Luis Weckmann

La herencia medieval de México · II

El Colegio de México

LA HERENCIA MEDIEVAL DE MEXICO

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

LUIS WECKMANN

LA HERENCIA MEDIEVAL DE MEXICO

TOMO II

EL COLEGIO DE MEXICO

Portada:

Demonios de los suplicios del Infierno, detalle de los frescos de Santa María Xoxoteco, Hidalgo.

Créditos:

Todas las ilustraciones provienen de los fondos existentes en la Fototeca del Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, a excepción de las siguientes:

Ilustración número 5 "San Francisco recibe la stigmata", tomada de: Zulaica Gárate, *Los franciscanos y la imprenta en México,* p. 167.
Ilustración número 8 "El cortesano y discreto, político y moral", tomada de: T. Mendoza, Vicente, *El romance español y el corrido mexicano, estudio comparativo,* México, 1939, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, p. 74.
Ilustración número 9 "Marcha sobre Tenochtitlán", tomada de la enciclopedia *Historia de México,* México, 1976, Salvat Editores, volumen 5, p. 1033.
Ilustración número 10 "Tlazolteotl", tomada de: Spence Lewis, *Arcane Secrets and Occult Lore of Mexico and Mayan Central America,* Detroit, 1973, p. 131.

Investigación iconográfica: Elena Ortiz Hernán P.

Primera edición, 1984, El Colegio de México

© 1983, El Colegio de México
Camino al Ajusco, 20
10740–México 20, D.F.

Impreso y hecho en México–*Printed and made in Mexico*

ISBN 968-12-0242-2 Obra Completa
ISBN 968-12-0245-7 Tomo II (en rústica)
ISBN 968-12-0246-5 Tomo II (en tela)

INDICE

TOMO I

Presentación del profesor Charles Verlinden 1

Prólogo del doctor Silvio Zavala 7

Nota preliminar 13

Siglas 15

Primera parte

DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA

Capítulo

I. La perspectiva 19

II. La primera imagen de la Nueva España: un archipiélago "asiático" 33

III. Los espejismos: la búsqueda de reinos y sitios maravillosos 55

IV. La geografía teratológica I: amazonas, gigantes y pigmeos 71

V. La geografía teratológica II: los monstruos y las quimeras 89

VI. El trasplante de las instituciones feudales 101

VII. Las huestes novohispanas y su panoplia medieval 117

VIII. La visión medieval de los conquistadores y su grito de guerra. El lábaro cortesiano 139

IX. Los ejercicios ecuestres, la caza y los juegos 153

X. El último florecer de la caballería 175

Segunda parte

LA IGLESIA

Capítulo

XI. La intervención de lo sobrenatural en la conquista: el señor Santiago, la santísima virgen y el diablo 199

XII. Precedentes medievales de la evangelización y sincretismo cristiano-pagano 225

XIII. La devoción popular, los ideales religiosos y las esperanzas milenaristas 249

XIV. La experiencia ascética y mística I: disciplinas y visiones 273

XV. La experiencia ascética y mística II: éxtasis, levitación y otros fenómenos místicos 295

XVI. La experiencia ascética y mística III: flagelantes y reliquias 307

XVII. Milagros y prodigios 319

XVIII. Las imágenes milagrosas 341

XIX. Doctrina, rito y liturgia 361

XX. Conquista espiritual y estructura eclesiástica 381

TOMO II

Tercera parte

EL ESTADO Y LA ECONOMIA

Capítulo

XXI. El sacro imperio y las instituciones imperiales españolas 397

XXII. Los orígenes medievales de la encomienda y la hacienda. El tributo de indios 421
XXIII. El señorío territorial y el mayorazgo 441
XXIV. Las actividades económicas primarias 445
XXV. Esclavitud, gremios y cofradías 475
XXVI. El comercio y la navegación 489
XXVII. El sistema de pesas y medidas y la moneda 501

Cuarta parte

LA SOCIEDAD, EL DERECHO Y LA CULTURA

Capítulo

XXVIII. La estructura urbana y administrativa de las ciudades 515
XXIX. El sistema de derecho I: las leyes, el amparo, la apelación y las penalidades 533
XXX. El sistema de derecho II: el corregimiento, la santa hermandad, la residencia y los letrados 557
XXXI. La organización social: la herencia borgoñona, los pendones, los estamentos y el compadrazgo 569
XXXII. El *scriptorium,* los colegios, los beaterios, y la universidad 587
XXXIII. La historiografía, la cronología y la imprenta. El latín y los autores latinos medievales 607
XXXIV. La poesía popular, el goliardismo y el español arcaizante de México 625
XXXV. El teatro y la danza: autos sacramentales, pastorelas, moros y cristianos, matachines y la danza macabra 641
XXXVI. La música: sus formas religiosa y popular 659

XXXVII. La magia de la ciencia: astrología, medicina científica y popular, y ciencias naturales 669

XXXVIII. Las construcciones militares y civiles 689

XXXIX. Supervivencias románicas, ojivales y mudéjares en la arquitectura religiosa 701

XL. La pintura, la escultura y las artes menores 721

Bibliografía 737

Índices onomástico y analítico 817

Tercera Parte

EL ESTADO Y LA ECONOMIA

XXI

EL SACRO IMPERIO Y LAS INSTITUCIONES IMPERIALES ESPAÑOLAS

EL REINO de la Nueva España desde un principio constituyó no sólo parte de la *Ecclesia universalis* sino simultáneamente también de un *Imperium* universal. En efecto, la tradición europea contemporánea a la Conquista concebía la existencia de una sociedad política universal, la *Respublica Christiana;* ésta asumía la doble forma de una Iglesia y de un Imperio, idea nutrida por la tradición universalista de Roma, que reflejaba la aspiración a la unidad del género humano. En tiempos de Cortés y desde el momento en que fue elegido el trono del Sacro Imperio en 1519, Carlos V se convirtió en la encarnación de esta doble tradición, conforme a la cual, cuando menos en teoría, él era el *dominus mundi* por ser heredero de los Césares y de Carlomagno y por tener de Dios el mundo en feudo; consecuentemente, todos los reyes debían rendirle vasallaje. La conquista de México fue hecha en su nombre y específicamente bajo su autoridad imperial, a pesar de que ya varios decenios antes las "Indias", descubiertas por Colón (en términos generales, las Antillas), habían sido incorporadas a la corona de Castilla por Isabel la Católica. Gracias a la teoría constitucional del Sacro Imperio, como dijimos, no hubo en nuestra historia colonial un conflicto inicial entre los conceptos de nación y de Estado universal.[1]

[1] Sobre el concepto de *dominus mundi, cf.* la obra clásica de James Bryce y el cap. III: "El Emperador medieval, *dominus mundi*" de mi *Pensamiento Político Medieval.* Es pertinente recordar aquí que varios monarcas españoles del Medievo usaron el título de "emperador" cuando ceñían más de una corona; tal fue el caso de Alfonso VII de Castilla y León "el Emperador", y de Alfonso I de Aragón y Navarra. Este título no implicaba, sin embargo, la pretensión de dominio universal como la del *dominus mundi,* sino que tenía más bien un significado hegemónico, es decir rey de dos naciones, o "emperador de ambas religiones" como se hacía llamar Alfonso VI de Castilla;

En las Cortes de Santiago y La Coruña de 1520, saludando al monarca recién llegado a España, el obispo de Badajoz, Ruiz de la Mota, aludió a la vieja tradición imperial cuando en nombre de los ahí reunidos recordó solemnemente que la "majestad" de Carlos V (los reyes eran sólo llamados "altezas") gobernaba el Universo por gracia de la Divina Providencia. Cortés repitió esta fórmula muchas veces durante la conquista de México y la expedición a las Hibueras, pues en diversas ocasiones afirmó que el emperador debía ser obedecido y servido en todo el universo por voluntad divina. Cuando se estaban preparando las expediciones que iban a enviarse a la Mar del Sur, bajo el mando de Álvaro de Saavedra y Sebastián Caboto, el Conquistador escribió unas cartas dirigidas a los reyes de las islas por descubrir, para informarles que Dios en su bondad había querido que el poderoso don Carlos "fuese Emperador del Universo... á quien todos los otros príncipes cristianos reconociesen su superioridad é dominio", para exhortarles a someterse a tan alta autoridad, ya que "en nuestros tiempos habremos de ver[lo] monarca del universo". Varios soldados de Cortés dieron testimonio en las residencias de 1529 y 1533 que su jefe, cuando se dirigía a los señores indios, se presentaba siempre como enviado del "Señor de todo el Mundo". Igual anuncio hizo el alférez Montaño, enviado por el Conquistador a Michoacán, en una arenga, cuya primera frase fue "venimos por mandato de un señor poderosísimo, emperador de los cristianos". Otros conquistadores a menudo invocaron la sacra y cesárea autoridad de Carlos V para exigir la sumisión de los naturales, entre ellos Jerónimo López, para quien el emperador era el "señor de toda la redondez del Universo", Hernando de Soto (que lo llama "Emperador de los cristianos y rey de España") y en el Perú Francisco Pizarro (que daba a Carlos V el título de "señor del mundo"). Lo hicieron igualmente las autoridades constituidas, como el Ayuntamiento de México, que muchas veces expresó sus votos porque Carlos V conservase muchos años y acrecentase la monarquía del mundo en su augusta e invictísima persona; como el Cabildo de Mérida, que en 1543 escribía que así como "ay [un solo] dios en el cielo", en la tierra "toda la cristiandad obedece venera y honrra" al emperador; y como el obispo de Michoacán Vasco de Quiroga, quien en una ocasión lo exaltó como "Emperador Siempre Augusto de la República Secular, por elección divina único e induda-

---

este problema ha sido estudiado y analizado por E. Stengel, en "Kaisertitel und Souveranitätsidee: Studien zur Vorgeschichte des modernes Staatsbegriffs", en *Deutsches Archiv f. Gesch. des Mittelalters*, III: I, Weimar, 1939, 3.

ble Monarca, cuyo oficio consiste principalmente en... que el orbe universo sea reducido al culto del único Dios verdadero".[2]

Don Vasco alude así a la naturaleza misma del poder imperial tal como la definió Dante. En el alto Medievo, con base en la doctrina gelasiana que distinguió las esferas espiritual y temporal, correspondía al Papa ejercer la suprema potestad dentro de la primera, mientras el emperador era la máxima autoridad en la segunda; ambos compartían la responsabilidad de conducir a todos los cristianos hacia la salvación. Pero distinción no significó separación, como es hoy el caso general, entre Iglesia y Estado. El pensamiento político medieval en muchos casos creó una dualidad de esferas y bien pudiera decirse, hasta una fusión de lo espiritual y lo temporal que fue causa de querellas sobre los límites de las respectivas autoridades de papas y emperadores, y más tarde del Papa y algunos príncipes y reyes. La imprecisa distinción de estas esferas derivó de dos factores: el primero era la circunstancia de que el Papa era simultáneamente príncipe y para algunos hasta el verdadero monarca universal, y de que por la otra el Emperador tenía un cierto carácter sacerdotal (la Iglesia lo ungía sacramentalmente); el segundo fue el hecho de que los dos tuvieran el mismo arquetipo, Cristo *Rex et Sacerdos,* quien era al mismo tiempo eterno rey y eterno sacerdote según la orden de Melquisedec. Considerados ambos vicarios de Cristo, el Papa y el Emperador eran electos por inspiración del Espíritu Santo. A la naturaleza sacerdotal de Carlos V, según la tradición medieval, aludía el clero de la Nueva España —por ejemplo, fray Pedro de Gante en 1552— cuando se dirigía al monarca llamándolo "vicario de Cristo" para consultarle asuntos eclesiásticos y hasta litúrgicos o teológicos.

[2] El discurso del obispo de Badajoz es citado por Liss, 32; y Zavala, en *Instituciones Jurídicas,* 176, y en "Conquista de las Canarias", 35-36, transcribe la fórmula utilizada por Cortés. Otras fórmulas similares del Conquistador, que se conocen por documentos firmados o por testimonio de sus contemporáneos, aparecen en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Viages,* v: 456, núms. XXI (Carta remitida a Sebastián Caboto) y 460 XXXIII (Carta entregada a Saavedra); Hernán Cortés, *Cartas y Documentos,* 478 (la de Saavedra) INTERROGATORIO (de) LA PESQUISA SECRETA, en C.D.I.A.O., XXVII: 447; y XURAMENTO DE LOS TESTIGOS... (de 1533), *loc. cit.,* XXVIII: 104. El Padre BEAUMONT, II, 8, registra la arenga de Montaño. Ver el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso en relación a las fórmulas usadas por Jerónimo López (el 1º de marzo de 1547 y el 20 de enero de 1548) y por el Ayuntamiento de México (el 4 de febrero de 1547 y el 21 de junio de 1549). INCA GARCILASO, III, X, p. 300 (Hernando de Soto), GÓMARA, C. CXIII; II, 14 (Pizarro). Méndez Plancarte, 56 (Vasco de Quiroga). C.D.I.U., XIII: 228 (Carta del Cabildo de Mérida).

En el *requerimiento* (cuyos orígenes medievales serán examinados más adelante) y especialmente en el texto utilizado en la Nueva España durante la primera mitad del siglo XVI para exigir la sumisión espiritual de los indios, se invocaba la suprema autoridad del Papa, pero en las demandas de vasallaje temporal siempre se aludía a la del Emperador (por supuesto después de que en 1519 Carlos V fue electo al trono de Carlomagno). Podría considerarse clásico el ejemplo de la fórmula utilizada en 1541 en la Nueva Galicia, donde a los naturales se les informó lo siguiente a través de un intérprete: "Habeis de saber que tenemos un Emperador, ques Señor y Monarca del Mundo, á quien nosotros y otras muchas naciones obedecen y tienen por Señor". A su debido tiempo, los juristas y otros tratadistas españoles y criollos señalarían que el origen de la soberanía de la Corona en las Indias no era ninguna donación papal ni cosa por el estilo ni la mera conquista (como en realidad fue), sino el pleno dominio o alta suzeranía del Emperador. Así, el ilustre jurista Solórzano Pereyra expresa la opinión, compartida por muchos, de que el *dominus mundi* podía encargar la conquista de las provincias de los infieles a reyes o príncipes de su elección, dándoles pleno dominio y jurisdicción sobre ellas, o reservándoselas como parece que hizo Carlos V en su calidad de rey de Castilla y León. Por esos años, Juan Blázquez Mayoralgo, en su obra impresa en México en 1646 titulada *La Perfecta Razón de Estado,* al tratar el tema del poder real declara que "la potestad temporal proviene del pueblo [romano] que transmitió sus poderes al emperador" por medio de la *Lex Regia.*[3]

La conjunción en la persona de Carlos V de la autoridad imperial y del poderío español durante un período bastante prolongado (1519-1556) fue un resorte eficaz para desplazar el nombre y la noción misma del Imperio, de la Europa central a lo que se iba rápidamente estructurando en las Indias como "Imperio" español; mientras tanto, el Sacro Imperio Romano Germánico se iba convirtiendo cada vez más

[3] *Cf.* el cap. VIII: "Separación doctrinal de las dos esferas en la Edad Media (Gelasianismo)", de mi *Pensamiento Político Medieval.* La alusión de Pedro de Gante al emperador como Vicario de Cristo es mencionada por Céspedes del Castillo, "Las Indias", III, 249. El texto del requerimiento leído en la Nueva Galicia figura en C.D.I.A.O., III: 373, y es citado por Pérez Verdía, 191. SOLÓRZANO PEREYRA, I, 100. Miranda, en *Ideas e Instituciones,* 78, alude a la obra de Blázquez Mayoralgo. En su "Conquista de Canarias", 24, Zavala afirma que la primera etapa de la expansión española allende los mares "se realizó de acuerdo con un planteamiento de origen medieval que subordinaba la independencia de los pueblos infieles a los fines espirituales y políticos de la Europa cristiana".

en una reliquia del pasado. En este sentido, puede decirse que la *translatio Imperii* efectuada en el año 800 por Carlomagno, de los bizantinos a los germanos, se repitió en el siglo XVI, esta vez de los germanos a la América española, incluso en presencia de ciertos símbolos, rituales y fórmulas imperiales. Utilizando una de éstas el príncipe Felipe (futuro Felipe II) escribió en 1553 que Moctezuma fue un "señor que [tuvo] . . . el universal señorío", por supuesto en su "imperio" pagano; y el padre Clavijero relata que Cortés dijo al desafortunado monarca que la intención de Carlos V no era desposeerlo de su corona sino únicamente "hacer [le] reconocer su alto dominio sobre. . . [su] reino", o sea recibir su homenaje como vasallo. Chaunu estima, por otra parte, que la intención revelada por la primera lección sustentada en 1539 por Francisco de Vitoria sobre los indios era hacer reconocer al rey de Castilla, en virtud de la misión espiritual recibida por medio de las Bulas Alejandrinas, un rango igual al del Sacro Emperador Romano, cuyos príncipes vasallos serían entonces los caciques, legítimos gobernantes de los indios según el derecho natural. Por su lado, Las Casas acepta que la Corona dé su protección directa de los indios sin intervención de los caciques, ya que "no hay contradicción entre los naturales derechos de los príncipes y vasallos libres de las Indias frente al señorío universal de los Reyes de Castilla y León". Para Agustín Yáñez esta tesis del obispo de Chiapa "se funda en la idea constitucional del Sacro Imperio Romano". Cabría señalar por último que en la segunda mitad del siglo XVI era tan común y corriente la idea de que los dominios españoles constituían un Imperio —a los ojos de los milenaristas, el *verdadero* Imperio— que en los escritos provenientes de la Nueva España también Felipe II era llamado no sólo majestad sino Sacra Cesárea Majestad, tratamientos que en verdad correspondían más bien a sus primos los Habsburgos de Viena. Podemos igualmente recordar que en 1647 el comisario franciscano en la Colonia fray Buenaventura de Salinas, en la solemne oración fúnebre por la muerte del heredero al trono, infante Baltazar Carlos, se refirió a éste como a "Nuestro Príncipe jurado por Rey de las Españas y Emperador de las Indias".[4]

[4] Greenleaf, en *Zumáraga,* 131, dice por su parte que la Nueva España del siglo XVI pertenecía más que al Renacimiento al Imperio Universal de Dante Alighieri. Cédula del Príncipe (Felipe) del 20 de diciembre de 1553, en INFORMACIÓN DE TRIBUTOS, 19. CLAVIJERO, *Historia Antiga,* IX, 10, p. 351. Chaunu, *Nouveaux Mondes,* 393; *cf.* Josef Höffner, *Christentum und Menschenwürde. Das Anliegen der Spanischen Kolonial-ethik im goldenen Zeitalter* (Tréveris, 1947), 219; y Elliot, *Old World and New,* 85. La tesis de *Las Casas,*

El resultado de las empresas colombinas, y muy pronto la extensión de las tierras que iban siendo conquistadas, así como la conveniencia de poner un freno a la autoridad de los primeros conquistadores, indujeron a la Corona a establecer premurosamente en las Indias toda una serie de instituciones políticas y administrativas ya probadas en la España medieval, adaptándolas y modificándolas a la luz de las necesidades del nuevo ámbito imperial. La Nueva España conoció todas aquellas instituciones, e inclusive la más antigua, que era el Almirantazgo de la cual hubo un ejemplo: fue la irreflexiva concesión de la "isla de Yucatán" en feudo a uno de sus consejeros flamencos en 1518 por parte de Carlos V, proyecto al que se opuso decididamente Diego Colón alegando sus derechos como segundo almirante de la Mar Océana. El cargo y título de Almirante ("cabdillo de todos los que van en los navios para fazer guerra sobre mar"), establecido en varios reinos europeos imitando a la Sicilia árabe, ya existía en Castilla desde principios del siglo XIII (se le reglamentó en las *Partidas*) y en Aragón también desde época antigua. Aquellos dos almirantazgos fueron vinculados respectivamente a las poderosas familias Enríquez (en Castilla) y Cardona (en Aragón). La jurisdicción de los Enríquez, en la época de los grandes descubrimientos, se había extendido tanto que comprendía los puertos y ríos navegables. Sobre este modelo, en las Capitulaciones de Santa Fe, firmadas con los Reyes Católicos el 30 de abril de 1492, Colón recibió, perpetua y hereditariamente, los mismos derechos y privilegios en la Mar Océana de que gozaban los Enríquez en los mares castellanos. Colón hizo incorporar en su Libro de Privilegios todos los derechos reconocidos a los Enríquez como almirantes de Castilla a partir de 1399, mismos que, según García Gallo, el Descubridor pretendió incrementar con el tiempo.[5]

figura en la p. xviii de A. Yáñez (ed.), y se basa en las proposiciones jurídicas XIX y XXVIII de los tratados comprobatorios y sobre la Encomienda. Acerca de la *Oración fúnebre* pronunciada por el padre Salinas, ver José Toribio Medina, *Imprenta en México,* II, 253. Romero de Terreros, en "Torneos", 30 *sqq.* transcribe la descripción (hecha en 1621 por Pedro Gutiérrez) de una mascarada organizada por el gremio de plateros de México, en la cual aparecían el emperador, los grandes oficiales de la Corona y los siete electores del Imperio.

[5] Sobre el almirantazgo concedido a Colón en 1492 y sus antecedentes medievales españoles ver FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Viages,* II, 16 (texto de las Capitulaciones de Santa Fe); Pérez Bustamante (ed.), LIBRO DE PRIVILEGIOS DE COLÓN, Int., xxiv; Pérez Embid, *El Almirantazgo de Castilla hasta las Capitulaciones de Santa Fe* (Sevilla, 1944), 3-22; García Soriano, 51; Eli de Gortari, 141; y García Gallo, "Administración Territorial", 39, 40, 42 y 99.

Los precedentes claramente medievales de las Capitulaciones de Santa Fe, con las que Colón fue nombrado almirante de la Mar Océana y recibió además el título de virrey de Indias —dice Verlinden— implican un verdadero regreso al pasado medieval de España. Las capitulaciones de esa clase, comunes en la Época de los Descubrimientos eran pactos mediante los cuales la Corona y un explorador fijaban los términos en que había de llevarse a cabo una empresa de conquista, para cuya realización el monarca delegaba su autoridad. Zavala informa que más de 56 documentos de esa índole fueron suscritos para la conquista de América, y aunque Cortés por razones históricas bien conocidas no pudo ampararse en una capitulación, la Corona firmó varias con otros conquistadores de la Nueva España entre ellos Montejo el Viejo, como se verá en los párrafos siguientes relativos a los adelantados. Con excepción de los subsidios otorgados a Colón mismo, y más tarde a Pedrarias Dávila y a Magallanes, el costo de las expediciones de exploración y conquista corrió siempre por cuenta de sus organizadores, quienes por supuesto encontraban la manera de resarcirse, a menudo con creces. Elliot cree probable que ese tipo de contrato se haya inspirado en los celebrados por la Corona de Castilla durante la Reconquista con los vasallos que emprendían por su cuenta y riesgo expediciones militares contra los moros. Ots Capdequí, a su vez, afirma que las capitulaciones americanas ponen de relieve la supervivencia, en las Indias, de un derecho señorial —analizado en los párrafos siguientes— con resabios medievales ya entonces superados o en vías de superación en la Península; el sistema prevaleció y fue sancionado expresamente por las Ordenanzas de Segovia expedidas por Felipe II de 1573, mismas que en 1680 fueron incorporadas a la *Novísima Recopilación*.[6]

El cargo de adelantado, de origen godo y leonés, pasó también de la España medieval a América aunque con un carácter ligeramente distinto, pues confería poderes más amplios. Entre 1519 y 1610 fueron nombrados ocho adelantados para la Nueva España y los reinos que en mayor o menor grado dependían de ella. La primera vez que se menciona en España es en León, en el siglo x. Como gobernadores reales de las zonas fronterizas o marcas de Castilla y León, los adelantados empiezan a reemplazar a los condes en Galicia en el siglo xi y en Extremadura en el xii; en la legislación son mencionados

[6] Verlinden, "Colomb", 407-8 y *Modern Civilization,* 198. Zavala, "Conquista de Canarias", 78-79. Elliot, *Imperial Spain,* 47. Ots Capdequí, "Trasplante en Indias", 62 ("supervivencia de un derecho señorial") y *El Estado Español en Indias,* 16 y 18 (Ordenanzas de Segovia).

por primera vez en tiempos de san Fernando; y por último, Alfonso el Sabio definió sus funciones en el *Espéculo,* en las *Partidas* y, específicamente, en las *Leyes para los Adelantados Mayores* de 1255 y 1274. Las atribuciones de aquellos jefes militares en las comarcas reconquistadas se transformaron con el ejercicio de la autoridad, desarrollándose sus funciones judiciales; más tarde el cargo pasó a ser vitalicio y luego hereditario. Entre las recompensas que el adelantado recibía por sus servicios se encontraban un feudo y un porcentaje del botín de guerra del cual a veces formaban parte los cautivos moros para exigir rescate o para convertirlos en esclavos. Hacia 1239 apareció el cargo de adelantado menor como delegado del adelantado mayor, y más tarde los hubo con otras misiones especializadas. Más antiguo —posiblemente de directa raigambre visigoda— fue el adelantado de los alfoces (distritos rurales), quien representaba al monarca en las merindades y por ello se le conocía con el nombre de merino mayor *(maiorinus maior).*[7] Ya estando casi por extinguirse en España, el oficio de adelantado cobró nueva fuerza en América, donde se respiró de nuevo la antigua atmósfera fronteriza de la Península. Para los Colón, dice García Gallo, el título tenía un carácter únicamente militar y por ello el Descubridor nombró adelantado de las Indias a su hermano Bartolomé asignándole el mando de sus fuerzas. Esta acción "pesó mucho a los Reies Catolicos. . . porque a ellos pertenecía dar aquel título", dice Herrera, a pesar de lo cual lo confirmaron por real provisión del 22 de julio de 1497. Muchos otros cargos semejantes fueron establecidos en las sucesivas capitulaciones suscritas por la Corona para las expediciones de conquista; en ellas se enumeraban las facultades concedidas a los jefes de cada entrada, entre los cuales por regla general estaban las de repartir tierras y solares, encomendar indios, promulgar ordenanzas, acuñar moneda y proveer a los cargos públicos (alguaciles, regidores, etcétera). Junto con estas facultades se concedían al adelantado privilegios de índole patrimonial y marcado sabor feudal, tales como el derecho a erigir un máximo de tres fortalezas, quedar exento del pago de ciertos tributos y transmitir el cargo a sus herederos. A veces se le otorgaba también un título de nobleza.[8]

[7] Eduard Mayer, II, 199-200, describe las merindades. Sobre la historia del título de adelantado en España, *cf.* Hill, 646 y 648-9; Cunningham, 28-29; Ots Capdequí, *El Estado Español en Indias,* 47; Elliot, *Imperial Spain,* 47; y el *Diccionario* de Manuel Yosef Ayala, I, 39.

[8] Palm, La Española, I, 36. García Gallo, "Administración Territorial", 90-92 (nombramiento de Bartolomé Colón). Herrera, *Historia,* 1ª déc., II, 15; p. 292. Ramón Iglesia aclara que en la época de los Colón el adelantado

En las Indias la patente de adelantado, a pesar de ser de origen más antiguo que las de gobernador y capitán general, pronto se equiparó a éstas en la práctica, tanto que a partir de 1573 las tres fueron concedidas simultáneamente. Así culminó la evolución del oficio de adelantado en América, diversa de la que sufrió en la Península. Rafael Altamira ha dejado bien definido, después de examinar los antecedentes medievales de la institución y las disposiciones de las leyes de Indias en la materia, que mientras en España los adelantados eran magistrados y ejercían el mando militar sin tener ninguna responsabilidad de índole política, en América, por el contrario, ejercieron una autoridad casi omnímoda para descubrir, pacificar (léase conquistar) y organizar las tierras descubiertas y pacificadas, o sea para poblarlas y gobernarlas. Los adelantados nombrados para la Nueva España acumularon todos esos poderes en sus personas; además les correspondían los de alguacil mayor y, en la época de su designación, eran responsables de la situación militar y política de las regiones cuya conquista se les encomendaba, como en las marcas castellano-leonesas de la Edad Media. El primer adelantado novohispano fue Francisco de Garay designado en 1519, a quien se confió la conquista de la provincia de Pánuco. Cuando la situación de Cortés había sido regularizada por Carlos V con el nombramiento de gobernador y capitán general, en 1525 el emperador lo nombró además adelantado vitalicio de la Nueva España "según y como lo usan los otros... adelantados en... Castilla y en las Indias"; sin embargo parece que el Conquistador no usó este título. En las capitulaciones firmadas en Granada en 1526, el primer Montejo recibió el título de adelantado de Yucatán y Cozumel, cosa que le permitió —comenta burlonamente Bernal Díaz del Castillo— traer de España "don y señoría". Pedro de Alvarado fue designado en 1527 adelantado de Guatemala; y en 1537 se nombró a Hernando de Soto adelantado "del Río de las Palmas a la Florida". El mando militar de esta provincia, con el título de adelantado, recayó en 1565 en Menéndez de Avilés, ilustre marino muerto prematuramente en 1574, cuando debía encabezar el ataque de la Armada Invencible contra Inglaterra y recibir el título de marqués. En 1600, Juan de Oñate fue designado adelantado vitalicio de Nuevo México, cargo que en varias ocasiones, la última en 1623, intentó convertir

era el gobernador militar de una provincia fronteriza: ver su ed. de Hernando COLÓN, 179, nota al pie. Sobre el adelantazgo de Bartolomé Colón y los privilegios inherentes al cargo, *cf.* Verlinden, "Précédents médiévaux", 29, y "Modern Colonization", 201; Hill, 653, 654 y 667; y Ots Capdequí, "Transplante en Indias", 66, e *Instituciones Sociales,* 33.

en hereditario. Al quedar atrás la etapa del descubrimiento y conquista, la Corona dejó de nombrar adelantados para las Indias. Quizá por esta razón ha pasado inadvertido —y en su época prácticamente sin efecto— el nombramiento de adelantado de la Nueva Galicia dado en Valladolid el 6 de marzo de 1610, según Juan de Oñate, en favor de don Francisco Pacheco de Córdoba. Por último, quizá no sea ocioso señalar que los descendientes del conquistador Miguel de Legazpi, quienes fijaron su residencia en México desde los últimos años del siglo XVI, tenían el título de adelantados hereditarios de las Filipinas.[9]

El requerimiento, o sea la exhortación a los indios a que aceptaran voluntariamente el bautismo y la soberanía española, bajo amenaza de guerra en caso negativo, se basaba en la idea medieval de la relación de los cristianos con los infieles. Llegó a constituir un mero formalismo (registrado por un notario si lo había), y ha sido tachado de hipocresía por algunos autores, sobre todo cuando los naturales no entendían, por falta de intérprete, lo que se les exigía y menos aún captaban el sentido político de la admonición. Un caso curioso sucedió en 1542 en Nueva Galicia: los caxcanes no pudieron ni siquiera oír la exhortación pronunciada por un fraile porque, para esquivar flechas y pedradas, éste y sus acompañantes se encontraban a gran distancia. El hecho ocurrió durante la represión de la rebelión de los caxcanes emprendida por el virrey Mendoza. Según los teólogos, era necesario leer los exhortos tres veces antes de emprender una "justa guerra". Palacios Rubios, jurista de Fernando el Católico, redactó en 1512 el texto del requerimiento utilizado profusamente en la conquista de las Indias a partir del año siguiente, cuando se llevó a cabo la expedición de Pedrarias Dávila. Durante mucho tiempo se creyó que la versión del célebre jurista era la primera elaboración de la fórmula, pero no es así, pues el requerimiento ya había sido utilizado anteriormente, en 1480 en la conquista de las Canarias; su redacción reflejaba claramente la preocupación, típica de la mentalidad peninsular, por encontrar una base teológico-jurídica para normar los contactos de la Corona con infieles y herejes. Como según el derecho canónico de

[9] Konetzke, en C.D.H.F.S.H., 473, publica el texto de las Ordenanzas de 1573, mismas que Ots Capdequí comenta en *El Estado Español en Indias,* 16-18. Altamira, *Diccionario, sub* "Adelantado" (pp. 5-8). Aiton, en *Mendoza,* 45, califica de marcas, con referencia al año 1535, a las Hibueras, Guatemala, La Nueva Galicia, Yucatán y la Florida. Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente (eds.), CEDULARIO CORTESIANO, 72-73 (nombramiento de Cortés como adelantado de la Nueva España). González Cicero, 9-10 (montejo el Viejo). Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, c. CLXVIII; II, 428. Hammond y Rey (eds.), OÑATE, 1152, 1154. Hill, 668 (sobre la extinción del título de adelantado).

aquella época, la calidad de hereje no bastaba para justificar la guerra, era necesario agregarle algo, por ejemplo una ofensa a Dios o la Cristiandad, o cuando menos el rechazo de las misiones evangelizadoras. En la Nueva España, Cortés, Nuño de Guzmán y otros conquistadores recurrieron al requerimiento con los negativos resultados que eran de esperarse; y por ello desde 1523 la Corona decidió que quienes no acataran un requerimiento podían ser legítimamente reducidos a la esclavitud. Recientemente, Annie Lemistre ha investigado los orígenes de esa institución, identificándolos en una escuela jurídica islámica llamada malikita (por su fundador Malik ben Abbas), cuyo pensamiento tuvo gran difusión en la España árabe; según éste, el empleo de las armas debía ser precedido por una exhortación a aceptar el Islam o a pagar un tributo; un ejemplo de esta práctica es la guerra hecha a Alfonso VI de Castilla y León en 1086 por el emir de los Almorávides, resultado de la "insolente" negativa del rey cristiano a contestar la admonición. Aunque en el *Decreto* de Graciano (del siglo XII) se postula el principio de que ninguna guerra es justa si no es previamente anunciada —*dictum* originalmente ciceroniano—, el requerimiento de Palacios Rubios es una derivación del derecho musulmán, por lo menos indirectamente. Así lo intuyó Las Casas, quien, refiriéndose a las Indias, afirmó que recurrir a la guerra para propagar el Cristianismo es una conducta digna de Mahoma y sus secuaces. De cualquier forma, es evidente que el requerimiento apareció cuando la Cristiandad en expansión gracias a su superioridad tecnológica, conserva aún la concepción de la guerra producto de su lucha contra los musulmanes.[10]

No sólo los capitanes y adelantados españoles desempeñaban un cargo que databa de la Edad Media; también los capitanes

[10] Sobre el requerimiento en general véase Zavala, *Los Esclavos Indios,* 5, y "Conquista de Canarias", 118; Palm, *La Española,* I, 35; Barbosa, 42, 76 y 82; y Elliot, *Imperial Spain,* 58; y en particular, Parry, *Theory of Empire,* 7, y Pérez Verdía, 188-194 (requerimiento de Nueva Galicia de 1542); Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, c. XXX; I, 137 (de Cortés, en Tabasco); y Nuño de GUZMÁN, "CARTA", 26 y 50 (en Tepic y en Xalisco). Acerca del texto redactado por Palacios Rubios, *cf.* Zavala, *Filosofía Política,* 30, 31 y (ed.) PALACIOS RUBIOS, Int., CXXV y CXXIX, así como los *Documentos Inéditos de Ultramar,* XX, 311-24; Hanke (ed.) *History of Latin American Civilization,* I, 123-5; y Millares Carlo y Hanke (eds.), CUERPO DE DOCUMENTOS DEL SIGLO XVI, 119, n. 7. Annie Lemistre, 171, 175, 177, 187, 194 y 200, quien se apoya en parte en J. López Ortiz, *Derecho Musulmán* (Barcelona, Labor, 1932), 56, y en E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, "Novedades sobre la batalla... de Al-Zallaqa" (en *Al-Andalus,* XV, facs. I, 127 y 132-3).

generales debían normar su conducta con las leyes medievales castellanas sobre la guerra, especialmente las codificadas en las *Siete Partidas* donde, como señala Góngora, ya se menciona ese cargo y se definen sus atribuciones.[11]

Al igual que la Casa de Contratación —de la cual hablaremos más adelante—, el Consejo de Indias tenía profundas raíces medievales; Fernando el Católico lo esbozó en 1511 y Carlos V lo constituyó formalmente en 1524 sobre el modelo del viejo Consejo de Castilla. Uno y otro constituían verdaderas *Curiae regis,* asesoraban al monarca en el gobierno de la metrópoli y las colonias, y al mismo tiempo eran tribunales supremos de apelación en todos los pleitos relativos al territorio de su jurisdicción. Sin embargo, la experiencia comprobó una vez más la imposibilidad de trasplantar tal cual a América un sistema dado aun cuando hubiese funcionado satisfactoriamente en España. El obstáculo mayor para el buen gobierno de las Colonias fue la lejanía de los dominios de Ultramar, y por ello el Consejo de Indias fue apartándose poco a poco de su modelo castellano, primero por la creación de Audiencias en el Nuevo Mundo y luego, especialmente después de que Felipe II lo reorganizó en 1571, por el desarrollo del método de las visitas periódicas.[12]

Las Reales audiencias de las Indias, "castillos roqueros donde se halla la justicia" —dice elogiosamente Solórzano Pereyra—, son descendientes directas de los tribunales de apelación así llamados que dispensaban la real justicia en Castilla y en Aragón durante la Edad Media. Recibieron ese nombre porque durante algún tiempo los reyes de Castilla, como por ejemplo Enrique el Emplazado y Alfonso XI, daban audiencias a sus vasallos, rodeados de su curia; eran tribunales colegiados de jueces —llamados oidores a partir del siglo XIV— que encarnaban la suprema potestad judicial del monarca, es decir la esencia misma de la realeza como se entendía en el Medievo. A la usanza medieval, en un principio la audiencia seguía al rey en sus desplazamientos, pero luego, en 1442, la sede de la de Castilla se fijó en Valladolid. Después de la conquista de Granada, fue establecida ahí una segunda audiencia; ambas funcionaban también como Chancillerías reales, es decir tenían a su cargo el sello real, que certificaba la firma del monarca. Luego hubo otras audiencias en Galicia, Sevilla, las Canarias y Mallorca pero fueron de jerarquía

[11] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 227.

[12] Robertson, *Discovery of America,* 353; Gómez Hoyos, 118 (quien cita la *Historia de América* de Carlos Pereyra, II, 299); y Schäffer, *Consejo de Indias,* II, 156.

inferior a las dos primeras. También la *Curia regia* de Aragón se transformó en audiencia a fines del siglo XIII, tuvo sus jueces de corte y fue reorganizada por Pedro IV el Ceremonioso en 1355, quien la instaló en Barcelona. En Navarra el supremo tribunal regio se llamó *Cort del rei* y sus primeras ordenanzas fueron dictadas en 1413 por Carlos III el Noble. Las audiencias que la Corona creó para las Indias (con cuatro oidores cada una y un presidente mientras no hubo virrey) gozaron de los mismos poderes que las de Valladolid y Granada, modelo para su creación, aunque como veremos en seguida estos poderes fueron ampliados considerablemente.[13]

Las audiencias de las Indias se distinguieron de las castellanas, como se verá con más detalle a continuación, no sólo por la mayor amplitud de sus funciones judiciales sino especialmente por haber sido dotadas de amplias facultades administrativas, políticas y hasta incluso militares, cosa que no sucedió jamás en España: en ocasiones fueron *audiencias gobernadoras*. Como tribunales, descartaron el procedimiento romano-canónico del juicio oral breve y sumario, practicado en la Península desde la época de las Partidas, para adoptar como principio general el juicio ordinario escrito basado en el derecho positivo. La primera audiencia americana fue la establecida en Santo Domingo en 1511, y la segunda, en México; ésta fue creada por cédula real del 20 de abril de 1528, con las mismas atribuciones que las de Valladolid y Granada. Además de corte de justicia, desde un principio la de México fue una verdadera comisión ejecutiva de gobierno (o más bien de mal gobierno cuando la presidió Nuño de Guzmán, sustituido por el obispo Ramírez de Fuenleal en 1531). La audiencia de México fue creada desde un principio con el rango de Chancillería, y por nombramiento de Carlos V su primer titular fue el mismo Gran Canciller imperial, Mercurio de Gattinara, quien nunca fue a México. Sus cartas, provisiones y ejecutorias debían darse, como en Valladolid y Granada, a nombre del rey y con su sello. Felipe II ordenó en 1559 que este símbolo de la autoridad real fuese recibido "como si entrase nuestra real persona, como se hace en... estos Reinos de Castilla". En 1548 se creó la

[13] Solórzano Pereyra es citado por Malagón en sus ORDENANÇAS DE MENDOZA, 122. Los orígenes de las reales audiencias peninsulares son examinados por Cunningham, 28-34; García de Cortázar, 444 y 449; y Verlinden, "Précédents médiévaux, 31. En el CEDULARIO de ENCINAS figuran, en II, fols. 1 y 5, los textos de dos ordenanzas de mediados del siglo XVI que confirman en favor de las Audiencias de Indias los privilegios de que gozaban las de Valladolid y Granada. Sobre el origen del título de oidor, *cf.* Cunningham, 31-32.

Audiencia de la Nueva Galicia, cuya sede estuvo primeramente en Compostela y a partir de 1560 en Guadalajara; tuvo rango de Chancillería real sólo de 1572 a 1600, y aunque se le dieron las atribuciones de gobierno comunes a las audiencias americanas, frustradas a veces por conquistadores ambiciosos como algunos de la Nueva Vizcaya, su jurisdicción territorial llegó a ser más extensa que la de México. Parry advierte muchas analogías en su organización con la Audiencia de Galicia (España) aunque sus jueces eran llamados oidores y no alcaldes mayores como en la metrópoli. La Audiencia de los Confines (con sede en Guatemala) tuvo autoridad sobre una parte del sur de la Nueva España y por poco tiempo (de 1543 a 1550) también sobre Yucatán y Tabasco. Los virreyes de México eran *ex officio* presidentes de la Audiencia de la capital, con voz y voto en las deliberaciones de carácter estrictamente judicial si eran letrados. Para el examen de asuntos de gobierno (en este campo las atribuciones de la Audiencia fueron ya meramente consultivas) y especialmente los relativos a la hacienda real, los oidores, el virrey y el fiscal, componían la junta general denominada Real Acuerdo, o simplemente a c u e r d o , organismo consultivo que asesoraba el virrey. El término acuerdo sobrevive en el lenguaje burocrático de México para designar una decisión tomada por un alto funcionario en consulta con uno o varios de sus colaboradores.[14]

Las amplias facultades inclusive de gobierno que tuvo la A u d i e n c i a de México (y en general todas las de Indias) jamás fueron asignadas a las audiencias peninsulares. Dentro de sus respectivas jurisdicciones, aquellos tribunales coloniales tuvieron funciones casi tan importantes como el mismo Real y Supremo Consejo de las Indias. El jurista Solórzano Pereyra enumera 14 facultades propias de las audiencias americanas, que no tenían las de Valladolid y Granada; en España, dichas funciones correspondían, según el caso, a

[14] Las diferencias entre las respectivas funciones de las audiencias metropolitanas y las de Indias han sido señaladas por Elliot, *Imperial Spain,* 165; por Góngora, en *El Estado en el Derecho Indiano,* 223-4; por Martínez Cardos, 15; y por Haring en "Origen del Gobierno Real de Indias", 334-5 y 338. También tratan de las audiencias de Indias Manuel Yosef Ayala, II, 1 y 12; y Esquivel Obregón, II, 315. En el Cedulario de Puga, fols. 12 v° y 13, 19 v° y 56 v° al 58, figuran las cédulas de creación de la Audiencia de México y de confirmación de sus privilegios. Avonto, 58 (y Documenti, 103-5), da cuenta del nombramiento de Gattinara. Rubio Mañé, en *Virreyes,* I, 74-75, cita la orden de Felipe II relativa al real sello. Sobre la audiencia de la Nueva Galicia, *cf.* Páez Brotchie, *Guadalajara novogalaica,* y Parry, *Audiencia of New Galicia,* 35, y 183-4; y sobre el Real Acuerdo, Justina Sarabia Viejo, 19.

los Consejos de Indias, de Castilla, de Justicia y de Hacienda y Contaduría. Tres de ellas eran de naturaleza fiscal: autorizar la introducción de nuevos diezmos, fijar los aranceles de los notarios y de los ministros de los tribunales eclesiásticos, y autorizar gastos extraordinarios con cargo a las arcas reales. Otras cinco eran de índole judicial: conocer y determinar las causas de residencias de los corregidores y otros justicias, nombrar jueces pesquisidores, designar ejecutores para suplir a los jueces ordinarios morosos, impedir la usurpación de la jurisdicción real, y actuar como albaceas de los obispos difuntos. Las últimas seis facultades extraordinarias eran de carácter político, a saber: cuidar de la enseñanza y buen trato de los indios, conocer las causas que afectaran el patronato real, retener las bulas apostólicas consideradas lesivas de dicho patronato, dar parecer y consejo a los gobernadores y virreyes sobre negocios arduos de gobierno y sobre la designación de oficiales de la Corona, efectuar visitas de la tierra encomendada por turno a los oidores, y suplir al gobernador o virrey en caso de ausencia, impedimento o muerte. Esta última prerrogativa fue ejercida cinco veces en la Nueva España de 1535 a 1650: cuatro por muerte de un virrey, y una por el traslado del marqués de Guadalcázar al Perú. Parece que la Corona no quedó muy satisfecha de la manera de gobernar de la Audiencia pues desde fines del siglo XVII los virreyes trajeron consigo el llamado pliego de mortaja donde estaba escrito el nombre de su sucesor en caso de muerte, que generalmente era el arzobispo de México. Esquivel Obregón completa la lista de funciones de las audiencias indianas con dos más: conocer los recursos de fuerza contra conservadores y visitadores de órdenes religiosas, y las apelaciones contra actos de los propios virreyes.[15]

En teoría, la institución virreinal precedió el hecho mismo del descubrimiento de América, ya que Colón fue nombrado virrey de las tierras por descubrir en las mismas Capitulaciones de Santa Fe en que se le designó almirante. Conocemos un solo precedente en la legislación castellana del cargo de virrey: por cédula del 20 de marzo de 1474, informan Pérez Bustamante y Martínez Cardos, los Reyes Católicos nombraron al almirante y al condestable de Castilla virreyes

[15] SOLÓRZANO PEREYRA, Lib. V, cap. iii, núms. 9 a 49; vol. IV, pp. 41-53. Esquivel Obregón, II, 333-334. Los siguientes autores analizan también, más o menos brevemente, la amplia jurisdicción de las audiencias de Indias: Levene, "Fuentes del Derecho Indiano", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* I, 68; Fisher, 133; Gómez Hoyos, 123; y Ots Capdequí, *El Estado Español en Indias,* 48, "Estructura... de las nacionalidades americanas", 244-5, y "Trasplante en Indias de las instituciones castellanas", 65-67.

de todos los territorios al norte de la Sierra de Guadarrama mientras durara la campaña contra los moros de Granada. A pesar de ello, el cargo no es de origen castellano sino aragonés. La necesidad de nombrar un *alter ego* surgió cuando los reyes de Aragón empezaron a adquirir territorios en Ultramar, por la imposibilidad de poder gobernar personalmente los nuevos dominios. La ficción jurídica de la unidad del reino se mantuvo con la designación de un Vicario General o *viceregens* para ejercer en nombre del monarca las prerrogativas regias en el ducado de Atenas, conquistado por las compañías catalanas en el siglo XIV. Este representante personal o *vicerex* fue denominado *visorey,* y su oficio era gobernar las posesiones de la Corona aragonesa en Italia (Cerdeña, Sicilia y posteriormente Nápoles), dominios que luego Carlos V heredó de su abuelo materno. Pronto los reyes de Aragón empezaron a nombrar virreyes también para los territorios de la península. Los hubo en los reinos de Mallorca, Valencia y Navarra así como en el condado soberano de Barcelona. Es interesante que el primer virrey de Navarra, Diego Fernández de Córdoba, haya sido nombrado en 1513, o sea después de que el título había sido concedido a Colón. Los virreyes aragoneses de los dominios peninsulares fueron sucesores de los antiguos lugartenientes generales, gobernadores de los diversos reinos que comprendían la monarquía, quienes representaban a la real persona; además, cuando el monarca se ausentaba designaba un Lugarteniente General para Aragón mismo. La institución virreinal también existió en Portugal (Almeida y Albuquerque fueron virreyes en la India) y en la república de Venecia, que ejercía la soberanía del barrio veneciano de Constantinopla por medio de bailíos o *vice comites,* según informa Aiton, designados por el dogo.[16]

[16] Sobre el nombramiento como virrey de Indias en favor de Colón, véanse las fuentes mencionadas respecto de su designación como almirante, y entre los autores modernos Verlinden, "Modern Civilization", 197; Vicéns Vives, 572; y Ots Capdequí, "Transplante en Indias", 68-69. El precedente castellano del título de virrey es señalado por L. Serrano, *Los Reyes Católicos y la Ciudad de Burgos* (Madrid, 1943), 222; por E. Sánchez Pedrote, "Los prelados virreyes", en Anuario de *Estudios Americanos,* 1951, 211-3; por Pérez Bustamante, "Precedentes del virreynato", 246, y en su ed. del LIBRO DE LOS PRIVILEGIOS DE... COLÓN (Madrid, 1951), 33; y por Martínez Cardos, 14. Los precedentes catalano-aragoneses del título son estudiados por Elliot, en *Imperial Spain,* 19; por Palm, en *La Española,* I, 36; por Vicéns Vives, "Precedentes mediterráneos del virreinato colombino" en *Anuario de Estudios Americanos,* 1948, V, 571 *sqq.;* por Rubio Mañé, *Virreyes,* I, 8-9; y por Fisher, 1. Aiton, Mendoza, 31 y n. 42. El dominio aragonés de Cerdeña duró de 1322 a 1478, época en la cual hubo virreyes (Capelli, 314), aunque ignoro si los hubo desde un principio.

La experiencia del primer virreinato americano cuyo titular fue Cristóbal Colón no dio resultados felices: la Corona rescató el nombramiento de 1492, y sobre todo los privilegios que le eran inherentes, con la pensión y el título de duque de Veragua concedidos al nieto del Descubridor. Pero con base en la eficacia del virreinato napolitano para fortalecer la autoridad real en el sur de Italia, esta forma de gobierno fue institucionalizada en 1535 en la Nueva España y en 1544 en el Perú. No se invocó el precedente colombino para crear los virreinatos, cosa que habría sido políticamente inconveniente sino los de los dominios europeos. Las relaciones entre la Corona y los virreyes de las Indias se modelaron sobre las que existían con aquéllos, tanto que los dos primeros llegados a la Nueva España tenían experiencia directa: Mendoza había sido gobernador de Granada y Velasco I virrey de Navarra. Sin embargo, como señala Elliot, la autoridad de los virreyes americanos fue menor que la de los aragoneses, pues en las Indias la administración de justicia fue encargada a las audiencias; a pesar de esta aparente disminución de facultades, hay que recordar que un virrey de Indias como vicepatrono de la Iglesia tenía atribuciones importantísimas que sus predecesores aragoneses en su tiempo no tuvieron. En todo caso, desde el momento de su nombramiento se debían al virrey los mismos honores que a la persona del rey; como el monarca, caminaba bajo p a l i o y llevaba delante de sí un p e n d ó n o g u i ó n no con sus propias armas sino con las reales. Sólo mucho después (como en Cerdeña) los virreyes perderían, con la creación de las intendencias borbónicas, buena parte de sus atribuciones en materia fiscal.[17]

La R e a l H a c i e n d a trasladó de España a América "con gran priesa" casi toda su organización y la mayor parte de sus procedimientos, ampliados considerablemente por la necesidad de recaudar el diezmo. Los primeros oficiales de la Corona llegaron a las

[17] Vicéns Vives, 588-9 y 601 (virreinatos aragoneses y buen resultado de este régimen en Nápoles). José Antonio Calderón Quijano en Int., xvii, a Justina Sarabia Viejo; y Céspedes del Castillo, en "Las Indias durante los siglos xvi y xvii", iii, 378, niegan que el virreinato de Colón sea un antecedente de los de México y Perú; *cf.* Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 248, sobre este mismo tema. Las diferentes atribuciones de los virreyes americanos respecto de los aragoneses de Europa son analizados por Elliot, en *Imperial Spain,* 165; por Levene, en *El Derecho Indiano,* 131-2; y por Nowell, 228, con especial referencia a Antonio de Mendoza. Este autor, 229 y Gisela Morazzi de Pérez Encizo. *La Intendencia en España y en América* (Caracas, 1966) enumeran las funciones fiscales que fueron transferidas de los virreyes a los intendentes.

Antillas en el segundo viaje de Colón; y al lado de Cortés, desde antes del fin de la conquista, aparecieron un tesorero, un contador, un veedor (inspector del quinto real y custodio de armas y municiones reales) y un factor (guardián del producto de rescates y de los tributos debidos a la Corona). Estos títulos eran los mismos usados en las flotas y aduanas castellanas y especialmente aragonesas durante los últimos siglos medievales. Durante los primeros años de la Colonia tuvieron gran importancia los cuatro oficiales reales acompañantes de Cortés, quien los designó gobernadores al partir para las Hibueras, con el resultado de que se disputaron el poder. A partir de 1535 los oficiales de Hacienda quedaron subordinados al virrey, quien entre sus títulos tenía el de Superintendente de la Real Hacienda. La importancia de la dirección de ésta fue considerada tan grande como la de convertir a los naturales al cristianismo.[18]

Los ingresos que la Corona percibía de sus vasallos (súbditos es término más moderno) todavía a principios del siglo XVI, tanto en la Península como en las Indias, eran de origen marcadamente medieval; derivaban en mayor o menor grado del deber feudal de "ayuda" *(auxilium)* al rey. Góngora ha dejado en claro que el promedio total de la regalía —tributo recaudado por el rey en su calidad de supremo señor feudal y no de jefe de Estado— es uno de los factores que en aquella época diferenciaba más propiamente el sistema tributario español del de otros países europeos, que ya estaba evolucionando hacia el concepto del impuesto. La Cámara del rey o fisco real recibía las rentas del dominio de la Corona, las regalías o poderes inherentes a la suprema jurisdicción (quinto real, fonsadera, almojarifazgos, alcabalas, estancos, multas y confiscaciones, portazgos, pontazgos, barcajes, etc.) y las ayudas temporales que las cortes castellanas y aragonesas votaban desde el siglo XII a petición del rey. Con excepción de estas últimas, dice Bourne, las formas de ingreso de la Corona en las Indias fueron prácticamente las mismas que en la Península; y si añadimos los tributos pagados por los indios y, posteriormente, los derechos de composición de tierras o de expedición de títulos de nobleza y el producto de la venta de oficios públicos *(mesada, media anata)* tendremos todos

[18] Friederici, 371, y Torre Villar, *Leyes de Descubrimiento,* 36-37 y 55, describen las funciones de los oficiales de la corona así como también Justina Sarabia Viejo, 104-5 (el factor); y Rivera Cambas, 33, y Haring, *Instituciones,* 5 (el veedor). Los primeros titulares de estos cargos en la Nueva España fueron Alonso de Estrada (tesorero), de quien se decía que era hijo bastardo de Fernando el Católico; Rodrigo de Albornoz (contador); Gonzalo de Salazar (factor); y Peralmíndez Cherino o Chirinos (veedor).

los renglones de la recaudación real. En la Nueva España, según se desprende del minucioso estudio de la Real Hacienda, hecho en el siglo XVIII por Fonseca y Urrutia, los ramos en que ésta se descomponía eran treinta y cinco; entre los de mayor importancia figuraban el quinto real y la Cruzada (ya tratados), el tributo de indios (materia del próximo capítulo), el almojarifazgo, y el servicio de lanzas, todos ellos de origen netamente medieval.[19]

El servicio de lanzas, correspondiente a lo que en España se llamó fonsadera, era la obligación que en el Medievo tenía todo vasallo de acudir al auxilio del rey o de su señor con un número determinado de lanzas (es decir, de jinetes armados) cuando se le requería; era condición indispensable que se le exigiera la integración de la hueste feudal en los períodos señalados por las normas del derecho consuetudinario. Con el nombre de derecho de lanzas fue un deber militar impuesto en la Nueva España, como se ha visto, a los encomenderos, quienes ayudaban a los virreyes a reprimir las rebeliones y a defender las costas. Convencida de las ventajas de una milicia profesional, para ayudarse a financiarla, en 1632 la Corona permutó esta obligación por un pago en dinero; esta sustitución se cubría anualmente. Los títulos de nobleza implicaban igualmente el pago de una suma por este mismo concepto.[20]

El almojarifazgo (derivado de almojarife como eran llamados los tesoreros hasta tiempos de Alfonso XI) era un impuesto de exportación e importación de las mercaderías destinadas a la venta tanto en las Indias como en España, excepto el vino; se originó en la Andalucía musulmana. San Fernando de Castilla lo conservó después de la toma de Sevilla, Juan II reglamentó su recaudación, Felipe II lo duplicó en 1566 para todo el Imperio, y sólo en 1783 desapareció al refundirse en los derechos de arancel. Según la época, la calidad

[19] Góngora, en *El Estado en el Derecho Indiano,* 169, 171 y 173, trata del *auxilium,* de los rubros que constituían la Real Cámara y de las regalías y, en 173-4, de la práctica feudal de pedir subsidios. Bourne, 240, señala la similitud entre los impuestos que se pagaban en España y en las Indias; y Zavala, en "Política de Indias", 585, señala los más importantes de las colonias. Miranda, en *Tributo Indígena,* 36-37, enumera los impuestos o tributos vigentes en España en los días de la Conquista; Haring, en *Libros Mayores,* 6, analiza las principales partidas de la tesorería novohispánica, y en *Spanish Empire,* 292, se refiere a la mesada y a la media anata. FONSECA Y URRUTIA, I, x-xii, enumera los principales ramos de la Real Hacienda de la Nueva España en el siglo XVIII.

[20] Sobre el servicio de lanzas ver FONSECA Y URRUTIA, I, xv; Esquivel Obregón, II, 434; y A. Lira y L. Muro, "El Siglo de la Integración", 159.

y la procedencia de la mercancía, varió del 2.5% al 15% *ad valorem*. Fue introducido en la Española antes que en la Nueva España, donde empezó a recaudarse en 1528. Los pobladores y los adelantados en muchos casos pedían a la Corona la exención correspondiente, que generalmente les era concedida por períodos de cinco a diez años (a veces según una cláusula de las mismas capitulaciones). En 1519, los primeros vecinos de Veracruz presentaron una solicitud de esta especie no sabemos con qué resultados. Bernal Díaz obtuvo una exención del "almoxarifadgo" para llevar consigo a Guatemala tres asnos garañones. Cortés envió un memorial a Carlos V en 1537 informándole que esta renta era una de las principales que la Corona tenía en la Nueva España. López de Velasco también señala la importancia del almojarifazgo en el siglo XVI, en el XVII Solórzano Pereyra estudia su recaudación y administración, y en el XVIII Fonseca y Urrutia informa que rendía un producto líquido anual de más de 600 mil pesos. Como no había aduanas en Manila, el almojarifazgo de las Filipinas era recaudado en Acapulco, para luego enviarse a aquel archipiélago en calidad de "situado".[21]

La alcabala, también de origen árabe medieval —específicamente marroquí— era un renglón muy importante de los ingresos coloniales de la Corona, pues según Rodolfo Pastor produjo anualmente en la Nueva España entre 81 y 133 mil pesos de 1592 a 1602; de acuerdo con Fonseca y Urrutia, en el siglo XVIII llegó a producir 3.151,209 pesos líquidos por año. Fue introducida en Castilla seguramente antes del reinado de Alfonso XI (1311-50) para gravar toda clase de ventas, cambios y compras de bienes, inclusive el ganado. En la Sevilla mora del siglo XII el alcabalero había sido una figura bien conocida. En la España cristiana se estableció un sistema de aduanas internas para el cobro de la alcabala, generalizada por voto de las Cortes de 1342 como subsidio al rey para saldar las deudas contraídas con motivo del sitio de Algeciras del año anterior. Las Cortes castellanas votaron la alcabala una segunda vez en 1349, y de ahí en adelante lo hicieron con tanta frecuencia que pronto fue un ramo fiscal

[21] Las fuentes consultadas sobre el almojarifazgo son las siguientes: CARTAS DE INDIAS, III, 874; H. CORTÉS, CARTAS Y DOCUMENTOS, 412 (memorial de 1537); LÓPEZ DE VELASCO, 26; FONSECA Y URRUTIA, I, XX; CEDULARIO DE PUGA, fol. 26 y 26 v°; Chamberlain (ed.) *Two Unpublished Documents*, 519, 521 (Instrucciones del Justicia y Regimiento de Veracruz, de 1519); SOLÓRZANO PEREYRA, V, 5-20; Schäfer, Consejo de Indias, II, 351-2; Haring, *Spanish Empire*, 276; y Bauzon, 84. Las dos referencias a Bernal Díaz son respectivamente al vol. II, 313 y al vol. III, 339 de su *Historia Verdadera*.

agregado perpetuamente a los fondos del real patrimonio. El virrey Mendoza llegó a la Nueva España con instrucciones de introducir la alcabala, pero por alguna razón no lo hizo. Y a pesar también de que Felipe II también decretó en 1558 que se recaudaran alcabalas en las Indias, no fue sino hasta 1571 cuando en México por bando del virrey se establecieron con carácter obligatorio; tres años más tarde se nombró un escribano de cámara para el oficio de contador y administrador del ramo de reales alcabalas. La alcabala era en un principio muy moderada pues ascendía al 2% del valor de la mercancía que cambiaba de manos; luego, para ajustarla a las tasas de Castilla, fue duplicada en 1617, y aumentó al 6% en 1634 y al 8% en 1741, porcentajes de todas maneras moderados si se comparan con los impuestos actuales. Algunos autores difieren sobre el tipo de mercancía a que se aplicaba la alcabala, pues mientras Manuel Josef Ayala en su *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias* afirma que se pagaba sobre la venta de "ciertas mercaderías", en nuestro tiempo Pastor dice que se cobraba sobre todo artículo comercializable. Este asunto necesita estudiarse con mayor cuidado, pero en todo caso hay que recordar que según Fonseca y Urrutia en el siglo XVIII ni los clérigos ni los indios pagaban alcabalas sobre bienes u objetos no destinados al comercio. Muy mexicana resultó desde el siglo XVI la alcabala de pulques, impuesto indirecto especial sobre esa bebida. La recaudación de alcabalas fue a su vez objeto de comercio pues tanto el cabildo de México como el de Puebla las arrendaron desde los primeros años del siglo XVII, a cambio de sustanciales sumas. Debemos este dato a Pastor, quien recuerda que los gobiernos de México independiente no suprimieron la alcabala, que de hecho, junto con las aduanas interiores fue abolida en nuestro país hasta 1896.[22]

Desde el siglo XVI se incorporó al léxico mexicano la palabra t o s t ó n , que hasta hace pocos años designaba la moneda de

[22] Rodolfo Pastor, 2 (origen de la alcabala), 3 (su rendimiento entre 1592 y 1602 y modo de recaudarla), 4 (en Puebla), 5 (su tasa entre 1617 y 1741) y 16 (en el siglo XIX). CARTAS DE INDIAS, III, 873-4. FONSECA Y URRUTIA, I, XIX (monto de la recaudación por concepto de alcabalas), II, 5-8 y 10 modalidades de su recaudación. Manuel Josef de AYALA, I, 72. Según Eduardo Mayer, 305, en el noreste de la Península la alcabala se llamaba lesda o *portaticum*. Gual Camarena, 716-7 (orígenes de la alcabala en España y su aplicación en la Sevilla mora). García de Cortázar, 321 (la alcabala en Castilla después de 1342). Pérez Bustamante, *Mendoza,* 26 (Instrucciones de 1535). Haring, *Spanish Empire,* 287 (introducción de la alcabala en las Indias). Esquivel Obregón, II, 438; (alcabala del pulque, mencionada en la Ordenanza de Intendentes de 1786).

cincuenta centavos; es una derivación del español medieval "testón" así llamado por la cabeza o testa representada en la moneda, que tenía un valor de cuatro reales. Se llamó también así en la Colonia un tributo personal de este monto, introducido por Felipe II, cuyos productos se destinaban a la defensa de Ultramar, y concretamente al mantenimiento de las flotas, especialmente la Armada de Barlovento. Lo debían pagar anualmente los indios, y para el virrey marqués de Montesclaros era un renglón fiscal de tanta importancia que en las instrucciones dejadas a su sucesor Velasco II en 1607, le recomienda que no lo descuide. En su recaudación tropezó con mucha resistencia sobre todo en Yucatán desde la época del gobernador Andrés Pérez Franco (1636-43), el cual, según Cogolludo, "avisado su magestad lo revocó y quitó".[23] Fuente muy importante de ingresos para la Corona fueron también los estancos o monopolios, de los cuales el de la sal tenía un evidente carácter medieval y tradicional, como apunta Verlinden; y tan es así que gabela, denominación dada en un principio al impuesto sobre la sal es voz genérica para indicar los tributos.[24] Por otra parte, entre los impuestos municipales de origen medieval figuraban el de puertas o portazgo, y la sisa, que era un arbitrio extraordinario consistente en una merma de los pesos y medidas hecha en favor del erario en las transacciones de comestibles (corresponde al derecho actual de consumo). Su producto se destinaba a obras públicas, especialmente cuando los fondos propios de la hacienda municipal no bastaban. El ayuntamiento de México solicitó y obtuvo tres veces, en 1553, 1554 y 1564 el derecho a cobrar una "sisa de la carnicería" para allegarse fondos extraordinarios; consistió en un maravedí por arrelde de vaca y carnero. Los 3,000 pesos recaudados en 1564 y las sumas reunidas en 1553 y 1554 fueron destinados a la ampliación del acueducto de Chapultepec y a la construcción de una fuente al extremo del mismo, en la Plaza Mayor. Más cuantioso fue el producto de la sisa del vino (un cuartillo de plata por cuartillo de vino) que la Corona repetidamente concedió para aplicar los fondos a las obras del desagüe del valle de México. También al ayuntamiento de Veracruz se le dio el derecho a cobrar esta sisa (veinticinco pesos por pipa de vino importada), la mitad de cuyo producto fue destinada a obras locales de desagüe, dividiéndose la otra mitad entre obras de fortificación y la Armada de Barlo-

[23] Ancona, II, 169-170 (introducción por decisión de Felipe II del impuesto del tostón); Hanke (ed.), VIRREYES, III, 14 (Marqués de Montesclaros a su sucesor); y COGOLLUDO, X, XIX, p. 601; y XI, X, p. 635.

[24] Verlinden, *La Civilisation Atlantique,* 187.

vento. Ese tipo de impuesto perduró en la Colonia, pues en el siglo XVIII el cabildo de México obtuvo del virrey Matías de Gálvez una sisa de dos granos por arroba de pulque durante diez años, y al de Puebla, el virrey Bucareli le concedió una sisa de vino de 3 pesos y 1 real por barril.[25]

El Correo Mayor era el funcionario encargado del transporte de la correspondencia de la Corona. Se originó en el Sacro Imperio, donde hubo desde el siglo XV un Gran Maestre de Postas, cargo que con carácter hereditario fue otorgado en 1615 a la principesca familia Thurn y Taxis. Carlos V estableció en España en 1525 el cargo de correo mayor con carácter hereditario. En la Península ya existían, por supuesto, ciertos precedentes derivados de la creciente necesidad de que la Corona contase con un servicio eficaz para comunicarse con las demás cortes europeas, y ya desde 1490, como informa Oviedo, los Reyes Católicos tuvieron a su servicio un correo mayor. El Hostes de Correos de Barcelona, con funciones parecidas, que aseguraba el intercambio de correspondencia con Italia y especialmente con el Papa, existió desde 1510, aunque en Cataluña desde fines del siglo XII había comunicaciones postales bastante regulares gracias a los *troters* de la Cofradía de la Capilla de Marcús de Barcelona, significativamente dedicada a Nuestra Señora de la Guía. Felipe el Hermoso y Juana la Loca designaron a un Correo Mayor para estar en contacto continuo con Flandes, Francia y el Imperio; este nombramiento recayó en Francisco de Tassis, fundador de la rama española de los Thurn y Taxis, que recibieron el título de condes de Villamediana. Según el "Índice General de los papeles del Consejo de Indias", Juana la Loca hizo merced en 1514 al doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal del oficio de Correo Mayor de Indias; cuando Carlos V hizo hereditario el cargo concedió a su titular para las Indias y la Especiería los mismos privilegios de que gozaba el Correo Mayor de Sevilla mediante cédula del 15 de octubre de 1525, según datos de Solórzano Pereyra. En 1570, Juan de Vargas Carvajal, nieto del primer Correo Mayor de Indias, vendió "la parte [del oficio que se] podía usar en España" al caballero de Santiago Juan de Saavedra Marmolejo, conservando para sí sólo las Indias. Sin embargo, la Corona no juzgó satisfactoria esta transacción, y por ello el 20 de mayo de 1582 Feli-

[25] Sobre la sisa, *cf.* Ots Capdequí, *El Estado Español en Indias,* 57 (definición); Manuel Rivera, 78 (semejanza con el derecho de consumo); Justina Sarabia Viejo, 447-9 (sisa de la carne); Esquivel Obregón, II, 266 (sisa del vino en México) 402 (en Veracruz) y 404 (sisa del pulque); y Leicht, *Puebla,* 296 (sisa del vino en Puebla).

pe II creó el nuevo oficio, perpetuo pero no hereditario, de Correo Mayor de la Nueva España dependiente de la Casa de Contratación según Esquivel Obregón; el primer titular fue Martín de Olivares, quien poco después se estableció en México, como consta en las actas del Cabildo, en la calle cuyo nombre recuerda hasta la fecha su cargo. Lucas Alamán informa que dicha calle originalmente se llamó del Puente del Correo Mayor. Cuando Olivares se vio envuelto en un homicidio en 1585, el arzobispo-virrey nombró al alguacil Pedro de Armenta para sustituirlo temporalmente en sus funciones; parece que más tarde fue exonerado de toda acusación, pues al morir en 1604 seguía desempeñando el cargo. Fue sucedido por Alonso Díaz de la Barrera, quien compró el oficio en remate, según informa José R. Benítez. El último Correo Mayor de la Nueva España fue Antonio de Méndez Prieto, cuyas funciones cesaron el 27 de noviembre de 1765, cuando el oficio fue incorporado definitivamente a la Corona.[26]

[26] Acerca de los antecedentes, orígenes y evolución del título de Correo Mayor de Indias ver: el C.D.I.U., XIV: 19, 27 y 46 (historia) y IX: 206-7 (Real Provisión de Carlos V de 1525); y SOLÓRZANO PEREYRA, I, 256. Haring, en *Comercio y Navegación,* 44 informa de la posterior venta del cargo de Correo Mayor de Indias al conde-duque de Olivares y al conde de Oñate, Correo Mayor de España. Sobre el Correo Mayor de la Nueva España, *cf.* Esquivel Obregón, II, 123 (creación del cargo por parte de Felipe II en 1580) y 146 (su incorporación a la Corona en 1765); ACTAS DE CABILDO, *sub* 12.10.1582 (designación de Martín de Olivares); Lucas Alamán, II, 22; EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, XII, 128, núm. 723 (Carta del rey de 1585 sobre Martín de Olivares y Pedro de Armenta) y José R. Benítez, *Historia Gráfica,* 121 (diversos titulares del cargo hasta 1765).

XXII

LOS ORIGENES MEDIEVALES DE LA ENCOMIENDA Y LA HACIENDA. EL TRIBUTO DE INDIOS

La colonización de la Nueva España, o sea su explotación económica, comenzó antes de que terminara la conquista del altiplano y fue paralela a la evangelización de los naturales. Los conquistadores buscaban oro y la Corona fomentó su ambición, pero la indiferencia de los indios hacia los metales preciosos (cuya abundancia fue sospechada desde los primeros encuentros) y su poco conocimiento de las grandes vetas metalíferas, retrasaron por lo menos una década la explotación de las minas, cuyo producto con el tiempo sería la maravilla de Europa. Los trueques llamados *rescates* que hacían los españoles con "las bujerías (o baratijas) de Europa por el oro de América", según frase de Clavijero, fueron equivalentes a un saqueo y necesariamente se limitaron a los primeros episodios de la exploración. En los albores de la Conquista, como en la España medieval —y así lo entendió Cortés—, la tierra era considerada la forma fundamental de riqueza y en segundo lugar la mano de obra de quienes la trabajaban. Pronto se darían mercedes de tierras, basadas en la doctrina del dominio eminente del soberano, pero desde antes el Conquistador, sin esperar que el emperador le diera títulos para gobernar, empezó a encomendar indios entre sus soldados para que los sustentaran con sus tributos. Verlinden señala que hay lejanos antecedentes de este tipo de colonización en la explotación de los ducados de Atenas y de Naupatria o Nauplia por parte de los catalanes y navarros en el siglo xiv. Podría aceptarse, con Pérez de Tudela, que la colonización colombina de las Antillas, a pesar de que en lo fundamental siguió el modelo de la factoría comercial portuguesa y genovesa, constituyó un precedente inmediato de la colonización de la Nueva España ya que, después de todo, también en las islas se conoció la encomienda, que trataremos a continuación; pero por otra parte no se puede olvi-

dar el paralelismo de la conquista de América con la de las islas Canarias, que duró casi todo el siglo XV (1402-1495).[1]

La encomienda nació en la España de la Reconquista. Solórzano Pereyra, al examinar en el siglo XVII los derechos y deberes de los encomenderos o *comendatarios* de las Indias, recuerda que estas voces derivan del verbo latino *commendo,* que significa recibir una cosa en depósito, para cuidarla, lo cual acerca las encomiendas a la *commendatio* del derecho romano, considerada a su vez uno de los modelos para la creación del feudo en la Edad Media. Las encomiendas peninsulares aparecen en Castilla como una forma de donación o merced de tierras *(commenda, commissum, comienda)* que los reyes hacían a los caballeros, los prelados o las órdenes militares. Levene señala que, a diferencia del señorío que pronto adquirió un carácter hereditario y perpetuo, las encomiendas eran donaciones temporales o *mandaciones,* reglamentadas en las Ordenanzas de Alcalá de 1348. Las encomiendas podían ser de tres tipos: en feudo, poco comunes, en las cuales el encomendero entregaba al rey parte de las rentas que recibía en señal de vasallaje; de honor, de mayor dignidad, en las cuales el beneficiario conservaba todas las rentas (colectivamente llamadas la "martiniega" porque se recibían antes del principio del invierno, el día de san Martín); y *de tierra,* de las cuales heredaría muchos rasgos característicos la encomienda indiana. Este tercer tipo de encomienda comprendía la obligación de prestar el servicio militar de un jinete y un infante (que en la Nueva España Cortés y luego la Corona exigirían a los encomenderos) y la de entregar al rey dos tercios de los tributos recibidos. Cuando se reconquistó Andalucía, los reyes castellanos hicieron muchos repartimientos de tierras bajo forma de encomiendas asignadas con carácter hereditario a sus caballeros —673 en Baeza, Jerez, Sevilla y Murcia—, imponiéndoles el deber de milicia; además, el titular estaba obligado a residir en ellas. Desde un principio todas éstas fueron características de la encomienda indiana. Chamberlain, a quien debemos muchos de los datos anteriores, ve en aquellos repartimientos el origen de los latifundios andaluces.

[1] CLAVIJERO, *Historia Antigua,* VIII, i; p. 295. Le Riverend, 94, señala que en América la apropiación de tierras con base en principios jurídicos medievales es característica común de las colonizaciones española, portuguesa, francesa e inglesa. Verlinden, "The Transfer of Colonial Techniques from the Mediterranean to the Atlantic", 6. Pérez de Tudela, "Negociación Colombina", 301, n. 17. El paralelismo de la colonización de las Canarias con la de la Nueva España es expuesto, entre otros autores, por Chamberlain en "Repartimiento-Encomienda", 24.

Merecen atención especial los repartimientos concedidos a las órdenes militares que éstas a su vez cedían a aquellos de sus caballeros que no disfrutaban de pensiones, llamados *comendadores*. La encomienda les daba jurisdicción sobre aldeas, castillos, tierras y vasallos. Además de prestar servicio militar, el comendador debía proveer a los curas de almas, medios de subsistencia y distribuir limosnas a los pobres de su encomienda. Góngora cita una encomienda militar, creada en el coto de Limanes (Asturias) en 1446 o sea un medio siglo antes de la colonización americana; y García Gallo afirma conocer una obra de Lorenzo de Padilla conservada en un manuscrito del siglo XIV e intitulada *Anotaciones a las leyes de España,* en la cual se exponen los tres tipos de encomienda castellana descritos más arriba. Parry, por su parte, recuerda que muchos moros vencidos en Granada fueron "repartidos en encomienda" entre sus conquistadores. Señalemos, por último, que algunos autores ven analogías entre la encomienda castellana y ciertas instituciones de otros países o épocas, tales como los *commendati* y *affidati* de Nápoles y del Imperio (Bayle) y el *patrocinio* de los antiguos romanos (Zavala). Todo esto se comprende mejor si se recuerda que el espíritu de patronazgo feudal, inspirado en parte en el *patrocinium,* estuvo siempre presente en las relaciones entre señor y vasallos en toda la Europa cristiana.[2]

Zavala y otros investigadores han señalado que el sistema de encomiendas fue trasplantado a las Canarias con algunas de sus características castellanas durante la conquista de esas islas. Allí, como después en las Antillas, la encomienda se adaptó a las circunstancias locales conservando algunas de sus características y perdiendo otras. A principios del siglo XV Juan de Bethencourt hizo repartimientos de tierras en Lanzarote; y en 1482 Pedro de Vera, con

[2] SOLÓRZANO PEREYRA, II, 7. Levene, en *Derecho Indiano,* 172-3, analiza la encomienda castellana basándose parcialmente en las conclusiones del *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España* (2 vols., Madrid, 1873) de Francisco de Cárdenas. No ha sido superado por su seriedad como estudio de los orígenes de la encomienda castellana el artículo de Robert S. Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", *cf.* espec. pp. 34-39, 43 y 51-52. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 104-5. García Gallo, *Estudios,* 515, 775-6 y 778. Chapman, en su *Hispanic America,* dice con razón que la encomendación es una expresión del espíritu de patronazgo feudal, pero no es correcta su afirmación de que las encomiendas implicaran la tenencia de la tierra. Aunque en forma incidental, también aluden a los orígenes castellanos medievales de la encomienda M.M. Lucas, 262; Elliot, *Imperial Spain,* 59; y Gibson, *The Aztecs under Spanish Rule,* 59. Parry, *Age of Reconaissance,* 167. Bayle, *España en Indias,* 192. Zavala, "Encomienda y Propiedad Territorial", 209.

base en una cédula de los Reyes Católicos, repartió encomiendas al terminar la conquista de la Gran Canaria. Según Parry, al ser sometidos los indígenas fueron divididos en encomienda entre los principales colonos, pero Zavala y Konetzke sólo han encontrado un ejemplo de ello: los niños guanches fueron repartidos entre los vecinos españoles por el propio Vera y por el obispo Juan Farías para ser indoctrinados.[3] En las Antillas, la encomienda tuvo también rasgos propios. A diferencia de la castellana, que implicaba el pago de rentas al rey en especie o en dinero, en la Española los naturales, además de pagar tributos, debían contribuir con trabajo personal en la agricultura y en la minería durante largos períodos. Los indígenas conservaban sus tierras (aunque en la práctica hubo muchos despojos), razón por la cual puede decirse que en las Antillas y en general en todas las Indias la encomienda fue *de personas,* de las cuales se recibían servicios y tributos y nunca *de tierras,* como en el caso de la encomienda castellana. A esta regla se podría hacer una excepción: el efímero ejemplo de Colón cuando, según Herrera, creó en 1495 la encomienda territorial en la Española repartiendo tierras entre los naturales y sus caciques para que las labrasen en beneficio del Descubridor o de aquéllos a quienes él mismo otorgara cédulas "de Repartimiento ó Encomienda". Pero este experimento no prosperó. El gobernador de Indias, Nicolás de Ovando (1502-1509), enviado para reemplazar a Colón, introdujo un nuevo tipo de encomienda: comenzó a repartir indios caribes entre gente que los tratara benignamente y que se hiciera responsable de instruirlos en la fe católica. No hay duda de que el término *encomienda* fue muy usado en las Antillas durante el gobierno de Ovando, quien siendo comendador de Lares en la Orden de Alcántara, era conocedor del tipo de encomienda que en la Península se asignaba a las órdenes militares. En la Española, adonde llegó como protegido de Ovando en 1504, Cortés absorbió la idea del servicio personal del indio y del tributo de éste al rey; y el servicio militar, en cambio, fue un concepto derivado de la experiencia castellana de las órdenes caballerescas. Estos factores juntos configuran la encomienda de la Nueva España, en cuya forma definitiva respondió a lo esbozado magistralmente por el Conquistador en la *Ordenanza de Encomenderos* de 1524.[4]

[3] Zavala, "Conquista de Canarias", 29 y 83-84. Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", 39 (encomienda territorial). Parry *Age of Reconaissance,* 149; *cf.* su *Spanish Empire,* 100. Konetzke, *El Imperio Español,* 117.

[4] Ots Capdequí, *Instituciones Sociales,* 18 (características de la encomienda antillana). Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 105 (servicio personal

Según la definición de Konetzke, la encomienda novohispánica fue una merced concedida a un conquistador para percibir los tributos de los indios que se les encomendasen, durante toda su vida y la de su primer heredero; a cambio de esta percepción, quedaba a su cuidado bajo juramento el bien de los encomendados en lo espiritual y en lo temporal, y la defensa de la comarca en que habitaban. La concesión real, aunque en un principio se hizo sólo por dos generaciones, no tuvo nunca carácter perpetuo como el feudo. Tampoco implicaba el otorgamiento de derechos jurisdiccionales o gubernativos sobre los naturales, y el poder político del encomendero quedó aún más reducido cuando se decretó la prohibición de exigir servicios personales a sus encomendados (mas la práctica a veces fue distinta, como veremos). Con base en estos argumentos, Miranda opina que la encomienda no puede considerarse una institución feudal; según él, el lazo político que estableció no fue realmente feudal, porque los indios conservaron su calidad de vasallos directos de la Corona, y como tales pagan su tributo al rey, quien lo cedía a los encomenderos. Chamberlain coincide en esta apreciación, considerando que el monarca conservaba el dominio directo sobre la encomienda misma y que no se permitía al encomendero tener casas, granjerías o ingenios en las tierras de los pueblos que estaban a su cargo. Otra diferencia con la práctica europea en el caso del feudo, fue que los oficiales de la Corona o los miembros de la jerarquía eclesiástica no podían recibir encomiendas. Konetzke, recordando lo dicho en su tiempo por Solórzano Pereyra, observa que aunque prestaban juramento de fidelidad y servían al rey con sus armas, los encomenderos no eran realmente feudatarios, ni nobles titulados o sin título (pero este último argumento no se sostiene porque en las Indias nunca hubo distinción formal entre "nobles" y "plebeyos": todos los españoles eran, salvo prueba en contrario, hidalgos). Tampoco para Giovanni Botero

---

en la encomienda indiana) y 110 (la encomienda novohispánica). Nadie niega a Zavala el mérito de haber demostrado que la encomienda indiana, y especialmente mexicana, no implicaba la posesión ni la tenencia de la tierra, que seguía siendo de los indios encomendados: véase *inter alia* su "Encomienda y Propiedad Territorial", 216. HERRERA, 1ª déc., III, 16 *in fine;* I, 352. El tipo de encomienda introducida en la Española por Ovando es descrito por Simpson, *Encomienda,* 28; Pérez Bustamante, *Mendoza,* 88; Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", 49-50; García Gallo, *Estudios,* 776; Barbosa, 41; Jiménez Rueda, "Pervivencia de la Edad Media", 255; y Keith, 434. García Gallo, *op. cit.,* 778-9 y Miranda, *Tributo Indígena,* 177-8 (la encomienda creada por Cortés).

la encomienda era un feudo, como en cambio lo era en su opinión el Marquesado del Valle.[5]

Zavala aclaró definitivamente que los títulos de la encomienda daban derecho únicamente al cobro de tributos y no a la propiedad de la tierra, la que seguía perteneciendo a las comunidades indígenas encomendadas; el hecho de que algunas sementeras estuvieran dedicadas al pago de ciertos tributos en especie no fue realmente excepción a esta regla. La adquisición de tierras por parte del encomendero dentro o, de preferencia fuera de su encomienda fue reglamentada por Felipe IV en 1631 y en ninguna forma podía ser consecuencia de la encomienda misma sino de una merced otorgada por el rey. Analizando diversas formas de propiedad, Clavero informa que la ganancia del encomendero se limitaba a la participación en las rentas que sus encomenderos debían entregar a la Corona. En el siglo XVII, según datos de Solórzano Pereyra y de diversos documentos oficiales, la importancia de una encomienda correspondía al número de indios que la constituían y no a superficie alguna. El hecho de que la encomienda indiana no incluyera la propiedad ni la tenencia de tierras es el principal argumento con base en el cual algunos autores niegan el carácter feudal de esta institución. Es cierto que en la España medieval el feudo comportaba generalmente la investidura de tierras, pero un vasallo también podía recibir en feudo una renta o un cargo palatino (como en el Imperio), y en ocasiones una o varias fortalezas (como los Cinco Puertos en la Inglaterra normanda) o el maestrazgo de una orden militar.[6]

[5] Konetzke, "Nobleza de Indias", 350 (definición de la encomienda) y 352-3 (su carácter no perpetuo). Miranda, *Ideas e Instituciones,* 28-29, y *El Tributo Indígena,* cap. III, A. Miranda en *La función económica del encomendero,* 424, opina que más que señor medieval, el encomendero era un empresario que con recursos propios y ajenos trataba de enriquecerse. Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", 29-30. Konetzke, "Nobleza de Indias", 354. BOTERO, 352.

[6] Zavala, "Encomienda y Propiedad Territorial", 234 y 298; en el Perú la encomienda tuvo las mismas características (p. 297). Kirkpatrick, en "Landless Encomienda", 765, acepta sin discusión la definición de la encomienda indiana dada por Zavala según la nota anterior, y cita ejemplos de Chile y de Cuba, mencionados en Amunategui Solar, *Las encomiendas de indígenas en Chile,* y en Irene Wright, *Early History of Cuba,* 1916; en 766 cita a Solórzano Pereyra. Chamberlain, en "Simpson", 243, de acuerdo con Zavala, reconoce el carácter no territorial de la encomienda indiana. R. M. Morse, "Latin American Cities", 476 (mercedes de tierras de los ayuntamientos). Clavero, 204.

Los argumentos que permiten considerar la encomienda una institución de tipo feudal, o cuando menos feudalística, son más numerosos y convincentes. T. B. Jones opina que el carácter de esta institución es, obviamente, feudal. Para Simpson, fue un retoño vigoroso del feudalismo europeo. Ots Capdequí encuentra analogías y Gómez de Hoyos semejanzas sustanciales de las encomiendas indianas con los feudos europeos. Chamberlain, al examinar el problema con mayor detalle, llega a la conclusión que la encomienda es equiparable a un feudo europeo de dinero o de rentas. Otras de sus características feudales son el espíritu de patronazgo, en América sobre indios y en Europa sobre los vasallos, y la obligación de residencia del encomendero en su encomienda, y del feudatario en su feudo. Los oficiales reales encargados de la delimitación de feudos en España y de encomiendas en las Indias fueron llamados por igual "repartidores". McAlister por su parte opina que la obligación del servicio militar es lo que más acerca el encomendero al vasallo. Góngora coincide en esta opinión, y recuerda que los encomenderos fueron llamados en las Indias *feudatarios* fundamentalmente por esa obligación. En efecto, Solórzano Pereyra informa que generalmente así eran denominados en el Perú; y considera que las encomiendas eran feudos "impropios, é irregulares, ó degenerantes". Clavero, por su lado, señala que en Chile los encomenderos se llamaban "vecinos feudatarios". Góngora y Chamberlain, cada uno por su parte, atribuyen a la encomienda el carácter de feudo puramente rentístico, especialmente después de las reformas ordenadas por la Corona entre 1549 y 1570, tendientes a suprimir el servicio personal de los indios. Si a la mano de obra india de la encomienda se le agregan las tierras recibidas por el encomendero como merced real —dice Ruggiero Romano— se tendrá un feudo; y si no se le quiere llamar así se le podría considerar un señorío rural, institución que, como señala Boutruche, nació antes que el feudalismo y también lo sobrevivió. Cabría por último recordar aquí que la encomienda se confería en ceremonias reminiscentes del feudalismo: su investidura a menudo se acompañaba de un pleito homenaje, y después de éste el oficio de la Corona que investía al encomendero, como símbolo de la toma de posesión le colocaba en la mano la del principal indio explicando a todos los encomendados la naturaleza de sus obligaciones. Chamberlain describe esta ceremonia, cuyo significado según Zavala era que mediante la declaración del representante real los indios recibían al encomendero por señor. Konetzke precisa que éste, al igual que el vasallo peninsular y seguramente hasta 1575, disfrutó entre otros de los siguientes privilegios: si era miembro de un gremio, no quedaba

obligado a ejercer su oficio como imponía la costumbre medieval; no estaba expuesto a ser encarcelado por deudas; y sus esclavos, armas y caballos eran inmunes a las sentencias judiciales. Dos autores también contemporáneos juzgan —punto de vista indudablemente interesante— que la encomienda no debe compararse con el feudo sino más bien con el señorío rural, o sea con el dominio dentro del cual los siervos vivían en dependencia de un señor. En este sentido, Lipschutz considera la encomienda un señorío "imperfecto" (en el próximo capítulo examinaremos los señoríos "perfectos"); Barbosa Ramírez, invocando la autoridad de Höfner, afirma en su *Ética colonial española,* que la encomienda fue una adaptación del dominio señorial europeo al Nuevo Mundo. En apoyo de esta tesis podría recordarse que aunque en la legislación española los indios son llamados vasallos, la práctica, sin asomo de duda, equiparó su condición a la que por entonces tenían los siervos en Europa.[7]

Por su propio interés —es casi superfluo recordarlo— los encomenderos, tendieron como clase y como individuos a considerar su encomienda un feudo mientras que la actitud de la Corona fue contraria en consonancia con la tendencia centralizadora de la autoridad real. Por regla general aquéllos consideraban los pueblos donde vivían sus encomendados como propios, en virtud de una supuesta donación regia, interpretación errónea de la real merced. Hablaban de "sus" indios asumiendo ilegalmente la jurisdicción sobre ellos, los desarraigaban cuando les convenía —abuso común sobre todo en Yucatán—, se apropiaban de sus tierras, vendían o transferían los

[7] Jones, 213. Simpson, *Encomienda,* ix. Ots Capdequí, *El Estado español en Indias,* 106. Gómez de Hoyos, 136-7, citando a Morelli, transcribe la fórmula jurídica de la *Rudimenta juris gentium: Ab hoc feudorum genere proxime distant quas vocant Encomiendas;* I, Disp. IX, 129. Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", 27 y 47-49. McAlister, 359. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 181 (servicio militar del encomendero). Para SOLÓRZANO PEREYRA, II, 26-27, "el símil mas adequado" de la encomienda que pueda encontrarse en el derecho romano-español son las donaciones modales. Mario Góngora, *Encomenderos y estancieros... 1580-1660.* Santiago de Chile, 1970, 78 y 112 y 191-92, citado por Clavero, 188, nota 103. En el capítulo relativo a la hueste feudal se trató el servicio militar que estaban obligados a prestar los encomenderos de la Nueva España; en el CEDULARIO de ENCINAS, II, fol. 219, figura la disposición real de 1541 relativa a este servicio en el Perú. Romano, 53. Góngora, *op. cit.,* 131, 182-3 y 301 (la encomienda como feudo rentístico). Chamberlain, *op. cit.,* 31, 40 y 50 (investidura y juramento de fidelidad). Zavala, "Encomienda y Propiedad Territorial", 218-9 (ceremonia de investidura de la encomienda). Konetzke, "Nobleza de Indias", 351. Lipschutz, 227. Barbosa Ramírez, 104 y 206.

títulos de la encomienda, en suma, intentaban ser considerados señores de vasallos en el sentido castellano del término y no de tributos como en realidad eran. No lo lograron porque se les opuso una burocracia virreinal cada vez más poderosa que redujo la encomienda a un mero privilegio sobre las rentas de la Corona y que a partir de 1549 abolió paulatinamente el servicio personal de los indios. Un gran papel en este proceso tuvieron los experimentados juristas enviados a la Nueva España en calidad de visitadores. Las autoridades demostraron siempre un interés en impedir la formación en las Indias de una aristocracia hereditaria feudal o semifeudal o de una simple casta nobiliaria. Los señoríos con jurisdicción, como el Marquesado del Valle de Oaxaca, fueron excepcionales en América y siempre se pusieron trabas a su consolidación. El drástico artículo 45 de las *Nuevas Leyes* de 1542 —cuya aplicación fue prudentemente diferida por el virrey Mendoza (que así evitó una rebelión como la de Gonzalo Pizarro en el Perú)— incorporaba todas las encomiendas a la Corona a la muerte de sus titulares; la resistencia de los herederos hizo esto imposible, por lo cual la Corona se conformó con limitarlas a dos generaciones. La sustitución del tributo indígena en especie por una cantidad fija a tasa más baja constituyó el empobrecimiento de los encomenderos; además, los servicios militares de éstos se hicieron menos necesarios cuando la Corona creó cuerpos y milicias en el siglo XVII. A pesar de todo, las encomiendas no desaparecieron totalmente si bien su concesión se hizo cada vez más rara; existían todavía en 1786 cuando las que sobrevivían fueron incorporadas definitivamente a la Corona. Sin embargo sus titulares conservaron el derecho vitalicio a recaudar el tributo razón por la cual, como informa Scholes, puede afirmarse que la extinción final de la encomienda coincidió con el principio de la Guerra de Independencia.[8]

Quizá sea más exacto decir que la encomienda se transformó, no que se extinguió. Para algunos autores, en efecto, la encomienda y las reales mercedes de tierras concedidas a partir de fines del siglo XVI en las vastas regiones del norte del virreinato, dieron origen a los lati-

[8] Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda", 31, 32 y 309. Konetzke, "Nobleza de Indias", 351. Parry, *Theory of Empire,* 43. Góngora, *El Estado en Derecho Indiano,* 182. Simpson, *Encomienda,* 115. Scholes, "Hispano-Indian Society in Yucatán", 532-3; estos tributos vitalicios fueron especialmente importantes en Yucatán.

fundios (haciendas y grandes ranchos) que durarían hasta bien entrado el siglo XX. En tiempos recientes, este tema ha sido estudiado por François Chevalier, Bishko, Keith y otros. El término h a c i e n d a (o en su forma arcaica, *facienda*) era en la Andalucía de fines del Medievo sinónimo de cortijo, y describía una propiedad agrícola, trabajada con técnicas heredadas de la dominación árabe. En la Nueva España la hacienda aparece desde el siglo XVI, y en la mayoría de los casos es resultado de una merced de tierras, como las que los encomenderos algunas veces obtenían dentro o fuera de su encomienda. Ésta, como sabemos, no confería títulos a la tierra. Chaunu, señalando que la encomienda es una institución adecuada para las regiones centrales de México (agrícolas y pobladas) y la hacienda para las grandes extensiones del norte, ganaderas y de escasa población sometida, no ve contraste histórico entre una y otra. En cambio para Keith, los orígenes de la hacienda se hallan más bien en la desintegración de la encomienda a partir de mediados del siglo XVI. Si se considera que la encomienda asociaba dos componentes, la evolución de que éstas fueran objeto cambió poco a poco su carácter: la componente indígena se debilitó por la depreciación del tributo y especialmente por la suspensión del servicio personal de los indios, quienes fueron quedando al cuidado de los corregidores de indios y alcaldes mayores; la componente española, en cambio, se reforzó gracias a las mercedes de tierras, que se convirtieron en el núcleo de la futura hacienda, propiedad del encomendero transmisible por herencia a sus descendientes. El Ayuntamiento de México contribuyó desde un principio al proceso de formación de la hacienda, pues según informa Chevalier al estudiar el latifundio, entre 1527 y 1530 concedió tierras ganaderas a varios particulares, arrogándose derechos que no le correspondían, aún en lugares tan lejanos como Zacatula. Estas concesiones *de facto* del cabildo de México tenían el precedente de las "presuras", formas de apoderamiento de la tierra practicadas en la época de la Reconquista, recordadas por B. García Martínez.[9]

[9] Foster, *Cultura y Conquista,* 100 (sobre el término "hacienda"). Zavala, "Peonaje", 315 (formas de obtener tierras por parte de los encomenderos). Para solicitar mercedes, sobre todo de tierras, en la Edad Media los peticionarios mandaban redactar "probanzas" de sus "méritos y servicios". También en la Nueva España para pedir una merced se enviaba una relación de méritos y servicios que en general contenía una biografía del solicitante en general de cierto interés histórico; el Museo Nacional de Antropología de México conserva 175 relaciones, cuya lista figura en Paso y Troncoso, *Misión* (ed. S. Zavala), apéndice II, pp. 621 *seqq.* Chaunu, *Nouveaux Mondes,* 225. Para

El hecho innegable es que en México la gran propiedad territorial realmente comenzó a formarse con las vastas llanuras que se iban abriendo conforme retrocedía hacia el norte la "frontera chichimeca". En aquellas regiones reinaba una atmósfera de peligro y aventura, de modo que los primeros pobladores tenían necesidad de un pequeño ejército o guarnición, cosa en muchos casos facilitada por la circunstancia de que muchos de ellos eran soldados profesionales; el aislamiento en que vivían los obligaba, además, a organizar su propio sistema judicial. En tales condiciones, las haciendas adquirieron características de verdaderos señoríos, dice Chevalier; la belicosidad de los indios nómadas los obligó a construir recias y amplias casas almenadas, para parapetarse con su gente en caso de ataque, especie de castillos que no perduraron porque eran de adobe. Hacia 1567 se consolidó esta primera etapa de formación de la hacienda sobre bases jurídicas sólidas (capitulaciones con la Corona, mercedes reales, etc.), de las cuales en cambio carecían las donaciones de tierras hechas antes por los ayuntamientos. Éste fue pues el origen de los inmensos latifundios que en Zacatecas y en la Nueva Vizcaya fundaron entre otros los Ibarra, los Zavala, Río de Losa y Urdiñola, propiedades que en algunos casos sobrevivieron hasta el siglo XIX. Para el historiador coahuilense Esteban L. Portillo, Urdiñola fue un "señor feudal"' por su modo de vivir. No debe olvidarse el importante papel como entidad abastecedora de alimentos y carbón, desempeñado por la hacienda para la explotación de las remotas minas del norte de la Nueva España. Además, muchas haciendas sirvieron de núcleos para la formación de villas y ciudades, tales como Parras, General Cepeda (la antigua Patos) y Río Grande de Valparaíso. (En algunos casos, la propiedad de una gran hacienda, como Jaral del Berrio o San Mateo Valparaíso, constituía un excelente título para aspirar a una corona de conde o de marqués.) Chevalier señala el interesante paralelismo de la evolución histórica de la hacienda mexicana con la de la propiedad rural en ciertas regiones del Mediterráneo: primero una etapa pastoral (ganadera en México), luego la construcción de una *villa* romana (el casco de la hacienda), más tarde el nacimiento de la aristocracia feudal (la nobleza colonial), a continuación el acaparamiento de la tierra y por último la constitución de un centro de población alrededor de la habitación del gran propietario. Es oportuno recordar que el diseño

Hennessy, 41, no es correcto calificar la hacienda de institución feudal, porque los peones vivían en condiciones peores que los siervos medievales. Keith, 439. B. García Martínez, 41.

del casco de la hacienda siguió el modelo de la casa del cortijo español, derivación a su vez de la *villa* (casa de campo) romana. Según Bishko, el origen de la hacienda ganadera (o del *ranch* de los Estados Unidos) se remonta a las propiedades señoriales existentes en Castilla desde los siglos XIV y XV. En efecto, los propietarios medievales de ganados, en un principio dependientes del derecho de pastoreo en tierras ajenas, tendieron a constituir grandes fundos en propiedad para garantizar los pastos necesarios a la supervivencia de sus animales. Este proceso fue especialmente claro en la Extremadura y la Andalucía reconquistadas donde, como en el norte de la Nueva España, era mayor la disponibilidad de tierras de pastoreo.[10]

La historia de la hacienda colonial es larga. Instrumento de colonización y civilización en un principio, conoció luego épocas socialmente regresivas que culminaron con el establecimiento del peonaje que no fue otra cosa que una nueva y más dura forma de servidumbre. MacLeod señala que como en la Nueva España la tierra era abundante, el conquistador y el colonizador tuvieron un mayor interés en el control de la fuerza de trabajo. Aparte de la encomienda y de la esclavitud, que será tratada más adelante, se desarrolló desde la época de los virreyes Velasco I y Enríquez un sistema de trabajo forzoso aunque remunerado, llamado *cuatequil* o repartimiento (mita en el Perú), para explotar la mano de obra india en la construcción de obras públicas, en la minería, la agricultura y en la incipiente industria. Primero Las Casas y luego los jesuitas, entre ellos el padre Acosta, combatieron con poco éxito el repartimiento en las minas. A fines del siglo XVI, según Barrasa, la duración del cuatequil era de cuatro meses al año en los campos y en los obrajes; pero en 1632 el virrey marqués de Cerralvo abolió los repartos agrícolas sustituyéndolos con la contratación libre del trabajo remunerado en las regiones de economía más desarrollada. Los asalariados fueron los mismos indios antes forzados y los mestizos y criollos empobrecidos; recibieron el nombre, recordado por Florescano, de peones "acasillados", o sea de casa porque vivían en la misma hacienda. Esto dio origen al sistema de peonaje tan persistente que duró hasta el tercer decenio del siglo XX. La característica básica del peonaje fue la fijación permanente del peón a la tierra mediante las deudas, contraídas en forma de adelantos en efec-

[10] Chevalier, "Survivances seigneuriales", 2 (los hacendados pioneros); y *Land and Society,* 88-89 (estancias concedidas por el ayuntamiento de México), 170-2 y 295 (régimen señorial de las primeras haciendas), 102 (1563-1567), 159 y 169 (grandes latifundios) y 298 (paralelismo con el Mediterráneo). Esteban L. Portillo, 25. Bishko, 512.

tivo o en especie de las que jamás podía liberarse. Se vio así comprometida la libertad de movimiento que los siervos o pecheros de España ganaron en las luchas medievales y de que disfrutaban en teoría (aunque en raros casos aprovecharon) los indios encomendados. Para Fisher el peonaje no fue más que una supervivencia de la encomienda, pero sería más exacto calificarlo de nueva expresión del sistema medieval de señores y siervos. Chevalier encuentra tantas categorías de peones en la hacienda colonial como de siervos en el dominio señorial; y por supuesto la tienda de raya, cuyo prototipo aparece en los obrajes de la Nueva España hacia 1590, fue el instrumento más efectivo para fijar el peón a la tierra mediante el endeudamiento.[11]

Los indígenas pagaron t r i b u t o a los españoles desde la conquista de las Antillas. Herrera relata que a los caribes se les colgaba del cuello una moneda de poco valor para significar que estaban al corriente del pago del tributo. En las Indias, la tributación se basó en el sistema castellano, y cuando se organizó el sistema de recaudación los cobros comenzaron a hacerse en períodos fijos o fechas específicas, como en la Península. No había entonces en la metrópoli, informa Miranda, más que un solo tributo general llamado *capitación,* que los habitantes de las tierras de realengo pagaban al monarca —por cierto sin ninguna base de igualdad— en reconocimiento de su señorío. Una junta reunida en Barcelona en 1529 por orden de Carlos V dispuso que los naturales de las Indias fueran "tasados y moderados", según sus posibilidades, para el "pago de diezmos a Dios y tributos al rey", impuestos que más tarde se redujeron a uno solo, la capitación. Esta recaudación sustituyó en la Nueva España la preexistente tributación indígena, y al mismo tiempo constituyó un reconocimiento del señorío del rey. Duró toda la época colonial y fue llamado tributo de indios. En su justificación de este tributo, Solórzano Pereyra atribuye al rey dos títulos para reclamarlo: el lazo feudal entre señor y vasallos y la relación, más moderna, entre soberano y

[11] MacLeod, 374. Zavala, "Peonaje", 319 (el *cuatequil*); sobre los orígenes de esta forma de repartimiento en las Antillas, *cf.* Verlinden, "Le 'repartimiento' de Rodrigo de Albuquerque à Española en 1514...", en *Mélanges offert à C. Jacquemyns* (Univ. Libre de Bruselas, Inst. de Sociología, 1968), 642.3. Castañeda Delgado, 344 (los jesuitas y el *cuatequil* en las minas). Barrasa, 39 y 66-7. Florescano y Gil Sánchez, 193; *cf.* Alejandra Moreno Toscano, 58. Zavala, "Libertad de movimiento de los indios", 423. Fisher, 342. Chevalier, *Land and Society,* 312.

súbditos; a pesar de ello, la legislación de Indias de los Austrias nunca hizo alusión expresa al segundo. De cualquier forma, en un principio el tributo de los indios encomendados se cedía a los encomenderos en calidad de "premio más precioso de la conquista" como dice Luis González, quienes lo recibían en nombre del rey, verdadero señor de los indios. En el caso de los pueblos "puestos en la Corona", o sea no encomendados, el tributo era recaudado directamente por la real hacienda. Antes de 1549, cuando la Corona prohibió que se exigiesen a los indios faenas o servicios personales (la *corvée* medieval), el tributo de indios consistía, como explica Miranda y como era la costumbre entre los siervos de cualquier señorío feudal europeo, en servicios personales (en granjerías, en obras de construcción, en el transporte de mercancías y objetos y en labores domésticas) más pagos en especie. Estos últimos, como en el señorío europeo, se hacían con diversos productos de la tierra; pero ni los servicios ni los pagos en especie, que correctamente habrían podido denominarse *censos* como en la Europa medieval (gallinas, huevos, mantas, sal, leña, etc.) fueron continuación de un modelo indígena, sino de una vieja tradición señorial española y europea trasplantada a la Nueva España.[12]

El *Libro de las Tasaciones de los pueblos,* publicado al cuidado de F. González de Cosío recuerda el *Domesday Book* (registro de tierras y tributos elaborado a raíz de la conquista normanda de Inglaterra en el siglo XI). Sus 367 fojas contienen un verdadero catálogo de la tasación de las comunidades indígenas para efectos del pago de tributos debidos al rey o a los encomenderos; además figuran en él los aforos (cálculos de la capacidad tributaria), asientos (contratos) y visitas (inspecciones) relativas a la tasación, realizados en el siglo XVI durante un período de unos cincuenta años. Casi invariablemente asigna a los distintos pueblos las dos clases de prestaciones características del régimen señorial de la Edad Media mencionadas en el párrafo anterior: los tributos en especie y el servicio personal. Otra fuente primaria para el estudio de la tributación indígena es la *Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma,* publicada

[12] HERRERA, 1ª déc., II, 17, pp. 296-7. Chamberlain, "Reparto-Encomienda", 47 (el tributo en Indias). Miranda, *Tributo Indígena,* 37 (desigualdad en la capitación española según datos de Colmeiro, *Historia de la economía política de España,* I, Madrid 1863, 469), 38 y 67 (introducción de los tributos en las Indias) 144-6 y 185 (traspaso del tributo a los encomenderos), 256-63 (tributos en especie) y 263-4 (servicio personal de los indios). SOLÓRZANO PEREYRA, II, xix; parágs. 2 y 3. Luis González, 216. Zavala, "Peonaje", 316 (Cédula del 22 de febrero de 1549).

hace 25 años por France V. Scholes y Eleanor B. Adams. Su génesis fue la siguiente. Cuando en 1549 se prohibió que los indios prestaran servicios personales y ante la necesidad de fijar o revisar las tasas tributarias, la Corona ordenó al virrey y a los oidores que consultaran a los indios más viejos y a los primeros misioneros, y que examinaran las pinturas de tiempos antiguos, con el fin de averiguar cómo se gobernaban al respecto los naturales antes de la Conquista, y cuáles y cuántos eran los tributos que se pagaban a Moctezuma. En cumplimiento de dicha orden, Velasco I y el oidor Quesada elaboraron la *Información,* terminada en 1554. Del examen de su voluminoso texto, las editoras llegaron a la conclusión de que "en ningún caso hay indicios en cuanto a que la tasa de tales contribuciones se fundase directamente sobre los tributos pagados antes de la Conquista y que aparecen en la *Matrícula de tributos* y otras pinturas semejantes", como el Códice Mendocino; además, "no parece probable que Cortés y los conquistadores buscasen en las pinturas de los tributos pagados a Moctezuma una norma para determinar la cantidad de las contribuciones que pedían a los indios".[13]

Como explicó Mendizábal, la base para fijar los tributos fue necesariamente diferente entre los aztecas y entre los conquistadores, pues aunque la producción de la tierra por fuerza tuvo que tomarse como base en ambos casos, la medida tradicional de la riqueza (o de la utilidad) era distinta. Los monarcas y señores indígenas tenían en gran estima, por ejemplo, las plumas de aves preciosas, el jade, la diorita y el cacao; en cambio, en un principio los españoles no apreciaron en su justo valor los productos que constituían la base económica de la vida social indígena: el maíz, el frijol, el algodón, el maguey, las manufacturas textiles y las cerámicas indígenas. De la larga lista de tributos que según la *Información* de 1554 recibía Moctezuma, muchos nunca interesaron a los españoles, por su distinta formación cultural; entre éstos figuraban, en primer término, los esclavos destinados a ser sacrificados en las fiestas, las armas, insignias y penachos guerreros, las cañas para hacer flechas, el ocozote para sahumerios, los cascabeles de hierro, los cacaxtles (palos para llevar cargas), el papel de amate, las figurillas destinadas al culto pagano, los chalchihuites y sartas de otras cuentas, las águilas vivas, las pieles de tigre o de ocelote y el almagre para hacer pinturas. Los tributos que en cambio fueron exigidos a los indios están enumera-

[13] LIBRO DE LAS TASACIONES, Int. de F. González de Cosío, xi y *passim.* INFORMACIÓN DE TRIBUTOS, Int. de France V. Scholes y Eleonor B. Adams, 10-12.

dos por pueblos (en orden alfabético) en el *Libro de las Tasaciones* y en otros documentos del siglo XVI. Los había generales mientras otros dependían de las condiciones naturales o de la industria de cada pueblo o región, unos y otros se recaudaban, según el caso, diariamente, cada 2, 4 o 6 meses, o en forma anual. Aun a riesgo de que pueda parecer tediosa, he aquí una enumeración en orden alfabético de los tributos mencionados por las fuentes: algodón (en capullo), cacao (en zontes de 1,000 almendras o en xiquipiles de 8,000), cal, calzado (principalmente alpargatas), carbón (en cargas), cera (en panecillos), camarones (en cargas), canoas, cobre (en ladrillos), conejos (y otras presas como palomas y codornices), copal (en petaquillas), chiles, dinero, estaño, fruta de las clases más diversas, gallinas de la tierra (guajolotes) o de Castilla, grana, hierba (para los caballos), huevos, leña, liquidámbar, loza y utensilios de cocina (jícaras, bateas, escudillas, tinas, jarros, etc.), madera (en tablas o vigas) y ocote, maderas preciosas (como la caoba), maíz (en un principio dado sólo a los animales), mantas y paños, miel (en calabazos), muebles (sillas, equipales, camas y petates), oro, pepitas de calabaza (en cargas), pescado fresco y seco, pieles de gato, pinole (en talegas), pipián, plata (en marcos por quintar), ranas, prendas de ropa (enaguas, huipiles, mástiles o maxtlatles, toldillos, colchas), sal, seda (en madejas), tamales, tortillas (para alimento de los indios de servicio), tortugas y trigo.[14]

A continuación se dan algunos ejemplos de los s e r v i c i o s requeridos a los indios en la Nueva España, tomados un poco al azar. Según un documento de 1533, Cortés en sus tierras de Cuernavaca invocó el derecho a recibir los servicios de todos los indios necesarios para explotar sus minas y para construir su palacio, así como los de suficientes "amas para dar leche a sus hijos é los criar". En 1536, Hernán Sánchez de Ortigoza, encomendero de Chapantongo, obligaba a "sus indios" a sembrar tres sementeras, dos de trigo y una de maíz para su propio provecho. En 1537, el pueblo de Zacualpan debía proporcionar treinta indios para trabajar en las minas de Taxco; y el de Churubusco, dar de comer al caballo del alguacil. Los tributos que Pedro de Solís recibía de sus encomendados de Acolman eran los servicios de los albañiles que le estaban construyendo, quienes tenían que proporcionarle a título gratuito toda la piedra y la mitad de la madera necesarias; fueron permutados en acatamiento de la cédula

[14] Manuel Otón de Mendizábal es citado por Cué Cánovas, 66. INFORMACIÓN DE TRIBUTOS, 29-239 (tributos percibidos por Moctezuma). LIBRO DE TASACIONES, 11-574 (tributos de indios en la Nueva España).

real de 1549 por un pago anual de 800 pesos de oro común, 750 gallinas y 400 fanegas de maíz. Con todo, siguió disfrutando del servicio de los indios en otra forma pues los obligó a trabajar en su provecho una gran sementera de maíz de mil brazas por ciento sesenta. Hacia 1555, la encomendera de Pahuatlán, según documento publicado por Paso y Troncoso, exigió los servicios gratuitos de tres albañiles para construir su nueva casa, y de nueve indios más para su servicio doméstico.[15]

La *Suma de Visitas,* estudiada por Borah, es un resumen o digesto de las visitas hechas en el virreinato, de las cuales tres se llevaron a cabo en la Nueva Galicia, probablemente entre 1547 y 1548. En dicho resumen se indica que el monto y características del tributo que los indios cubrían en aquel reino eran muy parecidos a los de la región central de la Nueva España; mas a pesar de las expresas órdenes reales, todavía en el siglo XVII los tributarios indígenas novogalaicos seguían entregando maíz y gallinas y no únicamente dinero como era en cambio la tradición en el centro del virreinato. En el único documento detallado que se conserva relativo a las rentas de Yucatán para el período 1550-1560, se informa que los indios mayas pagaban sus tributos sólo en varas de manta y arrobas de cera; a fines del siglo, a resultas de una depresión económica, se recaudaban sólo mantas, maíz y gallinas donde antes por concepto de tributo se habían recibido variados y ricos productos. A mediados del siglo XVII, según documentos publicados por Hackett, en el altiplano mexicano el carácter y el monto del tributo eran sustancialmente los mismos de cien años atrás. El pago del tributo fue fijado consuetudinariamente en ciertas fechas, y a veces, como en la Europa feudal, no de acuerdo con el calendario civil sino eclesiástico: el día de san Juan, de Navidad o la Pascua Florida. También, como en el caso del dominio señorial europeo, ciertos tributos tenían un valor más bien simbólico, de reconocimiento de derechos. Así, los naturales de Sayula ofrecían una vez al año cinco camotes; los de Igualtepec, algunas turquesas; los de Tamazola de la Mixteca, un cestillo de frutas y los de Tula, un *chicubite* también de fruta; a la viuda del encomendero Leonel de Cervantes, los naturales de Jalatlaco (hoy en el Estado de México) le entregaban en calidad de tributo 12 pañuelos y una silla de respaldo. Para subrayar una vez más la semejanza de condición de los indios tributarios con los siervos

[15] C.D.I.A.O., XIV: 142-61 (Cortés en Cuernavaca). C.D.I.H.I.A., I: 81 (Sánchez de Ortigoza) y 176 (Churubusco). *Libro de Tasaciones,* 347 (Zacualpan) y 11-12 (Pedro de Solís). Paso y Troncoso, EPISTOLARIO, V, 67 (Tutotepec) y VIII, 14 (Panhuatlán).

medievales (con todo y que las leyes de Indias reconocieron a los primeros la calidad de "vasallos" de la Corona), podría recordarse que Motolinía llama *pecheros* a unos y a otros (el pechero era un plebeyo que pagaba "pechos" es decir tributos al rey o a su señor territorial en proporción a sus bienes); y que Zavala considera inferior la condición de los indios encomendados a la de los solariegos medievales, que sin ser tampoco hombres libres disfrutaban de mayores derechos que los naturales de la Nueva España.[16]

A la luz de los párrafos anteriores y como señala Fabié, no hay duda de que el repartimiento y la encomienda novohispánicos en realidad fueron nuevas formas de servidumbre, ni de que el encomendero ejerció sobre los indios puestos a su cuidado una dominación de tipo señorial. Chavalier califica justamente al encomendero de "señor de tributos y de servicios", concepto derivado de la expresión "feudatario o señor del tributo", usada en 1532 por el obispo Ramírez de Fuenleal en una carta a Carlos V. El encomendero no fue un patrón de asalariados sino un protector señorial, dice Zavala en su *Política de Indias;* la Corona pretendía tener en él un instrumento para hacer de los indios buenos cristianos y hombres políticos, agrupándolos en comunidades parecidas a las de los labradores de Castilla, "piés del cuerpo de la República". También en otras partes de América se reflejan las instituciones señoriales europeas, tales como la encomienda y el tributo, como hemos visto en un capítulo anterior relativo al trasplante de las instituciones feudales. Así como en el Medievo el molino, el horno o el lagar del dominio en que vivían los siervos era de uso obligatorio para éstos dejando en beneficio del señor parte de la harina,

[16] Borah, "Tributos en Nueva Galicia", 30-32 y 45. France V. Scholes y Menéndez (ed.), DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE YUCATÁN, Primera Serie, 26-27: Carta de los Oficiales Reales de Yucatán al Presidente de la Audiencia de Guatemala, 25 de julio de 1551. France V. Scholes, "Yucatán", 533 (el tributo en Yucatán a fines del siglo XVI). Hackett (ed.), HISTORICAL DOCUMENTS, 172 ("Resolución y sumario de... [los] pueblos... [y] de los tributos y servicio real, 1653-1656"). Chamberlain, "Repartimiento-Encomienda" y LIBRO DE TASACIONES, 166 (pago del tributo en días de fiesta religiosa), 239 (Sayula), 321 y 325 (Tamazola), 535 (Tula) y 556 (Jalatlaco). MOTOLINÍA, *Cartas,* 85. Zavala, "Encomienda y Propiedad Territorial", 289-290. Góngora, en *El Estado en Derecho Indiano,* 220, señala que los servicios personales y la tributación no implicaron para los indígenas sedentarios de la Nueva España más que la continuación de los sistemas precortesianos de exacción; para las tribus menos organizadas políticamente como la mayoría de los nómadas, por el contrario, significa una obligación totalmente nueva. Sobre Yucatán, *cf.* también Hennessy, 66.

del pan o del vino, en la Nueva España existían molinos (o aceñas), aserraderos, obrajes y batanes de uso obligatorio, según varias fuentes del siglo XVI.[17]

Los cacicazgos indígenas creados o restablecidos por la Corona en el siglo XVI —hay noticias de 35 de ellos— recibieron una forma semejante a las de los señoríos, informa Fernández de Recas, para facilitar su ubicación dentro de la estructura feudalizante de la sociedad novohispánica. Se les dio carácter hereditario inclusive por línea femenina, sus titulares se reconocían vasallos del rey, pagaban tributos y percibían un t e r r a z g o (renta) de sus tierras cultivadas por los antiguos mayeques. Éstos, a diferencia de los maceguales (que antes de la Conquista tributaban directamente al señor universal o emperador azteca), únicamente trabajaban las tierras de su señor, que generalmente era un cacique o indio de nobleza reconocida por la Corona, y le entregaban una fuerte proporción de sus cosechas. El concepto de *señor natural* era moneda corriente en el pensamiento político castellano de la época; y en las Indias se aplicó a los caciques (el rey era, por supuesto, el señor natural supremo). Según dice Motolinía en una carta dirigida en 1554 al virrey Velasco I, en su tiempo los t e r r a z g u e r o s eran muy numerosos; en 1564, el visitador Valderrama encontró que en un solo pueblo indio de 3,000 vecinos más de 1,900 eran terrazgueros; y Pedro Carrasco afirma que en el siglo XVI prácticamente todos los indios principales de Coyoacán disponían de los servicios de terrazgueros. (Por el contrario, en Yucatán el terrazgo era desconocido según informa el obispo Toral). Para terminar, cabría recordar que el espíritu señorial estuvo tan presente en la colonización de la Nueva España y en sus primeras estructuras socio-económicas, que los mineros enriquecidos se dieron a sí mismos el título de "señores de minas", y los grandes hacendados del norte, como Juan Jaramillo, Alonso de Villaseca y Francisco de Velasco, decían ser "señores de ganado". Los encomenderos y los caciques indígenas, a su vez, eran "señores de tributos". De todas for-

[17] Fabié, *Ensayo histórico,* 58. Le Riverend, 80 (dominación de tipo señorial). Chevalier, "Puebla de los Ángeles", 105. RAMÍREZ DE FUENLEAL, *Parecer,* 170. Zavala, "Peonaje", 350; y "Política de Indias", 1584. Sobre las instituciones señoriales en el Canadá, Nueva Inglaterra, Brasil, etc. ver el capítulo VI; Zavala, *Mundo Americano,* 148 y 334; y Verlinden, "Continuité", 232, e "Influences coloniales", 448-9. RAMÍREZ DE FUENLEAL, en *Parecer,* 171, menciona molinos, sierras y batanes, a los cuales una cédula de Carlos V, del 5 de abril de 1547 publicada por Fernández de Recas, en Cacicazgos, 149-150, agrega los obrajes.

mas, los integrantes de estos tres grupos eran señores de una u otra manera, pero ninguno alcanzó el señorío perfecto, o sea el señorío territorial, quizá con la única excepción del marqués del Valle de Oaxaca.[18]

[18] Fernández de Recas, *Cacicazgos,* xv, xvii, y 105. Véase Chamberlain, "Señor Natural", 130-133, sobre ese concepto. Sobre los mayeques y los terrazgeros de la Nueva España, *cf.* Justina Sarabia Viejo, 279; Gibson, *Aztecas,* 155-6; Lipschutz, 177-8; Cuevas (ed.), Documentos Inéditos, 228-9 (Carta de Motolinía a Velasco I fechada en Cholula); c.d.i.a.o., iv: 361 (Carta del licenciado Valderrama a Felipe II); P. Carrasco, *Coyoacán,* I, 148-158; González Cicero, 168 (Carta de fray Francisco Toral al rey, 1º de marzo de 1563). *Cf.* P. Carrasco, "La sociedad mexicana antes de la Conquista", 227-8 con relación a los magueyes, maceguales y otros elementos de la estructura económico-social precortesiana. Justina Sarabia Viejo, 260 ("señores de minas" y "señores de ganado"). Bernal Díaz, c. cxlviii; ii, 226, informa que Cortés ordenó que se dieran encomiendas a los caciques de Chinantla. Cortés, según Cuevas, *Historia de la Iglesia,* i, 333-34, llama pecheros a los tributarios de la nobleza tlaxcalteca.

XXIII

EL SEÑORIO TERRITORIAL Y EL MAYORAZGO

MIENTRAS, como se ha visto, los encomenderos eran señores de tributos pero no de tierras y la encomienda una institución parecida al feudo rentístico, el Marquesado del Valle de Oaxaca es el ejemplo más claro del trasplante del señorío medieval europeo a la Nueva España, con jurisdicción sobre tierra y sobre personas. El Marquesado que, como se sabe, fue creado por Carlos V en favor de Cortés, es también el único caso de subinfeudación efectiva en las Indias que conocemos; en efecto, al mismo tiempo que el Emperador convirtió al Conquistador en vasallo confiriéndole inmensos estados, le cedió el señorío sobre 23,000 de sus propios vasallos indios. Mas la creación de este feudo territorial no fue un mero trasplante institucional (sería ocioso buscar en el Viejo Mundo su modelo) sino sobre todo una adaptación del feudo a las circunstancias reinantes en ese momento en la Nueva España, que examinaremos más adelante. De la misma manera, las instituciones feudales, y el feudo mismo, se fueron transformando en Europa de acuerdo con las cambiantes condiciones de los distintos países y regiones.

La real cédula del 6 de julio de 1529, que creó el Marquesado del Valle, junto con el título asignó a Cortés en forma hereditaria y perpetua 23,000 vasallos con las tierras, aldeas y términos de sus villas y pueblos tributarios. También se otorgó al Conquistador, sobre los territorios que habrían de constituir el señorío, las "jurisdicciones cevil y criminal, alta e baja, mero [y] mixto imperio, y rentas y oficios y pechos y derechos y montes y prados y pastos y aguas corrientes, estantes y manientes, con todas las otras cosas" pertenecientes al rey, conservando éste para sí solamente la soberanía de su justicia, cosa que significaba que las sentencias del marqués y de sus alcaldes mayores eran apelables ante la Audiencia de México y el Consejo de Indias. Mas del texto de aquella cédula resulta que el Mar-

quesado y la encomienda contrastan básicamente por las características siguientes: mientras el primero tuvo carácter perpetuo (en la actualidad el título pertenece a los descendientes italianos de Cortés), la segunda fue limitada al disfrute de una o varias generaciones; el Marquesado confirió a su titular el señorío sobre vasallos, mientras la encomienda en el mejor de los casos fue un señorío de tributos; la encomienda no implicaba el *imperium,* o sea la jurisdicción sobre los encomendados ni ningún título sobre la tierra mientras por el contrario los marqueses del Valle administraban "la alta y la baja justicia" en lo civil y en lo criminal (la pena capital era considerada "alta justicia") en todas las tierras que formaban su dominio. En síntesis, la encomienda era casi un concepto abstracto mientras el Marquesado era un señorío territorial dotado, como todos los de su índole, de jurisdicción propia y recibido del rey de España en feudo. Por último, ni Cortés ni sus descendientes tuvieron la obligación, conforme al título del Marquesado, de evangelizar a los indios (aunque lo hicieron), cosa que en cambio era un deber *ab titulo* de los encomenderos; unos y otros, sin embargo, estaban obligados a prestar servicio militar cuando el monarca lo requiriese, recaudaban, conforme al espíritu de patronazgo feudal, censos (tributos de indios censatarios), aunque en el Marquesado los que correspondían al rey eran exigidos aparte.[1]

El tributo de indios, inclusive el de los habitantes de las tierras del Marquesado, era una capitación, o sea una contribución por cabeza independiente de los bienes del tributario. Para acentuar el carácter territorial de su concesión, sin embargo, Cortés pretendió fijar el tributo en función de la tierra poseída por sus vasallos insistiendo en que éstos fueran todos jefes de familia y propietarios de tierras (circunstancia que hubiera multiplicado grandemente el número de sus dependientes) "é por ellas tributa[sen] é reconoc[iesen] el señorío". La Corona rechazó sus argumentos negándose de hecho a aceptar su señorío como una serie de subinfeudaciones y en 1533 acordó que los tributos que se le debían fueran tasados en la misma forma que en las encomiendas. Zavala informa que hacia 1537 dichas tasaciones ya estaban bastante definidas; unos quince años más tarde

[1] La cédula con que Carlos V creó el Marquesado del Valle está transcrita en varias obras, p. ej. *Docs. Inéditos del Archivo de Indias,* XII, 291; CEDULARIO de Puga, I, 129-134; y Hernán CORTÉS, CARTAS Y DOCUMENTOS, 579 *seqq.* Véanse interpretaciones diversas de ella en Zavala, "Encomienda y Propiedad Territorial", 270; en Miranda, Ideas e Instituciones, 126-7; en Chevalier, "Marquesado del Valle", 48-49; y en Bernardo García Martínez, 93-94 y 110.

el doctor Quesada, oidor de México, las afinó. Dentro de los límites del Marquesado se respetó el derecho territorial de los barrios indígenas, que subsistieron a la manera de una behetría o señorío libre del Medievo. Las tierras baldías fueron distribuidas con el tiempo entre los colonos españoles, con base en normas —dice Chevalier— de sabor un tanto medieval. Más éxito tuvo el Conquistador en la defensa del poder jurisdiccional inherente al Marquesado, recibido expresamente de la Corona. El celo con que lo defendió es demostrado entre otros por los siguientes documentos: una carta fechada en 1532 recuerda a Carlos V que el origen de dicho poder es una merced real; ese mismo año Cortés informa a su procurador Francisco Núñez que en su ejercicio no permitirá "agravios"; y en 1534 antes de partir para California, otorga amplias facultades a su primo el licenciado Juan Altamirano para que administre sus bienes tomando posesión de sus villas y ejerciendo en ellas la "juridición que yo he é tengo é me pertenece. . ." Bernardo García Martínez recuerda que, en efecto, el Marquesado fue creado "plenamente como señorío jurisdiccional" con inmunidad privativa *de facto*. Por lo demás, Cortés había sido investido por la reina doña Juana desde 1528 (privilegio confirmado tres años después por el emperador) "con el señorío y juridición en primera instancia" sobre las tierras que descubriera en la Mar del Sur. En el Marquesado, informa Justina Sarabia Viejo, quince corregidores de indios administraban la justicia por cuenta del marqués; los más importantes entre ellos eran los de Soconusco, Tlapa y Chinantla. El poder jurisdiccional del marqués del Valle sufrió una fuerte limitación en 1574, a resultas de la conspiración en que se vio comprometido el hijo del Conquistador, Martín Cortés y Arellano; ese año, por expreso mandato real, se encargó al virrey el nombramiento de todos los corregidores de justicia del Marquesado. También don Vasco de Quiroga rechazó las pretensiones jurisdiccionales del Marquesado: en una ocasión para negar el derecho del segundo marqués a investir al indio principal de la comunidad hospitalaria de Santa Fe de México, arrebató a éste la vara de la justicia y la hizo pedazos con sus propias manos.[2]

[2] Zavala, *op. cit.*, 270 y 283; y García Icazbalceta (ed.), ANÓNIMO núm. VI, 287-8. Cortés no logró fijar sus rentas sobre una base exclusivamente territorial porque el indio tributario no era un solariego peninsular, quien en reconocimiento de servidumbre pagaba al señor un tributo en dinero o en especie llamado *infurción:* Zavala, *op. cit.*, 289-90. Chevalier, "Marquesado del Valle", 50. Hernán Cortés, CARTAS Y DOCUMENTOS, 400 ("Exposición de peticiones y protestas... ante el rey...", 21 de octubre de 1532), y 505-6 ("Carta de Hernán

La cédula de creación del marquesado del Valle y los documentos a ella relativos, llenos de descripciones de los montes, prados, pastos y aguas incluidos en el dominio útil o tenencia, y de las rentas, pechos, derechos y tributos exigibles a los "vasallos" del titular, recuerdan la terminología usual en las Cartas de investidura feudal de la Edad Media. La misma impresión da la reserva, por parte del rey, del dominio eminente sobre las minas y salinas (y en general sobre el subsuelo) situadas dentro del Marquesado, así como la prohibición de construir fortalezas o acuñar moneda sin previa licencia; además, el marqués del Valle, como leal vasallo, tenía la obligación exquisitamente medieval de hospedar al rey cuando se presentara en su casa "de noche o de día". Al igual que todos los señores, los marqueses del Valle recibían de sus siervos (mal llamados vasallos), en fechas fijadas por una costumbre incorporada al derecho positivo a mediados del siglo XVI, pagos en especie sobre el producto de las tierras de los indígenas (como en Europa sobre el de las mansas de los siervos), y servicios personales para cultivar la *terra dominica,* o sea la porción del dominio que todo señor se reserva para explotarlo directamente. En sus posesiones de Cuernavaca, por ejemplo, Cortés recibió entre 1532 y 1547 por el primer concepto cantidades apreciables de mantas, ropa, maíz, chile, frijol, guajolotes, gallinas, huevos, perdices, palomas, conejos, pescado, ranas, sal, fruta, tortillas, madera y forrajes, productos destinados a su mesa, al consumo de sus criados o caballos, o a la construcción de su palacio. A título de servicios, sus siervos debían cultivarle 20 sembradíos de algodón y 8 de maíz (cosechándolos y almacenando el producto), trabajarle sus minas de Taxco y alimentar a sus mayordomos y capataces.[3]

Cortés a... Francisco Núñez". Cuernavaca, 25 de junio de 1532). DOCUMENTOS INÉDITOS DE CORTÉS, 212-3 ("Poder del Marqués al Licenciado Altamirano". Toluca, 8 de octubre de 1534). B. García Martínez, 94 y 110. El texto de la capitulación celebrada por doña Juana con Cortés relativa al Mar del Sur está reproducida en los CEDULARIOS de PUGA, fols. 36 v° y 37; y en Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, 216. Justina Sarabia Viejo, 65 y 75-76. *Cf.* Warren, *Vasco de Quiroga,* 70; y Aguayo Spencer, *Vasco de Quiroga,* 47-48, acerca del episodio de las varas de justicia otorgadas por el segundo marqués del Valle. Góngora, en *El Estado en el Derecho Indiano,* 179, opina que los señoríos con jurisdicción fueron escasos y excepcionales en las Indias.

[3] Sobre los precedentes medievales de la terminología usada en la Cédula de 1529 y en otros documentos conexos, ver Friede, "Privilegio de Vasallos", 70-71; y García Martínez, 93-94. DOCUMENTOS INÉDITOS DE CORTÉS, 31-32, y Simpson, *Encomienda,* 106-7 (tributos y servicios en Cuernavaca). Chevalier

No es pues de extrañar que a la luz de los factores apuntados y de otros, algunos autores consideren el Marquesado del Valle "un estado feudal dentro del Estado", como Chevalier, o un "feudo de nueva planta" como Friede, quien recuerda que este tipo de institución en Europa ya pertenecía al pasado. Simpson opina que el Marquesado fue un "verdadero feudo perpetuo", por lo cual el Consejo de Indias hizo cuanto pudo para abolir el cúmulo de privilegios casi soberanos originalmente concedidos. Cortés y quizá más aún su hijo y heredero Martín, recurrieron a los símbolos externos para acentuar el carácter señorial y *quasi*-soberano del Marquesado; en realidad éste constituyó en el siglo XVI la posesión más extensa, compuesta por tierras situadas en las latitudes más diversas, existente en el Imperio español; por ello, para Chevalier fue una lejana reproducción de lo que en Europa fue el ducado de Borgoña. A Cortés le gustaba usar silla con respaldo y a sentarse bajo dosel, y fue así como recibió a los enviados de Moctezuma en Veracruz y Tlaxcala, y a Cuauhtémoc, después de la toma de Tenochtitlán; cuando se estableció en Coyoacán adoptó permanentemente tan suntuoso aparato, cosa que sus enemigos le reprocharon. Uno de éstos, Luis de Cárdenas, lo acusa nada menos que de haber prometido a sus capitanes títulos de condes y duques. Al desembarcar en Veracruz en 1531 ya convertido en marqués —informó al Consejo de Indias el juez pesquisidor licenciado Salmerón— empezó a ejercer la jurisdicción señorial sobre los pueblos comprendidos en su concesión: hizo levantar una horca (por ser señor de alta justicia o de "horca y cuchillo") en la Rinconada, cerca de aquel puerto; y erigió rollos —símbolos de la justicia real— en Tlaqueltinango (hoy Morelos) y en Tepeaca.[4]

Para el Conquistador, primer marqués del Valle, la concesión del título fue equivalente al otorgamiento de plenos derechos feudales, como puede verse por los siguientes ejemplos. Pretendió ejercer dentro de sus estados, el derecho medieval de patronato sobre sus

compara los censos o tributos de los indios con la *corvée,* que sobrevivió hasta la Revolución Francesa (*Land and Society,* 253).

[4] Chevalier, *Land and Society,* 312 (características feudales del Marquesado). Friede, "Privilegio de vasallos", 74. Simpson, *Encomienda,* 164. Chevalier, *op. cit.,* 313, y "Marquesado del Valle", 49 (comparación con el ducado de Borgoña). BERNAL DÍAZ, c. CXCIII; III, 127 (episodio del dosel); *cf.* Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 551. Luis de CÁRDENAS, *Memorial,* 26. Carta del licenciado SALMERÓN, del 22 de enero de 1531, en C.D.I.A.O., XIII: 190; este dato es confirmado por García Icazbalceta, en *Zumárraga,* 65-66. Hay autores que dudan que el rollo de Tepeaca haya sido erigido efectivamente por Cortés.

"iglesias propias", que el Papa le concedió en 1531 (cuando también legitimó al hijo que tuvo de doña Marina), cosa que fue impedida por la específica y perentoria orden de la emperatriz Isabel expresada en una carta dirigida a principios del año siguiente a la Audiencia de México. Como sabemos, Cortés dispuso en su testamento la creación de un Colegio de Artes y Teología en Coyoacán, es decir una universidad, imitando así a los príncipes y pontífices que hasta ese momento tenían la exclusiva de tales fundaciones en España. Siguiendo la costumbre de los grandes vasallos, el Conquistador envió a la corte uno de sus hijos en calidad de "criado" o paje del futuro Felipe II. La corte que Cortés tuvo en Coyoacán y Cuernavaca rivalizó en esplendor con la del virrey por el número y calidad de sus dignatarios; tales eran sus aspiraciones de grandeza que cuando en 1524 partió para las Hibueras, llevó consigo una vajilla de oro y plata y un séquito que comprendía maestresala, halconeros, mozos de espuela, escuderos, un botiller (o copero), un caballerizo y acemileros, un juglar, un prestidigitador y un titiritero. Consumada la Conquista, formaban parte del personal de servicio del palacio de Cuernavaca un repostero, un mayordomo, un caballerizo, un veedor y una camarera para auxiliar a la marquesa. En su testamento de 1547, Cortés menciona como sirvientes, además de la dueña de su mujer, a un caballerizo, un botiller, un repostero "de estrado", un contador, un solicitador, un camarero, muchos criados y pajes de cámara, peones "para velar las fortalezas", un sastre, un cirujano, un boticario y diez escuderos. Como su padre, Martín Cortés y Arellano, segundo marqués del Valle, también tuvo afanes de grandeza; sus desplantes caballerescos le dieron una gran popularidad entre la segunda generación de los encomenderos, con sumo desagrado de la Corona, agravado por su falta de tacto y altanería; en la calle a caballo se hacía preceder por una especie de pendón real; disputaba la precedencia al virrey; en 1564 solicitó el título de duque alegando los méritos de su condición, pero Felipe II no le prestó atención; y su caída, prisión y destierro fueron inevitables cuando mitad en broma y mitad en serio sus amigos le ofrecieron la corona de la Nueva España. Martín Cortés y Arellano recobró mucho después sus cuantiosos bienes, indivisibles e inalienables desde que en 1535 el Conquistador los vinculó en mayorazgo.[5]

[5] La Carta de la emperatriz Isabel a la Audiencia de México, fechada el 20 de marzo de 1532, figura en C.D.I.U., X: 139-140; acerca del concepto de "iglesia propia" en el Medievo español, ver García de Cortázar, 41. Goldberg, 327 (Colegio de Coyoacán). CARTA DE... CORTÉS AL EMPERADOR ENVIANDO UN HIJO SUYO PARA SERVICIO DEL PRÍNCIPE (10 de febrero de 1537), en

Pueden darse varios ejemplos de otros tipos de señorío territorial creados o proyectados en la Colonia, aunque ninguno es tan claro como el Marquesado del Valle. Gibson señala que ciertos indios principales de Tlaxcala recibieron el título de "Señores de Montes y Aguas", mediante real cédula del 11 de febrero de 1537. El caso de Francisco de Montejo el Viejo es interesante: Gerhard cree que de 1542 a 1549 seguramente ejerció en Yucatán el señorío de Maní, feudo de diez leguas cuadradas con 10,000 tributarios indios (Maní era la metrópoli de los xiúes, cuya rivalidad con los cocomes de Sotuta los indujo a aliarse con los españoles); desde 1540 tenía patentes de adelantado de Yucatán, que lo autorizaban a apropiarse de un dominio con carácter hereditario; conquistada sin dificultad la zona cuyo centro era Maní, escogió ese importante pueblo maya como núcleo de su dominio, pero no pudo disfrutarlo mucho tiempo porque en 1549 la Corona se lo confiscó, poniéndolo luego la Audiencia de los Confines a cargo de las Reales Cajas con el resto de las encomiendas que la familia Montejo poseía en la península yucateca. Chamberlain informa que más tarde Montejo el Mozo recuperó la posesión de las encomiendas pero sólo a título de conquistador y de poblador, porque siendo él bastardo, el título de adelantado fue heredado por la única hija legítima de su padre, casada en Mérida con un cierto licenciado Maldonado. El caso de Nuño de Guzmán, conquistador más cruel que los Montejos pero menos afortunado, es semejante. Emulando a Cortés a quien en el fondo aspiraba a eclipsar, mantuvo una corte de la que formaba parte hasta un copero. Dos biógrafos de Nuño, Mendizábal y Carrera Stampa, recuerdan su pretensión de ser marqués de Tonalá tal como Cortés lo era del Valle de Oaxaca, es decir con jurisdicción feudal. En los últimos años del siglo XVI, se presentó el caso de uno de los rivales de Juan de Oñate en la conquista de Nuevo México, Juan Bautista de Lomas y Colmenares, rico minero de Nieves (Zacatecas). Con gran espíritu de empresa, Lomas ofreció realizar la expedición conquistadora de Nuevo México por su cuenta si entre otras cosas

---

C.D.I.A.O., II: 568-9. Sobre la corte que acompañó a Cortés a las Hibueras, *cf.* L. Alamán, I, 179; R. H. Valle, *Olid,* 210; y Carrillo y Gariel, *Traje en la Nueva España,* 53. Desde 1522 el Consejo de Indias autorizó los sueldos de 10 escuderos para el Conquistador (ÍNDICE GENERAL DEL CONSEJO DE INDIAS... en C.D.I.U., XVIII: 29). Hernán CORTÉS, CARTAS Y DOCUMENTOS, 570-1 y 584 (corte de Hernán Cortés en el último período de su vida). González Obregón, 196 (Martín Cortés). Licenciado Jerónimo VALDERRAMA, 340 (petición del título de duque). Chevalier, "Marquesado del Valle", 49 (mayorazgo de la familia Cortés).

el virrey marqués de Montesclaros lo recompensaba con el título hereditario de adelantado y con un dominio de 40,000 vasallos tributarios, que incluyera las pasturas, bosques y aguas normalmente reservados al uso de las comunidades locales. El virrey aceptó todas las condiciones, que equivalían a la creación de un gran feudo en aquel lejano reino del norte, pero en 1591 la Corona se negó a sancionar el arreglo hecho con Lomas, y Oñate fue designado jefe de la empresa. Un último ejemplo fue la creación del ducado de Atlixco en 1706, concedido por Felipe V al ex virrey de la Nueva España José Sarmiento Valladares, conde consorte de Moctezuma, Tultenango y Tula, viudo de la tercera condesa de estos títulos, doña María Jerónima Moctezuma y Jofre de Loaisa, descendiente en línea directa del emperador. El ducado de Atlixco fue dotado por la Corona con privilegios semejantes a los del Marquesado del Valle aunque —como observa Rubio Mañé— sin constituir un estado como fue *de facto* el dominio de Cortés. El duque recibió la facultad de recaudar los tributos y de nombrar los alcaldes mayores de las jurisdicciones de Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Ixtepejí y Tula, privilegio que ejerció desde el 17 de diciembre de 1708 cuando el virrey Alburquerque II dio cumplimiento a las reales órdenes, hasta la consumación de la Independencia en 1821.[6]

Para perpetuar su nombre y su estirpe además del señorío y del título de nobleza hereditarios, reconocidos por el derecho público, los conquistadores y pobladores disponían de una institución medieval de derecho privado: el m a y o r a z g o . Era una vinculación perpetua de bienes inalienables en beneficio de una sola persona, que generalmente era el primogénito. Tenía la ventaja de evitar la desintegración del patrimonio que era base del lustre de los blasones. Conocido por todos los pueblos germánicos, entre ellos los visigodos españoles, el mayorazgo tuvo por objeto proteger la propiedad familiar con arreglo a ciertas condiciones fijadas de antemano o definidas por la ley. Para el civilista Gutiérrez Fernández, el mayorazgo refleja en el

[6] Gibson, *Tlaxcala,* 230. Gerhard, *New Spain,* 10, 125-6 y 128-9. Chamberlain, *Yucatán,* 23, 142 y 303. Francisco Pizarro, conquistador del Perú, recibió el título de marqués de la Conquista y 20,000 vasallos, en una merced de Carlos V semejante a la acordada a Cortés años atrás. Como los vasallos nunca fueron contados, en 1539 Pizarro decidió cobrarse directamente de las cajas reales el tributo correspondiente. Fundó luego un mayorazgo con los bienes del marquesado al que incorporó los de sus hermanos muertos sin descendencia (Clavero, 193-4). Chapman, *Nuño in Pánuco,* 301. Mendizábal, v, 501. Carrera Stampa, *Nuño,* 13. Chevalier, *Land and Society,* 158-9 (Lomas y Colmenares). Rubio Mañé, *Virreyes,* I, 102.

derecho privado lo que el feudo y el señorío son en el derecho público. El ejemplo documentado más antiguo de este tipo de vínculo es el de Juan de Luna, señor de Nogales y otros sitios, cuyas tierras fueron erigidas en mayorazgo en 1291 por Sancho IV de Castilla "porque su casa siempre quede fecha e su nombre non se olvide ni se pierda". El mayorazgo se configuró por Enrique II de Trastamara en 1369-1370, y más tarde fue reglamentado por las leyes de Toro de 1505, cuando ya era una institución bastante común. Fue también conocido en las Canarias, donde por ejemplo en 1476 Inés de Peraza fundó un mayorazgo con cuatro islas del archipiélago, y en las Antillas, donde fue introducido por Colón en 1498. Ese año, en efecto, con licencia real (requerida en todos los casos) el Descubridor fundó mayorazgo en favor de su primogénito con los derechos, diezmos y rentas producidas por sus oficios de almirante, virrey y gobernador; para Verlinden aquel mayorazgo fue en realidad un feudo medieval de primogenitura, que la descendencia de Colón perdería sólo en castigo del crimen de lesa majestad.[7]

El primer mayorazgo novohispánico fue el que, con licencia real, fundó Cortés en Colima el 9 de enero de 1535 en favor de su primogénito y sucesor; lo constituían el Marquesado del Valle con todos sus bienes y rentas, el patronato del Hospital de Jesús, y los derechos que el Conquistador tenía o pretendía tener en la Mar del Sur y sus islas y tierras. Un dato curioso revelado por Lucas Alamán (excelente administrador de los bienes todavía en su tiempo integrantes del Marquesado del Valle) es que, conforme a las leyes del mayorazgo, en 1562 fue necesaria la autorización de Felipe II para que el segundo marqués desvinculara de sus bienes las Casas Nuevas de Moctezuma, donde ya se alojaban los virreyes, o sea el actual Palacio

[7] E. Mayer, I, 82 (el morgado). B. Gutiérrez Fernández, *Códigos o Estudios fundamentales sobre el Derecho Civil español,* II, Madrid, 1875, 199-200. Clavero, 23-31 (Mayorazgo de Nogales; el autor se basa en la información de Juan Sempere y Guarinos, *Historia de los vínculos y mayorazgos.* Madrid, 1805) 29 (Enrique II de Trastamara) y 121 (mayorazgo de las islas de Lanzarote, Fuenteventura, Gomera e Hierro). Sobre las leyes de Toro, y especialmente la número 46, relativa al mayorazgo, ver Francisco de Cárdenas, *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España,* II, 128 *seqq.; cf.* también Esquivel Obregón, I, 88-89 y Parry, *Spanish Empire,* 181. Sobre el mayorazgo fundado por Colón, reducido al ducado de Veragua, ver Clavero, 121; Ibarra y Rodríguez, II, 19; y Verlinden, *Beginnings of Mod. Civiliz.,* 199-200; "Colomb", 410-11, y "Précédents médiévaux", 27-29. El padre Leturia dedica al duodécimo Estudio de su *Historia,* pp. 409-433, a la Carta institucional del mayorazgo de Colón.

Nacional, para venderlas a la Corona en la suma de treinta y tres mil trescientos pesos. A fines del siglo XVIII, el mayorazgo del Marquesado producía más de 80,000 pesos al año, trece veces más que el fundado por Pedro de Alvarado, y mucho más que el del ducado de Atlixco. El mayorazgo de los descendientes de Moctezuma, sin embargo, es anterior al título de Atlixco, pues fue creado en 1567 en favor de Pedro de Moctezuma, bisnieto del emperador, curiosamente a cambio de la renuncia de sus derechos al "imperio mexicano" (también en el Perú se dio con el mismo objeto el título de condes de Oropesa a los descendientes de los Incas); dicho mayorazgo comprendía tributos de indios y los condados de Moctezuma y Tultenango y el vizcondado de Ilucán (Tula). Otros descendientes de Moctezuma II, los Cano y Moctezuma, fundaron un segundo mayorazgo en 1571, cuyos bienes estaban en Sevilla y en Cáceres. Varios mayorazgos novohispánicos datan igualmente del siglo XVI; los constituían casas, haciendas, minas, ganados, esclavos y los ingresos correspondientes; entre tales mayorazgos —descritos por Chevalier— se encuentran los fundados entre 1550 y 1588 por el conquistador Gonzalo Cerezo, por los encomenderos Juan Gutiérrez Altamirano y Hernán Pérez de Bocanegra y por los mineros Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate, Alonso de Villaseca, Juan Lomas y Colmenares y Pedro de Minares. En el siglo XVII fueron establecidos algunos mayorazgos, pero en cambio en el XVIII proliferaron a tal grado (Fernández de Recas ha estudiado 62) que la Corona tuvo que intervenir no sólo para reiterar las disposiciones de 1573 y 1585 sobre el asunto sino también para introducir nuevas y severas limitaciones. Ladd informa que en 1600 la familia Albornoz Legazpi vinculó en mayorazgo junto con su residencia de México el oficio de contador real que había comprado; y también fueron después constituidos en mayorazgo los cargos de secretario de la Colonia, de apartador de la Casa de Moneda (familia Fagoaga) y de tesorero de las indulgencias (Conde de Miraflores), junto con las casas, palacios, haciendas y ganados de esas familias. El más antiguo mayorazgo tapatío, según Lancaster Jones, fue fundado en 1619 por Diego de Porres Baranda, y sobrevivió seguramente durante cuatro generaciones; y el más extenso quizás fue el del Marquesado de San Miguel de Aguayo, pues hacia fines de la Colonia se decía que el marqués no tenía que salir de sus tierras para trasladarse de su rancho en Coyoacán a sus haciendas de Coahuila y de Texas.[8]

[8] Hernán CORTÉS, *Cartas y Documentos,* 541-44 (fundación del mayorazgo). Lucas Alamán, II, 184. Clavero, 203-6 (mayorazgos del Marquesado, de los Alvarado y del ducado de Atlixco). Sobre el mayorazgo de Moctezuma, ver

Los últimos m a y o r a z g o s de la Nueva España fueron fundados a fines del siglo XVIII por los marqueses de Vivanco y de Valleameno. A partir de 1789, para poder fundar un mayorazgo fue necesario comprobar una renta mínima de 4,000 pesos anuales, condición con la que se pretendía poner un freno a su exagerada proliferación. El conde de Regla instituyó tres ricos mayorazgos para los títulos de Regla, San Cristóbal y San Francisco que tenía su familia; y los bienes del mayorazgo del conde de Tepa tenían a su fundación (en 1797) un valor de un millón cuatrocientos mil pesos representado por propiedades en México (casa y haciendas pulqueras) y en España (viñedos). El mayorazgo quizá más modesto entre los de la nobleza titulada fue el del marqués del Mezquital, cuyos bienes se valuaron en 1786 en 27,500 pesos. Por ser un obstáculo para el desarrollo de la economía, las Cortes españolas abolieron los mayorazgos en 1820, devolviendo a sus bienes considerados de manos muertas la calidad de bienes libres. En México se prohibió en 1822 crear nuevos mayorazgos; y el 7 de agosto de 1823 el Congreso desamortizó los mayorazgos, cacicazgos, fideicomisos, patronatos y capellanías laicas existentes, sin dejar de otorgar una compensación a los descendientes de Moctezuma. Aunque todavía el 30 de septiembre de ese año el alcalde de Mérida reconoció la vigencia del mayorazgo de Montejo (cuya titular era a la sazón doña Manuela de Ancona y Solís), el vínculo más difícil de disolver fue el del Marquesado del Valle, cuyos bienes inmuebles no pudieron ser totalmente desamortizados hasta 1856, obteniéndose de su venta una cuantiosa suma. Por esos años se procedió también, como es sabido, a la desamortización de los bienes eclesiásticos, culminación de la tendencia del México liberal a combatir la propiedad corporativa.[9]

En la Nueva España, los m a y o r a z g o s tuvieron, dice Fernández de Recas, un desarrollo semejante al que los caracterizó en España, pues estaban sujetos a las mismas leyes y disposiciones en

Clavero, 195-6 y Genaro Estrada (ed.), ÍNDICE DE DOCUMENTOS DE NUEVA ESPAÑA, I, 140 y 143 (Moctezuma) y 146 (Cano y Moctezuma). Chevalier, *Land and Society,* 299-300. Ver Konetzke (ed.), C.D.H.F.S.H., 476 y 557 sobre las disposiciones de 1573 y 1585 relativas al mayorazgo, que en síntesis ordenaban a las autoridades virreinales asegurarse previamente de la cantidad y calidad de los bienes que serían vinculados. Ladd, 72-74 (ley de 1789; mayorazgos de Regla, Tepa y Mezquital). Lancaster Jones, 1-5. Fernández de Recas, *Mayorazgos,* xiv-xv (enumeración de 61 mayorazgos, entre ellos el del Marquesado de San Miguel de Aguayo).

[9] Ladd, 154-5 y 157-9 (disolución de los mayorazgos). Rubio Mañé, *Casa de Montejo,* 96 (el mayorazgo de los Montejos en 1823).

ambos lados del Atlántico. Clavero estima, sin embargo, que el mayorazgo indiano no se desarrolló en las Indias porque en la metrópoli fue una consolidación del señorío y constituyó una expresión de los derechos de la clase feudal, inexistente en las colonias. El mayorazgo novohispánico sin embargo no fue una institución de carácter claramente feudal. Es indudable que en la Península la doctrina y la ley del mayorazgo reflejaron la relación histórica entre la vinculación y el dominio de la tierra (*"villam vel locum maioratus"*); en dicha relación la tierra no era vista como propiedad exclusivamente privada, sino en un sentido amplio de derecho público como propiedad señorial o feudal, cuyos elementos integrantes eran los "estados y vasallos", como dice la pragmática del 27 de febrero de 1543 que dio forma final al mayorazgo. Aunque, como recuerda Céspedes del Castillo, en un principio el titular del mayorazgo en la Nueva España rendía al rey pleito homenaje y juraba cumplir los términos del vínculo, con un ceremonial semejante al empleado en la Edad Media para ofrecer vasallaje al señor, aquéllos eran ritos que no pueden considerarse más que meros trasuntos de otra época, con los cuales los mayorazgos novohispánicos pretendían consolidar y aumentar su prestigio. Robertson, dejándose impresionar por las ceremonias, juzga el mayorazgo "una especie de feudo", pero Solórzano Pereyra creía en su tiempo que era una institución más bien semejante a la encomienda.[10]

Para terminar el examen del tema, podemos señalar dos circunstancias características de la Nueva España. En primer lugar parece que en la Colonia existió la curiosa forma autóctona llamada "mayorazgo del alma", que era simplemente una obra pía, o sea un legado constituido por una persona para que le dijeran misas de réquiem después de su muerte, la cual cosa supuestamente equivalía a fundar un mayorazgo en favor de su propia alma. El padre Florencia informa que hacia 1568 el rico minero Alonso de Villaseca instituyó dos mayorazgos: el primero en favor de su hija y heredera, que pasó por matrimonio a los Guerrero de Luna; y del segundo "instituyó heredera a su Alma", encargando la administración de los cuantiosos bienes a los jesuitas que quedaron obligados perpetuamente a decir misas por el reposo de su alma. El cronista calculó el número de aquellos santos oficios asegurando que "por lo menos en... cien años se le han dicho treinta y seis mil quatrocientas y mas missas". Por otra parte, los naturales de la república de Tlaxcala dirigieron en 1562

[10] Fernández de Recas, *Mayorazgos,* xiv. Clavero, 181-3 y 261. Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", III, 469. Robertson, *Discovery of America,* 355. SOLÓRZANO PEREYRA, citado por Clavero, 199.

a Felipe II una comunicación que figura en las *Cartas de Indias,* para pedirle que concediera a los descendientes de los principales y señores tlaxcaltecas los privilegios "que en nuestra lengua se llaman tecales y en la española mayorazgos". Gibson aclara que, en efecto, el sistema social de Tlaxcala reconocía cuatro formas de propiedad de la tierra llamadas *teccalli, pilcalli, huehuecalli* y *yaotequihuacalli,* y que las dos primeras correspondían más o menos al mayorazgo y a la casa solariega, respectivamente. Hay dos cartas que sostienen esta comparación. La primera es la que Gonzalo Díaz de Vargas, alguacil mayor y regidor de Puebla, dirigió a Carlos V el 20 de mayo de 1556 para tratarle ciertos asuntos administrativos; y en ella el regidor poblano aconseja al emperador que no se quiten a los caciques indios los señoríos "y mayorazgos que. . . tienen de su antigüedad". En la segunda carta, de fines del mismo siglo, el agustino fray Pedro Juárez de Escobar exhorta a Felipe II a velar porque los señores naturales e indios principales no sean desposeídos y privados de sus "haciendas y mayorazgos", patrimonios y heredades, por no ser esto conveniente para el buen gobierno y por tratarse de una acción contra el espíritu de justicia.[11]

[11] FLORENCIA, *Hist. de la Comp. de Jesús,* 315-6. CARTAS DE INDIAS, I, 404 (Carta de varios naturales de Tlaxcala, 1º de marzo de 1562). Gibson, *Tlaxcala,* 144. Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, VIII, 112, núm. 443 (Carta de Díaz de Vargas). C.D.I.A.O., XI: 199 (Carta de fray Pedro Juárez de Escobar). En Florida, según transcripción de 1600 hecha por Omaechavarría, 59 y 349, había "caciques de caciques" llamados micos mayores.

XXIV

LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS PRIMARIAS

EN EL PRESENTE capítulo examinaremos la supervivencia en la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería de la Nueva España de técnicas, métodos, reglas y costumbres medievales. Recordemos en primer término el régimen jurídico a que estaban sometidos los mares y las tierras. A los mares —principal vía del comercio que estudiaremos en un capítulo subsiguiente— se les aplicaba en el siglo XVI el concepto de *mare clausum,* según el cual se consideraba intrusa toda nave que en la Mar Océana o en la Mar del Sur no enarbolase el pabellón español; aunque el rey de España, a diferencia del monarca lusitano, nunca se atribuyó el título de Señor del Comercio y de la Navegación (en su caso, de las Indias), es evidente que en todo momento obró como si hubiera estado investido de tal autoridad. Por lo que respecta a las tierras de la Nueva España, en derecho se respetó la propiedad de los caciques y de las comunidades indias voluntariamente sometidas, aunque sin comprender muy bien la fórmula de propiedad comunal prehispánica; contemporáneamente, se creó otra forma de propiedad de la tierra basada no en el derecho privado ni en un concepto moderno de soberanía, sino en la noción medieval de la regalía, cuyo origen fueron las reales mercedes de minas, de tierras de labor y de estancias de ganado. La regalía, un derecho primario de la realeza, existente desde tiempos del reino astur-leonés fue invocada en la real provisión del 22 de octubre de 1523, con la cual la Nueva España fue incorporada, en dominio directo o indirecto, al realengo castellano.[1]

En las tierras de cultivo cuya explotación quedó en manos del colono o poblador europeo, mediante un proceso selectivo fueron introducidos algunos aperos, herramientas y métodos consagrados por la

[1] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 17, 38, 150 y 302.

experiencia en la Península, donde, a diferencia de México, se conocían desde hacía muchos siglos las bestias de tiro. Apareció así el a r a d o , del cual en España existía gran variedad de versiones; las tierras americanas fueron roturadas en un principio únicamente con el arado dentado extremeño y andaluz, y para uncir los bueyes o mulas sólo se conoció un tipo de yugo, el llamado de cuernos o de cabeza, que también era común en el sur de España. Durante la Colonia, el arado dentado, llamado también romano, que tiene cinco partes básicas (cabeza, reja, tolera, esteva o timón y mancera) prácticamente se difundió desde México hasta Chile. Como la cuchilla del arado exponía la tierra de labor a una mayor erosión, se siguió utilizando por algún tiempo la coa indígena, que sin embargo fue reemplazada hacia 1581 por el a z a d ó n , como demuestran los inventarios hechos a partir de ese año en el ingenio de Atlacomulco (Morelos), propiedad de los descendientes de Cortés. Los conquistadores introdujeron también la rotación de cultivos y el uso del abono animal.[2] Con base en la experiencia andaluza, desde el siglo XVI se introdujo sin modificaciones importantes el sistema árabe de irrigación por medio de una red de a c e q u i a s en las que el agua corre por gravedad. Ruiz de Velasco y Barrett afirman que hubo administradores, entre ellos algunos al servicio del Conquistador, que introdujeron este sistema en haciendas de lo que hoy son los estados de Morelos, Puebla y Oaxaca, con tan buenos resultados que bien mediado el siglo XIX seguía funcionando satisfactoriamente. La acequia (palabra de origen árabe) era también vía de comunicación. Torquemada, las Actas del Cabildo de México, fray Francisco de Aguilar y el padre Acosta mencionan las que surcaban la capital del virreinato por las cuales se transportaban mercaderías en diversos tipos de embarcaciones. En muchos pueblos y villas de México existen acequias a lo largo de las calzadas para el riego de los árboles de ornato.[3]

Sería interminable la enumeración de todos los cultivos importados de Europa (o de las Filipinas y África) por los españoles; muchos llegaron a la Península durante el Medievo siguiendo las riberas del

[2] Foster, *Cultura y Conquista,* 43; y *Culture and Conquest,* 230. Hennessy, 25 y 46. Barrett, 99-100. Semo, 35.

[3] Felipe Ruiz de Velasco, en *Historia y evoluciones del cultivo de la caña y de la industria azucarera en México* (México, 1937), 233, publica un diagrama de ese sistema de acequias; véanse también las pp. 215, 217, 219 y 226. Barrett, 96. TORQUEMADA, I, 299. ACTAS DE CABILDO, IX, 390 (de 1594); XII, 282 (de 1596); XIII, 86 (de 1597), etc. Fray Francisco de AGUILAR (ed. F. Gómez de Orozco), 66, y *passim.* José de ACOSTA, VII, c. 26; p. 523, y *passim.*

Mediterráneo, procedentes del Asia Menor. El lector interesado en este tema encontrará en las notas del presente capítulo datos que le serán útiles.[4] Pero será oportuno recordar aquí que Motolinía, Cortés y la Audiencia de México repetidamente instaron y convencieron a la Corona de que se enseñase a los naturales a labrar y a cultivar la tierra al modo de España. Para ello se importaron numerosas variedades de plantas, retoños y semillas. Con base en datos proporcionados hacia 1652 por el jesuita Bernabé Cobo, y posteriormente por el naturalista Candolle y por Alejandro de Humboldt, Robertson informa que de las 247 principales plantas cultivadas en América, 199 son originarias del Viejo Mundo, una de Australia, 45 son indígenas y de las dos restantes se desconoce el origen; mas el número no puede ser el único criterio de evaluación, ya que la aportación de especies indígenas americanas (sobre todo de México y del Perú) fue muy valiosa entre otras cosas —como señaló Humboldt— por su riqueza en harinas y azúcares. Con objeto de contar siquiera con un panorama general de la contribución de uno y otro hemisferio a la agricultura y a la horticultura novohispánicas, se podría recordar que entre los principales productos agrícolas traídos de España ocupan un primerísimo lugar el trigo, el arroz, la cebada (y otros cereales), la vid, el café y la caña de azúcar (ésta junto con la morera importadas por Cortés mismo); durante el siglo XVI también llegaron muchas especies de legumbres, frutas, forrajes (como el alfalfa y el alcacer o cebada verde) y flores (como la rosa, el clavel, el jazmín, la azucena y el geranio). La gama de productos de origen europeo es muy amplia, y sin ellos hoy en día no se concibe una buena cocina; tal es el caso de la achicoria, la canela, el clavo, la pimienta, la nuez moscada, el anís, el culantro, el comino, el perejil, el ajo y la cebolla. El gran número de especies importadas no significa, ni mucho menos, que la aportación indígena sea insignificante pues comprende el maíz, el frijol,

[4] GÓMARA, en *Hispania Victrix,* 403, enumera algunas plantas que Cortés pidió a España. Prescott, 543-4, hace una prolija enumeración de esas importaciones. REMESAL, en VIII, vii; II, 116, señala otras. Leicht, en *Puebla,* 66, menciona el alcacer de las huertas poblanas. Fernando de los Ríos, en *Religión y Estado en la España del siglo XVI* (México, F.C.E., 1927), 182, hace una enumeración muy completa de los productos agrícolas traídos de la metrópoli a México; *cf.* Zavala, *Mundo Americano,* II, 49, nota 47, así como I, 30. En VETANCURT, *Teatro Mexicano,* Primera Parte, 44, se clasifican algunos de esos productos por su grado de refinamiento. La enumeración más exhaustiva sin embargo es la del padre ACOSTA, 101-5, y en ella figuran plantas de España, plantas indígenas y plantas comunes a ambos continentes. Ver también Priestley, *White Man,* 26, cuyas fuentes son los padres ACOSTA y COBO.

la papa, el camote, muchas verduras entre ellas el tomate y la calabaza, el cacao, los productos derivados del maguey y del nopal, las infinitas variedades de chiles, el aguacate y el tabaco. Comunes al Viejo y al Nuevo Mundo, aunque de especies diferentes, encontramos entre otros artículos importantes el algodón y el plátano.[5]

En algunas actividades agrícolas están presentes con mayor claridad las tradiciones e intereses medievales, aunque sus expresiones sean diversas. Un ejemplo de ello es el cultivo de la caña de azúcar. Verlinden observa que la historia de su producción revela sin duda alguna la continuidad de la economía mediterránea medieval y la economía colonial moderna de la zona atlántica y americana (las Canarias, las Antillas y la Nueva España, etc.), pues los métodos para el cultivo de la caña elaborados en el Mediterráneo en la Edad Media hicieron posible el florecimiento de su producción en la época moderna a ambos lados del Atlántico. La explotación de la cochinilla es otro ejemplo de esta continuidad aunque en sentido diferente. El sistema de repartimiento, con que desde 1531 se estimuló su producción en la región de Texcoco y después en Puebla, Michoacán y sobre todo en Oaxaca, fue, en opinión de Heers, el mismo que los italianos emplearon en sus colonias levantinas del Mediterráneo (por ejemplo en Quío) para la producción de mastique, resina muy apreciada del lentisco. La Nueva España fue la única proveedora de cochinilla, colorante muy apreciado por la industria textil europea. La producción de otros colorantes, tales como la urchila y el pastel, ilustran igualmente la herencia medieval. La urchila (del latín *urceolaria*) es una planta que produce un colorante tornasol violeta; como la grana de la cochinilla, tuvo gran demanda antes de la invención de colorantes químicos. Isabel la Católica concedió en 1478 el monopolio de "la recogida y venta de la orchila" en las Canarias al obispo Juan Frías y a Alfonso de Palencia, para sufragar los gastos de una expedición a esas islas. También se otorgó el monopolio de la urchila y el pastel en la Nueva España a un cierto doctor Beltrán pues en 1529 el Cabildo de México solicitó que la Corona lo revocara por ser perjudicial a los intereses de los pobladores y conquistadores. El pastel era una especie de añil que se extraía de la llamada hierba pastel o glasto; servía a los tintoreros para dar el color azul y en ocasiones el negro. Su comercio enriqueció durante los siglos XIV y XV a muchos mercaderes de Londres, Turingia, Lom-

[5] MOTOLINÍA, *Hist. de las Indias,* III, c. XVIII (ed. Chávez Hayhoe), 269; *cf.* N. F. Martin, *Vagabundos,* 48. Robertson, "Plants and Animals", 7-21 y *passim.*

bardía y sobre todo de Tolosa. Carlos V concedió a Enrique y Alberto Kuhn, de nación alemana, su monopolio en la Nueva España, junto con el del a z a f r á n (colorante amarillo), según disposición del párrafo 26 de las reales instrucciones dadas al virrey Mendoza en 1535. Parece que los hermanos Kuhn no aprovecharon la concesión, porque en 1544 Alonso de Herrera informó al emperador que en México algunas casas y obrajes de paños preparaban ya tres diversos tintes azules a base de pastel; y más tarde, en 1563, el conquistador Pedro Ledesma informó con orgullo a Felipe II que en la Nueva España había pastel suficiente para teñir los paños y lanas no sólo de España sino de muchos otros reinos, y de calidad igual al de Tolosa. Por último, cabría mencionar que las e s p e c i a s, el gran incentivo de los viajes colombinos, también ocupan un modesto lugar en la historia económica de la Nueva España pues en el siglo XVI la Corona trató de fomentar el cultivo de la pimienta, la canela, el clavo y el jenjibre, con resultados poco felices salvo en el caso de este último el cual, sin embargo, es poco común en la cocina mexicana.[6]

Entre las modalidades de la explotación del fundo agrícola por manos libres, la a p a r c e r í a, común y corriente en España desde el siglo XIII, aparece en el XVI en la Nueva España y sigue siendo en muchas regiones de México de gran vitalidad. El *aparcero,* agricultor sin tierra, paga al propietario de un terreno que cultiva en provecho propio no una renta sino con una parte de la cosecha; la proporción de ésta varía, y según ella es llamado mediero, terciero, etc. En España, en las Cartas medievales, el *mediero* se contrapone al labrador ordinario, llamado postero. En Navarra, el aparcero entregaba usualmente un cuarto del producto recogido; en Cataluña en el siglo XVI, la proporción más común era un tercio; por entonces el sistema ya se había generalizado también en Galicia y en Aragón. El Archivo de Notarías de México conserva varios contratos de aparcería, de los cuales los más antiguos están fechados en 1527 y 1528.[7]

[6] Verlinden, "Précédents médiévaux", 58. Heers, 6-7. Sobre la urchila, orchilla, urchilla u horchila, *cf.* PASO Y TRONCOSO (ed). EPISTOLARIO, III, 115; Ibarra y Rodríguez, II, 8 (Canarias), ACTAS DEL CABILDO, II, 12 (*sub anno* 1529); LÓPEZ DE VILLASEÑOR, 101, nota 2; C.D.I.U., X: 262 (Instrucciones de 1535 al virrey Mendoza; EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, IV, 77-8, núm. 222 (Carta de Alonso de Herrera, de 1544); y C.D.I.H.I.A., I: 378 (Carta de Pedro de Ledesma, de 1563). Justina Sarabia Viejo, 414 (cultivo de especias en la Nueva España).

[7] E. Mayer, 143 y 266. Millares Carlo (ed.) ARCHIVO DE NOTARÍAS, Contratos núms. 788, 797, 1625 y 1628.

La ganadería, que en la Nueva España se desarrolló rápidamente desde la primera mitad del siglo XVI, fue la continuación directa de la cría de ganado sobre todo vacuno y lanar practicada en las planicies andaluzas y extremeñas a fines del Medievo. Era una actividad realizada en gran escala, principalmente en el valle de Guadiana, en dos líneas paralelas que examinaremos a continuación. Más tarde la ganadería alcanzaría en el Nuevo Mundo proporciones gigantescas. En España, al progresar la Reconquista y quedar las llanuras del Sur de la Península en manos de los cristianos, se fue abandonando el antiguo sistema de pastoreo en tierras comunales, cooperativas o de realengo practicado en el norte y poco a poco se formaron dominios relativamente extensos para dedicarlos a la cría de ganado. Ambos sistemas fueron conocidos más tarde en las Indias, principalmente en la Nueva España; pero ya en la metrópoli la experiencia había demostrado que la producción de carne y de cueros en el gran rancho ganadero era económicamente más profícua que la de cereales o que la explotación de viñedos en el fundo agrícola. Además, en las postrimerías del Medievo la cría de ganado en gran escala fue un fenómeno casi peculiar del sur de España, pues sólo en ejemplos aproximativos la *puszta* (llanura) húngara y tal vez en la Irlanda occidental se practicaba en escala comparable. En el resto de la Europa medieval seguía predominando, por razones hasta meramente orográficas, la cría de ganado en pequeña escala en los modestos establos de los campesinos cuya principal actividad económica era el cultivo de los dominios señoriales. La hacienda dedicada sobre todo a la cría de reses y en segundo lugar de ganado menor fue, dice Bishko, "cosa de España". El trasplante de su organización, métodos y costumbres a Norteamérica en el siglo XVI proporcionó la base para el auge que la ganadería tendría luego en las planicies del norte de la Nueva España, aparentemente ilimitadas. Parece que entre las costumbres que el jinete trajo de la meseta castellana al altiplano mexicano se encontraban las de hacer suertes de picar y banderillear, que con el tiempo darían origen al toreo a caballo. De su indumentaria derivaría la del charro mexicano. Las autoridades de la Nueva España —el Cabildo y la Audiencia de México y los virreyes— favorecieron con todos los medios el desarrollo de la ganadería. Fomentaron tanto la formación de haciendas ganaderas como la creación de agostaderos comunales y de ejidos y dehesas municipales en la Colonia, según la tradición de la antigua comunidad castellana de pastos. También fue introducida en la Nueva España, por supuesto, la mesta, organización o gremio

de dueños de ganados, de la cual nos ocuparemos un poco más adelante.[8]

Por lo pronto, veamos los orígenes de las tradiciones, y el equipo del arte de la vaquería que, remontando hacia el norte las llanuras de la Nueva España, fueron transmitidos a todo el occidente del inmenso subcontinente norteamericano. No hay que olvidar que ciertos festejos derivados de aquel arte, como el jaripeo y la charrería, presentan muchos rasgos comunes con los ejercicios de los jinetes andaluces, apasionados al igual que los novohispánicos por la equitación y el toreo. Zavala opina que las costumbres hípicas del mexicano, tomadas hoy como signo distintivo de la nacionalidad, son uno de los ejemplos más interesantes de transculturación. Bishko, por su parte, ha señalado las raíces medievales castellanas de los trabajos que caracterizan la vida diaria en la hacienda ganadera de los Estados Unidos, tales como el herradero de becerros (en primavera) y la selección de reses para su venta (en otoño). El fierro con el que se marcan las reses con el símbolo de su propietario es conocido en la Península desde época romana; y a partir del siglo XIII los fueros dispusieron el registro de esas marcas en los libros de los concejos de las villas y ciudades castellanas. El registro más antiguo de esa clase existente en Norteamérica es la *Relación de los hierros de bacas y obejas y bestias,* abierto por el Cabildo de México en 1530. En cuanto al equipo del vaquero americano, evidentemente también llegó de Ultramar; de origen español son la silla de montar y sus diversos tipos de estribos, los arreos del caballo, el bocado (de origen árabe), las espuelas, el lazo o reata y toda la indumentaria, además del vocabulario del oficio (corral, rodeo, remuda, majada, etc.). Las sillas de montar traídas por los conquistadores fueron de tres tipos: a la jineta, bastarda y de brida (modificación de la llamada silla a la estradiota o croata, de origen balcánico); pero la primera fue la que el jinete mexicano en un principio adoptó como propia. Era una silla corta árabe, con estribos altos que obligaban al jinete a encoger las piernas; la silla de brida los tenía más bajos, su asiento era más amplio y era más cómoda para el caballero medieval, protejido por una pesada armadura. Ser jinete "en ambas sillas" —como Hernando de Soto— era el mayor orgullo de un caballero. Se tomaron elementos de una y otra para la silla vaquera, creación netamente mexicana que se compone de una pieza de madera (llamada juste, de la cual

[8] MacLeod, 124, Bishko, "Plainsman", 54 y 64-65; y "Cattle Ranching", 493-95 y 499-500. Hennessy, 29. Matesanz, 538.

es parte integrante la cabeza para enrollar y atar la reata), de cueraje y de herraje; sin embargo el uso de una forma de silla a la jineta perdura en la equitación deportiva. La demanda de sillas de montar en la Nueva España fue tan grande desde un principio que el virrey Mendoza consideró necesario promulgar una *Ordenanza de Silleros* para reglamentar las labores de ese gremio, fechada el 5 de mayo de 1549.[9] Componente esencial del equipo del jinete era el estribo de hierro, que en los siglos VIII y IX revolucionó el arte de la guerra en Europa convirtiendo al caballero y a su montura en una sola unidad de combate. La versión árabe que llegó a la Nueva España no tiene un claro aspecto de estribo porque protegía también la pantorrilla; en el Museo Nacional de Historia se conservan varios ejemplares de esta clase. Las espuelas, complemento indispensable del atuendo del vaquero mexicano datan de la misma época; en el siglo XIII se les añadieron rodajas o estrellas que con el correr del tiempo se usaron de diversos tamaños. En las haciendas ganaderas de la Nueva España se utilizaron desde un principio; en el siglo XVII comienzan a aparecer espuelas con aplicaciones de plata y trabajos de lima hechos con tal arte que son verdaderas joyas.[10]

En lo que respecta a la indumentaria, cuya influencia también es evidente en lo que hoy son los Estados Unidos, el tipo del vaquero mexicano es el charro. Tiene dos atuendos: uno para el trabajo color café y el de los domingos, negro con aplicaciones de plata. Su origen es salmantino; en la región de Salamanca las palabras *charro* y *charra,* designaban a los aldeanos de Alba, Vitigudino, Ledesma y otros lugares. El traje regional de aquella comarca —cuna de la ganadería española— y en general del sur de Castilla la Vieja estaba muy bien definido desde el siglo XII y sirvió de prototipo al atuendo del vaquero mexicano. Lo componían un sombrero de ala muy ancha, una chaqueta corta y abierta, una ancha faja, pantalones ajus-

[9] Tudela, 70. Zavala, *Ordenanzas del Trabajo,* xxxiii. Bishko, "Cattle Ranching", 509-10. Tinker, 75, Dusenberry, 21, afirma que el herrado del ganado era normal desde el siglo x; y Chevalier informa que esta práctica aparece en la Nueva España hacia 1528. INCA GARCILASO, 500 y nota 13 de J. J. y J. G. Varner ("jinete en ambas sillas"). En el testamento de Miguel Caldera, descubridor de las minas de San Luis Potosí, fechado en 1596, se mencionan entre sus posesiones "sillas... ginetas e de brida": P. F. Velázquez (ed.), *Col. de docs. hist. de San Luis Potosí,* I, 286. En la representación que se hizo de la conquista de Rodas en México en 1539 figuraron varios jinetes en silla estradiota, que rompieron lanzas y adargas: Usigli, *México en el Teatro,* 22. Álvarez del Villar, 65, 68, 69, 71-2, 76, 80 y 346. Cruz, 101-2.

[10] Álvarez del Villar, 326-7, 329-35 y 366 y figura 44. White, 197-8.

tados y botas espueladas. El charro castellano sabía usar la reata (de cuero) y la garrocha, y se servía del cabestro; también sabía "colear" las reses y tirarlas al suelo cogiéndolas de los cuernos. Por otra parte, el traje de la "china poblana" de México es igualmente una derivación del de la charra salmantina, cuyas características esenciales conserva, aunque sus colores son más vivos, con el agregado de lentejuelas, "copias de lujos orientales", como dice el padre Cuevas. Hasta el siglo XVIII, la altura de la copa del sombrero del vaquero mexicano correspondía a la del salmantino (forma que ha sobrevivido en el del picador), pero un conde de Regla introdujo la moda de la copa alta, la banda decorativa y el borde ancho adornado con hilo de plata, hoy característica del llamado sombrero de charro.[11]

El rodeo, término de origen salmantino caído en desuso en México pero vivo en los Estados Unidos y Canadá, a donde pasó procedente de la Nueva España, era a fines del siglo XV el acto de reunir el ganado cerril, encerrándolo en un corral o campo cercado para contarlo o reconocerlo; se fue convirtiendo poco a poco en un deporte que consiste en montar en pelo potros salvajes (llamados antiguamente mostrencos o mesteños) o reses indómitas, haciendo alarde de destreza en el manejo del lazo. Tal como se aprecia en los otros países de Norteamérica, el rodeo se asemeja bastante a nuestro jaripeo. En la Nueva España, las ordenanzas de la Mesta promulgadas en 1574, disponían que se efectuaran rodeos "de los ganados bacunos y caballares desde el día de San Juan cada año hasta mediado noviembre" para restituir a sus dueños las reses extraviadas. Andrés Lira y Luis Muro señalan que era condición esencial para aquellos rodeos que por cada dos mil cabezas de ganado su dueño contara con la ayuda de un estanciero español, de dos negros o indios a caballo y de otros dos más a pie. Las normas tradicionales de la vaquería fueron introducidas en el Nuevo Reino de León desde principios del siglo XVII, como comprueba el *Cedulario* de Cavazos Garza, y más tarde en la Nueva Vizcaya, Texas y California. En el centro del virreinato y en aquellas regiones periféricas fue introducida igualmente, también por decisión de la Mesta de México, la práctica de la majada, nombre que designaba tanto el paraje donde se recogía de noche el ganado como la acción de reunirlo ahí; las majadas debían distar entre sí un mínimo de quinientos pasos para evitar que las reses se revolviesen, conjurando

[11] Tinker, 118, nota 37. Bishko, "Cattle Ranching", 507-8. Dusenberry, 21. Cuevas, *Urdaneta,* 342. Este conde de Regla inventor del moderno sombrero charro mexicano fue don Pedro Romero de Terreros y Gómez de Parada (Tinker, 76).

así dificultades y rencillas entre los dueños antes de que surgieran. En *Horsemen of the Americas,* Tinker afirma que el vaquero del oeste de los Estados Unidos debe a la dominación española no sólo sus técnicas, su equipo y gran parte de su vocabulario especializado sino también el incentivo económico que propició el desarrollo de la ganadería en Texas, Arizona y California. El *cowboy* aprendió del vaquero criollo a montar a caballo, a domar potros salvajes *(broncos, mustangs)* y a usar el fierro y la reata. Son más de 3,000 las palabras de uso común de origen español pero acuñadas en su mayor parte en la Nueva España integradas al vocabulario de los *cowboys,* entre ellas sombrero, chaparreras (o *chaps*), reata (*lariat*), rodeo, cinchos *(cinchas),* alforja, látigo, remuda, caballada (abreviado a *cavvy*) y mesteño (derivada de *mustang*). A estos datos Fletcher agrega el del uso actual, en Texas, de la antigua pica, utilizada tradicionalmente para arrear el ganado; en el *King's Ranch,* la hacienda ganadera más grande del mundo, se usa una versión moderna electrificada con la cual las reses son conducidas con mayor rapidez por medio de ligeras descargas a los carros de ferrocarril para su transporte al matadero.[12]

Por iniciativa del Cabildo de México (en el cual estaban representados en forma prominente), los ganaderos de la Nueva España constituyeron en 1529 una corporación territorial con fines de policía y con derecho a dictar ordenanzas, que fue llamada, como la institución peninsular que le sirvió de modelo, M e s t a . La Mesta castellana era de origen visigodo; algunas de sus actividades fueron reglamentadas por el Fuero Juzgo, pero Alfonso el Sabio fue quien confirmó en 1273 los Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta, organismo encargado de controlar la trashumancia impuesta a los rebaños por las condiciones climáticas de la Península. En el siglo XIII, la Mesta tenía una importancia excepcional, ya que la cría de ovejas y la manufactura de telas con la lana de ellas obtenida constituía la principal riqueza del reino de Castilla. En las Indias, sólo la Nueva España conoció este tipo de corporación, que también fue el único gremio de que formaran parte miembros de las clases adineradas y que tuvo una gran influencia política en los primeros tiempos. A partir de 1538, el Cabildo designó diligentemente cada día primero del año a los oficiales que regían el gremio, los cuales se llamaban alcaldes

[12] ORDENANZAS DE LA MESTA DE LA NUEVA ESPAÑA, 25 de enero de 1574, capítulo 18, en BELEÑA, I, 2ª Parte, 34. A. Lira y L. Muro, "El Siglo de la integración", 126. Cavazos Garza (ed.), CEDULARIO, 10. La majada fue reglamentada en los capítulos 49 y 59 de las Ordenanzas de la Mesta arriba citadas (BELEÑA, *loc. cit.,* 51). Tinker, 95-96. Fletcher, 88.

de la Mesta. Entre las funciones que desempeñaban modeladas sobre la experiencia de los alcaldes sevillanos, se encontraba la inspección periódica de los rebaños.[13] Desde un principio, la Corona ordenó que en México, como en España, el uso de pastos, montes y aguas fuesen en beneficio común de todos los vecinos; esta disposición fue aplicable a las tierras de señorío y a las heredades en el período subsecuente a la cosecha mas no a los ejidos y dehesas municipales por ser tierras de pastoreo de uso exclusivo. Sobre esta base, Velasco I dictó las llamadas Ordenanzas de Agostadero, más tarde incorporadas al segundo Código de la Mesta novohispánica. La trashumancia de ganados en la Nueva España fue una necesidad pasajera eliminada por la colonización de las inmensas tierras del norte; pero la Mesta, fundada para controlar dicha trashumancia, no por ello desapareció sino que siguió existiendo como organización conjunta de pastores y ganaderos, contrariamente al carácter de la Mesta peninsular.[14]

La Mesta, considerada por Miranda una institución feudal, sufrió otras modificaciones importantes en la Nueva España. En la Península la integraban propietarios o pastores de rebaños; en cambio en la Colonia los dueños de haciendas ganaderas acabaron por apoderarse de la organización. Allá tuvo el objeto de lograr un máximo aprovechamiento de los recursos, acá reforzó la gran propiedad y propició la acumulación de tierras. Y mientras en Castilla constituyó, bajo la guía del rey, un monopolio para la producción y venta de la lana —se criaban casi exclusivamente ovejas— el virrey de la Nueva España nunca recurrió a la mesta colonial para dirigir o controlar la colonización de tierras o la producción y venta de carne; además, de la corporación novohispánica eran miembros los dueños de toda clase de ganado, principalmente vacuno. De todas maneras, en las primeras Ordenanzas de la Mesta mexicana —expedidas en 1537, y aprobadas por el virrey en 1539 y por la Corona en 1542— se nota una gran influencia de las ordenanzas peninsulares (por ejemplo, las multas y las penas son idénticas en ambas); mas la reglamentación fue en general más estricta: hay disposiciones precisas sobre el herrado y el abigeato. La Mesta demostró luego ser una institución tan útil que en 1541 fue creado en Puebla un Concejo de la Mesta (sus Ordenanzas datan de 1556); más tarde el virrey autorizó que "se celebraran

[13] Miranda, "Mesta", 13-14. Dusenberry, 7, 19, 20 y 206. Hennessy, 88. Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", III, 400. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 197. García de Cortázar, 235. Bishko, "Cattle Ranching", 505.

[14] Miranda, "Mesta", 2, 6, 10 y 11. Zavala, *Mundo Americano,* I, 37.

mestas" en Oaxaca (en 1543) y en Michoacán (en 1563). Las segundas Ordenanzas de la Mesta, fechadas en 1574, declaran deseable la formación de organismos semejantes en toda la Nueva España; su texto define la "estancia de ganados" como unidad fundamental y limita el número de los posibles miembros: para ser "hermano de la Mesta" había que poseer un mínimo de mil cabezas de ganado mayor o tres mil de ganado menor, condición que dejó fuera de la organización al propietario ganadero modesto. Aunque se aprobaron ordenanzas complementarias entre 1576 y 1608, los rasgos característicos de la Mesta fueron difundidos por las disposiciones de 1574, añadiéndoseles únicamente la obligación de hacer rodeos y majadas. La institución funcionó durante el resto del período colonial, y fue un instrumento para la expansión del latifundio a expensas de las comunidades indígenas, cuyos cultivos, además, a menudo eran dañados o destruidos por los ganados. La Mesta fue abolida en 1812, pero sus huellas sobrevivieron en la Alta California pues después de su anexión a los Estados Unidos la legislatura local abrogó en 1851 las leyes españolas y mexicanas excepto las relativas a las funciones de los jueces de campo de la antigua Mesta novohispánica. Pero Shinn y Dusenberry se declaran convencidos de que la influencia de esa institución perdura en múltiples aspectos de la vida en las haciendas ganaderas *(ranches)* californianas.[15]

El tema del pasto de ganados nos lleva a tratar las tierras de uso común de que estaban dotados los municipios de la Nueva España, el ejido y la dehesa, formas de propiedad de origen medieval, a su vez derivadas del *ager publicus* de los romanos. El primero estaba destinado fundamentalmente al ganado de cría de los vecinos de villas y ciudades, y la segunda a los bueyes de labor, caballos, bestias de carga y reses para la matanza. La voz ejido (escrita antiguamente exido, pronunciándose como eyido) deriva del latín *exitu,* salida, y se aplicó a tales terrenos porque siempre se localizaban a la salida del pueblo. Altamira define el ejido como "campo común de un pueblo, lindante con él, donde suelen reunirse los ganados

[15] Miranda, "Mesta", 3 y n. 4, 12, 14 y 196. A. Lira y L. Muro, 125, 126 y 144. Dusenberry, 45-51, 150, 195-8, 204, 208 y 209. Chevalier, *Land and Society,* 85-86 y 111. Las ordenanzas de 1574 están publicadas *in extenso* en BELEÑA, I, 2ª Parte, núm. liv, 27-64. Véase en Pescador del Hoyo (ed), DOCUMENTOS DE INDIAS, 56, el texto de las Ordenanzas de la Mesta de Puebla, de 1556. Charles H. Shinn, *Mining Camps, A Study in American Frontier Government.* New York, 1885, 87 (citado por Dusenberry, 197). La real provisión de 1542 confirmando la creación de la Mesta novohispánica está publicada en el CEDULARIO de ENCINAS, fol. 70.

o establecerse las eras", es decir el lugar donde se trillaban las mieses. Fue una institución generalizada en el mundo germánico, según Eduard Meyer, y en la Península existió casi en todas partes como tierra de beneficio común. En la España medieval se habla del ejido en los fueros de Cardeña y de Eslonza. Varios títulos y leyes de las Partidas Tercera y Sexta de Alfonso X y los Fueros Generales de Vizcaya lo reglamentan, y las primeras leyes dadas para las Indias ordenan ya que se delimiten ejidos y dehesas para uso de los pobladores. Domínguez y Compañy describe atinadamente la coexistencia de la propiedad privada y la propiedad comunal tanto en Castilla como en América. Señala que en las colonias los pueblos de españoles, además del ejido y la dehesa, poseían unas zonas no cultivadas llamadas *montes* cuyos productos, maderas o frutos silvestres, se aprovechaban en común. Los vecinos también tenían el derecho llamado tanto en la Península como en la Nueva España la "derrota de las mieses", que les permitía llevar a pastar sus ganados a las sementeras privadas, una vez levantadas las cosechas, principalmente de trigo o el maíz. Éste era un arreglo mutuamente beneficioso pues los animales aligeraban el trabajo de barbecho eliminando una parte del rastrojo. En suma, el ejido, era una institución parecida a las tierras comunales de los pueblos indígenas, pero éstas eran una supervivencia del *calpullalli* precortesiano.[16]

"Los conquistadores nuestros padres —escribe Gonzalo Gómez de Cervantes en el siglo XVI—, cuando ganaron esta tierra, eligieron ciertos pedazos... para ejidos, donde anduviesen los ganados". México escogió los suyos en 1528 en la ribera occidental del lago en que se asentaba la ciudad, cerca de la actual Alameda; las Actas de Cabildo demuestran que tuvo que defenderlos con energía de las usurpaciones de Cortés y de otras personas que intentaron apropiarse de ellos para fines agrícolas, cosa que hizo necesario nombrar un "guarda del campo" que los vigilase. La emperatriz Isabel por iniciativa de la Segunda Audiencia, confirmó con cédula fechada en Medina del Campo el 20 de marzo de 1532 la reserva de pastos, montes y aguas en toda la Nueva España para uso común. Para entonces Oaxaca ya

[16] Altamira, *Diccionario, sub* Ejido; véase del mismo autor *Historia de la propiedad comunal* (Madrid, 1914), y J. M. Zumalacárregui, *Ensayo... de la propiedad comunal...* (Madrid, 1903). Eduard Meyer, II, 227 y notas 32 y 33. Tudela, 382-3 (el ejido y la dehesa en las Indias). Domínguez y Company, 165 y 168-71. Haring, *Spanish Empire* (la leña del ejido). Céspedes del Castillo, "Las Indias de los siglos XVI y XVII", III, 345 (el rastro); *cf.* Chevalier, *Land and Society,* 88. Solano, 318 (el ejido y las tierras de los *calpullis*).

disfrutaba de ejidos, definidos el 4 de agosto de 1529 por su Alcalde Mayor Juan Peláez de Berrio, mismos que le fueron confirmados por real cédula tres años después. La segunda Guadalajara "requirió" o sea señaló los suyos en 1532; y cuando cambió de sitio, tanto Vázquez de Coronado en 1540 como el gobernador interino Cristóbal de Oñate en 1543 le concedieron nuevos ejidos "previos los reconocimientos y formalidades debidas". Los de Puebla fueron establecidos en 1535 cerca del río Atoyac, nombrándose al mesonero Esteban González de Melo "guarda de los exidos, dehesas y montes". Carlos V confirmó en 1548 estos arreglos, que según Leicht, subsistieron con pocas modificaciones durante toda la época colonial. En Valladolid los ejidos fueron señalados por el virrey el mismo día en que se fundó la ciudad en 1541; y en 1575 Felipe II describió en la cédula de fundación de Aguascalientes (ciudad designada por el rey con el nombre de "Real Villa de la Asunción en el sitio y paso que dicen de las aguas calientes") los ejidos de la nueva población cuya extensión debía ser de "cinco leguas para todos rumbos, partiendo del primer templo que se construya". Zacatecas dice Mendizábal, no obtuvo ejidos; pero Blackmar señala que los pueblos de la Alta California fundados en el siglo XVIII sí los recibieron.[17]

Las bestias de tiro, algunas aves y animales domésticos y otros cuya carne es comestible llegaron en su mayoría a la Nueva España procedentes directamente del Viejo Mundo; no fue éste, sin embargo, el caso del caballo, traído por Cortés de Cuba. Por la importancia que adquirieron en la economía o en la dieta de la Colonia sobresalen la res, la mula, el burro, la oveja, la cabra, el puerco, y la gallina. Géneros comunes a ambos continentes aunque en diferentes especies fueron entre otros el pato, la rana, el águila, el conejo, el mono, el venado, la liebre y el perro, aunque en Norteamérica, comprendido el Valle de México, existieron preéquidos *(equus tau owen, equus occidentalis cope)* en época muy remota, algunos de cuyos restos pueden

[17] GÓMEZ DE CERVANTES, 183. ACTAS DEL CABILDO de México, I, 163 (20 de marzo de 1528), II, 32 (20 de septiembre de 1529), II, 137-8 (30 de octubre de 1531) y IV, 160-1 (nombramiento de guarda de campo en favor de Álvaro Martín de Almonte, 3 de enero de 1539). CEDULARIO de PUGA, I, 298; y Riva Palacio, 198 (Cédula de Medina del Campo de 1532). Iturribarría, 86 y Chevalier, *Land and Society,* 87 (ejidos de Oaxaca). Páez Brotchie, *Guadalajara novogalaica,* 36, y Amador, I, 107 y 188 (ejidos de Guadalajara). LÓPEZ DE VILLASEÑOR, 72, 85 y 93 (ejidos de Puebla). Leicht, *Puebla,* 82. Lemoine (ed.), DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE VALLADOLID, 20 (ejidos de Valladolid). A. R. González, 12 (ejidos de Aguascalientes). Mendizábal, "Compendio histórico de Zacatecas", en *Obras Completas,* V, 133. Blackmar, 166-7.

verse en el Museo Nacional de Historia Natural de México. Fueron especies exclusivas de América o específicamente de México el zorrillo, el armadillo, la cochinilla, la guacamaya, el manatí, la iguana, el pavo, y otras especies de gallináceas silvestres. Entre los peces tanto en aguas novohispánicas como europeas se criaban el atún, el bobo, el dorado, la liza, el sábalo, la sardina, el tiburón y algunos peces voladores.[18]

Como sucedió en el caso de los aperos agrícolas, sólo unas cuantas de las variadas técnicas piscatorias existentes en España se introdujeron a la Nueva España y en general a las Indias, las cuales hasta hoy se practican. Así, la red barredera de copo, llamada ahora chinchorro y antiguamente jábiga o boliche, se usa en casi toda la costa mexicana y en algunos lagos como el de Pátzcuaro. Otros tipos de red también de origen español, utilizados desde México hasta Chile, son la atarraya y el trasmallo. En Tzintzuntzán y en Coatzacoalcos se emplea un copo o sea una red en forma de bolsa que comprende una pieza semejante a un cuchillo de indudable origen medieval. Desde el siglo XVI los pescadores de las costas del Pacífico emplean en la caña de pescar el tipo de cordel tradicionalmente llamado espinel o palangre que tiene una serie de anzuelos.[19]

En el campo de la m i n e r í a , la herencia medieval y en particular la de la Europa central es evidente en la Nueva España. Lang y West señalan que durante el Medievo hubo en Europa tres grandes zonas de actividad minera y metalúrgica, que fueron el Véneto (Italia), el macizo del Harz (en la Alemania central) y al sur de éste, los montes metalíferos o *Erzgebirge,* situados en los límites de Sajonia con Bohemia. En esos tiempos, los mineros alemanes poseían las técnicas más avanzadas y su influencia fue la que más se sintió en la Península y posteriormente en la Nueva España. No obstante, los mineros italianos tenían una mayor experiencia en la explotación del azogue y en su utilización en diversas formas de amalgama que luego sería la base del procedimiento llamado de patio aplicado con revolucionarios resultados a la producción de plata en el mundo hacia mediados del siglo XVI. Ahora bien, aunque la legislación minera es-

[18] Sobre los primeros animales llegados a América de Europa, véanse Robertson, "Plants and animals", 7-21 y *passim,* cuya descripción se basa en los escritos del padre Cobo; y Zavala, *Mundo Americano,* I, 40 y 69. El padre ACOSTA, 105-7, enumera detalladamente las especies traídas del Viejo Mundo, las propiamente americanas, y las que eran comunes a los dos continentes, pero en algunos casos se equivoca. Álvarez del Villar, cap. I (preéquidos americanos).

[19] Semo, 35 y 37. Foster, *Cultura y Conquista,* 43-4 y 153-4; y *Culture and Conquest,* 4 y 85.

pañola es muy antigua ya que se remonta al Fuero Viejo de Castilla (1128), a las Siete Partidas, al Ordenamiento de Alcalá (1348) y a las Ordenanzas dadas por Juan I en Briviesca (1387) complementadas por Felipe II en 1559 y en 1584 (textos legales vigentes en la Nueva España hasta la Independencia) al terminar la Edad Media eran muy pocos los mineros expertos con que contaba la industria extractiva peninsular. La experiencia española se reducía prácticamente a las minas de hierro de Vizcaya, y a las de mercurio de Almadén antes de su cesión a los Fugger, de Augsburgo, en 1525 (las minas de plata de Guadalcanal no fueron descubiertas hasta 1555). Otra familia de ricos mercaderes alemanes, que ya poseía factorías en España, los Welser, obtuvo de Carlos V la concesión de enviar agentes en 1525 a Santo Domingo y después de 1536 a la Nueva España, para explotar algunas minas coloniales. Con aquellos agentes viajaron un gran número de mineros alemanes, que instruyeron a los colonos españoles en ambas posesiones. Entre ellos llegó a México un cierto Juan Engel "con aparejos e industrias para fundir metales en las minas de plata", acompañado de mineros que emprendieron la explotación de las minas de Sultepec, al noroeste de Taxco. Emplearon allí nuevos métodos de pulverización de los minerales, utilizando para ello un bocarte con pisón movido por fuerza hidráulica; desde allí éstas y otras técnicas alemanas se difundieron a diversos reales de minas. En un principio, la explotación minera fue tan intensa que ya en 1537 el virrey Mendoza estimó necesario, con base en la legislación medieval, promulgar unas Ordenanzas para reglamentar las condiciones del trabajo voluntario de los indios en las minas de la Colonia.[20]

Entre 1550 y 1560 hizo su aparición en la Nueva España un nuevo método de beneficio que facilitó grandemente la producción de plata y que sólo fue superado con la introducción del método de cianuración en 1887. Conocido en nuestra historia como procedimiento de patio, su característica básica era la amalgamación del mineral argentífero triturado con mercurio o azogue, que después del proceso era

[20] Lang, 37. West, 15. *Cf.* Rodríguez Rivas y Bargalló, 84, sobre la legislación minera española. Mendizábal, "Minería y metalurgia mexicanas, 1520-1943", en *Obras Completas,* v, 27-28 (la minería española en el siglo XVI) y 30 (Juan Engel). Sobre las actividades mineras de la familia Welser en las Indias y especialmente en la Nueva España, ver Haring, *Comercio y Navegación,* 124-5 y 127, así como Haebler, *Die überseeischen Unternehmungen der Welser,* 48-51; Lang, 26; y West, 16. Ramos Pérez, 385 (Ordenanzas de Mendoza, 1537).

recuperado; por su efectividad tendió a sustituir los viejos métodos de fundición y de afinación, tan lentos como costosos. Se ha atribuido su invención al minero español Bartolomé de Medina, quien llegó al virreinato en 1553, pero se sabe que el método ya era conocido en Europa desde antes, especialmente por los mineros sajones, algunos de los cuales se habían establecido en España, en las Antillas y en México para trabajar en las concesiones otorgadas a los Fuggers (hispanizada a Fúcaros) y a los Welsers. De hecho, las propiedades amalgamantes del mercurio fueron conocidas de los antiguos, y son mencionadas tanto por el Tratado *De pyrotechnica* del veneciano Vanoccio Beringuccio (publicado en 1540) como por el mineralogista y médico alemán Jorge Bauer *(Georgius Agricola)* en *De remetallica,* obra escrita entre 1530 y 1550. Mas Agrícola no hizo en su tratado otra cosa que describir cómo usaban el mercurio los mineros alemanes para extraer oro de arcilla y gangas auríferas. En Europa sin embargo ese sistema nunca pasó de ser una mera curiosidad, dice Mendizábal, porque las vetas conocidas de oro y especialmente de plata eran pocas y de baja ley. (Se ha dicho que toda la plata que circulaba en Europa en 1500 hubiera cabido en una modesta habitación y que en cambio con la que la Nueva España exportó a la Península hasta 1818 se habría podido construir una calzada a través del Atlántico.) Se dio un paso adelante en la explotación de las minas de la Colonia cuando un minero alemán de Taxco, Gaspar Loman, informó en 1550 al virrey haber descubierto una nueva forma de fundición que daba mayor rendimiento a los minerales argentíferos; era un método combinado químico-mecánico que separaba las menas de plata de la ganga. Mendoza concedió ese mismo año una licencia a Loman para explotar esa "nueba manera de rresumir los minerales de plata". Tres años después, llegó a México procedente de Sevilla Bartolomé de Medina, quien puso en práctica en Pachuca y en Jilotepec un método semejante al descrito por Loman, que permitía extraer rápidamente y hacer rendir la ley de los minerales de plata "con azogue y cierto magistral fácil de haber y de hacer" (probablemente piritas de hierro y cobre). Este sistema fue el llamado beneficio de patio, cuya eficacia quedaría comprobada en la Nueva España; Medina lo aprendió de un metalurgista alemán residente en la Península llamado Maese Lorenzo según las investigaciones de Justina Sarabia Viejo; intentó llevárselo consigo a la Colonia pero la Casa de Contratación no autorizó el viaje del alemán.[21]

[21] Bakewell, 193 (método de amalgamación en la Nueva España). Lang, 39-40 (Beringuccio y Agrícola). Haring, *Comercio y Navegación,* 199 (experi-

Medina recibió del virrey Velasco I probablemente en 1555 la patente de explotación del beneficio de patio, gracias a la cual en el siguiente decenio acumuló grandes sumas provenientes de las regalías pagadas por los mineros novohispánicos que utilizaban el método. Las sumas pagadas eran proporcionales al número de esclavos que cada uno empleaba en sus operaciones. Informan Zavala y West que el método fue mejorado por Loman en Sultepec al año siguiente, mediante el procedimiento de añadir sal a la fórmula de Medina y de utilizar como magistral, al igual que en Sajonia, la calcopirita o pirita cobriza. (La misma fórmula fue luego aplicada en las minas del Perú.) Por todas estas razones, los historiadores modernos coinciden en que Loman tiene suficientes méritos por lo menos para compartir con Medina el honor de haber introducido el beneficio de patio en la Nueva España. Otra característica de la minería mexicana del siglo XVI muy semejante a la práctica medieval española fue el "sonsaque" de trabajadores, prohibido por la legislación peninsular. Consistía en que un minero obtuviera los servicios de un peón de minas ya concertado con otro patrón. Los virreyes Velasco II, Monterrey y Montesclaros formularon ordenanzas que prohibieran a los mineros "sonsacar" a los indios naboríos que ya hubieran alquilado sus servicios voluntariamente a otros dueños de minas. Pero quizá la diferencia fundamental entre la minería española medieval y la colonial, además de la mayor magnitud y originalidad de esta última, fue que en Europa constituyó sólo una fuente de recursos de la Corona, mientras que en la Nueva España fue además factor en el movimiento de población y para el establecimiento de normas aplicables a las relaciones de los conquistadores con el mundo indígena.[22]

---

mentos de los mineros alemanes con mercurio). Mendizábal, *op. cit.*, V, 32. Sánchez Flores, "Tecnología en la Nueva España", 10 (Carta de Loman a Mendoza). Zavala, "La amalgamación en la minería", 418 (respuesta de Mendoza a Loman). Sobre Bartolomé de Medina, el beneficio de patio y Maese Lorenzo *cf.* Sánchez Flores, *op. cit.*, 11; West, 31; Henry R. Wagner, "Early Silver Mining in New Spain" en *Rev. de Hist. de América,* 14 (1942), 49-80; GÓMEZ DE CERVANTES, 40-54; Bargalló, *Minería y Metalurgia,* 155 *sqq.* (se reproduce una carta de Medina, fechada en Jilotepec el 29 de diciembre de 1555, en la que se alude sin nombrarlo a Maese Lorenzo); Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 439; y Zavala, "Contacto de culturas", 195. *Cf.* Sánchez Flores, *Tecnología e Invención,* 94 acerca de otros mineros alemanes activos en México (Verger, Kreiser, etc.).

[22] Zavala, *Mundo Americano,* I, 43; y "La amalgamación en Minería", 420. West, 31. *Cf.* F. Fernández del Castillo. "Algunos documentos nuevos sobre Bartolomé de Medina", en *Mem. de la Soc. Cient. Antonio Alzate,* XLVII (1927),

207-51. Mendizábal, "Minería y Metalurgia mexicanas, 1520-1943", en *Obras Completas,* v, 34. Bakewell, 199-202, describe otras innovaciones de la técnica minera del siglo XVI en la Nueva España, tales como el beneficio del antimonio y la fundición de la galena, el mineral más común del plomo. Zavala, *Ordenanzas de Trabajo,* XVI ("sonsaque" de indios). El náhuatl contribuyó al léxico minero con la palabra "pepena", que significó separar en las minas el metal de la ganga o cascajo. Ramos Pérez, 378 (diferencias entre la minería española y la indiana).

XXV

ESCLAVITUD, GREMIOS Y COFRADIAS

DESPUÉS DE HABER examinado la herencia medieval en las actividades económicas primarias de la Nueva España —agricultura, ganadería, pesca y minería— en el presente y en los siguientes capítulos estudiaremos otros aspectos de la economía colonial del siglo XVI y primera mitad del XVII, que reflejan aquella misma influencia: la mano de obra de los esclavos, la artesanía corporativa (y su inseparable cofradía), la navegación, el comercio monopolístico, los sistemas de pesas y medidas, y la circulación y acuñación de moneda. El signo que preside todas esas actividades o instituciones no es el capitalismo, que ya se iba imponiendo en la Europa nórdica y en Italia (y que en los siglos XVII y XVIII estructuraría la colonización holandesa e inglesa de América), sino más bien, como señala Max Weber, una economía natural fuertemente matizada aún por conceptos señoriales y feudales. Nada es más consecuente que esto si se recuerda que en el siglo de la Conquista y durante largo tiempo, el rasgo fundamental de la economía peninsular fue su carácter eminentemente rural; y que las teorías mercantilistas se abrieron paso en España con dificultad y muy tarde. Carmagnani ha subrayado recientemente que el sistema económico introducido en las Indias tenía carácter feudal tanto por la manera de producir como por la circulación de lo producido pues la economía mercantil no logró penetrar en este sistema porque no obtuvo respuesta del modo de producción reinante: más aún, aquella estructura feudalizante se caracterizó por una gran estabilidad, y durante los siglos XVI y XVII estuvo siempre en fase ascendente. Por su parte, Sayous, en su estudio de las instituciones económicas latinoamericanas del siglo XVI, llega a la conclusión de que casi todas ellas fueron simplemente calcadas de las peninsulares cuya técnica y efectividad estaban bien desarrolladas y comprobadas, y en un principio casi sin modificaciones.[1]

[1] Max Weber, *Historia Económica General,* cit. por Cué Cánovas, 32.

La esclavitud no fue una institución desconocida en la América precolombina, pero la Conquista transformó profundamente sus características especializándola en los negros que muy pronto se comenzaron a importar. En Europa, la esclavitud fue practicada desde la Antigüedad más remota y en la Edad Media coexistió con la servidumbre; tenía un doble origen: la trata de esclavos y los infieles hechos prisioneros en "justa guerra". En la Península, la esclavitud fue reglamentada jurídicamente por las Siete Partidas, cuyas normas tuvieron vigencia prácticamente hasta su abolición en el siglo XIX. África fue por excelencia el continente proveedor de esclavos, pero los primeros que los españoles llevaron a las Indias no fueron necesariamente negros pues los había moros y bereberes. En los siglos IX y X los árabes de España poseían muchos esclavos de origen eslavo comprados en Oriente, y por supuesto también astures y navarros hechos prisioneros. En los siglos XIII y XIV algunos monasterios cristianos y la Orden del Temple poseían esclavos, entre ellos sarracenos y griegos. Con el tiempo, el número de esclavos propiedad de los cristianos aumentó, primero a resultas de las expediciones catalanas a tierras bizantinas (donde se adquirieron esclavos tártaros, rusos, caucasianos, etc.), y luego debido a la conquista de las Canarias. Pero la principal fuente de aprovisionamiento de esclavos fueron las guerras de Reconquista y especialmente su último episodio, la conquista de Granada. A fines del siglo XV y principios del XVI la esclavitud estaba más generalizada en Andalucía y en los Algarves que en el resto de la Península, y en 1565, según Walter Erwin Palm, había en Sevilla 6,327 esclavos de existencia históricamente comprobada. De hecho —informa Verlinden— la importación de esclavos a España no fue prohibida hasta 1836.[2]

En la segunda mitad del siglo XV los españoles comenzaron a comprar esclavos negros a los portugueses, quienes los obtenían del litoral africano donde habían establecido factorías comerciales. La importación de mano de obra negra en América se inició en 1501, cuando

Pegy K. Liss, 148, coincide en esa apreciación. Barbosa Ramírez, 29 (carácter predominantemente rural de la economía española en el siglo XVI). Carmagnani, 44. Sayous, "Instituciones económicas", 7-8 y 17.

[2] Verlinden ha estudiado la evolución de la esclavitud en Europa y su continuación en la América española y portuguesa: ver "Précédents et parallèles", 114, 125, 129, 130, 135, 140 y 152-3; y "Modern Civilization", 27, 30, 32 y 43. Konetzke, *El Imperio español,* 119 (origen de la esclavitud en España). Martín, "Esclavitud negra", 55 (Código de 1789) y 66 (trata de esclavos en la cuenca mediterránea). Palm, *La Española,* I, 38-39 (número de esclavos en Sevilla en 1565); *cf.* Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", II, 393.

se dio una autorización en ese sentido al gobernador de la Española, Nicolás de Ovando. Fernando el Católico mismo favoreció este inhumano tráfico en diversas disposiciones; y en 1510, en un documento sobre el régimen y gobierno de las Indias dirigido a la Casa de Contratación, convalidó las anteriores órdenes y dispuso que en esa ocasión se enviara un mínimo de doscientos esclavos a Santo Domingo, para su venta. Debido a la desconfianza que la Corona siempre demostró por la navegación de las potencias navales en aguas americanas, aquellos esclavos, como señala Hanke, al igual que los enviados antes a las Canarias, no procedían directamente de África sino de Andalucía. Los primeros negros llegados a la Nueva España, con Narváez y Dorantes de Carranza vinieron seguramente también de Andalucía. Más tarde, a instancias de Las Casas, fueron importados muchos esclavos para trabajar en las minas. La esclavitud de los negros no salvó a los naturales ni en las Antillas ni en la Nueva España. Los conquistadores y colonos españoles, dice Zavala, se hicieron de esclavos indios mediante el cautiverio de los vencidos en la guerra o el rescate de los reducidos a esa condición por sus señores indígenas naturales. En la expedición de la Conquista —relata Bernal Díaz del Castillo con desagrado— se hicieron muchos esclavos, de los cuales Cortés siempre se reservaba una quinta parte apartando otra para el rey. Eran generalmente cautivos de guerra y fueron especialmente numerosos los reducidos a la esclavitud en Chalco y en Texcoco. Se les herraba con la letra "G" (que significaba "guerra"), con un hierro fundido en Segura de la Frontera (Tepeaca), según precisa Orozco y Berra. Algunos capitanes de Cortés hicieron lo mismo, como por ejemplo Luis Marín en Chiapa y Pedro de Alvarado en Guatemala. Nuño de Guzmán herró tantos esclavos indios con su marca que por poco despuebla la provincia de Pánuco, aunque luego la Corona declaró nulos sus actos y mandó quebrar los hierros. En 1529, se ordenó, para evitar abusos, que el fierro con que se marcaban los esclavos se guardara "en un arca de dos cerraduras con dos llaves", que debían ser conservadas una por el obispo Zumárraga y la otra por la justicia. Con todo, la esclavitud de negros e indios no intranquilizó demasiado las conciencias cristianas en la Nueva España, ni en el siglo XVI ni después. Prueba de ello es que el propio obispo de México fray Juan de Zumárraga los tuvo, y aunque les dio la libertad, lo hizo con la condición de que le sirvieran durante toda su vida, "lo cual quita todo mérito a la dádiva" dice García Icazbalceta. Mas la esclavitud indígena tendió a desaparecer, gracias a las disposiciones de las Nuevas Leyes de 1542; y en 1550 la Corona designó a un "procurador general de los indios",

encargado de defenderlos de los actos de quienes pretendieran coartar su libertad. Se hizo una excepción de aquellos que persistieran en una actitud hostil. Éste fue el caso, entre otros, de los "chichimecas", algunos de los cuales fueron esclavizados por término fijo, durante períodos de ocho, quince o veinte años. Como es sabido, la abolición definitiva de la esclavitud en la Nueva España, timbre de gloria del cura Hidalgo, fue decretada en Guadalajara en 1810.[3]

El trabajo artesanal y la raquítica actividad industrial de la Nueva España tuvieron por marco los gremios, que habían monopolizado en la Europa medieval este género de actividades desde que en los nuevos centros urbanos surgió la burguesía como clase social. Eran corporaciones de mercaderes o de artesanos del mismo oficio, creadas tanto con fines de protección mutua y de beneficencia como para fomentar la calidad de sus productos. La agremiación era forzosa por igual para los que hoy se llaman patrones y para los trabajadores. Los miembros podían ser de tres categorías: maestros (palabra que en México todavía distingue a un artesano hábil en su especialidad), oficiales o compañeros, y aprendices. Cada gremio tenía el monopolio de la producción en su campo, establecía las normas de trabajo y calidad, controlaba los precios y eliminaba la competencia tanto interna (limitando el número de sus miembros) como externa. La creación de una "obra maestra" era uno de los requisitos esenciales para ascender al grado de maestro. La organización gremial tal como la hemos descrito sobrevivió a la Edad Media; y sólo la Revolución Francesa la suprimió instituyendo la libertad de trabajo; en España la organización gremial fue abolida por las Cortes de Cádiz, y en México, por las leyes de Reforma en la segunda mitad del siglo XIX.

[3] Verlinden, "Précédents et parallèles", 140; y Haring, *Spanish Empire,* 219 (Nicolás de Ovando). Fabié, "Ensayo histórico", 102 (Carta de Fernando el Católico de 1510). Hanke, *La lucha por la justicia,* 42. Verlinden, "Medieval Slavery in Europe and Colonial Slavery in America", 47, en *Modern Civilization,* Zavala, *Esclavos Indios,* XI, 179 y 198. BERNAL DÍAZ, CC. CXXXV; II, 131 y 132; CXXXVI; II, 136; CXLIII; II, 186 (Chalco y Texcoco) y 218 (Texcoco); CXLVII; II, 408 (Luis Marín); CLXIV; II, 380 (Pedro de Alvarado); y CXCLI; III, 158 (Nuño). Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 413, 422 y 427 (hierro en forma de "G"). García Icazbalceta, *Zumárraga,* 172, 173 y 176. Verlinden, "Esclavage Colonial", 38 y 39 (disposiciones de 1529 y 1550). Powell, "Spanish Warfare", 587 (esclavitud a término fijo).

Los gremios no son tan antiguos en la Península como en el centro de Europa aunque el Califato de Córdoba reglamentó cuidadosamente la actividad artesanal. En la España cristiana, el gremio apareció en el siglo XII. En 1137 ya existía en Zaragoza una organización de zurradores (curtidores), y un decreto real fechado en Oviedo en 1145 reglamentó en Asturias y León las actividades de varias corporaciones, entre ellas las de merceros y carniceros. Los gremios eran numerosos en Cataluña y Valencia en los siglos XIII y XIV, y hacia 1250 aparecieron en Soria y en Segovia. Al declinar el Medievo habían proliferado a tal grado que en muchas ciudades ibéricas había barrios habitados sólo por gente dedicada a una profesión u oficio particular, llamados menestrales. Los Reyes Católicos, de acuerdo con su política de apoyarse en las comunas para debilitar a la clase feudal, fomentaron sistemáticamente la agremiación de los artesanos, programa que luego extendieron a Santo Domingo, y sus sucesores a México y al Perú. En la Época de los Descubrimientos, pues, el gremio había alcanzado su madurez en España gracias al favor real, mientras en las Indias cabildos y virreyes llevaron adelante la política tradicional auspiciando la creación de gremios y promulgando ordenanzas para ellos.[4]

La organización del trabajo en la Nueva España mediante la creación de gremios tuvo excelentes efectos sobre la vida productiva de la Colonia. La aparición de estas asociaciones fue tan espontánea, en efecto, que con una sola excepción todas empezaron a funcionar antes de que sus actividades fueran objeto de reglamentación por parte de la autoridad pública. La excepción fue el gremio de herreros, creado mediante Ordenanza del 15 de marzo de 1524 del Cabildo de México, siete días después de su propia fundación, y reunido provisionalmente en la casa de Coyoacán de uno de sus regidores, llamado nada menos que Hernán Cortés. Los restantes gremios (excepto el de sombrereros) ya existían cuando, con aprobación del virrey, les fueron otorgadas sus respectivas ordenanzas por el Cabildo de México; entre ellas se pueden enumerar las de sederos (1542), bordadores (1546), escolásticos o maestros de banquillo (1548), guarnicioneros de sillas y aderezos de caballos (1549), cordoneros y xáquimas (1550; la jáquima era una cabezada de cordel), doradores y pintores (1557), chapineros o zapa-

[4] Baldwin, 9-10 y Cruz, 9-11 (los gremios en la España cristiana). Palm, *La Española,* 40. Foster, "Cofradía and Compadrazgo", 17-18.

teros (1560), sombrereros (1561), zurradores (1565), y tejedores de lana (1592) y de hilos de oro (1599). Todas aquellas ordenanzas fijaban normas de calidad y precio de la mercancía y en algunos casos limitaba su producción. Los plateros de México iniciaron su admirable labor artística pocos años después de la caída de Tenochtitlán, pero no se constituyeron en gremio sino hasta 1580 porque en un principio fueron vistos con hostilidad por la Corona (en 1527 era famoso ya, entre ellos, un maestro llamado Héctor Méndez). Según una reglamentación de las Cortes de Burgos dada en 1435 para los plateros españoles y luego aplicada en México, la materia prima sólo podía ser oro de 22 quilates y plata de 11 dineros y 4 granos. De cualquier forma, la platería colonial, opina Anderson, fue en un principio rama de un arte netamente español, con escasa influencia indígena. Las ordenanzas de otros gremios fueron igualmente minuciosas, como en el caso de los sayaleros, las cuales, según Barrio Lorenzot, preveían el número de hilos que habían de entrar en la trama. Muchos de estos reglamentos reproducían el texto de los correspondientes de la Península como los que normaban las actividades de los sederos originalmente redactados para el Albaicín de Granada; de los cerrajeros, que repetían las de Sevilla de 1502; y de los espaderos, copia de los de Toledo y de la misma Sevilla.[5]

Una de las ordenanzas más interesantes por ser reproducción de un modelo medieval fue la de pintores. Sus agremiados se dividían en cuatro categorías: sargueros o pintores al óleo, fresquistas, doradores e imaginarios, como se llamaban entonces los pintores de imágenes; esta clasificación tuvo gran im-

[5] Barrios Lorenzot, Int., i. Muro, "Herreros y Cerrajeros", 337; Barbosa, 95; y Cruz, 13 (el gremio de herreros). Las Ordenanzas de gremios a que se alude en el texto fueron en algunos casos sólo las *primeras* ordenanzas; las fechas en que fueron promulgadas han sido tomadas de los siguientes autores: Carrera Stampa, *Gremios mexicanos,* 260; Shields, 9-10; Chávez Orozco, *Historia Económica y Social de México* (México, 1938), 54; Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 182; Foster, *op. cit.,* 18; y Konetzke, "Ordenanzas de Gremios", 444-7. Genaro V. Vázquez, en *Legislación del Trabajo,* 23, transcribe las Ordenanzas del gremio de sombrereros promulgadas en 1561. Guthrie, "Colonial Economy", 105 (normas de calidad en la producción gremial). Sobre el gremio de plateros, ver Romero de Terreros, *op. cit.,* 20 y 40-42 (se decía que san Felipe de Jesús fue oficial del gremio de plateros, p. 25); José María Marroquín, *La Ciudad de México* (México, 1900), III, 195; Cruz, 125; y Anderson, 27, 47, 50 y 106. Barrios Lorenzot, 53, Shields, 10; y Cruz, 16 (Ordenanzas de sederos). Muro, *op. cit.,* 339 (Ordenanzas de cerrajeros). Romero de Terreros, *op. cit.,* 77-78 (Ordenanzas de espaderos).

portancia para orientar la producción pictórica de la Colonia porque estimuló una gran especialización. Por otra parte, los gremios no sólo normaban la producción de sus miembros sino que también administraban la justicia entre ellos; las Juntas de las corporaciones podían imponer penas que iban desde una multa hasta la suspensión, la vergüenza pública o aun el exilio. Para evitar infracciones, el oficial de mayor importancia de cada gremio era un veedor elegido anualmente; el primero de esos inspectores que tuvo el de plateros fue Francisco de Toledo, nombrado a petición de los propios artífices por el Cabildo de México el 26 de mayo de 1532. Fue regla general que el artesano o artista que hubiera hecho ya sus pruebas como oficial o maestro en España o en otro lugar de las Indias no tuviera que ser examinado de nuevo para ingresar a un gremio en la Nueva España. Al finalizar el siglo XVI, había en la Colonia 153 gremios, de los cuales Barrio Lorenzot examina noventa y cuatro; entre ellos se encuentran los ya mencionados y los de agujeteros, batihojas, guanteros, orilleros, pasamaneros, toneleros y coheteros.[6]

Los gremios eran organizaciones jerárquicas y monopolísticas exclusivas de los españoles y criollos; y la producción de sus miembros era más bien reducida y se destinaba siempre al mercado urbano. Los indios no eran admitidos a los gremios con ninguna calidad, pero a pesar de ello se les permitía ejercer por su propia cuenta la profesión u oficio que tuvieran sin el requisito de un examen previo; mas eran pocos los que aprovechaban tal concesión de la Corona. Chávez Orozco interpreta esta circunstancia como medida de protección al igual que la autorización dada a los menesterosos para fabricar y vender candelas o velas al margen del gremio de candeleros existente. Otros veintisiete gremios surgieron en el siglo XVII y diecinueve más en el XVIII, cuando entraron en franca decadencia. Dentro del primer grupo figura el de aprensadores (estamperos e impresores), cuyas ordenanzas datan de 1605. Entre los gremios existentes en Puebla a mediados del siglo XVII figuran, como podía esperarse, los de molineros, confiteros, hiladores y, especialmente, el de loceros, quienes habían introducido a la Nueva España las técnicas de Talavera para

[6] Shields, 32 (Ordenanzas de pintores) 413 (exención de un nuevo examen). BARRIOS LORENZOT, 234 (penas impuestas por los gremios). Respecto a las funciones del veedor de los gremios, ver Guthrie, 127; Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 11; Cruz, 37-38; y ACTAS DEL CABILDO, II, 180 (Francisco de Toledo).

el vidriado de la loza. En 1790, en virtud de una real orden que concedía libertad al artesano para trabajar en su oficio sin presentar examen gremial, se dio un golpe de muerte a aquellas corporaciones; luego las Cortes de Cádiz las abolieron en 1813, y al año siguiente Morelos introdujo una disposición en el mismo sentido en su proyecto de Constitución de Apatzingán. Estas dos últimas disposiciones, sin embargo, no tuvieron los efectos deseados, aunque desde tiempos del virrey Revillagigedo II habían comenzado a desaparecer muchos gremios. Los últimos cincuenta fueron suprimidos, según Marroquín, por las leyes que abolieron las corporaciones en 1861; con todo, en la práctica y a pesar de los embates del capitalismo y de la producción masiva en el México contemporáneo sobrevive si no la forma cuando menos el espíritu de gremio en numerosos talleres artesanales mas no se trata de un fenómeno único pues como ha señalado Adair también se ha presentado en varios países europeos occidentales aunque en circunstancias distintas.[7]

Aquí convendría hacer una comparación entre la experiencia gremial peninsular y la novohispánica. Las semejanzas entre una y otra son muchas pero no mayores que las diferencias que las separan. Por una parte, tanto los gremios medievales españoles como los de la Colonia del siglo XVI y XVII persiguieron idénticos objetivos: la protección de sus miembros y el avance de la producción en calidad y cantidad. En ambos lados del Atlántico, con el objeto de lograr una mayor comunicación dentro de cada oficio, los miembros de un gremio vivían y tenían sus talleres en una misma calle o barrio. Martínez Reus observa que en muchas ciudades españolas (y, podríamos agregar, europeas) abundan las calles que llevan el nombre de un gremio de artesanos que allí tenía sus talleres, por ejemplo plateros, talabarteros y madereros. También los mercaderes se agrupaban en calles o portales que llevaban el nombre de su corporación; tal fue el caso de Sevilla, Santo Domingo y México, entre otras ciudades del Imperio español. Según la descripción que nos ha dejado el bachiller Juan de Viera, en esta última todavía en el siglo XVIII

[7] Florescano y Gil Sánchez, 276-7; y Shields, 14 (exclusión de los indios y mulatos de los gremios). Chávez Orozco, *Historia Económica y Social de México* (México, 1938), *cf.* BARRIOS LORENZOT, 158. Carrera Stampa, *Gremios Mexicanos,* 263; y Cruz, 16 (número de gremios en los siglos XVII y XVIII). Konetzke, "Ordenanzas de Gremios", 444 (gremio de aprensadores) y 426-7 (gremios poblanos). Shields, 20; Alcocer, II, 9; y Álvarez, 61 (Real Orden de 1790 y abolición de los gremios por decisión de las Cortes de Cádiz). Cruz, 46 (Constitución de Apatzingán). Adair, "Economics", 16.

los tejedores de telas de algodón estaban congregados en el barrio de San Pablo, el gremio de pasamaneros en la Candelaria, los herreros en la calle de los Mesones, y los que trabajaban el cobre en las calles de Tacuba más cercanas a la catedral. Zacatecas tenía en el siglo XVI calles de Zapateros y de Gorreros. Mas la agrupación por calles o barrios no era voluntaria en todos los casos pues en 1563 el Cabildo de México ordenó que los miembros del "noble arte de la platería", junto con los batihojas y tiradores, se concentraran en las dos calles de San Francisco más cercanas a la Plaza Mayor, que desde entonces fueron conocidas con el nombre de Plateros; esta medida se dio en emulación de Valladolid y de Santiago de Compostela, cuyas clásicas "platerías" eran famosas desde tiempo atrás. La creación de éstos y otros gremios tanto en la metrópoli como en la Colonia, se inspiró, dice Genaro V. Vázquez, en un orden medieval jerárquico y estamental. Konetzke observa que en la Europa central los gremios se hicieron necesarios por la dificultad de gobernar un gran espacio con los medios de una civilización apenas desarrollada y una administración pública insuficiente, circunstancias agravadas por la dificultad de comunicaciones; pues bien, dice el mismo Konetzke, el caso de la Nueva España fue muy semejante: los gremios fueron un medio de control. Las corporaciones artesanales españolas y las novohispánicas cerraron filas también contra la libre competencia, que después de todo es una noción capitalista; unas y otras se esforzaron, opina James Shields, en mantener el *statu quo* aferrándose a los métodos tradicionales de producción. En la Nueva España, además, los gremios imitaron a los de la Península en su organización interna, inclusive en los títulos y funciones de sus principales dirigentes: alcaldes, oidores de cuenta, veedores, clavarios o tesoreros, que en su conjunto formaban la mesa o junta del gobierno.[8]

A pesar de ello, el gremio novohispánico no fue un mero trasplante de una institución europea sino una adaptación tomando en cuenta las fuerzas dominantes específicas —políticas, económicas

[8] Martínez Reus, 22. Álvarez, 61 (calles con nombres de gremios). Bachiller Juan de VIERA, *Breve y Compendiosa Narración de la Ciudad de México,* cit. por Cruz, 18. Bakewell, 83 (calles en Zacatecas). Acerca de la calle o barrio de plateros, ver Shields, 17; Cruz, 16; y Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 22. Genaro V. Vázquez (ed.), *Legislación del Trabajo,* Int., p. 10. Konetzke, "Ordenanzas de Gremios", 428. Muro, "Herreros y Cerrajeros", 340 (los gremios y la libre competencia). Shields, 8. Carrera Stampa, *Gremios mexicanos* (oficiales de los gremios).

y sociales— del ambiente colonial. En la Península —y en el resto de Europa— los gremios representaron a una nueva clase social en desarrollo y con fuerza política propia, que obligó a los nobles y a la Corona misma a reconocer y a veces a confirmar los ordenamientos que las corporaciones se dieron a sí mismas. En las Indias, en cambio, los gremios no disfrutaron de autonomía para darse forma jurídica sino que tuvieron que aceptar del rey sus respectivas ordenanzas de trabajo, aunque, por supuesto, éstas tomaban en consideración tanto las exigencias de los artesanos como la política municipal de los cabildos. En la práctica y fundamentalmente debido a las cortapisas impuestas por la Corona al desarrollo de la industria y hasta del comercio, en la Nueva España los gremios sólo ocasionalmente rebasaron la esfera artesanal, con excepción de la Mesta (como se ha visto) y en grado menor del Consulado de Mercaderes. En el período que nos interesa ningún gremio tuvo fuerza política ni su influencia en la economía fue comparable a la ejercida por los gremios peninsulares o aún más por los de Italia y Flandes. Por último, en la Nueva España no todos los oficios estaban agremiados. En el Índice Analítico del copioso *Epistolario* de Paso y Troncoso, se mencionan muchos oficios y profesiones que, agremiados en España, no lo estuvieron en la Colonia, entre ellos los acuñadores y balanzarios de las Casas de Moneda, los arrieros, los cuchilleros, los herradores, los tapiceros, los vidrieros y los vihueleros.[9]

Trataremos ahora de las c o f r a d í a s , que a menudo se han confundido con los gremios porque en España se atribuían las funciones de éstos, cosa que no sucedía en otros países europeos. Sería correcto decir que constituían la forma religiosa de los mismos gremios, pues no había corporación que no organizara su propia cofradía para dar brillo a las ceremonias y culto de su santo patrón, y una h e r m a n d a d con fines benéficos tales como socorrer a los cofrades pobres, enfermos o ancianos, y mantener camas para ellos en los hospitales. Sin embargo, la mayor parte de las cofradías de la Nueva España no tenían relación con gremio alguno; las había de carácter

[9] Konetzke, "Ordenanzas de Gremios", 421. Góngora, en el *Estado Indiano,* 297, subraya con especial referencia a la Mesta la carencia de facultades legislativas por parte de los gremios. Konetzke, en "Ordenanzas de Gremios", 436, observa sin embargo que los artesanos y los cabildos dieron una fuerte contribución a la redacción de las ordenanzas de los gremios. Foster, en "Cofradía and Compadrazgo", 22, señala el estancamiento que sufrieron los gremios de la Nueva España debido a la baja producción industrial de la Colonia. Paso y Troncoso (ed.) EPISTOLARIO, XVI, 273.

permanente religioso y en ellas podía participar gente de diversa calidad. Los indios, excluidos de los gremios, tenían sus propias cofradías en sus barrios y especialmente en sus pueblos. Los mulatos también podían ser cofrades. Para la formación de una cofradía, informa Carrera Stampa, se reunía un cierto número de individuos que formulaban sus Constituciones o Estatutos, tomando como modelo los existentes en España. Mendieta elogia la fundación de las primeras cofradías en la Nueva España que constituyó "la más heroica [e] importante obra que sobre la tierra se podría hacer"; este exagerado elogio en su opinión fue merecido por la contribución que dieron al esplendor del culto. En 1519, el Ayuntamiento de Veracruz informó a Carlos V haber fundado en ese puerto un hospital y cofradía de Nuestra Señora; mas este informe fue evidentemente prematuro porque al año siguiente en sus *Ordenanzas militares* Cortés asignó una tercera parte de las multas impuestas a los blasfemos a "la primera Cofradía de Nuestra Señora que en estas partes se hiciese", es decir que todavía no existía ninguna. Parece que fray Pedro de Gante, según informa Vetancurt, fue quien instituyó las primeras cofradías entre los indios; en todo caso, en su capilla de San José de los Naturales se fundaron y reunían ocho de ellas, y poco más tarde los franciscanos, según sabemos, formaron otras tantas en Toluca, de las cuales cuatro eran de indios, una de mulatos y la de Santa Febronia, abierta a todo el mundo sin distinción de casta. El padre Grijalva informa que en todo convento agustino había por lo menos dos cofradías: una, de las Ánimas del Purgatorio, y otra de Nuestra Señora. Desde fines del siglo XVI la cofradía del gremio de albañiles estuvo bajo la advocación o patrocinio de la Santa Cruz, cuya fiesta se celebraba ruidosamente el 3 de mayo, como hasta la fecha. Las cofradías de los cereros protegidos por san Sebastián, y de los carreteros, devotos de Nuestra Señora de la Guía tenían su sede en los templos de los carmelitas descalzos. Se fundaron cofradías en todas partes del virreinato, inclusive dos en la lejana Florida, según datos del año 1602. En México, las cofradías de indios eran tantas y sus miembros tan numerosos que en las procesiones tardaban dos horas en desfilar con sus imágenes y estandartes. La mayor parte de las cofradías rurales de la Nueva España eran indígenas y estaban al cuidado del clero secular. Muchas de ellas, afirma Lavrin, no aceptaban miembros españoles. Algunas de aquellas hermandades han sobrevivido en el México contemporáneo, aunque con el nombre de *mayordomías* (palabra que, como observa Foster, tenía ese mismo sentido en la Castilla medieval); ejemplos de éstas son las de Tzintzuntzán y Cherán entre los tarascos. Es intere-

sante señalar que México es el único país de habla española donde los nombres *Cofradía* o *La Cofradía* figuran en la toponimia; en efecto, entre Durango y Oaxaca hay treinta poblados o rancherías que llevan ese nombre.[10]

Cada cofradía y gremio tenían su santo patrón que era el mismo protector de la corporación correspondiente de España y a veces de toda Europa; la hagiografía generalmente justifica en cada caso esta asociación con algún rasgo personal del santo, que lo relaciona con el oficio o profesión de que es patrón. Así, por ejemplo, san Eligio es patrono de los plateros y de los herreros de ambos lados del Atlántico porque según la tradición ejerció dichos oficios en Colonia en tiempos del emperador Juliano; san Martín que partió su capa para dar la mitad a un pobre era el patrono de los sastres; y san Miguel con su espada flamígera protegía los comercios. Santa Ana era patrona de los tejedores, san Mauro, de los zurradores o tintoreros y san Crispín, de los zapateros. En sus fiestas, los miembros de las cofradías desfilaban con sus mejores galas; una ordenanza de 1572, sin embargo, dispuso que si querían desfilar armados no llevaran más que coseletes, arcabuces y cotas. Gran prominencia en aquellas fiestas tuvo, como en la Península, el "Noble Arte de la Platería", gremio al cual desde 1537 nadie le disputó el primer lugar en la procesión del Corpus a la cabeza de los gremios. Según el *Códice Franciscano,* los cofrades indios hacían mucha penitencia con disciplinas y daban frecuentes muestras de devoción, especialmente en las cofradías dedicadas a Nuestra Señora y al Santísimo Sacramento. Durante toda la época colonial las cofradías o mayordomías, sobre todo en zonas rurales, con su ciclo de fiestas eran un factor de paz social: las comilonas, mitotes, procesiones y otras vistosas ceremonias religiosas, cuya organización se disputaban principales del pueblo junto con el título de mayordomo o *carguero,* que les daba preeminencia en su

[10] Sobre la naturaleza de la cofradía, ver BARRIOS LORENZOT, Int., ii; Cruz, 53; y Céspedes del Castillo, III, 494. Carrera Stampa, *Gremios Mexicanos,* 80 y 123. MENDIETA, Carta al Ministro General fray Francisco Gonzaga, de *ca.* 1579-1587, en García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colección,* I, 146-149. La Carta del Regimiento de Veracruz de 1519 figura en Chamberlain (ed.), Two UNPUBLISHED DOCUMENTS, 520. Hernán Cortés, ORDENANZAS, 641. VETANCURT, *Menologio,* 67 (fray Pedro de Gante); *Teatro Mexicano,* 4ª Parte, 41-42 (cofradías de San José de los Naturales) y 62 (cofradías de Toluca). GRIJALVA, 227. Cruz, 54 y 108 (fiesta de la Santa Cruz). Victoria Moreno, 199 (cofradías en las iglesias carmelitas). Omachavarría, "Mártires de Georgia", APÉNDICE DOCUMENTAL, 76 y 78 (cofradías en Florida). VETANCURT, *Tratado,* 4 (cofradías de indios en México). Lavrin, 567 y 594.

ambiente y aun ante el párroco o el corregidor, tuvieron hasta fines de la Colonia y en muchos casos hasta el siglo XX una función de válvula de escape. Las cofradías, por su carácter religioso, no corrieron la misma suerte que los gremios. Fueron suprimidas antes de éstos por los artículos 5º y 6º de la Ley del 12 de julio de 1859 que nacionalizó los bienes eclesiásticos; y sus propiedades, como todas las de manos muertas, fueron desamortizadas al mismo tiempo.[11]

[11] Foster, "Cofradía and Compadrazgo", 15-16 (santos patronos). BARRIO LORENZOT, 265 (Ordenanzas de Fiestas). Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 21 (los plateros en la procesión del Corpus). CÓDICE FRANCISCANO, 76 y 103. Cruz, 68 (fin de las cofradías).

XXVI

EL COMERCIO Y LA NAVEGACION

Los aspectos hasta ahora examinados del legado medieval de México, como es evidente, son en su mayor parte de origen español. En cambio, en la esfera del comercio y la navegación es patente la influencia de las repúblicas marítimas italianas y principalmente de Génova, aunque siempre a través de la península ibérica. Es natural que así haya sido pues en tales materias los mercaderes, navegantes y banqueros italianos fueron los maestros de la Europa occidental desde la época de las Cruzadas. Verlinden ha señalado la relación directa existente por un lado entre las *compere* y las *mahonas* (respectivamente corporaciones financieras y compañías coloniales genovesas), las cuales adquirieron a partir del siglo xiv una vasta experiencia en el gobierno de las colonias de Génova en Crimea y en el Levante, y por el otro, los organismos creados por los portugueses y españoles en los siglos xv y xvi para controlar el comercio y la colonización de Ultramar; Sayous por su parte opina que para las transacciones comerciales con las Indias los españoles simplemente adoptaron y aplicaron los métodos ideados por los italianos a partir de la primera Cruzada, aplicando las normas del derecho romano. Con base en el clásico estudio sobre tratados y contratos comerciales de Tomás de Mercado, publicado en Sevilla en 1571, Sayous deduce que aquellas transacciones se ejecutaron siguiendo básicamente dos fórmulas utilizadas en Génova, Pisa y Venecia, la *commenda* y la *societa maris*. Según la primera, un empresario confiaba sus mercancías, dinero y en ocasiones su misma nave a un mercader viajero o a un navegante, dividiendo con él las ganancias obtenidas en la empresa; en la *societa maris*, en cambio, el socio viajero contribuía no únicamente con sus servicios, sino también con parte del capital. De este tipo fue el contrato negociado entre Velázquez y Cortés, según cuyos términos ambos socios se comprometieron a aportar la mitad de los medios requeridos por la empresa para su éxito. Más tarde apareció en las Indias un tercer tipo de

contrato para las expediciones comerciales, el llamado "de comisión"; en él se acordaba el pago de un porcentaje de las ganancias al mercader viajero, y se estipulaba con una tercera parte un seguro contra riesgos, según la práctica establecida en un principio por el banco de San Jorge, de Génova. La influencia genovesa fue determinante para el desarrollo del comercio español en el Atlántico. Como es sabido, Colón no fue el único de esa procedencia que pasó a España; en efecto, como demuestran las investigaciones de Almagiá, en los primeros decenios del siglo XVI un crecido número de comerciantes, banqueros y armadores ligures se establecieron en Sevilla, introduciendo allí las prácticas comerciales de su patria; seguramente dos de ellos se trasladaron a la Nueva España antes de 1538, los hermanos Giovanni y Girolamo Cattaneo, comerciantes que hispanizaron su apellido a Cataneo.[1]

Es un hecho muy conocido que el comercio entre España y las Indias fue monopolio de la Corona, cuya dirección quedó en manos de la Casa de Contratación de Sevilla, creada en 1503; esta institución tenía bajo su absoluto control la materia comercial y lo relativo a la navegación en general, por medio de las licencias o permisos necesarios que sólo ella podía otorgar. Sus estatutos fueron redactados por el genovés Francesco Pinelli, quien se inspiró en la *Casa da India* de Lisboa y sobre todo en la estructura y funcionamiento del *Officium Gazariae* de Génova, órgano administrativo de las colonias adquiridas en el Levante y en el Mar Negro por Génova a raíz de la caída del Imperio Latino de Constantinopla en 1261 (llamadas en su conjunto *Imperium Gazariae,* es decir de los kázaros). Pronto los españoles advirtieron la necesidad de establecer una "casa de contratación" en Veracruz con funciones meramente aduanales. En 1532 la Audiencia de México y al año siguiente el contador Rodrigo de Albornoz insistieron en ello, sin gran éxito, porque la casa de contratación de Veracruz no fue establecida hasta 1594.[2]

[1] Verlinden, "Modern Civilization", 7. Sayous, "Partnership", 282-4, 286-8 y 299-300; y "Commerce", 214. Almagià, 448 y n. 4.

[2] Sayous, en una serie de ensayos, afirma que no es posible entender a fondo el funcionamiento de las instituciones españolas que regulaban el comercio colonial sin el previo examen de sus antecedentes italianos medievales. Véanse, además de los artículos citados en la nota anterior sus "Orígenes de las instituciones económicas en la América española", en *Bolet. del Inst. de Investigaciones Históricas,* Buenos Aires 1928, 1 *sqq.;* y "Le rôle des Génois lors du premier mouvement régulier d'affaires entre l'Espagne et le Nouveau Monde", en *Acad. des Inscrip. et Belles Lettres,* París, 1932, 287 *sqq.* Sobre el papel que Pinelli desempeñó en la creación de la Casa de Contratación, *cf.*

El Consulado de Sevilla, o "universidad de los cargadores a las Indias", fue creado en 1534 como tribunal especial del gremio de mercaderes para dirimir las querellas surgidas entre sus miembros que se quejaban de la lentitud y altos costos de la jurisdicción ordinaria. Su directo antecedente medieval fue el *Consolat de mar* encargado de resolver litigios comerciales creado en Valencia en 1283 sobre el modelo de los consulados genoveses y pisanos de fines del siglo XII. Además, ya por entonces existía el Tribunal del Almirantazgo de Castilla, que entre otras funciones tenía la de dirimir las disputas surgidas del comercio marítimo. Las organizaciones mercantiles llamadas consulados se originaron en Italia, de donde pasaron luego a Provenza y al Languedoc y más tarde a Valencia y al Levante aragonés; sucesivamente surgieron consulados en Palma de Mallorca (1343), Barcelona (1347), Tortosa (1363), Gerona (1385) y Perpiñán (1388). Hacia fines de la Edad Media se organizaron consulados en Castilla, primero en Burgos (1494) y luego en Bilbao (1511), y luego en Sevilla, desde donde la institución fue trasplantada a las Indias. El Consulado de México (a veces llamado tribunal o universidad de los Mercaderes) fue creado, a petición del ayuntamiento, el 15 de junio de 1592, pero empezó a funcionar hasta dos años después. Se constituyó a imagen y semejanza de los consulados castellanos y como éstos era regido por los propios mercaderes; al igual que en Sevilla, los miembros elegían un prior, dos cónsules diputados, un juez de alzadas y otros oficiales. Desde un principio el Consulado de México mantuvo comisarías en Veracruz y en Acapulco, y en las cuatro festividades que el gremio organizaba anualmente en la iglesia de San Francisco era representado por un síndico. Durante toda la época colonial, además, estuvo a su cargo el mantenimiento del camino de México a Veracruz. Todo comerciante residente en la Nueva España estaba obligado a inscribirse como miembro del Consulado de México, pero poco antes de la Independencia se fundaron otros tres consu-

---

Verlinden, "Précédents médiévaux", 20; "Modern Civilization", 10; e "Italian influence", 210, así como Palm, *La Española,* I, 37. El precedente de la *Casa da India* es señalado por Déprez, 575, y por Haring, *Spanish Empire,* 317. CARTA A LA EMPERATRIZ DE LA AUDIENCIA DE MÉXICO (15 de abril de 1532), y CARTA AL REY DE... RODRIGO DE ALBORNOZ (1º de marzo de 1533), en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, II, 119 y III, 140. En 1579, el Virrey reglamentó la descarga de las mercancías en San Juan de Ulúa y su transporte "por la calle derecha" a las Casas de Contratación de Veracruz (EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, XIII, 186-7). DÍEZ DE LA CALLE, 158, menciona la aduana de Veracruz hacia 1646 dándole el nombre de casa de contratación. *Cf.* Paso y Troncoso, EPISTOLARIO, IX, 183; e Ibarra y Rodríguez, IV, 22.

lados en la Nueva España, los de Guadalajara (1795), Veracruz (1795) y Puebla (1821).[3]

En Europa, las f e r i a s comerciales fueron desde el alto Medievo importantes eventos donde se efectuaban numerosas transacciones; de hecho fueron la forma predominante del comercio al mayoreo hasta el siglo XVIII. Especialmente importantes fueron las celebradas periódicamente en el norte de Italia, en el valle del Rin y en la Champaña, tanto que en ellas se crearon unidades específicas de pesas y medidas, algunas de las cuales —tales como la onza *troy* (de *Troyes*) y la libra *avoirdupuis* (corrupción de *avoir du poids*)— siguen usándose en los países anglosajones. La circulación de los productos artesanales hacia las zonas rurales apartadas, en donde la pobreza de la economía no permitía aún la existencia de tiendas, quedó en manos de los b u h o n e r o s o vendedores viajeros. Las ferias y los buhoneros desempeñaron un papel importante en la economía medieval española, así como más tarde también en el Nuevo Mundo. En la Península fueron famosas desde los siglos XII y XIII las ferias de Belorado (cerca de Burgos), de Valladolid, de Medina del Campo, de Sahagún y de Moyá (Cataluña); gracias a los grandes descubrimientos, la de Sevilla terminaría por eclipsar a todas las demás. En la Nueva España, desde 1579 se celebraba en Acapulco una feria en ocasión de la llegada de la nao de Filipinas, a la cual asistían hasta comerciantes peruanos; sin embargo en 1593 Felipe II prohibió que éstos concurrieran por los daños que sufría el comercio peninsular, y a partir de entonces los comerciantes de México y los agentes de los mercaderes sevillanos tuvieron el monopolio del comercio con China y el Oriente a través de las Filipinas. Las otras dos célebres ferias novohispánicas datan de época posterior: la de San Juan de los

[3] Sobre la fundación del Consulado de México, en 1594, cf. VETANCURT, *Tratado,* 30-31; Chávez Orozco, *Mesta,* iii; y Shields, 404. Los antecedentes medievales de esta institución han sido examinados por Verlinden, "Précédents médiévaux", 30-31, y por Elliot, *Imperial Spain,* 111. La referencia al Tribunal del Almirantazgo de Castilla es de Friederici, 316. Sobre el Consulado de Sevilla, ver R. C. Smith, *The Spanish Guild Merchant. A History of the Consulado, 1520-1700* (Durham, Carolina del Norte), 14. La organización interna del Consulado de México es descrita por DÍEZ DE LA CALLE, 127-8; Esquivel Obregón, II, 496-7; Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", III, 475; Konetzke, "Ordenanzas de Gremios", 438 y 440-1; y Bravo Ugarte, *Historia de México,* II (México, 1941), 115. R. C. Smith, en 18, 19, 21 y *passim,* y Villaseñor Bordes en, *El Mercantil Consulado de Guadalajara,* Guadalajara, 1970, proporcionan información sobre los demás consulados de la Nueva España.

Lagos, y la de Jalapa. La primera, semiespecializada en transacciones de ganado, empezaba el primero de diciembre; se celebró por primera vez a la sombra del célebre santuario en 1666, y llegó a ser tan concurrida que Hidalgo proyectaba aprovechar la enorme afluencia de gente para dar en ella el "grito" de independencia en 1810, pero tuvo que adelantarlo a septiembre al descubrirse la conspiración. En la segunda, se trataban las mercaderías peninsulares que traía la Flota y los productos novohispánicos de exportación; se celebró por primera vez en 1721 presidida por un teniente del virrey, el doctor Veguellina y Sandoval, quien procedió a inaugurarla a pesar de las protestas de los agentes andaluces de comercio establecidos en México y Veracruz, plazas que anteriormente se beneficiaban con las transacciones. La feria de Jalapa se hizo necesaria cuando fue evidente que la insalubridad del clima del puerto de Veracruz era un factor negativo para el comercio, por el temor que la fiebre amarilla inspiraba a los participantes, y fue suprimida en 1777 al declararse el libre comercio. La distinción entre feria y mercado (la primera era básicamente periódica y el segundo permanente o semipermanente), bastante rígida en España, fue mucho menos marcada en la Colonia porque eran bien pocas las ocasiones propicias para organizar ferias, además de las grandes distancias; las de Acapulco y Jalapa fueron siempre aleatorias porque dependían de la llegada de la nao o de la flota que en algunos períodos fue irregular. Hasta hace poco en las zonas rurales apartadas de México era común la presencia del buhonero o mercachifle llamado v a r i l l e r o en el norte del país. Este personaje apareció en la Nueva España desde el siglo XVI pues en 1541 el Cabildo de México dictó medidas contra los numerosos regatones o a l g e m i f a o s (vendedores ambulantes al menudeo) poco honestos que engañaban a las incautas amas de casa "ansi en los precios como en les dar e bender unas cosas por otras". Bakewell informa que el buhonero era el principal proveedor de mercancías en los pequeños poblados mineros.[4]

Íntima relación con las ferias, sobre todo regionales, tuvieron en la Nueva España las p e l e a s d e g a l l o s, de antiquísimo origen, pues existían entre los antiguos griegos y romanos siglos antes

[4] García de Cortázar, 247 (ferias españolas medievales). Villanueva, 871 y Esquivel Obregón, II, 494 (feria de Acapulco). Pedro López de Villaseñor, 326; Villanueva, 112 y 115-16; Esquivel Obregón, *loc. cit.;* y Florescano y Gil Sánchez, 259 (ferias de San Juan de los Lagos y de Jalapa). Foster, *Cultura y Conquista,* 194-5 (mercados). Actas del Cabildo, IV, 229 (algemifaos): y Bakewell, 113 (buhoneros).

de la era cristiana. En la baja Edad Media según Dom Henri Leclercq, se atribuyeron a aquellas animalescas fiestas a muerte diversos significados simbólicos, por lo cual figuran escenas de luchas de gallos en ciertos elementos de la arquitectura religiosa, como en varios capiteles de iglesias borgoñonas del siglo XII. La afición a presenciar aquellas peleas llegó a ser tan grande, que en 1260 el Concilio de Coñac consideró necesario prohibirlas, sin gran éxito, como en el caso de los toros en siglos posteriores. La afición no desapareció. En Francia y en Inglaterra fue una diversión popular hasta bien entrado el siglo XVIII, y en España, donde también había peleas de gallos durante el Medievo, todavía era posible verlas a principios de este siglo. En la Península fueron famosos por su disposición a la pelea los gallos jerezanos, exportados a las Indias en el siglo XVI; Fernández Duro informa que se organizaban peleas de gallos hasta en las cubiertas de los barcos que los transportaban "para romper la monotonía del viaje". Todos los años en las fiestas de aniversario de la toma de Tenochtitlán había en México peleas de gallos. Las autoridades eclesiásticas de México y Puebla prohibieron tales diversiones en 1688 y 1690, respectivamente, pero tan no lograron acabar con ellas que todavía el virrey Iturrigaray y el presidente Santa Anna les tuvieron una gran afición. En vista del fracaso y con gran sentido financiero, en 1727 el gobierno virreinal las autorizó formalmente, pero en calidad de monopolio real. Informa Justina Sarabia Viejo que el producto de las peleas de gallos —recaudado en ocasiones por concesionarios— ascendió durante el período 1727-1791 a cerca de un millón y medio de pesos. Este monopolio de la Corona fue uno de los últimos que se añadieron a los restantes estancos, importantes fuentes de ingresos para la Real Hacienda. Además de la gabela ya citada, desde el siglo XVI también estaban monopolizados el mercurio y los naipes; el estanco de la pólvora, la pimienta y el solimán —un sublimado corrosivo— fue decretado en el siglo XVII; y finalmente el de la nieve de las montañas (usada tal vez para hacer sorbetes), y el del tabaco, en el siglo XVIII junto con el de las peleas de gallos. La venta al público de algunos de esos productos —como el tabaco y los naipes— era asegurada por medio de e s t a n q u i l l o s , palabra que se incorporó al vocabulario del mexicano.[5]

[5] Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", III, 534 ("riñas de gallos"). Sobre el origen de las peleas de gallos y sobre su introducción en la Nueva España se han consultado las siguientes fuentes: Forsyth, 157-8, 263, 265 y 266 y 270-1; el *Diccionario* de Cabral y Leclerq *sub Cocqs, Combat de;* la *Realencyclopädie* de Wissowa *sub Hähne, Kämpfe,* J. Jus-

Conforme se fueron estructurando las ciudades novohispánicas (entre las que figuró en primer término México, rápidamente reconstruida una vez consumada la Conquista, con sus barrios indígenas periféricos), creció el problema del abastecimiento. Hay que reconocer que las autoridades virreinales, con base en la experiencia de los municipios medievales españoles, lo resolvieron de manera muy eficiente. Organizaron el comercio de la carne mediante el procedimiento de remates, y el grano estuvo siempre en disponible relativa abundancia gracias al sistema de pósitos y alhóndigas. Durante la Colonia no hubo escasez de carne y su precio tendió siempre a la baja; entre 1522 y 1535, el Cabildo de México organizó el abasto en sus líneas esenciales, obligando mediante contrato a los proveedores a ofrecer los diversos tipos de carne en remates celebrados en presencia de varios funcionarios, entre otros de un alcalde mayor y un escribano. Aquellos remates constituían verdaderas ceremonias, organizadas, según opina Matesanz, "con un sentido teatral, innato e inconsciente en hombres todavía educados dentro de los ideales medievales".[6]

La gran escasez de cereales que se presentó en la Nueva España en 1577-80 indujo a la Corona a establecer el pósito y la alhóndiga de México para regular su abastecimiento y comercio, aunque la introducción en la Colonia de la segunda ya había sido recomendada al rey por el arzobispo Montúfar desde 1570. Las primeras ordenanzas del pósito (del lat. *positus,* depósito), redactadas por el Cabildo de México a la luz de precedentes peninsulares, fueron aprobadas por el virrey Enríquez el 8 de marzo de 1580 y confirmadas por el rey dos años después. En España existían desde tiempo atrás pósitos creados por los municipios siguiendo el modelo del *alhorí* árabe, para almacenar grano destinado especialmente a la siembra, con el objeto de presentarla a los labradores en épocas de menos abundancia. Los *montes farinarios, agrarios* y *annonarios* de Italia tuvieron funciones semejantes. Tan buenos resultados dieron los pósitos municipales, informa Florescano, que en ciertos momentos existieron en la

serand, *Les sports et jéux d'exercise dans l'Ancienne France* (Paris, 1901); Justina Sarabia Viejo, *El juego de gallos en la Nueva España,* 5-6; Fernández Duro, *La Armada Española,* IV, 333; y Álvarez del Villar, 99. Ver sobre la creación de estancos o monopolios: Mendizábal, V, 57 (la sal); Carta del Virrey Marqués de Cerralbo a Felipe IV del 17 de marzo de 1636, en Cuevas (ed.), DESCRIPCIÓN DEL PADRE VÁZQUEZ DE ESPINOSA (los naipes); Hanke (ed.), VIRREYES, III, 64-65 (el solimán); y Haring, *Spanish Empire,* 293 (el mercurio, la pólvora, la pimienta, la nieve, los juegos de gallos, el tabaco, etc.). Cuello Martinell, 92 ("estanquillos").

[6] Matesanz, 546-7 y 555.

Península nada menos que 12,000. En la Nueva España sin embargo se dio a la institución un carácter distinto: no se propuso favorecer al agricultor, sino exclusivamente al consumidor urbano, funcionando como depósito de grano almacenado para épocas de escasez; en tal caso, según Chávez Orozco, trataba de equilibrar la oferta y la demanda en los momentos de escasez, vendiendo el grano a precios accesibles a la población de escasos recursos. A diferencia de sus prototipos de la metrópoli, el pósito de México almacenaba maíz además de trigo y cebada. La primera a l h ó n d i g a de México (del ár. *alfondak,* almacén u hostería; antiguamente, *alfóndiga*), cuyas ordenanzas fueron aprobadas por la Corona en 1583, comenzó a funcionar desde 1580. Era una especie de lonja de granos cuyas funciones permanentes consistían en vigilar la introducción y venta de los granos y harinas, en regular los precios de mercado y en combatir el acaparamiento. Bajo la autoridad del Cabildo, se autofinanciaba cobrando tres granos de oro común por cada fanega de trigo o cebada a los depositarios, y podía obligar a los remisos a entregarle la cosecha bajo amenaza de requisición. De hecho, como explica Esquivel Obregón, era una bolsa de cereales que servía de único intermediario entre el productor y el consumidor, y en la cual la ley de la oferta y la demanda fijaba libremente los mejores precios. (Florescano señala con base en los estudios de Braudel que en otros países mediterráneos existieron instituciones semejantes que empleaban los mismos mecanismos de regulación de los precios, llamadas Oficina del Trigo en Venecia y *Abbondanza* en Florencia.) La alhóndiga de México quedó instalada en la calle de San Bernardo, a la vuelta del ayuntamiento, en un edificio destruido por un incendio durante el motín de 1692. En las instrucciones que dejó a su sucesor, el virrey Enríquez hizo un amplio elogio de las actividades de la alhóndiga, entre ellas las de atajar a los regatones "la acion de su cudicia desordenada". Para darle mayor eficacia, sus ordenanzas fueron modificadas varias veces entre 1595 y 1642. En otras partes del Virreinato se fundaron alhóndigas en San Luis Potosí (1609), Zacatecas (1623, aunque había sido solicitada por los vecinos desde 1594), Puebla (1626) y Cholula (1646); otras, como la de Guanajuato, que sería teatro de memorables acontecimientos históricos, surgieron sucesivamente. En la Nueva España, como hemos visto, el pósito y la alhóndiga adoptaron ciertas modalidades impuestas por la diversa estructura económico-social que se estaba gestando, de las cuales la más evidente es que fueron creadas para subvenir exclusivamente a los núcleos urbanos en las necesidades, sin tomar en cuenta las del campo. En este sentido, el asedio de los bur-

gueses españoles y criollos en la Alhóndiga de Guanajuato por parte de las turbas rurales de Hidalgo en 1810 parece casi un símbolo.[7]

El Cabildo de México no sólo creó su propio ejido y su propia dehesa, repartió solares, reglamentó la actividad artesanal, y controló los ramos más importantes del comercio interno —siguiendo los pasos de los ayuntamientos medievales más fuertes—, sino que hizo sentir su autoridad en muchas actividades económicas de la vida cotidiana. Así, desde el siglo XVI trazó los límites y expidió el reglamento del principal mercado de la capital del Virreinato, rico sobre todo en artículos de importación; originalmente se hablaba de "las tiendas y alcaicería de la plaza mayor", evidentemente afeada por éstas, pero desde la siguiente centuria se le llamó el "Parián", nombre del barrio donde vivían en Manila los chinos sangleyes, principales abastecedores de sedas de la Nueva España. Fue quemado dos veces en el curso de disturbios, primero en 1692 y definitivamente en 1829. Olvidada a principios del siglo XVII su denominación original, en 1611 se proyectó construir una a l c a i c e r í a (mercado de seda) a imitación de la de Granada, que durante el período árabe ocupaba todo un barrio con tiendas de seda cruda o en rama y de otras ricas mercaderías; el lugar elegido fue la planta baja del palacio de los marqueses del Valle, situado donde hoy se encuentra en Nacional Monte de Piedad, pero el proyecto era tan ambicioso que pudo ser sólo realizado en parte y finalmente se abandonó. Por último, podría señalarse otro tipo de comercio, sin duda más antiguo pero ciertamente menos edificante, que en la época colonial fue también fuente de ingresos para el Cabildo de México: la prostitución. Por entonces, ésta no era comercio clandestino sino se le consideraba un fenómeno ine-

[7] En carta a Felipe II de 1570, publicada en CUEVAS (ed.), DOCUMENTOS INÉDITOS DEL SIGLO XVI, 289-291, el arzobispo Montúfar sugiere la conveniencia de crear alhóndigas de trigo y maíz en la Nueva España, para que estos productos "se vendan en precios moderados y otros no pudiesen vender sino haciendo baja". Sobre el origen hispano-árabe del pósito, ver Esquivel Obregón, II, 255 y la *Práctica de Corregidores* de Bobadilla. Florescano, "Legislación de granos", 613-4 y 616-622. Chávez Orozco, *Pósitos,* 11. ACTAS DEL CABILDO, X, 87 (tipos de granos almacenados en el pósito. 13 de mayo de 1591) y VIII, 443 ("la alfóndiga... está acabada", 18 de julio de 1580). Esquivel Obregón, II, 265 (la alhóndiga). F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* I (México, 1976), 437 y 440 (las Oficinas de Trigo y la *Abbundanza*). Lucas Alamán, II, 203 y 226 (edificio de la alhóndiga de México). INSTRUCCIONES del Virrey Enríquez al Conde de la Coruña del 25 de septiembre de 1580, en C.D.I.A.O., III: 492-3: BELEÑA, I, 2ª Parte, 4 (Ordenanzas de la Alhóndiga de México hasta 1642). Bakewell, 96 (alhóndigas San Luis y Zacatecas). Leicht, *Puebla,* 196 (alhóndigas de Puebla y Cholula).

vitable que no dejaba de presentar ciertas ventajas; fue organizada en la Colonia con el dejo de franqueza e ingenuidad características del Medievo. En la Nueva España, dice Josefina Muriel, desde los primeros tiempos las autoridades españolas procuraron reglamentar la prostitución, ejercida en las llamadas casas de mancebía. En ese sentido, la cédula de la Reina Gobernadora del 9 de agosto de 1538 no sólo dio las reglas a que debía estar sometido este comercio, sino que reservó su explotación al ayuntamiento de la ciudad de México; cuatro años después, como consta en las Actas del Cabildo, los regidores de la capital del Virreinato señalaron cuatro solares para la construcción de casas de mancebía, "junto a la azequia del agua que ba del hospital de nuestra señora hazia las atarazanas, sobre la mano derecha", o sea no lejos de la Plaza del Volador.[8]

Un imperio de la extensión del español requería, por supuesto, una marina mercante de primer orden. En el siglo XVI, España fue sin duda una de las mayores potencias marítimas, cuyas naves transportaban artículos de diversas clases en uno y otro sentido. Las correrías de los piratas ingleses, franceses y holandeses impusieron la necesidad de crear una armada de protección de las costas y de las naves mercantes, y la de agrupar éstas en flotas que quedaran menos expuestas a los ataques de los corsarios.

Al tratar en el capítulo XXI el tema de la Real Hacienda y de los impuestos, mencionamos la flota de Barlovento, beneficiaria del impuesto indígena llamado "tostón". Esta flota estaba encargada de combatir el contrabando y proteger las costas de las Indias de las incursiones piráticas y los barcos que navegaban en mares americanos, cargados de mercaderías y metales preciosos. Debía su nombre al hecho de que sus bases se hallaban en las islas así llamadas, pero operaba también fuera del Mar de las Antillas en defensa de la navegación española. Algunas de sus unidades eran construidas en Europa, como el antiguo tipo de barco de guerra llamado galera, que la Corona utilizó durante todo el siglo XVI, inclusive en misiones de protección de las costas de Campeche y del Perú. Zavala recuerda que el traslado de aquellas naves del Mediterráneo a las Indias presentaba considerables dificultades, al igual que el reclutamiento de la fuerza motriz, representada por los galeotes. Como en la esfera de las transacciones comerciales examinadas más

[8] González Obregón, 395; Altamira, *Diccionario, sub Parián;* Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 182; y Lucas Alamán, II, 204, 209 y 226 (el Parián), *ibid.,* II, 194-5 (proyecto de alcaicería). Josefina Muriel, *Recogimientos,* 33-34; y ACTAS DEL CABILDO, IV, 305 (mancebías).

arriba, también en materia de navegación la experiencia de la alta Edad Media fue aprovechada por los pilotos y cosmógrafos españoles. En efecto, como señala Levene, en la Casa de Contratación se impartían enseñanzas tanto teóricas como prácticas, basadas en las obras de los grandes cosmógrafos medievales tales como Pedro Apiano y Juan de Sacrobosco. En el aspecto práctico y aprovechando la experiencia de la navegación en convoy, desarrollada por los marinos italianos desde el siglo XIV, se decidió organizar flotas para comunicar la Península con las Colonias ultramarinas del Atlántico, tal como hicieron los portugueses con las suyas del Océano Índico. Los genoveses colaboraron con sus conocimientos y experiencia a la estructuración de la navegación española, gracias al estrecho contacto que existía entre Génova y los puertos ibéricos del Mediterráneo. La experiencia europea fue desde luego el precedente para la construcción de las primeras naves en la Nueva España, que Cortés hizo botar en Veracruz, en el lago de Texcoco, en Zacatula, en Huatulco, en Tehuantepec y en otros puertos de la Mar del Sur. En materia de derecho marítimo, los navegantes a partir de Pedrarias Dávila en 1513 se regían, en lo relativo a las presas que hacían, por las leyes de Olerón, primera codificación medieval de aquel aspecto del derecho. Tampoco es extraño encontrar en los escritos de ciertos cosmógrafos y misioneros de los siglos coloniales algunas palabras arcaizantes relativas a la navegación o a la medición de distancias costeras, tales como b o j (voz de origen flamenco), que es el perímetro circuito de una isla o cabo, utilizada por López de Velasco en relación al lago de Pátzcuaro; o c ó m i t r e , que era la persona encargada en las galeras del castigo de los remeros y forzados, palabra empleada por el padre Remesal para reprochar su crueldad a un encomendero de Chiapa de Corzo.[9]

[9] Zavala, "Galeras", 137. Levene, *Derecho Indiano,* 85; *cf.* J. Becker, *Los estudios geográficos en España:* ensayo de una historia de la geografía (Madrid, 1917), 79. Verlinden, en "Italian influence", 203, examina la influencia italiana en la organización de convoyes en el Atlántico. Véase Gardiner, *Naval Power,* acerca de los primeros ejemplos de construcción naval en la Nueva España. Fabié, *Ensayo histórico,* 141 (Pedrarias Dávila y los rollos de Olerón). López de Velasco, 134 ("la laguna que dicen de Chapala... tendrá más de veinte leguas de boj") Remesal, VI, XV; I, 451.

XXVII

EL SISTEMA DE PESAS Y MEDIDAS Y LA MONEDA

EL SISTEMA de pesas y medidas utilizado en la Colonia, tanto para todo género de transacciones comerciales como para las mercedes de tierras y donaciones de solares, huertas y molinos por parte de los ayuntamientos, fue el que se usó durante el Medievo en España. Producto de la fusión de diversas tradiciones regionales y hasta locales, a las cuales se incorporaron algunas unidades de pesas y medidas heredadas de la dominación árabe, en realidad era un sistema bastante confuso. Carrera Stampa da un cuadro muy claro de aquel sistema, señalando al mismo tiempo sus equivalentes en el sistema métrico y en el conservador sistema de medidas anglosajón. Éste, al igual que el medieval español, derivan en última instancia de los sistemas duodecimales y vigesimales adoptados por la corte de Carlomagno. En lo que respecta a la Nueva España, Cortés fue el primero que se preocupó por introducir una cierta regularidad al sistema, disponiendo en sus *Ordenanzas* de 1524 que cada ciudad y pueblo tuviesen normas de la arroba, del cuartillo y del medio cuartillo con el sello municipal, como garantía de su exactitud. El virrey Mendoza confirmó más tarde, en 1536, unas ordenanzas del Cabildo que definían una serie de unidades de longitud y de superficie para uso obligatorio. Entre las primeras, figuraban las más usuales: la legua (equivalente a tres millas o a "tres mil pasos de Salomón"), el cordel (cincuenta varas) y la propia vara de medir castellana ("que es lo mismo que paso de Salamon", o sea cuatro palmos). Las medidas de superficie, por el contrario, se definieron prácticamente en su totalidad: los sitios de ganado mayor o menor, los criaderos también de ganado mayor y menor, la caballería, el solar (para la edificación de una casa), la suerte (para plantar un huerto), la venta y el molino (áreas necesarias para esta clase de

establecimientos), y la cuadra menor y mayor. La superficie de estas dos últimas correspondía a las "manzanas" o cuadras de ciudades y pueblos, razón por la cual el término "cuadra" es el único que sigue vivo en México. En 1539 la Corona ordenó a las audiencias de las Indias "que las pesas y medidas en ellas sean iguales con las de estos reinos"; por supuesto esto implicó en la Nueva España la introducción al uso del adarme, del almud, del azumbre, y del cahiz, unidades de origen moro, que no desaparecieron de México hasta fines del siglo XIX.[1]

Como es lógico suponer, no sólo las unidades mencionadas sino todo el sistema de medidas usado en la Península a principios del siglo XVI fue trasplantado a la Nueva España. Era un rico sistema de unidades de longitud, superficie, volumen, peso, capacidad (para líquidos y para áridos) y aforo (fuerza hidráulica); en las imprentas y papelerías se usaban medidas especializadas (cuaderno, mano, resma y balón) así como en las farmacias (grano, escrúpulo, dracma, etc) y para el ensaye de los metales (tomín, ochavo, onza, marco, etc.). Entre las medidas de longitud más usuales, además de la legua, el cordel y la vara ya mencionados, se hallaban las subdivisiones de esta última, o sean el dedo, el palmo, el codo y el pie. Algunas de estas unidades, caídas en absoluto desuso, sobreviven en locuciones idiomáticas tales como "no tiene tres dedos de frente" o "lo dejó con un palmo de narices". Las telas importadas de Francia o de Flandes eran medidas en anas o alnas, unidades poco utilizadas en España.[2]

Entre las medidas de superficie se puede recordar la peonía, unidad que tuvo mucho uso en las Indias.[3] Entre las unidades de

[1] Carrera Stampa, "Weights and Measures", 10-19; y 3 (normas de control ordenadas por Cortés). GOBERNACIÓN ESPIRITUAL Y TEMPORAL, Códice, Tít. V, núm. 126, en C.D.I.U., XXII: 198 (uniformidad de pesas y medidas en las Indias y en España). ORDENANZAS Y PRECEPTOS DE TIERRAS PARA MEDIR SITIOS, CABALLERÍAS Y DEMÁS TIERRAS, en Hacket (ed.), *Historical Documents,* 178-182. La medida llamada *suerte* era utilizada a veces por los Cabildos de México en las concesiones de tierras destinadas a la horticultura, las cuales por lo general medían 552 varas por 276 (Hackett, *op. cit.,* 180). La *venta* y el *molino* eran equivalentes al solar, es decir 50 varas por 100 (un tercio de hectárea aproximadamente): *Carrera Stampa,* "Weights and Measures", 19.

[2] El Cabildo de México calculaba la superficie de las parcelas destinadas al cultivo de hortalizas no en varas cuadradas, como se usaba en España, sino en pasos (ACTAS, I, 18, 19, 34 y *sqq.*). La ana o alna variaba según su origen de 0.81 a 1.57 varas (Boyd-Bowman, "Textiles", 336).

[3] La peonía era en las Indias la superficie que un peón (o soldado de a pie) podía labrar en un solo día.

peso, se utilizaba con frecuencia la carga y la arroba; los líquidos (vino, leche, miel, etc.) se medían en azumbres.[4] Las medidas de capacidad más usuales en el comercio eran la pipa, para líquidos; y el almud y el cahiz, para áridos.[5] En lo que respecta a las medidas de aforo de agua, en España se utilizaba como unidad básica la paja, que equivalía a poco menos de dos centímetros cúbicos por segundo; en la Colonia, sobre todo en los primeros tiempos, para la instalación de molinos de trigo se dieron concesiones en heridos, unidad de aforo múltiple de la paja.[6]

Menos precisos pero de sabor más medieval fueron los cálculos de distancias y superficies hechos por los primeros conquistadores con base en su experiencia en los ejercicios ecuestres o en el manejo de las armas. Ramusio nos ha conservado el relato de un soldado que, para dar idea de la extensión de las azoteas de las Casas Nuevas de Moctezuma, dice que eran tan amplias que en ellas había lugar para que treinta caballeros ejecutaran las evoluciones de un torneo. Bien conocida es la descripción de Bernal Díaz de las calzadas que unían a Tenochtitlán con tierra firme: según él eran tan anchas que en ellas podían cabalgar dos jinetes de lanza sin estorbarse entre sí. Para calcular distancias, generalmente el conquistador y hasta el misionero y uno que otro virrey recurrían no a la vara de Castilla ni a la braza (una braza tenía dos varas), sino al símil del *tiro de ballesta,* o sea la distancia media alcanzada por una flecha disparada por tal arma, clave de la Conquista. Desde que pusieron pie por primera vez en

[4] La carga era una medida sevillana equivalente a 138 kilos y utilizada por ejemplo para la sal, uno de los monopolios de la Corona (ARREGUI, 104); la arroba equivalía a 25 libras o 11,506 kilos (ACTAS DEL CABILDO, VI, 267-8); y el azumbre, a 2.16 litros. ARANZEL DADO POR HERNÁN CORTÉS A LOS VENTEROS DEL CAMINO DE LA VILLA RICA A MÉXICO, *en* C.D.I.A.O., XXVI: 170-3, etc.).

[5] La pipa equivalía a 456 litros. El almud y el cahiz son de origen árabe; pero mientras en España el primero (del ár. *almudd)* tenía equivalencias variables según la provincia, de 1.76 a 6.2 litros, en la Nueva España siempre valió 7.568 litros; el segundo (del ár. *afiz*), de peso igual a 15 quintales o sean 690 kilos, se usaba principalmente para materiales de construcción (yeso, cal, etc.).

[6] En las ACTAS del CABILDO de México figuran numerosas peticiones de *heridos* (concesiones de agua), en relación a la construcción de molinos; entre ellas se encuentra la de Alonso de Estrada ("dos heridos para hacer dos molinos... en el arroyo de Tacubaya", 1528. I, 74) y la de un desconocido, 1529 (I, 202). Ese mismo año se asignaron dos heridos para "hazer... molinos para la [propia] Cibdad... [en] el... rio de agua que está entre Coyoacan e Chapultepeque" (I, 205).

Yucatán, los españoles medían las distancias a los pueblos indígenas a que se acercaban en "tiros de ballesta"; y lo mismo hicieron los capitanes de las naves que Cortés envió en 1527 y de nuevo en 1533 a explorar la Mar del Sur al describir en sus relatos las distancias a que se hallaba de tal o cual isla. Según descripciones que figuran en la *Colección de Documentos inéditos* de Cortés, el ingenio de Tlaltenango estaba a "un tiro de piedra" de una sementera de caña, y el sitio de Texcaltitlán distaba "medio tiro de ballesta de una heredad de morales" (huerto de moreras); se trata de dos propiedades del Conquistador cercanas a Cuernavaca. Cuando Alonso Dávila estaba explorando la península yucateca en 1533, calculaba las distancias aplicando el mismo metro, al igual que Francisco de Arceo durante la expedición de Nuño de Guzmán. En 1539 Montejo el Viejo informó a Carlos V que se encontraba "a dos tiros de ballesta" de Comayagua (Honduras). En una de las primeras descripciones conocidas del bosque de Chapultepec, el conquistador Jerónimo López reclama en 1531 la propiedad de un fragmento del famoso parque, descrito como "un tiro de ballesta de tierra calma y perdida de balsales y carrizales" (la importancia y belleza del bosque en aquella época es revelada así: "dentro de su cercado nasce la fuente de chapultepeque ques de donde se bastece e provee esta cibdad", y además: "ay arboleda muy deleytosa donde ay muchas aves"). En su crónica, el Fidalgo de Elvas ubica el escenario de diversos episodios de la expedición a la Florida (1539-42) midiendo en "tiros de ballesta" su distancia de tal o cual sitio. Francisco de Ulloa usa la misma medida describiendo las costas o la posición de su propia nave, durante la exploración del Golfo de California. En 1538, estudiando la ruta de la futura Flota, el capitán Carreño advierte que las naves deberán mantenerse a "uno o dos tiros de ballesta" del litoral de las Bermudas para evitar percances en aguas poco profundas. También se empleaba esta unidad en las nuevas fundaciones de ciudades. Según la probanza que Zumárraga ordenó levantar en 1534, para la fundación de Puebla se escogió un sitio, "a dos o tres tiros de ballesta" del cual había un río en cuyas riberas se podrían construir "edificios de molinos é batanes é otras cosas". El virrey Velasco I, que era experimentado soldado, ordenó en 1554 que se fundara el monasterio de San Francisco (alrededor del cual creció Tampico), a "dos tiros de ballesta del Río poco mas o menos"; y en carta con que en 1559 informó al rey del resultado de la expedición enviada para poblar la Florida, afirma que la bahía de Santa María de Filipinas es tan espaciosa que en ella pueden anclar cómodamente barcos en cuatro o cinco brazas de agua "a un tiro de

ballesta de la tierra". Los primeros frailes, seguramente los dominicos, también medían así las distancias. Cuando se aproximaba a tierra la nave que lo conducía de España fray Tomás de la Torre escribió en su *Diario de Viaje:* "a mi me parecio que estariamos a dos tiros de ballesta [de Campeche]". El padre Ximénez, narrando mucho más tarde las experiencias de su orden en Campeche y Tabasco, pone en boca de los primeros dominicos frases tales como "ivamos por... dehesas tan anchas como un tiro de ballesta", y como "[llegamos] a una laguna que tendría tres tiros de ballesta de ancho". Cuando la Florida fue conquistada definitivamente, Menéndez de Avilés, casi victorioso sobre los franceses, ordenó a uno de sus capitanes que "llegando a un tiro de ballesta" de donde él mismo se encontraba trazara una raya en un arenal por la supuesta ruta de los hugonotes, y que degollara a quien la pasara, cosa que puntualmente se hizo. También los cronistas de la Conquista que escribían en España, como Fernández de Oviedo y fray Jerónimo Román, miden de este modo las distancias: este último para describir la vastedad del patio del gran templo de México, dice que "era tan grande como un tiro de ballesta cada paredón".[7]

Otro modo de calcular las distancias era la parábola descrita por el proyectil del arcabuz, de la lombarda, de la escopeta y hasta del cañón. Según el Conquistador la espesura de las selvas del trópico

[7] RAMUSIO, III, fol. 309; *cf.* Prescott, 278. Fernández Duro (ed.), "PRIMERAS NOTICIAS DE YUCATÁN", 306. DERROTERO DE LA NAVEGACIÓN... 1527, en C.D.I.A.O., XIV: 67-69 y *passim;* y RELACIÓN Y DERROTERO DE UNA ARMADA... 1533, en *op. cit.,* XIV: 137. COLECC. DE DOCS. INÉDITOS DE CORTÉS, 269 y 292. RELACIÓN DE LO SUCEDIDO A ALONSO DÁVILA... 1533, en C.D.I.A.O., XIV: 127-8 y *passim.* CARTA DE... D. FRANCISCO DE MONTEJO A SU MAGESTAD. Gracias a Dios, 25 de agosto de 1539, en C.D.I.A.O., XIII: 505. ARCEO, 247 ("llegaron a estar a dos tiros de ballesta de un pueblo principal"). INFORMACIÓN HECHA A PEDIMENTO DE... JERÓNIMO LÓPEZ, en C.D.I.H.I.A., I, 31 y 43. FIDALGO DE ELVAS, 110, 118, 122, 123 y *passim.* ULLOA, 193, 195, 197, 214 y *passim.* Buckingham Smith (ed.), COLECC. DE... DOCS. PARA LA HISTORIA DE FLORIDA, I, 93 (capitán Carreño). García Icazbalceta (ed.), *Zumárraga,* APÉNDICE DOCUMENTAL, 258-9. MEADE (ed.), *Docs. inéditos para la historia de Tampico,* 17-18. Carta de Velasco I "al emperador" (Felipe II), 24 de octubre de 1559 en C.D.I.A.O., IV; 139. Fray Tomás DE LA TORRE, 114. Fray Francisco XIMÉNEZ, *Hist. de la prov. de San Vicente de Chiapas y Guatemala,* I, 314 y 319. Genaro García (ed.), *Dos antiguas relaciones de Florida:* relación de Bartolomé BARRIENTOS, 66; y Ruidíaz (ed.), *La Florida:* relación de GONZALO SOLÍS DE MERÁS, I, 116-7. OVIEDO, *Historia General y Moral,* IV, 30, 79, 124, 144, 221 y *passim* ("cercan... [a Huaquechula] dos rios, dos tiros de ballesta el uno del otro", "adelante bien tres tiros de ballesta", "había en Temistitlán un patio de más de un tiro de ballesta, enlosado", etc.). Fray Jerónimo ROMÁN, I, 77.

mexicano era tal que aun desde la copa de los árboles no se veía otra cosa a *un tiro de cañón*. Para dar idea de la anchura de algunos ríos, Las Casas la compara con *un tiro de arcabuz*. Esta unidad de medida aparece también en una descripción del obispado de Michoacán en el siglo XVI, y en otra de la provincia de Pánuco de principios del siguiente; en esta última se afirma que el pueblo de Aseseca está situado "como a dos tiros de arcabuz" de un afluente del río Pánuco. También la usa el padre Arregui al describir los pueblos de Xalisco y Tepic. Hernando de Grijalva, enviado en 1533 por Cortés a explorar la Mar del Sur, en cambio, prefería las expresiones *a un tiro de lombarda* y *a un tiro de escopeta*.[8]

Habiendo examinado párrafos más arriba el sistema de medidas usado en los primeros siglos de la Colonia, veamos ahora su inevitable complemento, la m o n e d a . En la España medieval, el sistema monetario fue casi tan confuso y caótico como el de pesas y medidas, cosa que hizo necesaria su reestructuración por parte de los Reyes Católicos. Las ordenanzas en la materia, fechadas en Medina del Campo el 13 de junio de 1497, se aplicaron en América desde los primeros años de la colonización y más tarde fueron base, en 1535, para la creación de la Casa de Moneda de México. La moneda, como tal, era completamente desconocida entre los indígenas, cuyo comercio se basaba en el trueque; sin embargo, existía en el México prehispánico un sistema de representación de valores económicos a base de símbolos, tales como granos de cacao y pequeñas hachas de cobre. En el sistema económico español, el dinero era un elemento indispensable para las operaciones comerciales cotidianas, pero las monedas llegadas a la Nueva España en los primeros tiempos pronto resultaron insuficientes, ya que la corriente de metales iba en sentido contrario. Por ello hubo que pensar de inmediato en la acuñación de moneda en la misma Colonia, la cual se emprendió en forma burda y poco precisa en un principio, teniendo como únicos elementos una fragua, un yunque, un martillo y un punzón. No se sabe a ciencia cierta cuándo se hicieron aquellas primeras acuñaciones primitivas, pero no es imposible que hayan sido ordenadas por Cortés mismo, de lo cual en todo caso más tarde fue acusado por sus enemigos porque parecía una usurpación de las regias prerrogativas. Las monedas que según el cronista Herrera mandó acuñar Cortés probablemente eran una es-

[8] CORTÉS, *Cartas de Relación*, II, 146. LAS CASAS, *Apologética Historia*, c. 53. García Pimentel (ed.), RELACIÓN DE LOS OBISPADOS DE TLAXCALA, etc., 124. DESCRIPCIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE PÁNUCO, en C.D.I.A.O., IX; 161. ARREGUI, 94. RELACIÓN... DE HERNANDO DE GRIJALVA, en *ibid.*, XIV: 138.

pecie de tejos de oro con mezcla de cobre, liga que recibió el nombre de oro de *tepusque* (de una raíz náhuatl). Hacia 1525, según las actas del Cabildo de México, circulaban en la Nueva España ciertas monedas españolas de oro (reales o tomines). Además, un documento de 1537 firmado por la emperatriz Isabel comprueba que por entonces circulaban en la Colonia d u c a d o s también de oro, clasificados en "de Castilla" y "de la tierra". Éste no podía ser otro que el *peso de oro de tepusque,* moneda que por contener poco oro y mucho cobre se fue depreciando constantemente, a pesar de los esfuerzos del ayuntamiento para reglamentar su ley; llegó a valer sólo 272 maravedíes, mientras que la equivalencia del peso de oro de minas era de 450. Aumentaba la confusión monetaria la circunstancia de que circulaba además otra moneda de plata y cobre (también llamada *peso de plata* de *tepusque*) semejante por su aspecto al *peso* castellano, cuyo nombre heredó. Llegó un momento en que fue evidente la necesidad de poner orden en la acuñación de moneda en la Colonia, sobre todo para permitir a la Real Caja recaudar el almojarifazgo en "pesos fuertes". El oidor Salmerón, a quien el Consejo de Indias encargó investigar el asunto, recomendó en 1531 que en la Nueva España "oviese moneda de oro y plata y vellón del mismo peso, ley e valor que la de España". La sugerencia del oidor no era del todo altruista pues estaba seguro de que una vez regularizado el sistema monetario, el dinero "no se quedaría en la tierra", es decir tomaría el camino de la Península; también aconsejó, en consonancia con su propuesta, que el peso de tepusque "se reduxese a la ley perfecta de medio oro" (mitad oro y mitad cobre).[9]

[9] Burzio, II, 19 (Ordenanzas de 1497). HERRERA, I, 77-78. DECLARACIÓN DE TESTIGOS EN LA PESQUISA... CONTRA CORTÉS... 1529, en C.D.I.A.O., XXVI: 424. Del texto de la RECUSACIÓN de Cortés se desprende que en esa época circulaban en la Nueva España numerosas "monedas de oro": *loc. cit.,* XXVII: 148. Romero de Terreros, en *Moneda,* 8, niega crédito a las acusaciones enderezadas contra Cortés de haber acuñado monedas "por cuenta propia". ACTAS DEL CABILDO, I, 48 y I, 154 (reales y tomines de oro). El real y el tomín eran en el fondo dos nombres de la misma moneda. CARTA DE LA EMPERATRIZ A LOS OFICIALES REALES DE MÉXICO. 16 de febrero de 1537, en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, III, 198-9 (ducados de Castilla y "de la tierra"). Ahí mismo se lee que el ducado de Castilla tenía un valor de 375 maravedíes; y el de la tierra, de 337. Lanfranchi, 45; y Burzio, II, 49 (el peso de oro de tepusque). Esquivel Obregón, II, 456. MEMORIAL DE LO PAGADO... A LAS ÓRDENES (monásticas), del Tesorero General de la Nueva España (1553-63), en Cuevas (ed.), *Documentos Inéditos,* 277 (valor del peso de oro de minas). El peso de plata de tepusque era también moneda corriente en la Nueva España en 1531; ver la CARTA DEL LICENCIADO SALMERÓN AL CONSEJO DE INDIAS del 22 de enero

La pesquisa del oidor Salmerón dio por resultado la creación de la Casa de Moneda de México cuyo objetivo esencial fue aplicar en la Nueva España las disposiciones de 1497 sobre la reorganización y unificación del sistema monetario castellano. La Corona no permitió, sin embargo, la acuñación de monedas de oro, restricción abolida en 1678. La ceca comenzó a funcionar en el segundo semestre de 1536, labrándose piezas de plata de 3, 2, 1, ½ y ¼ de real ("cuartillo" o "cuartilla"), con las armas de España en el anverso y la cruz con los castillos y leones en el reverso. (En nuestros días todavía se oye la frase "no vale cuartilla" para describir algo de poquísimo valor). Por real cédula del 18 de noviembre del año siguiente se autorizó la manufactura en México de una moneda de cuatro reales (el tostón) y de otra de ocho (el peso). También se empezaron a acuñar por entonces monedas de vellón (cobre) de 1, 2 y 4 maravedíes (un real equivalía en esa época a 34 maravedíes), descontinuados en 1552. (El maravedí era una moneda introducida por los Almorávides en España, donde se usó durante siglos.) Continuaron circulando las monedas con liga de oro acuñadas en la misma Colonia: el peso de oro de tepusque y el peso de oro de minas, más tarde sustituidos por el castellano de oro acuñado en la Península. Las Ordenanzas para el buen régimen de la *Casa de la Fundición* (luego llamada Casa de Moneda), dadas por el virrey Mendoza el 22 de marzo de 1539, por alguna razón ignorada no fueron hechas públicas hasta el 12 de noviembre del año siguiente; y tres años más tarde, el Consejo de Indias permitió que la moneda troquelada en México circulara en todas las colonias. De hecho, como veremos, circuló por todo el mundo. La contabilidad de la Real Caja medieval se había llevado en "cuentas de maravedíes"; la de la Real Hacienda de la Nueva España fue tanto más cuantiosa, que en sus libros a menudo figuran los cuentos de pesos, es decir millones.[10]

---

de ese año, en C.D.I.A.O., XIII: 194. Las proposiciones del oidor Salmerón fueron hechas en otra carta del 13 de agosto del mismo año, publicada en el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, XVI, 16.

[10] Burzio, II, 47-49; y Romero de Terreros, *Moneda,* 9-11 (primeras acuñaciones de reales y maravedíes en México). El *castellano* es mencionado por el virrey Mendoza en una carta al Emperador del 10 de diciembre de 1537 y en un asiento firmado con Pedro de Alvarado en 1541, en C.D.I.A.O., II: 189 y III: 360, respectivamente. El presidente Manuel González hizo acuñar monedas de oro de 2 y 4 escudos. Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, III, 245-8 (Ordenanzas de 1539); *cf.* Burzio, II, 49. GOBERNACIÓN ESPIRITUAL... DE LAS INDIAS, CÓDICE, TÍTULO XVI, núm. 23, en C.D.I.U., XXI: 121 (curso de la moneda

No parece tener fundamento la leyenda de que el origen del nombre de p e s o , dado a la moneda de ocho reales, sea que el valor de las monedas acuñadas rudimentariamente en la Nueva España en los años siguientes a la caída de Tenochtitlán se calculaba por su peso. De hecho, es un nombre mucho más antiguo y, como señala Burzio, en América se llamaron así todas las primeras monedas de cuenta: el peso de oro (o de buen oro), el peso de minas, el peso de plata ensayado o corriente y, en la Nueva España, el peso de tepusque (de oro o de plata con fuerte liga de cobre). El peso era sencillamente una moneda castellana de plata, que pesaba una onza y valía, como el mexicano de época posterior, ocho reales. El peso mexicano de plata fue prácticamente el peso de tepusque mejorado mediante la eliminación del cobre y el aumento del contenido de plata; así resultó una moneda cuyo valor real superó al del peso castellano, equiparándose al llamado peso fuerte castellano o duro, que entonces valía 10 reales en vez de 8. El peso mexicano empezó a acuñarse hacia 1556 (aunque desde 1537 había autorización real) y por su alta ley circuló en todo el mundo como resultado del tráfico comercial, del contrabando o de la imitación. El galeón de Manila lo llevó a las Filipinas, donde su uso fue general; de allí pasó a las ciudades mercantiles del continente asiático y especialmente a los puertos de China. Las colonias inglesas en América lo usarían como moneda propia con un simple resello o perforación (especie de contraseña), hasta que se inició la acuñación del dólar que, como el *thaler* alemán, fue en sus orígenes una imitación del peso mexicano de plata. En los siglos XVII y XVIII también circulaba el peso mexicano en el Levante, y fue el modelo para muchas monedas de regiones tan lejanas como la península arábiga y Etiopía. (La Casa de Moneda de México ha hecho acuñaciones para otros países aun en tiempos recientes.) De hecho, el peso sustituyó desde el siglo XVI al florín florentino como moneda de uso corriente para las transacciones internacionales; se dividía, como se sabe, en ocho r e a l e s , hasta que a partir de 1862 el sistema métrico decimal introdujo el centavo y las piezas de 5, 10 y 25 centavos, a pesar de lo cual hasta el presente, aunque cada vez menos, en las áreas rurales se sigue hablando del real como división imaginaria del peso (un octavo). El real debe su nombre

mexicana en todas las Indias). Acerca de los "cuentos" de pesos ver el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, V, 183-4 (Carta al rey del doctor Quezada y Gonzalo de Aranda, oficiales reales, sobre las cuentas de la Real Hacienda, del 7 de junio de 1549).

a la efigie del monarca grabada en una de sus caras, tal como ordenó don Jaime el Conquistador que fuera acuñado en el reino de Mallorca según decreto de 1247. Fue una moneda creada para sustituir al tomín (del árabe *timin,* "octava parte"), muy útil por ser una división natural a la que se llega mediante sucesivas divisiones por dos; en razón de su origen geográfico en Castilla fue llamado en un principio "real de Valencia". (Es evidente que las monedas llamadas *rials* o *reis* deben su nombre al real.) El término tomín, que designaba la octava parte de un castellano, sobrevivió sin embargo por largo tiempo como sinónimo de real, y también se usó en la Nueva España. En Zacatecas, relata Bakewell, se empleaba en la contabilidad fiscal y minera; y en su testamento de 1565 don Vasco de Quiroga legó por una parte al Colegio de San Nicolás, y por otra para la construcción de la catedral de Valladolid sendos cofres "con cierta cantidad de tomines", que le había obsequiado el rey para destinarlos a obras pías.[11]

Los orígenes del mexicanismo tostón, o sea la moneda de 4 reales o 50 centavos, que circulaba hasta hace poco más de un decenio, antes de ser devorada por la inflación, pueden encontrarse en Europa en la alta Edad Media. A Cataluña llegó en el siglo XV una moneda italiana llamada *testone* (cabezota), por tener grabada una efigie de Francisco Sforza; hispanizando el nombre a *testón,* luego se acuñaron imitaciones con la imagen del rey de Aragón. En Francia, por la misma razón, se llamaron *testons* las monedas de plata acuñadas en tiempo de Luis XII y Francisco I. La denominación, transformada en "testón", acabó por aplicarse tanto en España como en las Indias a la moneda de plata de 4 reales, aun cuando no tuviera efigie alguna. En la Nueva España, la primera vez que se menciona ese término en un documento conocido fue en 1536, cuando los regidores y el justicia de México ordenaron que los médicos no cobrasen como honorario a sus pacientes más de un tostón. Desde su prisión de México, al año siguiente Nuño de Guzmán, quejándose del despojo de que según él lo había hecho víctima el presidente de la segunda Audiencia, afirmó haber sido privado de sus tostones, es decir de una suma en numerario. Hacia 1560 en Mérida circulaba el tostón: sabe-

[11] Burzio, I, 172; y Sayous, "Instituciones Económicas", II (peso mexicano de plata). Céspedes del Castillo, *Las Indias durante los siglos XVI y XVII,* III, 464 (difusión internacional del peso a partir del siglo XVI). Romero de Terreros, *Moneda,* 13 (acuñación del peso en tiempos de Felipe II). Burzio, II, 291-2 y 406 (el real y el tomín); Bakewell, 363. Ver el texto del TESTAMENTO de don VASCO DE QUIROGA en Aguayo Spencer, 290.

mos que el mayordomo de la ermita de San Juan Bautista (en construcción), Gregorio de Cetina, hermano del ilustre bardo, recibió una cantidad de esas monedas procedente de multas impuestas por la Inquisición a los blasfemos. En la tesorería de Campeche había en 1561 24,300 tostones provenientes de la recaudación de impuestos, según escribió su titular al Consejo de Indias antes de embarcarse rumbo a España. En 1563, el relator de la Audiencia de México, Francisco Morales, informó al rey que la Casa de Moneda llevaba acuñadas dos millones de piezas de esa moneda; y en diciembre de 1570 comunicó a Felipe II que un portugués llamado Álvaro Rodríguez había mandado troquelar tostones con cincuenta mil marcos de plata que llevó a la Casa de Moneda. El autor de la *Relación de Valladolid* de Yucatán (de 1579) se queja de que mientras la construcción del templo habría costado un máximo de 12,000 tostones, para la construcción de la suntuosa catedral de Mérida los vallisoletanos habían contribuido con la enorme suma de 24,000, es decir el doble. Diversos testimonios revelan que el tostón era usado también en otras partes de Yucatán: en un documento sobre tres encomenderos, fechado en Zenote (probablemente Cenotillo) en 1583, se cuenta que los naturales habían construido para los indios de uno de ellos una casa que valía 12 tostones; y que los otros dos vendían a los mayas arrobas o botijas de vino a doce tostones cada una. Torquemada afirma que en toda Guatemala las contrataciones se hacían no en pesos sino "por Tostones que son reales de a Quatro". Los diezmos del obispado de Chiapa y Soconusco se cedieron por asiento en 1635-38, dice Díez de la Calle, en la suma de 13,500 tostones, y los de Verapaz, en 1,110, que fueron las puestas máximas. En Soconusco se remató el cargo de alguacil mayor en 600 tostones. Por último en aquellos mismos años, las Ordenanzas redactadas por el licenciado Juan Maldonado, Visitador General del Soconusco, Verapaz y Zapotitlán, revelan que las multas y otras penas pecuniarias en esas regiones se computaban en tostones.[12]

[12] Burzio, II, 395 y 410 (tostón). En el *Diccionario de Autoridades* de Corominas se dice erróneamente que la voz "tostón" aparece en castellano hasta el siglo XVII; en el presente párrafo se citan nueve ejemplos del siglo XVI. ACTAS DEL CABILDO, IV, 43 (un tostón, honorario de los médicos). CARTA AL CONSEJO DE INDIAS DE NUÑO DE GUZMÁN... 13 de febrero de 1537, en C.D.I.A.O., XIII, 542. Rubio Mañé (ed.) ARCHIVO HISTÓRICO DE YUCATÁN, I, 165, 167, 179, 192 (circulación del tostón en Mérida) y III, Int. xviii (Gregorio de Cetina). Scholes y Menéndez (ed.) DOCS. PARA LA HIST. DE YUCATÁN, 1ª Serie, 88 (Jofre de Loaisa). CARTA DE FRANCISCO DE MORALES AL REY... 1563, en C.D.I.H.I.A., I, 370. Paso y Troncoso (ed.) EPISTOLARIO, XI, 103 (Álvaro Rodríguez). RELACIÓN

DE VALLADOLID, en RELACIÓN DE YUCATÁN, *ap.* C.D.I.U., XIII: 39. E. O'Gorman, "YUCATÁN", 443, 446, 473 (Cenotillo). TORQUEMADA, *Monarquía Indiana,* I, 614. DÍEZ DE LA CALLE, 262, 267 y 268. Martín Alfonso TOVILLA, 131, 134-6 y *passim* (penas pecuniarias en Soconusco).

Cuarta Parte

LA SOCIEDAD, EL DERECHO Y LA CULTURA

XXVIII

LA ESTRUCTURA URBANA Y ADMINISTRATIVA DE LAS CIUDADES

La concentración urbana —ciudad, pueblo o villa— también forma parte del legado medieval de la Nueva España. Como los antiguos germanos descritos por Tácito, los indios vivían diseminados en sus campos de cultivo por ser su sociedad eminentemente agrícola; y uno de los propósitos de la fundación de monasterios-fortalezas en el siglo XVI fue precisamente que sirvieran de centros para congregar a los naturales hasta entonces esparcidos, dando así origen a núcleos urbanos. En el México prehispánico la ciudad fue un fenómeno excepcional; las pocas existentes eran o centros de poder como Tenochtitlán o metrópolis religioso-comerciales como Cholula. Cierto es que la población se congregaba en torno a santuarios importantes (Teotihuacán, Chichén Itzá, etc.), pero el conjunto de las habitaciones no respondía estrictamente hablando a un trazo urbano: más bien estaban colocadas sin orden alguno rodeadas de parcelas agrícolas. Como los materiales con que se construían eran muy poco resistentes, de los antiguos conjuntos urbanos sólo han sobrevivido los edificios de piedra: las bases piramidales de los templos, y en algunos casos las casas de sacerdotes o príncipes; en otras palabras los centros ceremoniales cuya naturaleza exigía que se construyeran para durar.

Las ciudades hispanoamericanas, afirma Gil Munilla, son la prolongación más palpable del ser espiritual y material de la península ibérica. Conservaron muchas características medievales, entre las cuales, como hemos visto por lo que atañe a la Nueva España, se hallaban el control de los ejidos, dehesas y otras tierras comunales, la estructuración del trabajo en gremios y corporaciones, la supervisión de precios y de algunas prácticas comerciales, y una importante intervención de la Iglesia y las órdenes religiosas en la vida urbana. Nos proponemos ahora examinar la concepción misma de la ciudad, reflejada tanto en su trazo como en su gobierno, o sea en su orga-

nización municipal, en el carácter representativo del Cabildo y en las festividades con que recordaban sus orígenes y se celebraba su grandeza, todo ello herencia de la Edad Media europea en grados diversos. Como era común en aquella época de consolidación del poder central, la ciudad novohispánica también tuvo necesidad de defender sus libertades, de "volver por sus fueros". México, fundada en 1522 sobre las ruinas de la gran capital azteca, no fue una excepción: tuvo que defenderse enconadamente de su propio fundador, Hernán Cortés, para conservar intactos sus montes y pastos y algunos de sus pueblos dependientes. Las poblaciones establecidas mediante cédula real —como Puebla en 1532— recibieron, según la tradición medieval, además del título los privilegios inherentes a una nueva fundación, entre ellos la exención del pago de pechos (impuestos serviles) y por un largo período la de alcabalas; se les daba también un escudo de armas timbrado con la corona real o con una corona mural según la categoría.[1]

De las primeras fundaciones de c i u d a d e s en las Indias surgieron dos tipos básicos que posteriormente serían claramente definidos en la legislación indiana: las de "costa de mar" (como Veracruz) y las "mediterráneas" o de tierra adentro (como México). Los elementos urbanísticos de uno y otro tipo eran los mismos: el trazo de vías públicas correspondía a un tablero reticular en forma de cuadrícula (por su semejanza con el que se usa en el juego de damas, algunos autores lo llaman damero) y uno de sus cuadrados centrales (en ocasiones rectángulos) era ocupado por la plaza mayor a la cual daban frente la casa de gobierno y la iglesia parroquial o catedral. La limitaban arcadas o portales que a veces se prolongaban en algunas calles adyacentes; y generalmente frente a otras iglesias se dejaba una plazoleta o rinconada. La diferencia esencial entre los dos tipos de ciudades era que en las marítimas la plaza mayor tenía que situarse frente al mar o en sus cercanías. Entre las poblaciones "mediterráneas", tuvieron carácter diverso los centros mineros, por lo general situados en zonas abruptas donde la topografía hacía imposible la aplicación del trazo en cuadrícula. Este trazo, de origen mesopotámico y egipcio, fue adoptado y difundido por los griegos y los romanos, inclusive en España, donde en la Época de los Descubrimientos eran mudo testimonio de ello, entre otras, las ruinas de la Mérida

[1] Gil Munilla, 305. R. M. Morse, en "Latin American Cities", 473, recuerda los orígenes medievales de la ciudad latinoamericana y de sus instituciones. Góngora, en *El Estado en Derecho Indiano,* 38, 72-73, reseña los litigios entre el Cabildo de la ciudad de México y Cortés. Chevalier, *Fondation de Puebla,* 115.

y de la Tarragona romanas. Aquellos modelos sirvieron de base para el trazo clásico de la ciudad colonial hispanoamericana, expresado en síntesis en las Ordenanzas de 1573 sobre la fundación de ciudades en las colonias.[2]

Es natural pensar que el origen de la ciudad hispanoamericana es básicamente de inspiración antigua: por una parte deriva de las ruinas romanas que los españoles tenían a la vista, y por la otra de los pueblos fundados a raíz de la Reconquista, que por razones militares tienen una planta análoga. Según Miranda, el trazo y la distribución de las áreas en las ciudades fundadas por los españoles responden a estos antecedentes. Si el diseño en cuadrícula de esas fundaciones reproduce más o menos uno de los modelos de Vitruvio, el gran arquitecto romano venerado en el Renacimiento, declara Ruggiero Romano, es por mera coincidencia: más lógico sería pensar que dicha planta imita las *villas nuevas, bastidas* o *pueblas* de la Europa medieval, fundadas en el sur de Francia, en Castilla y en el Levante español en el período de la Reconquista. Kubler coincide en esta apreciación, y Foster informa que Briviesca, al norte de Burgos, es el primer pueblo castellano (fue fundado en 1314) cuya planta es reticular. Otros autores, entre ellos García de Cortázar, recuerdan que en el reino de Valencia reconquistado de los moros se fundaron algunas ciudades de trazo regular (Castellón, Villarreal, Nules, Almenara, etc.), inspirado quizá en el *castrum* o campamento romano, que debían servir de bases militares para neutralizar posibles rebeliones mudéjares. Tan amplia fue la influencia del trazo reticular que hasta Vitoria y Bilbao, ciudades vascongadas fundadas en el siglo XII, lo siguieron. En las últimas etapas de la Reconquista, dice Walter Erwin Palm, el trazo de ciudades cristianas "a cordel" es característicamente diverso del laberinto de las ciudades árabes; entre aquellas fundaciones, la más próxima cronológicamente a la Conquista fue la de Santa Fe de Granada hecha por los Reyes Católicos en 1491 (originalmente un campamento militar), circunstancia que sugiere a Palm que Ovando, educado al lado del príncipe don Juan, se haya inspirado en Santa Fe para diseñar en 1502 la ciudad colonial de América más antigua que existe, Santo Domingo. Contemporáneamente, el cronista Hernando

[2] Gil Munilla, 304 (tipos de ciudades hispanoamericanas). Hardoy, 143-4 (elementos de la ciudad clásica colonial). Robert C. Smith, en "Colonial Towns", 3-10, compara las ciudades españolas de las Indias con las fundadas por colonos provenientes de otros seis países europeos. Sobre Mérida y Tarragona, ver Stanislawski, "Grid-patterned Town", 118. Hardoy, *op. cit.*, 177 (modelo de la ciudad hispano-romana y su evolución).

del Pulgar cita entre los antecedentes de Santa Fe las fundaciones de Puerto Real (Cádiz) y de Cuevas de Vera (Almería). Es igualmente significativo que en las primeras reales órdenes para el trazo de ciudades en las Indias —entregadas a Pedrarias Dávila en 1514— se dispone la regularidad, para que desde un principio reine el orden urbanístico. Pedrarias, como se sabe, aplicó las disposiciones al pie de la letra, cuando cinco años después fundó Panamá.[3]

Los historiadores del urbanismo hispanoamericano consideran a Santo Domingo el primer elemento de una serie que pasando por Panamá, Oaxaca, la antigua Guatemala, Ciudad Real y otros centros menores produjo la perfección de Puebla y de Lima. El caso de México en cambio es distinto. Existe un plano imaginario de Tenochtitlán, publicado en Nuremberg en 1524 junto con la segunda y tercera Cartas de Relación de Cortés, que según Toussaint, Gómez de Orozco y Justino Fernández, da una visión convencional a la europea de la ciudad azteca; mas es un documento que contiene, sin duda, rasgos fundamentales auténticos, como por ejemplo los ejes rectilíneos y la gran plaza central mencionados en los relatos contemporáneos. Kubler observa que de aceptarse la autenticidad de otro mapa, el llamado *Plano en papel de maguey* que algunos autores suponen precortesiano, quedaría demostrado que los canales de la capital azteca respondían a un trazo reticular; pero Stanislawski no cree que en las isletas determinadas por los canales existieran calles rectas para formar manzanas rectangulares dispuestas en forma de damero; sólo los templos mayores estaban colocados siguiendo un estricto orden geométrico. El diseño reticular, que en lo fundamental México conserva hasta el presente, en realidad es de origen español y fue obra del "buen jumétrico" Alonso García Bravo, quien lo trazó en 1523-24, posiblemente inspirándose en la cuadrícula de Santo Domingo, donde Cortés estuvo cinco años. García Bravo, segundo alarife de la ciudad de México, señala Hardoy, tuvo que basar por fuerza su diseño en las características urbanas de la capital azteca, cuyo esquema básico era cruciforme,

[3] Miranda, *Ideas e Instituciones,* 43-44. Romano, 47 (ejemplos de las *bastidas* de Montpazier y Miranda en el siglo XVIII); *cf.* Kubler, "Cities and Culture", 2. Foster, en *Cultura y Conquista,* 86-87 y 91 formula la hipótesis de que los pueblos reticulares hispanoamericanos "sean bastidas transplantadas, traídas por la ruta de peregrinación de Santiago a Briviesca, luego al sur de España y, posteriormente, a través del Atlántico, a la América". García de Cortázar, 209-210. W. E. Palm, "Urbanismo Imperial", 244-5, 247, 249 y 252; y *Monumentos de la Española,* I, 60 y 62. Morse, "Urban History", 319-20 (Pedrarias Dávila).

y utilizar como ejes de referencia las calzadas que partían del Templo Mayor; a partir de éstas, se trazó la cuadrícula que gradualmente llenada con las construcciones españolas, dio a la ciudad su fisonomía colonial. Pero México, Cuzco y otros raros ejemplos son excepcionales por la influencia indígena en su trazado, aunque por supuesto el urbanismo prehispánico (aunque éste es un término muy relativo) tuvo gran influencia en la ubicación de las primeras fundaciones españolas en el continente en el sentido de que muchas ciudades coloniales fueron construidas sobre centros ya habitados de antiguo.[4]

Casi todos los autores reconocen la influencia directa del tratado *De arquitectura* de Vitruvio sobre las Ordenanzas de descubrimiento y población expedidas por Felipe II en 1573, que a partir de esa fecha fueron norma casi inflexible para la fundación y construcción de ciudades en las Indias. Sin embargo, Hardoy señala que otras disposiciones sobre esta materia parecen responder a ideas no tratadas por el ilustre arquitecto de la época de Augusto. Con todo, debe recordarse al respecto que hacia 1575 quedaban pocas ciudades importantes de la Nueva España por fundar, las cuales serían las únicas influidas directamente por las ordenanzas de 1573, portadoras de la influencia vitruviana. Por una parte todo demuestra que los escritos de Vitruvio y de los arquitectos renacentistas italianos no se difundieron en España hasta muy entrado el siglo XVI, pero por la otra puede señalarse que en Italia misma la influencia de estos autores en el campo urbanístico fue un principio puramente académico. Si a principios del siglo XVI se trazaron ciudades nuevas en las Antillas y en la Nueva España fue por la necesidad urgente de crear unidades de población donde tuvieran sus sedes las autoridades civiles, militares y religiosas. En México, la primera referencia a Vitruvio conocida es la de Cervantes de Salazar, quien no era arquitecto sino humanista, en su descripción de 1554. Quizá más tarde, como dice Gil Munilla, "con Vitruvio en las manos se fundamentaban las ciudades" hispanoamericanas; por ello lo cierto para Guayaquil, Cochabamba o Manila (de fundación más tardía), ciertamente no lo es para las grandes ciudades novohispánicas. En este sentido y con referencia a una cierta época, se justifica la cautela

[4] Hardoy, 177 (evolución del esquema urbano desde Santo Domingo hasta Puebla y Lima). Toussaint *et al.* (eds.), PLANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I, 73, n. 151. Kubler, "Cities and Culture", 2, citando a Robertson, *Mexican Manuscript Painting* (New Haven, 1959) sobre la autenticidad del *Plano en papel de maguey*. Stanislawski, "The Grid-patterned Town", 112. Palm, *Monumentos de la Española,* I, 72 (influencia del trazo de Santo Domingo sobre el de México). Hardoy, 165 y 175.

de Foster al afirmar "la planeación de las ciudades españolas en el Nuevo Mundo fue una recapitulación de viejos modelos griegos y romanos" y especialmente de los restos conservados en la Península. La principal característica de la ciudad colonial hispanoamericana es sin duda la de tener como centro aproximado la plaza mayor, con sus arcadas, y frente a ella las casas consistoriales y la iglesia catedral o la parroquia. La espaciosa plaza mayor de las ciudades de las Indias tenía la función política de ser el sitio donde se hacían los alardes y ejercicios militares necesarios para conservar en paz a los indígenas y donde se celebraban las festividades y torneos impuestos por el espíritu de la época (por esto fue también llamada *plaza de armas*). Aunque en el Renacimiento, Alberti y Filarete recomendaron que el centro de la vida urbana fuera una plaza (heredera del foro de los romanos), Ricard recuerda que la plaza mayor o municipal, con las mismas características esenciales que hoy la distinguen, aparece desde el último cuarto del siglo XV en Castilla, Extremadura, el Levante español y Aragón; en Andalucía, por el contrario, no había plazas porque casi todas las ciudades conservaban el viejo trazo árabe. Para Kubler, la ciudad cuadriculada y la iglesia de una sola nave son los dos elementos de origen europeo más usados en México durante el período colonial.[5]

Alonso García Bravo, "júmetra" de la ciudad de México, llegado a la Nueva España con Francisco de Garay en 1522, fue también el autor del trazo de Antequera hacia 1530, y posiblemente unos años antes del de Veracruz. Parece que por encargo de la primera Audiencia hizo el trazo de la actual ciudad de Oaxaca, de la cual fue posteriormente alcalde mayor, según datos de Iturribarría. García Bravo diseñó la ciudad de Oaxaca de acuerdo con el mismo sistema

[5] Hardoy, 175, y Apéndice II, 180-1 (texto de las Ordenanzas de 1573). En Italia a fines del siglo XV y principios del XVI contribuyeron al desarrollo de las ideas urbanísticas Leonardo de Vinci y frà Giocondo, aunque tampoco sabemos a ciencia cierta si su influencia llegó pronto a la península ibérica. La alusión de Cervantes de Salazar a Vitruvio es recordada en M. Toussaint, J. R. Benítez y Dr. Atl, *Iglesias de México,* I (México, 1927), 71; *cf.* Stanislawski, "Town-Planning", 101. Gil Munilla, 303-4. Parry, en *Cities and Conquistadores,* 4, atribuye parcialmente la regularidad del trazo de México a la inspiración de Vitruvio sin decir por qué. Según Justino Fernández, PLANOS, 114-5, "no es remoto" que los españoles tuvieran *in mente* las ciudades rectilíneas de origen romano de la Península (Mérida y Gerona). Foster, *Culture and Conquest,* 49. Ricard, "Plaza Mayor", 325, define peregrinamente la ciudad hispanoamericana como una *Plaza Mayor* rodeada por calles y casas; *cf.* 321-3 y 326. Kubler, *Mexican Architecture,* I, 94 y 98; y II, 430; *cf.* Chevalier, "Puebla de los Ángeles", 105.

cuadricular que había aplicado en México como demuestra la rectitud y regularidad de las calles de su parte antigua, tiradas a cordel. El más clásico de los planos reticulares de la Nueva España sin duda es el de Puebla, trazado por uno de sus fundadores, Alonso Martín Pérez, en 1531-33. La construcción de la primera iglesia parroquial de Guadalajara, hoy catedral, se inició en 1541 entre dos grandes plazas creadas en su centro siguiendo el trazo reticular. Siendo centro de una zona de densa población y por la orografía del lugar donde fue fundada, la antigua Ciudad Real (San Cristóbal Las Casas) —dice Aguirre Beltrán— tiene un aspecto de urbe señorial y recuerda un burgo europeo medieval. Pero el trazo reticular predominó en la fundación de casi todas las ciudades coloniales siempre que lo permitía el terreno; tal es el caso de Mérida, Morelia, San Luis, Monterrey y Durango y muchas otras.[6]

Más adelante, en los capítulos relativos a la arquitectura civil y militar, se examinará el aspecto medieval que la ciudad de México tuvo en un principio. Mas no hallaremos en su silueta ni en su trazo reticular las características que distinguían a la capital del virreinato o a otras ciudades novohispánicas de sus prototipos ibéricos, pues silueta y trazo no son otra cosa que expresiones visibles y por ello estáticas. Con gran acierto, Kubler señala que las características distintivas de la urbe americana clásica en contraste con sus antecedentes europeos y a veces precolombinos, y en función de la organización de su espacio y de su permanencia histórica, son cuatro, a saber: su claridad, o sea la regularidad del plano reticular; su apertura al campo circundante (donde se encontraban sus intereses agrícolas y mineros), que da una impresión de espacio, al contrario de la ciudad medieval cuya estructura era compacta por razones de seguridad; la importancia de su centro, donde la plaza mayor no es un mercado como en Europa, sino el núcleo de la vida cívica en sus diversos aspectos, desde el corrillo hasta las grandes festividades y la picota; y su sentido de grandeza, logrado tanto por la majestad y proporción de sus edificios como por el poder, el saber y la cultura de que son morada. McAndrew observa que sólo España llevó al Nuevo Mundo este concepto grandioso de la ciudad, que contrasta con las tortuosas callejuelas reminiscentes del Medievo características tanto de las primeras fundaciones portuguesas en el Brasil como de las inglesas en Boston o de la Nueva Amsterdam de los holandeses. Al respecto podría señalarse que mien-

[6] Iturribarría, 82-84. Hardoy, 173 (trazo de Puebla); *cf.* Aguirre Beltrán, *Proceso de aculturación,* 85. Aguirre Beltrán, *op. cit.,* 181 (San Cristóbal Las Casas).

tras estas dos últimas tuvieron un carácter predominantemente mercantil, las ciudades españolas fueron construidas para los grandes dignatarios civiles y eclesiásticos y propietarios de tierras o minas, quienes convivían en ellas con la gente menuda que los servían. Este carácter de la ciudad hispanoamericana duraría hasta bien entrado el siglo XIX, cuando tuvo lugar la gran transformación resultante del fuerte incremento de población y del desarrollo de la industria.[7]

El cabildo novohispánico y la organización municipal en su conjunto fueron un reflejo del régimen jurídico de las ciudades medievales españolas que, a su vez, derivaba de la institución municipal romana. Eduard Mayer observa que en ninguna parte de Europa el concepto romano del municipio se conservó tan vivo e inalterado como en la península ibérica. De la misma opinión es Sánchez Albornoz, quien además señala que en ningún otro país europeo hubo durante el Medievo tan gran número de concejos libres rurales como en España que, con la protección de la Corona, ejercieran una influencia decisiva en el mantenimiento del equilibrio político del Estado. El municipio, en efecto, surgió con vigor en Castilla en el siglo XI como efecto de las *Cartas otorgadas* y de los *Fueros de frontera* del siglo anterior, que dieron una base orgánica municipal a quienes se establecieran en las tierras ganadas a los moros a punta de lanza. En toda España se fundaron municipalidades cristianas durante los siglos que duró la Reconquista. De manera espontánea, los primeros pobladores ibéricos del Nuevo Mundo introdujeron a América el municipio como organismo político local, tanto en las Antillas como en Tierra Firme. La constitución del cabildo era el acto que seguía a la toma de posesión de una nueva tierra; la imponía la necesidad, pues como escribió al rey el tesorero Montalvo, "donde no hay alcalde y regidores no se puede llamar pueblo". El municipio de la Isabela, en la Española, fue fundada durante el segundo viaje de Colón; de 1512 data Baracoa, primer municipio cubano, y de 1519, como se sabe, Veracruz. En los primeros decenios del siglo XVI la Corona aplica en las Indias la misma política puesta en práctica en España durante la Edad Media española en las zonas de colonización interior, la cual consistía en otorgar prerrogativas y privilegios municipales, entre ellos la concesión de una relativa libertad a los cabildos para fortalecer las nuevas fundaciones. Observa Ots Capdequí sin embargo que conforme disminuía la utilidad política que los municipios tenían para la Corona,

[7] Kubler, "Unity of Cities", 885-9, "Cities and Culture", 7; y McAndrew, *Open Air Churches,* 93. *Cf.* Gil Munilla, 308, sobre la transformación de la ciudad hispanoamericana en el siglo XIX.

al ir ésta consolidando su autoridad sobre los grandes vasallos, los cabildos se fueron convirtiendo en una sombra borrosa y desdibujada de lo que habían sido, proceso que Carlos V aceleró en su victoriosa lucha contra los comuneros de Castilla. El municipio americano, fiel trasplante del prototipo medieval, pronto se arraigaría con todo el vigor de épocas pasadas, reviviendo viejos usos ya olvidados en la Península, tales como el examen de las patentes de los oficiales reales antes de que éstos entraran en funciones y como el derecho a recibir el juramento de los justicias reales que se comprometían a guardar los privilegios de la ciudad y de sus vecinos. Los cabildos de la Nueva España y principalmente el de México, cayeron pronto en manos de verdaderas oligarquías, más atentas a la protección e incremento de su fortuna y a la satisfacción de su vanidad que a la defensa de los intereses de los vecinos en general. La decadencia de los cabildos fue acelerada por la introducción del régimen de intendencias bajo los Borbones; no obstante siguieron siendo la única institución política representativa de las Indias, y en tal calidad a la postre iban a desempeñar un papel importante y en algunos casos decisivo en las luchas por la independencia. Los ayuntamientos, representativos más bien de una clase de los vecinos en su conjunto, dieron sobre todo en el siglo XVI y principios del XVII unos frutos que Pérez Bustamante califica de espléndidos y de indiscutiblemente superiores a los obtenidos en la Metrópoli. Los municipios de Indias, ricos de savia joven, fueron el único órgano más o menos representativo del estado llano y expresaron las aspiraciones sociales de la burguesía frente a los privilegios de los conquistadores; en ocasiones, llegaron a enfrentarse a la Corona para protestar por algún abuso. Su competencia, como se ha visto en capítulos anteriores, era muy amplia y comprendía materias tan importanes como la distribución de terrenos urbanos, la administración de las tierras comunales, la organización gremial y profesional, el control de precios y la regulación de comercio y los abastos. Todo esto reflejaba las tradiciones municipales ibéricas de la época de su mayor esplendor, que ya había quedado muy atrás.[8]

[8] Mayer, II, 291-2. Sánchez Albornoz, "Frontier", 42. García Cortázar, 169 (origen del municipio castellano). Casariego, 34-36 (*Cartas otorgadas* y *Fueros de frontera*). Borah, "Representative Institutions", 249; Bayle, *Cabildos*, 31 (Hernando de Montalvo); Casariego, 40-41; Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano*, 86; y Palm, *La Española*, I, 39 (primeros cabildos americanos). Ots Capdequí, "Trasplante en Indias", 74-76; Barbosa, 182-3; y Góngora, *op. cit.*, 83-84 (debilidad y grandeza de los cabildos americanos del siglo XVI). Ciriaco Pérez Bustamante en Int. a *History of Latin American Civilization*, I (Boston, Little Brown, 1967), 276.

Al igual que los del resto de la América española, los municipios mexicanos, dice Carrera Stampa, son verdaderos trasplantes jurídico-sociales de la Madre patria, por su concepción, contenido, organización y funcionamiento. Los primeros fueron los de Veracruz, Medellín y Segura de la Frontera (Tepeaca) fundados directa o indirectamente por Cortés, quien más tarde instituyó también el de México, del que fue regidor durante algún tiempo. La creación del municipio de Veracruz en 1510 fue una estratagema jurídica del Conquistador que, libre de la curatela de Diego de Velázquez, podría llevar adelante su aventura bajo la autoridad del nuevo cabildo; esto estaba en consonancia con las tradiciones medievales, según las cuales el ayuntamiento tenía autoridad para nombrar justicias y capitanes de guerra mientras no se recabara la sanción imperial de la expedición solicitada acto seguido por Cortés. Frankl ha señalado recientemente que como Cortés tenía cierta formación legal, en sus planes para obtener el favor de Carlos V muy bien pudo haberse inspirado en las Siete Partidas. En efecto, la idea de apelar al rey corresponde a la visión del Código alfonsino sobre la naturaleza de la relación entre monarca y vasallos, así como otros argumentos utilizados por Cortés; entre éstos, puede mencionarse el deber de los hijosdalgo de acrecentar el poder y honra de la Corona, el interés evidente de ésta en una empresa que era de población y no de simple "rescate", y la conveniencia de fundar un pueblo en que hubiese un justicia (él mismo) para que el rey tuviera un señorío en la tierra. Para todo esto Cortés quizá tuvo presentes las disposiciones de las Partidas alfonsinas relativas al procedimiento de rescisión de las leyes, y en general la idea de las consecuencias inmediatas del acto de fundación del nuevo municipio, según el derecho monárquico medieval. En la práctica, el cabildo de Veracruz fue la piedra angular de la conquista del Imperio Azteca, sirviendo de trampolín legal y estratégico. Así nació en la Nueva España un instituto de larga historia y fuerte tradición medieval, derivado en última instancia del municipio romano, cuyos decuriones, cuestores y *duoviri* son claramente antecesores de los regidores, del alguacil y de los dos alcaldes ordinarios. Fue tan perdurable y sus usos tan persistentes que hasta la fecha las poblaciones se siguen clasificando en México según las categorías de la legislación colonial: ciudad, villa y pueblo. De todas formas en 1525 Cortés esbozó la organización municipal novohispánica y mexicana en sus *Ordenanzas de Villas Pobladas y las demás que en adelante se poblaren,* las cuales disponen que el cabildo esté integrado por dos alcaldes ordinarios, cuatro regidores, un procurador, un escribano y un almotacén.

[9] Carrera Stampa, "Actas Municipales", 111. Frankl, 32, 34, 36-39 y 41.

Como en la Península, en la Nueva España se celebraron, aunque ocasionalmente, c a b i l d o s a b i e r t o s o asambleas generales de vecinos convocados para tratar asuntos extraordinarios. Fue un cabildo abierto el que, anulando en Veracruz los poderes de Diego de Velázquez, nombró a Cortés capitán y justicia mayor; otro se celebró en circunstancias trágicas en 1541 para acordar el traslado de Guadalajara a un nuevo sitio; un tercero, informa Esquivel Obregón, fue convocado al fundarse la villa de León en 1576. Verdaderas asambleas populares, trasuntos del ágora ateniense y de los comicios romanos, los cabildos abiertos no podían ser vistos con buenos ojos por la Corona: "todas estas cosas huelen mál y saben á comunidad", comentó acremente el visitador Valderrama en 1564. No sabemos con qué frecuencia se reunieron durante los siglos XVII y XVIII, pero en el primer decenio del XIX fueron cabildos abiertos los que proclamaron de México a Buenos Aires la soberanía interina de las comunidades indianas, al conocerse la prisión de Carlos IV y su familia en manos de Napoleón. En la capital de la Nueva España, los regidores Azcárate y Primo de Verdad y Ramos abogaron públicamente en 1808 por la soberanía popular interina; y puede afirmarse que la idea de la independencia de México, luego elaborada en los curatos de Dolores y de Carácuaro tuvo allí sus orígenes.[10]

La defensa de los intereses de la municipalidad estaba a cargo de un miembro permanente del cabildo llamado p r o c u r a d o r o *defensor civitatis*. En América, cuando un asunto requería por su importancia la gestión directa ante el monarca o el Consejo de Indias, se enviaba un procurador a la corte, así designado en recuerdo de los delegados municipales que en el Medievo tomaban parte en las deliberaciones de las Cortes castellanas por derecho propio. Los procuradores americanos por lo general trataban asuntos relacionados con encomiendas, repartimientos, privilegios, abastos, beneficios de minas

Riva Palacio, 51 y 70-71 (fundación de Veracruz, Medellín y Segura de la Frontera). Blackmar, 68 y 156-7 (decuriones, cuestor y duoviri). Altamira, "Municipalidades", 60-61. ORDENANZAS DE VILLAS POBLADAS, etc., en Hernando CORTÉS, *Cartas y Documentos,* 342 (también reproducidas en C.D.I.A.O., XXVI: 175-6).

[10] Sobre los cabildos abiertos véase AYALA, II, 116; Casariego, 60-61; Altamira, en "Municipalidades", 16 (categorías de poblaciones). Bayle, *Cabildos,* 433-4 (Cabildo abierto de Veracruz, 1519), y 450 (León, 1576). Esquivel Obregón, II, 240. CARTA DEL LICENCIADO VALDERRAMA a Felipe II de 24 de marzo de 1564, en: C.D.I.A.O., IV: 370. Giménez Fernández, 106 (Cabildos abiertos de 1808); *cf.* S. Madariaga, *Cuadro Histórico de las Indias* (B. Aires, 1945), 603. Pérez Brotchie, 50 (Cabildo Abierto de Guadalajara, 1541).

y comercio con la metrópoli. En 1525, relata Bernal Díaz, hubo en México una junta de representantes, llamados procuradores, de todas las ciudades y villas de la Nueva España y de Guatemala hasta entonces fundadas. Aquella asamblea, que según parece fue un episodio de la lucha por el poder entre Cortés y sus enemigos, se celebró según los procedimientos de las Cortes de Castilla diferenciándose de éstas, en opinión de Miranda, sólo por la ausencia del rey y del estamento eclesiástico. Participaron en ella procuradores de Veracruz, Medellín, Pánuco, Coatzacoalcos y Colima. El Cabildo de México convocó otra reunión de procuradores efectuada en 1560, para discutir asuntos de interés general y formular ante el virrey las peticiones correspondientes; asistieron a ella no sólo los procuradores de los cabildos sino también algunos representantes de la prole de los conquistadores y de la clase mercantil, quienes se arrogaron la calidad de "representantes de todo el reino de la Nueva España... por ser cabeza de él". También los procuradores municipales de toda la Española se reunieron en Santo Domingo en 1518, y los de Cuba en Santiago en 1523. Desde 1528 el Ayuntamiento de México comenzó a negociar con el rey, a través de dos de sus regidores designados procuradores *ad hoc,* el doctor Ojeda y Bernardino Vázquez de Tapia, su admisión a las Cortes castellanas, mas ésta no le fue concedida; el intento se repitió en 1561, en 1562 y de nuevo en 1567, también sin resultado positivo. Bourne considera que las juntas de procuradores celebradas en México en 1525 y en 1560 eran unas Cortes en gestación, pero esas asambleas no generaron ninguna tradición que haya arraigado en América ni entonces ni después, pues, como señala Lohmann Villena, la Corona no les dio gran beligerancia por razones de estado. Se limitó a conceder en 1530 a México y al Cuzco el privilegio de tener el primer voto en "los congresos" (y no Cortes) que se celebrasen respectivamente en la Nueva España y en el Perú, como Burgos lo tenía en las Cortes de Castilla. Aquel privilegio real dio resultados bastante magros más que nada formales como, por ejemplo, armar de m a z a s a los porteros del Cabildo de México, como los del de Burgos. En 1635, el conde-duque de Olivares concibió el proyecto, que comunicó al virrey marqués de Cadereyta, de que la Nueva España, la Nueva Galicia, Guatemala, la Española y las Filipinas fueran invitadas a enviar procuradores a las Cortes castellanas cuando se convocasen para juramento de príncipes. El proyecto no prosperó, entre otras razones por la caída del favorito y porque la decadente dinastía ya casi no producía príncipes, y los pocos que nacían morían en tierna edad. Los representantes de la Nueva España convocados a las Cortes de Cádiz

en 1812 asistieron a ellas no como procuradores de ciudades ni de estamentos, en el sentido medieval, sino como diputados con base en la doctrina de la soberanía popular indirecta.[11]

Además de los procuradores ordinarios y extraordinarios, formaba parte del Cabildo un oficial cuyo nombre y funciones eran de origen árabe; era el almotacén, del árabe *al-Mohtazeb,* cargo que existía desde las municipalidades medievales. Se encargaba oficialmente de contrastar las pesas y medidas, comparándolas con el patrón conservado en el ayuntamiento. En algunos casos recibía también los nombres de fiel ejecutor o fiel contrastador. En Marruecos y en la España musulmana, las transacciones comerciales estaban sujetas a su supervisión, y por influencia árabe establecieron el oficio también los reinos cristianos de la Península. Las funciones del almotacén en la Nueva España, y en ciertos casos también en la Metrópoli, se ampliaron para comprender la vigilancia de los mercados, de los pastos y montes comunales, de la venta de pan y del remate de la carne. Gómara informa que Cortés nombró al primer almotacén de México; en efecto, en las *Ordenanzas de Villas* ya citada, el Conquistador dispuso que todo ayuntamiento tuviera patrones de la arroba, del cuartillo y del medio cuartillo, y que de su custodia fuera responsable un almotacén. En las Actas del Cabildo de México se registra en 1529 el nombramiento de almotacén hecho a favor de un tal Blasco Hernández; y a partir de 1531 dichas actas revelan que la limpieza de la ciudad y el orden en los mercados fueron puestas bajo la responsabilidad del mismo oficial. Resultó ser un cargo difícil, pues a pesar del nada despreciable sueldo anual de cien pesos oro y del honroso derecho de traer una vara alta "del grosor de una asta gineta" con casquillo de metal, dos almotacenes presentaron su renuncia: Andrés

[11] Bayle, *Cabildos,* 225 (el procurador del Cabildo o *defensor civitatis*). Méndez Arceo, *Universidad,* 68 (procuradores de los cabildos en la Corte). Bernal Díaz del Castillo, c. cxclvi; iii, 151-2. Miranda, *Ideas e Instituciones* 136-7 (junta de procuradores de 1525). Casariego, 97 y 99-102 (asambleas municipales reunidas en la Española y en Cuba). Morse, "Prolegómenos", 62 (junta de 1560). Miranda, *op. cit.,* 138-140 (intentos de 1562 y 1567 para enviar procuradores a las Cortes castellanas); *cf.* Borah, "Representative Institutions", 253. Bourne, 228 *(inchoate Cortes).* Zavala, *Mundo Americano,* i, 399 (falta de Cortes coloniales). Lohmann, "Las Cortes en Indias", 655 y 657-8. Borah, "Representative Institutions', 252; y Bayle, *Cabildos,* 51 (votos de México y del Cuzco). El uso de mazas por parte de los porteros de México es ordenado en un documento que figura en Índice General de los Papeles del Consejo de Indias, año de 1530, *ap.* c.d.i.u.. xviii: 44; y en las Actas del Cabildo de México, ii, 134-5 (1531), iii, 33 (1533) y vi, 498 (1561). Sánchez Sala, 498 (proyecto del conde-duque, 1635).

de Tejada en 1531 y Francisco Galindo en 1551. Mas en 1594 y quizá desde antes la ciudad de México tenía dos almotacenes, señal de que sus funciones eran muy necesarias, y en la documentación relativa posterior a 1599 se habla de varios "diputados" del almotacén. En Puebla el cargo se estableció en 1538, designándose para ejercerlo a un cierto Pedro Gallego, y en Zacatecas en alguna fecha anterior a 1604, cuando se ordenó que el almotacén usara vara con casquillo como insignia de sus funciones.[12]

El Cabildo de México contó también desde un principio con los servicios de un a l a r i f e (del ár. *al-Arif,* maestro de obras o arquitecto), que era el encargado de acotar las huertas y solares concedidos en merced a los vecinos: los medía definiéndolos con estacas y se ocupaba en general de lo que hoy se podrían considerar problemas urbanos. En la Península, las funciones del alarife municipal se definen por primera vez en las antiguas ordenanzas de Toledo y de Sevilla. (En España se llamó también alarife al maestro que presidía las juntas de los antiguos gremios de oficios manuales.) El primer alarife de México fue Martín de Sepúlveda, que desempeñó sus funciones hacia 1521-22; y el segundo, el ilustre Alonso García Bravo, designado por el cabildo el 14 de enero de 1527 con un sueldo anual de 150 pesos de oro, mismo que percibió hasta que en marzo de 1530 partió rumbo a Oaxaca para encargarse del trazo de esa ciudad. En sus probanzas, García Bravo se da el nombre de *júmetro* o júmetra (es decir geómetra), título que posiblemente aludía a sus conocimientos de geometría aplicada a la tierra, que es lo que hoy se llama topografía. El nombramiento del alarife era renovado por el Cabildo de México cada día primero del año; no sabemos cuándo pero seguramente antes de 1579 se le dio el título de "obrero mayor", reservándose el de alarife para el asistente de éste, también llamado obrero menor. Con el tiempo hubo varios obreros menores, como los "geómitras y arquitetos" de la catedral, Claudio de Arciniega y Diego de Aguilera, quienes ocuparon sucesivamente el cargo hacia 1593. El trazo original de Puebla, realizado en 1531, estuvo a cargo del primer "agrimensor

[12] GÓMARA, 402. ORDENANZA DE VILLAS, en C.D.I.A.O., XXVI: 175-6. Acerca del origen y función del almotacén, ver Bayle, *Cabildos,* 207-8 y 279; Sayous, "Commerce", 214; Carrera Stampa, "Weights and Measures", 4; Esquivel Obregón, II, 247, y el *Diccionario de Autoridades de la Lengua Española sub* almotacén. ACTAS DEL CABILDO, I, 194 (Blasco Hernández); II, 56 (limpieza de la ciudad y mercados); II, 76 y 96 (Tejeda); VII, 11 (Galindo); y XII, 7 y 111 ("almotacenes"), y 99, 174, 257 y 275 ("diputados"). BELEÑA, I, 1ª Parte, núm. XV; pp. 7-8 (uso de la vara). LÓPEZ DE VILLASEÑOR, 78 (Puebla). Amador, I, 286 (Zacatecas).

y alarife" de esa ciudad, Alonso Martín Camacho; y el "maestro alarife" Juan Ponce hizo en 1541, por encargo del virrey Mendoza, el trazo de Valladolid, dirigiendo los trabajos de construcción durante varios años con tanta habilidad —dice Mendizábal— que la ciudad resultó "una de las joyas más preciadas de la urbanización colonial".[13]

Otros oficiales del Cabildo de México, continuadores de la tradición medieval tanto por sus títulos como por sus funciones, fueron los maceros, el pregonero, los menestriles y quizá también el algibrista. Cuando el Cabildo deliberaba, los maceros, ataviados con ropones y gorras del mismo color y con las mazas que simbolizaban la autoridad municipal al hombro, protegían las puertas cerradas tras las cuales estaba reunido el ayuntamiento. Cortés tuvo a su servicio desde 1520 un pregonero (heredado luego por la municipalidad) para la proclamación de ordenanzas y para llamar a alarde. En 1592 aparecieron los menestriles, músicos que en las fiestas públicas tocaban instrumentos de viento; el arzobispo contribuía con una parte de su salario, quizá para que tocaran el órgano, como lo hacían los menestriles de la Península. Tres años más tarde el Cabildo de México nombró algibrista a un cierto Martín Sánchez Falcón, cuyas funciones estaban tan mal definidas que en 1599 el regidor Francisco Trejo se negó a votar su salario "por no saber que oficio es". Seguramente, la municipalidad de México dispuso desde 1592 cuando obtuvo el cargo un cierto Juan Luis de Rivera, de un diputado de carretones, encargado del servicio de limpieza, responsabilidad en un principio asignada al almotacén. Los carretones se guardaban en la calle que aun lleva su nombre, eran doce en 1600, aumentado luego a dieciocho. Por último, podemos recordar dos instituciones cuyo funcionamiento era supervisado por el Cabildo de México, además de los pósitos, la alhóndiga y el rastro: la Real Almoneda, ya existente en 1577, donde previo pregón se realizaba con licitación y puja la venta pública

[13] PLANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 21 y 136 (García Bravo) y 23 (funciones del alarife de México). En Kubler, *Mexican Architecture*, I, 113, Tabla D, figura la de los "maestros de obras o alarifes de la Ciudad de México", desde Martín Sepúlveda hasta fines del siglo XVI. ACTAS DEL CABILDO, II, 117 (nombramiento de Alonso García albañir [sic] como alarife y maestro de las obras de la ciudad); 245 (nombramiento de Maese Martín en sustitución de García Bravo); y VIII, 371 (Cristóbal Carballo, obrero mayor, 1579). Iturribarría, 80 (García Bravo, "júmetro"). Carreño (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, núm. 28, 450 (geómetras de la catedral de México). Carrión, 29 (alarifazgo de Puebla, 1531). Mendizábal, "Fundación de Valladolid", en *Obras Completas*, II, 478.

de bienes y productos, entre ellos en ocasiones el grano procedente del tributo pagado por los indios a la Corona; y mucho más tarde —en el siglo XVIII— el Monte de Piedad, casa de empeño y de préstamos semejante a las que desde mediados del siglo XV existían en muchos países europeos (los llamados *Montes Pietatis*), y de los cuales el más antiguo sobreviviente es hoy el *Monte dei Paschi*, de Siena, fundado en 1472.[14]

En los párrafos precedentes se han recordado las numerosas semejanzas que existían entre las municipalidades metropolitanas y novohispánicas. Pasemos ahora a las diferencias que, aunque menos numerosas, deben ser señaladas. La institución municipal, moribunda en la Península, cobró nuevo vigor en América. Casariego opina que la organización de los cabildos americanos fue más regular que en Castilla y más de acuerdo con principios comunes, a pesar de que pronto cayó en severa dependencia de la autoridad del Estado, cuya penetración en el cuerpo del ayuntamiento se inició con el nombramiento de corregidores, funcionarios ejecutivos representantes personales del rey. Góngora señala que mientras en la Península la institución municipal estuvo siempre vinculada al proceso de reconquista, en la Nueva España tuvo una base popular y, con unas cuantas excepciones de la primera mitad del siglo XVI, la municipalidad no fue resultado de la Conquista sino más bien de la colonización; además, en todas partes del virreinato siempre representó intereses de clase y fue perdiendo autonomía conforme la ciudad o el pueblo que regía dejaba de estar cerca de una frontera de guerra o de exploración; el fin del proceso fue el nombramiento de hecho de los regidores por parte del gobernador local, como por ejemplo sucedió en Nueva Galicia y en Nueva Vizcaya. En el interior de la Nueva España, contrariamente a la práctica peninsular, el clero secular intervino en la formación de la estructura municipal de los pueblos españoles; además, los frailes, entre ellos Mendieta, sobre el modelo de las formas españolas crearon muchas municipalidades de indios con base en las costumbres y tradiciones de éstos; en la metrópoli, en cambio, no hubo municipalidades de moros subyugados. En México, el cabildo compartía con el virrey, aunque dando órdenes directas, la autoridad sobre los gobernadores indígenas de las cuatro cabeceras o parcialidades de indios de la provincia, que según

[14] Bayle, *Cabildos*, 52 (maceros). Hernán CORTÉS, ORDENANZAS, 640 y 643 (pregonero). ACTAS DE CABILDO, X, 168; XI, 81, 84 y 93 (menestriles); XII, 111 y 343; XIII, 100 y 258 (algibrista); XI, 27; XIV, 38 y 82 (carretones); y VIII, 282 (Real Almoneda). Quizá el algibrista (mod. algebrista) se ocupaba de reducir huesos luxados.

las actas de dicho Cabildo eran las de Texcoco, Tacuba, Tlatelolco y Santiago. No se trataba de municipalidades de indios, las cuales fueron introducidas en los pueblos de reducción en el siglo XVI, y sus cabildos —Chevalier, que ha estudiado el tema da el ejemplo de San Francisco Acámbaro— contaron con oficiales que usaban los mismos títulos que los españoles, excepción hecha de las comunidades surgidas en 1530 y 1535 de los dos hospitales de la Santa Fe fundados por don Vasco de Quiroga cerca de México y de Morelia. Es casi innecesario recordar que los encomenderos no vieron con buenos ojos las municipalidades indias, ni se resignaron a llamar alguaciles a los *tepixques* ni regidores o veintenarios a los *macuiltecpanpixqui*. A pesar de ello, y no obstante que, como en los cabildos de españoles, la Corona impuso a los ayuntamientos indígenas un corregidor, llamado en este caso de indios, dichas municipalidades sobrevivieron y hasta la fecha los alcaldes de la zona de fuerte densidad indígena continúan usando sus v a r a s como durante la época colonial. La ley XV, título 3, libro 4 de la *Recopilación de Indias* reglamentó estas instituciones y dispuso que los alcaldes y los regidores fueran elegidos por los vecinos indios. Según Ancona, todavía a fines del siglo XVI en Yucatán había en cada pueblo de indios, además del cacique, una especie de ayuntamiento compuesto por dos alcaldes ordinarios, cierto número de regidores y un procurador, elegidos todos el primero de enero de cada año.[15]

[15] Casariego, 37. Altamira, "Municipalidades", 59 (creadas por el clero en la Nueva España). Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 73. Haring, *Spanish Empire,* 164 (sujeción del cabildo a la autoridad real). ACTAS DEL CABILDO, VI, 292 (las cuatro cabeceras que tenía la provincia de México en 1557). Chevalier, "Les Municipalités Indiennes", 352, 354-8, 383-4 y 386. Casariego, 30 (la *Novísima Recopilación).* Ots Capdequí), 30 (corregidores de Indios). Ancona, II, 136 (municipalidades indias en Yucatán). Sobre las municipalidades indias en el Altiplano, ver también C. Verlinden, "Gouvernés et Gouvernants", *passim.*

XXIX

EL SISTEMA DE DERECHO I: LAS LEYES, EL AMPARO, LA APELACION Y LAS PENALIDADES

LAS LEYES y disposiciones que rigieron la colonización y la administración de la justicia en la Nueva España y los métodos empleados en su aplicación derivan en línea directa del sistema medieval español de derecho, vigente aún en la Península a principios del siglo XVI. Este sistema, a su vez, por una parte era herencia del derecho germánico y especialmente godo, y por la otra del derecho romano y canónico tal como fueron reflejados por los Concilios de Toledo. Por supuesto, también la costumbre y posteriormente la noción de derecho natural contribuyeron a dar forma al sistema, que con el tiempo asignó al príncipe la función de *speculum iustitiae*. En el siglo XIII, las leyes fueron sistematizadas y en parte codificadas —sobre todo por medio de las Siete Partidas— bajo la influencia de un nuevo interés en el derecho imperial romano surgido en las universidades que lo consideraron derecho civil en contraste con el eclesiástico o canónico. En aquel conjunto de leyes medievales se fue definiendo una concepción de la *respublica* según la cual lo que hoy llamamos el Estado es el equivalente constitucional de la vida temporal del hombre en toda su plenitud. Tal concepción imponía al poder la obligación de cuidar el bien temporal y de colaborar al bien espiritual; de ello resultaba que en la sociedad civil, las finalidades religiosas, las económicas y las que podríamos llamar culturales son inseparables. Esa primera noción del Estado moderno, fuente de todo el derecho público español de la época, fue trasplantada tal cual a América; mas el impacto de los descubrimientos hizo indispensable, ante circunstancias novedosísimas, la reformulación de algunas doctrinas y el desarrollo de ciertas premisas, tarea llevada a cabo por algunos escolásticos insignes como Soto, Vitoria y Suárez.

Conforme a la tradición medieval, la Corona debía hacer valer sus derechos tradicionales frente a los naturales de las Indias; a su vez, en relación a ellos, quedaba obligada a realizar las mismas tareas que le incumbían respecto a los españoles, pues unos y otros, según una primera definición jurídica que data de tiempos de los Reyes Católicos, eran por igual sus vasallos y, como tales, miembros de una sola *respublica.* Tan noble ideal hubo de ser pronto modificado a la luz de la experiencia, pues ponía en jaque la base misma de la economía de la colonización, que era la explotación de la mano de obra indígena; por ello se abrió paso la idea de que en los reinos de las Indias existían no una sino dos repúblicas, la de españoles y la de indios. Es cierto que la intención de la Corona al reconocer existencia jurídica separada a cada comunidad fue proteger mejor y tutelar a la segunda. Así lo afirma en relación a la Nueva España y en forma inequívoca el virrey Enríquez en las instrucciones que en 1580 dejó a su sucesor: "Traerá Vuestra Señoría entendido que... dos repúblicas... hay que gobernar en esta tierra, que son indios y españoles... principalmente su majestad nos envía acá... para lo tocante a los indios y su amparo". Los frailes también lo entendieron así; en un argumento de 1594 contra el repartimiento de trabajo indígena forzado, el provincial y otros franciscanos señalan que las de españoles e indios son "repúblicas independientes" entre sí, aclarando que si acaso fuesen una sola, "los españoles [estarían] incorporados en la república de los indios y no al contrario"; por ello los naturales no tienen obligación de "servir a los españoles pues no son sus esclavos". Aunque el sistema jurídico de la sociedad colonial, que pasaremos a examinar a continuación, tuvo validez *erga omnes,* debemos señalar aquí que a resultas de la existencia de dos comunidades jurídicamente diferenciadas en su seno, la Corona creó algunos cargos, tribunales y otras instancias de excepción para la protección de los naturales, como el procurador, los corregidores y el Tribunal todos ellos de Indios; en lo administrativo, se dio reconocimiento jurídico a las cabeceras o barrios de indios quienes, como se ha visto, también tuvieron sus propias municipalidades.[1]

El trasplante de los órganos legales y de las instituciones jurídicas de Castilla a las Indias se llevó a cabo, como consecuencia directa de

[1] *Cf.* en general Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 303. INSTRUCCIÓN DEL VIRREY ENRÍQUEZ PARA EL CONDE DE CORUÑA (25 de septiembre de 1580), en C.D.I.A.O., III: 483. "PARECER DEL... PROVINCIAL... DE SAN FRANCISCO" (8 de marzo de 1594), en García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colección,* I, 170-5, espec. pp. 171-2.

la incorporación de las tierras descubiertas a la Corona castellana, en cuanto se tomó posesión de ellas. Los principios fundamentales del orden jurídico castellano —dice Góngora— pasaron intactos al derecho indiano; éste, a lo largo de su evolución histórica, no fue más que la aplicación de aquellas normas a las circunstancias especiales de América, conservando las leyes medievales castellanas —por lo menos hasta 1614— no sólo su ejemplaridad, sino en términos legales, un carácter supletorio o subsidiario. En el fondo, en la legislación indiana fue siempre básico el principio de equidad, derivación directa del derecho natural; en efecto, si las leyes dictadas para América quebrantaban el orden natural o el bien común, quien debía ejecutarlas podía a su juicio suspender su aplicación, en espera de que el rey decidiera "con mejor información", según la vieja fórmula alfonsina, cuál era el curso que debía seguirse. El tratamiento de los indios a la luz del derecho indiano recuerda a García Gallo el que recibieron de las autoridades de Castilla los guanches de las Canarias. Mattingly se remonta más en el tiempo, pues para él ese trato refleja el que en el siglo XIII las Siete Partidas reservaban a los infieles. Aunque puede decirse con razón que ninguna ley española fue aplicada a las Indias sin consideración de las circunstancias particulares sino que más bien el derecho de Indias fue desarrollado mediante refundiciones y adaptaciones de textos legales castellanos, pero sin violar los principios, no es menos cierto que la Corona siempre buscó la mayor uniformidad posible entre ambos cuerpos de leyes. Así, una Ordenanza de 1571 mandó que en las Indias se siguiera "el estilo y orden de los Reynos de Castilla" porque las leyes y manera de gobierno en ambos lados del Atlántico procedían de la misma Corona; este mandamiento fue reiterado en la *Novísima Recopilación* de 1681, una de cuyas leyes prescribe que en las Indias la forma y manera de gobierno se reduzca "al estilo y orden . . . de Castilla y León, en cuanto hubiere lugar y lo permitiere la diversidad . . . de tierras y naciones". En suma, el derecho indiano, llamado "municipal" por algunos juristas debido a su carácter local, regulaba únicamente aquellas situaciones en el gobierno del Nuevo Mundo para las cuales no existiera precedente en el derecho castellano.[2]

[2] Casariego, 19 (trasplante de las instituciones jurídicas castellanas a las Indias); *cf.* Tudela, 400. Góngora, *op. cit.*, 227 y 309. Fabié, *Ensayo histórico*, 198 (objetivos de la legislación de Indias). García Gallo, *Estudios*, 23 y 75. Mattingly, 284. ORDENANZA CATORCE (1571), en el CEDULARIO de ENCINAS, fol. 5. La disposición citada en el texto es la ley III, título II del Libro II de la *Novísima Recopilación; cf.* Levene, *Indias*, 25.

Considerando que el rey, por sí mismo o en Cortes, fue la única fuente legislativa para España y para América hasta principios del siglo XIX, puede afirmarse que en ambos lados del Atlántico fueron idénticas las formas de legislación utilizadas por la Corona durante esa época. Por su importancia son clasificadas en el siguiente orden por Góngora: provisiones, cédulas, ordenanzas, instrucciones y cartas. Las provisiones (de gobierno o de justicia) fueron la continuación de los diplomas medievales y eran las más solemnes, pues traían el sello mayor de la Cancillería, y su texto era encabezado por el nombre y títulos del rey; en las Indias, con el mismo solemne encabezado real, podían dictar algunas provisiones urgentes de gobierno y de justicia los virreyes o en su defecto las audiencias y gobernadores, y en circunstancias excepcionales hasta los corregidores y cabildos. Las cédulas comenzaban con las palabras "El Rey" y llevaban por firma a veces la frase "Yo el Rey", con las rúbricas del secretario y de tres consejeros. Se autorizaban con un sello de cera llamado de la Puridad y no conferían dictámenes de justicia ni comunicaban la concesión de privilegios; los virreyes, gobernadores y audiencias gobernadoras también emitían cédulas referentes por ejemplo a las encomiendas. Las provisiones y cédulas, en suma, se diferenciaban básicamente en razón de su materia. Las ordenanzas generalmente contenían la reglamentación de una institución o de una empresa, por ejemplo un descubrimiento. Las instrucciones daban normas para el desempeño de funciones específicas, por ejemplo las virreinales. Las cartas eran misivas para impartir órdenes sobre los más diversos negocios. Tampoco estas tres formas eran exclusivas del monarca, pues en las Indias los virreyes podían recurrir a ellas.[3]

Según las Ordenanzas Reales de 1528, reiteradas en cuatro ocasiones, para la administración de la justicia en la Nueva España tenían prioridad absoluta las leyes especiales para las Indias sobre las generales de Castilla; y en segundo lugar debían aplicarse las recopilaciones de leyes españolas, tales como el Ordenamiento de Alcalá (1348) y las Leyes de Toro (*ca.* 1310). En la práctica se consideraba suficiente la consulta del Ordenamiento Real, compilación de aquellas y otras

[3] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 235-6; *cf.* García Gallo, *Estudios,* 231, donde se clasifican las formas de legislación como hemos señalado. Por encima de las llamadas provisiones reales se encontraban las Pragmáticas Sanciones, que se expedían en casos de gran solemnidad, como el 22 de octubre de 1523, cuando el rey juró no enajenar jamás la corona de la Nueva España.

leyes preparada por orden de los Reyes Católicos por Alonso Montalvo y prácticamente transcrito en la Nueva Recopilación de 1567 ("Código de Montalvo"); pero si no se encontraba en todas aquellas leyes la norma adecuada para el caso, había que remontarse a las Siete Partidas, al derecho común godo o al romano-canónico y, por último, al uso y la costumbre. Esta última fuente supletoria de la ley, de índole siempre local, ayudó a conservar en las Indias las tradiciones propias de los naturales, como observa Altamira, aun en el caso en que los usos y costumbres jurídicos de los indígenas fuesen contrarios al espíritu de la legislación española.[4]

La administración y la justicia en las Indias debía respetar los fueros existentes, de los cuales eran aplicables dos de carácter estamental, el eclesiástico y el de la hidalguía, reconocidos ambos por la legislación indiana durante el período que nos ocupa. Más tarde hubo otros fueros como el militar y el de minería. Las ciudades hicieron algunos intentos de obtener fueros propios, como Panamá que pretendió que se le reconocieran los mismos que a Sevilla. Tlaxcala, con más éxito, reivindicó como f u e r o s los privilegios recibidos de la Corona entre 1534 y 1599, recompensa de su alianza con los españoles; dichos privilegios, según Gibson, eran los siguientes: exención del pago de tributo (confirmado en 1585); otorgamiento de encomiendas en Guatemala, región que los tlaxcaltecas ayudaron a colonizar; promesa de la Corona de jamás enajenar Tlaxcala (1535, renovada en 1541); concesión de un escudo de armas con el título de "leal ciudad"; preservación de los linajes nobles y de las formas tlaxcaltecas de gobierno, inclusive la sucesión en las cuatro cabeceras y el cargo electivo de gobernador; garantía de exclusividad del mercado celebrado en la plaza en favor de los indígenas; intangibilidad de las tierras de cultivo de éstos; exención parcial de servicio obligatorio en la construcción de Puebla (1539); garantías contra los monopolios de la carne y del vino; reconocimiento del derecho de los nobles indígenas a la hidalguía, a portar armas y a montar a caballo; y exención del tributo y servicios personales en favor de los tlaxcaltecas que participaron en la colonización de algunas regiones de la Nueva Galicia y de la Nueva Vizcaya (comprendidas en los actuales estados de San Luis Potosí y Coahuila). La realidad sin embargo fue diversa, pues si los tlaxcaltecas no pagaban tributo al rey ocasionalmente los corregidores se los exigían; siempre lo pagaron a la Iglesia

[4] La jerarquía de las leyes, establecida mediante las Ordenanzas de 1528 fue reiterada en 1530, 1542, 1563 y 1680: Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano*, 228-230. Altamira, "Fuentes del Derecho Indiano", VIII, 147, y X, 233.

y nunca quedaron exceptuados del impuesto *per capita* llamado del tostón, que cubrieron con seguridad entre 1592 y 1600 cuando menos. Pero el mencionado conjunto de privilegios y exenciones, recibidos de la Corona y confirmados repetidamente, puede ser interpretado como una versión novohispánica de los fueros medievales con que fueron favorecidas muchas ciudades peninsulares. Tan es así que cuando en 1585 se detuvo en Tlaxcala en su viaje a México el virrey marqués de Villamanrique, un testigo presencial del recibimiento, fray Antonio de Ciudad Real, nos dice que "á la entrada hicieron los indios su ceremonia y le entregaron las llaves, y en unos sonetos en lengua castellana le pidieron les guardase sus fueros, exempciones y libertades", cosa que el virrey prometió hacer.[5]

Existió también un paralelismo entre Castilla y América en lo relativo a las sentencias judiciales que, según los momentos del proceso en que se dictaron, se daban en forma de reales provisiones o de autos. Las primeras eran expedidas y firmadas por los oidores y consejeros, en un documento encabezado con el nombre y títulos del monarca, y en cartas selladas al estilo de los diplomas medievales; en los segundos, un escribano certificaba los cargos y nombres de los magistrados que lo habían dictado, y contenían decisiones no definitivas anteriores al fallo. En cambio, como señalamos al analizarse las facultades de las audiencias de Indias, en América los juicios sumarios (orales) del Medievo castellano cedieron su lugar al juicio ordinario escrito, que se convirtió en la regla general hasta el presente. A ambos lados del Atlántico, en todo procedimiento abundaban las informaciones testimoniales, promociones encaminadas a probar hechos y gastos; a ellas recurrieron tanto Cortés como Velázquez, cada uno por su lado, para comprobar sus respectivos y contradictorios asertos ante alcaldes y escribanos públicos; la información recabada por medio de testigos constituía pieza probatoria del litigio. Las presentadas por Cortés a través de la Audiencia de México en 1532 como Exposición de Peticiones y Protestas contenían frases rituales ("pido una y dos e trez veces e otra vez e muchas veces. . .") y estaban a menudo salpicadas de latinajos, quizá aprendidos durante el par de años de estudio del derecho en Salamanca, como exigía el estilo de la época. El juramento de decir verdad "en forma de derecho" por Dios, Santa María y con la señal de la Cruz, básico en las costumbres

[5] García Gallo, *Estudios,* 79 (fueros de Panamá). Gibson, *Tlaxcala,* 161-3, 166-7, 169-70, 176-7, 184 y Apéndice VII: 229-234. Fray Antonio de CIUDAD REAL, *Relación,* I, 164.

judiciales de la Europa feudal, fue conservado por igual en el procedimiento castellano y novohispánico. Por otra parte los juicios eran lentos, complicados y costosos, y para abreviarlos a menudo las partes recurrían al soborno, si no de jueces, cuando menos de escribanos e intérpretes. Al igual que hoy, esta práctica se denominaba *untar la mano;* sin embargo, desde el siglo XVI se empezó a usar para designar el soborno judicial una voz que tuvo gran fortuna tanto en el léxico del mexicano como en sus costumbres: la m o r d i d a . Ya en aquella época, Suárez de Figueroa se queja de la gran difusión de este sistema, descrito en detalle en su obra *El Pasajero;* según él, en los tribunales "no se ven sino juntas de mordedores".[6]

Volviendo al campo del respeto al derecho, las garantías jurídico-políticas de que gozaron españoles y criollos durante la Colonia fueron, como dice Miranda, una prolongación de ciertos privilegios o libertades medievales. Eran en sustancia tres: una general, el derecho al fallo legal, y dos especiales, el derecho de queja y el recurso judicial. El derecho al fallo legal, que data de la época visigoda, implica la obligación de los tribunales a pronunciarse en los juicios promovidos por los particulares. La queja fue un procedimiento muy usado en el Medievo y, practicándose de instancia inferior a instancia superior en ocasiones llegaba a las Cortes mismas. El recurso judicial fue tanto en la Metrópoli como en las colonias una garantía efectiva contra providencias y decisiones de las autoridades, inclusive de los virreyes, que lesionaran los derechos de alguna parte y básicamente era una a p e l a c i ó n . Esquivel Obregón reseña otro procedimiento colonial, la r e c u s a c i ó n —mediante cartas llamadas de inhibición, las primeras de las cuales están fechadas en 1528— de jueces y alcaldes que el acusado considerara parciales en su contra. Esto demuestra, dice con razón el mismo Esquivel Obregón, que en aquella época ya existía lo que hoy llamamos la s u p r e m a c í a j u d i c i a l . En las Indias la propiedad estaba protegida contra el despojo mediante la garantía de antiguo origen castellano e incorporada a la *Recopilación* en la ley 8, título 9 del libro V, de que

[6] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 222-4 y 226 (reales provisiones y autos; juicios sumarios y juicios ordinarios). Zavala, *Intereses Particulares,* 48 (informaciones testimoniales). Hernán CORTÉS, EXPOSICIÓN DE PETICIONES Y PROTESTAS... 21 de octubre, 1532, en *Cartas y Documentos,* 402-3. Véase un ejemplo clásico del juramento en la INFORMACIÓN ACERCA DE LA REBELIÓN DE LOS... ZACATECOS Y HUACHICHILES (año de 1562), en C.D.I.H.I.A., I, 259-260. Sobre el soborno judicial o "mordida", ver los ejemplos citados en Pazos, "Misioneros Franciscanos", 410, y en Agapito Rey, *Cultura y Costumbres del siglo XVI,* 107.

los procedimientos de embargo sólo pudieran iniciarse en casos de delito y en los previstos por las leyes de Castilla. Mas en un campo tan delicado, sobre todo en aquella época, como es la protección de los derechos humanos, ninguna institución medieval tuvo más éxito en la Nueva España y en el México independiente que la que hoy llamamos juicio de a m p a r o . En el derecho peninsular del siglo XV, el real amparo era un interdicto posesorio —luego transferido al derecho indiano—, de origen a la vez castellano y aragonés, que el monarca acordaba, a petición de parte, en casos de notoria injusticia o de quebrantamiento de forma o de ley expresa. En este sentido aparece con el nombre de *amparamiento* en las Siete Partidas; según éstas, el rey, en su calidad de *fons iuris,* podía poner bajo su protección al temeroso de ofensa mediante patentes llamadas Cartas de Amparo. Como señala Altamira, desde un punto de vista más general pero siempre dentro del ámbito del derecho, el amparo era en el Medievo castellano una relación jurídica entre una persona desvalida y su protector natural que era el rey. Fairén, quien por su parte ha estudiado con detalle los precedentes aragoneses del juicio de amparo, encuentra en las facultades del Justicia Mayor de Aragón para combatir la arbitrariedad el origen de este recurso. Dicho supremo magistrado tenía, entre otras funciones, la de juez de agravios; esto quería decir que le correspondía procesar sumariamente a las personas oficiales o particulares (y hasta a los jueces ordinarios) acusadas de hacer mal uso de las leyes o de abuso de autoridad, dictando sentencias inhibitorias; éstas podían versar sobre cuestiones lo mismo de fondo, por ejemplo una sentencia gravosa, que de simple porcedimiento, y en este caso su objeto era evitar agravios temidos o "facederos" mediante una sentencia cautelar. El Justicia Mayor podía recurrir a la llamada *Manifestación de Personas,* acto que obligaba a cualquier juez que tuviera detenida bajo proceso a una persona a entregársela; el fin de este recurso era evitar cualquier violencia contra el acusado antes de que se dictara sentencia. El ejemplo más sonado del uso de la Manifestación de Personas se presentó en la segunda mitad del siglo XVI cuando Antonio Pérez, perseguido por Felipe II, de quien había sido secretario, se acogió a la protección del Justicia de Aragón, Juan de Lanuza, quien lo ayudó a huir a Francia para salvar la vida .(La ira del monarca se tradujo en la ejecución de Lanuza y en una severa restricción de las tradiciones libertarias aragonesas.) Hay quien considera el amparo aragonés un precedente del *Habeas Corpus Act* expedida en 1679 por el parlamento inglés. La institución del amparo pasó a las Indias donde fueron las audiencias las encargadas

de proteger a los particulares frente a los actos de los oficiales de la Corona, lesivos a sus intereses; el juicio relativo se ventilaba de manera rápida, en presencia de un letrado representante del Procurador de Indios. El recurso al amparo se empezó a ejercer desde los primeros tiempos del régimen colonial. En efecto, un documento de la Audiencia de México de 1528, citado por Andrés Lira, confirma un fallo de este tipo seguramente emitido con anterioridad; ésta es la referencia más antigua de que disponemos. Es de 1537, en cambio, el primer testimonio detallado; se refiere a la solicitud de amparo presentada entonces por los vecinos de Santiago Tlatelolco, cuyos derechos eran amenazados por terceras partes. Otro juicio de amparo fue promovido en 1628 ante el capitán general de San Luis Potosí por los indios de Tlaxcalilla, por la usurpación de tierras de que los había hecho víctimas un tal Pedro de Vega. Aunque no tenemos datos exactos, es evidente que el amparo fue una práctica que no puede haber sido abandonada en la primera mitad del siglo XVII; el hecho es que hacia fines de la época colonial las Cortes de Cádiz, de las cuales formaban parte juristas liberales, entre ellos algunos diputados mexicanos, convirtieron el recurso de amparo en derecho de todo súbdito español. Otro recurso también vivo en el Medievo y reconocido en México hasta que desapareció con la Reforma fue el "amparo eclesiástico" o derecho a refugiarse en lugar sagrado: las iglesias y monasterios acogían a los perseguidos, que quedaban al abrigo de cualquier acto de la autoridad contra sus personas. El mismo virrey marqués de Gelves se acogió a la protección del convento franciscano de México, cuando las vicisitudes políticas le hicieron temer por la seguridad de su persona, durante más de dos años.[7]

[7] Miranda, *Ideas e Instituciones,* 141-3. Esquivel Obregón, II, 318, 335 y 337, ve sin embargo en las cartas de inhibición el origen del moderno juicio de amparo, pero no compartimos esta apreciación porque el juicio tiene otro origen como se explica en los párrafos que siguen en el texto. Barragán, 167 y 169-172 (referencia a la Introducción del título XXIII de la Tercera Partida). Altamira, *Diccionario, sub* Amparo (17-18). Fairén, 7, 51, 61-62, 65-68, 71-72, 75, 77, 100 y 103. A. Lira, *El Amparo Colonial,* 17, 132. Peña (ed.), *Estudio histórico,* Apéndice Documental, DOCUMENTO núm. 3, 250. En 1532 la Emperatriz aconsejó paciencia a los oidores de México ante los repetidos casos de delincuentes acogidos por los franciscanos y los dominicos: Daniel Ulloa, 127, quien cita el CEDULARIO de Puga, I, fol. 76 v° Ver también Cuevas, *Historia de la Iglesia,* I, 195 y Thomas GAGE, 78-87, sobre la violenta controversia entre el virrey y el arzobispo de México y la visita que el fraile inglés hizo en 1625 al virrey marqués de Gelves en su refugio de San Francisco.

Era vieja costumbre, todavía viva en el siglo XVI, que cuando llegaban cartas o patentes reales, el oficial encargado de aplicarlas se las colocara sobre la cabeza, en señal de acatamiento y respeto. Por ejemplo, Bernal Díaz relata que Cortés besó y se puso sobre la cabeza las reales cartas con que el rey ordenó que se le sometiera a residencia. Por aquellos mismos años, el conquistador Francisco de Garay, al saber en Santistéban (Pánuco) que estaban por llegar ciertas reales provisiones que la Corona le enviaba por intermedio del Conquistador declaró que las recibiría con ese gesto tradicional; y Alonso García Bravo, a la sazón alcalde mayor de Antequera, "besó e puso sobre su cabeça" otras provisiones a él dirigidas sobre el gobierno de la ciudad, declarándose dispuesto a acatarlas sin demora. El ritual para recibir reales órdenes que no pudieran en conciencia ser cumplidas era el entredicho "obedézcanse, pero no se cumplan", lo cual no constituía un acto de rebelión política sino un recurso de apelación al rey consagrado por la costumbre, en una fecha posterior para darle tiempo a informarse mejor. Se suspendía la orden del rey poco informado en espera de otra del rey mejor informado, procedimiento de profundas raíces castellanas como señala García Gallo. Conforme a la noción medieval del derecho, los negocios del reino y del mismo monarca como *persona ficta* no estaban simplemente sujetos al libre arbitrio de la real persona; debían ajustarse a las normas de la justicia, ya que de no ser así el rey dejaba de serlo para convertirse en un tirano que no debía ser obedecido. Esta doctrina, sin embargo, no pudo ser aplicada en todos los casos aunque las Cortes lograron que las sentencias reales fueran registradas en la Chancillería o en el Consejo de Castilla como condición para su ejecución. En el siglo XVI los monarcas anularon esta limitación recurriendo a las llamadas pragmáticas sanciones, a las cuales la Corona atribuyó el mismo valor que a leyes votadas en Cortes. Por otra parte, la Corona nunca negó a sus consejeros y justicias reales el derecho de oponerse a todo mandamiento injusto o dañino para los intereses bien entendidos del monarca, y por ello la práctica de suspender la ejecución de las disposiciones inconvenientes pasó a las Indias como parte integrante del sistema jurídico trasplantado. Los conquistadores, virreyes y otros oficiales de la Corona podían suplicar de las provisiones reales; la Corona, en despachos de 1508, 1509, 1511 y 1528, sólo insistió en que el procedimiento de "obedecer y no cumplir" se efectuara de acuerdo con las formas prescritas y en que luego se la consultara, esta vez sin dejar de cumplir al pie de la letra la segunda decisión. Este tipo de sobreseimiento fue practicado en las Indias pero jamás en la Península, y sólo se

aplicó en el caso —como recuerda Tudela— en que, a juicio de virreyes o de otros oficiales reales, el mandamiento en cuestión pudiera dar por resultado "escándalo conocido o daño irreparable". El principio básico era que el rey, siendo espejo de justicia por divina elección, no podía dictar leyes injustas; si ordenaba algo que pudiera producir el mal era por defecto de información, la cual podía ser inocente (obrepción) o dolosa (subrepción), en el caso de ocultamiento de los hechos por parte de sus consejeros; por ello muchas cédulas reales revisorias dirigidas a la Nueva España o a Yucatán empezaban con frases tales como "E agora somos informados. . ." y "E porque nos siendo informados. . ." En otras palabras, como dice Esquivel Obregón, el procedimiento suspensorio era para cuidar al rey de sí mismo. Durante los primeros decenios de la Colonia se presentaron varios casos célebres de acatamiento de reales órdenes sin cumplirlas, mediante este procedimiento que pudiéramos llamar de suspensión provisional. El virrey Mendoza fue protagonista del más importante, cuando suspendió la aplicación de las Nuevas Leyes de 1542, expedidas por el Emperador, considerándolas inoportunas. Otros tres casos fueron los siguientes. Como es sabido, a resultas de las gestiones de Diego de Velázquez a través del obispo de Burgos y durante una ausencia de Carlos V de la Península, el Consejo de Indias envió a la Nueva España, en el momento más crítico de la Conquista, al veedor de la Española Cristóbal de Tapia para relevar a Cortés con el título de gobernador. Cuando el enviado fue recibido en la Villa Rica de la Vera Cruz por Gonzalo de Alvarado, teniente de Cortés por ausencia de éste, se limitó a ponerse sobre la cabeza las provisiones de Tapia, y en cuanto al cumplimiento, él y los regidores del ayuntamiento, seguros de obrar por el bien del real servicio, "suplicaron de ellas" ante el Emperador; Tapia, decepcionado, regresó a la Española y no se volvió a saber de él en la Nueva España. En 1525 Gonzalo de Salazar, teniente gobernador de la Nueva España, pidió a Carlos V que revocara la disposición no obedecida que confirmaba la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo sobre la Nueva España en materia de multas, considerando que la nueva colonia por su importancia no podía ser dependiente más que de la metrópoli misma. Nuño de Guzmán en dos ocasiones "obedeció pero no cumplió" órdenes reales. La primera fue cuando se negó a aplicar las Ordenanzas aprobadas por la Nueva España extendidas a su gobernación de Pánuco, pidiendo al rey "de lo no bien informado en esta parte. . . bien informado ser"; la segunda vez la actitud de Nuño se acercó más a la abierta rebelión, cuando en 1531 puso preso a su frustrado sucesor en el gobierno de la Nueva

Galicia, don Luis de Castilla, portador de las reales órdenes que disponían la sustitución. Cuando lo exigían las circunstancias, recuerda Ots Capdequí, los virreyes tuvieron permanentemente la facultad de sobreseer las reales órdenes, sobre todo cuando eran producto de alguna "siniestra relación", es decir con malas artes.[8]

Las principales formas de penalidad aplicadas en la Nueva España son de origen medieval: la picota y la condena a galeras, esta última rara y sólo introducida ya muy avanzado el período colonial. La picota era una columna de piedra o de otro material a cuyo pie los reos eran vilipendiados, flagelados, ahorcados, decapitados o mutilados, costumbres bárbaras que prevalecieron en ambos lados del Atlántico hasta el triunfo de las ideas penales de Beccaria a fines del siglo XVIII, difundidas en el Imperio español por *El discurso sobre las penas,* publicado en 1782 por un nativo de Tlaxcala, don Manuel de Lardizábal y Uribe. En el México colonial habría cárceles preventivas en las que no se castigaba sino únicamente se custodiaba al acusado durante el proceso civil o eclesiástico, privándolo de la libertad de movimiento. Todas las penas infligidas en la Colonia (cepo, azotes, horca, etc.) son de origen medieval con la única excepción de una forma particularmente horrenda de ejecución, de la que no hay precedente en el Viejo Mundo: el aperramiento de indios, que será descrito más adelante. Las sentencias dictadas por la Inquisición eran también ejecutadas por el brazo secular.[9]

[8] Bernal Díaz del Castillo, c. clxxii; II, 357 (Garay) y c. cxci; III, 110 (Cortés). García Bravo, 90. Giménez Fernández, 34, afirma que la fórmula "acátese pero no se cumpla" deriva de la doctrina escolástica de la resistencia, pero nuestra opinión es que procede directamente de la práctica de las Cortes de Castilla y del concepto medieval del rey como "espejo de justicia", fenómenos anteriores al escolasticismo. García Gallo, *Estudios,* 100-1. Fabié, en *Ensayo Histórico,* 93, menciona la Cédula de Fernando el Católico de 1509; y en 213 recuerda otra versión de la misma fórmula que reza "se guarda pero no se cumple". Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 241, 242, 249, 250 y 284 (orígenes medievales de la fórmula). Tudela, 379-8. Esquivel Obregón, II, 88, 92 y 186. García Soriano, 68 (vicios de obrepción y subrepción). Rubio Mañé (ed.), Archivo de Historia de Yucatán, I, 123, 129 y 139 ("E agora somos informados", etc.). Acerca del episodio de Cristóbal de Tapia, ver Bernal Díaz, c. clviii; II, 316-8, y Oviedo, *Historia General y Moral,* XXIII, XXXII; IV, 159, así como Prescott, 533, y Pereyra, *Cortés,* 147. Actas del Cabildo, I, 60 (suplicación de Gonzalo de Salazar). Góngora, *op. cit.,* 263; C.D.I.A.O., XIV; y Pérez Verdía, 122 (Nuño de Guzmán). Ots Capdequí, "Trasplante en Indias", 69. Gragg, 201, proporciona un ejemplo de 1461 de una apelación al Papa "mejor informado".

[9] Zavala, *Mundo Americano,* I, 396. Bernaldo de Quirós, 78 y 81-82.

La máxima "degollación para los nobles, horca para los villanos" sintetiza las formas de ejecución practicadas en la Europa medieval y en la Nueva España; se usaban además la quema en la hoguera y el agarrotamiento. Según Bernal Díaz, Carlos V ordenó castigar a Cortés con la decapitación al recibir las primeras quejas de Velázquez en su contra. El áspero carácter de la conquista española, señala Friederici, hizo rodar cabezas por todas las Indias en la primera mitad del siglo XVI, en la mayoría de los casos sin el menor fundamento jurídico. Los métodos europeos de aplicar la pena de muerte llegaron a América con el Descubridor mismo: Herrera cuenta que Colón les mandó cortar la cabeza a varios indios en La Isabela. El primer caso de ejecución pública por decapitación relacionado con la historia de la Nueva España fue el de Cristóbal de Olid, ejecutado en la plaza pública de Naco de las Hibueras por haber traicionado a Cortés. En la plaza mayor de México, los hermanos Alonso de Ávila Alvarado y Gil González Dávila fueron ejecutados mediante el hacha del verdugo por alta traición el 7 de julio de 1566, siendo testigo el cronista Muñoz Camargo.[10] La horca, muerte por suspensión, aparece en México en los primeros episodios de la Conquista. Según Orozco y Berra, en Veracruz Cortés mandó ahorcar en 1519 a dos conspiradores partidarios de Velázquez, Juan Escudero y Diego Cermeño; también, relata Bernal Díaz, amenazó con la misma pena, considerándolos traidores, a otros "hombres bulliciosos" que lo exhortaban a alzarse contra el rey. En otra ocasión, mandó ahorcar al príncipe texcocano Nezahualquetantzin y a Xicoténcatl el Joven, suplicio infamante indigno de su nobleza y de su condición de guerreros. Reservó esa misma suerte, como es sabido, al último emperador azteca y al rey de Tacuba, a los que hizo colgar de una ceiba durante la expedición a las Hibueras, acción que no sólo deshonró a Cortés en la memoria de la posteridad, sino que "pareció mal a todos los que con él íbamos", al decir de Bernal Díaz del Castillo. Nuño de Guzmán, siendo gobernador de Pánuco, mandó ahorcar a Pedro González de Trujillo vecino de México, a pesar de que era una "persona muy noble". En 1530, durante el conflicto de Zumárraga con la primera Audiencia, ésta mandó ahorcar al clérigo tonsurado Cristóbal de Angulo, cuyo cuerpo fue luego descuartizado, cosa que les valió a los oidores los anatemas del obispo. Una forma menos aparatosa de castigar era el agarrotamiento o garrote vil, suplicio que

[10] Bernaldo de Quirós, 108. Bernal Díaz del Castillo, c. clxxii; III, 13-14 (Cortés); y c. clxxiii; III, 23 (Olid). Herrera, *Historia General,* 285 (Década 1ª, II, 13). Muñoz Camargo, 257, en apostilla.

causaba la muerte por estrangulación directa. Mediante este procedimiento las antiguas hermandades españolas (cuerpos rurales de voluntarios) ejecutaban a los salteadores y abigeos. En vísperas de la Noche Triste, Cortés impuso injustamente esta pena a Cacama, rey de Texcoco, y a los señores de Tlatelolco y Tacuba. Más tarde, durante la expedición a Nuevo México, Juan de Oñate mandó dar garrote a un capitán y a dos soldados de su ejército, culpables de motín y de deserción. Ejemplos de quema en la h o g u e r a , además de los tristemente célebres después organizados por la Inquisición, fueron las ejecuciones de Cuauhpopoca, sobrino de Moctezuma, de su hijo y de otros quince señores indígenas, ordenada por Cortés para castigarlos por haber atacado la guarnición de Nautla; y un indio mexicano que el Conquistador mandó quemar durante la expedición a las Hibueras, acusado de antropofagia.[11] Práctica rara fue el d e s c u a r t i z a - m i e n t o judicial en vivo que, informa Bernaldo de Quirós, era una antigua práctica germana que reaparece en España en el siglo XVI como castigo reservado a los culpables de parricidio y regicidio. En la Nueva España, en 1537, el virrey Mendoza mandó que "se hicieran cuartos" de unos esclavos negros que, según explicó en una carta enviada a Carlos V, pretendían elegir su propio rey (delito equiparable al regicidio), matar a los españoles y alzarse con la tierra, es decir rebelar a toda la Colonia. Las ejecuciones tuvieron lugar en la capital del virreinato y en las minas de oro y plata de Amatepec, donde el virrey, había enviado a su protegido Vázquez de Coronado para reprimir el motín.[12]

Una pena crudelísima impuesta con cierta frecuencia en diversas partes de América por los españoles a los indios que se resistían era el a p e r r a m i e n t o . Friederici señala varios ejemplos de uso de perros de presa como arma especial de la estrategia bélica española. Salas señala que los perros de guerra usados entonces eran los temibles alanos, resultado de la cruza de dogo y mastín. En la Edad Media, y todavía en los siglos XVI y XVII, en España se entrenaban

[11] Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 150 (partidarios de Velázquez), 277 (Nezahualquetantzin) 488-9 (Xicoténcatl el Joven) 376-7 (señores de Texcoco, Tlaltelolco y Tlacopan) 277 (Cuauhpopoca). Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, CLXXV; III, 36 (el indio mexicano quemado en la expedición de Hibueras); C. CXCIV; III, 137 ("hombres bulliciosos"); C. CLXXVIII; III, 46 (Cuauhtémoc); y C. CXCIV; III, 129 (González de Trujillo). C.D.I.A.O., XLV: 16 y García Icazbalceta, *Zumárraga,* 57-58 (Cristóbal de Angulo). CARTA DE... OÑATE AL VIRREY CONDE DE MONTERREY (2 de marzo de 1599), en C.D.I.A.O., XVI: 304.

[12] Bernaldo de Quirós, 131. CARTA DE... MENDOZA AL EMPERADOR (10 de diciembre, 1537), en C.D.I.A.O., II: 198.

mastines y alanos para luchar contra los lobos, para prenderse de los jabalíes por las orejas y para luchar a muerte con los osos montañeses, tal como el galgo era enseñado a cazar liebres. Iniciada la conquista de América, se utilizaron perros de presa en las Antillas para aterrorizar a los indígenas, y en la Nueva España no fue raro que se les empleara para coger y despedazar a los indios rebeldes. Esta práctica inhumana no tenía el menor carácter judicial, ni lo pretendía tener: no era una pena sino un recurso bélico despiadado, que implícitamente ponía en entredicho la categoría racional y hasta la naturaleza humana del indígena. Alvarado utilizó dos de esas feroces bestias contra los indios, y en su proceso de residencia fue acusado de haber hecho aperrear en Coyoacán, en 1537, por su propia autoridad o en nombre de Cortés, a seis principales de Cholula atados con una cadena. Durante su visita, el licenciado Marcos de Aguilar envió a Gaspar de Pacheco en 1527 a Oaxaca en misión de "pacificación", el cual utilizó contra los mijes unos perros de presa tan feroces, dice Herrera, que "no encontraban indio a quien no matasen y devorasen inmediatamente". Seis años más tarde, en carta escrita al Emperador, Zumárraga se quejaba de las crueldades inauditas de que un testaferro de Nuño de Guzmán llamado Juan Peláez hacía víctimas a los indios aperreándolos y cebando sus lebreles en los cadáveres como si hubieran sido carroña de bestias. Entre otros, por supuesto, Nuño fue culpable de este crimen también durante la conquista de la Nueva Galicia, y de ello dan fe ciertas pinturas indígenas contemporáneas que ilustran aquellas terribles escenas. Algunos de sus hombres imitaron esta conducta, como por ejemplo el encomendero Pedro de Bobadilla, quien con sus perros de presa buscaba en los montes a los indios que ahí habían buscado refugio, para cazarlos dejando que los fieros canes los despedazaran horriblemente. El virrey Mendoza, pese a sus grandes méritos, no está libre de culpa en cuanto a esta práctica se refiere, pues según Pérez Verdía durante la Guerra de los Peñoles mandó aperrear a algunos indios prisioneros cuando éstos se negaron a contestar sus preguntas. El Inca Garcilaso, por último, relata sin extrañarse demasiado un caso de aperramiento que tuvo lugar durante la expedición de Hernando de Soto a la Florida.[13]

[13] Friederici, 396. A. M. Salas, 160 y nota 7; sobre el empleo de dogos en la Conquista, ver Blanco Fombona, *El Conquistador,* 123-4. Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 108 (aperramientos en Coyoacán). HERRERA, Déc. 4, lib. IV, c. vii; sobre el aperramiento de los mijes, ver también Riva Palacio, II, c. xvii, 158; y J. A. Gay, 291. CARTA DE... ZUMÁRRAGA AL EMPERADOR (Valladolid, 1533), en Cuevas (ed.), *Documentos inéditos del siglo xvi,* 41. Pérez

La mutilación de un miembro o de las orejas también fue una pena que pasó de España a las Indias. Su gravedad fue bien comprendida por la Corona ya que en 1530 dio instrucciones a los justicias de la Nueva España de recibir y transmitir las apelaciones que se presentaran en casos de sentencia a muerte o a mutilación de un miembro. De todas maneras sólo los gobernadores y sus tenientes tenían la facultad de imponer la pena de mutilación, como demuestra el caso de Urdiñola; éste fue autorizado en 1591 por el gobernador de la Nueva Vizcaya, Rodrigo del Río de Loza, a imponerla discrecionalmente a los tlaxcaltecas residentes en Saltillo. Los miembros que se mutilaban eran una mano, un pie o ambos. Relata Bernal Díaz que en la expedición de Cortés participó "un esforzado soldado que tenía una mano menos, que se la habían cortado en Castilla por justicia". Alonso de Estrada, en el breve lapso en que fue único gobernante de la Nueva España, demostró una cruel preferencia por esta pena, pues mandó cortar la mano a un "criado" de Cortés llamado Cristóbal de Cortejo y a un mozo de espuelas de otro rival, Gonzalo de Salazar, en castigo de simples riñas con gente de su misma condición. El ilustre poeta y ex capitán de los tercios de Flandes, Gutierre de Cetina, era aficionado a batirse a estocadas por el amor de las damas, tanto que en 1554 se vio envuelto en Puebla en un incidente con un espadachín de pésima fama, un tal Hernando de Nava. En el lance el poeta resultó mortalmente herido, por lo cual su antagonista fue condenado a la amputación de "la mano aleve", es decir del instrumento del crimen, sentencia que se ejecutó en la picota de la plaza mayor de México. Nava fue después decapitado en la capital del virreinato, parece que por haber intentado asesinar en Puebla, según la acusación, a la esposa del oidor de la Torre, en cuya alcoba se introdujo furtivamente una noche. La mutilación de las orejas fue practicada tanto en España como en América. En la Española, por orden de Alonso de Ojeda un indígena recibió este inhumano castigo en la plaza de la Isabela. Con todo, para fray Francisco de Mena, Comisario General de la Orden franciscana, era una pena como cualquier otra: en efecto, tratando el tema del buen gobierno aconseja que "el que mereciera la muerte, que muera, y el que mereciere ser desorejado, por consiguiente". Durante el juicio de residencia a que se le sometió en 1529, Cortés fue acusado entre otros delitos de haber ordenado que se cortase un pie al piloto Gonzalo de

---

Verdía, 130 (Pedro de Bobadilla) y 186 (Mendoza). INCA GARCILASO, II: 2, v; p. 190.

Umbría, que trataba de apoderarse de una nave para regresar en ella a Cuba junto con otros partidarios de Velázquez. Pero este episodio es poco claro, pues Bernal Díaz lo menciona dos veces en la *Historia verdadera,* dando versiones distintas: en una se dice que se trató de la amputación de "los pies", y en la otra parece que fueron sólo los dedos de dichas extremidades. En otro episodio de mutilación, el "criado" de Cortés, García de Llerena, sufrió la amputación de un pie en 1530 tras recibir cien azotes, castigos ordenados por la Audiencia de México supuestamente en razón de alguna culpa real o imaginaria, pero en realidad tal vez para perjudicar al Conquistador, cuyo poder el tribunal quería mermar lo más posible. Por su parte, Nuño de Guzmán, cuando era presidente de la Audiencia de México, practicaba un tormento que nada tenía que envidiar a la mutilación de los miembros: muchos partidarios de Cortés sufrieron la quebradura de los dientes a garrotazos propinados por sus verdugos.[14]

Otra pena heredada del Medievo por la Nueva España era el escarnio público que tenía varias formas. La más común era la exhibición pública del condenado durante cierto tiempo en un cepo. Cortés mandó poner en uno de estos aparatos en Veracruz a Alonso de Mata, escribano partidario de Narváez. Los primeros misioneros de Chiapa, informa Remesal, castigaban así a los indios que se negaban a escuchar sus prédicas antes de que la Reina Gobernadora prohibiera este abuso por cédula de 1536. A pesar de ello, los franciscanos de Yucatán siguieron aplicando tan radical método de evangelización, según afirma fray Antonio de Tarancón en

[14] GOBERNACIÓN ESPIRITUAL Y TEMPORAL DE LAS INDIAS, CÓDICE... núm. 36, en C.D.I.U., XXIV: 52 (apelación contra mutilación de miembros). P. F. Velázquez (ed.), *Col. de Docs. de San Luis Potosí* ("REPARTIMIENTO DE LOS TLAXCALTECAS Y SU ASIENTO EN SALTILLO"), I, 210. Bernal DÍAZ, c. CCV; III, 214 (soldado manco) y c. CXCIV; III, 134 (Cortejo y el mozo de espuela de Sandoval). FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, en I, 34, menciona también el caso de Cortejo. Bernaldo de Quirós, 181 (Gutierre de Cetina y Nava). Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 292-3, donde se cita el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, VII, núm. 414, 280-3 (Nava y doña Leonor de Osma, esposa del oidor de la Torre). HERRERA, Década 1ª, II, 13; p. 285 (Ojeda). EXTRACTO DE LOS CAPÍTULOS QUE FRAY FRANCISCO DE MENA... PRESENTÓ AL REY (sin fecha pero seguramente de principios del siglo XVII), en C.D.I.A.O., X: 188. García Icazbalceta, *Zumárraga,* 58 (Llerena). CARGOS QUE RESULTAN CONTRA HERNANDO CORTÉS (Temistlán, 8 de mayo de 1529), en C.D.I.A.O., XXVII: 9; y Bernal DÍAZ, c. CLXVII; II, 414; y c. CCV; III, 218 (Gonzalo de Umbría); *cf.* Altolaguirre, 125-6, y Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 150, sobre la mutilación de Umbría. CARTA DE ZUMÁRRAGA A SU MAGESTAD (27 de agosto, 1529), en C.D.I.A.O., XIII: 118.

una carta dirigida al obispo Toral. En la marina española era costumbre aún a fines del siglo XVI poner en el cepo a los culpables de intento de motín y de otros delitos. Así, cuando en 1568 el pirata Barret y sus compañeros ingleses intentaron apoderarse de la pinaza en que viajaban detenidos rumbo a España, una vez reducidos se les puso un cepo en los pies y al jefe se le colocó con la cabeza en el artefacto y con los pies encadenados. En Nombre de Dios, Montejo el Viejo negó en 1539 haber pretendido poner bajo grillos al escribano que le presentó un requerimiento en nombre de Alvarado. Bernal Díaz da testimonio de que en la expedición de Cortés se trajeron varios aparatos de este tipo uno de los cuales se aplicó nada menos que a Moctezuma. Otra forma de befa era la de encorozar o poner un capirote al reo de justicia y exhibirlo públicamente, práctica usual de la Inquisición para los condenados y relapsos; los frailes también aplicaron este castigo a los indios que hubieran cometido alguna falta leve; a veces también los azotaban, según queja elevada en 1561 por el doctor Luis de Anguís a Felipe II. El factor Gonzalo de Salazar y el veedor Peralmíndez Chirinos una vez fueron encerrados en jaulas, porque según Riva Palacio nadie quiso hacerse responsable de su custodia. (El único precedente de este tipo de castigo que conocemos es el del cardenal de la Balue, encerrado en una jaula suspendida por orden de Luis XI a quien había traicionado.) Cuando Zumárraga ejercía funciones inquisitoriales, a los convictos de mancebía, blasfemia o hechicería se les obligaba a pasear por las calles en un jumento con una soga atada al cuello, mientras un pregonero explicaba en voz alta sus delitos; antes o después del mencionado paseo se les propinaba cien o doscientos azotes, como fue el caso de tres esclavas negras acusadas de hechicería en 1537. Páez Brotchie narra que en 1601 en la Nueva Galicia un indio joven a quien se atribuía la culpa de una muerte, recibió un castigo semejante, y además fue reducido a servidumbre durante cuatro años para indemnizar con el producto de su trabajo a los deudos de su supuesta víctima.[15]

[15] Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 332 (Alonso de Mata). REMESAL, V, X; I, 430, y VI, XIII: I, 446. LA REINA AL OBISPO DE MÉXICO, en Genaro García (ed.), *Documentos Inéditos,* I, 409. Scholes y Adams (eds.), DIEGO QUIJADA, II, 17. García Icazbalceta, *Viajeros ingleses,* 168 (Barret y sus compañeros de infortunio). CARTA DE MONTEJO EL VIEJO A SU MAGESTAD (25 de agosto, 1539), en C.D.I.A.O., XIII: 512. Bernal Díaz, c. CXXII; II, 60 (grillos); y c. CXCIII; III, 126 (jaulas). CARTA DEL DOCTOR LUIS DE ANGUIS A FELIPE II (México, 20 de febrero de 1561), en Cuevas (ed.), *Documentos inéditos del siglo XVI,* 250 y 252. Riva Palacio, II, 135-6. Carreño, *Zumárraga,* 93, 94, 130,

La pena más usual para faltas leves de diversa índole eran los azotes, generalmente administrados en la picota. En el período que nos ocupa hay numerosos ejemplos, entre los cuales podemos mencionar los que siguen. Cortés ordenó en 1519 dar doscientos azotes a dos de sus hombres, por ser partidarios de Velázquez, uno de ellos llamado Alonso Peñate, y a un tercer soldado, Pedro López, por haber insultado a Moctezuma. El factor Gonzalo de Salazar, quien para fortalecer su posición en ausencia de Cortés hizo correr la voz de que éste había muerto en las Hibueras, mandó azotar en público a una honrada mujer que aseguraba lo contrario, de nombre Juana de Mansilla. A fines de aquel siglo, el indio Nacabeba, rebelde ocoroni de Sinaloa, fue azotado, además de ser trasquilado y metido en un cepo, junto con algunos de sus seguidores. A principios del siglo XVII, informa el capitán Tovilla, en Cobán (Verapaz) se azotaba a los indios que sin estar legítimamente ocupados en otra cosa no asistían a la prédica de la doctrina cristiana que se les impartía en su propia lengua, el teopanteca.[16]

Cuando por una parte Cortés y sus representantes y por la otra Salazar, Chirinos y la primera Audiencia se disputaban el poder, estos últimos impusieron a varios partidarios del Conquistador la pena de destierro de la ciudad de México, entre otros a Bernal Díaz. Según relata Justina Sarabia Viejo, como el presidente de la Audiencia tenía la facultad de imponer judicialmente el destierro, el virrey Velasco I, en su calidad de presidente de dicho tribunal y con base en los informes resultantes del viaje del visitador Gonzalo Díaz de Vargas a las provincias de Chautla, Teutlalco, Papalutla y Olinalá, castigó con esta pena a varios españoles hasta entonces residentes en tales provincias, culpables de asesinatos de indios y de otros graves delitos.[17] En el campo de la jurisdicción eclesiástica, por otra parte, se practicaba la exhumación punitiva o desenterramiento

132, 138 y 142 (indios condenados a ser paseados en un asno). Páez Brotchie, *Nueva Galicia,* 29 (Proceso 14 del legajo I del Ramo Criminal de los siglos XVI y XVII).

[16] Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 150 (los dos velazquistas) y 281 (Pedro López). Bernal Díaz, c. CLXXXV; III, 85; y CARTA DE ZUMÁRRAGA, en C.D.I.A.O., XIII: 113 (Juana de Mansilla). Antonio RUIZ, 35 f., p. 81 (Nacabeba). En TOVILLA, 130, se citan los párrafos relativos de las Ordenanzas del visitador Juan Maldonado, del 15 de diciembre de 1625.

[17] CARTA DE DIEGO DE OCAÑA A LA CASA DE CONTRATACIÓN (31 de agosto, 1526), en C.D.I.A.O., XIII: 395 (cinco vecinos de México desterrados por Salazar y Chirinos). Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, c. CXCVI; III, 155. Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 37 y 394-5.

de quienes hubieran sido hallados culpables de herejía o de idolatría después de una muerte cristiana; el obispo Landa aplicó esta pena en Sotuta (Yucatán) a los huesos de un indio noble llamado Cocom.[18] Seguramente en un caso se aplicó en la Nueva España una pena infamante, el baldón de ignominia, maldición eterna de la memoria de un ajusticiado. La memoria de los hermanos Ávila, culpables de conjura, ejecutados públicamente en 1566, fue considerada tan abominable que se mandó derribar la casa heredada de su padre el conquistador Alonso Ávila, situada en la esquina de las calles del Reloj y de Santa Teresa, se esparció sal sobre los escombros, y se erigió un pilar para colocar en él al llamado padrón de ignominia, o sea una inscripción alusiva al crimen cometido por los Ávilas. Cuando en 1574 dicho solar fue concedido a la Universidad, el pilar aún estaba en pie con su letrero, cosa que hizo necesario trasladarlo a un lugar cercano, antes de iniciar la nueva construcción.[19]

Además de los azotes, del paseo con coroza en asno y del sádico aperreamiento, existían otras penas reservadas exclusivamente a los indios, tal como hubo otras aplicables sólo a los esclavos negros. En su *Itinerario,* fray Juan Focher sugiere que los indios que hubieran contraído matrimonio sin dispensa de consanguinidad sean castigados con el flagelo y con otras disciplinas. Zumárraga, por su parte, mandaba trasquilar antes o después de los azotes y del paseo a los culpables de algún traspiés idolátrico, aunque en 1540 desterró al pueblo de Totolapan a dos de éstos. Desde 1539, la Audiencia de México prescribió que a los indios delincuentes se les aplicaran las siguientes penas corporales: los azotes, la exhibición pública atados

[18] SÁNCHEZ DE AGUILAR (ed. del Museo Nacional), 88 (padre Landa).

[19] Toussaint *et al.,* en PLANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 30, registra el episodio de la destrucción de la Casa de Ávila; los datos aparecen también en la *Crónica* de la Universidad de México del bachiller PLAZA Y JAEN, I, 107. Lucas Alamán, II, 127 (ubicación de la casa). En Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 9-10, está publicada la relativa a la "Merced del suelo de las casas que fueron de Alonso de Ávila" (núm. 5), fechada en El Escorial el 1º de junio de 1574, donde se dice que en el sitio en cuestión había "cierto pilar y letrero de la causa". Por último, Angulo Iñíguez, en PLANOS... DE AMÉRICA Y FILIPINAS..., I, 18-19, distingue en un plano de México que data de 1574 "una columna de base esférica... con un gran cartelón encima", y comenta que "se trata, seguramente, del famoso padrón de ignominia que se levantó en el solar" de los Ávilas, pilar que ese mismo año se colocó fuera "para que pudiera estar muy erecto y descubierto". En las ACTAS DEL CABILDO del 30 de mayo y del 27 de junio de 1580 (VIII, 438, 440 y 441) se menciona otra torre mandada derribar ese mismo año, propiedad de un cierto Hernando Dávila, parece que por razones urbanísticas.

a un palo con un capirote en la cabeza, la trasquiladura y la marca de hierro candente en la frente. En 1562, los obispos de la Nueva España criticaron en una carta al rey el que los frailes tuvieran cárceles para indios, y que trataran pésimamente a sus pupilos, "tresquilándolos... azotándolos [y] haciendoles otras afrentadas o vejaciones"; estas descripciones, sin embargo, son poco fidedignas pues ya para entonces era aguda la rivalidad entre el clero secular y el regular por el control de los naturales. Pazos sin negar que los franciscanos impusieran aquellas penas a los indios por pecados de idolatría o por ausencia de los servicios divinos, señala la siguiente atenuante: para dar ejemplo de humildad, los frailes primero se azotaban a sí mismos. Para los indios no era fácil vivir libres de aquellos castigos, pues en muchos casos incurrían en ellos sin saberlo. Por ejemplo, les estaban prohibidos los juegos que practicaban en su gentilidad, como el de la pelota o *tlatli;* y a los que gozaban de salud les estaba vedado el baño caliente, y el uso del *temascal,* por idénticas razones a las que tiempo atrás habían movilizado a la Inquisición contra los huertanos de Valencia, sospechosos de adicción al islam por bañarse después de regar las huertas.[20] En los primeros tiempos de la dominación española, los negros cimarrones o que adquirían armas, eran castigados con la castración, pena horrenda que causó la protesta ante el rey de varios prelados mexicanos, quienes la consideraban un castigo excesivo, resultante en notorios inconvenientes y ofensas a Dios, no precisados quizá por pudor. Tomando nota de tales objeciones, en 1540 la Corona prohibió que se sometiera a los negros rebeldes a "la pena de cortarles los miembros genitales"; sin embargo, todavía en 1579 el virrey Enríquez ordenó que los negros que huyeran a los montes fueran "presos y capados".[21]

La ejecución pública de las penas, ya fueran la muerte, los golpes o la vergüenza, era fundamental en aquella época por su valor ejemplar. Por ello era emblema de la justicia real la picota o rollo, en España también considerado símbolo de la ciudad, donde eran aplicadas las penas a la vista de quien quisiera presen-

[20] Fray Juan FOCHER, 292. Carreño, *Zumárraga,* 104, 210 y 211 (indios trasquilados y desterrados). *Id.* (ed.), *Cedulario del siglo xvi,* núm. 60 (...ORDENANZAS FECHADAS POR EL ABDIENCIA REAL, 10 de junio de 1539), 132-134 y (prohibición de juegos y baños). Pazos, "Misioneros franciscanos", Introducción.

[21] Paso y Troncoso, EPISTOLARIO, XIV, 65 (protesta de los prelados contra la castración). CÉDULA DEL 15 de abril de 1540, en C.D.I.U., x: 473. Zavala, ORDENANZAS, núm. LIV, p. 126 (disposiciones de 1579).

ciarlas. La picota, ya mencionada en las Siete Partidas, fue costumbre en los reinos de Castilla y León desde el siglo XI, pero la más antigua que sobrevive en la Península, la de Villalón de Campos (Valladolid), es de 1434, porque las Cortes de Cádiz ordenaron en 1813 la destrucción de todas ellas por considerarlas símbolos del despotismo. Siguiendo los precedentes peninsulares, en la Nueva España también se aplicaba la penalidad en la picota del lugar, que era naturalmente uno de los primeros monumentos alzados por los fundadores, como enseña de autoridad. El rollo, sobre todo en su carácter de emblema de la ciudad, en la Colonia creció de dimensiones hasta convertirse en una verdadera torre, dejando de ser una simple columna, de manera que, como señala Bernaldo de Quirós, el carácter y las funciones del rollo y la picota se diferenciaron profundamente. En México sobreviven dos rollos, ambos asociados a la memoria de Cortés, el de Tlaqueltinango (Morelos), que hoy parece una torre de defensa en ruinas, y el de Tepeaca, llamado Rollo del Nuevo Mundo, alta torre afeada por el reloj que se le agregó en el siglo XIX. (La virreina marquesa de Mancera lo juzgaba tan remoto por su posición, que supuestamente inventó la frase desdeñosa: "¡Vayan al rollo de Tepeaca!") Es una estructura anterior a 1586 que quizá sustituyó a otra más modesta, construida en 1520, cuando la ciudad fue fundada con el nombre de Segura de la Frontera. En cambio existieron muchas p i c o t a s , simples postes o columnas adornadas con las armas reales, pero sólo dos han llegado hasta nosotros, una en Cholula y otra en Zempoala (Hidalgo). La primera, trasladada en 1975 de la Plaza de la Constitución a un costado de la Capilla Real, era llamada *teilpiloyan* ("piedra chica") por los indígenas; la segunda extrañamente es de estilo azteca. Bernaldo de Quirós dice que también hubo picotas en Guadalajara, Zacatecas, Mérida, Tlaxcala, Veracruz y por supuesto México, pero otras fuentes informan que existieron igualmente en Otumba y en la villa de Pánuco. Bernal Díaz describe someramente la picota de Veracruz; la que estuvo en Puebla, en la plaza mayor, fue suprimida en 1535 porque siendo de madera su apariencia no redundaba "para el pro y honra" de la ciudad. La picota de Tlaxcala fue instalada antes de 1560, era de piedra y estaba en la plaza principal. Según Cogolludo, el "árbol de justicia y cuchillo para castigo de los malhechores" de Mérida fue erigido en 1541 en un cerro al oriente de la ciudad, por iniciativa del alguacil mayor Cristóbal de San Martín. Según Octaviano Valdés, la picota de Otumba, uno de cuyos fragmentos está ilustrado en su biografía del *Padre Trembleque* sobrevivió hasta hace pocos decenios. Nuño de Guzmán,

cuando era gobernador de la provincia de Pánuco, construyó la picota de Santisteban, que usó repetidamente para mandar azotar o castigar en el cepo a sus opositores. La picota de la ciudad de México, pilar prismático, liso y de la altura de un hombre, fue colocada por decisión del Ayuntamiento de 1521 en el centro del mercado (llamado después Parián) que ocupaba una buena parte de la plaza mayor, al lado de las Casas Reales. Remataba en una pequeña esfera y estaba rodeado por una tarima de madera. Los amotinados de 1696 la quemaron, por lo que tuvo que ser sustituida por otra, cuya remoción definitiva fue ordenada por el virrey Revillagigedo II en 1789. Poseemos varias ilustraciones de la picota de la capital, patíbulo de los condenados a muerte, siendo la más antigua de ellas del año de 1761. La cabeza de los reos decapitados se clavaba durante largo tiempo en una estaca en la picota o en una jaula, como había sido costumbre en Castilla y como se hizo en 1811 con las cabezas de Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez, colocadas en las cuatro esquinas de la Alhóndiga de Granaditas de Guanajuato.[22]

[22] Bayle, *Cabildos,* 29 (simbolismo de la picota) Bernaldo de Quirós, 13, 15, 16, 25, 83, 95-6; 41-43 (rollos de Tlaqueltinango y Tepeaca) y 45-48 (picotas); ver una ilustración del rollo de Zempoala en D. Angulo Iñíguez y E. Marco Dorda, *Historia del Arte Hispano-Americano* (Barcelona-Buenos Aires, 1945), I, 486. Bernal Díaz, c. xlviii ("y diré como se puso una picota en la plaza de Veracruz y fuera de la Villa una horca"). López Villaseñor, 72-73; y Leicht, *Puebla,* 472 (picota de Puebla). Gibson, en *Tlaxcala,* 129, dice que el constructor del rollo de esa ciudad probablemente fue el corregidor Francisco Verdugo. López de Cogolludo, III, viii; p. 138; *cf.* Rubio Mañé, *Casa de Montejo,* 3-4. Octaviano Valdés, ilustración frente a la p. 33. Chipman, en *Nuño in Panuco,* 175, relata las escenas de azotes suministrados en la picota de Santisteban a diversas personas, entre ellas un tal Diego de la Villa Padierna: Orozco y Berra, *Ciudad de México,* 29 y 34; y Bernaldo de Quirós, 48-49 (picota de México) y 127 (colocación de las cabezas de los decapitados en jaulas). Las estampas de la picota de México a que se alude en el texto aparecen respectivamente en las *Disertaciones* de Lucas Alamán, II, 62 (grabado de Francisco Silverio, 1761) y en la p. 35 de *México en el tiempo: fisonomía de una ciudad,* de Roberto Olavarría (México, 1945). La estampa de Silverio fue también reproducida por Valle Arizpe en *El Palacio Nacional de México* (México, 1936).

XXX

EL SISTEMA DE DERECHO II: EL CORREGIMIENTO, LA SANTA HERMANDAD, LA RESIDENCIA Y LOS LETRADOS

ENTRE LOS OFICIALES encargados simultáneamente de funciones jurídicas y administrativas que, según el modelo de la España medieval, se nombraron también para las Indias figuraban, además de los oidores, los corregidores y los alcaldes mayores. En Castilla, el oficio de corregidor o juez real, creado por las Cortes de León en 1348-49, tuvo en un principio la misión de introducir reformas y de corregir en nombre del rey (de ahí su designación) los abusos cometidos en la administración de la justicia. El cargo fue en un principio temporal pero tendió a ser vitalicio. La Corona castellana lo empleó como principal instrumento de su estrategia centralista, Enrique III amplió su autoridad de la ciudad al campo circundante, y hacia 1480 ya había corregidores en las principales villas del reino. Los Reyes Católicos codificaron las funciones de estos magistrados en 1500, entre las cuales se encontraba la defensa de la real prerrogativa ante las usurpaciones de los nobles o del clero, la supervisión de los asuntos comunales, y la salvaguarda del orden público dentro de una jurisdicción ordinaria que sustituyó a la antigua jurisdicción forera. En 1371 apareció el alcalde mayor (del árabe *al-Cadi,* juez), oficial de la justicia de carácter municipal. Ambos oficios pasaron a las Indias (Francisco Roldán fue el primer alcalde mayor de la Española, nombrado en 1496), donde arraigaron considerablemente; en las colonias, sin embargo, el alcalde mayor tuvo jurisdicción provincial y no únicamente municipal por lo cual a veces es difícil distinguirlo del corregidor. Las primeras instrucciones reales para los corregidores de la Nueva España datan de 1530, y fueron expedidas antes de que se hiciera ningún nombramiento oficial; no obstante, Alonso Dávila ya era alcalde mayor de la Nueva España, designado por Cortés. Se asignaron

luego alcaldes mayores a Antequera (1532), Santa María de la Victoria de Tabasco (1551), Yucatán y Cozumel (1560), y Chiapa (1572), y más tarde para muchos otros lugares. Por otra parte, los primeros corregidores de la Nueva España fueron nombrados en 1538-39, y en un principio sus funciones fueron parecidas a las de los alcaldes mayores; éstos sin embargo tendieron a desaparecer o a subordinarse a los corregidores, quienes existieron durante toda la época colonial (en España el cargo fue suprimido en 1835). La responsabilidad básica del corregidor, dice Albi, era velar por la justicia y la seguridad pública, pero como señala Góngora, paralelamente a la decadencia del Imperio español los corregimientos se fueron convirtiendo en verdaderas sinecuras. Ayudaban a los corregidores y alcaldes mayores en el desempeño de sus funciones, tanto en España como en América, los alcaides (del ár. *al-Caid,* jefe), que tenían a su cargo la custodia de los presos y la vigilancia de las alhóndigas y edificios públicos. Los alguaciles (del ár. *al-Uazir,* lugarteniente), por su parte, eran oficiales inferiores de justicia designados por la municipalidad para auxiliar a los alcaldes menores u ordinarios, especie de jueces de paz que existieron desde un principio pues ya se habló de ellos en las instrucciones dadas a Colón por los Reyes Católicos de 1493.[1]

El símbolo visible de la autoridad del magistrado, heredado de sus predecesores metropolitanos por los corregidores, alcaldes y demás jueces novohispánicos —españoles o indios— era la vara de justicia, cuyo uso se hizo obligatorio en 1528 para todos los oidores de Indias, que los reyes peninsulares, a su vez, habían heredado del Sacro Emperador Romano. Eran unas varas más altas que un hombre, del grosor de un asta de lanza gineta, con un casquillo de metal en la punta. Las de los funcionarios judiciales menores eran más pequeñas y llegaban a la altura de la barba. La pretensión de algunos eclesiásticos de usar varas que podían darles el aspecto de ofi-

[1] Albi, *El Corregidor,* 47, 55, 61, 67, 83 y 207; García de Cortázar, 447; Cunningham, 31-32; y Elliot, *Imperial Spain,* 82-84 (orígenes del cargo de corregidor y de alcalde mayor). Verlinden, "Modern Civilization", 201; y "Précédents médiévaux", 29 (Francisco Roldán). Levene, *Derecho Indiano,* 94 (establecimiento de los cargos en las Indias). Gibson, *Tlaxcala,* 67, nota 14 (Instrucciones de 1530). García Gallo, *Estudios,* 701, 714 y 723-5 (alcaldes mayores y corregidores de la Nueva España). Albi, *op. cit.,* 67 (arraigo del corregimiento en las Indias), 83 (su extinción en España) y 207 (facultades exclusivas de los corregidores). Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 54. E. Mayer, I, 321 (alcaides). García Gallo, "Administración Territorial", 100, y *Estudios,* 725; y Fabié, *Ensayo Histórico,* 22 (alcaides y alguaciles).

ciales de la real justicia provocó en 1533 la intervención de Carlos V, quien en cédula dirigida a la Audiencia de México señaló las características diversas (una virola en el extremo, además del casquillo) que debían tener tales varas, cuyo uso sólo fue autorizado en vista de los precedentes establecidos en la Nueva España, aun cuando era contrario a la costumbre y a lo dispuesto por Juan II y por los Reyes Católicos. En 1571, Felipe II confirmó a los doctrineros de Michoacán el privilegio de usar varas, tal como se describían en la cédula de su padre de 1533. Sometido a residencia, Cortés entregó su vara junto con la de los alcaldes y justicias por él nombrados a su juez, el licenciado Luis Ponce de León, pero según informa Oviedo éste las devolvió quedándose sólo con la del Conquistador, cuya autoridad quedaba así suspendida, diciendo "Esta quiero yo para mí". Martín Cortés, rechazando el cargo de usurpación que se le lanzaba, negó haber dado varas de justicia a sus mayordomos y "calpisques". Los funcionarios de justicia que usaban una vara como símbolo de su autoridad eran los alcaldes mayores, ordinarios o de la Mesta, los corregidores y los alguaciles. Entre los primeros investidos con ese símbolo se encuentran Luis de Luna y Pedro de Orozco, nombrados en 1528 alcaldes de San Cristóbal por el capitán Diego de Mazarriegos. A veces la vara se protegía con un forro llamado almofrej. Mendoza, al desembarcar en Veracruz, dio una vara de justicia a Martín de Peralta encargándole la protección de los indios, acción de la que después tuvo que rendir cuentas a su visitador. Arrebatar la vara o despedazarla significaba el desposeimiento del cargo; tal fue el método empleado en San Juan Teotihuacán en 1557 por un alcalde mayor con dos alcaldes ordinarios. Las Ordenanzas de la Mesta de 1574 confirieron formalmente a los alcaldes el símbolo de la justicia, aunque ya lo usaban por lo menos desde 1551. Los corregidores de México se presentaban al Cabildo con sus reales provisiones y la vara de la justicia en la mano para hacerse cargo de sus funciones. Mientras se esperaba la llegada de un alcalde mayor designado un regidor la portaba en su nombre: por ello en 1553 el regidor de México Gonzalo Ruiz empuñaba la de Juan de Carvajal.[2]

[2] La vara (del lat. *virga,* bastón) era el símbolo de la justicia real como la corona cerrada llegó a ser el de la soberanía. Sobre el origen de la vara ver Folz, 85. CEDULARIO DE ENCINAS, I, fol. 3 (varas de los oidores). BELEÑA, I, 1ª Parte, 8, y 2ª Parte, 2 (formas de la vara). Carreño (ed.), *Cedulario del siglo XVI,* 80-82 (Cédula de Carlos V, 2 de agosto de 1533). González de Cossío (ed.). CEDULARIO DEL SIGLO XVI, núm. 109, 187-8. OVIEDO, *Historia General y Moral,* XXXIII, xlix; IV, 241; Bernal Díaz da cuenta del episodio

Los caciques y principales indios aliados de los españoles fueron investidos con cierta frecuencia de autoridad judicial, recibiendo como símbolo de ella una v a r a d e j u s t i c i a . En ciertas comunidades indígenas aisladas se prefiere todavía el título de alcalde al de presidente municipal, y su insignia sigue siendo una vara. En el siglo XVI un influyente encomendero llamado Jerónimo López se opuso a que el rey concediera a algunos caciques indios las varas de alguacil o de alcalde pedidas por los frailes, pensando con razón que el autogobierno de los naturales dificultaba su explotación (interpretando la opinión general de los encomenderos, López también se oponía a que se enseñase a los indígenas a leer y a escribir, pues quienes entre ellos se cultivaban se hacían levantiscos y decían "muchas cosas recias" contra los españoles). Por fortuna, tales objeciones fueron desechadas, y la Audiencia de los Confines procedió a nombrar alguaciles indios "con vara" para ciertas regiones de Chiapa. Por su parte, el visitador Diego Ramírez revela la existencia de alcaldes y de alguaciles indios en 1551 en la provincia de Jilotepec. En recompensa a su alianza con los chichimecas Carlos V, designó cacique hereditario a Gaspar de los Reyes Alfaro, concediéndole el privilegio de portar armas defensivas y ofensivas y de usar vara de justicia "con casquillos de plata". La entrega de la vara como señal de la toma de posesión de un cargo entre los mayas de Yucatán se generalizó desde el siglo XVI, pues la mencionan por igual la *Crónica de Chac-Xulub-Chen* y la *Relación* del padre Landa. Según éste, ya en época prehispánica, cuando los cocomes gobernaban parte de la península, sus mayordomos traían "por señal una vara gorda y corta, que... llamaban *caluac*"; la vara española, en consecuencia, no constituyó novedad alguna.[3]

---

en su c. CXCI; III, 114, que el propio Cortés describe tanto en una carta al emperador del 3 de septiembre de 1526, *ap.* C.D.I.A.O., XII: 483, como en la *Relación* que envió a su abogado, el licenciado Núñez, transcrita en Hernán CORTÉS, *Cartas y Documentos,* 418. CARTA AL REY DE DON MARTÍN CORTÉS... 10 de marzo de 1564, en el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, X, 43. REMESAL, V, XIV; I, 379 (Luis de Luna y Pedro de Orozco). P. M. Velázquez (ed.), Docs. Hist. SAN LUIS POTOSÍ, I, 100-1 (el almofrej de la vara del alcalde mayor de San Luis, Juan de Ledesma). VISITA A MENDOZA, *Primer Cargo,* 72-73. García Icazbalceta, NUEVA COLECCIÓN, I, 193 (Teotihuacán). Chávez Orozco, *Mesta,* 3; y ACTAS DEL CABILDO, 1° de enero de 1551 y 1° de enero de 1552; VI, 9 y 41; (varas de los alcaldes de la Mesta); VIII, 133 (toma de posesión del corregimiento de México por parte del licenciado Rodrigo Sánchez de Obregón el 21 de diciembre de 1574); y VI, 85 (Gonzalo Ruiz).

[3] Chevalier, *Land and Society,* 192 (pervivencia de la vara de la justicia en algunas comunidades indígenas); y "Municipalités Indiennes", 384 (Jerónimo López). Con relación a Chiapa, REMESAL, en VII, XIX; II, 73, da el ejem-

La Santa Hermandad de la Nueva España, corporación de vigilancia rural, impartía una especie de justicia sumaria e itinerante. Sus orígenes se remontan a las hermandades castellanas, que eran cuadrillas o rondas armada de voluntarios, con jurisdicción propia y organizadas legalmente sobre base municipal, destinadas a la represión del bandolerismo y del abigeato. A partir del siglo XII varios monarcas fomentaron su desarrollo y centralización, hasta que sus actividades fueron reglamentadas por los Reyes Católicos mediante real cédula del 7 de julio de 1496. En respuesta a una procuración de la ciudad de México de 1542 para que en la Colonia "hubiese hermandad general" la Corona ordenó al año siguiente que los alcaldes ordinarios conocieran en la Nueva España "de casos de hermandad", es decir que desempeñaran las funciones que en España estaban a cargo de tales rondas. La disposición no tuvo gran efecto porque los alcaldes no disponían de la fuerza necesaria para vigilar los caminos. El aumento de la delincuencia rural, practicada por todas las razas y castas indujo al virrey Velasco I a reclutar guardias voluntarios en la Mesta, medida que dio por resultado la creación el 7 de febrero de 1554 de la Santa Hermandad novohispánica, cuyos presidentes fueron dos alcaldes de la Mesta designados por el Cabildo de México, Juan de Carvajal y Pedro Zambrano. Las fuerzas de la hermandad y su sede recibieron del pueblo el nombre de la Acordada, por ser producto de un Real Acuerdo compuesto por el virrey y los miembros más conspicuos de la Audiencia. (Todavía en la época porfiriana se daba este nombre a los guardias rurales organizados por los hacendados y ganaderos por su propia cuenta para la protección de sus bienes.) En 1559 la Santa Hermandad ya funcionaba en la región de Veracruz, y a partir de entonces su introducción fue general en todo el virreinato, con éxito desigual. A la muerte de Velasco I en 1564 comenzó su decadencia, y más tarde se trató de revivirla mediante la real cédula de Burgos del 23 de junio de 1603, que creó el llamado Tribunal de la Acordada, el cual contaba con sus propias fuerzas; pero sólo se logró darle nuevo impulso cuando, regresando a los viejos moldes, Felipe IV ordenó en 1631 "el establecimiento de la Santa Hermandad [en la Colonia] a semejanza de la de Sevilla". Como las hermandades eran cuerpos de vigilancia de carácter municipal y prácticamente de iniciativa particular, tropezaron con la oposición de los

---

plo de Bartolomé Tzon, nombrado alguacil de Cinancatlán. Paso y Troncoso, EPISTOLARIO, VI, 60 (Carta de Diego Ramírez). Fernández de Recas, *Cacicazgos*, XXI, y 149 (Gaspar de los Reyes Alfaro). CRÓNICA DE CHAC-XULUB-CHEN, 200 y 208. LANDA, 14.

Borbones cuando éstos emprendieron su programa centralizador. Por ello, cuando ya el virrey disponía de milicias regulares, Felipe V restableció con real cédula del 11 de noviembre de 1719 el Tribunal de la Acordada, cuerpo de policía único que sólo cesó sus funciones en la Nueva España cuando las Cortes de Cádiz decretaron su disolución el 31 de mayo de 1813.[4]

La supervisión de la justicia y en general de la administración en la época colonial tuvo por base la noción de buen gobierno. El buen gobierno como objetivo del estado, dice Góngora, aparece en la Península desde el siglo XIII junto con la administración correcta de la justicia, y es por supuesto de raigambre tomista. Su contenido concreto, detallado en las instrucciones dadas a los virreyes y a otros oficiales de la Corona, comprendía desde la propagación de la fe y el buen trato de los indios hasta el cuidado de los reales caudales; su fin último era la realización del bien común de la "república" regulando ésta mediante funciones administrativas llamadas en su conjunto p o l i c í a . El deber medieval de consejo, debido por los vasallos al rey, se expresó en España a través de las "peticiones" de las Cortes; en las Indias adquirió la forma de los "pareceres" constantemente solicitados por la Corona a las autoridades, religiosos, prelados y vecinos notables.[5]

La administración pública era supervisada mediante tres formas de inspección, cuyo carácter era entre judicial y administrativo, y que según su grado de importancia se llamaban pesquisas, visitas o juicios de residencia, como en España en la Edad Media. Según Valdeavellano y Céspedes del Castillo, estas tres formas aparecieron simultáneamente en la Castilla medieval, aunque luego se fueron diferenciando hasta adquirir en América su carácter definitivo. La primera vez que la Corona ejerció su derecho de inspección en las colonias fue en 1499, cuando los Reyes Católicos designaron juez del gobierno de Cristóbal

[4] Martin, *Vagabundos,* 69-70. Bazán Alarcón, 320-2; y Casado Fernández, 280 *sqq.* (hermandades peninsulares y primeros intentos de constitución en la Nueva España). Cuevas (ed.), *Documentos inéditos del siglo xvi,* 115-7 (EXPOSICIÓN DE LOS PROCURADORES LOAYZA Y CHERINOS. México, 28 de noviembre de 1542). Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 294; Riva Palacio, *El Virreinato,* 363; y Carta de... Velasco... a Felipe II del 7 de febrero de 1554 en Cuevas (ed.), DOCUMENTOS INÉDITOS DEL SIGLO XVI, 183 y 211 (fundación de la Santa Hermandad de la Nueva España). Trens, II, 109 (la Hermandad en Veracruz). Casado Fernández, 187-8 y 322 (reorganización de la Hermandad en 1631 y su fin). Bazán Alarcón, 326 (La Acordada).

[5] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 233-4 (buen gobierno) y 168 ("pareceres").

Colón con facultades de destituirlo y sucederlo a Francisco de Bobadilla. Pronto comenzaron después a diferenciarse las tres formas. La pesquisa, cuya iniciativa correspondía al rey, al virrey o a la audiencia, estaba a cargo de un juez pesquisidor y versaba sobre asuntos concretos, tales como irregularidades cometidas por funcionarios locales, alteraciones del orden público o delitos graves y sonados.[6] La visita, inspección administrativa detallada, fue una innovación en la administración castellana que data del año 1371, sin precedente en el derecho romano. Se encargaba de ella un visitador general, representante personal del rey, revisor de los diversos procedimientos y especie de *legatus a latere* como dice Donald E. Smith. Aunque tanto Chevalier como W. V. Scholes opinan que los *missi dominici* de Carlomagno fueron el modelo de los visitadores, seguramente su precedente inmediato fueron las visitas diocesanas practicadas por la Iglesia en el Medievo, éstas sí modeladas directamente sobre la experiencia carolingia. Dichas visitas eran realizadas por presbíteros, diáconos o deanes, hasta que el Concilio de Trento asignó a los obispos la obligación de realizarlas personalmente, por lo cual se llaman pastorales. En todo caso, la costumbre de llevar a cabo visitas civiles no se consolidó hasta la época de los Reyes Católicos. En las Indias las hubo durante toda la época colonial, tanto civiles como eclesiásticas, y hasta las hubo mixtas pues en las de hospitales participaban un visitador eclesiástico y uno seglar. En el campo administrativo, los visitadores designados por el monarca tenían a su cargo la inspección de toda una región, donde debían analizar la manera en que se conducía su gobierno y comprobar el acatamiento y aplicación de las leyes. La visita no suspendía el ejercicio de la jurisdicción de los funcionarios cuya conducta se examinaba, era colectiva y no personal, sus diligencias se llevaban a cabo en varios sitios diversos, no tenía límite de tiempo, y era más o menos secreta. Los virreyes mismos podían ser "visitados", pero sólo en su calidad de presidentes de Audiencia; entre otros, lo fueron Mendoza y el marqués de Falces. Un visitador, por supuesto, no podía suspender o desterrar a un virrey, pero hubo visitadores, entre ellos no los mejores, que lo intentaron, como fue el caso de los licenciados Alonso Muñoz y Jerónimo de Valderrama. Por último, recordemos que los oidores de las Audiencias estaban obligados a efectuar visitas por turno a las provincias de la Nueva España, pero parece que no cumplían regularmente tal deber.[7]

[6] Valdeavellano, 211-2. Céspedes del Castillo, "Visita", 991-2 y 984-5; y Cunningham, 31-32 (pesquisa).

[7] Valdeavellano, 212 (orígenes de la Visita). D. E. Smith, 113. Chevalier,

La residencia, principal instrumento para exigir responsabilidades a los funcionarios públicos, más que una inspección era un verdadero juicio. Se le da tal carácter en España desde las Siete Partidas, que especialmente en tres leyes de la Partida III la definen como acto obligatorio a que deben someterse los adelantados y jueces al término de su encargo. El principal antecedente de la residencia se encuentra en el Código justinianeo, que obligaba a los jueces a permanecer durante cincuenta días *in situ,* al término de sus funciones, para defenderse ante otros magistrados de las quejas de quienes consideraran haber sido injustamente tratados por ellos. Los preceptos básicos de tal procedimiento derivaban de la antigua *Lex iulia repetundarum,* que en Roma castigaba a los magistrados y oficiales públicos culpables de concusión. Se incorporaron luego al Código Teodosiano, fueron codificados en el *Digesto,* en el *Código* y en las *Novelas* justinianeas y pasaron a las leyes visigodas españolas y a la práctica de las repúblicas medievales italianas y de la cancillería pontificia. A mediados del siglo XIII, Inocencio IV, jurista notable, ordenó a los magistrados papales someter a sus predecesores a *syndacatus,* procedimiento luego analizado y definido por juristas eminentes como Baldo y Paris de Puteo, y puesto en práctica por muchas ciudades italianas. En ellas se obligaba al *podestà* a permanecer en el lugar durante cierto tiempo al término de su mandato para que las quejas en su contra fueran examinadas por ciudadanos elegidos para el propósito, llamados *sindaci* o síndicos (en italiano *sindacato* significaba en un principio toma de cuentas). En Sicilia, este tipo de juicio fue incorporado al *Liber Augustalis* de Federico II, código que seguramente conoció, por su estrecho parentesco y amistad con el emperador suabo, don Alfonso el Sabio de Castilla, autor de las Siete Partidas y del Fuero Real, en donde también aparece (IV, 20, 12). Valdeavellano, haciendo la historia de la "residencia", ve sus orígenes en la legislación alfonsina. De allí, a través de un ordenamiento de Sancho IV de 1293 (que habla de un "juicio de sindacato"), de las llamadas Leyes de Estilo de Fernando IV, del Ordenamiento de Alcalá de 1348 en que se configura un juicio de tipo semejante para los adelantados, merinos y corregidores, y de otros ordenamientos fechados entre 1371 y 1419, llega hasta los Reyes Católicos, que le dieron forma definitiva. El tér-

---

Land and Society, 99. W. V. Scholes, 10. Priestley, en *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain, 1765-1771* (Berkeley, 1916), 84, opina que el antecedente de la visita fue más bien el procedimiento eclesiástico así llamado calificado después de pastoral. Céspedes del Castillo, "La Visita", 997-98 (visitas de hospitales) y 1008 (visitadores y virreyes).

mino "residencia" comenzó a sustituir a "sindacato" bajo Juan II, padre de Isabel, pero en 1480 fue cuando la real pareja precisó en definitiva las funciones de los jueces de residencia, reduciendo el plazo para escuchar quejas de los tradicionales cincuenta días a treinta, disposiciones confirmadas en una pragmática del 9 de junio de 1500.[8]

Cuando Fernando e Isabel promulgaron dicha pragmática, el juicio de residencia ya era una institución madura extendida a toda la Península (por ejemplo en 1283 Pedro III de Aragón la había introducido en sus estados bajo el nombre de "purgar taula"), lista para ser trasplantada al Nuevo Mundo. En América el primer juicio de residencia tuvo lugar en 1501, cuando Nicolás de Ovando, nombrado gobernador de las Indias, tomó cuentas a su predecesor en el cargo, Francisco de Bobadilla; las diligencias duraron treinta días. Las características adquiridas por el procedimiento, primero en la Española y luego en México a principios del siglo XVI, se conservaron a lo largo de todo el período colonial: era público, se desarrollaba en un solo lugar, tenía una duración fija, era formal y se aplicaba a todos los funcionarios indianos al término de su mandato. Por causas graves y al contrario de la costumbre imperante en España, podía residenciarse a cualquier oficial de la Corona sin previo aviso. En la Península estaban exceptuados del juicio de residencia los presidentes y oidores de las Chancillerías, pero en la Nueva España no se aplicó tal excepción ni a los miembros de las Audiencias ni a los mismos virreyes; fue siempre el epílogo obligatorio de toda gestión de un cargo público, y el primer residenciado fue el propio Conquistador. La Ilustración, que limitó la selección de gobernantes a una nueva clase de letrados y de administradores profesionales, dio al traste con esta institución. El conde de Aranda, ministro de Carlos III, suprimió el nombramiento de oficio de jueces de residencia, que a partir de esa fecha sólo fueron designados a petición de parte. Por último, en 1799 Carlos IV impuso tales taxativas a la versión reducida del juicio de residencia que en la práctica éste quedó suprimido.[9]

[8] La Partida aludida en el texto es la III, 4, 6; 5, 12; y 16, 1, especialmente la ley Sexta del título 4: Valdeavellano, 212-215; véanse también las pp. 216-7, 219 y 232 y *sqq.* (sucesores de Alfonso X), 221-4 (antecedentes romanos y bizantinos) y 224-8 (práctica italiana y pontificia); *cf.* Mariluz Urquijo, 6-7. Albi, 245 y 251 (juicio de residencia en las Partidas y su introducción en Aragón y Valencia). Valdeavellano, 209-10 y 243-6 (la residencia en tiempos de los Reyes Católicos). Serra Ruiz, 531, 534, 537 (Ordenamientos relativos al juicio de residencia fechados entre 1419 y 1500).

[9] Haring, *Spanish Empire,* 149; y "El Origen del Gobierno Real", 304-5 (residencia de Bobadilla). Céspedes del Castillo, "La Visita", 991; y Valdeave-

El desarrollo de los órganos de la administración de la justicia propició, a su vez, la proliferación de juristas litigantes, los licenciados en derecho, entonces llamados letrados. El título de licenciado es bastante común, como señala Zavala, en los documentos españoles y americanos desde el siglo XVI; era tan aplicado, que algunos conquistadores, por falta de pruebas de nobleza, se preciaban de ser hijos de licenciados. El Consejo de Indias, desde que empezó a funcionar, siempre tuvo entre sus miembros a muchos licenciados. Los visitadores eran igualmente por lo general letrados, como casi todos los oidores y muchos alcaldes mayores, corregidores y, naturalmente, procuradores de las audiencias y en muchos casos de los cabildos. Correspondían, por su gravedad y funciones, a la antigua nobleza de toga en Francia. Aunque el título de licenciado cayó en desuso en España, en México sobrevive hasta la fecha. (En el siglo XIX fueron licenciados los componentes del núcleo del Partido Liberal, mientras sus rivales conservadores se caracterizaban sobre todo por el uniforme militar y la sotana); finalmente el tratamiento de "señor licenciado" ha llegado a ser entre el pueblo casi una forma de cortesía. Otro personaje característico de la burocracia novohispánica era el escribano, primero compañero inseparable de descubridores y conquistadores y luego amanuense indispensable del procedimiento escrito, única forma de juicio practicada en las colonias españolas. En 1531 los escribanos ya tenían aranceles en la Nueva España, que correspondían a los de Castilla; y su trabajo, como el de los notarios (escribanos públicos) conservó los usos y tradiciones de la escribanía (*Ars dictaminis* o arte de redactar) y del notariado (*Ars notaria*), materias enseñadas en las universidades medievales desde el siglo XIV. La especie de monomanía escrituraria de la Colonia, que exigía registrar ante notario toda clase de actos, manifestaciones, transacciones, toma de posesión de tierras o de oficios, fundaciones de ciudades, etc., dice Millares Carlo, fue la continuación del concepto ritual del derecho, característico de España durante la alta Edad Media. La acumulación de tantos documentos requirió, por fortuna y al igual en la Península, la creación en México de archivos que desde muy a principios del siglo XVI comenzaron a acumular toda clase de contratos, poderes generales o particulares, testamentos, cartas de pago, de dote o de compañía, etc., riquísimo material para la historia po-

llano, 208-9 (la residencia en las Indias). Mariluz Urquijo, 84 (inmunidad de los magistrados en España) y 281 (supresión progresiva del juicio de residencia de 1766 a 1799).

lítica, económica y social. Los archivos mexicanos, en función de esta vieja herencia, se cuentan entre los más ricos del mundo. Carrera Stampa informa que los más antiguos son los del Cabildo de México (1524), de Notarías (1525), de los cabildos diocesanos de México (1531) y de Tlaxcala-Puebla (1531-35), de la Secretaría del Virreinato —que más tarde se transformó en el Archivo General de la Nación— (1535) y de la Real Hacienda (1535-50).[10]

[10] Zavala, *Intereses Particulares,* 12 y 13. Bernal Díaz, en c. clxii; II, 352, menciona a los licenciados Vargas y Zapata, miembros del Consejo de Indias y en los cc. clxii; II, 353, 363; y clxiii; II, 373, se alude a los licenciados Zuazo (alcalde mayor de la Nueva España) y Pedro López, aunque parece que este último era licenciado en medicina. Carta del Licenciado Salmerón... al Consejo de Indias (22 de enero, 1531), en C.D.I.A.O., XIII: 188 (aranceles de escribanos y jueces). Weckmann, *Cultura Medieval,* 136 *(Ars dictaminis y Ars notaria).* Millares Carlo, *Notarías,* I, 14 (ver en 375-402 los modelos de los distintos tipos de actas conservados en el Archivo de Protocolos de México). Carrera Stampa, *Archivalia Mexicana, passim.*

XXXI

LA ORGANIZACION SOCIAL: LA HERENCIA BORGOÑONA, LOS PENDONES, LOS ESTAMENTOS Y EL COMPADRAZGO

LA IMAGEN de la capital de la Nueva España a mediados del siglo XVI, dice Fernando Benítez, parecía una estampa desprendida del mundo feudal; el tono de su vida también recordaba la Edad Media, tiempos en que, como afirma Huizinga, tenían "todos los sucesos formas externas mucho más pronunciadas que ahora". En la Nueva España, el siglo XVI, opina Rojas Garcidueñas, fue un trasunto de Europa, y así fue visto por algunos avisados viajeros como Champlain, y por huéspedes voluntarios e involuntarios como los mercaderes ingleses o los piratas de la expedición de Drake. Leonard estima que todavía en época de Sigüenza y Góngora la atmósfera cultural de la capital del virreinato era esencialmente medieval, como demuestran el gobierno y el *curriculum* de la venerable Universidad, que no era otra cosa que una de tantas supervivencias del medievalismo europeo en la Colonia. Por su boato y etiqueta, la corte mexicana mantenía vivas las tradiciones de la más fastuosa corte medieval, que fue la de Borgoña. A principios del siglo XVII los trenes de la nobleza colonial eran más espléndidos y costosos que los de la corte de Madrid.[1]

El florecimiento de la c o r t e virreinal de México se debió a la coincidencia de la mentalidad aristocratizante de los conquistadores y de sus descendientes, con la necesidad política de la Corona de hacer respetar su propia autoridad, rodeándola de aparatosas ceremonias y acentuando las distancias sociales. Sea dicho justamente

[1] Fernando Benítez, 49. Rojas Garcidueñas, "Fiestas en México", 33. Véase la descripción de la Nueva España hecha por Samuel de CHAMPLAIN en 1599-1600, en su BRIEF DISCOURS SUR LES INDES OCCIDENTALLES, I, 25-44. I. A. Leonard, *Don Carlos de Sigüenza y Góngora* (Berkeley, 1929), 182. Carrillo y Gariel, *El Traje,* 115 (el esplendor de la corte virreinal).

que la etiqueta y el ceremonial son la liturgia de la monarquía; por ello la etiqueta más elaborada de Europa, la borgoñona, fue trasplantada con el Toisón de Oro a España por Carlos V, heredero de Carlos el Temerario y monarca más grande de su tiempo. En la época de los Austrias, los virreyes de la Nueva España introdujeron el gusto por los títulos y blasones, creando su propia corte según el modelo de la de Madrid; dicha corte fue de tal magnificencia, dice Robertson, que no parecía la de un representante del rey sino la del monarca mismo. En efecto, el aparato de los virreyes no sólo comprendía alabarderos y guardias de a caballo, sino también maestresalas, mayordomos, despenseros, cazadores mayores, gentileshombres, camareros, pajes, caballerizos, médicos, confesores, barberos-cirujanos y otros "criados", sin contar los cientos de indios que hacían el servicio de palacio. Entre otros servidores, había quien tocaba instrumentos musicales, y otros habían sido entrenados en el mester de j u g l a r í a , pero no faltaban los simples vigilantes encargados de las vajillas de oro. Según las instrucciones dadas al marqués de Montesclaros en 1603 y considerando excesivo el cuerpo de servidores del virrey, el Consejo de Indias ordenó reducir a sesenta el número de sus miembros españoles. Las descripciones de Bernal Díaz y de Las Casas comprueban que el ceremonial borgoñón fue adoptado con entusiasmo en la Colonia, suponiéndolo de origen español; los banquetes, cacerías, representaciones y otras fiestas organizadas en México y en Tlaxcala desde los días del virrey Mendoza podrían haberse celebrado en Dijon o en Bruselas por su suntuosidad y riqueza. Con admiración, el autor de la *Historia Verdadera* dedica casi todo su capítulo 201 a la descripción de los festejos con que en 1539 se celebró la paz concertada el año anterior por Carlos V con Francisco I de Francia. Semejante es la actitud del padre Las Casas ante los festejos organizados en esa misma ocasión en Tlaxcala, entre los cuales se encontraron una representación dramática de la defensa de Rodas por parte de los cristianos, repetida poco más tarde en la capital del virreinato con tanto esplendor y realismo que en la plaza de armas además de murallas, torres, almenas y troneras, se improvisaron cuatro navíos sobre correderas "con sus mástiles y trinquetes y mesanas y velas y artillería". Bernal Díaz también cuenta que en otra ocasión la plaza fue convertida en coto de caza y poblada con toda clase de animales, entre ellos "dos leoncillos y cuatro tigres pequeños", que fueron perseguidos por muchos jinetes y por un escuadrón de a pie de "hombres salvajes con sus garrotes añudados" (como los que custodiaban algunos escudos). Para el banquete del virrey (Cortés, por supuesto, ofreció otro ágape, igualmente magní-

fico), las Casas Nuevas fueron convertidas en una especie de vergel, con fantasiosas fuentes de vino vertido por estatuas de "gran cuerpo vestidas como arrieros". Cuatrocientos invitados se sentaron a la mesa del virrey y en vajillas de oro y plata gustaron manjares tan ricos y abundantes que no hubieran desmerecido a ninguna corte europea: ensaladas preparadas de diversos modos, cabritos y perniles asados, pasteles de codornices y palomas, gallinas y gallos de papada (o sean pavos) rellenos, pepitoria, torta real, y pollos y perdices de la "tierra". Por si fuera poco, sobre manteles limpios se ofrecieron luego empanadas rellenas de todo género de aves, caza y pescado, carnes de carnero, res y puerco (con acompañamiento de nabos, coles y garbanzos), terneros asados rellenos de codornices, palomas y tocino, anadones y ansarones (patos y gansos salvajes) enteros y con patas doradas, pavos con picos y patas plateados, y cabezas de puerco y de venado. Las *pièces de résistance* fueron grandes empanadas y pasteles llenos de conejos, codornices, palomas y otros animales vivos, que al partirlos se escapaban por entre los invitados, con gran regocijo de éstos. El banquete terminó con frutas, aceitunas, quesos, rábanos y cardos (tunas), todo rociado con claretes y otros vinos, a l o j a (bebida de agua, miel y especias), cacao y agua servidos en copas de oro, mientras que la música de arpas, vihuelas, flautas, dulzainas y chirimías amenizaba la convivialidad. Los festejos y representaciones como el que acabamos de describir no fueron en modo alguno excepcionales. También los organizaba, a su costa, el Ayuntamiento. Así, en junio de 1572, al recibirse la noticia de la victoria de Lepanto, el Cabildo de México escenificó en la plaza mayor una gran batalla naval con g a l e r a s y p a t a j e s sobre ruedas; meses más tarde hubo otro simulacro de batalla, con castillos y fuertes improvisados, para celebrar la feliz nueva del nacimiento de un príncipe real. Entre los festejos que se organizaban en México cuando llegaba un nuevo virrey figuraban espléndidas partidas de caza en la plaza mayor; para ello se plantaban árboles y se poblaba el bosque resultante con conejos, venados y otros animales. Así se hizo en 1590 para recibir a Velasco II la primera vez, y de nuevo en 1595 cuando el Cabildo dio la bienvenida al conde de Monterrey. No debe olvidarse sin embargo que las fatigas de todos estos trabajos recaían sobre los hombros de los habitantes de los barrios indígenas de la capital del virreinato.[2]

[2] Peggy K. Liss, 134 (mentalidad de los conquistadores). Céspedes del Castillo, *Las Indias durante los siglos xvi y xvii*, III, 478; y Robertson, *Discovery of America*, 351-2 (corte virreinal). Hanke (ed.), VIRREYES, II, 272 (Instruccio-

En México, la festividad cívica más importante —el cumpleaños de la ciudad española— se celebró a partir de 1528 cada 13 de agosto, aniversario de la caída de Tenochtitlán y fiesta de san Hipólito, por ello designado patrón de la capital. El acto más solemne de la celebración era la procesión del pendón con las armas reales (custodiado todo el año en la iglesia del patrón de la ciudad). La víspera de la fiesta, el pendón era llevado al edificio del Ayuntamiento en la plaza mayor, donde al día siguiente presidía los demás festejos para ser devuelto, también en un majestuoso desfile, al lugar de su depósito. Por real cédula del 28 de mayo de 1530 se ordenó que "conforme a lo que se acostumbra y guarda en la ciudad de Sevilla" un regidor de México, por turno empezando por el más antiguo, llevara el estandarte del monarca, vestido de armadura reluciente y a caballo. Este era un deber honroso pero al mismo tiempo oneroso; el Cabildo sufragaba los gastos de los toros corridos en cada ocasión (siete en 1529 pero cuarenta en 1595), de los tablados y adornos de las ventanas de la plaza "con hachas de cera blanca en las escaleras para alumbrar a las damas", de la colación, del adorno de la iglesia, de "las gualdrapas, ropones y atambores" requeridos, y de las cañas y alcancías que iban a quebrarse en los ejercicios ecuestres; pero otros gastos estaban a cargo del regidor en turno, como por ejemplo el equipo que, en sus funciones de alférez real, tenía que proporcionar a los jinetes de las cuadrillas participantes en los juegos de cañas y alcancías que no tuvieran medios propios para adquirirlo, gasto que podía ser cuantioso si se piensa que cuando menos participaban sesenta jinetes repartidos en diez cuadrillas. Por su parte, el virrey contribuía con una cuadrilla y la nobleza colonial nunca dejaba de participar en los juegos, excelente ocasión para exhibir en público su destreza. A ambos lados del alférez desfilaban el virrey y el oidor más antiguo seguidos a caballo o a pie por los demás regidores y oidores, los nobles y la "gente de cuenta". El paseo del pendón se celebró año tras año hasta el fin del período colonial, suspendiéndose muy pocas veces por razón de luto o de calamidad pública. En 1592 y en 1595 el Cabildo pretendió suspenderlo por motivo de ahorro, pero el virrey se opuso.

---

nes al marqués de Montesclaros, 1603). Aiton, *Mendoza,* 50 (juglares y músicos indígenas). Sobre el esplendor de la corte de Borgoña, ver Cartellieri, 52-74. Bernal Díaz del Castillo, c. cci; iii, 180-6. Las Casas, *Apologética Historia,* c. 64. Trenti Rocamora, en 300, también describe las fiestas de México de 1539. Actas del Cabildo, viii, 25-26 (Lepanto) y 28-29 (nacimiento de un príncipe, quizá Felipe Próspero que murió niño), ix, 371 (recepción de Velasco II), y xii, 209 (llegada del conde de Monterrey).

Con el paso del tiempo, conforme disminuyó el número de armaduras disponibles y aumentó el hedonismo de los notables de la ciudad, el paseo se comenzó a hacer en coche, mostrándose el pendón al público por una ventanilla de la carroza que encabezaba el desfile. El estandarte paseado nunca fue, como se creyó por largo tiempo, el que Cortés trajo en la Conquista, sino uno confeccionado al efecto reemplazado en 1540 por otro. El último paseo se celebró en 1822, y la costumbre recibió la puntilla con la publicación del folleto satírico *Vida y entierro de Don Pendón* del Pensador Mexicano.[3]

En México el paseo del pendón conmemoraba el nacimiento de la ciudad española pero la costumbre no fue exclusiva de la capital: también había ceremonias semejantes aunque menos fastuosas en otras ciudades de la Nueva España, con las cuales generalmente se conmemoraba al mismo tiempo la fundación y se celebraba la fiesta del santo patrón. Remesal informa que en San Cristóbal las Casas el día del apóstol Santiago se acostumbraba sacar el pendón a pasear. En Oaxaca, según Villaseñor y Sánchez, se celebraba el día del santo patrón, san Marcial obispo, con "un paseo, arbolando el Pendón Real uno de los Regidores de su ayuntamiento". En las calles de Puebla se paseaba el pendón real la víspera y la fiesta del arcángel san Miguel, patrón de la ciudad, según disposición del Cabildo del 3 de enero de 1561, "porque es costumbre loable y admitida de las ciudades de los reinos de Castilla", dice el cronista local López de Villaseñor. También se sacaba el pendón en los primeros años de existencia de Compostela el día del apóstol Santiago, según informan el padre Tello y Mota Padilla; Nuño de Guzmán lo enarboló por

[3] Parece que el paseo del pendón de 1528 fue improvisado, pues no he encontrado disposición alguna del Cabildo de México al respecto; por el contrario, el Ayuntamiento dio las disposiciones necesarias para la ceremonia a partir del 11 de agosto de 1529, cuando ésta se fijó una vez al año con carácter obligatorio, según un minucioso reglamento. Véanse especialmente las ACTAS DEL CABILDO, II, 8-9 (1529); II, 63 (1530); III, 46 (1533); VI, 332 (1558); VIII, 244 (suspensión por la muerte del virrey Enríquez, 1576); XI, 6, 8, 9, 10 y 12 (insistencia de Velasco II, 1592); XI, 185 (suspensión intentada por el Cabildo en 1595); XI, 186 (órdenes del virrey conde de Monterrey, 1595); XII, 190 (acatadas por el Cabildo) y 193 (1595); XIII, II, 15, 18, 21 y 24-25 (1597) y 225 (1598), etc. Sobre los orígenes del paseo del Pendón, *cf.* también Bayle, *Cabildos,* 661-2; Lucas Alamán, I, 214; García Icazbalceta, *Opúsculos,* 443; y Gardiner, *Naval Power,* 218. La citada real cédula de 1530 está publicada en C.D.I.U., X, 16-17. Álvarez del Villar, 94-95 (el paseo en los siglos XVII y XVIII). González Obregón, en *México Viejo,* 53 y 56, cuenta que el estandarte de Cortés fue colocado al lado de su tumba en la iglesia del Hospital de Jesús; y relata el "entierro" del pendón real en 1822.

vez primera en 1531 al fundar la ciudad, bajo las salvas de la artillería y exclamando: "Castilla, Castilla y León, por la sacra Magestad de don Carlos tiendo este pendón en señal de posesión de esta ciudad y la nombro [Santiago de Compostela]". En Guadalajara se llevó a cabo el primer paseo del estandarte real el 28 y 29 de septiembre de 1541, después del rechazo del asalto de los teules chichimecas. La refundación al año siguiente de la ciudad, cambiada de sitio de Tacotlán a Atemajac, no tuvo efecto sobre el paseo, que siguió celebrándose en la misma fecha. Trinidad García informa que a partir del año de 1546, para conmemorar la paz concluida con los indios zacatecos y la subsiguiente fundación del Real de Zacatecas, se introdujo la costumbre de exhibir el estandarte real los días 7 y 8 de septiembre (fiesta de la Virgen, patrona de la ciudad), acompañándolo la nobleza en un paseo a caballo; esta costumbre, abandonada por algún tiempo, se reanudó en 1593. Según la *Muralla Zacatecana* el pendón tenía en uno de sus lados la imagen de María Santísima en actitud de descender del cerro de la Bufa, y en el otro naturalmente las armas reales. En San Felipe de Sinaloa se sacó por primera vez el pendón real el 30 de abril de 1583, con acompañamiento de "arcabucería y buenos caballos" para celebrar la fundación de la ciudad; la ceremonia como era costumbre fue repetida al día siguiente según informes del alcalde mayor Antonio Ruiz. A fines del mismo siglo, Durango introdujo el paseo del pendón, que era escoltado a caballo por el gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya, el cabildo, los jueces oficiales reales y los vecinos principales. Por último, Delfina López Sarrelangue describe un paseo del pendón que se celebraba en Pátzcuaro no en conmemoración de la fundación de la ciudad colonial sino "en recuerdo del día en que se emplantó en Michoacán la Santa Fe": consistía en exhibir en procesión el estandarte, enarbolado por el alférez, que supuestamente Hernán Cortés obsequió y que se conservaba en la parroquia de la Virgen de la Salud, en ocasión de "la publicación de las bulas".[4]

[4] REMESAL, V, XV; I, 385. VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, IV, i. LÓPEZ DE VILLASEÑOR, 222-4, 232 *sqq.* y 299; y Mária y Campos, 105 (paseo del pendón en Puebla). TELLO, 298; Mota Padilla citado por Pérez Verdía, 141, y por Páez Brotchie, *Guadalajara Novogalaica,* 72; aunque tres de estos autores aceptan que Compostela fue fundada el día de Santiago apóstol, no concuerdan en el año; 1531 para el padre Tello, 1532 para Páez Brotchie y 1535 para Pérez Verdía; en realidad la ciudad fue fundada en 1531, pero cambió de sitio en 1532 y de nuevo en 1535; parece que en la segunda y la tercera ocasión el pendón fue empuñado por Cristóbal de Oñate. Rivera Mac Gregor y Páez Brotchie, 72, 88 y 91 (paseo del pendón en Guadalajara); *cf.* Amador,

En la España visigoda se celebraba la ceremonia llamada de alzar pendones, en la cual los ricos hombres reunidos para la elección de un nuevo rey erguían sus estandartes en señal de aceptación de la autoridad del elegido. El posterior fortalecimiento del principio de sucesión hereditaria dio un carácter puramente formal a esta ceremonia, que sin embargo siguió celebrándose puntualmente al principio de todo reinado. La costumbre fue también trasplantada a las Indias, donde adquirió, además de su significado tradicional, el de símbolo de la toma de posesión de una tierra en nombre del rey. Alvar Núñez Cabeza de Vaca, por ejemplo, describe la toma de posesión de la Florida con este rito por parte de su desventurado compañero Pánfilo de Narváez. Alzar pendones por un nuevo rey fue arraigada costumbre colonial: así se juró fidelidad en la Nueva España a Felipe II, a Felipe III y a Felipe IV. En 1557, el virrey Velasco I alzó el pendón real en México, en presencia de gran concurrencia y de un rey de armas portador de las armas reales quien proclamó: "Castilla, Castilla, Nueva España, Nueva España, por el rey don Felipe [II] nuestro señor". En 1599, en la ceremonia presidida por el conde de Monterrey tomaron parte cuatro reyes de armas y dos maceros, y se dispararon muchas salvas de artillería en honor de Felipe III. Arias de Villalobos, cronista de la jura de Felipe IV en México, recuerda que el alzar pendones era una costumbre goda "heredada de nuestros mayores" y consagrada en el Fuero Juzgo de Castilla y en los fueros de Sobrarbe de Aragón. Según su descripción, no pudiéndose alzar la persona misma del monarca sobre un escudo (porque estaba en España), como imponía la vetusta costumbre de las tribus germánicas, "se tuvo por equivalente alzar sus pendones reales" como acto sustitutivo del "uso envejecido del alzar reyes". La ceremonia de 1623 fue dispuesta por el propio Felipe IV. Al advenimiento del nuevo monarca, se alzaban pendones no sólo en México sino también en otras ciudades importantes del virreinato; sabemos, por los datos que nos dan Cogolludo y Ancona que en Mérida se organizaron ceremonias semejantes para jurar a Felipe II y a Felipe III "por Yucatán, Cozumel y Tabasco". Beleña señala que la ceremonia medieval de alzar pendones perduró en toda la Nueva España hasta fines del siglo XVIII. La última jura colonial fue la de Fernando VII en 1814 pero según parece ya no con la

I, 156 Trinidad García, 152; Amador, I, 279; y *Muralla Zacatecana* del padre Mier y Campa, 47 (paseo del pendón en Zacatecas). Antonio Ruiz, f. 16 vº 1, pág. 52. Porras Muñoz, *Nueva Vizcaya* (paseo del pendón en Durango). Delfina López Sarrelangue, *Nobleza de Pátzcuaro*, 77.

solemnidad tradicional aunque participaron en ella el virrey y el cabildo.[5]

En la cima de la escala social de la Colonia se encontraba la n o b l e z a , cuyo género de vida llegó a ser el principal adorno de la corte virreinal. Por el orden jerárquico de que era representación fue, durante el período que nos ocupa, un elemento que favoreció la estabilidad del régimen colonial; mas a diferencia de la Europa medieval, en las Indias los rangos nobiliarios tuvieron escasa importancia institucional. Reducida en lo político a unos cuantos privilegios y rituales intrascendentes, la nobleza hizo sentir su influencia más bien en la esfera de la economía, en razón de las tierras, minas y ganados que poseyera. Hasta podría afirmarse que en la Nueva España no hubo un estamento nobiliario, cuya formación fue impedida por todos los medios por la Corona en vista de la reciente experiencia negativa de la Península, donde los restos de la clase feudal se opusieron enconadamente al proceso de centralización iniciado por los Reyes Católicos y prácticamente terminado por Carlos V. Entre los primeros conquistadores que aspiraban a un título de nobleza únicamente Cortés obtuvo el de marqués del Valle de Oaxaca, pues los de mariscal de Castilla y Adelantado de las Filipinas, recibidos respectivamente por Luna y Arellano y por Legazpi, no son, estrictamente hablando, tales; el título de conde de Moctezuma, por su parte, fue concedido en España y en fecha posterior. Al respecto, puede afirmarse que la concesión de títulos de nobleza a sus súbditos residentes en las colonias fue evitada en todo lo posible por los Austrias mientras en cambio fue practicada como política sistemática por los Borbones. En un principio, hubo conquistadores y encomenderos que, deseosos de convertirse en una clase de carácter feudal, solicitaron títulos de nobleza. Sus aspiraciones chocaron con el centralismo monárquico pues el Consejo de Indias y los gobernadores y letrados consideraron que el establecimiento de un orden nobiliario en América habría puesto en jaque prerrogativas esenciales de la Corona, consolidadas con mucho tiempo y esfuerzo. Y en los casos en que fueron concedidos (poquísimos antes de 1700 y muchos más después) nunca se otorgó en la Nueva España el título más elevado de la jerarquía nobiliaria, el de duque, solicitado en vano por el segundo marqués del Valle. La nobleza no adquirió

[5] Alvar Núñez Cabeza de Vaca, 17. Actas del Cabildo de México, vi, 290-1 (jura de Felipe II); y xii, 281, 285, 287 y 290, 291 y 300 (jura de Felipe III). Arias de Villalobos, 284, 289-90 y 292 (jura de Felipe IV y origen godo de la ceremonia de alzar pendones). Cogolludo, 418 y 539; y Ancona, ii, 96 (jura de los reyes en Yucatán). Beleña, i, 3ª Parte, 364-5 y Nota iii.

pues poder político en la Colonia, pero quizá por esto desarrolló un fuerte espíritu de clase; practicaba la endogamia a tal grado, que a finales del período colonial, por medio de matrimonios y herencias seis familias monopolizaban una tercera parte de los 63 títulos existentes. El canónigo Sánchez de Aguilar nos ha dejado una cuidadosa enumeración de las cuarenta y dos familias nobles existentes en México a principios del siglo XVII, descendientes de conquistadores, y de las veintisiete de Yucatán, entre ellas la suya propia. Según Gil González Dávila, años después las familias nobles de México eran setenta y dos y las de Michoacán treinta y cuatro. Los escasos títulos de nobleza concedidos por los reyes Austrias siempre fueron premio de servicios prestados a la Corona; en cambio los otorgados en el siglo XVIII fueron vendidos por la Corona para allegarse arbitrios y comprados con dinero ganado en actividades burguesas, mineras o mercantiles. Condición indispensable para la concesión de un título era que el aspirante pudiera llevar su casa y sus armas con brillo. Los privilegios eran escasos y más que nada de carácter formal: sólo los nobles podían participar en juegos de cañas, servir de alabarderos en la corte virreinal o de familiares de la Inquisición y encabezar a caballo las procesiones públicas; los carruajes de los títulos de Castilla y de los obispos eran los únicos que dentro de las ciudades podían ser tirados por cuatro mulas, cosa prohibida a los demás vecinos por ser "superflua ostentación y gasto". Los títulos de nobleza fueron abolidos en México por el Congreso en 1826, en medio de la indiferencia general.[6]

[6] Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 186-7 (escasa importancia constitucional de la nobleza en las Indias). Además del Marquesado del Valle y de los títulos hereditarios de mariscal de Castilla y de adelantado de las Filipinas, otorgados en favor de conquistadores de la primera o segunda generaciones en el siglo XVI, la Corona concedió el título peninsular de marqués de Salinas de Pisuerga a Luis de Velasco II en 1617, al término de su presidencia del Consejo de Indias. (Es interesante observar que el ex virrey era técnicamente criollo). El segundo título de nobleza concedido en la Colonia fue el de conde de Santiago de Calimaya, recibido en 1613 por la descendencia de un conquistador, emparentada también con los Velascos. En relación a la poca disposición de la Corona a crear una clase nobiliaria en las Indias, ver Céspedes del Castillo, *Las Indias durante los siglos xvi y xvii,* III, 477; y Konetzke, "Nobleza de Indias", 336-9 y 347-8. DORANTES DE CARRANZA, hijo de un conquistador, tenía un concepto casi sacro de la nobleza: "la nobleza... de los reyes y príncipes ha de ser siempre ayudada pues es amada del mismo Dios" (p. 233). SÁNCHEZ DE AGUILAR (ed. del Museo Nacional), 97-98. GONZÁLEZ DÁVILA, I, 22 y 161. Según Ladd, en 24, 29, y especialmente el apéndice E, en el siglo XVIII la Corona otorgó un total de 62 títulos de nobleza a ricos mineros y comerciantes de la Nueva España (el de marqués de la Cadena, por orden el 63°, fue expedido en 1822 por la Junta Soberana del Imperio Mexicano); al consumarse la Inde-

La hidalguía, grado mínimo de la nobleza española, significaba limpieza de sangre, es decir la descendencia exclusiva de personas que eran al mismo tiempo cristianos viejos y hombres libres. Al contrario de la antigua Roma, en la sociedad española los hidalgos no constituyeron un polo social opuesto a otro, como los patricios y plebeyos (en realidad la palabra "plebeyo" no se usó nunca ni en España ni en las Indias). Los siervos, que no eran hombres libres, estaban obligados a pagar un tributo llamado pecho, razón por la cual recibían también el nombre de pecheros. Mas como en las Indias no hubo siervos que pagaran tributo (impuesto únicamente a los indios salvo a los nobles), los españoles no se distinguieron en hidalgos y pecheros como en la Península, hecho registrado por el cronista López de Velasco. Por ello, como observa Konetzke, en las Indias todos los españoles se creían hidalgos, considerándose estar "en grado noble" por no causar tributos. La hidalguía era en España la base jurídica de ciertas relaciones sociales; los fueros de Vizcaya, por ejemplo, se fincaban en la condición de hidalgos reconocida a todos los vascos por igual. Mas en las Indias, sin aplicar formalmente fuero de hidalguía, la Corona siempre se negó a reconocer los privilegios concretos de esa condición. A la luz de la experiencia, los virreyes de la Nueva España aprobaron esta cautelosa actitud, y por ello, como informa León Pinelo, jamás fueron concedidos a nadie privilegios de hidalguía, ni siquiera cuando la Real Hacienda estuvo más necesitada de fondos. Así, en las colonias el fuero de hidalguía en realidad tuvo valor sobre todo ceremonial y en la esfera penal: el hidalgo podía portar armas, tener caballos y blasonar sus carruajes, pero no se le podía encarcelar por deudas ni imponerle penas infamantes como azotes, el cepo o la horca. La concesión de encomiendas y de oficios no estuvo condicionada a la calidad de hidalgo, ni tampoco en las municipalidades de las Indias se siguió la costumbre de elegir a uno de los alcaldes entre los hidalgos o nobles como era regla en la Península.[7]

---

pendencia, 51 de estos títulos estaban en manos de criollos, 11 de peninsulares, y uno en las de un noble siciliano (el conde de Basocco) casado con una dama criolla. Ladd, 4 (privilegios de la nobleza colonial) y 75 y 160 (abolición de los títulos de nobleza). BELEÑA, I, 1ª Parte, núm. CXXXI, p. 77 (auto acordado el 21 de agosto de 1621, relativo al número de mulas que se podían enganchar a los carruajes).

[7] Sobre la falta de pechos o tributos serviles en las Indias, ver Bayle, *Cabildos,* 66; Konetzke, "Nobleza de Indias", 355; Céspedes del Castillo, *op. cit.,* III, 363; y Borah, "Representative Institutions", 249. LÓPEZ DE VELASCO, 42. Konetzke, *op. cit.,* 356 (hidalguía, primer grado de la nobleza) y 341-2 (desconocimiento de los privilegios de hidalguía en las Indias). INSTRUC-

En la Nueva España también existió una nobleza indígena, aunque los indios nobles desaparecieron como grupo social antes de la Independencia. A los naturales sólo se les otorgó el título de caciques, pero excepcionalmente a los descendientes mestizos de Moctezuma residentes en la Península se les dio el de conde y más tarde el de duque que hasta la fecha conservan. A los ojos de los españoles la nobleza reconocida a algunos indios principales y a sus familias fue un simple reconocimiento de una condición ya existente en el mundo azteca. Mas no era así pues explica Francis Borgia Steck, la aristocracia indígena tenía un carácter puramente político y, con excepción de las familias reinantes (entre cuyos miembros se elegía al titular del mando supremo, que no era hereditario), los indios no conocían una distinción de clase basada en el nacimiento, la cual es la característica esencial de la nobleza de sangre. El *tlacatecuhtli* ejercía su autoridad sobre la masa popular a través de jefes subalternos, que a su vez gobernaban las comunidades locales por medio de caciques, funcionarios que gozaban de preeminencia política como premio de su valor guerrero. Pero los conquistadores, frailes y cronistas, aplicando al Nuevo Mundo sus cartabones europeos, vieron un emperador en el supremo comandante y sumo sacerdote de los aztecas, reyes en los grandes tributarios de éste (de Texcoco, Tacuba, Azcapotzalco, etc.) duques y condes en los grandes guerreros, comendadores en los teúles y otros dignatarios e hidalgos y caballeros en los capitanes menores. Equiparadas así las jerarquías precortesianas al orden nobiliario o metropolitano, se decretó que el noble indígena disfrutara de los mismos privilegios que los hidalgos españoles, inclusive el uso de armas y el de un blasón, si se sometía y era bautizado. Además se dio carácter hereditario a los cacicazgos, según la práctica europea; eran también transmisibles por línea femenina a defecto de la masculina, como los feudos y se introdujo el concepto de limpieza de sangre, de manera que los mestizos quedaron excluidos de la sucesión. Dice en su *Crónica de Chac Xulub-Chen* Pablo Pech (a quien oficialmente se autorizó a llamarse "don"), refiriéndose a Yucatán: "los jefes principales fuimos hechos hidalgos... engendramos hidalgos y todos mis hijos lo serán hasta que el sol llegue a apagarse". No se reconoció la hidalguía en aquella península sólo de los *Peches* —in-

---

CIONES DE... CARLOS V AL CARDENAL LOAYZA (Presidente del Consejo de Indias), del 10 de noviembre de 1539: "Que no dé hidalguías, caballerías ni naturaleza en las... Indias como yo no las doy", *ap.* Cuevas, (ed.), *Documentos Inéditos del siglo xvi,* 93-94. Góngora, *El Estado en el Derecho Indiano,* 186-7 y 190. SOLÓRZANO PEREYRA, v, 1, núm. 7 (elección de alcaldes en las Indias).

forma Sánchez de Aguilar— sino también a las familias o pequeños grupos sacerdotales que en el momento de la conquista gobernaban las ciudades y comarcas mayas: los *Xiúes* de Maní, los *Cocomes* de Sotuta, los *Cheles* de Cicontum, los *Cupules* de Valladolid, los *Cochuahes* de Ixmul, los *Conohes, Parbolones, Chanes, Canules* y otros. Gracias a su calidad, según France V. Scholes, los Xiúes no pagaban tributo, poseían armas de fuego y disponían de siervos para cultivar sus extensas posesiones, privilegios de que seguramente disfrutaban los demás hidalgos mayas. La nobleza indígena, sin embargo, no llegó a constituir una casta; es más bien un ejemplo de movilidad social. Podían incorporarse a ella quienes crecían en los monasterios o hacían fortuna en el comercio y la artesanía, además de que la condición de noble se podía adquirir por matrimonio. Los indios nobles eran numerosos pues en su descripción de la Nueva España en el siglo XVIII Alcedo señala la existencia de 94 familias indias "de lo más noble" sólo en una pequeña comunidad cercana a Cuernavaca, la de Coatetelco; entre los tlaxcaltecas, además de los linajes de las cuatro cabeceras, fue reconocida la calidad de hidalgo, con la correspondiente exención perpetua de servicios personales y del pago de pechos y alcabalas, a los emigrados para poblar tierras chichimecas, según disposición de las capitulaciones firmadas por los jefes tlaxcaltecas con el virrey Velasco II en 1591.[8]

Los alcaldes tlaxcaltecas y desde luego los colonos de ese origen que poblaron las inmediaciones de Saltillo, también tenían el derecho de anteponer a su nombre el don (doña, a las mujeres), que entonces era un título honorífico y denotaba el rango de caballero o de dama en sentido feudal (del lat. *dominus,* señor; *domina,* señora). En la España medieval su concesión era privilegio real; se le otorgó a Colón, para sí y para sus hermanos, y entre los conquistadores de la Nueva España lo recibieron como galardón de sus hazañas Cortés, Pedro de Alvarado y Montejo el Viejo. Rosenblat señala que precisamente la Conquista fue el factor que generalizó el uso de don y más aún el de doña (en la Nueva España la Malinche fue la primera

[8] Ladd, 10 (desaparición de la nobleza indígena). F. B. Steck, *Santa Cruz de Tlatelolco,* 17. Véase la comparación de las categorías indígenas con los títulos o cargos nobiliarios por ejemplo en el CONQUISTADOR ANÓNIMO, 382-3, y en ZORITA, *Los Señores de la Nueva España,* 31. Delfina López Sarrelangue, *Nobleza de Pátzcuaro,* espec. 95, 106 y 117. CRÓNICA de CHAC-XULUB-CHEN, 199. SÁNCHEZ DE AGUILAR (ed. del Museo Nacional), 95. France V. Scholes, "Yucatán", 532. CAPITULACIONES DE... VELASCO CON LA CIUDAD DE TLAXCALA de 1591, en P. F. Velázquez (ed.), *Col. de Docs. hist. de San Luis Potosí,* I, 179; *cf.* Powell, *Soldiers,* 195.

mujer a quien se concedió), pues muy frecuentemente se daba a los reyes y caciques indígenas y a sus hijos al bautizarlos.[9]

Otra institución social que pasó del Medievo a la sociedad colonial fue la dote civil o religiosa. La primera es el caudal que lleva la mujer al matrimonio como anticipo de la herencia paterna; y la segunda, antigua práctica reglamentada definitivamente por el Concilio de Trento, es la cantidad con que una monja contribuye al profesar a la subsistencia de la comunidad a la que se incorpora. La dote civil tuvo su origen tanto en el derecho germánico como en el romano, quedó plasmada en el Fuero Juzgo, el Fuero Real y las Siete Partidas, y se generalizó en la Península desde el siglo XII. En la Nueva España, observa Foster, fue una costumbre de las clases altas que no ha desaparecido del todo. En el Archivo de Notarías de México se registraron entregas de dotes desde 1525, algunas de ellas sumamente cuantiosas. El conquistador Francisco Montaño solicitó que en recompensa de sus méritos, entre los cuales estaba el haber encontrado en la cima del Popocatépetl el azufre con que se proveyó de pólvora Cortés, sus hijas fueran dotadas por la Corona con corregimientos de indios. El soldado Juan Cano, cuarto marido de doña Isabel de Moctezuma, pidió en 1547 al rey la entrega de la "dote y herencia y patrimonio" de su mujer, que no había recibido por no existir esa costumbre en el mundo indígena. A la Nueva España llegó también el antiguo legado de la ceremonia de los esponsales, promesa mutua y solemne de contraer matrimonio, después de la cual los miembros de la pareja eran "prometidos". Igualmente, a través de la Colonia el México contemporáneo ha heredado del *amour courtois* las nociones de pretendientes y de novios, condiciones previas a la de prometido. Puede afirmarse que las costumbres de galanteo y matrimonio, con todo y rezos a san Antonio y serenatas, reflejan todavía aspectos formales o informales de la cultura medieval traída a México por la Conquista.[10]

[9] Alessio Robles, *Urdiñola,* 175 (uso del don entre los tlaxcaltecas de Saltillo). Rosenblat, "La base del español en América", 219.

[10] FUERO JUZGO, lib. III, tít. I; FUERO REAL, lib. III, tít. II; y PARTIDA IV, tít. XI (la dote). Foster, *Cultura y Conquista,* 246. Véase p. ej., en CLAUSTRO, III, 23 *seqq.,* la dote de 5,000 ducados de oro que Felipa Araujo aportó a su marido Diego López Pacheco, entregada el 14 de agosto de 1525. PETICIÓN DE FRANCISCO MONTAÑO (s.f.; dirigida probablemente al Consejo de Indias), en C.D.I.A.O., XIII: 482. CARTA AL REY DE JUAN CANO... 10 de diciembre de 1547, en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, V, 62. En el *amour courtois* de los trovadores medievales, las cuatro etapas del galanteo eran las de aspirante, suplicante, pretendiente reconocido y amante (Artz, 335); *cf.* Foster, *op. cit.,* 144-5, sobre el galanteo y el matrimonio.

La palabra c r i a d o , luego aplicada al personal doméstico, se comenzó a usar en el México novohispánico desde el siglo XVI pero con su connotación original: desde la Edad Media designaba a los jóvenes nobles que en calidad de pajes o de dependientes vivían, crecían, y se educaban o entrenaban en las artes marciales al lado de un señor feudal o del mismo rey, cuya mesa compartían. En este sentido, el virrey Mendoza y Luis de Velasco I se decían "criados" de Carlos V; y Cortés envió a su segundogénito a "criarse" en la corte imperial (*cf.* el adjetivo "malcriado", todavía usado). Como los reyes de Castilla y Aragón, el Conquistador y otros prohombres de la Nueva España se rodearon de numerosos "criados", todos hidalgos, que eran miembros de su casa, como los clientes de la antigua Roma. Los sirvientes domésticos, en cambio, se llamaban p a n i a g u a d o s , nombre que recuerda el alemán *Eingebrödeten* (nombre dado a sus sirvientes por los visigodos y otras tribus germánicas) por contener ambos la raíz de pan (en alemán *Brot*). Los gobernadores de indios daban ese nombre a los alguaciles que eran puestos a su servicio.[11]

La curiosa circunstancia de que en México, especialmente en el ambiente rural, siga usándose como n o m b r e s d e p i l a los de santos hoy casi olvidados como Homobono o Audifax, se debe a que desde el siglo XVI los misioneros acostumbraban bautizar al recién nacido con el nombre de un santo del día en que había venido al mundo, escogiéndolo entre los mencionados por el santoral romano. Esta práctica, que de la Nueva España pasó luego a las Filipinas, fue aceptada por los indios con gran naturalidad ya que entre los aztecas, los neonatos también recibían un nombre calendárico, tomado del *tonalpohualli* o calendario ritual.[12] En lo que se refiere a los a p e l l i d o s , independientemente de los que han perdido su significado original medieval (Serna, Acevedo, Merino, Montero, Roel, Vega, Soto, Otero, Nava, etc.), en la Nueva España se conservó durante algún tiempo la costumbre de transmitirlos también por vía femenina y no sólo masculina, como hoy es la regla. El mismo Conquistador llevaba el apellido de su abuela paterna adoptado por su padre para evitar la extinción del linaje y no el de Monroy, que era el de su abuelo paterno. Entre sus hijas, casi todas llevaron el apellido

[11] Chaunu, *Nouveaux Mondes,* 130 (el hidalgo gallego Campo, "criado" de la reina Isabel). Ed Mayer, I, 172 *(Eingebrödeten).* Verlinden, "Repúblicas de Indios" 492-3 (paniaguados del gobernador indio de Chiautla en 1592).

[12] Baumgartner, I, 207. Según Alfonso Caso, *Calendarios,* 189, los signos del *tonalpohualli* se combinaban con 13 números para dar nombre al recién nacido, costumbre que declinó al contacto con el cristianismo.

Cortés menos dos: la menor, doña Catalina de Arellano, que usó el de la marquesa su madre, y la que se hizo llamar doña Catalina Pizarro, apellido de la madre del Conquistador. El "alumbrado" Luis de Carvajal el Mozo usaba uno de los apellidos de su madre, Francisca Núñez de Carvajal, hermana de Luis de Carvajal el Viejo y no el de su padre, Francisco Rodríguez de Matos; y una de sus hermanas, también procesada por la Inquisición, se llamaba Catalina de León, apellido tomado de algún otro ascendiente. El apellido de Pedro de Trejo, quien también tuvo problemas con la Inquisición en 1572 era el de su abuela materna, Francisca de Trejo.[13]

El compadrazgo es otra institución medieval que echó raíces imperecederas en el ámbito social de México. Se llama así una relación o parentesco ficticio de carácter casi sacramental, establecida mediante una ceremonia religiosa. Los términos compadre (del lat. *compater*) y comadre (del lat. *commater*), según la interesante investigación de Mintz, aparecen en el Occidente cristiano por primera vez en su actual acepción pero aplicados sólo al caso de bautismo y no también de otros sacramentos como se usó después, respectivamente en los años de 585 y 595. El derecho canónico sancionó como costumbre encomiable el padrinazgo, idea primordial según la cual el recién nacido queda unido a quien lo sostiene ante la pila bautismal, o sea su padrino, con un lazo espiritual que impone a éste la responsabilidad de vigilar el comportamiento del niño para que se convierta en un buen cristiano. Ocupémonos primeramente del compadrazgo, que es un lazo establecido entre dos adultos con efectos inmediatos. Quizá por esto el compadrazgo adquirió mayor significado social que el padrinazgo, además de que éste no es una relación de igualdad, sus efectos son diferidos al futuro y hasta hace unos cuantos decenios a menudo era disuelto por la feroz mortalidad infantil. El compadrazgo no sólo tuvo considerable importancia cultural en la sociedad medieval europea, sino que también fue un medio para afianzar las relaciones sociales entre los componentes de una comunidad o de un gremio, y tuvo efecto aun en las filas de la nobleza. Facilitó por igual la admisión de nuevos aprendices en los gremios que la iniciación de caballeros en sentido feudal. Mantuvo su vigor durante largo tiempo en los países donde no se desarrolló el capitalismo industrial o en los que la unidad familiar y el orden señorial mostraron una mayor resistencia, como fue el caso de España. Para

[13] BERNAL DÍAZ, c. clxii; II, 360; cxciii; III, 127; y ccxiv; III, 200 (familia Cortés). Jiménez Rueda, *Herejías,* 47 (Trejo) y 91 (Carvajales).

Foster, el compadrazgo es una ampliación del núcleo familiar exigida por el desarrollo de las actividades económicas. En España, observa en *Cofradía y compadrazgo,* la extensión de los lazos económicos y sociales de un grupo se logró a través de estas dos instituciones, mediante la creación de relaciones interpersonales, colectivas en el primer caso e individuales en el segundo. El compadrazgo, por su parte, establecía un lazo de naturaleza espiritual, reconocido indirectamente por la Iglesia. La fortuna de una y otra institución dentro del sistema social fue variable, pero mientras en la Península prevaleció el gremio, vigoroso retoño de la cofradía, y el compadrazgo se convirtió en un mero formulismo socio-religioso, en América sucedió lo contrario. En la Nueva España el gremio acabó por desaparecer, mientras que el compadrazgo llegó a ser una arraigada costumbre del pueblo mexicano. Además, regresando a la idea del padrinazgo (que en última instancia era el origen del compadrazgo mismo) y ampliándola considerablemente, se le dio un significado secular. El padrinazgo comenzó a considerarse una relación clientelar que, gracias al incremento del número de ocasiones en que puede contraerse, permite establecer lazos sociales no sólo en sentido horizontal, sino sobre todo vertical ascendente. Esta ampliación ha sido tan extensa, que ha redundado en menoscabo de cualquier sentido espiritual: ahora hay padrinos no sólo de bautismo, confirmación, primera comunión, matrimonio, toma de hábito, primera misa, etc., sino también de recepción profesional, de postulación a cargos electivos, de aniversarios diversos, etc. Por otra parte, el compadrazgo propiamente dicho tal como se concibe en América da mayor importancia a la relación entre los compadres que el lazo establecido por el padrino con su ahijado, como por su origen religioso era el objetivo original. Foster, en *Cultura y conquista,* atribuye al compadrazgo un origen andaluz, y Zavala señala que en las Canarias fue muy útil para establecer relaciones semifamiliares inmediatas entre europeos y nativos. En las Indias, observa Morse, adquirió nueva vitalidad cuando en Europa ya iba cediendo el paso a formas de organización socio-económicas más importantes y más adecuadas a la nación-estado y a la sociedad de producción que se encontraba en ese momento en gestación. En México, por obvias razones, no existía antes de la Conquista nada semejante al compadrazgo, pero una vez importado se difundió ampliamente en todas las clases sociales. En realidad, y ésta es también una observación de Foster, la institución del compadrazgo es hoy en día en la América Latina el lazo de unión culturalmente más fuerte de la sociedad rural; sólo entre ciertos grupos cuyo espíritu tribal sigue vivo, como los tzeltales de Chiapas, no

florece. Por último, el compadrazgo como institución social pasó de la Nueva España a las Filipinas, donde según Rafael Bernal tuvo una historia y unos efectos semejantes.[14]

Un lazo de esta clase sirvió repetidamente a Cortés para cimentar las alianzas personales y políticas que favorecieron su fulgurante carrera. En efecto, se hizo compadre primero de Diego Velázquez en Cuba, y luego del conquistador Francisco de Garay y del tesorero Alonso de Estrada en la Nueva España. Con este último estableció, comenta Remesal, un "parentezco de gran unión y no poco celebrado". Siguiendo el ejemplo de su padre, el segundo marqués del Valle puso a su primogénito Pedro Cortés en brazos del influyente conquistador Alonso de Ávila para que lo sostuviese ante la pila bautismal. Con el lazo espiritual o parentesco ficticio del compadrazgo se fue tejiendo una densa red de relaciones personales que acrecentó la influencia del grupo dominante en la Nueva España del siglo XVI, hasta el punto que en 1564 el visitador Valderrama se quejó ante Felipe II de los obstáculos con que tropezaba para llevar a cabo su inspección, puestos por los padrinos de los vástagos del virrey y de los oidores, quienes tenían numerosos compadres. El arzobispo Moya de Contreras confiaba en que un nuevo corregidor llegado de España haría andar "las cosas con más concierto", pues hasta entonces "los alcaldes ordinarios... procedían como compadres", es decir coludidos para realizar actos ilícitos.[15]

El abrazo, demostración física de amistad o de alianza política, pasó también de la España medieval a América con los primeros exploradores y conquistadores. Recomendado por el Nuevo Testamento como acto simbólico de fraternidad espiritual, formó parte de la liturgia cristiana en los primeros tiempos. En el Medievo, la ceremonia de entrega del hábito religioso o caballeresco siempre culminaba con un abrazo. Al terminar la Edad Media era un gesto de fuerte carácter caballeresco, y su significado era el mismo que hoy le

[14] Mintz, 341-4, 348, 350, 352 y 364. Foster, "Cofradía and Compadrazgo", 1-3, 7, 8, 10 y 23. En "Tzintzuntzán", 75-85, Foster estudia el compadrazgo en este delicioso pueblo purépecha, donde como en casi todas partes, el lazo entre compadres es más fuerte que entre padrinos y ahijados. Foster, *Cultura y Conquista,* 216. Zavala, *Mundo Americano,* I, 64. Morse, "Urban History", 334. Rafael Bernal, 201.

[15] ARGENSOLA, 70 (compadrazgo de Cortés y Velázquez). REMESAL, I, viii; I, 92. SUÁREZ DE PERALTA, 121-2 (bautizo de don Pedro Cortés). CARTA DEL LICENCIADO VALDERRAMA A FELIPE II (24 de febrero, 1564), en C.D.I.A.O., IV: 356-7. CARTA DE... MOYA DE CONTRERAS... AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDIAS (20 de diciembre, 1574), en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, XI, 233.

atribuimos. Según Bozal, el introductor de esta costumbre en la Nueva España fue Grijalva, quien abrazó con efusión al rey o *calachuni* de Tabasco. Por su parte, Cortés recibió en Veracruz en 1519 a Cacamatzin, rey de Texcoco enviado de Moctezuma dándole tal muestra de amistad; y la primera vez que fue recibido en Tlaxcala abrazó a los cuatro señores de la república, como ilustra la Escena III del códice relativo que lleva la leyenda: "Se abrazaron en Tlaxcala". Con todo, Muñoz Camargo cuenta que al Conquistador no le gustaba que le apretaran el cuerpo, y que para impedirlo tenía la costumbre de tomar de la muñeca la mano derecha de quien le fuera a abrazar. En su primer encuentro con Moctezuma, Cortés no pudo demostrar la misma efusión con que había saludado a los señores de Tlaxcala, pues lo impidieron los cortesanos del soberano azteca por ser contrario a la etiqueta. Más tarde, Urdiñola abrazando al cacique Melchor sancionó la rendición de los guachichiles. Convertido en la forma de saludo más característica del mexicano, el abrazo figura desde entonces en la historia de México, siendo el más significativo el que selló la reconciliación de Guerrero e Iturbide en Acatempan.[16] En las relaciones sociales y políticas cotidianas, se reflejaron otras costumbres cortesanas medievales, todavía practicadas en nuestros días. Entre ellas está la del aguinaldo, regalo de Año Nuevo dado por el soberano a sus cortesanos. El primero que practicó esta costumbre fue el conde reinante de Castilla Fernán González y en tiempos de san Fernando, de Alfonso X y de Enrique III de Trastamara, el aguinaldo fue espléndido. Su máxima riqueza se alcanzó después del descubrimiento de América, en las cortes de los Reyes Católicos y de Carlos V. Otra costumbre, hoy por desgracia casi olvidada, es la de las albricias (del ár. *albixera,* buena nueva), premio que se daba al portador de una buena noticia o regalo ofrecido en muestra de júbilo por un fausto suceso o de agradecimiento. Cuando el Cabildo de México recibió en 1526 la noticia de que Cortés había desembarcado en Veracruz de regreso de las Hibueras, mandó dar doscientos pesos de oro de albricias al portador de la noticia, Martín Arto; y en 1574 la misma municipalidad ofreció dar en albricias a la Corona las rentas de dos años de ciertas mercedes si éstas le eran concedidas a perpetuidad.[17]

[16] Bozal, 151. ARGENSOLA, 501; y Prescott, 249 (abrazo de Cortés y Cacamatzin). MUÑOZ CAMARGO, 187-8; *cf.* Gurría Lacroix (ed.), CÓDICE DE TLAXCALA, 21. Alessio Robles, *Urdiñola,* 77.

[17] ACTAS DEL CABILDO, I, 87; y L. Alamán, I, 206 (Martín Arto). ACTAS DEL CABILDO, VIII, 102 (ofrecimiento de albricias a la Corona, 12 de marzo de 1574).

XXXII

EL **SCRIPTORIUM**, LOS COLEGIOS, LOS BEATERIOS, Y LA UNIVERSIDAD

En la Edad Media, y en consecuencia también en la Nueva España, la cultura siempre estuvo encomendada a las corporaciones religiosas. Antes de la invención de la imprenta existía en los conventos un lugar llamado *scriptorium,* donde se copiaban, iluminaban y se guardaban los manuscritos. Entre las actividades de los franciscanos en la Nueva España, heredadas de su pasado medieval, además de la enseñanza de las primeras letras, del canto religioso y de la doctrina cristiana, se encontraba la iluminación de manuscritos, arte cultivada en Santa Cruz de Tlatelolco y en otros sitios. En un erudito ensayo, Gómez de Orozco señala que el historiador y lingüista Sahagún, el comentarista teológico y catequista fray Ildefonso de Castro y otros misioneros autores de glosarios adiestraron a algunos naturales como amanuenses, para emplearlos en la elaboración, copia e iluminación de manuscritos; estas actividades pronto hicieron renacer en la Colonia el *scriptorium,* institución característica del monaquismo medieval. En esas labores los indios imitaban la técnica usada en la Europa occidental tanto en la forma como en la expresión artística, salpicada de bellas letras capitales góticas (escritura uncial) y de orlas muy elaboradas. Así se escribieron, tanto en náhuatl como en español, los primeros memoriales de Tepepulco destinados al padre Sahagún, las crónicas de Cempoala e Ixtapalapa y muchos títulos indígenas de tierras. Los discípulos de los franciscanos, dice José Gabriel Navarro, escribían en toda clase y forma de letra: chica y grande, quebrada y gótica. La introducción de la imprenta en México no puso fin a la copia de manuscritos, impulsada de nuevo por los benedictinos a su llegada a la Nueva España en 1614. De cualquier manera, debemos a la actividad del *scriptorium* una parte considerable de nuestros conocimientos sobre el México prehispánico, pues desde los primeros tiempos se redactaron tanto textos indígenas con caracteres

latinos como crónicas en español que, al igual que los llamados documentos aljamiados de la Península, escritos en castellano con el alfabeto árabe, conservaron muchos giros idiomáticos y modos de hablar de los naturales; tal es el caso del manuscrito botánico de Juan de la Cruz y de la *Relación anónima de las ceremonias y ritos de Michoacán,* elaborada en 1538-39.[1]

En sus institutos, los franciscanos y en menor grado los demás frailes, inducían a sus discípulos indios al régimen de vida monacal, considerado condición indispensable para el cultivo del saber. Zepeda relata que los estudiantes de Tlatelolco se levantaban "en tañendo prima", o sea al amanecer, a rezar o cantar con los frailes, en latín, los maitines de Nuestra Señora. En una carta escrita a Felipe II en 1558, fray Pedro de Gante describe como sigue la vida diaria de sus alumnos de San José de los Naturales: después de maitines, de asistir a una misa en la que ellos mismos ayudaban y de un frugal desayuno, comenzaban las lecciones (escritura, canto, aprendizaje de sermones, oficios, etc.) que se interrumpían para cantar nona antes de pasar de nuevo al refectorio para la comida del mediodía; por la tarde había otras lecciones seguidas por el rezo de vísperas y la cena, después de la cual se rezaban las completas. Tras una hora de doctrina, dormían hasta que despuntaba el alba, excepto los que aspiraban a tomar las órdenes, quienes se levantaban a medianoche para rezar con los frailes en la capilla. En las fiestas se cantaba también el *Te Deum,* y tres veces por semana los alumnos se daban disciplinas "para que el Señor los convirtiese". El *Códice franciscano* revela que el programa de otras escuelas dirigidas por los franciscanos era semejante. Como los estudiantes de Salamanca, de Alcalá y de otros colegios mayores peninsulares, los alumnos de Tlatelolco vestían de uniforme una hopa o sotana azul o morada, sobre ella una capa verde con la cruz de Santiago y la corona imperial al lado izquierdo del pecho y en la cabeza una capucha morada. La instrucción en los colegios novohispánicos, dice Becerra López, fue la misma que se impartía en los colegios europeos, no sólo por su *curriculum* sino también porque se daba a todos los alumnos, aunque fueran niños, en latín.[2]

[1] De Gortari, 179 (enseñanza en Santa Cruz de Tlatelolco). Gómez de Orozco, "Manuscritos hispano-mexicanos", 49-52. Esquivel Obregón, II, 640 (los benedictinos y la copia de manuscritos). Navarro, 77. El autor de la llamada *Crónica de Michoacán,* un fraile franciscano, escribió al dictado de sus informantes purépechas: Gómez de Orozco (ed.), RELACIÓN DE MICHOACÁN, 3ª ed. (México, 1954), 4.

[2] Zepeda, 72. La carta de fray Pedro de Gante citada en el texto figura sintetizada y comentada en Pazos, "Los Franciscanos y la Educación Literaria",

Mendieta recuerda que en la primera mitad del siglo XVI las niñas indias de cualquier origen social tenían por maestras "a unas viejas que sabían... oraciones de coro y maneras de rezar", las cuales las instruían en estas prácticas religiosas y les enseñaban las letras y las artes domésticas en los atrios de las iglesias. Eran las beatas tan elogiadas por Torquemada, versión hispanizada de las beguinas de Flandes, llegadas a la Nueva España en 1530. Será interesante recordar la historia del beguinismo europeo, origen de aquellos grupos docentes cuya labor fue de gran importancia en el proceso de hispanización de la sociedad indígena. Desde el siglo XIV comenzaron a formarse en Flandes y en Renania grupos de personas piadosas de uno y otro sexo sometidas a voto de castidad y de obediencia, que se dedicaban a la enseñanza y a la meditación. Los jerónimos llevaron el movimiento a la península ibérica, donde echó raíces rápidamente sobre todo entre el sexo femenino. Sus adherentes, llamadas beatas, proliferaron tanto que hacia 1510 una terciaria dominica, elogiada por Erasmo, María de Santo Domingo, mejor conocida como la Beata de Piedrahita, ya había reunido en Aldeanueva, cerca de Ávila, una gran comunidad de más de doscientas beatas que en medio de felices penitencias, dice Bataillon, educaban en su casa a un gran número de niños. Para entonces existían beaterios en otras ciudades castellanas, uno muy importante en Salamanca así como en Andalucía. En la Nueva España, como los frailes concentraron sus esfuerzos en la educación de los jóvenes varones indígenas, pronto se hizo necesario que alguien atendiese a la instrucción de las doncellas indias, especialmente las de calidad; por ello el contador Rodrigo de Albornoz, uno de los gobernadores interinos, pidió en 1525 a Carlos V la fundación de un monasterio de mujeres en donde se instruyera a las hijas de los señores principales en la fe y en el cual aprendieran "a hacer cosas de sus manos"; dicha institución, según la petición del contador, debía ser capaz de encargarse de sus alumnas "en orden y concierto hasta las casar, como hacen las beguinas en Flandes". La sugestión o alguna posterior del obispo Zumárraga en el mismo sentido fue atendida cinco años después por la emperatriz Isabel, quien, ordenando a la Audiencia de México fundar una escuela para mil alumnas, envió en compañía de la marquesa del Valle, que regresaba por entonces

35. CÓDICE FRANCISCANO, 72 y 205. Kasuhiro, 442, conjetura que en la disciplina en los colegios franciscanos puede haber estado presente la influencia del *calmécac*. Pazos, *op. cit.*, 58 y nota 188 (uniformes de Tlatelolco); *cf.* Gómez de Orozco, "Los Colegios de Tlatelolco", en *Anales de la Santa Provincia del Evangelio en México*, II (1945), 14. Becerra López, 74-76.

a la Nueva España, "religiosas beatas emparedadas" salmantinas. Eran Ana de Mesto, jefa del grupo, Juana Velázquez, Catalina de Bustamante y la *spiritualis foemina* Catalina Hernández que, como se ha visto en el capítulo sobre los iluminados, dio muchos sinsabores a Zumárraga por su intimidad con su joven confesor. Completaban el grupo otras dos mujeres cuyos nombres desconocemos. Según Peggy K. Liss, eran todas terciarias franciscanas. A los pocos meses, Carlos V ordenó al obispo Ramírez de Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia, que se les construyera una casa cerca de la iglesia mayor de México, advirtiendo que no debían quedar sujetas a ninguna religión. Acatando las reales órdenes, Fuenleal les impuso además la clausura por considerarlo una "saludable medida".[3]

Si se dejan a un lado los contratiempos que le causó Catalina Hernández, puede decirse que la labor realizada por aquellas mujeres satisfizo al obispo Zumárraga, quien en su segundo viaje a la Nueva España trajo a otras beatas "emparedadas" procedentes del beaterio de Sevilla. La Corona demostró, por su parte, gran solicitud por ellas; en efecto mediante una serie de cédulas fechadas entre 1531 y 1537 ordenó la construcción de una casa para alojarlas, las exceptuó de la jurisdicción de los franciscanos cuyas visitas de inspección las molestaban, las autorizó a recibir limosnas, les garantizó una provisión regular de maíz, pan, telas para vestirse y mecheros en abundancia, y puso a su servicio a un médico y a un boticario. Las beatas no permanecieron todas en México, sino que se dispersaron y en 1534 ya habían fundado casas de doctrina e instrucción en Texcoco, Otumba, Tepepulco, Huejotzingo, Tlaxcala, Cholula y Coyoacán. En otra carta dirigida a la reina gobernadora, Zumárraga afirma que las congregaciones de niñas habían prosperado tanto que tenían de trescientas a cuatrocientas alumnas cada una, y como las casas eran de ocho o diez, el alumnado total debía ascender a la cifra de 2,400–4,000. El obispo solicitó en 1537 los tributos de algún "pueblezuelo" indio para sus-

[3] MENDIETA, *Historia*, 419 *sq*. TORQUEMADA, I, 604. Américo Castro, "Lo hispánico y el erasmismo", 1-45 (beguinas españolas); *cf*. Palm, *La Española*, I, 6. Bataillon, "L'Iñiguiste", 64-65. CARTA DE ALBORNOZ, 501 (publicada también en C.D.I.A.O., XIII: 70); *cf*. Méndez Arceo, *Universidad*, 40; y Canedo 618. La orden de la emperatriz Isabel al marqués del Valle relativa a las primeras seis beatas está reproducida en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, II, 8-9; *cf*. García Icazbalceta, *Zumárraga*, 209 *sq*.; las instrucciones a la Audiencia de México aparecen en González de Cossío (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, 21; *cf*. Esquivel Obregón, II, 324. Peggy K. Liss, 70 y 98. C.D.I.U., X: 54-55 (cédula de Carlos V, 1530) y X: 31 (Carta de 1531 en que el obispo Ramírez de Fuenleal informa que por indicación suya las beatas vivían en clausura).

tento de las beatas, petición que el virrey Mendoza apoyó juzgándola atinada. Mendieta cuenta que muchas alumnas a su vez enseñaban a otras niñas indígenas y que algunas hasta dedicaron su vida al servicio de los templos. Mas ya hacia 1540 Motolinía habla de la labor de las beatas como cosa del pasado. En realidad, las escuelas fundadas por las primeras beatas tuvieron vida breve pues algunas de ellas, agotado su espíritu apostólico, regresaron a España y otras, seducidas por la posibilidad de obtener ganancias, no pudieron resistir a la tentación de dedicarse a educar mediante remuneración a la primera generación de hijas de conquistadores y encomenderos. En ausencia de las beatas, la educación de las niñas quedó a cargo de las monjas, cuyo primer convento, sucesor del beaterio de México, fue fundado por las concepcionistas bajo la advocación de Santa Clara. De él había de surgir pronto el Colegio de Nuestra Señora de la Caridad que sería a su vez predecesor del famoso Colegio de Niñas.[4]

[4] CARTA DE ZUMÁRRAGA AL CAPÍTULO GENERAL DE SU ORDEN (12 de junio, 1531), en fray Alonso FERNÁNDEZ. XI, p. 60. La cédula fechada en Ocaña, que ordena la construcción de un monasterio para las beatas figura en Carreño (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, 408-9, al igual que las relativas al médico y al boticario (1532), al pan (1534) al lienzo (1534) y a la exención de la jurisdicción de la orden franciscana (mismo año). También en González de Cossío (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, pueden verse las cédulas relativas al médico (p. 28) y al pan (pp. 35-36); figuran en esta colección otras cédulas relativas a telas para vestidos (pp. 70-71); en otra la reina gobernadora deja a discreción de la Audiencia la autorización de las beatas a pedir limosna para mantenerse (p. 26); en otra más, fechada el 28 de noviembre de 1534, la misma reina prohíbe que las beatas sean visitadas por los franciscanos (p. 38). GOBERNACIÓN ESPIRITUAL..., en C.D.I.U., XX: 126 (maíz) y 127 (vestidos y hachones). Kasuhiro, 454 (beaterios en los alrededores de la ciudad de México); *cf.* Ricard, *La Conquista Espiritual,* 380. Paso y Troncoso (ed.) EPISTOLARIO, II, 118 (Carta a la emperatriz en que la Audiencia juzga de poca calidad la labor de las beatas; véase sin embargo, en el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, III, 112, núm. 140, la carta en que la misma Audiencia da un juicio opuesto en relación a la conversión "desta gente"). CARTA DE ZUMÁRRAGA, AL CAPÍTULO GENERAL DE LA ORDEN FRANCISCANA, 1532, en fray Pablo BEAUMONT, II, 151-2. CARTA DE LA REINA AL VIRREY MENDOZA, 3 de septiembre de 1536, con transcripción de los informes de Zumárraga sobre las numerosas congregaciones de niñas indias, en González de Cossío (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, 44. Sobre las beatas profesas llevadas a México en 1533 por Zumárraga, ver García Icazbalceta, *Zumárraga,* 209-11. Bataillon, "L'Iñiguiste", 71; y Kasuhiro, 455. CARTA DE... MENDOZA AL EMPERADOR (10 de diciembre, 1537), en C.D.I.A.O., II: 205. MENDIETA, *Hist. Ecles. Indiana,* IV, XVI y XXIX. MOTOLINÍA, *Hist. de los Indios,* trat. III, cap. XV. García Icazbalceta, *loc. cit.,* espec. 211 (beatas dedicadas a la enseñanza particular). Carrillo Gariel, *El Traje en la Nueva España,* 64; y Torre Villar, *Pedro de Gante,* 27

En Huejotzingo, según Lucas Alamán, las alumnas de las beatas se siguieron reuniendo con "todo el ceremonial de una comunidad de monjas". La desaparición de los beaterios no extinguió en la Nueva España la influencia de los beguinajes flamencos pues más tarde en Guadalajara surgió uno o quizá dos. Pérez Verdía relata que el obispo Mendiola (1571-1576) fundó un colegio de niñas dirigido por doña Catalina de Carvajal quien llegó de México expresamente para ello, transformado dos años más tarde en beaterio; tuvo su sede en el sitio hoy ocupado por el Mercado Corona. El convento tapatío de religiosas dominicas de Jesús María, fundado en 1722, fue en sus orígenes el beaterio de Jesús Nazareno, trasladado de Compostela (primera capital de la Nueva Galicia) a Guadalajara por el obispo Garavito, según datos de Mota y Padilla y de Frejes. La existencia de un beaterio en Puebla a fines del siglo XVII es recordada por la calle que llevó este nombre, después llamada de Merino; su sede fue trasladada en 1698 a otro sitio, informa Leicht. A principios del siglo XVIII, el acaudalado don Nicolás Fernando de Torres fundó en San Luis Potosí por testamento un beaterio o colegio de mujeres recogidas. El padre Alegre dice que en su tiempo había en Querétaro un beaterio llamado de Santa Rosa de Viterbo y de Santa Teresa, el cual era "de moderna fundación".[5]

Cuando hacia mediados del siglo XVI, ante la necesidad señalada repetidamente por Zumárraga y Mendoza de que la Nueva España contara con medios para la formación *in situ* de teólogos, letrados y médicos, fue creada la Universidad, se trasladó al Nuevo Mundo la concepción más genuina del espíritu medieval en el campo de la educación y la cultura. El *Estudio General,* que en el Medievo podía ser un gremio o universidad de maestros (como en París) o de estudiantes (como en Bolonia, que es más antigua) o bien de maestros y estudiantes (como en Salamanca), fue consecuencia del auge de la enseñanza de ambos derechos, de la filosofía y de la teología en los siglos XII y XIII. Esta enseñanza, sistematizada contemporánea-

(orígenes del convento de Santa Clara). Rojas, 113, dice que las concepcionistas "fundaron un beatario hacia 1540"; pero Paula Alegría proporciona el año de 1548 para la fundación del Colegio de la Cofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, de México, sucesor de un beaterio en la calle San José el Real que todavía funcionaba en 1531.

[5] L. Alamán, II, 144. Pérez Verdía, 270-1. MOTA Y PADILLA, 255 y 471. Trejes, *Memoria,* 188-9. Leicht, *Puebla,* XXX. TESTAMENTO... DE DON NICOLÁS FERNANDO DE TORRES, en P. F. Velázquez (ed.), *Col. de Docs. de San Luis Potosí,* II, 129 y 139. ALEGRE, II, 379.

mente por el escolasticismo —recuerda Rashdall—, no tuvo relación alguna ni fue mucho menos derivación de las famosas escuelas de la Antigüedad, como las de Atenas. Las Siete Partidas dan la siguiente definición del Estudio General, válida tanto para la Universidad de Salamanca (fundada antes de 1230), como para su retoño de México (creado en 1551 e inaugurado dos años después): "ayuntamiento de maestros e de escolares... fecho en algun lugar, con voluntad de aprender los saberes". También en aquel código señala Jiménez Rueda, nace el derecho universitario español y mexicano. Con la clarividencia que tantos le reconocen, en 1547 Cortés dispuso en su testamento la creación en Coyoacán de un Colegio donde se enseñaran la teología y los derechos canónico y civil, sobre el modelo del Colegio de Santa María de Jesús de Sevilla (hoy Universidad Hispalense), a fin de que en él se prepararan los futuros dignatarios de "la Iglesia de la tierra". Desgraciadamente los herederos del Conquistador no pudieron cumplir esta disposición.[6]

El virrey Mendoza, el obispo Zumárraga y el Cabildo de México hicieron gestiones desde 1538 para la creación en la Nueva España de una "universidad de estudio general". Carlos V, para resolver lo procedente, se apoyó sobre todo en la opinión de los dos primeros. La cédula de erección del "estudio y universidad" de México fue firmado, en ausencia del emperador, por el príncipe Felipe en Toro el 21 de septiembre de 1551, pero los trámites y la distancia retrasaron su "recepción y obediencia" hasta principios de 1553. En el texto de la disposición regia se otorgaban a la nueva institución (llamada real desde entonces, por el origen de su fundación) todos los privilegios, franquicias, libertades y exenciones de que gozaba la de Salamanca, aunque sin conceder la jurisdicción que a ésta competía ni la dispensa del pago de pechos a sus graduados. Mas esta última limitación era inaplicable pues en América no se pagaban pechos, y por lo demás fue abrogada explícitamente en otra real cédula de 1562 en relación a todas las universidades de las Indias, cuyos estatutos, señala Zavala, eran semejantes a los de Salamanca. Las actividades se inauguraron solemnemente el 25 de enero de 1553, la Audiencia de México tomó nota formal de ello el 10 de febrero siguiente, y las lecciones comenzaron el 3 de junio. Las disciplinas cultivadas fueron las tradicionales de las universidades medievales: teología (comprendido el estudio de

[6] SEGUNDA PARTIDA, Título XXXI, ley I. Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 5. Calderón Quijano, "La Universidad de Cortés", 685-6 y 688-9; este proyecto de Cortés fue ya discutido en el cap. XXIII, en relación con las características del Marquesado del Valle.

la Sagrada Escritura), derecho canónico, derecho civil y artes (gramática y retórica); a éstas pronto se añadieron la medicina y las lenguas indígenas, cosa que como veremos también tenía diversos precedentes medievales. La Universidad, que era y siguió siendo durante siglos una institución eclesiástica, elegía a su rector el día de san Martín; su fiesta principal era la de santa Catalina de Siena y sus patrones escogidos fueron los apóstoles Pedro y Pablo. Su protector supremo en la Colonia era el virrey, quien nunca descuidó esta función. En 1554, Velasco I afirmó que la Universidad era "el mayor bien y merced que a esta tierra se pudo hacer". En 1595, dándole el título de pontificia, Clemente VIII la incluyó en el selecto grupo de instituciones que en la alta Edad Media recibían en primer término las decretales del papa, privilegio exclusivo de Bolonia, París, Oxford y Salamanca, que fue un reconocimiento de la sapiencia de sus teólogos y juristas. En los párrafos siguientes estudiaremos la organización interna de la real y pontificia Universidad de México en los siglos XVI y XVII, la cual, como bien afirma Martínez del Río, fue en cierto sentido una prolongación de la Edad Media en el tiempo y en el espacio.[7]

Según el tenor de su cédula de fundación, en su organización interna la Universidad de México se ajustó a lo dispuesto en las Constituciones entonces vigentes en Salamanca, cuya versión más reciente eran las expedidas por el papa Martín V en 1422. Cuando la Universidad tuvo que modificar sus estatutos para mejor adaptarlos a la realidad colonial, suprimiendo algunas limitaciones en la elección de rector o de los consiliarios, haciendo más severo el ejercicio de las oposiciones o vigilando más de cerca el cumplimiento de las obligaciones de los catedráticos, quedó claro que las nuevas disposiciones sólo eran supletorias y complementarias de las constituciones salmantinas. Ese fue el caso tanto de los Estatutos llamados de

[7] Méndez Arceo, "Cédula de Erección", 280 (respuesta de Carlos V al Cabildo de México, relativamente al proyecto de creación de la Universidad, 1539). CEDULARIO de PUGA, fol. 137 v° (cédula de erección de la Universidad, 1551), ACTAS DEL CABILDO, VI, 88-89 (transcripción de la Cédula de 1551 y su recepción por la Audiencia). Konetzke, (ed.), C.D.H.F.S.H., 397 (Cédula del 17 de octubre de 1562); Carreño, en *Universidad,* 79, da la fecha errónea de 1572. Zavala, *Mundo Americano,* I, 500 y 530. Schäfer, *Consejo de Indias,* II, 428-9 (inauguración, primeras cátedras y patronos de la Universidad de México). CEDULARIO DE ENCINAS, fol. 202 (Real Provisión que reconoce preeminencia a los graduados de México). Schäfer, *op. cit.,* II, 429 (Velasco I). Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, XVI (Clemente VIII). Martínez del Río, *Universidad de México,* 8.

Farfán (1580), modificados en 1586 por el arzobispo Moya de Contreras, como el de los que Villanueva preparó en 1646 a instancia del obispo y virrey Palafox y Mendoza, que entraron en vigor en 1672. Así, el primero de los 23 títulos del documento de Farfán dice simplemente "que se guarden los estatutos de Salamanca". Los cargos universitarios eran los mismos en Salamanca y en México. Ambas corporaciones eran encabezadas por un rector, cargo que en el virreinato se alternó a partir de 1597 entre un clérigo y un seglar, el cual sin embargo hasta 1645 debía ser célibe. El fuero universitario reconocía al rector, en Salamanca como en México, la facultad de juzgar los delitos dentro del recinto académico que no ameritaran penas cruentas como la ejecución o la mutilación de un miembro. Las dos universidades disponían de calabozos, por fortuna ocupados rara vez. En Salamanca un oficial denominado *suplente* sustituía al rector durante breves períodos en caso de ausencia o enfermedad, pero en México las constituciones previeron el oficio de vicerrector. El otorgamiento de los grados universitarios (bachiller, licenciado, maestro y doctor, como ahora) en ambas universidades estaba a cargo del canciller (llamado también cancelario o maestrescuela), título y funciones que sobreviven en los países anglosajones. Como en toda universidad medieval, era un eclesiástico nombrado por el capítulo episcopal, generalmente un canónigo, costumbre sancionada por real cédula de 1596. El claustro de catedráticos de uno y otro estudios generales elegían a los diputados de la Universidad (seis en México y doce en Salamanca), administradores encargados de la hacienda y finanzas; en las controversias y solicitudes de gracia, la institución era representada por un procurador (Sancho Sánchez de Muñón fue designado en 1569 primer procurador de la Universidad de México). La puntualidad de maestros y alumnos era vigilada por bedeles, que podían imponerles multas y que guardaban las llaves de los calabozos. Tanto en Salamanca como en México había un secretario, cargo administrativo inamovible y generalmente hereditario, y también síndicos y maestros de ceremonias. Los consiliarios eran los estudiantes de buen comportamiento ya poseedores del grado de bachiller. Los cuerpos colegiados de gobierno recibían el nombre de claustros y eran cuatro: el claustro universitario, el principal órgano de gobierno, formado por el rector, los catedráticos, los funcionarios administrativos, los representantes de los colegios separados (de fundación diversa de la Universidad, pero que poco a poco fueron

absorbidos por ésta) y los graduados; el claustro de diputados, que era la asamblea de catedráticos propietarios, encargada de los asuntos financieros; el claustro de consiliarios, del cual formaban parte todos los bachilleres recibidos por lo menos con un año de anticipación, y cuyas atribuciones comprendían la elección del rector y la designación de catedráticos; y el claustro pleno, que en realidad era la combinación del universitario y el de consiliarios, el cual se reunía para decidir asuntos de gran trascendencia, tales como la reforma de los estatutos o abrir nuevas cátedras, en calidad de gran asamblea de la institución. La curiosa circunstancia de que la elección del rector y la designación de catedráticos propietarios estuviera en manos de los estudiantes, en este caso los consiliarios, responde a una tradición heredada por México y Salamanca de la Universidad de Bolonia, y respetada en la capital de la Nueva España cuando menos hasta 1676.[8]

También los exámenes fueron en México semejantes a los de Salamanca. En los diálogos de Cervantes de Salazar, Mesa informa a Gutiérrez que en ambos estudios se usaban las mismas letras para aprobar y reprobar, la A y la R respectivamente. Sin embargo después de 1570 se permitió en México a todos los doctores y maestros presenciar los exámenes, mientras que en Salamanca sólo podían asistir los catedráticos del sustentante. Además de los grados ya mencionados, la Universidad de México también otorgó en diversas ocasiones doctorados *honoris causa*, la primera vez el 21 de junio de 1553 al catedrático de prima de teología, padre Pedro de la Peña. Esto respondía a la necesidad de poner a sus catedráticos no doctorados al mismo nivel académico de los que tenían grados europeos. En 1562 la Corona dispuso que en las universidades de las Indias los graduados tuviesen las mismas preeminencias que en Salamanca. La ceremonia misma de la graduación era un trasunto de

[8] Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 16 (jurisdicción penal del rector), 20 (modelo de Salamanca) y 29 (reformas de Farfán). Becerra López, 34, 37, 40 y 41; y Carreño, *Universidad,* 83-84 (Estatutos de Farfán y de Villanueva), y 48, 55, 63, 68, 72 y 186 (cargos universitarios de México). Ajo y Sanz de Zúñiga, II, 170 (disposiciones del 24 de mayo de 1597 sobre la alternancia de titulares del cargo de rector). PLAZA Y JAEN, I, 305; y Becerra López, 226 (celibato del rector seglar), 236-7 (vicerrector), 238-9 (canciller) 251-2 (diputados) 254 (procuradores y claustros). Manrique, "Barroco e Ilustración", 386 (cancelario de México). Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 15 (Cédula núm. 13, 3 de noviembre de 1596). Mendoza, *Vida y Costumbres,* 22-24 (bedeles) y 24 (secretario de la Universidad).

la caballería medieval, tanto que el grado de doctor y el rango de caballero eran equiparables. Cuando el *doctorandus* era laico, el canciller o un padrino noble escogido para la ocasión lo ceñía con una espada dorada y le calzaba unas espuelas también doradas. El bachiller Cristóbal de la Plaza y Jaén relata en su *Crónica* de la Universidad tres ceremonias de esta clase que tuvieron lugar: una en 1563, cuando don Blas de Bustamante recibió el grado de doctor en cánones apadrinado por el segundo marqués del Valle; la segunda en 1569, en la cual el futuro virrey Velasco II fue padrino de insignias del primer doctor en leyes, Bartolomé de Frías y Albornoz; y la tercera en 1586, cuando don Luis de Villanueva Zapata recibió el doctorado en cánones, siendo su padrino el capitán don Francisco de Velasco, hijo o hermano del primer virrey de ese apellido. El bachiller Plaza y Jaén recuerda que la Universidad había recibido del rey "inmunidades de hacer Caballeros a los que en ella se graduasen". Los estatutos de 1586 imponen de rigor esta ceremonia. Si el graduado era eclesiástico en cambio recibía un bonete negro, un libro (símbolo de su capacidad de "leer" la materia), un anillo en señal de desposorio con la ciencia y un ósculo de paz, gestos éstos dos procedentes del ritual de investidura feudal. Vicente T. Mendoza y Pablo Martínez del Río recuerdan la costumbre colonial universitaria de celebrar como epílogo de la graduación un v e j a m e n , acto satírico de delicioso sabor medieval a cargo de uno de los doctores o maestros, consistente en una burla, hecha con gracia y donaire del doctorado y de los demás participantes en el examen; era un escrito preparado con anticipación en prosa castellana y no en latín, lengua del ambiente académico pero no adecuada para chocarrerías. Esta costumbre, indicada en 1567 y practicada en otras universidades de las Indias, perduró hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando había llegado a tal refinamiento que hubo hasta vejámenes de carácter musical. Otra práctica de origen medieval porque recuerda los aspectos penitenciales de la iniciación a las órdenes caballerescas, aunque de carácter jocoso es el llamado "p a s e o d e p e r r o s", o befa de que eran objeto por las calles los estudiantes de nuevo ingreso y que duró hasta que la Universidad fue desterrada a su actual *campus* estilo anglosajón. Una vieja tradición medieval muy viva en la Colonia era la de que el nuevo graduado ofreciera una c o l a c i ó n en honor del rector, del canciller, del padrino, y de los catedráticos. El claustro universitario, por decisión del 17 de diciembre de 1577, dio carácter obligatorio a esta práctica, como era en Salamanca. La minuta debía ser aprobada por el maestrescuela y era precedida por el envío de

confites y acitrones a los homenajeados; para acentuar su carácter convivial quedó estrictamente prohibido llevar armas al banquete. El aspirante debía también repartir propinas entre los oficiales, maestros y padrinos, las cuales eran regalos en efectivo o en especie en diversas cantidades determinadas por el uso, según los rangos. Entre tales regalos, Carreño menciona hachones de cera blanca, guajolotes, guantes y dulces.[9]

Además de la Universidad existieron en la Nueva España los colegios, algunos de los cuales fueron fundados con anterioridad a ésta, que funcionaban como escuelas de doctrina, artes menores y oficios. Después de 1553 la Universidad tendió a absorber los colegios y los representantes de éstos entraron a formar parte del claustro universitario. Los dos colegios más antiguos fueron los de Santa Cruz de Tlatelolco y de San José de los Naturales, y el primero fue conocido sobre todo por el cultivo de la lengua latina. Más tarde fue fundado el Colegio de San Juan de Letrán para la educación de los mestizos, pues los dos anteriores se dedicaban a la instrucción de los indígenas. El concepto de colegio fue en la Nueva España, por supuesto, el de su sentido medieval: eran al mismo tiempo instituciones de enseñanza y una especie de internado donde se alojaban y estudiaban gratuitamente los jóvenes alumnos. Tal fue la función de la Sorbona en París, de San Clemente en Bolonia, de San Bartolomé de Salamanca y de Santa Cruz de Valladolid. La vida en ellos era estoica, pues como nos informa Becerra López, en Tlatelolco los estudiantes dormían sobre tarimas. Evidentemente, en 1628 fue fundado con el mismo objeto el Colegio de Comendadores de San Ramón Nonato, para michoacanos que estudiaran en México. Además de los ya citados, desde el siglo XVI existieron otros importantes colegios asociados directa o indirectamente a la comunidad universitaria, entre ellos los de San Pedro y San Pablo, de Cristo, de San Ildefonso y el Real Colegio Seminario; en todos ellos el núcleo del programa de estudios eran, como en Europa en la Edad Media, el *trivium* y el *quadrivium*.

[9] CERVANTES DE SALAZAR, 39-40. Carreño, *Universidad,* 90 (exámenes) y 53 (doctorados *honoris causa*). Ajo y Sanz de Zúñiga, II, 554-5: APÉNDICE, CARTULARIO, núm. CCCLIII (Real Cédula del 17 de octubre de 1562). Mendoza, *Vida y Costumbres,* 37-39 (ceremonia de graduación doctoral). PLAZA Y JAÉN, I, 36 (Bustamante), 31-32 (Frías), 135 (Villanueva) y 64 (privilegio de la Universidad de armar caballeros). Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 18 y 49; y Carreño, *op. cit.,* 46-52 y 72 (ceremonia de graduación de un eclesiástico). Mendoza, *Vida y Costumbres,* 39, 40 *sqq.;* y Martínez del Río, *Universidad de México,* 21 (el vejamen). Mendoza, *op. cit.,* 34-35 (guantes) y 54 (paseo). Carreño, *Universidad,* 91-92 (colación y propinas); *cf.* Lessler, 104.

Al respecto, Francisco de la Maza describe un grabado que ilustra la *Rethorica Christiana,* de fray Diego Valdés, autor mexicano cuyo libro fue editado en Perusa en 1579: sobre un rico fondo del que forman parte los medallones del *trivium* y el *quadrivium,* siete doncellas romanas representantes de las artes liberales (así llamadas porque el saber libera) transmiten sus conocimientos a un robusto angelito desnudo que representa a la juventud.[10]

Los bachilleres aspirantes a un grado superior, como se ha dicho, componían el claustro de consiliarios, cuerpo encargado de la elección del rector, quien en teoría podía ser hasta uno de sus miembros; de hecho, en 1561 poco faltó para que el bachiller Álvaro Vega fuera elevado a la máxima dignidad universitaria. Además, la Ley VI de la Segunda Partida alfonsina les otorgaba la facultad de seleccionar a sus maestros, de presenciar las oposiciones y de votar en ellas, prerrogativa que, sin embargo, fue abolida en 1676 por la mala fama que se ganó el claustro de consiliarios, considerado un grupo muy expuesto al cohecho y al ejercicio de influencias. La disminución de sus prerrogativas, a la cual se opuso Palafox, requirió una serie de maniobras por parte de las autoridades virreinales. Como en nuestros días, los candidatos a la licenciatura eran llamados pasantes, y la vida estudiantil, al igual que en el Medievo, era rica en serenatas a veces de sabor latinesco, jolgorios, espectáculos (en el México colonial principalmente los toros que se corrían a las puertas mismas de la Universidad, en la Plaza del Volador), de cantos, de vino y de picarescas aventuras galantes.[11]

El plan de estudios de la Universidad de México fue prácticamente el mismo de Salamanca, con ciertas modificaciones que señalaremos más adelante; como en España, se exigía el conocimiento del trivio (gramática, retórica y dialéctica) y el cuadrivio (aritmética, geometría, astronomía y música), las siete artes base del humanismo desde los días de Marciano Capella, para llegar a los estudios superiores y a su pináculo, la teología, reina del saber. La Universidad de México fue inaugurada en junio de 1553 con estudios

[10] Becerra López, 85 y 97; y Manrique, "Barroco e Ilustración", 391 (Colegios). F. de la Maza, *Valdés,* 27 y grabado 5.

[11] Carreño, *Universidad,* 73 y 91; Becerra López, 137, 141, 142, 144 y 232; y Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 16 y 50 (voto estudiantil). *Cf.* Lessler, 105; y Haplphen, 106, en relación a las ceremonias medievales de bienvenida a personas insignes, en los que los estudiantes empuñaban hojas de palma y ramos de laurel. Martínez del Río, *Universidad de México,* 20 ("pasantes'), Mendoza, *Vida y Costumbres,* 9, 13, 18 y 19; y Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 228-30 (vida estudiantil).

que correspondían a cuatro facultades tradicionales: artes, derecho canónico, derecho civil y teología; en septiembre de ese mismo año se agregó la de medicina. Como en Salamanca, las dos cátedras de teología (cuyos primeros titulares fueron fray Pedro de la Peña y fray Alonso de la Veracruz), las dos de cánones, y la prima de gramática fueron declaradas perpetuas, es decir que su titular era jubilado después de veinte años de ocuparla. La escolástica, heredera de Aristóteles y de santo Tomás de Aquino, determinó el curso de los estudios en todos los niveles y de acuerdo con ella, el método esencialmente utilizado era el de la lección seguida por una disputa más un acto anual de conclusiones sustentado por los alumnos. No hubo jamás cambios radicales en el programa de asignaturas pero la adopción paulatina de materias complementarias implicó una cierta evolución de los estudios. Aun así, dice Nicolás Rangel, todavía en época de Carlos III la Universidad era una curiosa supervivencia medieval, y en ella seguían imperando los programas educativos originales, siempre a la sombra y amparo de la teología.[12]

"La primera columna de la Universidad en que se funda la fe, es la facultad de Sagrada Teología Escolástica", escribía en el siglo XVII su cronista, el bachiller Plaza y Jaén. Es un hecho bien conocido y confirmado por el padre Grijalva que fray Alonso de la Veracruz fundó en 1553 la cátedra de prima de Sagrada Escritura en México, materia que hasta ese momento enseñaba en el colegio agustino de San Pablo. Desde entonces y hasta el siglo XVIII el texto de esta cátedra fue el del Maestro de las Sentencias Pedro Lombardo († 1160), brillante discípulo de Abelardo y fundador con otros de la filosofía sistemática. También se estudiaban sus comentaristas Pedro Comestor († 1176) y Pedro de Poitiers († 1205), así como la *Summa Theologica* de santo Tomás de Aquino y los escritos de san Agustín, Ricardo de San Víctor, Casiano, Duns Escoto y el cardenal Cayetano. Mas el grado de licenciado en teología requería sustentar un acto de disputa sobre cada uno de los cuatro libros del Maestro de las Sentencias. En 1617 el virrey marqués de Guadalcázar fundó una cátedra dedicada al estudio de santo Tomás, encomendada a sus correligionarios dominicos, tradicionales defensores del realismo aristotélico. Los nominalistas ob-

[12] Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 25 y 40; y Manrique, "El Barroco y la Ilustración", 389 (plan de estudios de la Universidad). Carreño, *Universidad,* 43-45 y 249 (primeras cátedras) y 47 (cátedras perpetuas). Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 219. Becerra López, 147-8, 189 y 194 (método escolástico); *cf.* Peggy K. Liss, 145. N. Rangel, en Int., ix, al vol. I de Plaza y Jaén.

tuvieron satisfacción, sin embargo, cuando en 1658 la Universidad instituyó otra cátedra confiada a los franciscanos para leer la doctrina del Doctor Sutil, Duns Escoto. Se prolongó así a la universidad novohispánica la antigua disputa medieval entre realistas y nominalistas sobre la esencia de los universales (en términos filosóficos) interpretada por unos y otros en términos opuestos.[13] Los textos con que se estudiaba el derecho canónico eran, por supuesto, los cuatro libros de la *Concordia discordantium canones* (hasta el presente, primera parte del Código de Derecho Canónico), y las siguientes colecciones: las Decretales de Gregorio IX, compiladas por san Raymundo de Peñafort, el *Liber Sextus,* las Clementinas y las Extravagantes, así llamadas por haber estado durante un período dispersas. Entre los comentaristas más leídos figuraba en primer término Bernardo de Pavía.[14]

La enseñanza del Derecho Civil comprendía la lectura y el comentario del Código y de la Instituta de Justiniano así como de sus glosas, obra de los famosos juristas boloñeses del siglo XIII Azzo y Acursio.[15] En el programa de Artes se leían la *Física* y demás obras naturales de Aristóteles, y en el de gramática, el estudio se basaba en la obra didáctica del gran humanista Lorenzo Valla (1407-57) sobre la elegancia de la lengua latina.[16] Las matemáticas y la astronomía se enseñaban de acuerdo con las teorías de Euclides, conocidas en España desde principios del siglo XII en la versión latina preparada por Adelardo de Bath. Muy a principios del siglo XVII fue catedrático de estas materias en la Universidad de México el célebre Enrico Martínez, a quien, quizá por su origen extranjero, se dieron instrucciones precisas y curiosas de cómo conducir su curso; debía utilizar para la clase de matemáticas, además de los *Elementos* de Euclides, los textos de Juan de Monteregio, llamado el Regiomontano (1436-76) y la

[13] PLAZA Y JAÉN, I, 10 (primacía de los estudios teológicos) y 248 (cátedra de tomismo). GRIJALVA, 492-5. Jiménez Rueda, *Constituciones,* 46-47 (Pedro Lombardo). VETANCURT, *Teatro mexicano,* 4ª Parte, 46 (cátedra de Duns Escoto). La cátedra de filosofía escotista existía todavía en los últimos años del siglo XVII: ver Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 69 y 307. En 1732, el rey autorizó al Colegio de San Ildefonso a fundar en la Universidad una cátedra temporal de teología en que se expusiera la doctrina contenida en los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias: *cf. ibíd.,* 316-7; y ver también 153-4 sobre los problemas que suscitó el establecimiento de dicha cátedra.

[14] PLAZA Y JAÉN, I, 22; Weckmann, *Cultura medieval,* 141-2; y Jiménez Rueda, *op. cit.,* 39-40 y n. 22 (enseñanza del Derecho Canónico).

[15] PLAZA Y JAÉN, I, 31 y 110; y Jiménez Rueda, *Constituciones de la Universidad,* 40 y n. 23 (textos de Derecho Civil).

[16] Becerra López, 136 y 157.

Esfera de Juan de Sacrobosco († 1256); y para la enseñanza de la astronomía debía servirse del *Almagesto* de Tolomeo y de las *Tablas Astronómicas* de Alfonso el Sabio. De la lectura de su *Repertorio de los Tiempos* resulta además que el cosmógrafo alemán conocía bien las obras de muchos escritores medievales y de principios del siglo XVI, tales como Pedro Apiano, Vicente Baldino, Gemma Frisio, Francisco Iunctino y Abrahán Ortelio, a los que frecuentemente alude. De la enseñanza de la astronomía derivó una cátedra de astrología, impartida por lo menos hasta 1700, pero por sus múltiples ramificaciones este tema será tratado aparte, junto con la *práctica* de la medicina, en un ulterior capítulo relativo a la ciencia. En cuanto al aspecto técnico de la medicina, que desde el siglo XIV formaba parte del *curriculum* de los Estudios Generales de Europa, su enseñanza se inició desde 1553 en la Universidad, siguiendo las obras de Hipócrates, de Galeno, el *Canon Medicinae* de Avicena y el *Liber Continentis* de Razi (*ca.* 850-932), médico de los califas de Bagdad considerado el mayor genio de la Edad Media en su campo por algunos historiadores de la medicina. En 1621 se creó una cátedra independiente de Anatomía y Cirujía, en la cual se seguían las enseñanzas de Guido de Chauliac (*fl.* 1340-80), célebre maestro de la Universidad de Montpellier y cirujano de varios papas aviñoneses. La creación de la facultad de Medicina, según Becerra López, fue el primer paso en el largo camino de la transformación de la Universidad de México, de la institución estrictamente escolástica que fue en un principio en un centro de estudios abierto a los nuevos métodos de investigación. Tratando de adaptarse a las circunstancias históricas de su desarrollo, sin embargo, para la Universidad tuvo un significado mayor y más inmediato la introducción del estudio de las lenguas indígenas en sus programas, cosa que representa la única pero significativa innovación hecha en el período colonial en relación a los programas de Salamanca.[18]

Aunque se inició formalmente cuando la Universidad ya no era institución de reciente fundación, el estudio de las lenguas indígenas fue, como observan Céspedes del Castillo, J. Lockhart y Enrique Otte, su máxima aportación científica original durante la totalidad del período colonial. La inclusión de la enseñanza del náhuatl en el programa

[17] Jiménez Rueda, *op. cit.*, 40 y n. 25 (matemáticas y astronomía). De Gortari, 219, 220 y n. 32 (conocimientos científicos de Enrico Martínez); *cf.* De la Maza, *Enrico Martínez*, 22.

[18] Becerra López, 42, 49, 164 y 166 (medicina y cirugía); *cf.* Carreño, *Universidad*, 464 y el texto de la Real Pragmática del 4 de noviembre de 1617, referente al estudio de la medicina.

universitario, en realidad, fue un hecho casual, pues respondió a una interpretación amplia de ciertas decisiones conciliares y órdenes papales según las cuales debían establecerse en las universidades de la cristiandad, con propósitos de evangelización y teniendo siempre presente sobre todo a los musulmanes, cátedras de lenguas orientales. El promotor de la idea fue el Doctor Iluminado, el mallorquino san Raimundo Lulio, quien sufrió luego el martirio en el África del Norte; a resultas de sus instancias, el Concilio de Viena del Delfinado (1311-12) dispuso que las cuatro universidades pontificias entonces existentes crearan cátedras de árabe, de hebreo y de caldeo, decisión después confirmada por Clemente V. Tal fue el origen de los colegios trilingües de las universidades de París y de Salamanca. Para la evangelización de los naturales de la Nueva España era obvio que el árabe y el hebreo resultaban superfluos, mientras el aprendizaje de las lenguas indígenas era indispensable, como bien entendieron los tres primeros misioneros flamencos y sus sucesores. Así, pues, mientras en España fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, instaba a sus clérigos a aprender el árabe para convertir a los moriscos, en la Nueva España don Vasco de Quiroga imponía a sus clérigos el conocimiento de la lengua tarasca como condición para ordenarlos. Fray Francisco de Luna, uno de los sucesores de don Vasco, fundó en el Colegio de San Nicolás de Valladolid dos cátedras de lenguas indígenas, la otomí y la mexicana (náhuatl), que existieron hasta finales del siglo XVIII. La Corona, informa Zavala, fomentó estos estudios en todas las universidades y conventos de las Indias. En 1577 Felipe II ordenó que se crearan cátedras de "la lengua general" de los naturales en los lugares donde hubiera universidades y audiencias, disposición reiterada en 1580; el conocimiento de dicha lengua general fue puesto entre las condiciones necesarias para recibir el orden sacerdotal, pero esta norma no siempre pudo cumplirse; se dio también a tal conocimiento carácter preferencial para quienes aspiraran a doctrinas y beneficios eclesiásticos. En la Universidad de México las cátedras de náhuatl y otomí no fueron fundadas inmediatamente (no eran urgentes porque las lenguas indígenas se podían aprender en los estudios de los frailes, como señaló en 1599 el conde de Monterrey a Felipe III) sino hasta 1627. Cuando se establecieron dichas cátedras en México, ya existían otras similares en Lima, y en Córdoba (Argentina) y quizá también en Santo Domingo. En la Nueva España por dificultades varias de las lecciones no pudieron iniciarse hasta 1640, y sus tres pri-

[19] Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", III, 374. J. Lockhart y E. Otte (ed.), *Letters of the Spanish Indies,* Int., 113.

meros sustentantes fueron sucesivamente fray Diego Galdós de Guzmán, fray Pedro de la Rosa y el bachiller Bernardino Vargas. Tres cronistas eclesiásticos mencionan estas cátedras entre las que existían en su tiempo en la Universidad: Vetancurt, fray Baltazar de Medina y fray Pablo Beaumont, que prácticamente cubren la totalidad de los siglos XVII y XVIII. Mas la competencia de los conventos hacía raros los alumnos que a ella asistían. Las oposiciones se basaban en un misal, y el aspirante debía predicar un sermón en lengua mexicana. Por último, el claustro universitario, con base en la decisión mencionada del papa Clemente V, estableció en 1762 la cátedra en lenguas orientales, pero la medida no fue ratificada por la Corona porque la Universidad misma había prohibido la creación de nuevas cátedras en su Constitución 121.[20]

Las lenguas indígenas se estudiaban en todas partes de la Nueva España. En Santa Cruz de Tlatelolco, el célebre don Antonio Valeriano, entre cuyos discípulos figuraron fray Juan Bautista y el cronista Torquemada, enseñaba la lengua mexicana. Como hemos visto, don Vasco de Quiroga exigía a su clero español el aprendizaje del tarasco, y a los indios el castellano. Un siglo más tarde, en 1671, el

[20] Ajo y Sanz de Zúñiga, I, 230; y Mollat, 32 (San Raymundo Lulio). Becerra López, 149 y 186 (colegios trilingües). Miranda Godínez, 185 (Talavera y Quiroga, cátedras de San Nicolás). Zavala, *Mundo Americano,* I, 534. CEDULARIO DE ENCINAS, fols. 205 y 206 (Carta de Felipe II al virrey del Perú, de 1577, sobre el establecimiento de las cátedras de lenguas indígenas en las Indias y preferencia a los clérigos que las conocieran). Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 96 (Cédula núm. IV; Badajoz, 19 de septiembre de 1580). La Real Cédula de 1580 es también mencionada por Carreño, *Universidad,* 230-1; por Ajo y Zúñiga, II, 167, por Bourne, 309; y por Becerra López, 51 y 183; véase igualmente la disposición relativa en la *Recopilación de leyes de Indias,* lib. I, tít. XXII, leyes 1 y 46. CARTA DEL VIRREY CONDE DE MONTERREY A FELIPE III (México, 11 de junio de 1599), en Cuevas (ed.), DOCUMENTOS INÉDITOS, núm. LXXXVII, 474. Baudot, 97; *cf.* el *Bol. del Arch. General de la Nación,* XXII: 3, 367-488; y Becerra López, 184 (cátedra de náhuatl y otomí). Hernáez, I, 29; T. B. Jones, 228; y Bannon, *Colonial Americas,* 418 (cátedra de lenguas indígenas en Lima, Córdoba y Santo Domingo). Jiménez Rueda, Int., *México en 1554* de Cervantes de Salazar, 13; Martínez del Río, *Universidad,* 17; PLAZA Y JAÉN, I, 353, 395 y 402; y DÍEZ DE LA CALLE, 125-6 (inauguración de los cursos de náhuatl y otomí, 1640). VETANCURT, *Tratado,* 32. MEDINA, fol. 237. BEAUMONT, III, 262. Los tres cronistas coinciden en que la Universidad contaba con 22 o 23 cátedras, número que al no variar en un siglo es una prueba más de su espíritu conservador; Jiménez Rueda, en *Constituciones de la Universidad,* 51, cita los Estatutos Nuevos de Moya de Contreras (oposición para la cátedra de náhuatl). De Gortari, 186; Lanning (ed.), CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, 202 y 204-5 (cátedra de lenguas orientales).

Colegio de San Nicolás por él fundado añadió a su plan de estudios el náhuatl y el otomí. Miranda Godínez afirma que don Miguel Hidalgo y Costilla, graduado de ese colegio, aprendió allí la lengua otomí. Hacia 1585 los jesuitas impusieron a sus novicios de Tepotzotlán el estudio del náhuatl así como del otomí, del chichimeca y del mazahua; en cambio en Pátzcuaro estudiaban el purépecha y en Oaxaca el mixteca. Según los cronistas Tello y Grijalva, en Guadalajara se fundó en 1583 una cátedra de lengua mexicana en el Colegio de San Pedro y San Pablo, cuyo primer titular fue el reputado lingüista fray Pedro Serrano, quien conocía también el totonaca. La cátedra de lenguas indígenas del Colegio de San Luis de Puebla tuvo numerosos alumnos (todos frailes) a partir de 1585; y más tarde el obispo poblano Palafox fundó una segunda cátedra en el Colegio de San Juan Evangelista de la misma ciudad. Según Lorenzana, el obispo Gonzalo de Salazar (1609-36) puso especial cuidado en que el clero yucateco aprendiera el maya. Por último, en su *Teatro Mexicano* Vetancurt alude a otros monasterios de frailes donde a principios del siglo XVII se enseñaban lenguas tales como la mexicana, la mazaltzinga y la otomí; tal era el caso en los de Texcoco, Toluca, Tlaxcala, Cholula y Xochimilco.[21]

[21] OSORES, II, 911 (don Antonio Valeriano). Gil GONZÁLEZ DÁVILA (ed. Madrid, 1649), 112, citado por Quesada, 117; y Miranda Godínez, 185 y 257 (San Nicolás de Valladolid). Jacobsen, 167, 221, 222 y 225 (los jesuitas). TELLO, c. XXIV; y GRIJALVA, 599 (fray Pedro Serrano); *cf.* C. Guerra, *Arte de la lengua mexicana,* ed. de A. Santoscoy, Guadalajara (1900); Parry, *Audiencia of New Galicia,* 18; y Pérez Verdía, 288-9. Quesada, 116, cita de nuevo a Gil GONZÁLEZ DÁVILA (misma edición), 89 (Colegio de San Juan Evangelista). LORENZANA, *Concilios,* 355. VETANCURT, *Teatro,* 4ª Parte, 31.

XXXIII

LA HISTORIOGRAFIA, LA CRONOLOGIA Y LA IMPRENTA. EL LATIN Y LOS AUTORES LATINOS MEDIEVALES

LAS CRÓNICAS de Indias, relatos oficiales de los descubrimientos, entradas y colonización, continuaron, como observa Carbia, la tradición de las crónicas medievales castellanas y aragonesas, cuyo propósito desde los primeros tiempos fue no sólo informar en general sino también poner al alcance de cada nuevo monarca el ejemplo de los aciertos y errores de sus predecesores, para tomarlos en cuenta en su propio gobierno. Más antiguas que las de Aragón, las primeras crónicas castellanas datan de principios del siglo x. La crónica recibió su forma definitiva en el ambiente místico de la corte de San Fernando y de su madre la reina Berenguela. La primera gran expresión es la *Crónica general,* redactada bajo la guía de Alfonso el Sabio, seguida por otras que cubren hasta la época misma de los descubrimientos, cuando Hernando del Pulgar escribió para los Reyes Católicos su valiosa *Crónica.* Con la significativa excepción de las narraciones históricas del humanista italiano Pedro Mártir de Anglería (que después de todo era extranjero) las narraciones oficiales de la historia de América tuvieron un objeto semejante al señalado, y para mejor perseguirlo se creó el oficio de cronista de Indias, desempeñado entre 1525 y 1799 por catorce individuos de talento desigual de los cuales el primero, como se sabe, fue Gonzalo Fernández de Oviedo. Los cronistas de Indias, para colaborar en el buen gobierno de provincias tan lejanas, debían asentar los hechos con exactitud histórica; al mismo tiempo, sus datos debían demostrar a las naciones extranjeras, como escribió uno de ellos, Antonio de Herrera, que los reyes de España no habían "atendido a disfrutar aquellas tierras como dicen", sino más bien a cumplir las condiciones impuestas por los romanos pontífices en sus donaciones y bulas relativas a la conversión de los naturales.[1]

[1] Carbia, 69, 100, 122-3 y 271. Los Cronistas de Indias son enumerados

Si fue éste el propósito que animó a los cronistas de Indias, no fue —o por lo menos no únicamente— el que inspiró las narraciones de los demás cronistas de la Conquista y de la evangelización. La mayor parte de éstos escribieron en tierra americana, pero en unos y en otros puede discernirse una serie de actitudes, intereses y evaluaciones que los acercan notablemente a la historiografía medieval, de la cual bien sabrán ser —sobre todo los clérigos— a la vez herederos y continuadores. En los casos concretos que examinaremos se verá en qué consistía esa herencia, pero no hay que olvidar aquí que el rigor metódico de la investigación y exposición históricas datan apenas del siglo XIX, y que las gestas y crónicas medievales se caracterizaron, entre otras cosas, por su vaguedad, por su aceptación ciega de lo sobrenatural y de lo maravilloso, y por su sentido del heroísmo y la piedad; en suma, en la Edad Media se daba a la historia un valor didáctico inmediato con tono de ejemplaridad, con un sentido relativo del tiempo y del espacio. Oviedo, por ejemplo, es tan poco preciso en muchas de sus narraciones que trae a la memoria al cronista medieval que dice que la muerte del abad Hugo de Cluny ocurrió "el mismo año del eclipse de sol, cuando el conde Odón derrotó a los normandos". Los editores y críticos modernos de la obra de Oviedo —Harrisse, Regnault, Bazá y Carlos I. Salas— han señalado la vaguedad de muchos de sus informes y la falta de cohesión estructural de su *Historia General y Natural.* El primer cronista de Indias —caso corriente como veremos más adelante— al igual que sus predecesores medievales incorporaba a su texto noticias tomadas de autores anteriores sin reconocerse deudor de ellos; en efecto, como ha señalado Iglesia, 44 de los 57 capítulos de la *Historia* relativos a la conquista de la Nueva España están basados directamente en las *Cartas de Relación* de Cortés, y los 13 restantes en otras relaciones y cartas, una de ellas del virrey Mendoza. De Gómara, aparte de haber escrito casi al dictado del Conquistador (de quien era capellán), puede afirmarse que los primeros siete capítulos de su *Historia,* por la gran riqueza de citas y por su contenido fuertemente didascálico son genuinamente medievales en su forma y contenido. Walter E. Palm señala que Las Casas revela una débil memoria de los hechos históricos recientes en sus escritos no apologéticos; en cambio y siguiendo el ejemplo de Froissart y de Commines, insiste

por Barros Arana; los más notables, además de Oviedo, fueron López de Velasco (quien simultáneamente fue nombrado Cosmógrafo de Indias), Antonio de Herrera, León Pinelo, Antonio de Solís y el gran bibliógrafo Juan Bautista Muñoz, último que desempeñó el cargo hasta su muerte en 1799.

ilustraciones

arquitectura militar, escultura, herrería, imprenta e iluminación de manuscritos.

2

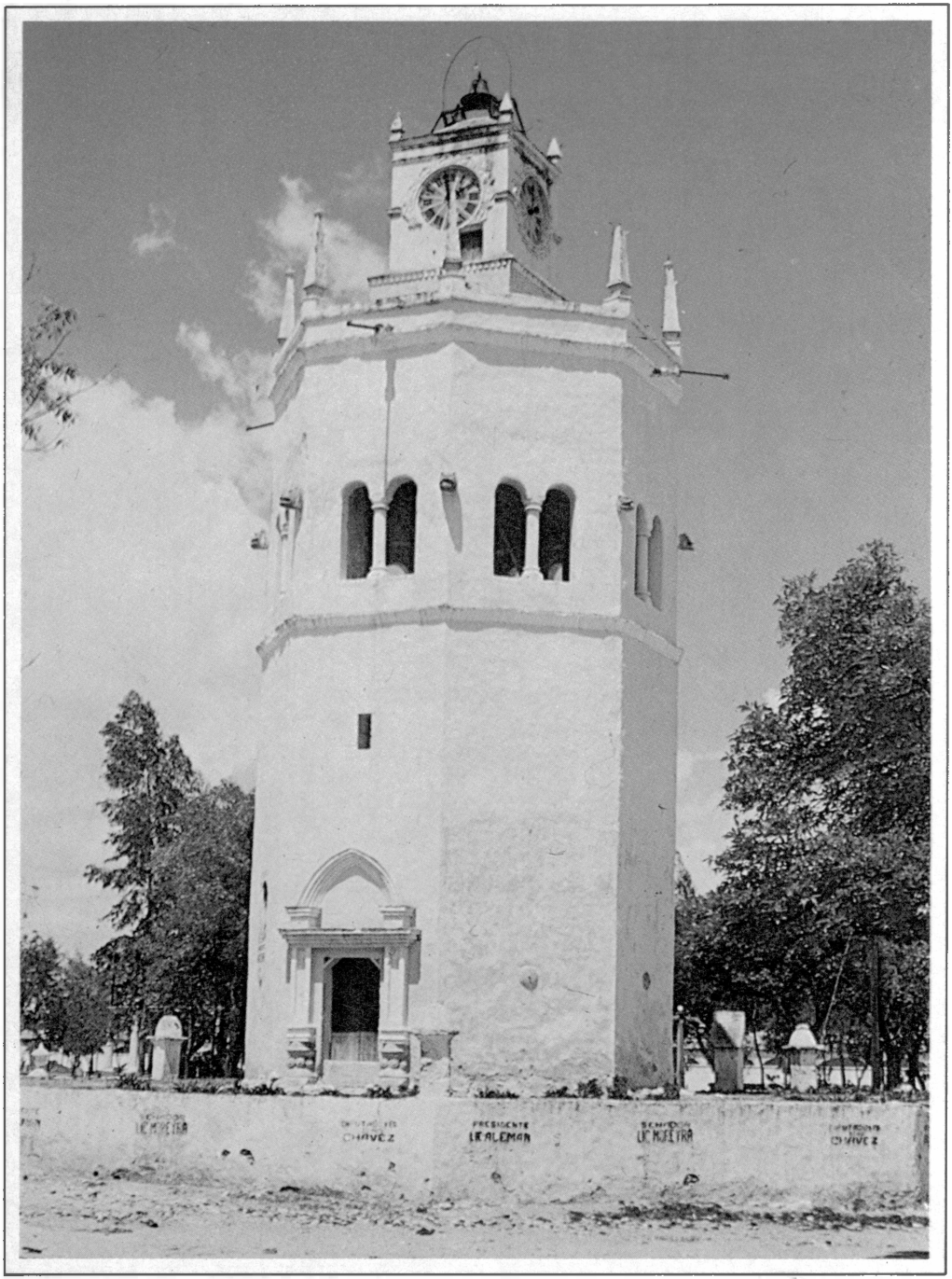
CHAVEZ
PRESIDENTE
LE ALEMAN
LE MUELTRA
CHAVEZ

¶ Cartilla para enseñar a leer, nueuamente enmendada, y quitadas todas las abreuiaturas que antes tenia.

A a b c d e f g h i k l m n
o p q r 2 s t v u x y z t ⁊ ꝯ 9

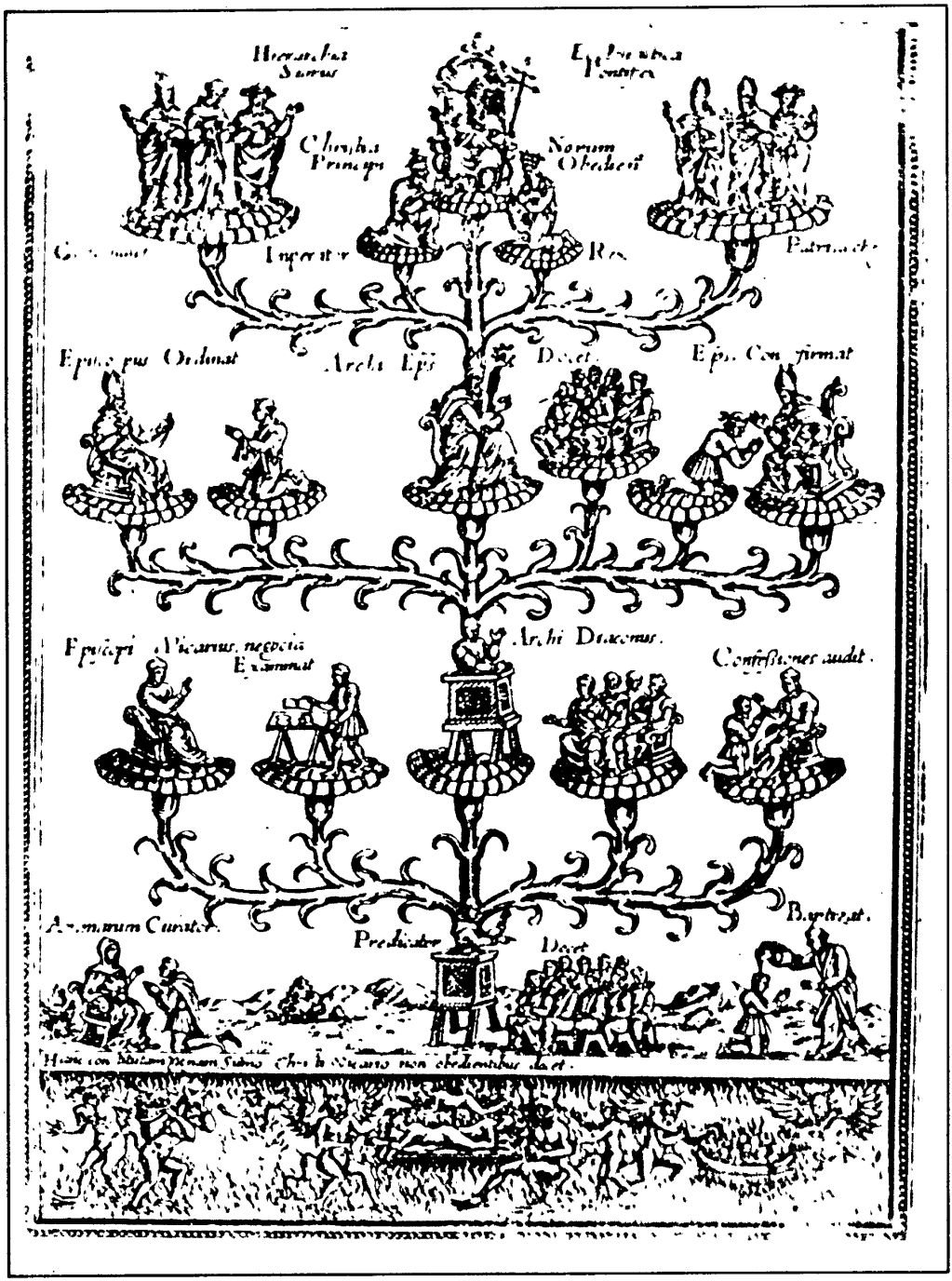
Christus Princeps
Norum Obedient
Imperator
Rex
Archi Epi
Archi Diaconus.
Confessiones audit.
Predicator
Doct

EL CORTESANO, Y DISCRETO, Politico y Moral, Principe de los Romances, Relox concertado para ſabios, y diſpertador de ignorantes.

Compueſtas por D. Gabriel Boca Angel.

A La Corte vas Fernando
noble, heredado, mãcebo
tres dichas, mas no tã dichas,
q̃ no puedan ſer tres rieſgos.
Mis conſejos quiero darte,
y porque ſon los conſejos
la vida mejor del hombre,
oy ſegunda vez te engendro.
Al temor de Dios te exorto,
q̃ aunq̃ es ſu amor tã perfecto
para alimentar a vn moço
no ay vocado como vn freno.
No templo de Venus hagas
de Dios profanando el Templo,
q̃ ſi alli azotó vn contrato,
que eſperarà vn ſacrilegio?
Prevenir ſocorro al pobre
es piedad, que darle es menos,
que la tuvo muy dormida
quiẽ deſpertó al ſon del ruego.
Viſte Agricultor acaſo.
quando el liquido elemento
de-

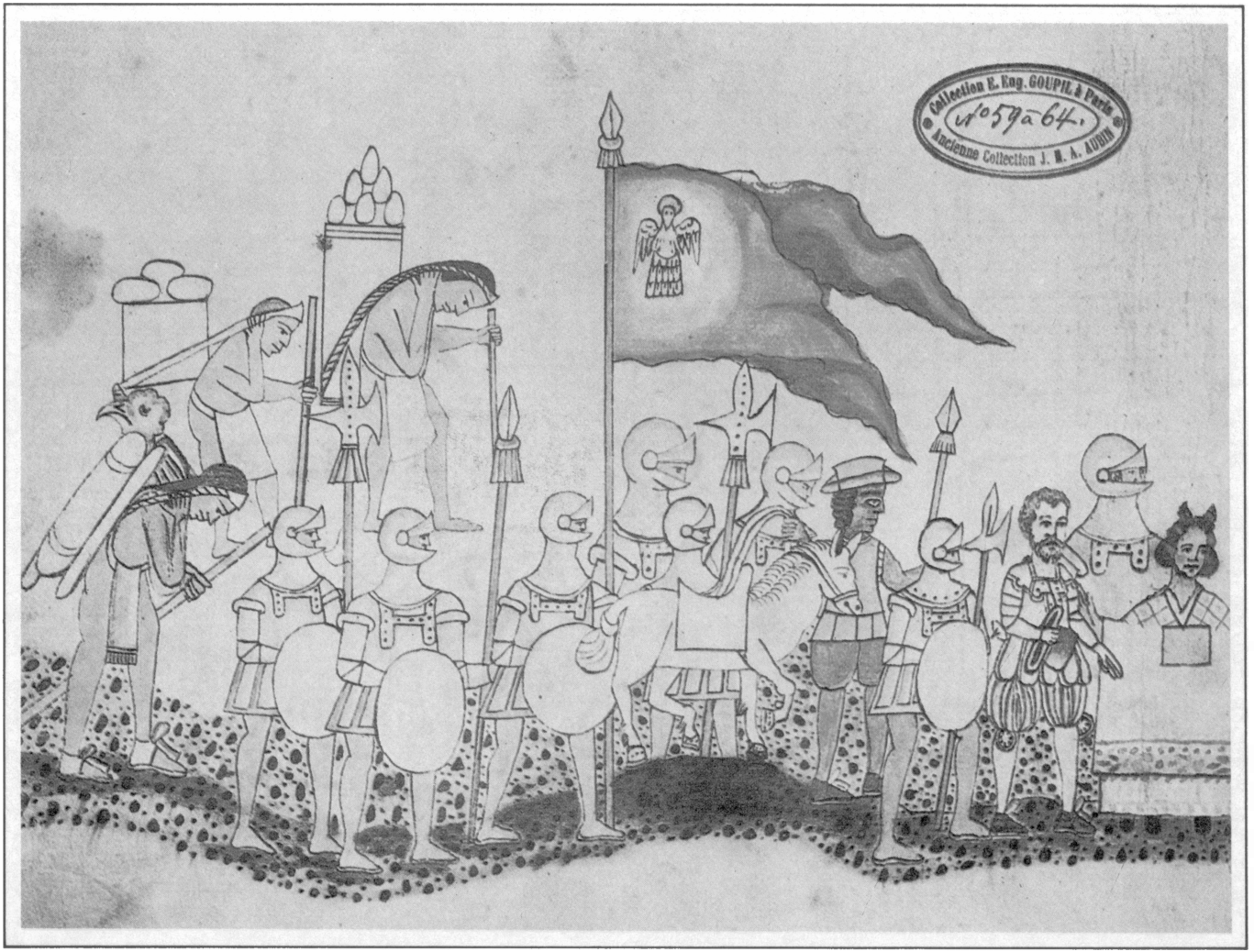
Collection E. Eug. GOUPIL à Paris
n° 59a-64.
Ancienne Collection J. B. A. AUBIN

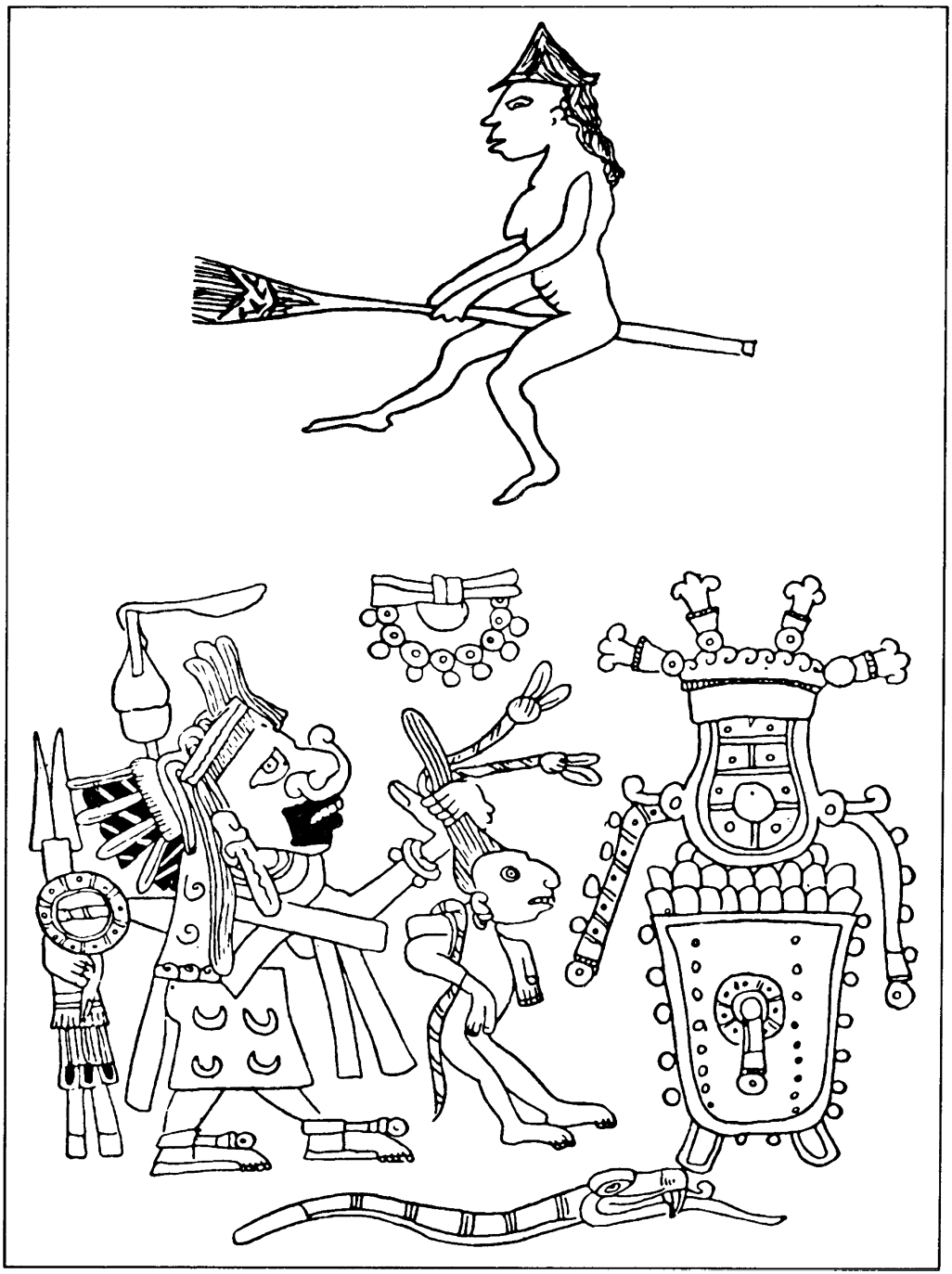

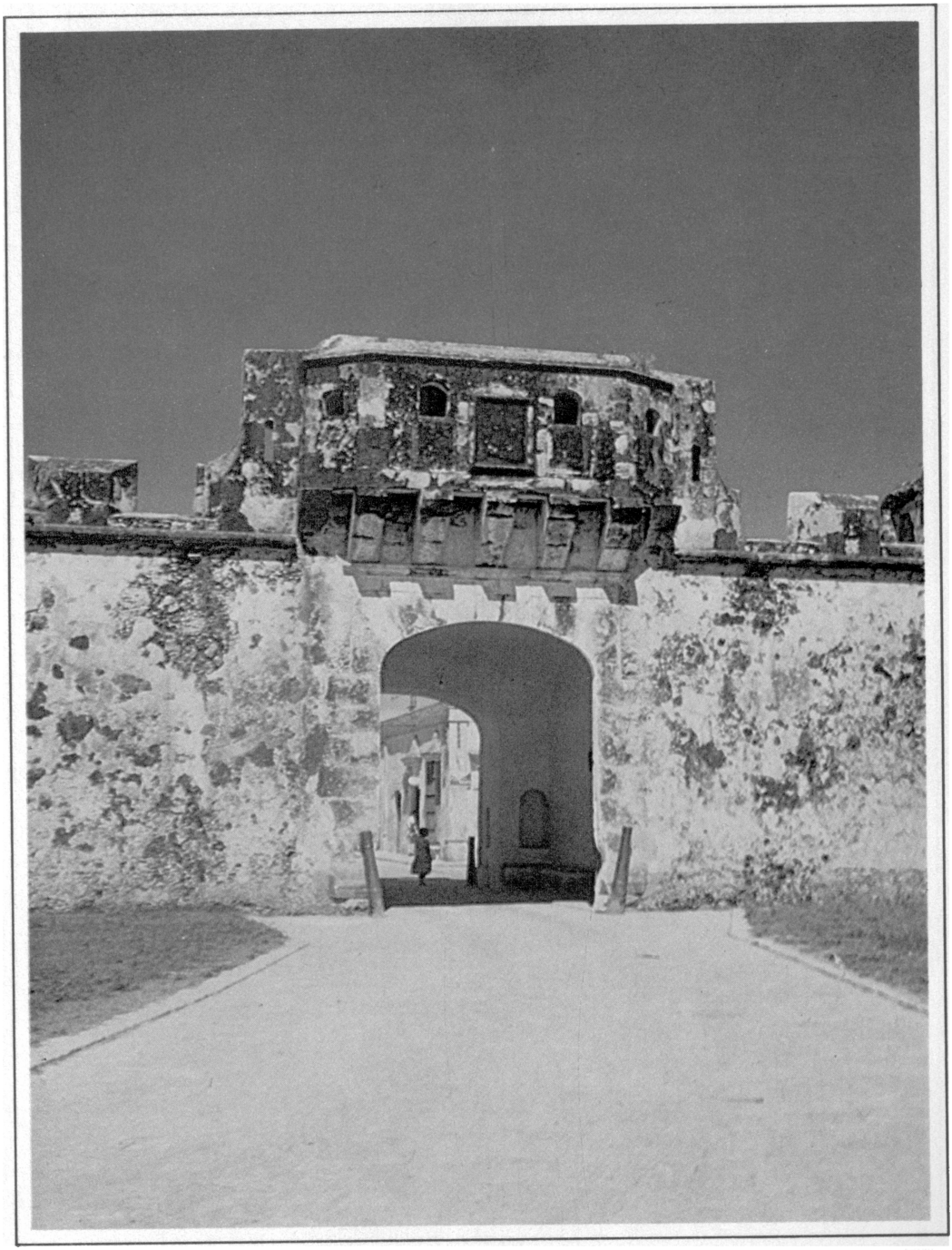

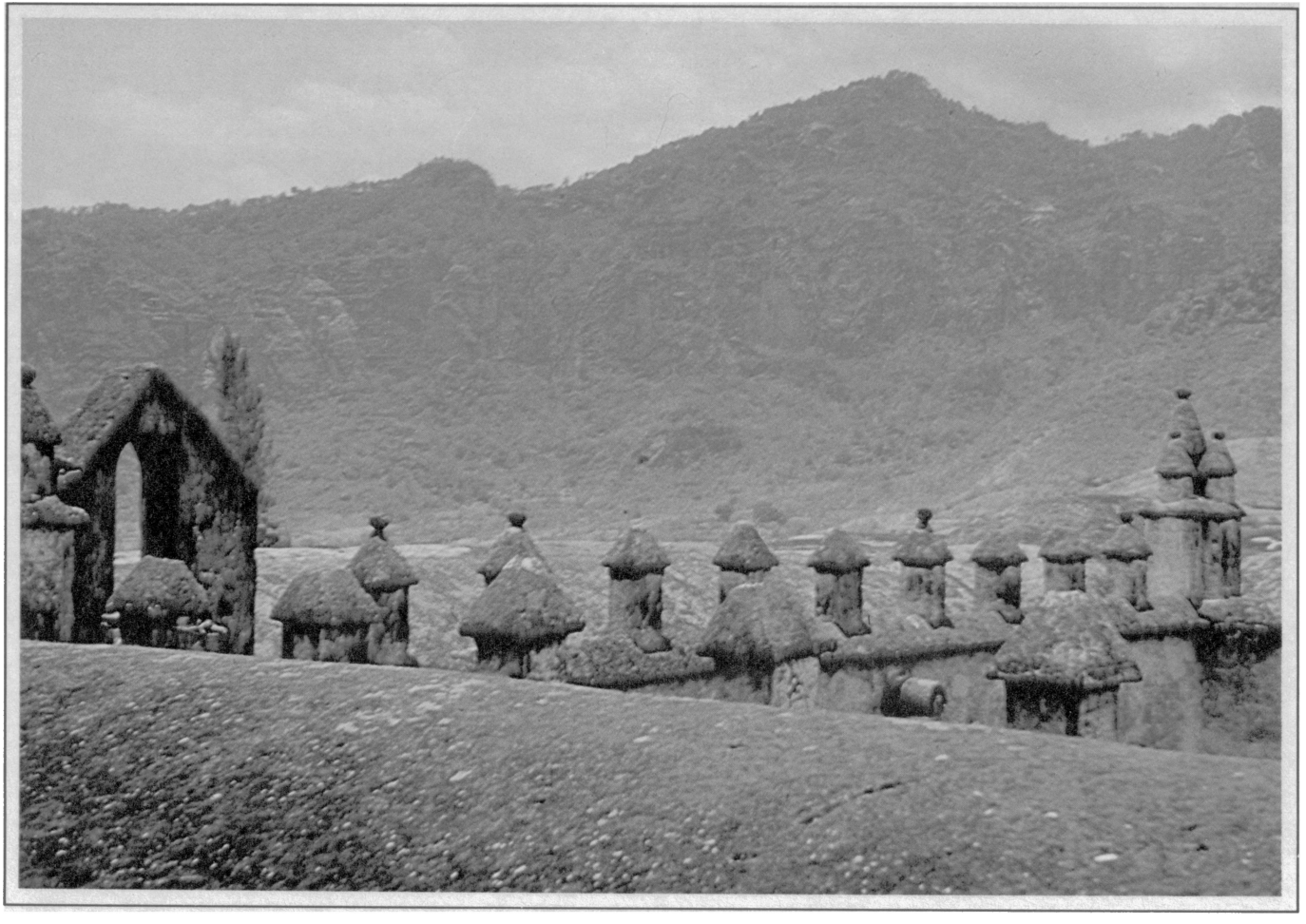

Ilustraciones:

1. *Detalle de una de las gárgolas de la galería del claustro, convento de Yuriria, Guanajuato.*

2. *Cruz atrial de la iglesia de Cuautitlán, Estado de México.*

3. *Fuente del claustro, convento de Ocuituco, Morelos.*

4. *"El Rollo", Tepeaca, Puebla.*

5. *San Francisco recibe la "stigmata", Grabado de la portada de la* ***Cartilla para enseñar a leer****, 1569.*

6. *"La jerarquía civil", grabado de la edición italiana, 1579, de la* ***Rethórica Christiana****, de Fray Diego de Valadés.*

7. *"La jerarquía religiosa", grabado de la* ***Rethórica Cristiana.***

8. *"El cortesano y discreto, político y moral, romance de G. Boca Angel, impreso en México.*

9. *Marcha sobre Tenochtitlán; Cortés conduce a sus hombres, que portan un estandarte del Espíritu Santo, Códice Azcatitlán.*

10. *Tlazolteotl, diosa relacionada con el maíz y patrona protectora de las brujas en el mundo mexica, representada (arriba) a la manera de las brujas europeas, y (abajo) en el sacrificio ritual de un niño.*

11. *Puerta de Tierra, murallas de la ciudad de Campeche.*

12. *Torrecillas almenadas en el techo del convento de Tepoztlán, Morelos.*

minuciosamente en detalles de segundo y tercer orden. Los historiadores de la Conquista tuvieron sin embargo el gran mérito de haber desplazado del primer plano de su narración a monarcas y grandes personajes, dando el papel de protagonistas a los conquistadores y sobre todo a las razas aborígenes. El interés por la cultura indígena, aunque derivado ciertamente de un objetivo religioso, inspiró a fray Bernardino de Sahagún a compilar y redactar sistemáticamente su *Historia de las cosas de la Nueva España.* En ello podemos ver también, y sobre todo en la estructura que el gran erudito dio a su obra, una continuación de la tradición de los enciclopedistas medievales, iniciada por san Isidoro y proseguida entre otros por Rabano Mauro y Vicente de Beauvais.[2]

En el Medievo y todavía en el siglo XVI no era considerado falta de honradez intelectual el que un historiador transcribiera folios enteros de los autores clásicos o de algún predecesor, incorporándolos a su propio texto, si servían a su propósito o si aducían ejemplos edificantes o exaltaban los valores espirituales. La exposición de la "verdad" era más importante que el reconocimiento del mérito de la narración; por ello muchos capítulos de la historia americana de aquel siglo no deben juzgarse como la historia de un hecho, sino como la presentación de una idea. Además de Oviedo, éste es el caso del cronista Herrera, sobre todo en las *Décadas,* cuya redacción debe mucho a datos tomados de Hernando Colón y Las Casas, entre otros. Nadie lo acusó por ello de plagiario hasta 1793, cuando el último de sus sucesores, Juan Bautista Muñoz, dijo que no había hecho más que "juntar retazos". Ésta es también la opinión de Jiménez de la Espada, para el cual ningún otro historiador de las Indias se ha apropiado de tantos trabajos ajenos, y de Carlos Bosch García, quien señala los numerosos párrafos de Cervantes de Salazar, Gómara, Muñoz Camargo y Alonso de Zurita transcritos textualmente por Herrera. Díaz Thomé aduce la atenuante que la transcripción pura y simple es característica del estilo de uno de los plagiados, Cervantes de Salazar, quien tomó párrafos enteros de Gómara, además de copiarle el plan general de la obra. Torre Villar, analizando por su parte la *Sumaria Relación* del criollo Dorantes de Carranza, señala que éste transcribió capítulos

[2] Harrisse, *Americana Vetustissima,* I. A. Regnault, *La conquête d'Amerique,* II, cap. 4. Bauzá, *La dominación española...,* I, Reseña Preliminar. C. I. Salas, "Cronistas Mayores", 27. R. Iglesia, *Cronistas e historiadores,* 146. Palm, *La Española,* I, 33. Morales Oliver, 46 (interés de los historiadores de la Conquista en la cultura aborigen). Keen, 114, compara a Sahagún con los enciclopedistas de la Edad Media por su labor de compilación.

enteros de Las Casas, de Gómara y del padre Durán. El padre Garibay, más sentencioso, afirma con razón que Torquemada "se tragó toda la *Historia Eclesiástica Indiana* de Mendieta sin chistar vocablo". Por último, para Baudot ni Motolinía, ni fray Andrés de Olmos, ni fray Martín de la Coruña (a quien se atribuye la *Relación de Michoacán*), ni fray Francisco de las Navas y ni siquiera Mendieta mismo, fueron autores cabales de sus obras, ya que todos ellos se copiaban entre sí o se basaron en una fuente común, cosa que después de todo era normal en su tiempo.[3]

Tal vez la principal característica de los cronistas religiosos y de algunos laicos (hasta en épocas más recientes) ha sido entender la historia, con base en el Antiguo Testamento y principalmente en san Agustín, como un perpetuo devenir de la voluntad divina que conduce al hombre hacia la salvación. Por ejemplo, la tendencia principal de la *Historia de las Indias* del padre Durán es claramente exponer una idea dualista y teocrática de la historia, en la cual dos fuerzas, el Bien y el Mal, luchan por la posesión de la humanidad; la Conquista sirve al cronista para ejemplificar un episodio en el que triunfa el Reino de Dios. La mentalidad medieval, opina Sandoval, es ilustrada no sólo por la tesis del origen racial de los indios y la naturaleza de sus dioses, sino por el carácter milagroso atribuido a ciertos fenómenos naturales como el aguacero de la Noche Triste. Keen ha señalado que para el padre Durán, así como para el padre Acosta, la Conquista fue simplemente el castigo que Dios impuso a los indios por sus pecados. Fray Juan de Torquemada describe la caída del Imperio azteca, dice Phelan, en términos de una dialéctica medieval de la historia; ejemplo de ello es la exposición de la toma de Tenochtitlán como secuela obligada de la caída de las monarquías paganas de los caldeos, babilonios, griegos y romanos. Elsa Cecilia Frost observa que tanto para fray Juan como para sus predecesores medievales la historia no es más que una sucesión de hechos que conducen a la salvación. En efecto, Torquemada cree firmemente en la intervención divina en las vicisitudes de los hombres, como demuestra su interpretación de los siguientes hechos: aunque en la Nueva España los españoles hacían la guerra "con sus personas", era Dios quien vencía "con su clemencia y poder"; por disposición divina la Conquista se realizó para que entrase el Evangelio en estas nuevas tierras; en el sitio de Tenoch-

[3] Carbia, 168-71 (críticas de Herrera, prólogo de J. B. Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, y Jiménez de la Espada). Carlos Bosch García, citado en Keen, 176. *Estudios de Historiografía* 25 y 28 (Díaz Thomé) y 215 (E. de la Torre Villar). Garibay K., *Literatura Náhuatl*, 259. Baudot, 383-4.

titlán era la mano de Dios la que castigaba a los aztecas; y fue Dios mismo quien escogió por su capacidad para dirigir la gesta cristiana a Cortés, mas ésta es una idea ya anteriormente expresada por Mendieta y por fray Francisco de Aguilar. Para Florescano, las obras históricas de Pedro Mártir, de Oviedo y de Gómara son sobre todo manifiestos de un imperialismo mesiánico y evangélico, y la historiografía religiosa de la Nueva España, una exaltación de la obra evangelizadora con todo y su ineludible martirologio. En lo que atañe a los cronistas metropolitanos, es pertinente recordar que Antonio de Solís consideraba la Conquista una empresa dirigida por la Providencia, pues en ella la intervención de la mano de Dios fue tan evidente que no hubo necesidad de milagros visibles. Respecto a los cronistas eclesiásticos de la Nueva España, es indispensable señalar la actitud providencialista presente tanto en los escritos de Sahagún (a quien se debe una minuciosa relación de las "señales" que anunciaron la llegada de los españoles), como más tarde en los del padre Tello, de la cual son muestra los ejemplos del castigo divino que se abatió sobre Nuño de Guzmán y su gente por sus crueldades. Es semejante la actitud de fray Juan González de la Puente, cuya crónica agustina de Michoacán es un largo parangón de la historia de su orden con numerosos hechos relatados en las Sagradas Escrituras. Para Burrus, los cronistas religiosos de la Nueva España y Guatemala, a pesar de sus divergencias eran generalmente ingenuos y crédulos, y sus narraciones dan excesiva importancia a lo raro y maravilloso. En las crónicas de las órdenes religiosas, de hecho, abundan los relatos de milagros e historias edificantes, tanto que podría decirse que son expresiones tan historiográficas como hagiográficas, y más bien lo segundo. Como hombres de su tiempo que eran, muchos exploradores y conquistadores autores de crónicas (excepto los que escribieron en primera persona con propósitos apologéticos como Cortés) al escribir relatos de sus andanzas, revelan igualmente la convicción de ser meros instrumentos de los grandes designios de la Providencia. Tal es el caso por ejemplo de la reseña de la expedición de Sánchez Chamuscado a Nuevo México en 1582, en la cual Hernán Gallegos interpreta el arrojo del puñado de españoles que se aventuraron a explorar aquellas remotas regiones, sin sufrir daño alguno entre multitudes idólatras, como una hazaña guiada por la mano de Dios. O el de los *Diálogos militares* de García de Palacio, escritos hacia la misma época, donde el autor sentencia que las milagrosas victorias ganadas por los reyes de España fueron más bien una recompensa divina a su bondad y santidad que resultado de la virtud y fortaleza de sus ejércitos. Todavía en nuestro tiempo,

Castillo Ledón sostiene que el descubrimiento de América fue un hecho providencial, una medida previa para alcanzar los altos fines señalados por Dios a la humanidad; y Ramón Iglesia opina que la masiva y rápida conversión de los naturales de la Nueva España sólo se comprende si se admite que la evangelización tuvo un carácter sobrenatural y que dicha conversión "se verificó porque Dios así lo dispuso".[4]

El concepto providencialista de la historia aparece también en la obra de los autores indígenas que después de la Conquista escribieron bajo la influencia de la cultura europea. En el *Libro del Chilam Balam,* por ejemplo, se dice con candor que los sacerdotes y profetas mayas anunciaron con años de antelación la llegada a Yucatán de los extranjeros, hecho que pondría fin al imperio del Demonio. Carrera Stampa observa que los historiadores mexicas, texcocanos y tlaxcaltecas del siglo XVI, especialmente Alvarado Tezozomoc, Alva Ixtlixóchitl, Muñoz Camargo y Francisco Chimalpahin, por influencia de los ideales medievales cristianos que les habían sido impuestos, demuestran gran espíritu crítico, reflejando más bien la tradición heroica española que la de su propio pueblo. En particular Alva Ixtlixóchitl adolece de vaguedad en la cronología, y en su *Historia Chichimeca,* modelada sobre la *Crónica General* de Alfonso el Sabio, abundan los ecos de relatos, novelas de caballería y romances pastorales peninsulares.[5]

Cuando los españoles pisaron por primera vez el suelo de México estaba aún muy lejana la reforma gregoriana del Calendario (1582). Tampoco se había impuesto el uso inspirado por el Renacimiento italiano de imitar el cómputo del tiempo de la edad clásica romana, cuando el año civil comenzaba en la festividad de Jano, o sea el primero

[4] F. B. Sandoval, *ap. Estudios de Historiografía,* 65 y 67 (*Historia* del padre Durán). Keen, 119 y 123. Phelan es citado por Elsa Cecilia Frost, "Milenarismo", 25; véanse también las pp. 23-24. TORQUEMADA, I, 341, 364, 577, 583 y 643. Véase TORQUEMADA, III, lib. XV, cap. XVI, f. 39, y lib. XVIII, cap. 7, f. 298, donde se reseñan los pronósticos prehispánicos de la llegada de los españoles. MENDIETA, II, 14 ("divina elección" de Cortés). Fray Francisco de AGUILAR (ed. P. de Fuentes), 86. Florescano, "Visiones Imperiales", 196-8. SOLÍS, III, vi, 145 y IV, XX 267. SAHAGÚN, IV, lib. XII, 23-25. TELLO, c. xlii, 165-7. Gómez de Orozco (ed.), *Crónicas de Michoacán,* Int., 85 (Fray Juan González de la Puente). Burrus, 140-1. RELACIÓN DE HERNÁN GALLEGOS, en Hammond y A. Rey, *Rediscovery of New Mexico,* 77. GARCÍA DE PALACIO, 28 v° y 29. Castillo Ledón, *La Conquista,* 69. Iglesia, en *Estudios de Historiografía,* Int., 13.

[5] *El Libro de los Libros del Chilam Balam,* ed. y trad. de A. Barrera Vázquez y S. Rendón, 164-6. Carrera Stampa, "Historiadores indígenas y mestizos", 206-7 y 228. Keen, 199-200, concuerda con Carrera Stampa sobre Alva Ixtlixóchitl.

de enero. En la vida diaria la gente se guiaba por las horas canónicas (ritmo repetido uniformemente cada 24 horas) y no por relojes mecánicos aún muy escasos. Las actividades que requerían fijar fechas futuras más o menos lejanas, como pagos, reuniones, viajes o expediciones, no podían normarse con almanaques que todavía no existían, sino que se basaban en el calendario eclesiástico con sus fiestas fijas y movibles. El sentido del tiempo estaba limitado al futuro inmediato y era rara la persona que conocía con exactitud su edad. La variabilidad de los modos de contar los años ha creado numerosos problemas de c r o n o l o g í a en relación a las primeras décadas de historia de la Nueva España. Por ello algunos hechos importantísimos son fechados por fuentes diversas en dos años distintos aunque contiguos, según el día en que consideraban que se iniciaba el año.

El día se medía según las horas canónicas señaladas para las devociones del oficio diurno: p r i m a , v í s p e r a s y c o m - p l e t a s . Colón, que siempre llevaba consigo un Libro de Horas, sitúa muchos episodios de sus viajes en "la primera hora de la noche" o en alguna hora canónica. Para indicar la hora del día, los conquistadores de México recurrían a conceptos de origen muy diverso, pues así como aludían a las horas normativas de la vida monástica y eclesial, como las canónicas o la del Ave María, también mencionan otras de origen militar, tales como la m o d o r r a (hora de la siesta) o el a l b a (momento ideal para el ataque por sorpresa). Las fechas se definían siempre haciendo referencia a una festividad religiosa fija o movible. Colón por ejemplo, afirma haber visto por primera vez tierra en la Dominicana el domingo siguiente a Todos Santos de 1493, que ese año cayó el día 3 de noviembre. Es curiosa la definición de las fechas de los episodios de la Conquista de que fue testigo Bernal Díaz: Cortés desembarcó en la costa veracruzana un viernes santo (el 22 de abril de 1519 según nuestro cómputo); al día siguiente, "víspera de Pascua de la Santa Resurrección", tuvo el primer contacto con los naturales de la región, que se acercaron empujados por la curiosidad; visitó por primera vez la capital azteca la víspera de "la fiesta del Señor San Juan" (23 de junio de 1519); envió a Gonzalo de Salazar a Texcoco "cuatro días después de la fiesta de Corpus Christi" (27 de junio de 1519); Cuauhtémoc fue aprehendido "a hora de vísperas, en día del Señor San Hipólito" (13 de agosto de 1521); la expedición de Francisco de Garay entró al río de las Palmas el día del apóstol Santiago (25 de julio de 1523); Olid llegó a las Hibueras el día del triunfo de la Cruz (3 de mayo de 1523) y Luis Marín entró en Chiapa "por Cuaresma" y conquistó Zinacantán

poco antes de la pascua de Resurrección de 1523, según cree recordar Bernal Díaz. Esta manera en que en el siglo XVI se expresaban las fechas, en las crónicas pero no en los documentos oficiales, dificulta a veces precisarlas. Según la *Información de méritos y servicios* de Alonso García Bravo, derrotado Narváez, Cortés regresó a Tenochtitlán "el día de Sant Joan"; y al día siguiente los aztecas le dieron batalla, dato confirmado por el cronista de Indias, Antonio de Solís. Después de su larguísima peregrinación de ocho años, Cabeza de Vaca llegó a México "un día antes de la víspera de Santiago" (23 de julio de 1536). Narrando la expedición de Chamuscado a Nuevo México, Hernán Gallegos cuenta que fray Juan de Santa María abandonó a sus compañeros (los indios le dieron muerte poco después) a la hora de vísperas de la fiesta del natalicio de Nuestra Señora, es decir el 7 de septiembre de 1582. Diego de Luján, reseñando la expedición de Antonio de Espejo a la misma provincia (1582-83), informa que los exploradores llegaron a las márgenes de cierto río un "jueves de las comadres" (penúltimo jueves antes de Carnaval), o sea quizá el 10 de febrero de 1583; y al lugar denominado Masa el domingo de la Santísima Trinidad (primero después del Pentecostés), o sea el 5 de junio siguiente. La expedición de Vázquez de Coronado salió de Compostela, según el cronista Pedro Castañeda de Nájera, el día de carnestolendas de 1540 (quizá el 17 de febrero). El pequeño ejército de Oñate partió de San Gabriel la víspera de san Juan Bautista (23 de junio) de 1597; llegó al que probablemente ahora se llama *Canadian river* el día de la Porciúncula (el 2 de agosto siguiente); la toma formal de posesión de Nuevo México tuvo lugar el día de la Ascensión del Señor del año siguiente (30 de abril de 1598).[6]

En el Medievo se usó "encabezar" y numerar el año de muchas maneras, por diversas razones de índole histórica, local o religiosa. Por ejemplo, los reinos de la península ibérica usaron desde el siglo V

[6] Morison, *Admiral of the Ocean Sea,* 170-1. Antonio RUIZ, 13 f., 44 (modorra, etc.). *Carta de la Segunda Navegación de Colón,* escrita al Cabildo de Sevilla por el doctor Diego Álvarez Chanca, *ap.* NAVARRETE, *Viages,* I, 198-224 (Dominica). Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, cc. XXXVIII; I, 159, y XLII; I, 176 (Viernes Santo de 1519); c. CXL; II, 234 (Corpus Christi); c. CLI, II, 254 (día de san Juan); c. LXVI; II, 298 (prisión de Cuauhtémoc); c. CLXII; II, 354 (río de las Palmas); c. CLXV; II, 386 (Olid); cc. LXVI; II, 391, y CLXXVII, II, 401 (Luis Marín); *cf.* c. CLXXXVIII; en III, 353, se data un hecho la víspera de pascua de Resurrección de otro año. GARCÍA BRAVO, 42; SOLÍS, IV, c. XI; 234 y CABEZA DE VACA, 93. Hernán GALLEGOS, 95, y Domingo PÉREZ DE LUJÁN, 173 y 198 (eds. de Hammond y A. Rey). Bolton, *Coronado,* 66 (Castañeda de Nájera). Hammond y A. Rey, *Oñate,* 330-1, 747 y 749.

hasta el XIV la llamada era de España, en la cual el año empezaba el primero de enero según la usanza romana y los años comenzaban a numerarse con el principio del reinado de Augusto, es decir el año 29 antes de Cristo. Castilla fue la última en adoptar, en 1383, la era cristiana, cosa que por una parte redujo el número que identificaba el año, restándole 29, y por la otra se fijó como primer día del año una fecha de profundo significado religioso. Mas sobre esto no hubo acuerdo en toda la Península pues hubo reinos que eligieron el 25 de diciembre, día de la Natividad de Cristo mientras otros prefirieron el día en que el ángel anunció a la Virgen su encarnación, o sea el 25 de marzo. Hasta principios del siglo XVII coexistieron ambos cómputos pero poco a poco se volvió a aceptar el primero de enero como primer día indiscutible del año, aunque no sabemos exactamente cuándo. El hecho es que en la Nueva España en 1545 ya había quien consideraba que el año comenzaba el primero de enero, pues así lo dice fray Tomás de la Torre en su *Crónica*. El explorador Espejo bautizó con el nombre de "Año Nuevo" un pueblo indígena de Nuevo México al que llegó el 1º de enero de 1583. No obstante, como advierte MacAndrew, la línea divisoria de la cronología no es clara, por lo cual es muy posible que las órdenes religiosas novohispánicas hayan conservado la costumbre de comenzar el año el día de la Anunciación hasta la reforma gregoriana del calendario.[7]

No está pues claro cuándo el primero de enero volvió a ser considerado principio del año. Para Motolinía debía empezar con la fiesta de la Anunciación o de la Navidad "por reverencia a nuestro Señor Jesucristo", aunque él mismo informa que para otros principiaba en "su sagrada Circuncisión" (*i.e.*, el 1º de enero). La falta de acuerdo en el modo de determinar la fecha produce diferencias fundamentales: para Oviedo, por ejemplo, el descubrimiento de América tuvo lugar en 1491, y Colón informó de él a los Reyes Católicos en Barcelona en 1492; y Ponce de León, dice el Inca Garcilaso, descubrió la Florida el día de pascua de Resurrección de 1513 (y no de 1512, como hoy sabemos a ciencia cierta), cosa que, como ese año la pascua cayó el 27 de marzo, podría implicar que el 25 de marzo de 1512 era considerado por la fuente del Inca primer día del año de 1513. En la historiografía de la época hay muchos ejemplos de fechas corridas que

[7] Giry, 106, y Capelli, 8 (la era de España). Molinari, 34, nota 1 (iniciación del año en Castilla el 1º de enero a partir de 1383). Giry 125-26; y Molinari, 11 y 21 (principio del año el 25 de diciembre o el 25 de marzo). Fray Tomás de la TORRE, 115. Diego PÉREZ DE LUXÁN, 167 (poblado llamado Año Nuevo). McAndrew, *Open-Air Churches*, vii.

se explican de la misma manera y de los cuales daremos los siguientes. Bernardino Vázquez de Tapia data las expediciones de Pedrarias Dávila, de Grijalva y de Cortés respectivamente en 1513, 1517 y 1518 (él mismo participó en persona seguramente en los dos últimas), las cuales según nuestro calendario tuvieron lugar al año siguiente en los tres casos. Según la *Información* redactada a petición del mayor de los Montejos, Cozumel fue descubierta en 1516 (en vez de 1517) con la participación del mismo Montejo el Viejo. En dos cartas atribuidas por R. Wagner al clérigo Juan Díaz se afirma que la expedición de Grijalva a México tuvo lugar en 1519 y no en 1518 como en realidad fue. Motolinía dice que fray Pedro de Gante y sus dos compañeros flamencos llegaron a México en agosto de 1523, y que los "Doce" salieron rumbo a la Nueva España el siguiente 25 de enero también de 1523, dato que revela que Motolinía consideraba primer día del año el 25 de marzo, por lo cual el año de 1524 no habría comenzado hasta el equinoccio de la primavera sucesiva (estas fechas fueron ajustadas posteriormente a nuestro cómputo por Mendieta y Torquemada). Muñoz Camargo informa que el virrey Mendoza llegó a la Nueva España en 1534 y no en 1535, como fue en realidad. En la relación escrita por Castañeda de Nájera sobre la expedición de Coronado, la cronología va siempre adelantada un año; en la de fray Alonso de Benavides, escrita después de la introducción del calendario gregoriano y quizá por ello mismo, se atrasa en cambio a veces un año.[8]

Parece ser que la aceptación del primero de enero como principio del año era algo novedoso en la Nueva España todavía en 1568 pues en las *Ordenanzas de los Herreros* entonces dictadas, los justicias y regidores de México ordenan que la elección de veedores de ese gremio se efectúe "cada un año, el día de año nuevo", aclarando que tal día es el primero "del mes de henero". Los problemas de cronología cesaron en la Nueva España al introducirse el calendario romano reformado por el papa Gregorio XIII en 1582. Todos los soberanos católicos la aceptaron de inmediato. En España se puso en vigor ese mismo año,

[8] MOTOLINÍA, *Historia de los Indios,* 36. OVIEDO, *Sumario,* 79 y nota de Miranda al pie de la página. INCA GARCILASO, ed. de Ruidíaz, I, LIX. Bernardino VÁZQUEZ DE TAPIA, *Relación* (ed. de J. Gurría Lacroix), Int., 12 y 14. YNFORMACIÓN AUTÉNTICA... FECHA A PETICIÓN DE FRANCISCO DE MONTEJO, en C.D.I.A.O., XL: 15 y *passim.* R. Wagner (ed.), *Provinciae,* 58 (Juan Díaz participó en esa expedición). Steck (ed.), *Motolinia's History of the Indians,* 61. MUÑOZ CAMARGO, 156, y nota 2 de José Fernando Ramírez, quien atribuye el mismo error a Herrera y a la *Guía de Forasteros.* CASTAÑEDA DE NÁJERA, 13 y nota al pie. BENAVIDES, *Revised Memorial,* 57.

el 14 de mayo de 1583 y Felipe II ordenó con real cédula su introducción en las Indias, en donde los calendarios fueron modificados conforme se iba recibiendo la orden real, proceso que duró varios meses. El monarca, siempre parsimonioso, al mismo tiempo ordenó que en todo el Imperio se dedujeran los sueldos correspondientes a los diez días suprimidos. En la Nueva España, según informó al rey el arzobispo de México, el 5 de octubre de 1583 se convirtió en todas partes en día 15, dato confirmado por Alfonso Caso con base en fuentes independientes.[9]

La imprenta, gran invención renana del siglo XV, cuyos antecedentes se remontan varios decenios en el tiempo, fue introducida muy pronto a México, donde empezó a producir libros y folletos destinados sobre todo a facilitar la evangelización. Como en el caso de ciertos procedimientos mineros, la llegada de la imprenta a la Nueva España fue posible gracias a los contactos de España con Alemania, países ambos donde reinaba Carlos V. El conducto directo fueron los Cromberger, impresores alemanes establecidos en Sevilla desde 1502. El instrumento a que la Corona recurrió para introducir la imprenta en América y en México fue Juan Cromberger, quien aprendió de su padre Jacobo Cromberger (llamado "Jácome Alemán" en las crónicas españolas) el oficio de impresor, y en 1528 se estableció por su cuenta en la misma Sevilla. Encargado de transportar, montar y operar la imprenta fue el italiano Giovanni Paoli, lombardo de la región de Brescia cuyo nombre fue hispanizado como Juan Pablos, quien según contrato celebrado con Juan Cromberger, se embarcó en Sevilla rumbo a México el 12 de junio de 1539, llevando consigo las prensas y tipos con que a fines de ese mismo año iniciaría su actividad de impresor en la capital del virreinato. El libro mexicano más antiguo (aunque incompleto) que se conoce fue editado en 1539 "en casa de Juan Cromberger"; se trata de la *Breve y mas compendiosa Doctrina* de fray Juan de Zumárraga. La participación de los Cromberger en esta empresa no fue fortuita pues ya la familia había demostrado un gran interés en la edición de libros sobre el Nuevo Mundo; en efecto, la Casa Cromberger publicó en 1511 una traducción de la *Primera Década* de Pedro Mártir, y en 1522 una *Carta de Relación* de Cortés. Posiblemente Juan Pablos aprendió el arte de imprimir en la escuela

[9] Muro, en "Herreros y Cerrajeros", publica el texto de las Ordenanzas citadas de 1568. Comas, 210 (Provisión de Felipe II, 14 de mayo de 1583) y 215. CARTA AL REY DEL ARZOBISPO DE MÉXICO (26 de octubre de 1583) *id.* (7 de noviembre de 1584), en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, XII, 85 y 99. Alfonso Caso, "El Calendario gregoriano", 536-7.

formada en torno de Aldo Manuzio, cuyo establecimiento, la célebre imprenta Aldina de Venecia, fue uno de los primeros que existieron al sur de los Alpes. A la muerte de Juan Cromberger, Juan Pablos se independizó, obteniendo patentes y comisiones del virrey, del arzobispo de México y de la naciente Universidad. José Toribio Medina considera que desde el punto de vista tipográfico, su obra maestra fue el *Manuale Sacramentorum* que publicó poco antes de morir en 1560. Además de primer impresor de la Colonia, Juan Pablos fue maestro de una generación de tipógrafos, y su fallecimiento no impidió que su taller siguiera funcionando bajo la dirección de su yerno, el francés Pedro Ocharte (*fl.* 1563-92), coimpresor con Antonio Espinosa de dos ediciones de un *Graduale Dominicale* (1571 y 1576), el cual a su vez fue sucedido por su viuda y por su hijo Melchor Ocharte. Valton opina que dos obras maestras de Pedro Ocharte —el *Psalterium* (1584) y el *Antiphonarium* (1589) impresos con tipos góticos gruesos y notas de canto llano y destinados al servicio coral— bastaban por sí solas para dar enorme prestigio a la imprenta mexicana del siglo XVI. Mas la producción de libros en México se diversificó grandemente durante la segunda mitad de aquel siglo; se editaron glosarios, diccionarios, textos legales (como el *Cedulario* de Puga) y tratados sobre algunas disciplinas enseñadas en la Universidad, tales como la medicina y la cirugía. En el curso de todo el siglo XVI llegaron a la Nueva España otros impresores, que trajeron nuevas técnicas europeas. Entre éstos se encuentran Pedro Balli (*fl.* 1574-1600), de origen francés como la familia Ocharte, y su hijo Jerónimo; el italiano Antonio Ricciardi (*fl.* 1575-99), quien hispanizó su nombre a Ricardo, y de México llevó a Lima la primera imprenta establecida en Sudamérica; los flamencos Cornelio Adrián César (*fl.* 1597-1633) y Guillermo Enríquez (¿Hendriks?), socio durante algún tiempo de la viuda de Pedro Ocharte; y el hamburgués Heinrich Martens (1599-1611), mejor conocido entre nosotros en otros campos de la cultura con el nombre de Enrico Martínez.[10]

El reflejo del Medievo en las primeras impresiones hechas en México —los incunables americanos—, como en las de Juan Gutemberg

[10] Zavala, *Mundo Americano,* I, 103 y 157 (origen de la imprenta de México). Valton, 22 (publicación de la *Breve Doctrina* de Zumárraga), 87 (Pedro Ocharte), 123-4 (P. Ocharte y A. Espinosa) y 199 (Cornelio César), Stols, 7 (interés de la Casa Cromberger en el Nuevo Mundo), José Toribio Medina es citado por Justina Sarabia Viejo, *Velasco,* 214. J. García Icazbalceta, "La introducción de la imprenta en México", *ap.* Zulaica Gárate, 274 *sqq.* (Balli y Ricardo).

y sus contemporáneos en Europa, es evidente en la imitación de la caligrafía y ornamentación característica de los manuscritos de los amanuenses y miniaturistas de siglos anteriores. Hasta 1554, cuando aparecieron en la Colonia el tipo romano y los caracteres cursivos, siempre se utilizaron exclusivamente los tipos de imprenta llamados g ó t i c o s . A pesar de esta designación, no se trata de los que en España se llamaron visigodos, usados en las primeras impresiones, sino de los que recibieron el nombre de franceses y que se derivaron de las *scriptoria* de los monjes cluniacenses. Los caracteres góticos utilizados por Juan Pablos, informa Millares Carlo, fueron de cuatro tamaños que permitían una composición equilibrada de los folios; eran los mismos que Juan Cromberger usaba en Sevilla, agrega Valton. Se utilizaban lo mismo para el latín que para el castellano y las transliteraciones del náhuatl, por ejemplo en la *Doctrina Cristiana en lengua mexicana* (1547-8), cuya paternidad es atribuida por García Icazbalceta a fray Pedro de Gante. El *Missale Romanum,* impreso en 1561 por Antonio Espinosa con sello genuinamente medieval, es notable según señala Iguíñiz, por la belleza, variedad y riqueza de sus tipos góticos gruesos, impresos en rojo o en negro, y de los preciosos grabados y capitales adornadas. Juan Pablos —en su edición de *Recognitio summularum*— introdujo en 1554 el tipo romano en México, primera huella del Renacimiento en la historia de la tipografía mexicana. Los caracteres góticos se combinaron con los romanos entre 1554 y 1589, cuando se publicó el *Antifonario* de Pedro Ocharte, primera obra impresa totalmente con los segundos. Respecto al papel, en un principio tuvo que importarse todo de Europa pero desde el siglo XVI, y éste es un dato que debemos a Romero de Terreros, se hicieron algunas impresiones en papel de maguey. Por último, la encuadernación siguió el estilo medieval usándose pergamino para las pastas, correas o presillas para cerrar los libros voluminosos, y títulos manuscritos con tinta china en letra gótica a lo largo del lomo.[11]

La Nueva España heredó de la cristiandad europea el uso del l a t í n como lengua de la cultura y como vehículo de universidad. Las cartas ya mencionadas que en 1527 Cortés entregó a Álvaro de

[11] Según Alatorre, 221, es más correcto llamarlos tipos góticos franceses o cluniacenses para diferenciarlos de los caracteres visigodos usados en las primeras impresiones en España. Tudela, 321 y n. 11, y 322 (tipos góticos de los incunables americanos). En América son incunables los libros y folletos impresos antes de 1600. Millares Carlo, *Juan Pablos,* 31-2. Valton, 25, 27-9 y láminas II y III. García Icazbalceta, *Zumárraga,* 290-1. Iguíñiz, 14. Zulaica Gárate, 278 (última impresión con tipos góticos). Romero de Terreros, *Encuadernaciones,* x y xi.

Saavedra, en el momento de enviarlo a explorar la Mar del Sur, dirigidas a los reyes de las islas por descubrir, estaban escritas en latín por ser "la lengua más general en el universo". Ya para entonces, las iglesias y conventos tenían vivas en la Colonia, recuerda Rivet, las tradiciones culturales del Occidente atesoradas durante el Medievo por las órdenes monásticas y cuyo vehículo principal de expresión era tradicionalmente la lengua latina. El cultivo de la lengua latina en la Nueva España estuvo en general relacionado con la preparación al sacerdocio. En un principio todas las castas y razas eran admitidas a las sagradas órdenes, aunque los dominicos practicaron desde un principio una política discriminatoria hacia quienes no fueran españoles o criollos. La actitud más liberal al respecto de los agustinos, y sobre todo de los franciscanos, permitió admitir en sus colegios a seminaristas indígenas, entre los cuales muchos descollaron como latinistas. Mas en 1555 el Concilio mexicano, en respuesta a las peticiones de los Predicadores, prohibió ordenar a indios, mestizos y negros, cosa que les cerró las puertas al estudio del latín. El vulgo, por su parte, aprendía las oraciones básicas en latín, y la Inquisición consideraba clara prueba de herejía el que un acusado no supiera recitar en esa lengua el Pater Noster, el Ave María y el Credo. Los jesuitas cultivaron desde su llegada en 1572 la tradición clásica y escribieron en latín muchas obras, de las cuales la última y sin duda una de las más excelsas fue la *Rusticatio Mexicana* del padre Landívar. Todavía en esa época —y aun mucho más tarde, un último ejemplo es de 1806— los naturalistas novohispánicos usaban el latín para entenderse con los hombres de ciencia de otras nacionalidades que llegaban a diversas regiones del virreinato, como los alemanes y rusos que visitaron la Alta California en el siglo XVIII.[12]

La enseñanza del latín fue iniciada en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, cuyos cursos superiores pronto se impartieron en esta lengua. Desde los primeros tiempos se enseñó allí a numerosos alumnos indios el latín y las artes y hasta un poco de teología escolástica

[12] Zavala, *Mundo Americano,* I, 500, 506 y II, 357. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, *Viages y Descubrimientos,* V: 451 (Instrucciones de Cortés a Saavedra). Paul Rivet, *Le Nouveau Monde et l'Europe,* 436, en Zavala, *op. cit.,* II, 339-40 (continuidad entre el humanismo del Antiguo y Nuevo Mundos). R. Richard, 261 *sqq.;* y Daniel Ulloa, 227, 229 y 234 (actitudes de las órdenes religiosas sobre la preparación de sacerdotes indígenas). Jiménez Rueda, *Herejías,* 17 (la Inquisición y el latín). G. P. Taylor, en "Spanish-Russian rivalry in the Pacific" (*The Americas,* 1958, 116) observa que el franciscano José Uría, hablando en latín, se hizo entender de naturalistas rusos y alemanes en San Francisco en 1806; *cf.* Zavala, *op. cit.,* I, 524.

según informa Mendieta. Entre los maestros eméritos del Colegio hubo latinistas notables como el franciscano fray Juan Focher; pero pronto los alumnos indígenas más aventajados enseñaron el latín a una nueva generación de religiosos, hecho histórico digno de meditación, dice García Icazbalceta. Uno de ellos, Antonio Valeriano, fue el más sabio de los colaboradores de Sahagún, y según Torquemada, hablaba latín con tanta propiedad y elegancia como Cicerón o Quintiliano. Dos fueron rectores del Colegio, Pablo Nazareo (sobrino de Moctezuma) y Martín Jacobita. En Santa Cruz de Tlatelolco también el indio Juan Badiano redactó la versión latina del tratado de medicina prehispánica escrito por Martín de la Cruz, del que se hablará en otro capítulo. Algunos egresados del Colegio trabajaron de intérpretes y funcionarios de la Audiencia de México, pero al parecer a ninguno se le permitió acceder al sacerdocio. El latín fue considerado la lengua oficial de la Universidad, tanto para los catedráticos como para los estudiantes, que se divertían pasando por latinistas ante sus padres con chapurreos tales como el saludo que uno de ellos dirigió una vez al perro guardián de la familia:

"Perritiquis miquis
Non me conociorum?
Ego sum amicus
Et estudiantorum".

Nada bromista y por el contrario muy académico y solemne, Cervantes de Salazar pronunció el 3 de junio de 1553, en presencia del virrey Velasco I, la oración latina con que fue inaugurada la Universidad, de la cual él mismo fue primer catedrático de retórica. La enseñanza de ciertas disciplinas era necesariamente en latín, como la teología y los derechos canónico y civil, pero también los demás catedráticos debían conocer este idioma, pues las oposiciones a todas las cátedras, inclusive de medicina, cirugía y astronomía se efectuaban en latín.[13] Un hecho poco conocido es que en algunas comarcas de la Nueva España se impartió a los naturales la doctrina cristiana en lengua latina. Todavía en 1569 en la provincia franciscana de Michoacán se enseñaban ciertas oraciones a los indios en su propia lengua y en latín, versión que

[13] F. B. Steck, *Santa Cruz de Tlatelolco,* 25 y 28. MENDIETA, 415, y TORQUEMADA, I, 607, son citados por Kobayashi, 315 y 363; ver también de este último autor, las pp. 358 y 361. V. T. Mendoza, *Vida y Costumbres de la Universidad,* 17-18 (latín, lengua oficial de la Universidad y su forma estudiantil). Carreño, *Universidad,* 42 (Cervantes de Salazar) y 256 (uso obligatorio del latín en las oposiciones a cátedras).

seguramente aprendían de manera sólo mecánica. Según la *Descripción del Arzobispado de México* publicada por García Pimentel, que data de aquel mismo año, en algunos pueblos tales como Hueyacocotla y Santa Cruz Temascalapa los naturales habían aprendido los rudimentos de la fe en latín, en el primero con tanto éxito que allí "casi los mas" sabían la doctrina en latín; en el segundo los resultados fueron menos halagüeños pues para el vicario de Temascalapa los indios "legere et non intelligere", cosa que les hacía decir "mil zazenfatones". Por último, hay que recordar la influencia indígena sobre la lengua clásica, pues a ésta se incorporaron diversos aztequismos que la enriquecieron, por obra de una serie de latinistas criollos y mestizos, desde fray Diego Valadés en el siglo XVI hasta el jesuita Rafael Landívar en el XVIII.[14]

Los autores latinos medievales, de Ausonio y Boecio a Juan Gerson, Tomás de Kempis y otros místicos del siglo XV, fueron leídos en la Nueva España ciertamente con mayor frecuencia que los autores clásicos, sobre todo en los círculos eclesiásticos (inclusive la Universidad), y muchos de ellos fueron traducidos al náhuatl. Fray Bartolomé de las Casas era versado no sólo en novelas de caballería sino también en el pseudo Dionisio el Areopagita y en el *Speculum Historiale* de Vicente de Beauvais, citados en sus escritos. El obispo Zumárraga revela en sus obras unas lecturas sumamente amplias y variadas; conocía bien a humanistas tales como Erasmo y el Tostado, a san Isidro de Sevilla y a sus émulos los enciclopedistas, a Avicena y otros filósofos árabes, a los grandes juristas Bartolo y Baldo, a san Pablo, a los padres de la iglesia, a un sinfín de teólogos entre ellos santo Tomás de Aquino, Juan Escoto Eriugena, Alejandro de Hales y san Bernardo de Claraval, y a los pseudos Dionisio, Anselmo y Buenaventura. Gallegos Rocafull recuerda que en el siglo XVI se imprimieron en México obras de san Buenaventura, del cartujo Dionisio, de san Juan Clímaco y el *De contemptu mundi,* de Inocencio III, que tuvo una grandísima difusión. Este último tratado es citado entre otros cronistas coloniales por Sánchez Baquero, Dávila Padilla y el dominico fray Francisco Ximénez. Fray Alonso de Molina, según el *Códice*

[14] RELACIÓN DEL P. FR. ALONSO DE PERALEJA, *ap.* P. Atanasio López, "Misiones de Michoacán y Jalisco", 353. García Pimentel (ed.), DESCRIPCIÓN DEL ARZOBISPADO DE MÉXICO, 11-2 (Temascalapa) y 253 (Hueyacocotla). El padre Valadés, hijo de un conquistador, adoptó al latín los nombres del maíz, del maguey y de la hamaca, entre otros; sobre estos aztequismos y los que adornan la *Rusticatio Mexicana* de Zaldívar, ver Méndez Plancarte, *Humanismo Mexicano,* XXXVII.

Franciscano, lo tradujo al náhuatl; el padre Mendieta llevó un ejemplar de esta traducción a España, tan ricamente impreso que acabó en el Escorial en manos de Felipe II. El mismo fraile e historiador, según Phelan, concibió una noción de la organización del gobierno virreinal inspirada directamente en las doctrinas políticas de Duns Escoto. En los seminarios dominicos se adoptaron, dice Ulloa, los compendios teológicos de Pedro Hispano (Papa de fines del siglo XIII con el nombre de Juan XXI), las *Summulas logicales* y el comentario a ellas o sea la *Summula summularum.* Pocos teólogos fueron tan leídos en la Nueva España como el doctísimo Juan Gerson, canciller de la Universidad de París en el siglo XV, cuyo *Tripartito* fue impreso en 1544 por órdenes de Zumárraga. En el siglo XVII la argumentación teológica del canónigo Sánchez de Aguilar contra la herejía surgida entre los mayas se apoyó con pedantesco alarde de sapiencia en muchos autores y textos medievales, entre ellos los doctores de la Iglesia, varios papas y los cánones conciliares, el venerable Beda y otros autores hoy poco conocidos como Eimerico, Albertino y Juan de Sacrobosco. Además de Inocencio III ya citado, un cierto número de obras medievales fueron traducidas del latín al náhuatl, entre ellas *De Consolatione Philosophiae* de Boecio, las *Homilías* de san Juan Crisóstomo y de san Gregorio Magno, la colección de vidas de santos llamada *Flos Sanctorum; De vanitate* de Diego de Estella y la Imitación de Cristo de Tomás de Kempis.[15]

[15] Fray Matías de ESCOBAR transcribe un verso de Ausonio al final de su capítulo 15 (p. 134). LAS CASAS, *Tratado Noveno,* 1237 (pseudo Dionisio); y *Del único modo, ap.* Méndez Plancarte, 115 (el *Speculum* de Vicente de Beauvais). Almoina, *Zumárraga,* 392; *id.,* "La Regla Cristiana Breve", XXV y XXVI; y Méndez Plancarte, *op. cit.,* 46 (lecturas de fray Juan de Zumárraga). Gallegos Rocafull, *Pensamiento Mexicano,* 264 *sqq.* Sánchez Baquero, 84. DÁVILA PADILLA, 106. Fray Francisco Ximénez, *Hist. de S. Vicente de Chiapa y Guatemala,* II, 175. CÓDICE FRANCISCANO, 68; García Icazbalceta, *Opúsculos,* 114; Quesada, 95; MENDIETA, III, 213; y Navarro, 77 (la versión náhuatl de *De contemptu mundi* de Inocencio III). Phelan, 64. Ulloa, 252-3. Torre Villar, *Cuarto Centenario,* 308, y García Icazbalceta, *Opúsculos,* 27 (*Tripartito* de Gerson). SÁNCHEZ DE AGUILAR, 60, 61, 71, 76, 77, 83, 85 y 93. La Biblioteca Nacional de México conserva entre sus manuscritos 24 folios de una traducción al náhuatl del *De Consolatione Philosophiae* de Boecio; véase en general Garibay K., *Literatura Náhuatl,* 178-80; y Kobayashi, 368.

XXXIV

LA POESIA POPULAR, EL GOLIARDISMO Y EL ESPAÑOL ARCAIZANTE DE MEXICO

OBSERVA Menéndez Pidal que el deseo de gloria propio del Renacimiento, motor impulsor del conquistador español, es una supervivencia del espíritu del cruzado y del caballero andante; la popularidad del romancero entre los españoles que vinieron a América en el siglo XVI conservaba presentes en su mente ejemplos heroicos de gestas antiguas carolingias y castellanas que servían de estímulo a su propia acción. Así, en las situaciones más peligrosas y desalentadoras, Cortés y sus contemporáneos echaban mano de versos de romance dándoles sentido de apotegmas de valor universal, como aquel que empieza diciendo "Mas vale morir con honra/Que deshonrado vivir". Navegando hacia San Juan de Ulúa en 1519, uno de sus soldados, Hernández Puertocarrero, al mostrar al Conquistador las costas le recordaba los fracasos de sus predecesores Córdoba y Grijalva y comparaba sus futuras hazañas con las del caballero Montesinos, cosa tan inoportuna y ociosa —opina Bernal Díaz— como "recitar el romance de Calaínos" (enamorado imaginario de la infanta de Sevilla según un relato del siglo XIV). Mas Cortés, apreciando la observación de Puertocarrero, dijo para templar el juicio de éste: "Denos Dios ventura en armas como al paladín Roldán que en lo demas, teniendo a vuestra merced y a otros caballeros por señores, bien me sabré entender". Cuando después de la Noche Triste contemplaba con tristeza la capital azteca, otro de sus soldados, el bachiller Alonso Pérez, lo consoló diciéndole que en las guerras estos episodios solían acaecer y que por lo menos a propósito de él no se diría como en el romance: "Mira Nero de Tarpeya/A Roma como se ardía/Gritos dan niños, y viejos/Y él de nada se dolía". El licenciado Zuazo, visitador nombrado para examinar la conducta de Cortés, desembarcó en Veracruz en 1524 después de un azaroso viaje citando el romance del rey Ramiro: "Buena

las traemos, señores/Pues que venimos acá". Y no sólo los soldados y los juristas eran conocedores del romancero medieval, pues también lo conocían los primeros autores teatrales de la Nueva España, tales como Fernán González de Eslava (*fl.* 1565-1600), en cuyas obras a menudo aparecen versos romancescos a modo de frases hechas. Pero en el caso de los conquistadores, estas reminiscencias, dice Clementina Díaz y de Ovando, fueron acicate para la acción y consuelo en momentos de abatimiento; también gracias a ellas, el Conquistador entró en el mundo de la leyenda. Un ejemplar del romancero siempre formaba parte del bagaje llevado por los españoles a todas las regiones de la Nueva España, aún a tierras tan lejanas como Nuevo México, donde Aurelio M. Espinosa ha encontrado bellas estrofas en que resuenan ecos de romances relativos al Cid y al emperador Carlos V: "Vitorioso vuelve el Cid/De San Pedro de Cardeña/De las guerras que ha tenido/Con los moros de Valencia", dice una; "Carlos Quinto tiene un hijo/Que lo quiere coronar/Le quiere dar de corona/El peñón de Gibraltar", reza otra. Como veremos en los párrafos siguientes, en la época colonial el romance español tomó la forma que aún conserva en México, el corrido. De la gesta de Cortés descrita por Bernal Díaz del Castillo tomamos los versos iniciales de un cantar romancesco, que tal vez es el primer ejemplo de corrido criollo o mexicano:

"En Tacuba está Cortés
Con su escuadrón esforzado,
Triste estaba y muy penoso,
Triste y con gran cuidado,
La una mano en la mejilla,
Y la otra en el costado", etc.[1]

El corrido, dice Vicente T. Mendoza después de un detallado análisis rítmico, modal, tonal y melódico de ese género tan popular de la canción mexicana, es descendiente directo —literario y

[1] R. Menéndez Pidal, "¿Codicia insaciable?, ¿Ilustres hazañas?", en la revista *Escorial* (nov. de 1940), cit. por Martínez Ruiz, 123-4; y *Romances de América,* 12-13 (Calaínos y el paladín Roldán) 13-14 (incendio de Roma), 14 (el rey Ramiro) y 15 (González de Eslava). En la descripción del episodio de Zuazo, Menéndez Pidal cita Oviedo, *Historia General,* iv, 507 B. Las Casas, *Brevissima relación,* fol. 17 v° (anécdota del bachiller Pérez aunque se dice que sucedió en Cholula); *cf.* Orozco y Berra, *Historia Antigua,* iv, 220. Clementina Díaz y de Ovando, "El Romancero", 25 y 26. Según Céspedes del Castillo, "Las Indias durante los siglos xvi y xvii", iii, 530, la poesía épica y los romances castellanos se siguieron leyendo y recitando en las Indias en las mismas versiones que en España. A. M. Espinosa, *Romancero de Nuevo Méjico,* 271. Bernal Díaz, c. cxlv, ii, 171.

musical— del romance peninsular. Sus orígenes se remontan al llamado romance-corrido andaluz, de influencia árabe, que se difundió por toda la Nueva España con excepción de Yucatán, y que es un género lírico principalmente narrativo, que con frases musicales relata sucesos de interés general; sus melodías subrayan su origen andaluz, y le dan un carácter profundamente expresivo como demuestran los corridos revolucionarios de la cuenca del río Nazas. Saldívar también convencido de su origen andaluz señala que en el corrido, como en la valona y el son, la influencia indígena es mínima; además, desde el punto de vista de los textos, el corrido deriva indiscutiblemente del romance, aunque no se sabe cuándo se empezó a llamar como ahora; una posible explicación etimológica es que los romances de la época colonial *corrían* con escándalo por la ciudad y el reino, o sea que las coplas pasaban de boca en boca. En el siglo XVII el corrido consistía en una serie de cuartetos de versos octosílabos, con rima alternada como el romance. De esa época datan los ejemplos más antiguos que conocemos, *El Tapado* y el corrido por la muerte de Felipe III. Los temas melódicos del romance y del corrido, dice Tinker, eran muy parecidos, mostrando ambos la influencia tanto de un cierto exotismo árabe como del canto gregoriano. Por su tema, los corridos pueden ser clasificados en *ejemplos* (corridos edificantes o relativos a la vida de los santos), *sones* (bailables), *coplas* (cantos burlescos y de amores), *relaciones* (relatos fabulosos) y *tragedias* (crónicas de hechos sangrientos que son los más comunes hoy en día). Del corrido derivan el huapango y el son jarocho de Veracruz (voz derivada de jara, nombre español de la flecha de gran empuñadura usada por los indígenas de la región en época de la Conquista). En las regiones costeñas del Golfo se introdujo luego el *falsetto,* tan característico de las canciones veracruzanas. Componen el corrido, observa Mendoza, un cierto número de estrofas de cuatro versos octosílabos cada una, en otras palabras su métrica es idéntica a la del romance-corrido andaluz.[2]

Si bien las características rítmicas del Romance del Mío Cid hacen pensar en el corrido, dice Saldívar, éste se diferencia de los romances en que generalmente principia con un saludo y solicitación de la atención del auditorio y termina con una despedida. Tales formas aparecen en ciertos romances medievales, pero en casos excepcionales, como el "Pues con muy justo temor/Al presente me despido. . ." de Iñigo de Mendoza en el *Cancionero del siglo xv;* en cambio la

[2] Mendoza, *El Romance y el Corrido,* 4 y 188; y Prólogo de Jesús C. Romero, XVII (derivación del corrido), 118 y 160 (romance-corrido andaluz); y 167 (métrica del corrido). Saldívar, 156-7 y 240 (origen de la voz *corrido*).

"despedida" es ineludible en el corrido novohispánico desde el siglo XVII. El romance español, según Orta Velázquez, se cantaba generalmente al son de la vihuela, de la zampoña y del arpa, y se caracterizaba por una melodía repetida incesantemente, lo cual producía una monotonía a veces interrumpida por variaciones musicales. El corrido se acompañaba primero con la vihuela y después con la guitarra; como en el caso del romance, los cantores pronto añadieron a la música sencilla y repetitiva arpegios y floreos de la guitarra a modo de interludios. Actualmente el corrido, que como afirma Tinker, es descendiente directo de los cantos de los juglares medievales, se canta no sólo acompañado de una o más guitarras sino también de arpa, de bandolón o del conjunto llamado "mariachi", a una o varias voces que llevan cada una diversa melodía. Mas a pesar de ser una evolución del romance, el corrido lo sustituyó totalmente: algunos poemas cantados que hoy pasan por corridos, observa Mendoza, son en realidad romances de vieja data, como es el caso de *Delgadina,* de *La Esposa Infiel* y de *La amiga de Bernal Francés.* También hubo pregones en forma de romance como *El cueto lloro* asturiano, de origen tan antiguo que en él se mencionan las anxanas, genios paganos de las fuentes, con el cual los vendedores ambulantes anunciaban en México los azucarillos, y todavía hoy en otras comarcas del centro del país los dulces de *ate.* De todas formas, el corrido es un fenómeno tan general en México desde siempre, que no es nada rara su supervivencia en regiones lejanas de lo que en otra época fue la Nueva España. Por ejemplo, en Texas existen corridos todavía de sabor medieval, estudiados por Américo Paredes. Espinosa ha examinado los de Nuevo México que son composiciones poéticas de carácter romancesco llamados también *cuandos* o *inditas,* y también los de California donde recogió diecinueve ejemplos sobrevivientes, dos de los cuales revelan una influencia visigoda en el nombre mismo de sus protagonistas: *Gerineldo* y *Meregildo.*[3]

Otra tradición poética heredada del Medievo por la Nueva España es la de los juegos florales, aunque poseemos datos escasos que nos permitan establecer su derivación directa en la época colonial. Por otra parte no parece probable que las festividades indígenas en honor de Huitzilopochtli o de la diosa Xochiquetzal tengan

[3] Saldívar, 229-30 y 231-4. Orta Velázquez, 141. A. Rey, *Cultura y Costumbres del Siglo XVI,* 82. Mendoza, *El Romance y el Corrido,* 77 (Delgadina, etc.), y 102-3 *(El cueto lloro).* Paredes, 470 y *passim.* A. M. Espinosa, *El Romancero de Nuevo Méjico,* 160; y "Los romances tradicionales de California", en *Homenaje a Menéndez Pidal,* I, 299-313.

relación con la aparición de los juegos florales en la Colonia, ya que estos certámenes poéticos sólo fueron organizados en ciudades de españoles, tales como Puebla, Guadalajara y Aguascalientes. Por el contrario, en la historia de la literatura hay antecedentes medievales de dichos juegos, específicamente en el arte de trovar o *gaya ciencia* que pasó de los países de cultura provenzal a los reinos de Aragón y de Castilla. Los concursos poéticos en la Edad Media surgieron en las cortes de buen amor, como los que se organizaron en los siglos XII y XIII en torno a los condes de Champaña, Tolosa y Narbona, cuyas cortes brillaron por la poesía de los trovadores y por el refinamiento de las costumbres caballerescas. En los certámenes poéticos allí organizados y llamados precisamente juegos florales (una de sus fases era la "batalla de flores", heredada por los carnavales modernos que dio nombre a aquellos certámenes), los premios eran entregados por una dama de alcurnia que personificaba al Amor. El príncipe Fernando de Antequera fundó en Barcelona la Academia del gay saber, para cultivar la poesía cortesana y sus tradiciones; un famoso mantenedor (o maestro de ceremonias) de los juegos florales aragoneses, Enrique de Villena (1384-1434), fue autor del *Arte de Trovar,* uno de los primeros tratados de poesía en castellano, en el cual, además de reglas sobre fonética y gramática, describe el procedimiento para elegir a un poeta laureado. Con Enrique de Villena los juegos pasaron de Barcelona a Castilla, donde también se difundieron los ideales del *amour courtois* junto con la influencia de la gaya ciencia barcelonesa. Boase afirma que aunque el buen amor se originó en el sur de Francia y despertó interés sobre todo en Italia, es en España donde se encuentra la clave de sus orígenes así como los de la literatura trovadoresca en general. Para Spence, éstos son los antecedentes de las batallas de flores de México, las cuales se celebraban como en Europa el primero de mayo, festejando la derrota del invierno por la primavera naciente. Esto podría indicar una derivación de los antiguos ritos de Cibeles y de Atis. Curiosamente, parece que quienes a fines del siglo XVI introdujeron los juegos florales en la Nueva España fueron los jesuitas, al organizar "carteles literarios" en sus colegios de México y Puebla, donde los vencedores de certámenes latinos y españoles recibían, según cuenta Sánchez Baquero, ricos premios.[4]

La Colonia también heredó de la Edad Media el goliardismo europeo, que sin embargo tuvo vida breve: fue suprimido antes de 1600 por su carácter asocial. Los goliardos eran clérigos o es-

[4] Boase, 7, 12-13 (cita *Les origines des Jeux Floraux,* de Pierre de Caseneuve, 1659), 32, 127 y 129-30. Spence, 143. SÁNCHEZ BAQUERO, 130.

tudiantes vagabundos que, como los de Talavera pintados por el Arcipreste de Hita, llevaban una vida irregular y cultivaban un género de poesía latina llamado precisamente goliárdico especializado en temas amorosos, báquicos y satíricos. El término goliardo, de origen centroeuropeo, no tuvo fortuna en España, donde los estudiantes universitarios del siglo XVI (por lo general hombres maduros) que demostraban más tendencia a la bebida y a las pendencias que al estudio eran llamados golfantes, por ejemplo en Salamanca (*cf.* el término "golfo"). En la Nueva España el problema del goliardismo no se presentó tanto entre los estudiantes cuanto entre los frailes mercedarios y los clérigos peregrinos que eran los llegados a la Colonia sin autorización real; según Jiménez Rueda, también algunas beatas mostraron tendencias al goliardismo. Los mercedarios, aunque instalados legítimamente en la Española, no fueron escogidos por la Corona para participar en la evangelización de México, cosa que no impidió a un cierto número de ellos (junto con algunos sacerdotes descarriados) trasladarse a la nueva Colonia con la esperanza de llevar una vida regalada. Sus actividades pronto causaron tal escándalo que tres cédulas reales, fechadas respectivamente en 1531, 1535 y 1538, dispusieron su inmediata expulsión. En la primera de estas cédulas se alude a los excesos cometidos por los mercedarios "fugitivos", tildados de "apostatas y descomulgados"; en las otras dos se ordena la detención de todo religioso que haya pasado a las Indias sin licencia, en particular los que fueran o hubieran sido miembros de órdenes que no tuvieran monasterios en la Nueva España. Jiménez Rueda, en *Herejías y supersticiones* cuenta que esos santos varones se dedicaban a vivir lo mejor posible a costillas del prójimo, y a solicitar en el confesionario a las penitentes para actos torpes y deshonestos, emulando el goliardismo de los tristemente célebres clérigos de Talavera; tampoco las monjas y beatas fueron inmunes a estas tentaciones: algunas que pretendían ser "iluminadas" y en realidad eran ilusas fingían milagros y embaucaban a los cándidos con falsas profecías. Muchas beatas, como se ha visto, fueron devueltas a España, y de las supuestas iluminadas se ocupó la Inquisición; pero todavía en 1585 el tercer Concilio mexicano examinó el problema de los "clérigos peregrinos", sólo resuelto cuando la Corona ordenó que toda "la gente fascinerosa, vagabunda y de mal vivir" fuera expulsada a las Filipinas. Ejecutó esta disposición sobre todo el virrey conde de Priego que embarcó una cuerda en 1622. Y no había otro remedio, pues las filas de clérigos de mal vivir habían sido ampliamente engrosadas por v a g a b u n d o s laicos y gente sin oficio ni beneficio; éste era un problema transmitido entre

otros muchos a la Colonia por la Metrópoli, donde era resultado, entre otros factores, de la creciente urbanización, de las guerras y del decaer del feudalismo. Norman F. Martin ha dedicado un documentado estudio el examen de dicho problema en la Nueva España; y por su parte, Zavala recuerda la existencia de una vasta legislación medieval española relativa a la represión y supresión del vagabundaje, término al cual se dio una precisa definición jurídica que en las Indias se aplicó ocasionalmente a pueblos enteros.[5]

Habiéndonos referido ya al español usado en las crónicas y en el romancero, y antes de pasar al estudio de los orígenes del teatro novohispánico en el capítulo siguiente, conviene aquí intentar un análisis del tipo de lenguaje que en la primera mitad del siglo XVI utilizaban los conquistadores y los misioneros, y que los indígenas aprendieron de viva voz. En sustancia era todavía el español de fines de la Edad Media, es decir anterior a su latinización por parte de los humanistas de la corte castellana (proceso cuyos efectos se sintieron mucho más tarde entre las masas citadinas de la Península y sobre todo de las Indias) y a su fijación como lengua culta durante el Siglo de Oro. Huella patente del sabor medieval del español, lengua de la Conquista, de la evangelización y de la conversión es la casi infinita variedad de arcaísmos sobrevivientes en el habla del mexicano, sobre todo de las zonas rurales. La designación de a r c a í s m o , aplicada a sustantivos, formas verbales y expresiones idiomáticas es desaprobada por algunos filólogos ya que se trata de voces que por su vigencia siguen siendo elementos vivos del idioma. Otros prefieren llamar a r c a i z a n t e s las palabras como indicación de la prosapia del vocabulario rural.[6]

Amado Alonso estudia la paulatina conversión del "castellano" en "español", a partir de la época de Alfonso el Sabio, de manera que

[5] Ajo y Sanz de Zúñiga, I, 30 (golfantes). Menéndez Pidal, en *Poesía juglaresca y juglares* (Madrid, 1924), y Dobiache-Rojdeswensky, en *Les poésies des Goliards* (París, 1931) consideran el goliardismo la última manifestación del espíritu juglaresco. REALES CÉDULAS del 25 de enero de 1531; del 27 de octubre de 1535; y del 26 de febrero de 1538, en C.D.I.U., X: 58-59, 301 y 398. Jiménez Rueda, *Herejías,* 159; y Notas a J. T. Medina, *La Inquisición en México,* 148-9. Esquivel Obregón, II, 635 (clérigos peregrinos, 1585). Cuevas (ed.), DESCRIPCIÓN... DEL PADRE VÁZQUEZ DE ESPINOSA, 216 (Carta del conde de Priego a Felipe III, 26 de febrero de 1622); *cf.* Luis González, 226. N. F. Martin, *Vagabundos, passim.*

[6] Alatorre, 219; y conversación personal con el autor.

la lengua de la corte de Toledo acabó por imponerse a las diversas variedades regionales entonces existentes, como expresión lingüística oficial y normativa. Era ésta un habla desarrollada en el Medievo (al igual que las otras lenguas romances) que, como señala Malmberg, fue trasplantada a América cuando se encontraba todavía en su período pre-clásico, es decir, cuando comenzaban a efectuarse los cambios fonéticos y morfosintácticos que la habrían de transformar en el español moderno. Las antiguas formas, sin embargo, persistieron en el campo tanto en España como en las Indias, y este *sermo rusticus* mantuvo en vida muchas voces que por haber desaparecido de la lengua culta resultaban arcaicas. El fenómeno, patente en el español de América, es aún más evidente en el caso del judeo-español, forma lingüística que llevaron consigo los judíos emigrados de la Península antes de la colonización de la Nueva España.[7]

Henríquez Ureña afirma con cierta ironía que mientras los españoles de hoy hablan español, los mexicanos de las zonas rurales hablan el castellano del siglo XV, apreciación con la que coincide en buena medida Semeleder. El español de América se constituyó plenamente, dice Rosenblat, en el curso del siglo XVI, y es una prolongación del que hablaban los soldados, colonos y misioneros llegados de toda España y principalmente de Andalucía donde, como en el resto de España, se apreciaba el buen hablar. Nadie pretende, como señala Lope Blanch, que el español americano en general siga siendo arcaizante porque la influencia peninsular lo ha modernizado sobre todo en las ciudades; pero el habla rústica fue hasta cierto punto inmune a esa evolución, conservando muchas formas verbales preclásicas (de las que Lope Blanch da numerosos ejemplos) al igual que un variado léxico de origen medieval. Para ilustrar nuestro argumento baste citar unas cuantas palabras que no pueden ser más características del español mexicano: *bravo* (valiente), *candela* (brasa), *cuero* (piel humana), *esculcar* (revisar), *recordar* (despertar), *pararse* (ponerse de pie), *prieto* (moreno), *frazada* (manta), etc.[8]

El problema de los arcaísmos léxicos de América se puede considerar desde dos planos diferentes. Algunos siguen usándose en ciertas

[7] Amado Alonso, *La Pronunciación Medieval,* 21 (evolución del "castellano" al "español"); y *Temas Hispanoamericanos,* 21 (lengua judeo-española); *cf.* Zavala, *Mundo Americano,* I, 536.

[8] Henríquez Ureña, *El español de Méjico,* 285, 287. Semeleder,, 76. Rosenblat, "La base del español de América", 171; y *Los Conquistadores y su lengua,* 69-70. Lope Blanch, "El supuesto arcaísmo", 92, 94, 108-9, 175, 181, 184, 188, 193, 197, 202, 215 y 226.

regiones de España, y en tal caso se trata de un fenómeno de conservación lingüística. En el español de América y concretamente el de México, en cambio, existe este mismo tipo de arcaísmos más otros en que se observa una variación semántica, tratándose entonces de un proceso de innovación; por ello, la lexicología debe considerar estos dos tipos de arcaísmos desde distintos puntos de vista, pues algunas voces conservan su acepción antigua y otras han variado de significado, adaptándose a las necesidades de una época o de un grupo social dados, o bien a las características físicas y geográficas locales.

El Nuevo Mundo es un gran almacén de arcaísmos estancados, dice Américo Castro, cuyas afirmaciones coinciden a veces con las del poeta Amado Nervo, filólogo aficionado que hizo algunas observaciones interesantes. Entre los arcaísmos que señalan uno y otro, figura por ejemplo la extraordinaria vitalidad del pretérito de subjuntivo en *-ra,* con valor de pretérito de indicativo ("la compañía que quedara allí de guarnición, fue presa"). Nervo enumera diversas voces arcaizantes muy usadas en México, entre ellas *achaparrarse* (agacharse), *aquerenciado* (enamorado), *artimaña* (destreza), *volantín* (tíovivo), *catear* (registrar), *clavarse* (engañarse), *cobertor* (manta), *descorazonarse* (perder el ánimo), *desfruncir* (desarrugar), *deturpar* (afear) y *velador* (mesita de noche). Tudela contribuye con palabras vivas en México pero envejecidas en España tales como *mercar* (comprar), *lindo* (bonito), *platicar* (conversar) y *mandado* (encargo). Manuel G. Revilla, por su parte, recuerda voces tales como *feriar* (cambiar) y *camino real* (carretera); y Alatorre señala la existencia de ciertas palabras y acepciones llegadas en los siglos XVI y XVII que no han dejado nunca de usarse en México: tal es el caso de *atorar* (obstruir) y *angosto* (estrecho). Lerner enumera los siguientes vocablos arcaizantes: *acequia* (albañal), *boruca* o *boluca* (bulla), *cacha* (mango de la pistola o del cuchillo), *comedido* (considerado), *corral* (cercado), *chícharo* (guisante), *chicote* (látigo), *chiflar* (silbar), *chupar,* (fumar), *dilatar* (tardar), *durazno* (melocotón), *escobilla* (cepillo), *friolento* (friolero), *frijol* (judía), *grifo* (crespo, aplicado al pelo), *ladino* (indígena que habla el español, de latino), *mollete* (forma de pan), *nieve* (helado), *palo* (árbol), *piola* (cordel), *prisco* (albaricoque), *renco* (cojo, también aplicable a caballos y mulas), *rezago* (atraso en la correspondencia), *sancochar* (cocer a medias), *sobajar* (humillar), *torcaza* (paloma torcaz), *torzón* (dolor), *trastabillar* (tropezar), *tusar* (trasquilar) y *zonzo* (tonto). No es difícil encontrar algunos de estos vocablos en los textos de Juan de Mena, Enrique de Villena, don Juan Manuel, Ruy González de Clavijo, o Alfonso el

Sabio y en la "Crónica del Cid" y "La Celestina". En España se utilizaban algunos de estos términos todavía a principios del XVII, por autores tan ilustres como santa Teresa, Alonso de Ercilla, Cervantes y Tirso de Molina.[9]

Naturalmente, la tendencia arcaizante no es fenómeno privativo de la lengua de la Nueva España, ni tampoco de Hispanoamérica, sino una característica general, en mayor o menor grado, de los idiomas europeos transplantados a otros continentes. Es un fenómeno notable, sin embargo, entre los indígenas hispanizados quienes, según señala González Moreno, se expresan en un "lenguaje sabrosamente arcaico, con léxico genuinamente castellano". Nakayama hace notar que el lenguaje arcaizante fue evolucionando hasta producir el español moderno, primero en la ciudad de México y sus cercanías y luego en regiones más lejanas, pero en el noroeste aislado y remoto se siguió hablando "el romance de Castilla tal y como lo introdujeron los primeros españoles". El filólogo Carlos Esqueda, observa que hasta mediados del siglo XIX también en Sinaloa se seguía hablando un castellano de fuerte sabor antiguo.[10]

En las extensas llanuras del norte del país, desde Aguascalientes hasta Chihuahua, son frecuentes los elementos arcaizantes o populares no sólo en el vocabulario —como hemos señalado arriba— sino también en la expresión fonética. Sobre este particular, Martínez Vigil proporciona una nutrida lista de vocablos cuya pronunciación refleja diferencias fonéticas; con adiciones de Henríquez Ureña y Marden hemos elaborado la siguiente sabrosa ilustración del pintoresco y fresco *sermo rusticus mexicanus: abajar, adevinar, agüecar, ajuera, aluno, anque, ansí, ansina, arremedar, arriar, asosegar, asigún, cambalachar, caráter, conduta, colorao, costrución, culeco, cuotidiano, defunto, desparejo, diferiencia, disvariar, dotrina, efeto, escuro, emprestar, fastidiao, fierro, flución, güeco, güeno, güérfano, güey, haiga, injundia, jediondo, jolgorio, joyo, juerza, línia, mesmo, muina, muncho, ñublado, onde, parao, perfetamente, persinarse, prática, premiso, priesa, probe,*

[9] Américo Castro, *La peculiaridad lingüística rioplatense* (Buenos Aires, 1949), cit. por Bataillon, *Erasmo y España,* 45. A. Nervo, 101 (arcaísmos de tipo libresco). Tudela, 89; *cf.* F. Hanssen, *Gramática Histórica de la Lengua Española* (Halle, 1913); y L. Wagner, *Lingua e Dialetti dell'America Spagnola* (Florencia, 1949), 16. Nervo, 102 (acetar y achaparrarse) y 102-3 (arcaísmos mexicanos). Revilla, 193. Alatorre, 219. Lerner 30-239. Henríquez Ureña, *El Español en Méjico,* 326.

[10] Zavala, *Mundo Americano,* I, 521, 523, 536 (tendencia arcaizante de las lenguas europeas en América). J. González Moreno, 174, 176. Esqueda, citado por Nakayama en Introd. a Antonio RUIZ, 11.

recebir, salpuido, sigún, silguero, solenidad, suidá (ciudad), *trastabillar, trompezón, vagamundo* y *vitoria.*[11]

Como puede observar el lector en estos ejemplos son evidentes ciertos fenómenos: la vacilación característica de las vocales pretónicas y postónicas, la permanencia de la f– inicial, la asimilación y disimilación vocálicas, la aspiración, la caída de la –d– intervocálica, la reducción de grupos consonánticos y la metátesis. A este respecto, Lope Blanch señala una interesante metátesis en ciertas formas diptongadas tales como *naiden* o *naide.* En Apuntaciones y en *El castellano en América,* Cuervo señala muchos arcaísmos comunes a varios países americanos, de los cuales tienen un eco especialmente mexicano ciertas modificaciones fonéticas de asimilación y disimilación vocálicas, así como aspiración: de ello son ejemplos, *recebimos, prencipio, güevos, aujero, sospiro* y *pacencia.* En el México rural es común oír, como en la Castilla medieval, *emponer* (imponer), *emproviso* (improviso), *enclinar* (inclinar) y, por analogía, *emprestar* (prestar), porque en aquella etapa de su evolución estas palabras y otras similares empezaban por *en–* que no por *in–*. La diptongación antihiática característica de *máistro, páis, máiz, pión* (peón) y *rial* (real), dice Rosenblat, está arraigada en México desde hace muchas generaciones. Ejemplos de síncopa y contracción proporcionados por el mismo Rosenblat son *mano* (hermano), *quiubo* (qué hubo), *pa'* (para); Heredia reseña la síncopa del verbo estar, propia de los siglos XV y XVI: *'toy, 'tando, 'tate, 'taba,* etc. (estoy, estando, estate, estaba, etc.), así como la asimilación de diptongos en *quen* y *quero* (quien y quiero). La metátesis consonántica aparece hoy no sólo en el habla rústica de México, sino también en la misma Península en palabras como *probe* y *premiso.* También en los nombres propios se advierte este tipo de fenómeno como en el caso de *Grabiel* (Gabriel). La forma *Grabiel,* apunta Schuchardt, era usual desde el bajo latín del Medievo; y en México, aparece con notable insistencia desde 1525.[12]

[11] Martínez Vigil, 1-127. Henríquez Ureña, *El español de Méjico,* 331 y *sqq.* Martínez Vigil, IV-V, examina la pronunciación arcaizante del español americano, apoyando sus argumentos en los trabajos de Adolfo Berro García y José Lámano Bencito, y en el *Diccionario de Americanismos* de Augusto Malaret.

[12] Lope Blanch, "El supuesto arcaísmo", *passim. Cuervo,* 69 y Apuntaciones, núm. 251. Rosenblat, "Base del español de América", 230. Tudela, 94-95. Heredia 372-3. La voz "probe" aparece ya en una carta de DIEGO DE OCAÑA a la Casa de Contratación, 31 de agosto de 1526: "...a mi probe juicio sería menester castigar a los unos...", en C.D.I.A.O., XIII: 403. Véase también *op. cit.,* XIV: 193 (RELACIÓN DE LOS POBLADORES... EN MÉRIDA): "En

En el aspecto morfosintáctico se registra un número más reducido de formas arcaizantes. He aquí algunos ejemplos: la adición (por analogía) de una –s final a la segunda persona singular del pretérito de indicativo, como en *dijistes, comistes, hicistes, venistes;* la persistencia de formas verbales desaparecidas: *venimos, haiga* y *semos;* y la permanencia del género gramatical clásico como *la* calor. Nykl recuerda formas del siglo XVI que conservan su morfología original: *vide, vido* (vi, vio), *trujo* (trajo), *nomás* (nada más), *más mejor, más pior* (redundancia inaceptable sintácticamente) y otras.[13]

Por influencia del humanismo italiano los escritores doctos del siglo XV introdujeron la latinización del español escrito, según observa Henríquez Ureña; sin embargo, hubo de pasar algún tiempo para que dicha latinización de la escritura influyera sobre la pronunciación general. En la lengua escrita reaparecieron muchas consonantes implosivas finales de sílaba, procedentes del latín, que nunca se habían pronunciado en el castellano popular; y que con el tiempo se llegaron a pronunciar en la lengua culta; sin embargo se siguió diciendo *dotor, indino, ostinado, conceto, caráter, arimética, defeto, setembre,*

---

esta cibdad esta un conquistador muy probe". Marden, 101 y nota 5. H. Schuchardt, "Die cantesflamencos" (*Vokalismus,* III, 5), en *Sitz. d. Wiener Akademie d. Wissenschaft,* XC (1884). En los siguientes documentos del siglo XVI y principios del XVII figura "Grabiel" o "Graviel" en vez de Gabriel: Rodrigo de Albornoz (CARTA AL EMPERADOR, 15 de diciembre de 1525, en C.D.I.A.O., XIII: 50); CABILDO DE MÉXICO (ACTAS del 9 de agosto de 1538: "grabiel de aguilera", vecino; y del 7 de diciembre de 1542: "Grabiel luys platero"; IV, 142 y 312); en documentos de 1540 a 1550 varios conquistadores declararon llamarse así: Icaza [ed.], CONQUISTADORES Y POBLADORES, I, 47 y 171 (Graviel Bosque), I, 208 de Aguilera), II, 56 (Graviel de Villasana) y 238 (Graviel López); INFORMACIÓN SOBRE LA REBELIÓN DE LOS ZACATECOS Y GUACHICHILES, 1562, en C.D.I.H.I.A., I, 358 (Graviel Gutierrez); Bartolomé BARRIENTOS, *Relación de Florida, ca.* 1568, ed. de Genaro García, 79 y 97 (grauiel de Ayala); CABILDO DE MÉXICO, VIII, 703, de 1584 (graviel de chavez); testamento del capitán Miguel CALDERA, de San Luis, 1596 (graviel ortiz) y otros dos documentos fechados en 1598 (capitán graviel ortiz de fuenmayor) y en 1696 (Grabiel Leal de Ribera, juez subdelegado), editados los tres por P. F. Velázquez en *Col. de Docs. para la Hist. de San Luis Potosí,* I, 275, II, 61 y III, 35; INFORMACIÓN recibida en 1598 por el Alcalde Mayor de San Luis Potosí, publicada en el Apéndice Documental de Peña, 101-2 (el mismo graviel ortis [*sic*] de fuentemayor); ÍNDICE GENERAL DE LOS PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS, años de 1590 a 1598 (almirante Graviel de Vega e Segovia; Graviel de Hoa, oficial mayor del Consejo), *ap.* C.D.I.U., XIV: 93 y 167; y finalmente DORANTES DE CARRANZA, 179 (Graviel N...), 193 (Graviel de Chavez) y 228 (Don Graviel Guerrero). Rosenblat, *Lengua y Cultura de Hispanoamérica,* 21.

[13] Martínez Vigil, 1-127. Nykl, 219 y *sqq.*

otubre e *instrución,* aun cuando se escribiera: doctor, indigno, etc. Por otra parte, se siguieron asimilando las nasales —tendencia generalizada de la fonética española— en palabras tales como: *coluna* y *costante,* aunque tomaron la ortografía columna y constante.[14]

En otros aspectos del sistema fonético se dan también fenómenos interesantes, por ejemplo, el ceceo, el seseo y el yeísmo. El c e c e o , una característica fonética del español moderno en casi toda la Península, no pasó a América por la sencilla razón de que sólo a mediados del siglo XVI, según Amado Alonso, en España se empezó a dar una pronunciación fricativa a las formas ortográficas "z" y "c", costumbre que se intensificó y generalizó en el curso de los doscientos años siguientes. Por el contrario, el s e s e o , o sea el igualar la pronunciación de la "z" y de la "s" con marcada lateralización sobre todo cuando estos fonemas son finales, fue la regla en América porque tal era la práctica en España en tiempos de los primeros conquistadores, misioneros y letrados. El y e í s m o , o sea la igualación de la letra "ll" con la "y" fue, dice Alatorre, una innovación andaluza de comienzos del siglo XVI, que pronto pasó a México y a Lima. Fenómeno distinto pero contemporáneo fue el v o s e o , que como informa Rosenblat triunfó en España y en las Indias en el siglo XVI; mas pronto fue desterrado de las Antillas, del Perú y de la Nueva España (donde quedó circunscrito a Yucatán, Chiapas y Tabasco). En México, al *vos* se prefirió en el trato respetuoso la fórmula *vuestra merced,* corriente en el siglo XV. En América, el *voseo,* convertido en forma equivalente a *tú* familiar, prevalece hoy principalmente en el habla coloquial argentina y uruguaya.[15]

Curiosamente, la dominación islámica característica de España en la Edad Media tiene en el vocabulario uno de sus principales reflejos en México y en general en toda América. En el aspecto puramente léxico las voces de origen árabe se relacionan sobre todo en el arte militar, la agricultura, la navegación, la arquitectura, la medicina, la astronomía, las matemáticas, la química, la botánica y la artesanía; también son de origen árabe los nombres de muchos objetos de mobiliario e indumentaria, por efecto de la riqueza de la cultura islámica,

[14] Henríquez Ureña, *El español de Méjico,* 221 y *sqq.*

[15] Amado Alonso, *Pronunciación medieval,* 410 (ceceo). *Ibid., Temas Hispanoamericanos,* 96-97 y 107-8; y García Icazbalceta, *Opúsculos,* 359 (seseo). Menéndez Pidal, en "El español de América", 134-5, opina que la simplificación fonológica del çeçeo-zezeo surgió en la región de Sevilla. Alatorre, 219; ver también sobre el yeísmo Amado Alonso, *Temas,* 200. Rosenblat, *Los Conquistadores y su Lengua,* 71; y *Lengua y Cultura de Hispanoamérica,* 17-18 (voseo).

de la que la Nueva España recibió una valiosa herencia. Mas la influencia de la lengua árabe no está presente sólo en el vocabulario sino también en ciertas expresiones traducidas literalmente, aún usadas en México, como recuerda Semedeler; al respecto podemos mencionar: *blanquillo* (huevo), *la madre del río* (el lecho del río) y *ojo de agua* (manantial). Hay también modismos y giros traducidos del árabe peninsular, por ejemplo: *¿usted gusta?, buen provecho, que le aproveche, está usted en su casa, le beso la mano* (o *los pies*), *que Dios te ampare* o *te guarde.* Abundan los nombres de origen árabe en la toponimia mexicana, como Guadalajara y Guadalupe; Leicht cita el curioso ejemplo, único conocido, de hibridismo árabo-náhuatl: el rancho *Noriatenco,* cerca de Cuautli (Puebla), que combina el árabe *noria* (máquina hidráulica) con la desinencia azteca *tenco* (junto a). Otras palabras y expresiones, en cambio, proceden del mozárabe, es decir del romance hablado por la mayoría de los españoles en los siglos x y xi y que se conservó largo tiempo en Andalucía; un ejemplo interesante de esto es *chícharo,* que, a pesar de su raíz latina *(cicero)* es, según Alatorre, palabra típicamente mozárabe.[16]

Es interesante señalar, además de los a r c a í s m o s que son de uso general en México, los que son exclusivos de las distintas regiones del país. El estudio de los localismos no está todavía muy avanzado, pero se pueden citar algunos ejemplos. Heredia señala que en Yucatán, al igual que en tantas otras regiones del país, se registra la aspiración sorda propia del español colonial por la cual se sigue diciendo *güero* y *güerta;* y que en la primera persona del pretérito singular del verbo ver se usa todavía la inflexión *vide.* En Veracruz los nombres relativos a ciertas fiestas regionales antiguas o modernas son voces arcaicas como *parangón, loa, güegües* (máscaras de carnaval usadas hasta mediados del siglo xix), y "viuda", nombre de la cruz que amparaba la cosecha y que se sacaba en procesión al término de ésta. Nykl, refiriéndose a Chiapas, consigna muchas formas del siglo xvi aún usadas tales como *ansinota* que significa ¡así de grande! Aguirre Beltrán agrega que el español de los Altos de Chiapas se caracteriza por el uso frecuente de inflexiones y formas de arcaica concordancia; y Ramos Duarte recoge, en esa misma zona y Muñoz

[16] Zavala, *Mundo Americano,* i, 531 (reminiscencias árabes). Sobre los arabismos empleados en México, *cf.* Hugo Leicht, "Arabismos frecuentes en el español...", en *Investigaciones Lingüísticas,* i: 3 y 4 (nov. de 1933 y feb. de 1934), espec. p. 200; y Semeleder, 84-85. Alatorre, 94 (chícharo) y 74 (frases usuales de origen árabe). Foster, *Cultura y Conquista,* 61 (expresiones de origen moro). Leicht, *Puebla,* 84, nota.

Ledo en Querétaro el arcaísmo *pantasma* (fantasma). Es importante hacer notar aquí que en las regiones como Chiapas, donde se habla una lengua indígena, es difícil determinar si las formas anómalas son de tipo arcaizante o producto de la interferencia de la misma lengua indígena. En su acucioso estudio, Quirarte afirma que en los Altos de Jalisco, gran parte del Bajío y hasta en Aguascalientes se emplea un lenguaje sumamente parecido al español de los siglos XV y XVII. Entre las voces arcaizantes por él registradas en apoyo de su aserción, además de muchas señaladas en párrafos anteriores, se encuentran *apear* (bajar), *andurriales* (barrio pobre), *bastimento* (provisión), *bien* y *mal quisto, cuadrar* (gustar), *conocencias* (amistades), *menester* (necesidad), *pasguato* (tonto), *razón* (noticia), *tentar* (tocar), *topar* (encontrarse), *vigüela* (guitarra) y *zarcillos* (aretes). Señala asimismo ciertas formas fonéticamente anticuadas, tales como: *escrebir* y *tráido;* participios regulares fuera de uso como *rompido* y contracciones del tipo de *dizque* (dice o dicen que).[17]

Es evidente que la conservación de arcaísmos en el habla rústica mexicana ha sido favorecida por el aislamiento de algunas regiones y por su escaso desarrollo social, así como por la falta de escuelas rurales y el alto porcentaje de analfabetismo anteriormente prevalentes. Si el aislamiento es factor primordial de este fenómeno de pervivencia, no es extraño que la remota provincia de Nuevo México sea hoy día un verdadero depósito de arcaísmos. A pesar de que el inglés es el idioma oficial, la lengua materna de numerosos descendientes de españoles y mexicanos es el español, que en el ámbito familiar ha conservado algunas formas coloniales. En 1906, Hills afirmó que la lengua de Nuevo México (extendida hasta el sur del estado de Colorado) hablada o escrita no había cambiado gran cosa desde que llegó de España. (No olvidemos, sin embargo, que en el presente siglo los cambios sufridos por el español al contacto con el inglés son verdaderamente radicales.) Para Aurelio M. Espinosa, la lengua de Nuevo México tiene muchos puntos de contacto con el castellano de los siglos XIV y XV, pero también diferencias considerables con el español actual. En Nuevo México, dice Espinosa, se escuchan a diario palabras como *agora, ansina, trujo, adrede, entención, pos, dende, escuro, vide, a ráiz, periódo,* y muchas otras; y Heredia, por su parte, expresa

[17] Heredia, 375-6. Carvallo, 95-98. Nykl, 219. Aguirre Beltrán, *Proceso de Aculturación,* 117. Ramos Duarte y Manuel Muñoz Ledo son citados por Henríquez Ureña en *El español de Méjico,* 294. Quirarte, 69 y 164-188.

asombro ante tanto *ansina, reína, vaína, treínta* y *combiene* que se oyen en la región.[18]

Nos extenderíamos demasiado enumerando los refranes que de la Castilla medieval pasaron a la Nueva España, de muchos de los cuales se sirve Bernal Díaz con gran solaz del lector de la *Historia Verdadera.* En cuanto a las palabrotas, incluso algunas de las más sonoras, puede decirse que son del mismo origen.[19]

El desprecio por el habla local, que con frecuencia es la que mayor número de arcaísmos contiene, se manifiesta universalmente por el prestigio social que suele asociarse a la forma culta de la lengua. Mas en realidad, ninguna de las formas regionales del idioma español, ya sea yucateca, extremeña, chilena, asturiana, cubana o la que sea, es otra cosa que el producto de una evolución cultural cuyo resultado innegable es la hermandad lingüística de un gigantesco grupo humano, y es erróneo despreciar algunas de sus formas, pues todos hablamos, cada uno a nuestro propio modo, una misma lengua que, a pesar de sus variaciones léxicas, morfológicas o sintácticas, es un fuerte lazo de unión entre tantos pueblos, que comparten en gran medida una misma tradición, cultura e historia. En cambio, ha sido significativa en diversos períodos la diferencia entre el español culto y el popular dentro de un mismo ámbito geográfico. De hecho, como observa Menéndez Pidal, siempre ha existido la tendencia a menospreciar el habla popular, tendencia que en México actualmente ha desembocado en dos caras de la misma medalla: por una parte los gobiernos liberales han tratado de llevar a las masas las formas cultas del idioma, y por la otra el habla popular ha penetrado en la literatura, como es caso evidente en la novelística de la Revolución.[20]

[18] Hills, 3-4 y 24. Espinosa, *El Español de Nuevo México,* I, 48. Heredia, 378 y *passim.*

[19] Bernal Díaz usa por supuesto muchos arcaísmos, algunos de los cuales han sobrevivido como *naguas, chirinola* y *muégano* (cc. ii; xxiii, xliii y xliv; y xcii; en II, 58; I, 115, 177 y 179; y I, 353, respectivamente). Algunos refranes que figuran en la *Verdadera Historia* (entre ellos "vale mas estar solo que malacompañado" y "a la sed no hay ley") se hallan en los cc. cxxxvi, cxxxix, clxiii, vxlv, clii, cciv y clxxxiv (II, 135, 156, 187, 202, 257 y III, 79 y 206). CARTA del capitán Martín García de Lasas a Urdiñola, 19 de noviembre de 1594, en Alessio Robles, *Urdiñola,* 242: "...no soy yo hombre que ningún interes... me hiziera... hazer cosa fea... [no soy yo] hijo de puta".

[20] Menéndez Pidal, *El Español de América,* 157.

XXXV

EL TEATRO Y LA DANZA: AUTOS SACRAMENTALES, PASTORELAS, MOROS Y CRISTIANOS, MATACHINES Y LA DANZA MACABRA

AL SOBREVENIR la conquista de América, el teatro español seguía siendo casi exclusivamente religioso y fue en esta forma que llegó a las nuevas colonias. Por ello el teatro religioso de la Nueva España, como afirma Rojas Garcidueñas, deriva directa y evidentemente del teatro medieval, aunque el elemento indígena —como en todo fenómeno de adaptación— le impuso modalidades especiales. Usigli completa este juicio señalando que el teatro traído por los misioneros era lisa y llanamente medieval. El teatro del Medievo, como es sabido, nació como tropo interpolado a la misa; hacia el siglo x se hizo costumbre interrumpirla a veces con diálogos cortos de carácter dramático, cantados en latín y sin acción. El texto más antiguo que se conoce es el *Quem quaeritis?*, conservado en la abadía de San Galo, hoy en Suiza, y sus personajes son las Tres Marías y los ángeles que encuentran sentados en la tumba vacía de Cristo. Tal fue el origen del auto sacramental, primera verdadera forma dramática cristiana; es una representación alegórica de tema religioso, que se popularizó en la Europa central desde el siglo XI y de allí pasó a España, donde a fines de la Edad Media autores tan celebrados como Gómez Manrique y Juan del Encina escribieron textos para tales funciones. En la Colonia, según los datos de que disponemos, el teatro nació el 6 de enero de 1528, cuando al decir de Motolinía se representó en náhuatl el drama *El ofrecimiento de los Reyes al Niño Jesús* durante la misa de Epifanía. Horcasitas informa que cinco obras seguramente escenificadas en la Nueva España durante el siglo XVI ya figuraban en una recopilación hecha a principios de dicho siglo y publicada en 1901 por Rouanet. Dicha recopilación comprendía un centenar de autos, farsas y coloquios españoles de los últimos siglos de la Edad Media.

El tema del *Juicio Final,* representado en Tlatelolco en 1533, era favorito del teatro medieval desde el siglo XIV. Conocemos otro auto, representado todavía en 1722 en el Teatro del Hospital Real de los Naturales, el de la *Destrucción de Jerusalén;* existía en una versión originalmente escrita en lemosín o lengua *d'oc,* de la cual se conservan tres ejemplos manuscritos, pero en la opinión de Ricard y Corbató su versión llegada a la Nueva España, traída tal vez por los mercedarios, se debe a la pluma del valenciano san Pedro Pascual (1227-1300). En los llamados misterios navideños, autos sacramentales breves alusivos a la encarnación de Cristo y a la redención del género humano, son personajes centrales los pastores que divisan la estrella de Belén; por ello en México conservan el nombre de pastorelas, género popular en la lírica trovadoresca medieval sobre todo en Francia, donde se llamaron *pastourelles* o *reverdies.* Mas la característica principal del teatro religioso novohispánico, que fue la de ser medio de difusión del nuevo credo, es virtualmente ajena al teatro medieval. A su vez, esta intención abrió las puertas del teatro a la influencia indígena, debido a que por sus fines proselitistas se preferían hacer las representaciones en náhuatl y en otras lenguas indígenas.[1]

Para los naturales, el teatro religioso cristiano tenía antecedentes en sus propios ritos, verificándose ocasionalmente un fenómeno sincrético semejante al de las festividades. Un ejemplo de ello es la *Comedia de los Reyes,* compuesta en Tlatelolco, en la cual no sólo hay referencias a la cultura precortesiana sino que su autor —el guardián del convento fray Juan Bautista— asocia la fiesta del mes de Tititl, dedicada entre otras deidades a Tona (Nuestra Madre), con la Epifanía, fiesta cristiana que conmemora el homenaje rendido

[1] Rojas Garcidueñas, *Autos y Coloquios,* Pról., viii, ix y Usigli, *ap.* Monterde, *Bibliografía del Teatro en México,* Int., xiv. W. L. Smoldon, *Early Medieval Music up to 1300* (Oxford, 1969), 177-89 *(Quem quaeritis?).* MOTOLINÍA, citado en Agapito Rey, *Cultura y Costumbres del siglo xvi,* 59; *cf.* Horcasitas, 60 y 253, quien llama esta representación *La Adoración de los Reyes; ibid.,* 62, 65-66 y 68. Las cinco piezas aludidas, publicadas en Rouanet, *Colección de autos, farsas y coloquios del siglo xvi,* 4 vols. Barcelona, 1901, son: "El Sacrificio de Abraham", "La conversión de San Pablo", "La Asunción", "El hallazgo de la Santa Cruz" y "El auto de Adán". Sobre el "Auto de la Destrucción de Jerusalén" y sus orígenes, ver Rojas Garcidueñas, *op. cit.* Pról., xxi; Alfonso Reyes, "Autos Sacramentales", 123; Horcasitas, 462; Ricard, "Moros y Cristianos", 289-90; y Corbató, 21-22. Gilett, 61, opina que no es imposible que el "Auto de los Reyes Magos" mexicano tenga origen valenciano. Boase, 28 y 89; y Artz, 356-60; *cf.* Gaston Paris, *Mélanges de littérature du Moyen Age.* París, 1912, 539-615 (pastorelas). Rojas Garcidueñas, *El Teatro de la Nueva España,* 41 (el teatro catequístico).

por los Reyes a la Virgen y al Niño, aprovechando que ambas festividades caían en el mes de enero. En términos más generales puede decirse que el teatro misionero incorporó a sus medios expresivos ciertas tradiciones indígenas, tales como la pantomima y los diálogos sencillos de las representaciones precortesianas, que tenían lugar en locales a ellas destinados y que existían en Tlatelolco, Tlaxcala, Cholula y otros lugares. Se ha afirmado que la representación del drama religioso en la Colonia, libre de complicaciones y sutilezas teológicas, debe mucho a aquellos espectáculos indígenas, así como a los areitos o mitotes, expresión artística de los naturales que afortunadamente ha perdurado hasta nuestros días. Es indudable, de todas maneras, que los españoles encontraron un teatro indígena cuando menos incipiente, y de ellos son pruebas tanto el *mixcoalli* —teatro privado del *tlatoani*— como "las representaciones de ejemplos y cosas devotas, al modo de comedias" llamadas *neixcuitiles* y adoptadas por fray Pedro de Gamboa al gusto cristiano; los *neixcuitiles,* según descripción de Vetancurt, se representaban en la Capilla de San José de los Naturales y en los patios de otros templos los domingos de cuaresma. Marianne Bopp advierte el influjo del indio, que se manifiesta en diversas maneras sobre el teatro religioso; a esta influencia se deben ciertas fórmulas ceremoniales, como por ejemplo las ofrendas de copal y codornices, y sobre todo el realismo de la decoración que no deja nada a la imaginación ni al simbolismo característicos del escenario medieval. Aunque los elementos esenciales del drama son europeos, la vestimenta, conservada en las pastorelas, y sobre todo el vehículo lingüístico de expresión en la inmensa mayoría de los casos son indígenas, aparte de que según parece algo de la antigua retórica náhuatl sobrevivió en los escenarios coloniales. Resultó así un teatro ecléctico en que se fundieron la representación ritual europea y el primitivo dramatismo de la ceremonia indígena.[2]

El auto sacramental es una pieza dramática en un acto cuyo tema es el misterio de la Eucaristía; en la Península se presentaba al aire libre todavía en tiempos de la Conquista, por lo general el día de *Corpus Christi.* En la Nueva España, este género de representación reflejó el modelo, la técnica y el gusto de los autores

[2] Horcasitas, 283 ("Comedia de los Reyes"). La influencia indígena en el teatro religioso colonial es estudiada, entre otros autores, por Rojas Garcidueñas, en *Autos y Coloquios,* XI-XII; y en *El Teatro de la Nueva España,* 41-42; por Kobayashi, 200 *(mexcoacalli);* por Bayle, en *El Santísimo en Indias,* 426-7 *(neixcuitiles);* por Marianne O. de Bopp, 114, 116 y 123; y por Horcasitas, 169.

castellanos, y los franciscanos lo convirtieron en prédica viva para la conversión y edificación de los naturales. Encontraron afortunadamente, observa Elsa Cecilia Frost, un público capaz de responder y sobre todo los restos de una sociedad de especialistas, pues en el México prehispánico había cantores, actores, danzantes, bufones, poetas, y escenógrafos profesionales. Entre las primeras piezas de teatro escenificadas, además del ya mencionado *Ofrecimiento de los Reyes Magos,* estuvieron las tres siguientes: *La Conversión de San Pablo,* representada en náhuatl quizá antes de 1530 en el atrio de la catedral de México, sobre uno de los principales temas del teatro litúrgico medieval y de la cual había versiones latinas desde el siglo XI y castellanas contemporáneas; *El Fin del Mundo* llevada a escena, también en náhuatl en Tlatelolco en 1533, y reseñada en la *Crónica* de Antón Chimalpahin, obra que pudiera ser el mismo *Juicio Final* aplaudido por Zumárraga y el virrey Mendoza en el mismo sitio unos cuantos años después; y el auto sacramental *La Caída de Nuestros Primeros Padres,* según Orta representado en Tlaxcala el 25 de marzo de 1538, que trata uno de los temas más socorridos de la pintura y teatro medievales. El diálogo de esta última pieza, dice Corbató, presenta semejanzas estrechas con el *Misterio de Adán y Eva* del Corpus Christi valenciano, especialmente por la astucia que Eva revela en su conversación con la serpiente.[3]

En las cuatro representaciones organizadas en Tlaxcala para festejar los días de san Juan y Corpus, el 24 y 25 de junio de 1538, figuraron verdaderos ejércitos, murallas y combates mezclados con oraciones y milagros. Renació así el teatro religioso de masas de la Edad Media que requería grandes espacios y del cual son supervivencia los misterios de Oberammergau (Baviera). Aquellas representaciones de 1538 fueron organizadas por los franciscanos, quienes al año siguiente encargaron a Motolinía presentar otros cuatro dramas para

[3] Alfonso Reyes, "Autos Sacramentales", 117 y 120 (representaciones en España el día del Corpus); *cf.* Céspedes del Castillo, *Las Indias durante los siglos xvi y xvii,* III, 530. Elsa Cecilia Frost, "Horcasitas", 331. Horcasitas, 447-8 ("Conversión de San Pablo"). No se sabe a ciencia cierta si la primera representación del *Juicio Final* tuvo lugar en 1531 o en 1533, pero los autores están de acuerdo en que la versión escenificada en Tlatelolco fue obra de fray Andrés de Olmos; *cf.* Rojas Garcidueñas, *Autos y Coloquios,* XIII; y "Piezas Teatrales", 148; A. Rey, *Cultura y Costumbres,* 60; y Horcasitas, 62. Orta, 156. Corbató, 11-12 y 20, donde se afirma que "La Adoración de los Reyes Magos", "La Comedia de los Reyes" y "La Destrucción de Jerusalén", mencionada más adelante, también revelan influencia valenciana, especialmente en una escena en que el paso de la Sagrada Familia en su huida a Egipto hace madurar milagrosamente el trigo.

celebrar la festividad del Corpus. Las piezas escenificadas en 1538 fueron *La Anunciación de la Natividad de San Juan Bautista,* basada en los escritos llamados apócrifos, *La Anunciación de Nuestra Señora,* de la misma derivación pero con elementos del Evangelio de San Lucas, *La Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel,* y de nuevo *La Caída de los Primeros Padres,* representada tres meses atrás, aunque ésta no es segura. Las de 1539 fueron *El Sacrificio de Abraham, La Tentación del Señor, San Francisco Predicando a las Aves* y *La Conquista de Jerusalén.* Con esta última, cuyo texto se debe a fray Toribio, se festejaron también las paces concertadas el año anterior por Carlos V con Francisco I de Francia; más que representación teatral fue una gran pantomima, cuyos personajes eran entre otros el emperador, embajadores papales, y ángeles que arengaban a indios y españoles, envueltos en mucha acción guerrera terminada victoriosamente con una embestida del señor Santiago. El escenario descrito por el mismo Motolinía fue a la vez maravilloso y solemne; consistió en grandes aposentos, exteriores defendidos por troneras, saeteras y almenas, en uno de los cuales figuraban Jerusalén y sus cinco torres, todo adornado con bosques artificiales, flores y jaulas de aves canoras. Estas representaciones se repitieron los años siguientes con mayor o menor solemnidad, según informa Vetancurt, y a partir de 1539 se escenificó además en la misma Tlaxcala *San Jerónimo en el Desierto,* cuyo argumento con todo y león domado se inspiraba en una leyenda medieval, citada por Ferguson. Peggy K. Liss atribuye a la presentación de *La Conquista de Jerusalén* un propósito imperial, y por su parte Arrom ve en aquellos dramas tlaxcaltecas el nacimiento de un teatro genuinamente mestizo, ya que combinaba una concepción europea con un cierto fraseo, vestimenta, decorado y actuación claramente indígenas. El mismo año de 1539 se representó en México *La Conquista de Rodas,* descrita por Bernal Díaz y ya mencionada en un capítulo anterior; se trató de un simulacro bélico en el cual participaron, dice Las Casas, 50,000 actores improvisados; acto seguido, fue escenificada *La Batalla de los salvajes,* obra que por las dos bandas de cazadores que en ella fingen una pelea, parece derivar de algún rito precortesiano en honor de Camaxtli, dios de la caza.[4]

[4] Las fiestas de Tlaxcala son analizadas someramente por Trenti Rocamora, 298-9, con base en la detallada descripción de MOTOLINÍA (*Hist. de los Indios,* Barcelona, 1914, 82-84). Pazos, en "Teatro Franciscano", 157-9, examina en particular "La Conquista de Jerusalén", G. Ferguson, *Signs and Symbols in Christian Art* (Oxford, 1966), 124-5; *cf.* Nicolau d'Olwer (ed.), *Hist. de los Indios* de MOTOLINÍA, XXIX. VETANCURT, *Crónica de la Provincia*

Al igual que el teatro medieval, el teatro religioso colonial tomó siempre sus temas de la Biblia, de los Evangelios canónicos y apócrifos y de la epopeya cristiana, todos de trama sencilla, en una época en que en Europa prácticamente ya no se componían dramas religiosos. En *El Teatro Náhuatl,* Horcasitas enumera y analiza no menos de 35 de aquellas obras, todas de carácter didascálico, representadas en náhuatl a lo largo de la época colonial; son sólo las que han sobrevivido o de las que se tiene alguna noticia. El teatro permaneció poco tiempo en el recinto de las iglesias: pronto se instaló en las capillas abiertas y en los espaciosos atrios de los monasterios, usando como telón de fondo las fachadas de los templos conventuales. Los autores de algunas de aquellas edificantes obras eran frailes; Motolinía, Andrés de Olmos, Juan Bautista, Juan de Torquemada, Luis de Fuensalida y Juan de Ribas escribieron muchas piezas dramáticas, y puede afirmarse que en su conjunto el drama religioso en México no fue menos rico que en la Península. También cuando de 1585 a 1606 los carmelitas descalzos fueron encargados de actividades evangelizadoras, a menudo recurrían a la dramatización de breves escenas para explicar la doctrina a los indios, según dato de Victoria Moreno. Poco ha sobrevivido de toda aquella variedad, pero lo que se conserva tiene un gran interés, como es el caso del ciclo de la Pasión de Cristo (del que se hablará en seguida), las pastorelas tratadas más adelante y que siguen escenificándose en muchas áreas rurales y, sobre todo, los ciclos de los Pilatos, Santiagos, y Moros y Cristianos, todavía representados a veces en náhuatl en distintas regiones del país. Otra supervivencia, pero de carácter más bien excepcional, es *La historia de Carlomagno* representada todavía recientemente en la región de Atlixco (Puebla); entre sus personajes figuraban, además del gran emperador cristiano, Fierabrás, el conde Roldán, el conde Oliveros de Castilla y la princesa Floripes, todos ellos procedentes del romance caballeresco; también aparecían en ella varias figuras alegóricas y dos niños mascotas, un angelito de los cristianos y un diablito de los moros.[5]

---

del Santo Evangelio de México (México, 1871), 169. Peggy K. Liss, 123. Arrom, 45. Bernal Díaz (ed. Espasa Calpe, 1928), II, 488-9; y Las Casas, *Apologética Historia* (ed. Serrano y Sanz, Madrid, 1909), 165 *sq.; cf.* Pazos, *op. cit.,* 158-161 ("La Conquista de Rodas"). Horcasitas, 503-4, opina también que "La Batalla de los Salvajes" tiene cierta relación con las pinturas de Ixmiquilpan.

[5] Marianne O. de Bopp, 115 (drama religioso colonial). Horcasitas, 175-560. Rojas Garcidueñas, *Autos y Coloquios,* XIX (escenarios). Kobayashi, 200 (obras teatrales de los frailes). Corbató, 5-6 (riqueza y variedad del drama religioso en México). Victoria Moreno, 292. Horcasitas, 82 (la *Historia de Carlomagno* de la región de Atlixco) y 163-4 (personajes romancescos).

A fines del siglo XVI fray Francisco de Gamboa inició la representación de p a s o s relativos a la Pasión de Cristo en el Convento de San Francisco de México. Se usaban recursos bastante realistas, pues en la capilla de San José de los Naturales, según testimonio de Vetancurt, como los indígenas no tenían "más entendimiento que los ojos, cuando le daban la lanzada le ponían en la llaga una vejiga de color carmín... espectáculo tierno", y en la de la Ascensión lo subían "con cordeles" y lo recibía "una nube" en la cual se posaba el Espíritu Santo. La Pasión también fue escenificada por fray Juan de Torquemada para ilustrar algunos de sus sermones dominicales: eran representaciones mudas, como los cuadros vivientes de Perusa de mediados del siglo XV, que reproducían escenas fijas como Cristo llevando la cruz a cuestas, la crucifixión y otras. La escenificación de la Pasión se generalizó rápidamente hasta convertirse en ciertos casos en farsa populachera, razón por la cual fue prohibida gradualmente por la autoridad eclesiástica, tolerándose únicamente las de Tzintzuntzán e Ixtapalapa, que son muy antiguas. (En España han sobrevivido en mayor número, siendo las más famosas las de Olesa de Montserrat y de Tudela, en donde todavía los ángeles vuelan por los aires.) La Pasión de Ozumba fue una de las primeras en desaparecer (en 1668), ya que en opinión del cura de Tlalmanalco, quien formó todo un expediente al respecto, contenía elementos profanos y otros francamente inmorales. Se adujeron las mismas razones para suprimir la Pasión de Chalco en 1778, porque la desnudez del actor que representaba a Cristo pareció indecente. También se hacían escenificaciones de la pasión y muerte de Jesucristo en muchos pueblos de los valles de México y Cuernavaca y sus alrededores. En la de Zumpango, introducida por los franciscanos, participaban los siete barrios del lugar. La Pasión del Sacromonte de Amecameca, ya representada en 1768, fue prohibida por la Mitra porque los sayones azotaban sin piedad en cada una de las tres caídas al actor que hacía el papel de Cristo. Parece que la Pasión de Axochiapan, cerca de Chiauhtla (Puebla), que data de mediados del siglo XVIII, aún se sigue representando de cuando en cuando pero en cambio han desaparecido los misterios que en siglos pasados conmovían a los habitantes de Cuernavaca y de los pueblos vecinos de Tepalcingo, Cuautla de Amilpas, Yautepec y Xochitlán.[6]

[6] Foster, *Culture and Conquest,* 188 (Pasiones de Tzintzuntzán e Ixtapalapa); y *Cultura y Conquista,* 307-8 y 319-20 (Pasiones en España contemporánea). Rojas Garcidueñas, *Autos y Coloquios,* XIV, XV y XX (fray Juan de Torquemada). Trenti Rocamora, 334 (Ozumba). "REPRESENTACIONES TEATRALES

El misterio navideño conocido como p a s t o r e l a es más antiguo en la Nueva España que los misterios de la Pasión. En la Península, la pastorela fue heredera de los autos de Navidad, cuya existencia en Castilla está documentada desde el siglo XIII. Se debe a Gómez Manrique una *Representación del Nacimiento de Nuestro Señor,* que en opinión del crítico Valbuena es un verdadero "auto". Juan del Encina escribió en sus primeras épocas varios autos o églogas navideñas, de una de las cuales son personajes principales unos pastores llamados Juan y Mateo. Los villancicos y pasos de Navidad fueron introducidos en México, como hemos visto en un capítulo anterior, por fray Pedro de Gante, y en Michoacán por don Vasco de Quiroga según informa el padre Bayle. Nicanor Carvallo relata que en la Colonia fue costumbre representar un *Coloquio,* que duraba varios días, relativo al nacimiento del Mesías y semejante a la pastorela; la adoración en Belén, que formaba parte de este coloquio, todavía se presentaba en Veracruz en 1817. En 1587, fray Antonio de Ciudad Real estuvo presente en Tlajomulco (hoy de Zúñiga, en Jalisco), en una movida pastorela escenificada en un espacio enorme pero con gran ingenuidad; durante ella, al oír a un ángel cantar el *Gloria in excelsis Deo* en una torrecilla, los pastores, emocionados, caían "en tierra... como sin sentido"; aparecían también el rey Herodes "representando mucha gravedad y majestad", y los Reyes, portadores de dones y ofrendas para el Niño que bajaban a caballo de un cerro vecino. Según Horcasitas, los actores de este drama, representado desde hacía más de treinta años no eran menos de 5,000. Antes del fin del siglo, las pastorelas se habían propagado al norte del virreinato de lo cual dan cuenta entre otras fuentes las *anuas* o informes anuales de la Compañía de Jesús. En efecto, un *Coloquio de los Pastores de Sinaloa,* fue escenificado colectivamente en la actual Sinaloa de Leyva en 1596 por los habitantes de 23 pueblos; completaron la fiesta el acostumbrado mitote y su cortejo de Reyes, ángeles y cruces aderezadas de rica plumería, que desfiló al compás de villancicos y motetes cantados en náhuatl y en ocoroni. En lo que hoy es el sur y sudoeste de los Estados Unidos, dice S. T. Williams, el drama religioso constituye todavía la vena más rica del folklore hispánico. Los temas de estos dramas, además de la *Historia de Adán y Eva,* son las narraciones de pastores y de

---

DE LA PASIÓN", 333 (Chalco y Ozumba), y 339 (Cuautla, Yautepec, Xochitlán y Yecapixtla). V. T. Mendoza, "Zumpango", 55. Mendizábal, "El Santuario del Señor de Sacromonte en Amecameca", en *Obras Completas,* II, 526. Horcasitas, 425 (Tlalmanalco-Amecameca), 422 (Axochiapan), 336 (Cuernavaca) y 338-9 (Tepalcingo).

Reyes Magos que desde 1598 se escenificaron en Nuevo México y de ahí se difundieron a Colorado, Arizona, Texas y California. Tales representaciones subsisten hasta nuestros días, especialmente las que se organizan en la región de Santa Fe. Vicente T. Mendoza redescubrió en Santa María de Zumpango de la Laguna (Estado de México) una plataforma usada desde el siglo XVIII para escenificar las pastorelas; los habitantes del lugar, cuenta Mendoza, recordaban el título de la más famosa de ellas, *Luzbel y los mil pastores*. En el siglo XIX la tradición de las pastorelas empezó a desaparecer por las tendencias realistas del teatro. Por ello en el norte del país la pastorela se refugió en las haciendas y en los centros de población pequeños y aislados. Recientemente han sido revividas pero en ambientes quizá un poco artificiales. Alfonso Reyes señala que en su tiempo se representaban a veces pastorelas junto con coloquios teológicos de tema eucarístico.[7]

Hay ciertas características comunes a las diversas manifestaciones del teatro religioso colonial que conviene destacar. Como en el teatro medieval, el escenario estaba reservado a los hombres y los niños; las mujeres nunca aparecían en escena hasta el grado que, como cuenta Las Casas, en el drama *La Asunción* un varón indio representaba a la Virgen María. Algunos clérigos por vanidad, dice el padre Bayle, lograron colarse en un principio en autos devotos y hasta en comedias profanas, cosa prohibida terminantemente en 1585 por el tercer Concilio mexicano. Por otra parte, como se ha visto, se logró la participación, integración e identificación del pueblo en los grandes espectáculos dramáticos; y como en la Edad Media, el tema, por remoto que fuese, se trataba como si hubiera sucedido en el lugar y en ese momento, abundando las referencias a asuntos locales. Otro indicio de la persistencia de la cultura medieval fue la utilización hasta bien avanzado el siglo XVI de escenarios múltiples; la escena, por ejemplo,

[7] Orta Velázquez, 156 (orígenes de la pastorela en la Nueva España) y Alfonso Reyes, "Autos Sacramentales", 127 (*idem* en la Península). Jiménez Rueda, "Misterios" (Gómez Manrique y Juan del Encina). Bayle, "El Santísimo en Indias", 430. Carvallo, 95. Fray Antonio de CIUDAD REAL, II, 101-2. Horcasitas, 329. Orta, 182-3 (pastorelas en Sinaloa); *cf.* Horcasitas, 148. S. T. Williams, 39-40 y 299-301; *cf.* Sister Joseph Marie, *The Role of Church and Folk in the Development of Early Drama in New Mexico* (Univ. de Pensilvania, 1946); y Mary Austin, "Native Drama in our Southwest", en *Nation*, 124 (20 de abril de 1920), 437; y "Folk Plays of the Southwest", en *Theatre Arts*, 17 (agosto de 1933), 599-606. V. T. Mendoza, "Zumpango", 54-55. Alfonso Reyes, "Autos Sacramentales", 127.

se dividía en tres o más partes que representaban otros tantos recintos en el mismo plano horizontal.[8]

Durante el período que nos ocupa el teatro religioso no catequístico fue un producto de la Contrarreforma y revistió una forma escolar, por su carácter no tanto evangelizador como moralizante. En efecto, desde la llegada de los jesuitas se escenificaron en sus colegios coloquios y comedias en latín y en español, producto de la tradición latinista cultivada en las universidades españolas. En cambio, el teatro profano criollo de la Nueva España derivó del entremés español, breve cuadro generalmente costumbrista que se representaba después de la loa y antes del drama propiamente dicho. Este género como se sabe sería llevado a la perfección por Lope de Vega. Los historiadores del teatro mexicano, como Rojas Garcidueñas y José Juan Arrom, coinciden en que la comedia alegórica representada en 1574 *El desposorio espiritual entre el pastor Pedro y la Iglesia Mexicana,* del clérigo Juan Pérez Ramírez (1545-?), hijo de un conquistador, tiene un directo parentesco con las églogas pastorales de Juan del Encina y sus continuadores. Por último hay que recordar a Fernán González de Eslava (1534-1601?), español de nacimiento residente en México desde 1558 y autor de la obra más extensa e importante de toda la producción dramática americana del siglo XVI, quien escribió ocho loas y unos famosos *Coloquios;* de éstos son parte integrante cuatro entremeses ricos en vivencias medievales, siendo el más famoso el *Entremés entre dos rufianes.*[9]

El teatro indígena era incipiente al sobrevenir la Conquista mas no la danza. El mitote, danza por lo general de carácter litúrgico en que en ocasiones participaban grandes masas era todo un arte. Los frailes lo conservaron y fomentaron, pero dándole un nuevo significado: los viejos moldes fueron vehículos del mensaje cristiano y mora-

[8] LAS CASAS es citado por Horcasitas, 155. Bayle, *El Santísimo,* 357; en LORENZANA, Concilios, II, 180, se transcribe el título 5 del libro III de los cánones del Concilio de 1585 que a la letra dice: *interdicit etiam haec synodus ne clericus ullus, sacro ordine initiatus... in comedis personam agat, etiam in festo Corporis Christi.* Horcasitas, 86 (participación del pueblo al drama religioso y 108 (escenarios múltiples).

[9] Rojas Garcidueñas, *Autos y Coloquios,* XVI (Juan Pérez Ramírez) y XVII (teatro en los colegios jesuitas). Arrom, 51-52 *(ídem)* y 63-65 (Pérez Ramírez y González de Eslava). Puede agregarse que la introducción del teatro profano en Nuevo México data del mismo año de su conquista: según Trenti Rocamora, 285, en efecto, el 30 de abril de 1598, día en que se tomó posesión del territorio, los soldados de Juan Oñate representaron una obra en castellano del capitán Marcos Farfán, que tomaba parte en la misma expedición, sobre la conquista de México.

lista. A su vez, los naturales impusieron sus ritmos, vestimentas y adornos a varios géneros de danzas y bailes de origen puramente europeo y medieval. Un ejemplo clásico de este fenómeno de aculturación son las danzas de moros y cristianos, en un principio simulacros de combate bailados por los soldados españoles; pero bajo la guía de los misioneros estas danzas adquirieron un vigor inusitado con actores indígenas. Cuando llegaron a la Nueva España, ya formaban parte del patrimonio folklórico europeo desde hacía cuando menos cuatro siglos. En una forma ya identificable con la actual, celebrativa de las victorias de los cristianos sobre los musulmanes (ya fueran árabes, moros o turcos), esta danza apareció a partir del siglo XII con distintos nombres según los países: *mouriscada* en Portugal, *Moriskentanz* en la Europa central, *Morris dance* en Inglaterra, *moreska* en la costa dálmata y *morisma* o *morisca* en España. La forma española fue una epopeya danzada con mímica y a veces actuada, en cuyo clímax el árabe, matachín, moro o turco era invariablemente vencido, en épocas posteriores con la ayuda del apóstol Santiago. La primera representación de moros y cristianos en la Península de que se tenga noticia tuvo lugar en 1150 en la catedral de Lérida. En una curiosa danza de este tipo celebrada en Alcoy (Alicante) en fecha posterior al descubrimiento de América, el lugar de los moros fue ocupado por "indios bravos".[10]

Desde un principio, en la Nueva España el apóstol Santiago encabeza siempre a los cristianos, y Poncio Pilato frecuentemente a los moros. Esta interesante circunstancia revela la antigua relación de la danza de moros y cristianos con los temas tradicionales de los cantares de gesta, especialmente los relativos a la conquista de Jerusalén o a su destrucción a manos de Tito y Vespasiano. En algunas danzas mexicanas de este tipo, además de los personajes citados, figuran entre la multitud el rey Ramiro de Asturias y el Cid, quienes reclaman a los moros las cenizas de don Pelayo. En los pueblos de México en donde esta danza se celebra una vez al año, se prefiere que tenga lugar en Semana Santa o que coincida con la fiesta de Santiago apóstol,

[10] Robert Ricard, en *La conquête spirituelle,* 224-5, opina que las danzas de moros y cristianos tuvieron una función importante en la evangelización; y en "Moros y Cristianos", 79, recuerda que los frailes las introdujeron en las comunidades indígenas. Violet Altford, *Pyrenean Festival* (Londres, 1937), 227; y A. de Larrea Palacín, *El dance aragonés y las representaciones de moros y cristianos* (Tetuán, 1912), 12 (moriscas medievales). Por su carácter anecdótico y pantomímico, quizá es antecesora de las mascaradas, *intermezzi* y *balletti* renacentistas. Foster, *Cultura y Conquista,* 381-3 (Lérida, 1150). Ricard, "Moros y Cristianos", 84 ("indios bravos"); *cf.* Kurath, 99.

del Corpus Christi o del Triunfo de la Cruz, que en España conmemora la victoria de las Navas de Tolosa. Usigli advierte la indudable aunque remota conexión de los moros y cristianos y otras danzas con el ciclo carolingio, y las clasifica todas ellas como farsas guerreras llamándolas genéricamente "Conquistas". A este grupo pertenecen tanto la Danza de la Media Luna, reseñada por R. H. Valle, como la de los Doce Pares de Francia, registrada en el estado de Guerrero por Vicente T. Mendoza, en la que quizá era una de sus últimas versiones; sus personajes entre otros eran el conde Oliveros, el gigante Fierabrás y las princesas Floripes y Melisenda.[11]

La primera mención en la Nueva España de la danza de moros y cristianos la debemos a Bernal Díaz: uno de los regocijos y juegos organizados en honor de Cortés en Orizaba, a su paso rumbo a las Hibueras, fue una "emboscada de cristianos y moros" a la sombra de enramadas de pino y de palma real. Tiempo después, entre los festejos con que se celebraron las Paces de Aguas Muertas en 1539, el caballero romano Luis de León organizó en México una "morisca" de la que también tenemos noticia. Ese mismo año, en Oaxaca se celebraron las mismas paces con toros, juegos de cañas y un combate de "moros" y "cristianos" en torno a una fortaleza de madera erigida en la plaza de Santa Catalina. Por las descripciones que nos han llegado, parece que los episodios de Orizaba, México y Oaxaca fueron más bien simulacros de combate que danzas, tal vez con actores exclusivamente españoles. Los naturales entran en escena con danzas que complementan la representación guerrera en la minuciosa descripción del viaje por la Nueva España hecho por el franciscano fray Antonio de Ciudad Real. Cuando el virrey marqués de Villamanrique llegó en octubre de 1585, primero a Tlaxcala y luego a Puebla, fue recibido en ambas ciudades con combates de moros y cristianos organizados en su honor. Los tlaxcaltecas construyeron al efecto un castillo de madera de dos o tres pisos y se dividieron en dos bandos: unos "en traje de chichimecas" atacaban la fortaleza, defendida por el resto "en hábitos de soldado a su modo o a la es-

[11] Ricard, *La Conquista Espiritual,* 343 (relación de la danza de moros y cristianos con los cantares de gesta). V. T. Mendoza, *La danza durante la Colonia,* 14 (Don Ramiro y el Cid); en Guerrero se baila todavía una versión de moros y cristianos llamada "La Destrucción de Jerusalén", uno de cuyos personajes es el emperador Vespasiano. Usigli, Int., xxxiv, *ap.* Monterde, *Bibliografía del Teatro,* R. H. Valle, *Santiago en América,* 24. V. T. Mendoza, *op. cit.,* 15-16 (danza de los Doce Pares).

pañola". En Puebla la acción fue al contrario: los "moros" ocupaban el castillo, que fue tomado por "mucha gente de a pie y de a caballo, puesta en ordenanza a guisa de pelear". Entre noviembre de 1585 y agosto de 1588 fray Antonio fue testigo de muchas fiestas en las que hubo representaciones de moros y cristianos, durante el viaje que hizo en compañía del Comisario General de su orden por los actuales estados de Michoacán, Nayarit, Jalisco y Yucatán. La frecuencia de semejante manifestación demuestra que era una tradición ya para entonces bastante arraigada entre los indígenas, aunque practicada con variantes y con fuerte sabor de rito prehispánico. Convertidos en chichimecas, los moros eran naturalmente los eternos perdedores ante la fuerza y habilidad de los cristianos. El mayor lucimiento de la fiesta se lograba a veces mediante la construcción escenográfica de castillos o fortalezas, y el empleo de armas antiguas o frutas y proyectiles vegetales poco dañinos; a veces la fiesta terminaba con una danza general al son de los antiguos instrumentos. Esto es lo que demuestran las descripciones de fray Antonio de las fiestas que vio en Patamba, Zacapu, Carapan y otros pueblos de Michoacán, Santiago Tecomatlán y Acualixtempa (Nayarit), San Juan Omitlán, Sayula, Atoyac y Tichaluta (Jalisco) y Xanabá, Tinum y San Juan Bautista de Tekax (Yucatán), que merecieron la aprobación de los frailes por su valor como medios de presentación de ejemplos edificantes.[12]

A su llegada a la capital de la Nueva España, los virreyes entraban por la villa de Guadalupe, en cuyo santuario se detenían a rendir homenaje a la Virgen extremeña y a presidir los festejos con que las autoridades civiles y eclesiásticas les daban la bienvenida. Entre éstos generalmente figuraba una escaramuza alegórica de la invencibilidad de las armas cristianas. En la que se organizó en 1595 en honor del conde de Monterrey tomó parte la flor de la sociedad colonial, la cual dividida en dos bandos disfrazados respectivamente de caballeros de Malta y de turcos, escenificó el ataque y defensa de un castillo fingido levantado al efecto. Los combates de moros y cristianos llegaron con la expedición de Juan de Oñate a Nuevo México, donde se festejó la

[12] Bernal Díaz (ed. 1939), III, 27; *cf.* R. H. Valle, *Olid,* 212. Ricard, "Moros y Cristianos", 61 (la morisca de México en 1539). Ramos Smith, 21 (introducción de la danza de moros y cristianos en México "hacia 1539"); Jiménez Moreno, *Estudios,* 130 (Tlaxcala). Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, III, 224 (morisca de Oaxaca en 1539). Fray Antonio de CIUDAD REAL, I, 34 Pichátaro), 103 (Tlaxcala), 105 (Puebla); II, 79 (Zacapu), 81-2 (Carapan), 83 (Patamba), 114 (Santiago Tecomatlán y San Juan Omitlán), 121 (Acualixtempa), 149 (Sayula), 150-1 (Atoyac), 152 (Tichaluta), 326 (Tinum), 328 (Ichmul), 331 (Xanabá) y 363 (Tekax).

fundación de la primera capital —San Gabriel, hoy Chamita— con una representación dramática de este tipo; en aquella ocasión el fiel de la balanza se inclinó en favor de los cristianos por la intervención del apóstol Santiago, para regocijo de españoles y naturales. Según Veytia, durante las fiestas de la inauguración de la catedral de Puebla en 1649, hubo una escaramuza de moros y cristianos, que en dos cuadrillas se disputaron la posesión de un castillo, con la ayuda de "un crecido número de lacayos de a pie". Durante el siglo XVII y primera mitad del XVIII, informa Ricard, eran frecuentes las festividades de moros y cristianos; pero ya hacia 1730 tales representaciones habían caído en desuso entre los españoles aunque los indios en sus pueblos las habían abrazado como algo propio, según observa fray Matías de Escobar. Vázquez Santana informa que a mediados del siglo XIX y principalmente en Jalisco, había en muchos pueblos luchas de moros y cristianos en que se combinaban el baile y el canto. Por último, como tantas otras manifestaciones culturales novohispánicas, las danzas de moros y cristianos pasaron a las Filipinas, donde cobraron un sentido nuevo por la presencia en el archipiélago de fuertes grupos musulmanes que por analogía fueron llamados precisamente moros, nombre que erróneamente todavía se les aplica.[13]

Las danzas de moros y cristianos hasta la fecha practicadas en el interior del país son también conocidas con otros nombres según la tradición local, tales como *morismas, retos, santiagos, reyes, matachines, alchileos, cruzados* y *testoanes*. Pero raramente se sospechaba siquiera su condición de supervivencia del Medievo. En el santuario de Chalma, consisten, informa Mendizábal, en espantables combates a machetazos que duran horas enteras, al igual que en Texcoco, Milpa Alta, Teziutlán, La Gavia, Teotihuacán y otros pueblos del Estado de México. En las representaciones de San Martín de las Pirámides figuran además del apóstol Santiago y Pilato, el Cid, un embajador moro, Zaberio y otros personajes que representan no menos de 26 escenas. Son

[13] Ricard, "Moros y Cristianos", 64 (escaramuza de 1595 también mencionada en las ACTAS DE CABILDO de México). Ver Prince, 41 y S. T. Williams, 528 (quien cita a VILLAGRA, trad. de G. Espinosa, Los Ángeles 1933, 129) sobre la escaramuza de 1598 en Nuevo México. Según Hammond y Rey, la primera capital de Nuevo México fue San Juan de Caballeros, fundada en 1598, de donde el gobierno establecido por Oñate se trasladó a San Gabriel en 1600 (se trata de dos pueblos situados en riberas opuestas del Río Grande), y a Santa Fe hacia 1610. VEYTIA, Libro II de la fundación de Puebla, cit. por Romero de Terreros, "Torneos", 40; *cf.* Leicht, *Puebla,* 474. Ricard, *op. cit.,* 66. Fray Matías de ESCOBAR, 90-91. Vázquez Santana, *La Canción Mexicana,* III, 18. Rafael Bernal, 702.

famosas las de varios lugares de Michoacán, particularmente Ihuetzio y Janitzio. En el estado de Veracruz se escenifican en Papantla, curiosamente en lengua náhuatl aunque en zona totonaca, y también tienen fama las *Danzas de los Santiagos* de la feria de Yalecingo, cerca de Jalapa, que se acompañan con teponaxtles y chirimías. Dice Aurelio Espinosa que todavía a principios del siglo XX en Nuevo México se representaban *Entradas* o *Juegos de moros y cristianos* de las que se conservan los libretos. *La danza de los tastoanes* evoca, quizá desde el siglo XVI, la fundación de Guadalajara, y es la única en la que el señor Santiago es muerto durante la batalla. Los moros y cristianos han también sobrevivido en otras partes, entre ellas San Bartolomé del Monte (Tlaxcala), Taxco, dos pueblos cercanos a Cuernavaca, muchos puntos de Michoacán, especialmente la isla de Janitzio, varias partes de Jalisco y hasta entre los tarahumaras. Sin embargo, la representación contemporánea más espectacular tiene por escenario durante tres días consecutivos una vasta planicie cercana a Zacatecas, frente al santuario de Bracho. Su organización corre a cuenta de la c o - f r a d í a del lugar; participan en ella no menos de 4,000 personas, y consta de tres partes: un coloquio de san Juan Baustista con "Carlo Humano" (Carlomagno); una escenificación de la gesta de Roncesvalles y de la muerte de Roldán; y una conmemoración de la liberación de España del yugo moro, compuesta de batallas en las que participan Felipe II y don Juan de Austria, el Gran Turco y el rey Selim. Con la ingenuidad característica de los espectáculos de este tipo, el vestuario no respeta concordancias cronológicas. Los infieles visten grandes túnicas, capas de seda y turbantes, mientras los cristianos llevan uniformes militares del primer tercio del siglo XIX.[14]

Aunque la danza de moros y cristianos es la expresión más típica del baile semirritual en la mayor parte de México, existen otras formas coreográficas en las cuales se han mezclado desde el siglo XVI los elementos prehispánicos con los que los primeros conquistadores y colonizadores trajeron. Entre ellas podemos describir las siguientes. La

[14] V. T. Mendoza, *La Danza durante la Colonia,* 13 (diversos nombres de la danza de moros y cristianos) y 14 (tastoanes de Jalisco). Mendizábal, "El Santuario de Chalma", en *Obras Completas,* II, 519. R. H. Valle, *Santiago en América,* 53 (Ihuetzio, Janitzio), 54 (Papantla), 55 (Yalecingo) y 59 (San Martín de las Pirámides). A. M. Espinoza, *Nuevo Méjico,* 8. V. T. Mendoza, *op. cit.,* 14; y Ricard, "Moros y Cristianos", 51-52 (Zacatecas). Véase unos reportajes sobre las danzas de moros y cristianos en Zacatecas en el diario *Excélsior,* de México, 9 de noviembre de 1978 y 19 de enero de 1979, y en general Vázquez Santana, *Fiestas* y *Costumbres mexicanas* (México, 1940), 58 y n. 24 sobre su difusión en todo México.

danza de los matachines (del ár. *matauchihin,* enmascarado), cuyo nombre mencionado ya por Rodrigo Caro, recuerda los grupos de bufones así llamados en la Europa occidental en la Edad Media que, vestidos abigarradamente y adornados con cascabeles, se ganaban la vida yendo de una corte a otra; en su versión mexicana, ésta es simplemente una danza rítmica bastante monótona, practicada en la zona que va de Sonora a la Huasteca y en ciertas partes de Arizona. La danza de cintas es, como muchas danzas antiquísimas del norte de Europa, un rito de la fertilidad; se baila en época de recolección de las cosechas alrededor de un palo que simboliza el falo, del cual penden numerosas cintas multicolores que son tejidas y destejidas por los danzantes; se practica sobre todo en el centro de la República y en Yucatán. La danza de machetes es de origen salmantino y en ella se amalgaman elementos clásicos y medievales, al igual que en las de los toreadores y del paloteo, traídas en un principio de España pero adoptadas por las comunidades indígenas, que les dieron un carácter nuevo y original, como cosa propia. En cuanto a las danzas de salón, como recuerda Maya Ramos Smith, en su mayor parte derivan de la cultura medieval popular; tal fue el caso de la alemanda, la zambra (de origen árabe), el contrapás (danza ceremonial catalana), el zapateado (gitano) y el fandango y la seguidilla andaluces.[15]

De otro concepto pictórico y literario medieval, cuya presencia ubicua se debe a la terrible mortalidad causada por las aterradoras epidemias que diezmaron la población de Europa durante los siglos XIV y XV, deriva un personaje encontrado muy a menudo en las representaciones y danzas populares mexicanas: la muerte. El tema del triunfo de la muerte comenzó a aparecer en la pintura italiana desde fines del siglo XIII y en la literatura europea un poco más tarde, como comprueban las admoniciones del romance de *Aucassin y Nicolette* contra la ligereza en la consideración de la muerte. La fantasía medieval concibió el paso a la vida eterna como una *danse macabre* en la cual la muerte baila con sus víctimas antes de llevárselas al otro mundo. De ello son ilustración un códice latino de la época de la Reconquista, varios poemas compuestos en España y en Francia en los siglos XIV y XV, los grabados alusivos de Holbein que forman parte

[15] Kurath, 97, 100 y 101 (matachines medievales). Rodrigo CARO, II, 85-86. V .T. Mendoza, *La Danza en la Colonia,* 14, 15 y 16-17 (danzas de las cintas, machetes, toreadores y paloteo); Vázquez Santana, *El Carnaval,* 65 (danza de las cintas). Maya Ramos Smith, 28-30.

del manuscrito escorialense y algunos *juicios finales* de la pintura italiana de los siglos XIII a XVI. En la Nueva España la danza macabra, a pesar del *pathos* de las versiones castellanas que le dieron origen, adquirió por lo general un carácter semijocoso, entrando a formar parte de los festejos populares que se celebran en muchos pueblos indígenas de México. En dichas versiones, como señala García de Cortázar, no es lo macabro lo que se acentúa, sino el aspecto democratizante de la muerte, a la cual, todos, ricos y pobres, indios y españoles, jóvenes y viejos, están sujetos. En efecto, el pueblo mexicano encontró en la representación jocosa de la muerte un consuelo a sus sufrimientos, dando origen a costumbres populares tan arraigadas como las "calaveras" de azúcar o en verso, cuyos ilustradores más famosos han sido Santiago Hernández, Manuel Manilla y José Guadalupe Posada. En la obra de estos artistas y sobre todo en las litografías de Posada, se aprovecha la forma tradicional de la danza macabra para dar expresión humorística, y a menudo sarcástica, a las penas y tribulaciones del México prerrevolucionario.[16]

[16] Artz, 400; Baltrusaitis, 237 y 247-8; Almoina, "La Regla Cristiana Breve", LXIV-LXV; y Helmut Rosenfeld, *Der mittelalterliche Totentanz* (Münster, 1954), *passim* (danza macabra en la Europa central). En Matos, 122 (danza visigoda de la muerte) se cita un estudio inédito *no publicado,* de V. T. Mendoza sobre "El culto de Mictlantecuhtli" y otras danzas macabras. Matos, 121; Westheim, 60, 65 y 66; y Suárez Fernández, 107 (danza de la muerte en España en los siglos XV y XVI); *cf.* Menéndez y Pelayo, *Poetas Líricos Castellanos,* II, 1-25, e *Historia de los Heterodoxos Españoles* (Madrid, 1947), II, 365-67. García de Cortázar, 480. Maya Ramos Smith, 16. Westheim, 94 y 103; y ed. de 1971, 101-2. V. T. Mendoza citado en Matos, 125. Federica de Castro, 5. Fray Antonio de CIUDAD REAL, en II, 78, fue testigo en 1586, en Purenchécuaro (Michoacán) de una danza indígena, uno de cuyos personajes era una muerte jugadora de naipes.

XXXVI

LA MUSICA: SUS FORMAS RELIGIOSA Y POPULAR

La música peninsular y los instrumentos con que se ejecutaba hacia fines de la Edad Media fueron trasplantados sin modificaciones a las Indias por los conquistadores y misioneros desde principios del siglo XVI. Los primeros instrumentistas llegaron con los ejércitos de Grijalva, Cortés, Narváez y Garay y en las iglesias recién construidas pronto se escucharon el canto llano y el gregoriano. Los naturales aprendieron muy pronto a tocar y construir instrumentos musicales, algunos de los cuales, como el tambor, el atabal y el pífano eran semejantes a los suyos propios. Desde un principio los villancicos y romances cantados por los soldados sembraron el germen de lo que había de ser con el tiempo la canción mexicana.[1]

Los miembros de la expedición de Juan de Grijalva se embarcaron en 1518, informa Cervantes de Salazar en su *Crónica,* al son de los pífanos y atambores (tambores) que en aquella época acompañaban todo ejercicio marcial. Los soldados de Cortés llevaban consigo al desembarcar en Veracruz instrumentos de este tipo, parte del equipo de todo ejército o banda armada de la época. El tamborino personal del Conquistador, cuenta Bernal Díaz, llevó a cabo heroicas hazañas. La expedición de las Hibueras llevó, además de pífanos y tambores, trompetas, chirimías (antecesoras del oboe moderno), sacabuches (antiguos trombones) y dulzainas (instrumentos de viento más cortos y de tonos más altos que las chirimías). Con Narváez, según Saldívar, llegó a la Nueva España el primer arpista, un cierto Maese Pedro, y un tañedor de vihuela (antecesora de la guitarra) y viola de apellido Ortiz. Los nombres de los nueve soldados músicos que

[1] Orta, 245 (elementos musicales europeos en las Indias); *cf.* Céspedes del Castillo, *Las Indias durante los siglos xvi y xvii,* III, 530.

formaron parte de las expediciones de ambos capitanes fueron registradas por la historia, cosa que comprueba la importancia asignada a esta profesión. Cuando Vázquez del Mercado partió en 1552 de Guadalajara a la cabeza de la expedición que más tarde daría por resultado el descubrimiento del Cerro del Mercado, llevó consigo a unos "atambores vestidos de terciopelo morado" y soldados con pífanos de plata. Con Gaspar Castaño de Sosa fueron muchas trompetas en la expedición de 1590-91 a Nuevo México, quizá para impresionar con sus brillantes notas a los naturales que encontrara en su camino.[2]

Los frailes muy pronto importaron los instrumentos que en Europa daban solemnidad al culto. En 1539, según carta de un franciscano registrada por Motolinía, los tlaxcaltecas ya "regocijaban los divinos oficios con cantos y músicas... de órgano", tañían con destreza el rabel (instrumento parecido al laúd) y tocaban las jabebas (flautas moriscas de sonido semejante al del órgano). Ese mismo año, en los festejos con que celebraron las paces de Carlos V con el rey de Francia, el virrey ofreció un banquete —relata Bernal Díaz—, en el que se escuchó música de arpas, vihuelas, flautas, dulzainas y chirimías. Para entonces, según Mendieta y el *Códice Franciscano,* los naturales de la Nueva España tocaban y fabricaban muchos instrumentos, tales como flautas, chirimías, orlos (especie de oboe rústico de sonido intenso y monótono), vihuelas de arco, cornetas y bajones (especie de fagotes). Torquemada agrega que los indios también construían rebeles, discantes (especie de guitarrillos) y monocordios (instrumentos de caja armónica como la guitarra que servían de diapasón por tener una sola cuerda). Las primeras enseñanzas del arte de la música y de la fabricación de instrumentos fueron impartidas a los indios por los tres primeros frailes flamencos llegados en 1523, y principalmente por fray Pedro de Gante, en las escuelas de Texcoco y de San José de los Naturales de México. El *Códice Franciscano* revela que el canto con música de órgano era común en las iglesias mexicanas en el siglo XVI y confirma que los naturales eran muy hábiles en el uso de diversos

[2] El relato de la expedición de Grijalva, de CERVANTES DE SALAZAR, *Crónica,* II, ii; 159, se basa en el testimonio de Bernardino de Vázquez de Tapia († *ca.* 1562), quien también participó, al año siguiente, en la expedición de Cortés. Bernal Díaz cc. cxviii, II, 39; cxix, II, 42, cxxii, II, 57, 58 y 61 (pífanos y atambores), clxxiv, III, 26 y clxxv, II, 36 (chirimías, sacabuches y dulzainas en el ejército de las Hibueras). McAndrew, 360, menciona las trompetas. Alessio Robles, *Urdiñola,* 20 (Vázquez del Mercado). Gaspar CASTAÑO DE SOSA, "Memoria del Descubrimiento", ff. 229 v°, 233, 233 v°, etc.

instrumentos musicales. De hecho, los instrumentos más usados en cada comarca hasta recibieron nombre en lengua indígena: el pífano y la trompeta tienen nombres tarascos; el sacabuche y la vihuela, mixtecos; la flauta, náhuatl, y el orlo y la chirimía tanto mixtecos como náhuas.[3]

En la segunda mitad del siglo XVI había no sólo abundancia sino quizá hasta exceso de instrumentos musicales en manos de los indios. Por lo menos tal fue la opinión del arzobispo Montúfar quien, según carta enviada en 1556 al Consejo de Indias, juzgaba escandaloso que en los monasterios hubiera tantos músicos y cantores indios que poseían chirimías, orlos, dulzainas, vihuelas de arco y otros instrumentos; en uno de tales conventos, además de los sacristanes y acólitos indígenas, había más de 120 cantores. Para el arzobispo el factor más censurable era que los tañedores y cantores estuvieran exentos del diezmo, y en ello estuvo de acuerdo Felipe II, quien años más tarde expidió cédula para poner remedio a la situación: ordenó la limitación del número de músicos que "cargaban el tributo sobre los pobres", por ser excesivos y superfluos, definió de cuáles instrumentos podían disponer los conventos, entre ellos trompetas reales y bastardas, trombones, dulzainas y rabeles. Esta cédula revela que la música era una profesión muy respetada y accesible a los indios, pero el monarca señalaba al mismo tiempo que en algunos casos conducía a la holgazanería y los culpables importunaban a las doncellas y a las casadas. Los mayas no eran menos hábiles para cantar y tocar, pues fray Antonio de Ciudad Real opinaba que los niños de Yucatán aventajaban a los del resto de la Nueva España en el campo musical.[4]

El primer reglamento para la construcción de instrumentos musicales en la Nueva España, dado en 1585 por el Ayuntamiento de México, forma parte de la Ordenanza relativa a los artesanos en ge-

[3] MOTOLINÍA, *Historia de los Indios,* 84. Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, c. cci; III, 185. MENDIETA, *Hist. Ecles. Indiana,* 410-4; *cf. Ocaranza,* "Los frailes menores", 178; Gallegos Rocafull, *Pensamiento mexicano,* 35-36. TORQUEMADA es citado por Saldívar, 181-2; *cf. Navarro,* 76; y Kobayashi, 254. CÓDICE FRANCISCANO, 65-66. Stanford, 110-12, da los nombres tarascos, mixtecos y náhuas de los instrumentos musicales mencionados en el texto, tomándolos de los Vocabularios preparados por fray Alonso de Molina en 1555 (náhuatl), fray Maturino Gilberti hacia 1558 (tarasco) y fray Antonio de los Reyes, en 1593 (mixteco).

[4] CARTA DE... MONTÚFAR AL CONSEJO DE INDIAS, en *Epistolario de la Nueva España,* VIII, 90. CÉDULA DE FELIPE II, del 19 de febrero de 1561, dirigida a la Real Audiencia de México, en Genaro García (ed.), DOCUMENTOS INÉDITOS, I, 459-60; y en González de Cossío (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, 153-4; *cf.* Saldívar, 184. Fray Antonio de CIUDAD REAL, II, 338 (*sub* 1588).

neral, entre los cuales son considerados los violeros. Para ser oficial violero era necesario ser capaz de construir además de violas, clavicordios, clavecímbalos, laúdes y vihuelas de diversas clases, inclusive la llamada de arco o viola de gamba, instrumentos todos de cuerda.[5] Durante la segunda mitad del siglo XVI existían en la Nueva España, además de los ya mencionados, otros instrumentos que señalaremos a continuación, y de los cuales cuatro tienen nombres de origen árabe: el laúd, el rabel, la guitarra y el timbal.[6]

Entre los instrumentos de aliento el padre Pérez de Ribas señala que a principios del siglo XVII los yaquis de Sonora ya conocían el bajón, llevado por Alonso de Benavides a Nuevo México en aquella misma época, junto con una dulzaina o caramillo cuyo sonido fascinó a los apaches navajos.[7] Motolinía informa que en su tiempo muchas iglesias ya estaban dotadas de órganos. El primer organista de la catedral de México fue Antonio Ramos, nombrado en 1539; y los cronistas del siglo XVI mencionan con frecuencia la existencia de este instrumento en las iglesias de todo el virreinato desde Yucatán hasta Nuevo México, y aún en pueblos relativamente pequeños. En las fiestas celebradas en Huauchinango en 1609 hubo música de cornamusas, especie de gaitas típicas de Asturias y Galicia.[8] Las arpas, guitarras de seis cuerdas, salterios (de forma triangular como las antiguas cítaras), laúdes y otros instrumentos de cuerda, dice Saldívar, producían la música bailable en la Nueva España desde el siglo XVI. La vihuela es mencionada por Bernal

[5] La ordenanza del Ayuntamiento de México del 26 de octubre de 1585, citada en Saldívar, 185.

[6] Boase, 125, recuerda el origen árabe del nombre de estos instrumentos, derivados respectivamente de *'ud, rabab, quithara* y *naqqara,* lo que confirma la idea de que los instrumentos mismos son de invención árabe. La voz *¡olé!* que acompaña el canto deriva del ár. *walla'hi,* ¡por Dios! (Sir Arnold Thomas, *The Legacy of Islam,* 17).

[7] PÉREZ DE RIBAS, *Triunfos de la Fe,* II, 122; los yaquis ya poseían también sacabuches, flautas y chirimías. Fray Alonso de BENAVIDES, *Memorial* (ed. inglesa), 50; y *Revised Memorial,* 88 y 105; el padre Benavides también había llevado consigo trompetas.

[8] Saldívar, 90 y 161 (Motolinía) y 100 (Antonio Ramos). El mismo padre BENAVIDES, en *Revised Memorial,* 277, señala la existencia de un órgano en el pueblo de Jemez (Nuevo México) en 1641. En Carreño (ed.), CEDULARIO DEL SIGLO XVI, 371 y 374 se mencionan los organistas y menestriles de la catedral de México en 1594 y en 1596. El clarinete y la flauta son posteriores, pero en el siglo XVI ya había clarines. DESCRIPCIÓN DE GUAUCHINANGO... 1609, en C.D.I.A.O., IX: 120 y 126.

Díaz del Castillo, y la b a n d u r r i a (especie de laúd pequeño), la mandolina y el clavicémbalo (entonces portátil y dispuesto verticalmente), por otros cronistas.[9] Tres instrumentos de percusión pronto llegaron a la Nueva España: el tambor, el a t a b a l que también es un instrumento de parche, y los c a s c a b e l e s o campanillas, estos últimos conocidos por ambas civilizaciones. Más tarde se usarían el bombo (tambor de grandes dimensiones), las castañuelas, los platillos y el redoblante, tambor a cuyo ritmo las bandas militares marcaban el paso.[10]

Las procesiones, bandos y otras ceremonias públicas eran acompañadas de la sonora música de tambores, trompetas, sacabuches y otros instrumentos de viento y percusión. Tal era el caso, por supuesto, del paseo del pendón, máxima ceremonia cívica del México colonial, del paseo "del Ángel" organizado por los gremios, de las procesiones de la Virgen de los Remedios, de los jubileos y de todo acto solemne, como fue el de la jura de recepción del Santo Oficio de la Inquisición el 4 de noviembre de 1571. En la primera escuela novohispánica de música, fundada en Texcoco en 1523 y luego trasladada a México por los primeros frailes flamencos, fray Pedro de Gante durante largos años dio clases de canto llano, de órgano y figurado, de dictado musical, de ejecución instrumental y de construcción de instrumentos. Algunos conquistadores que tocaban un instrumento tuvieron discípulos a quienes enseñaron la técnica correspondiente: Benito Bejel el pífano, Maese Pedro el arpa, Ortiz la vihuela y la viola. El violinista y conquistador Alfonso Morón también dio clases de viola en Colima. Como observa justamente Stevens, bastó una sola generación para transferir del Viejo Mundo a la Nueva España todo el aparato de la cultura musical europea; ésta con sus variadas melodías produjo en el oído de los naturales, dice Herrera Carrillo, un efecto comparable al de la vista de la caballada montada por los extranjeros. Para Zumárraga, no sin razón, la música era arma más poderosa para la conversión de los indios que los sermones de los frailes. El primer compositor de la Nueva España de que tengamos noticia, el padre Hernando Franco (1532-1585), racionero de la catedral de México desde 1581, aplicó fielmente las normas de la música sacra, y sus composiciones de género vocal, inspiradas en melodías gregorianas,

[9] Saldívar, 166 y 195-6; Bernal Díaz del Castillo, cc. cxcii; iii, 119 y ccvi, iii, 247 (vihuelas).

[10] Bernal Díaz del Castillo menciona el atambor (cc. cxiii, ii, 39; cxix, ii, 42; y cxxii; ii, 57 y 58) y el atabal (c. cxxii; ii, 61), también recordado por Albornoz, en relación con el huéhuetl (Carta, 493); *cf.* Horcasitas, 149-51.

en opinión de Jesús Estrada no desmerecen ante las de Palestrina ni de Orlando di Lasso.[11]

El arte europeo del canto llegó a la Nueva España con los conquistadores mismos. Así, Bartolomé Leonardo de Argensola, continuador de los *Anales* de Zurita, informa que "no pocos soldados de buenas voces y diestros en el c a n t o del contrapunto" ayudaron en San Juan de Ulúa al padre Olmedo y al capellán Juan Díaz a oficiar la misa de pascua del Domingo de Resurrección de 1519. Cortés pronto dictaría unas ordenanzas que obligaban a españoles y a indios a comenzar el trabajo con rezos y cánticos tales como el Ave María y la Salve Regina. Vicente T. Mendoza ha subrayado que la monodia de muchos himnos latinos influyó sobre la canción popular mexicana dándole su dulzura característica. Es ejemplo de esto el *Alabado,* canto muy difundido en el campo desde los días de la evangelización y del cual existen tres versiones, introducidas respectivamente por los franciscanos, los agustinos y por fray Margil de Jesús; la de éste último, que todavía se escucha en Michoacán y Zacatecas, es una melodía gregoriana popularizada. La escuela de fray Pedro de Gante, por su parte, comenzó pronto a dar buenos frutos, tanto que en 1533 fray Jacobo de Testera informó al emperador que los niños indios "cantan canto llano y de órgano y de contrapunto, hacen libros de canto [y] enseñan a otros". Dice fray Julián Garcés en una carta dirigida a Paulo III que "los niños indígenas aprenden cumplidísimamente el canto eclesiástico", tanto que en opinión del obispo de Tlaxcala en la Nueva España no hacían falta músicos peninsulares. Estos testimonios se refieren al Altiplano, pero contemporáneamente también en Yucatán los mayas "tocaban tecla [de órgano] y cantaban canto llano y canto de organo diestramente", según informe del canónigo Sánchez de Aguilar. Stevens se declara convencido de que los naturales de la Nueva España dominaron el canto gregoriano y aprendieron rápidamente la polifonía. El canto mozárabe toledano, arraigado en Andalucía y Extremadura, también fue importado a la Nueva España desde antes que la diócesis mexicana se independizara de la de Sevilla; de él derivan, recuerda Vicente T. Mendoza, algunas melodías populares oscilantes. Mas el canto mozárabe desapareció de la música religiosa por efecto de las reformas tridentinas tanto que en los bellos antifo-

[11] Saldívar, 95 (escuela de fray Pedro de Gante), 161 (Bejel, Ortiz, etc.), y 181 (Música en los paseos y pregones), AUTOS... EN LA IGLESIA MAYOR DE MÉXICO, del 4 de noviembre de 1571, en Genaro García (ed.), *Documentos Inéditos,* I, 114. Stevens, 86. Herrera Carrillo, 619. Zumárraga es citado por Horcasitas, 139. Estrada, 77-78 y 80.

narios y salterios impresos en México después de 1577 no hay las anotaciones relativas al canto mozárabe anteriormente de rigor, porque el arzobispo Montúfar había ordenado, pocos años antes, que en el coro de la catedral de México sólo se escuchara el canto gregoriano.[12]

Ya se ha hablado en un capítulo anterior —cuando analizamos diversas manifestaciones del sincretismo religioso cristiano-pagano producto de la evangelización— de los villancicos navideños, que pronto aparecieron en la Nueva España. Este género demostró una gran vitalidad y produjo ejemplos de otro carácter, tales como la jácara, que celebraba en un principio los milagros de los santos y más tarde las hazañas de héroes populares, y la valona, nombre quizá derivado de Valonia, la cual a pesar de su origen religioso pronto comenzó a ser producida en versiones sentimentales. Estas manifestaciones, por la popularidad que adquirieron en breve tiempo al ser cantadas en atrios y plazas, puede decirse que dieron origen a la canción mexicana.[13]

Saldívar opina que los variados sones mexicanos —llamados en un principio coplas, coplillas o letrillas— derivan en línea directa de las melodías de los siglos XV al XVII recopiladas en el Cancionero castellano del siglo XV de Fouché-Delbosc, en el *Vergel de Amores* de 1551 y en las *Danzas de Galanes* reunidas por Diego Vera hacia 1625. Las canciones castellanas ahí conservadas, y las formas populares de los actuales cantos mexicanos tienen la misma métrica (versos octosílabos) y los mismos temas; la diferencia entre unas y otras es sólo exterior, producto de su trasplante, pero en realidad no han sido objeto de alteraciones de fondo. En el México actual, estos sones reciben los nombres regionales de jarabe, jarana, huapango y otros. Agapito Rey explica que la seguidilla manchega del siglo XV adquirió con el tiempo un sentido sensual y hasta licencioso, siendo entonces llamada jarabe gitano. Con este nombre pasó a la Nueva España, donde sus primeras versiones locales fueron denunciadas al Santo Oficio y merecieron las censuras eclesiásticas, a

[12] ARGENSOLA, 103. Orta Velázquez, 172 (ordenanzas de Cortés sobre rezos y cantos). V. T. Mendoza, *Panorama de la Música Tradicional,* 36-38 (canto mozárabe) y 38-39 (himnos latinos). Fray Jacobo de Testera es citado por Motolinía, a su vez citado por Kobayashi, 243. Parte del texto de la misiva del obispo Julián Garcés, fechada hacia 1537, es transcrita por Méndez Plancarte, 6. SÁNCHEZ DE AGUILAR, ed. del Museo Nacional, 96. Stevens, 51. Saldívar, 99 (reglamento de Montúfar, 1570); véase *ante,* el cap XXXIII relativamente a los primeros antiforarios y salterios impresos en México así como Orta Velázquez, 186.

[13] Stevens, 138-40 y 163-5. Saldívar, 245.

pesar de lo cual sobrevivieron para florecer extraordinariamente a principios del siglo XIX, principalmente en Michoacán y Jalisco, al punto que una de sus formas —la tapatía— es generalmente considerada "baile nacional" de México. A su vez el fandango (de origen andaluz), que en la Nueva España vino a significar en el lenguaje popular desde principios del siglo XVII algo así como jolgorio o trifulca de gente canalla, dio origen, principalmente en la Huasteca y en la sierra de Puebla a las diversas formas que hoy tiene el huapango, cuyos nombres recuerdan a veces su procedencia peninsular: boleras, malagueñas, rondeñas, granadinas y murcianas. Por el contrario, según diversos indicios, tres bailes criollos o mestizos pasaron a Europa, donde alcanzaron una gran difusión: la sarabanda, la chacona, y la pavana, así llamada porque en ella supuestamente se imita la gravedad del paso del guajolote.[14]

En el siglo XVI también arraigó en la Nueva España la costumbre de dar serenatas (de *serena,* composición trovadoresca que en la Castilla medieval solía cantarse de noche). Si la serenata era ofrecida al despuntar el alba desde un principio comenzó a llamarse gallo, por analogía con la misa celebrada en la madrugada de festividades religiosas importantes. Acompañando el canto con vihuelas y arpas y con la intervención ocasional nada menos que del maestro de capilla de la catedral, padre Hernando Franco, las serenatas produjeron tal escándalo que el tercer Concilio mexicano consideró necesario por medio de su decreto VI prohibir a la gente de Iglesia salir armada de noche a la calle con traje secular y pasearse llevando instrumentos musicales.[15]

La canción mexicana se gestó a fines del siglo XVI y principios del XVII con formas que le dieron un carácter muy particular; siendo una manifestación de la tradición cultural derivada de la poesía trovadoresca, su tema predilecto es la exaltación de la belleza y virtudes de la mujer. Margit Frenk divide la canción mexicana desde el punto de vista literario en varios géneros; las coplas de amor feliz que son muy numerosas (como "Cielito lindo" y "Cuando

[14] Saldívar, 246, 249-50, 257 y 291. A. Rey, *Cultura y Costumbres del siglo XVI,* 72 (jarabe) y 73 (huapango). McAndrew, 367, sostiene que la sarabanda, la chacona y la pavana son de origen colonial mexicano; se basa entre otros datos en los de Karl Lumholz, *Unknown Mexico* (Nueva York, Scribner, 1902), II, 388; Robert M. Stevenson, *Music in Mexico* (Nueva York, Crowell, 1952), 51, 94 y 95; y en las tradiciones transmitidas por Frances Erskine Calderón de la Barca, *Life in Mexico* (Nueva York, Dutton, 1931), 365.

[15] Sobre las serenatas y "gallos" del siglo XVI, *cf.* Orta Velázquez, 174-5; y Saldívar, 162 y 300.

se quiere de veras"), las de amor contrariado (por ejemplo "Dices que ya no me quieres"), posesivo (*viz,* "Conmigo no juegas"), de desamor (p. ej. "Ya tengo otros amores") y de simple jactancia (como "Cuando llegó la partera yo ya sabía enamorar").[16]

Un capítulo sobre los orígenes medievales de la música eclesiástica y profana de México quedaría incompleto sin una exposición aunque sea breve de los cantos infantiles, cuyas formas más comunes son la canción de cuna y el corro. Muchas canciones de cuna son de origen asturiano, como "A la rorro, niño", cuya derivación del perlindango es señalada por Vicente T. Mendoza; otras, tales como "Riquirrán" y "Duérmase mi niño", podrían ser de origen extremeño. Las muñeiras gallegas pueden ser el origen de ciertos cantos infantiles tales como el poblano "Tanto bailé con la moza del cura" o el tabasqueño "La patera". Son también muy antiguas las coplas llamadas aguinaldos, cantos infantiles con que desde Puerto Rico hasta Veracruz los niños piden un óbolo de Año Nuevo, supuestamente para *la rama* que traen consigo; es ésta una rama de pino adornada con flores, tiras de papel y farolitos. El origen de algunas de estas canciones infantiles va más allá de la Edad Media remontándose a la Iberia pagana; tal es el caso, según Santullano, de los maderos de San Juan. Mendoza por último estudia los orígenes de tres corros mexicanos que del patio de los castillos medievales pasaron primero a las plazas y mercados y luego atravesaron el Atlántico. Tal es el caso de *La víbora de la mar;* del *Hijo del Conde* y del celebérrimo *Naranja dulce, limón partido,* cuyo origen es tan antiguo que en una de las primeras versiones novohispánicas de este último figura el caballero don Roldán, personaje del ciclo carolingio de romances.[17]

[16] Saldívar, 307 (canción mexicana). Los conceptos de Margit Frenk fueron expresados (espero transcribirlos aquí correctamente) en una entrevista publicada por el diario *El Universal* el 9 de julio de 1979 (2ª parte de la 1ª sección, p. 19).

[17] Fuentes: V. T. Mendoza: *Lírica Infantil,* 8, 9, 11, 13, 15 y 16 e Int. por Luis de Santullano; *Panorama de la música tradicional,* 55 y 84; y "El Origen de tres Juegos Infantiles", 78, 84, 85, 87 y 88.

XXXVII

LA MAGIA DE LA CIENCIA: ASTROLOGÍA, MEDICINA CIENTÍFICA Y POPULAR, Y CIENCIAS NATURALES

Como en el Medievo, en la Nueva España antes de la Ilustración era prácticamente imposible distinguir la ciencia de la magia de la magia de la ciencia. Esto era cierto incluso para la geografía y la física celeste, cosa que se comprende aun mejor si se recuerda que hasta muy entrado el siglo XVIII en las Indias la ciencia no era más que una rama de la filosofía escolástica, que por lo demás se seguía impartiendo en latín.

El impacto de la tradición medieval en la ciencia novohispánica es quizá más evidente que en ningún otro campo en el de la astrología, arcana disciplina que todavía a fines del siglo XVIII contaba con una cátedra en la Universidad, aunque para entonces su estudio era inseparable de la cosmografía y de las matemáticas. Mas en la época de los descubrimientos y de la Conquista la ciencia de los astros y sus leyes servía sobre todo para pronosticar el futuro: la posición y aspecto de los planetas —la llamada astrología judiciaria magistralmente profesada por san Alberto Magno— era considerada determinante para las vicisitudes de los hombres, tanto que capitanes, reyes y papas a menudo consultaban a su astrólogo antes de tomar una decisión importante. En el primer viaje de regreso a España, según testimonio de Herrera, Colón hizo una pausa por temor a los fuertes vientos que debían producirse por una "oposición de la luna con Jupiter i [una] conjunción [de] Mercurio i el Sol en oposito con Jupiter". Entre los objetos que el almirante dejó a su muerte su hijo Diego encontró "unos papeles y figuras de astrología", que fueron debidamente inventariados. Más tarde, durante los preparativos de la expedición de conquista de México, según informan Bernal Díaz del Castillo y Antonio de Solís, el astrólogo Juan Millán, después de escudriñar las estrellas, sembró las primeras dudas en la mente de Veláz-

quez sobre la lealtad de Cortés, anunciándole que éste se rebelaría contra él y lo arruinaría. La profecía se cumplió porque Velázquez tomó medidas protectivas demasiado tarde.[1]

Entre los soldados que formaron parte de la expedición de Cortés al actual México se encontraba Juan Botello, apodado el Nigromante, al parecer hombre de bien y latinista, que profesaba la misteriosa ciencia de la astrología. Adquirió gran fama en el ejército cortesiano por la certeza de sus predicciones, entre ellas la de su propia muerte. Predijo la victoria del Conquistador sobre Narváez; lo instó luego a regresar sin tardanza a México para socorrer a Pedro de Alvarado a quien había visto sitiado por los tenochcas en una visión; e indujo a Cortés a batirse en retirada durante la Noche Triste como único medio de salvación de los españoles. Vaticinó además que Cortés, después de pasar muchos trabajos y de ser desposeído, a la postre llegaría a ser un gran señor. Una visión de su propio cuerpo decapitado, al igual que los de otros soldados le anunció su trágico destino; perecieron durante la retirada. Después de su muerte, entre sus cosas se encontraron, informa Bernal Díaz, "unos papeles como libro con cifras y rayas y apuntamentos y señales", sin duda notas astrológicas. El juicio de sus contemporáneos y de otros cronistas no le fue favorable: Alonso Dávila lo calificó de hechicero; para Solís, su muerte fue el castigo merecido por todos los de su profesión; y Vetancurt comenta irónicamente que después de todo "no le valió [para nada] su astrología" salvo, podemos agregar, para pasar a la historia.[2]

El Inca Garcilaso cuenta que Hernando de Soto también tomaba en serio los consejos de los astrólogos. Como una obsesión, lo persiguió la predicción de un astrólogo según la cual habría de morir más joven que Núñez de Balboa, quien había sido ejecutado a los 42 años. Hernando de Soto, que estaba a punto de cumplir esa edad cuando llegó a las márgenes del Mississippi, efectivamente terminó sus días

[1] *Cf.* Tovar, 843; y Haring, *Spanish Empire,* 232. HERRERA, *Historia,* 1ª Déc., II, i; p. 254. Duquesa de Berwick (ed.), AUTÓGRAFOS Y PAPELES DE COLÓN, 78. Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, I, c. 13; y SOLÍS, I, xii; p. 44. La historia de Juan Millán es registrada también por TORQUEMADA, I, 361, y Pereyra la repite en *Cortés,* 40.

[2] Las actividades astrológicas de Juan Botello han atraído la atención de numerosos autores de todas las épocas. Se ocupan de él sus contemporáneos Bernal DÍAZ, en c. XXVIII, II, 86; y fray Francisco de AGUILAR, en ed. Gómez de Orozco, 69 y ed. Patricia de Fuentes, 150, 151, 153 y 239; más tarde, Bartolomé de GÓNGORA, en f. 218 vº; VETANCURT, en *Teatro Mexicano,* 3ª Parte, p. 143; TORQUEMADA, en I, 501; y SOLÍS, en IV, xix, p. 260; y entre los autores modernos, Prescott, en 378; y Orozco y Berra, en *Historia Antigua,* IV, 374.

junto al gran río. Por entonces, la astrología y la religión todavía no estaban reñidas, tanto que Remesal no tiene empacho en decir que los primeros dominicos llegados a San Cristóbal en 1545 tuvieron por buen agüero, "como buenos astrólogos cristianos", que fuera 12 de marzo, día de san Gregorio Magno. La astrología europea cayó en terreno fértil, pues los naturales de la Nueva España practicaban, como explica Sahagún, la predicción del destino humano por medio de la observación de los astros; además, poseían libros adivinatorios sagrados tales como el *tonalámatl*. En la *Corona Mexicana,* un descendiente hispanizado de Moctezuma, expresa la convicción de que los astrólogos tlaxcaltecas propiciaron el triunfo de Cortés al informar a su gente que los españoles eran invencibles por ser "hijos del sol en la región oriental". En un fragmento de uno de los pocos manuscritos supervivientes de los indios, llamado "Libro de Oro" y transcrito por algún fraile franciscano hacia 1532, su autor explica, comenta el padre Cuevas, que las narraciones indígenas "falsas y oscuras" se inspiraron por lo general en una "manera de buenaventuranza que tiraba a la astrología".[3]

La astrología tuvo entre otros efectos positivos el de despertar interés en el estudio de la cosmografía; en términos modernos esto equivale a decir de la geografía y de la ciencia de la navegación que para determinar el rumbo y la posición, entonces y durante muchos siglos, no tenía otro medio que el examen de la posición de las estrellas. Uno de los más útiles auxiliares del agustino fray Andrés de Urdaneta en su azaroso viaje a las Filipinas fue su correligionario fray Martín de Rada, eficaz piloto de la expedición gracias a que era "el hombre más insigne de su tiempo en la astrología y judiciaria", según el padre Grijalva. En las *Relaciones* (fechadas en 1580) de los pueblos de Mamá, Quizil y Quincama, que forman parte de la descripción de todas las provincias y pueblos de la Nueva España ordenada por Felipe II, se menciona el recorrido de un cierto Francisco Domínguez, enviado por la Corona en calidad de "astrólogo" (hoy día diríamos cosmógrafo), para medir distancias y alturas. En la obra *Problemas y secretos maravillosos de las Indias,* escrita hacia 1590, Juan de Cárdenas al tratar del clima de las colonias españolas analiza con gran minuciosidad el influjo de diversos astros sobre las condiciones meteorológicas, y describe en términos astrológicos las particularidades y pro-

[3] INCA GARCILASO, 499, n. 12. REMESAL, VI, i; I, 399. SAHAGÚN, en Lib. vii, trata además la cuenta de los años y las ceremonias indígenas relativas a los astros, los cometas, el viento y las nubes, todo ello en función adivinatoria: padre Diego de MOCTEZUMA, 357. Cuevas, *Hist. de la Iglesia,* I, 208-9.

piedades del Sol, de la Luna y de Mercurio. Al astro rey atribuye el poder de generar "las cosas más preciosas en cada género", como son el hombre, el león, el águila, el corazón, el carbúnculo, el azafrán, el bálsamo, la mirra y el lináloe. Un misionero de la expedición enviada en 1586 a la Florida, fray Andrés de San Miguel, elogia el conocimiento que de aquellas costas tenía el adelantado Pedro Menéndez Márquez por ser buen "astrólogo", es decir, navegante, y el mismo padre Kino es llamado un siglo más tarde "grande Astrologo" por Vetancurt en razón de los mapas de California que dibujó.[4]

Como es sabido, en el siglo XV España ocupó un lugar distinguido en la preparación de mapas costeros o portulanos y en el perfeccionamiento de ciertos instrumentos de observación astronómica inventados por los árabes como eran la ballestilla, el cuadrante y el astrolabio. La ballestilla era un instrumento —luego sustituido por el sextante— usado de noche para medir las alturas y distancias aparentes de los astros. El cuadrante, cuarto de círculo graduado con pínulas o anteojos, servía para determinar el rumbo. El astrolabio, usado desde el siglo XII, era un antiguo instrumento en que estaba representada la esfera del firmamento con las principales estrellas; se empleaba para observar la altitud meridiana del sol y por medio de él se determinaba la latitud; por supuesto, sólo se podía utilizar en días brillantes. Los pilotos de la Casa de Contratación no sólo debían saber usar estos tres instrumentos sino también fabricarlos; y ninguna nave española zarpaba hacia las Indias sin contar con ellos, como tampoco sin agujas de marear o brújulas. Hubo frailes que en caso de necesidad sabían improvisar un astrolabio para orientarse. Recurrieron a ello, en la Florida, el jesuita Pedro Martínez y el franciscano Andrés de San Miguel así como el dominico Pedro de Aranda, más tarde misionero en la Mixteca, durante una tempestad en el golfo de México. Como se usaba en aquellos tiempos, fray Alonso de la Veracruz adornó la biblioteca de su colegio agustino de San Pablo con astrolabios, ballestillas y otros instrumentos astronómicos. En la tercera década del siglo XVII, el cronista padre Arregui, autor de uno de los mapas más completos de la Nueva Galicia, que él mismo había recorrido palmo a palmo, dice que todos los datos de dicho mapa habían sido hallados "con el astrolavio... con el que e andado toda la tierra y no

[4] Fray Juan de GRIJALVA, 349. RELACIONES DE YUCATÁN... 1580 y 1581..., en C.D.I.U., IX: 173-4, 220 y 264. Juan de CÁRDENAS, 61 y 98-99. Fray Andrés de SAN MIGUEL, *ap.* Genaro García (ed.), *Relaciones de Florida,* 203. VETANCURT, *Teatro Mexicano,* 4ª Parte, 118.

me fiara de otro ynstrumento por las grandes serranias questrechan el oriçonte".[5]

En la época de Arregui, la astrología seguía ocultando entre sus ropajes misteriosos la moderna astronomía, pero en su acepción más corriente era la ciencia que escudriñaba el influjo ejercido por los astros sobre la suerte de los mortales. Torquemada, tan ambigua como eclesiásticamente, la juzgaba una disciplina de "infalible verdad", ya que el cumplimiento de sus vaticinios en última instancia dependía de "la disposición Divina". Por su parte, la Inquisición tenía pocas dudas al respecto, pues entre 1582 y 1654 procesó por lo menos a diecisiete personas por dedicarse a la astrología judiciaria o por conservar en su biblioteca libros sobre la materia, algunos de ellos de autores árabes y judíos. Entre los procesados, el primero fue un cierto Juan Beteta, natural de Granada, y dos personajes de la primera mitad del siglo XVII, relacionados, de una u otra manera, con las torres de la catedral de México, excelente sitio sin duda para conversar con las estrellas: el mercedario Diego Rodríguez, que dirigió en 1624 la colocación de las campanas *Santa María* y la *Ronca,* y su discípulo el campanero mayor Melchor Pérez de Soto, criollo de Cholula, y autor de varios vaticinios, entre ellos las dos elecciones sucesivas del provincial franciscano de la Nueva España de los años de 1648 y 1654. La Inquisición siempre vio con malos ojos los vaticinios astrológicos y los combatió, recuerda José Toribio Medina, "visto el mucho exceso que hay en estas partes más que en otras destos abusos". Por supuesto también abundaban los que haciéndose pasar por astrólogos y fingiendo saber manejar el astrolabio pretendían hallar tesoros, como uno de la sierra de Oaxaca mencionado por el padre Burgoa. La afición a la astrología en la Nueva España es demostrada por el zodiaco pintado en el siglo XVII en la bóveda de la sacristía del convento de San Agustín de Morelia; se trata de la única representación post-tridentina de los signos zodiacales existente en todo el mundo hispánico en un edificio religioso, mezclados con notable

[5] Millás Vallicrosa, 730; y Haring, *Comercio y Navegación,* 378, n. 20 (astrolabios, cuadrantes y ballestillas). ÍNDICE GENERAL DE LOS PAPELES DEL CONSEJO DE INDIAS... 1595, en C.D.I.U., XIV: 304 (pilotos y astrolabios). HERRERA, en 4ª Déc., II, 29, señala que entre otros conocimientos indispensables, todo piloto de la carrera de Indias debía saber utilizar el astrolabio y el cuadrante; *cf.* Pulido Rubio, 18-19 y 23. Zubillaga (ed.), MONUMENTA FLORIDAE, Doc. 43, p. 147 (Pedro Martínez, S.J.). Fray Andrés de SAN MIGUEL, *ap.* Genaro García (ed.), *Relaciones de Florida,* 185. Fray Francisco de BURGOA, *Geográfica Descripción,* I, 315 (fray Pedro de Aranda). Fray Juan de GRIJALVA, 485 (astrolabios y ballestillas de fray Alonso de la Veracruz). ARREGUI, 2-3.

desenvoltura con la simbología cristiana. Es interesante señalar que en este zodiaco cuatro soles indican los momentos culminantes del año, cosa que corresponde al "círculo oblico" que Enrico Martínez (1550/60-1632), ilustre cosmógrafo y avisado astrólogo de la época, presenta en su *Repertorio de los Tiempos* bajo la autoridad de la obra astronómica de Aristóteles *De caelo et mundo.*[6]

Sin embargo, no fue el *Repertorio* de Enrico Martínez la primera obra que trató ampliamente temas astrológicos en la Nueva España. Ésta fue *De Sphaera* del dominico Francisco Maurólico, publicada en 1578, que sin embargo no es fuente del sabio alemán. Los autores en que éste se basa van desde Juan de Sacrobosco hasta Jerónimo de Chávez, cuyo tratado, también llamado *Repertorio,* era entonces de publicación bastante reciente. Para Enrico Martínez, la astrología, ciencia a la que están dedicados 24 capítulos de su obra, "enseña... los efectos que los movimientos, conjunciones y aspectos de los cuerpos celestes" tienen en el mundo. Al par que los astrólogos de su época, Enrico Martínez creía en las influencias celestes, favorables o adversas, sobre las enfermedades, siembras, alianzas o proyectos de obras tales como el desagüe del valle de México que tenía a su cargo. También le gustaba elaborar h o r ó s c o p o s .[7]

En la Universidad de México la cátedra formal de astrología y matemática fue establecida en la primera mitad del siglo XVII. Era una de las pocas que se impartían en español, y su libro de texto era el de Sacrobosco, cosa que es indicio de que a la astrología se dedicaba la mayor parte del tiempo. Sus primeros titulares ilustres fueron Enrico Martínez, el polifacético sabio alemán, y fray Diego Rodríguez, que ya había atraído la atención de la Santa Inquisición por sus prácticas astrológicas, el cual ocupaba el cargo en 1646 según informe del *Memorial* de Díez de la Calle. Entre los sucesores de éste,

[6] TORQUEMADA, I, 212 y II, 303. Jiménez Rueda, *Herejías,* 215-24 (procesos inquisitoriales). Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 62 (fray Diego Rodríguez) Almoina, *Rumbos heterodoxos,* 47-48 (Melchor Pérez de Soto); *cf.* Greenleaf, *Mexican Inquisition,* 173. J. T. Medina, *La Inquisición en México,* 181. Fray Francisco de BURGOA, *Geográfica Descripción,* II, 210. El zodíaco de San Agustín de Morelia se describe en Palm, *La Española,* II, 147. De la Maza, *Enrico Martínez,* 78-79.

[7] Quintana, 30 (*De Sphaera* de Maurólico); este libro aparece citado en las bibliografías de García Icazbalceta, Wagner y Agreda. HENRICO MARTÍNEZ, 9-10 e Int. de F. de la Maza, xvii-xviii. Los capítulos xii a xxv del Tratado I del *Repertorio* de Enrico Martínez se refieren a la astrología; el xxvi a los signos del zodíaco; y los capítulos ii a iv del Tratado IV, y ii a vi del Tratado V a las influencias de los planetas, que pueden ser buenas, malas o nulas.

Quintana menciona a Gabriel López de Bonilla, hombre apasionado por los pronósticos; al ya aludido Melchor Pérez de Soto († 1655), también procesado por la Inquisición; a fray Ignacio Muñoz, quien impartió sus enseñanzas entre 1668 y 1672; y al ilustre polígrafo don Carlos de Sigüenza y Góngora, que ganó la cátedra por oposición y la conservó veintisiete años hasta su muerte en 1700. Aunque enseñaba fundamentalmente cosmografía, en su *Libro Astronómico,* Sigüenza hace la siguiente confesión: "Yo también soy astrólogo y sé muy bién cuál es el pie de que la astrología cojea y cuáles los fundamentos debilísimos sobre los que levantaron su fábrica". De cualquier forma todavía a fines del siglo XVIII la cátedra se seguía llamando de astrología; así la designan el padre Beaumont y dos reales cédulas de nombramiento de catedráticos de la materia para la Universidad de México; fueron don Antonio Gamboa, designado en 1757, y el doctor José Giral Matienzo, en 1778.[8]

Durante la Colonia y tal como en el mundo medieval, se interpretaban ciertos fenómenos atmosféricos, eclipses, cometas y meteoros como señales divinas o presagios anunciadores de calamidades o epidemias, en ocasiones devastadoras. Según el *Itinerario de Grijalva* la aparición de un brillante meteorito sobre un pueblo maya fue tomada como indicación divina de que los españoles debían establecerse en ese lugar. El *Códice Fuenleal* relata que en 1528 apareció sobre México "una señal en el cielo blanca y como lanza", que obviamente anunciaba el triunfo del cristianismo, según allí mismo se concluye. El eclipse de 1611, dice el padre Alegre, fue interpretado por algunos astrónomos indígenas como anuncio del juicio final e ilustrado con "pinturas horribles". Los eclipses de sol y luna producían tal terror a los pimas, ópatas y otras tribus sonorenses ya cristianizadas, informa el mismo Alegre, que se abandonaban a ruidosas expresiones de desesperación. Los cometas, en cambio, tenían otra connotación. Algunos cronistas atribuyen la horrible pestilencia que asoló la Nueva Galicia, recuerda Amador, a la aparición de una estrella caudata

[8] De Gortari, 186 y n. 26 (cátedra de astrología, 1646). DÍEZ DE LA CALLE, 125-6. Quintana, 49, 57, 61-63, 65, 70, 73; en pp. 78-79 se alude a otros astrólogos mexicanos de los siglos XVIII y XIX. BEAUMONT, III, 262. Según De Gortari, José Ignacio Bartolache (1739-90) fue profesor de astrología en la Universidad; y bien pudo haber sido, con Joaquín Velázquez de León, uno de los últimos titulares de la cátedra. Las cédulas de Fernando VI y de Carlos III que nombran catedráticos de Astrología a Gamboa y a Giral están reproducidas en Lanning (ed.) CÉDULAS DE LA UNIVERSIDAD, núms. 139 y 186; pp. 190 y 254. *Cf.* referencia a profesores de astrología en PLAZA Y JAÉN, Prólogo, I, 5; y en Becerra López, 122.

en 1542. En cambio, para el capellán de la armada de Menéndez de Avilés la vista de un "misterio en el cielo" (obviamente un cometa) cuando la flota expedicionaria se acercaba a las costas de la Florida en 1565 fue una buena señal. Para Cogolludo, sin embargo, el cometa aparecido en el firmamento a principios del 1621 fue un omen nefasto pues anunciaba la muerte de Felipe III y del papa Paulo V, quienes efectivamente fallecieron ambos ese año. Hanke informa que durante el gobierno del virrey conde de Alva de Liste (1650-53) la provincia de México sufrió un terremoto y una sequía, calamidades presagiadas por la aparición de otro cometa.[9]

Con frecuencia los médicos de la época hacían sus diagnósticos con base en consideraciones astrológicas. Diego de Cisneros, en su interesante obra sobre el *Sitio, Naturaleza y Propiedades de la ciudad de México* publicada en 1618, basa en observaciones astrológicas sus juicios sobre las cualidades físicas y mentales de los indios, mestizos y criollos. Por ello González de Cossío lo califica de médico-astrólogo, junto con los autores de los primeros libros de medicina y cirujía publicados en la Nueva España tales como Francisco Bravo, López de Hinojosos y Agustín Farfán. El padre Florencia recoge los rumores de que la gran mortandad causada entre los naturales por la peste de 1575 se debió a que los indios, por ser melancólicos, fríos y secos en su complexión según la teoría de los humores, estaban sujetos a los influjos de Marte y Saturno; por ello la conjunción de estos dos planetas que ocurrió ese año les resultó nefasta. No debe creerse que este historiador jesuita fuera excesivamente crédulo; sus afirmaciones sólo repiten los conceptos corrientes de su tiempo. De hecho, el ilustre Alonso López de Hinojosos (*ca.* 1534-97) reseña en su tratado de cirujía, primero impreso en la Colonia, varias explicaciones de la terrible epidemia de *cocoliztle* (al parecer viruela); según los astrólogos del virrey Enríquez la pestilencia fue causada por una desfavorable "conjunción de las estrellas"; algunos médicos la atribuyeron a una "corrupción de los elementos"; pero Hinojosos, resignadamente, se inclina a aceptar la voluntad divina como causa generante de la calamidad. Según un testimonio recogido por el padre Alegre, la epidemia que en 1607 azotó a los indios lagu-

[9] ITINERARIO DE L'ARMATA, 80 y n. 73; y A. Yáñez (ed.), ITINERARIO DE GRIJALVA, 35. CÓDICE FUENLEAL, c. XX; 233-4. Amador, I, 187. ALEGRE, 215-6 (eclipse de 1610, aunque situándolo erróneamente en 1611) y 462 (tribus sonorenses). RUIDÍAZ, II, 445 (eclipse de 1565). COGOLLUDO, IX, X; 497. Hanke (ed.), *Virreyes*, IV, 127.

neros (especialmente en la región de Mapimí) cayó sobre ellos desde los espacios siderales, proveniente de la cauda de un cometa.[10]

La práctica de la m e d i c i n a en la Colonia durante los dos primeros siglos de la Colonia no sólo estuvo sometida en gran medida al influjo de la astrología, sino que en muchos aspectos, las ideas y creencias medievales determinaron su ejercicio. Esto es aplicable tanto al estudio de la anatomía como a la diagnosis, la fisiología, la terapéutica, la farmacopea, la cirugía, y en última instancia también a la albeitería, nombre que entonces se daba a la medicina veterinaria. También la magia medieval dejó su huella en la medicina colonial, y la labor de recopilación del saber científico fue continuada en la Nueva España, generalmente con otros nombres, según los cánones anteriormente fijados en la materia por los herbolarios, lapidarios y bestiarios. La medicina traída por los conquistadores y pobladores estaba fuertemente limitada por la tradición galénica y por la herencia religiosa. Entre las ideas más significativas que determinaban sus conceptos se encontraba la teoría griega de los estados de las cosas: sequedad, humedad, frío y calor; las enfermedades eran atribuidas a exceso o defecto de estas cualidades, y los medicamentos tenían por objeto restablecer el equilibrio. Tales eran los criterios terapéuticos aplicados por médicos tan ilustres como Francisco Hernández, primer protomédico de las Indias. En términos generales también puede afirmarse que en España en aquella época la medicina estaba menos adelantada que en la Europa central; y aun respecto a la medicina árabe de algunos siglos atrás. No se daba valor a la experimentación empírica, y los conceptos se basaban en razonamientos deductivos elaborados a partir de premisas que podían ser falsas a pesar de derivar de la observación. La medicina indígena, notable en varios aspectos, fue admirada por muchos cronistas y frailes pero se le dio poca aplicación; se recopilaron datos sobre las propiedades curativas de las plantas que nos han permitido comprender la riqueza de la farmacopea indígena. La salud pública sufrió los efectos de las mortíferas enfermedades epidémicas llegadas de Europa y África, la viruela, el tifus, el sarampión, la disentería amibiana, el paludismo y la fiebre amarilla, contra las cuales los naturales estaban indefensos. Por otra parte, los servicios médicos de los ejércitos de los conquistadores no podían ser más primitivos: Cortés disponía de dos barberos-boticarios

[10] Cisneros, Int. de F. González de Cosío, 8-9. Florencia, *Hist. de la Comp. de Jesús,* 257. López de Hinojosos, Tratado vii: *De pestilencia,* 207 y 210. Alegre, ii, 151 (testimonio del jesuita Pedro Díaz de Pangua); *cf.* la *Annua* de 1607; y Dunne, *Jesuits,* 114 y n. 4.

prácticos y de un tercer soldado que, observa Bernal Díaz, si no curaba las heridas "por lo menos las ensalmaba y [las] santiguaba". Cierto es que en la expedición a las Hibueras el Conquistador disponía ya de un licenciado en medicina, de nombre Pedro López, pero sus habilidades nos son desconocidas. Somolinos d'Ardois recuerda que uno de los protocirujanos de México, López de Hinojosos, inició su carrera como cirujano-barbero y flebotomista, o sea especialista entre otras técnicas en la aplicación de ventosas y de sanguijuelas. Quizá nada sea tan característico de la terapéutica colonial como el consejo de fray Agustín Farfán, médico él mismo, para tratar a los enfermos: el primer remedio debía ser "mandarles confesar", es decir prepararlos para una buena muerte.[11]

La anatomía se estudiaba en las obras de Avicena (980-1037) complementadas con la antigua autoridad de Galeno comentado por Rhazes (*ca.* 850-925). Así, con base en la autoridad del gran filósofo y científico árabe-español, fray Agustín Farfán enseña en su *Tratado Breve de Medicina* impreso en México en 1592 que los huesos del cuerpo humano son 148, y los músculos 531. En la sección relativa al diagnóstico, el fraile identifica sobre todo dos graves dolencias, bastante comunes en la Nueva España: el pasmo y la melancolía. El primero era un encogimiento de los nervios, y la segunda era una como sofocación, que podía ser de dos clases: melancolía natural, producida por las heces de la sangre, y melancolía adusta, generada en el hígado con los otros humores. Estos humores, según la doctrina hipocrática, eran cuatro: la bilis o cólera (caliente y seca), la sangre (caliente y húmeda), la flema (húmeda y fría) y la melancolía, que era seca y fría. Enrico Martínez explica que la enfermedad no es otra cosa que "la descomposición de los cuatro humores", es decir su desequilibrio o desproporción. En el mismo orden de ideas, el padre Farfán atribuye la causa de varias enfermedades a trastornos de los distintos humores o de los cuatro: la inflamación de los músculos de la garganta, llamada esquilencia, es "un corrimiento del humor colérico sanguino"; el cólico es un padecimiento de la flema; el desangramiento por las narices o la boca se debe a algún "humor mordaz y muy colérico"; el catarro, a los humores fríos; la ciática, a los humores flemáticos; y los

[11] Ashburn, 61 (medicina española y en general europea) y 106 (enfermedades importadas). Bernal Díaz del Castillo, cc. clvii; ii, 312 y clxi; ii, 350 (barberos-cirujanos y ensalmadores); clxxvi; iii, 26 y clxxxiii; iii, 76 (Pedro López). Véanse también los cc. cli y ccv. Cascajo Romero, 698, Somolinos d'Ardois, en López de Hinojosos, Int. 15, y 105-6; *cf.* Int. p. 3. Farfán, f. 15 v°.

desmayos, a "algunos humores que del estomago suben a la cabeça". Enrico Martínez aconseja también estudiar la influencia de los astros para hacer un diagnóstico correcto, de preferencia fabricando "una figura celeste... según las elevaciones del polo y la postura del cielo", para buscar en ella señales de muerte o de peligro que indiquen la mayor o menor gravedad del caso. Por regla general las enfermedades que coinciden con un eclipse suelen ser muy peligrosas; "las humidades siguen el curso e influjo de la luna", porque este planeta tiene dominio sobre ellas, haciéndolas aumentar o disminuir como "lo hazen las aguas del mar". El concepto de frío-caliente, derivado de la visión hipocrática de la patología humoral, dominó en la teoría y práctica de la medicina española del siglo XV; pasó sin modificación a la Nueva España en el XVI donde el doctor Francisco Hernández aplicó a las yerbas la idea de las cuatro condiciones de las cosas: calor, humedad, frío y sequedad en su monumental *Historia de las Plantas de la Nueva España.* No es poco mérito que entre tantas ataduras y limitaciones impuestas por la tradición, el autor del primer libro de medicina impreso en el Nuevo Mundo, Francisco Bravo de Osuna, haya podido identificar el tifo exantemático en lo que sus contemporáneos conocían como tabardete o, en términos indígenas, *matlazáhuatl.*[12]

En algunos aspectos, la terapéutica colonial es harto curiosa y reminiscente de la práctica medieval. Un caso extremo de tal supervivencia, relatado por Aguirre Beltrán, es el de los médicos poblanos del siglo XVII que con la venia de la Inquisición y del médico de cámara del virrey, intentaron curar la epilepsia con el cráneo de un ahorcado. Los medios terapéuticos más usados eran las purgas, las ventosas, las pociones, los emplastos, las cauterizaciones, e infusiones diversas. Según Andrés de Tapia, Cortés invariablemente se purgaba cuando sufría de calenturas. A fines de aquel siglo, el capitán Vargas Machuca, influido por la medicina indígena, aconsejaba curar las enfermedades de los ojos echando en cada lagrimal un poco de tabaco picado. Los conquistadores restañaban sus heridas simplemente cauterizándolas con un hierro candente o aplicándoles aceite hirviendo, brutal método practicado hasta los días de Ambrosio Paré.

[12] FARFÁN, ff. 346 v° y 347 (anatomía), 107-8 (melancolía) y 130 (pasmo). López de HINOJOSOS, II, ii, 97; y Ashburn, 220 (los cuatro humores). *Cf.* Foster, *Cultura y Conquista,* 41, n. 1; y "Tzintzuntzán", 185. De la Maza, *Enrico Martínez,* 88. FARFÁN, ff. 23, 28, 31, 54 v°, 61, 147 v° y 191 v° (humores y enfermedades). De la *Historia de las Plantas* del doctor Hernández se hizo en 1628 una primera edición abreviada; una segunda más extensa, en tres volúmenes, en 1796; la U.N.A.M. hizo reediciones en 1942 y en 1960. Fernández del Castillo, *Cuarto Centenario,* 312-3 (el matlazáhuatl).

Cuando no disponían de aceite, como sucedió en Cempoala después de una escaramuza, se aplicaba a las heridas "el unto de un indio gordo de los que allí matamos", según relato de Bernal Díaz del Castillo. El padre Farfán tenía su propia receta de un emplasto para aliviar inflamaciones; consistía en aplicar con un lienzo a la parte enferma un cocimiento de briznas de paja, plumas y excremento de dos nidos de golondrinas, hervido a fuego lento. Por último, todavía en el siglo XVI la enseñanza y práctica de la cirugía —basta recorrer el tratado de López de Hinojosos para comprobarlo— se basaba en las enseñanzas de Guido de Chauliac (Cauliaco), famoso cirujano medieval.[13]

En la Nueva España el remedio considerado más eficaz para heridas y llagas también heredado de la Península, era el ensalmo, combinación de medicamentos y fórmulas mágicas. Desde siglos atrás ejercían aquella medicina popular principalmente en el norte de España los llamados saludadores, quienes curaban mediante la aplicación de un preparado hecho de aceite, miel, tocino crudo, ceniza, pelos de perro y muchos otros ingredientes, acompañado de palabras litúrgicas o mágicas y de palpamientos rituales de las partes adoloridas. Según fray Francisco de Aguilar, testigo presencial, en vísperas de la Noche Triste dos soldados italianos curaron con este sistema varios heridos aunque por falta de lienzos limpios tuvieron que aplicar los emplastos con trapos sucios de lana. Se recurrió al mismo método en el caso del soldado gallego Sanjurge durante la expedición de Hernando de Soto; y así trataron de curar en 1554 al poeta Gutierre de Cetina, herido a estocadas en Puebla con los resultados que son bien conocidos. Se usaba también como cauterizador un sublimado dulce de mercurio disuelto en agua y por ello llamado agua de solimán, insípido y cuya primera prescripción conocida se encuentra en la *Summa perfectionis* de Geber, alquimista árabe del siglo VIII, cuya obra conoció Avicena. Fray Pablo de Santa María curó con agua de solimán a los soldados heridos en la conquista de Sinaloa. Sin embargo, una dosis excesiva de aquel líquido, también utilizado como oxidante o para grabar el acero, era un veneno tan activo que en 1541 causó la muerte de fray Juan de Arteaga, designado primer obispo de Chiapa, y en 1549 la de un procesado llamado Francisco Álvarez Vallejo. El obispo electo se envenenó por error con una redoma

[13] Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia,* 30-31. TAPIA (ed. A. Yáñez), 64. VARGAS MACHUCA, 136. Bernal Díaz es citado por Brebner, 55; y por Cascajo Romero, 700. FARFÁN, f. 27. LÓPEZ DE HINOJOSOS, 80, nota al pie (Guido de Chauliac).

de Solimán creyendo que era agua, al buscar de noche alivio para su mal de tercianas; Álvarez Vallejo, por el contrario, en vísperas de ser procesado por haber cometido el pecado nefando, escogió este medio para burlar a sus jueces. Por último, hay que recordar que la s a n g r í a terapéutica era muy recomendada en los siglos XVI y XVII. Entre sus partidarios figuraron Oviedo y en la Nueva España Hernando de Alarcón, y el padre Farfán, quien en su *Tratado de Medicina* la receta específicamente para los pacientes de viruelas, cólicos, dolor de ijada, pasmo, tabardete y diversos males.[14]

En la época colonial, para los casos de envenenamiento se consideraba antídoto infalible el polvo de cuerno de unicornio. Sin embargo parece que nadie logró procurárselo a pesar de que, como hemos visto, en el siglo XVI se aseguraba que en las laderas del pico de Orizaba pastaban unicornios, y de que fray Marcos de Niza afirmó haber visto otros ejemplares en Cíbola. Más accesible, aunque también raro, era el b e z o a r (del ár. *bazahar,* contraveneno; voz derivada del persa *padzahr*), antídoto tan eficaz que hubo quien vendía otras piedras haciéndolas pasar por bezoares. Se trataba de una concreción calculosa generalmente pequeña pero no siempre, pues podía ser del tamaño de un puño, que solía encontrarse en las vías digestivas y urinarias de algunos mamíferos. En el Antiguo Oriente era considerado un antídoto y panacea universal; y en el Renacimiento se convirtió en preciada posesión e inseparable adminículo de príncipes y generales (entre otros César Borgia y el duque de Alba, durante las campañas de Flandes); de ello son prueba los numerosos ejemplares engarzados en oro y adornados con piedras preciosas que se conservan en varios museos de arte europeos como el *Kunsthistorisches* de Viena. El cronista Oviedo elogia con vehemencia el bezoar, pero el principal divulgador de sus maravillosas propiedades fue el naturalista sevillano Nicolás Monardes (*ca.* 1512-88), quien escribió la monografía "La piedra bezoar y la yerba escuerzonera"; en esta obra se aducen varios casos en que la piedra demostró sus indudables propiedades curativas desde la Antigüedad hasta la experiencia del mismo autor, quien trató con ella entre otros pacientes a la duquesa de Béjar. Tres naturalistas

[14] A. Rey, *Cultura y costumbres del siglo xvi,* 133 (saludadores) y 134 (Gutierre de Cetina). Fray Francisco de AGUILAR ed. F. Gómez de Orozco, 67. INCA GARCILASO, V: 2, v; 523. Antonio RUÍZ, 3 v°, p. 28 y n. 42 (fray Pablo de Santa María). REMESAL, IV, XIII; I, 302 (Arteaga). CARTA DE LA AUDIENCIA A LOS PRÍNCIPES... SOBRE EL PROCESO... A... VALLEJO, en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, V, 204. OVIEDO, siguiendo a Plinio, recomienda el uso de sanguijuelas: XV, vi; I, 459 b; *cf.* Gerbi, *Indias Nuevas,* 330, n. 107. RUÍZ DE ALARCÓN, 207. FARFÁN, f. 25 y *Tabla.*

coloniales exaltan sus propiedades. Además de sus virtudes contra el veneno, arguye López de Hinojosos, "fortifica el corazón, excita los sudores, pone punto final a la diarrea y cura las fiebres malignas y la viruela". En su *Historia Natural,* el protomédico de las Indias doctor Francisco Hernández afirma que en la Nueva España abunda en el vientre de toros y vacas, cabras sin cuernos, ciervos, gamuzas, un género de gamos o *temamazames* y otros cabríos llamados *teutlalmazames;* en prueba de sus aserciones el doctor Hernández ilustra en su grabado tres bezoares extraídos de la panza de unos temamazames, precisando que son un remedio eficaz para el envenenamiento, el síncope y los ataques epilépticos; y no sólo esto pues el polvo de bezoar aplicado a la yema de los dedos permite conciliar el sueño, alivia el flujo de la orina, favorece la concepción y ayuda al parto. El padre Acosta, quien dedica a esta piedra maravillosa los libros 5º, 6º y 7º de su *Historia Natural y Moral de las Indias,* la recomienda como remedio para la melancolía, los males del corazón y las calenturas pestíferas; sugiere administrarla en forma de polvo, en vino, vinagre o agua de azahar, borrajas o lengua de buey; otro modo de aprovechar sus extraordinarias propiedades era traerla colgada del cuello como amuleto.[15]

El b e z o a r se encontraba en varios rumbos de la Nueva España y podía tener efectos inesperados. El que el venerable Gregorio López encontró en las entrañas de unas cabras en los montes cercanos a Oaxtepec, mezclado con agua, ámbar y almizcle, produjo mutaciones en las flores; dice Ocaranza que fray Gregorio obtuvo así si no nuevas especies, por lo menos nuevas variedades de lilas. Hay tres testimonios anteriores a 1630 sobre la relativa abundancia de bezoar en Yucatán, uno de ellos extremadamente curioso. En las *Relaciones* descriptivas de 1579, ordenadas por Felipe II, se afirma que en la barriga de los abundantes venados de las cercanías de Mérida, se encuentran piezas tan grandes como huevos de gallina; los religiosos y otras personas los buscaban con interés y los atesoraban como joyas. Pocos años más tarde, según dicho de fray Antonio de Ciudad Real, en Dzizantún fueron hallados muchos bezoares en las entrañas de cabrillas y venados. Y Cogolludo relata el insólito caso de un religioso de Tizimín, que no habiendo logrado que el cacique de Canot Aké

[15] OVIEDO es citado por Gerbi, *Indias Nuevas,* 336 y n. 132. MONARDES, II, 75-90; Pereyra, *Monardes,* 119, 120 y 122; Durand, *Transformación del Conquistador,* I, 42-43; Winsor, I, xxix; y De Gortari, 172. López de HINOJOSOS, 178-9 y 217. Francisco HERNÁNDEZ, *Historia Natural, Animales,* I, cc. xxii, 307-10 y xxxv, 316. ACOSTA, *Historia Natural,* Int. 97; Lib. IV, c. 42, pp. 296-8.

le entregara por las buenas un bezoar, lo mandó azotar públicamente de rodillas, escándalo en que tomó cartas no sólo el provincial franciscano y el gobernador de Yucatán, sino el mismo rey Felipe III, quien ordenó una averiguación. Juan de Cárdenas recomienda el bezoar y la pepita de la cidra como antídotos, y afirma haber poseído una piedra, extraída de una cervicabra (quizá una especie de antílope), regalo de un cacique de la región de Pánuco. El obispo Mota y Escobar y el capitán de León, uno de los conquistadores del nuevo Reino de León, recomiendan los bezoares de la región de Saltillo, producidos en el estómago de las cornicabras y adquiridos de los naturales a cambio de frazadas, cuchillos, sombreros "y otras baratijas" (es difícil decir quién salía perdiendo en el trueque). Según Alcedo y Johannes de Laët, eran muy apreciados los bezoares de Michoacán, de los que había cuatro variedades. Por último, Villaseñor y Sánchez, haciendo el elogio de las aguas de Purúa, dice que en ese manantial se forman bezoares "de admirables virtudes diaforéticas".[16]

Vargas Machuca, último tratadista de la caballería, recomienda que toda milicia española lleve b e z o a r e s en su botiquín, pero advierte que se trata de piedras tan preciadas que los indios las falsifican con fines de lucro. Monardes también pone en guardia contra tales mistificaciones. El jurista Solórzano Pereyra critica que en el comercio de bezoares entre la Nueva España y Francia a través de la metrópoli, las piedras no pagaran el quinto ni derecho alguno a Su Majestad, aunque con la atenuante de que una de ellas había curado al "rey Miramolín de Córdoba" de un grave mal. León Pinelo, en su *Epítome,* cita todo un tratado en latín de un cierto Gaspar Bavino, dedicado a las propiedades del bezoar. La literatura científica colonial también menciona otras piedras curativas muy parecidas a los bezoares. El padre Farfán dice que del buche de las iguanas se extraen "unas piedras como la Bezaar", más blandas pero de virtudes igualmente admirables, ya que "haze orinar y proverse de camara en dos credos";

[16] Ocaranza, *Gregorio López,* 122. RELACIONES DE YUCATÁN: RELACIÓN DE MÉRIDA, en C.D.I.U., XI: 69. Fray Antonio de CIUDAD REAL, II, 315 y 335; según este fraile viajero, I, 91, los indios envenenados con carne de armadillo usaban el bezoar como antídoto. LÓPEZ DE COGOLLUDO, VIII, xii; 453 y xii, 457; *cf.* Ancona, II, 144. Juan de CÁRDENAS, 160-1 y 166. MOTA Y ESCOBAR, IX, 185 y Alessio ROBLES, *Coahuila* y *Texas,* 169-170 (bezoares de Saltillo). Según LAET en Michoacán había bezoares de diversas variedades llamados teotlamazanes, mazalchichiltiques, temamazanes y oltzuhatlanes. ALCEDO, IV, 252-3. VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, III, xi.

en el *Manuscrito Badiano* se mencionan e ilustran los bezoares de gallo y de otras aves.[17]

La medicina popular, pasada junto con la científica de España al Nuevo Mundo, echó profundas raíces en la Colonia. Sobreviven en nuestro tiempo, dice Foster, numerosas nociones claramente derivadas no de la ciencia sino del folklore, relativas a la salud, y a la naturaleza de las dolencias, a la terapia de enfermedades reales como las anginas, la hernia infantil y la tos ferina, o imaginarias como el mal de ojo, el empacho, el espanto y la caída de la mollera. Estas últimas son quizá sólo padecimientos mal definidos. La idea del mal de ojo llegó a la Nueva España procedente de las riberas del Mediterráneo; el tratadista Ciruelo, preceptor de Felipe II, intentó desde 1538 una sesuda explicación según la cual sus causas podían ser naturales, pero también podía resultar de hechicerías malignas. En todo caso, se cree que ciertas personas —generalmente mujeres— poseen en los ojos un poder maléfico que produce enfermedades en el tierno organismo de un infante. Como el mal es inducido mágicamente, se debe también recurrir a la magia para remediarlo, cosa que se logra por medio de algunas misteriosas manipulaciones con el contenido de un huevo; para evitarlo, es indispensable un amuleto, que puede ser el asta de un ciervo colgada al cuello del niño, cuyo efecto es desviar la mirada dañina de la aojadora. Esta superstición, viva aún entre las clases populares es mencionada en 1565 en una causa seguida por la Inquisición en Zacatecas contra una sirvienta Bárbola de Zamora, acusada de hechicería. Entre los malestares que podríamos llamar de origen mágico figura el llamado empacho, grave trastorno intestinal que como el mal de ojo afecta sólo a los niños; para curarlo el padre Farfán recomendaba darles "cada dos noches tanta mostaza como cabe en una nuez... y sobre ella beber un vaso de agua". Es también herencia de otros tiempos el espanto, mal con que según la tradición popular las almas en pena castigan a aquellos de sus deudos que han descuidado las oraciones por su eterno descanso. Existe también la idea de que ciertas enfermedades son causadas por un mal aire, es decir por un "chiflón" acompañado de un brusco cambio de temperatura, noción

[17] VARGAS MACHUCA, II, 130-1; *cf.* Pereyra, *Monardes,* 116-7. SOLÓRZANO PEREYRA, IV, 326, cita un tratado en latín sobre los bezoares de Camilo Borrelo. LEÓN PINELO, *Epítome,* 127 y 130. Acerca del comercio ultramarino de bezoares novohispánicos, ver Zavala, *Mundo Americano,* I, 254. FARFÁN, f. 238. Martín de la CRUZ *(Manuscrito Badiano),* Int., 57-59 y láminas 32, 52, 53, 54, 79 y 94.

tal vez heredada de los conceptos hipocráticos de frío-caliente. Tanto en España como en México y Centroamérica se habla aún de la caída de la mollera, enfermedad supuestamente causada por el desplazamiento de una parte del cráneo. Los remedios para el reumatismo o para ciertos males de la vista se dejan todavía al sereno, o sea al exterior para que recojan el frío nocturnal. El *Tesoro de la Medicina y de las plantas medicinales de la Nueva España* del venerable Gregorio López es, en opinión de Valle Arizpe, poco más que una sarta de hechicerías; por ello no es de extrañar que cuando se publicó en 1672 fuera inmediatamente denunciado a la Inquisición, aunque su autor había muerto casi un siglo atrás. Hay destellos de misticismo europeo mezclados con fórmulas mágicas indígenas, según Aguirre Beltrán, en muchas páginas del *Tratado* sobre las plantas medicinales de los indios, escrito en Santa Cruz de Tlatelolco por Martín de la Cruz y traducido directamente del náhuatl al latín por el indio latinista de Xochimilco Juan Badiano.[18]

La influencia árabe en la práctica de la veterinaria en la Nueva España es revelada por el nombre con que esta disciplina fue conocida en un principio, la albeitería, del árabe *al-Baithar*. Así fue llamado el más grande tratadista medieval en la materia Ibn al-Mundir, quien vivió en Egipto en el siglo XIV y fue considerado el veterinario por excelencia. Entre sus émulos españoles se encuentran Manuel Díaz, en el siglo XV, y Fernando Calvo, autor de un *Libro de Albeitería* publicado en 1528. Bajo los Reyes Católicos se creó un tribunal llamado Protoalbeiterato, integrado por mariscales de las reales caballerizas, y encargado de vigilar que ejercieran esta profesión sólo las personas calificadas a las cuales se concedía el título de maestro albéitar. La práctica de la veterinaria fue de nuevo reglamentada por la *Novísima Recopilación* de 1681. De conformidad con las reales disposiciones, en la Nueva España se exigió el título de albéitar para ejercer el oficio desde 1535, cuando se presentaron al ayuntamiento

[18] Foster, "Folk Medicine", 204, 214-5 y 217. Pedro CIRUELO, *Reprobación de las supersticiones y hechicerías* (Madrid, 1538), 87-88. Sobre el mal de ojo, ver Madsen, 129; Redfield, 161; Foster, *op. cit.*, 207-9; Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia*, 26 y 34-35; y Morales Rodríguez, 461. Villaseñor Bordes, 31: "cayó malo un hijo del alcalde mayor [de Zacatecas] Juan de Rentería... [dijo la Zamora]: ¡que me maten si no es mal de ojo!" FARFÁN, ff. 155 v° y 156. Aguirre Beltrán, *op. cit.*, 26-27 (el espanto). Foster, *op. cit.*, 209 (el mal aire), 210-11 (caída de la mollera) y 211-12 (efecto del sereno sobre los remedios). Valle Arizpe, *Gregorio López*, 205-6. Aguirre Beltrán, *op. cit.*, 119-120 (el Manuscrito Badiano, cuya versión latina lleva por título *Libellus de medicinalibus Indorum herbis*).

de México dos herradores calificados deseosos de fundar el gremio de los albéitares. Es lógico suponer que la caballería de los conquistadores no hubiera rendido tanto sin los cuidados prodigados por los herradores y albéitares, y fue una disciplina cuyo cultivo no fue abandonado pues según informa Zavala durante la Colonia se imprimieron varios libros sobre la materia.[19]

El interés despertado en la Nueva España en el siglo XVI por los animales y las aves, del cual es ejemplo el doctor Francisco Hernández, recuerda el que inspiró los bestiarios medievales. Al contrario de la zoología moderna que trata de identificar las afinidades genéticas, aquellas obras describían sobre todo las características utilitarias a menudo mezclando la realidad con la imaginación. Tal espíritu, dice Gerbi, inspiró a Oviedo su clasificación de la fauna americana. Fernández de Encizo, naturalista fundador de Darién y autor de la *Summa de Geographia* publicada en 1519, orienta su interés más bien hacia lo episódico, lo sensacional y lo fabuloso; creyó encontrar en América no sólo las amazonas sino también el fénix de Arabia y la hiena locuaz y prodigiosa que según los bestiarios medievales era un año macho y al siguiente hembra, además de tener bajo la lengua una piedra adivinatoria. Ya hemos examinado en detalle en el capítulo V la creencia de que en la Nueva España existían hidras, dragones y otros animales fabulosos. No puede excluirse tampoco la influencia de los lapidarios medievales en la Nueva España, tratados sobre las propiedades mágicas de las gemas; en la catedral de México estuvieron colgados durante mucho tiempo los sambenitos de Andrés Morel, moravo, y de José de la Aya, holandés, herejes juzgados por la Inquisición que según las actas eran lapidarios de profesión. En cuanto al influjo de los herbolarios medievales sobre el estudio de las propiedades de las plantas, medicinales o no, puede decirse que Sahagún recopiló sus datos botánicos precisamente con el mismo espíritu de aquellas obras, y que un interés semejante movió a Martín de la Cruz y a Francisco Hernández a elaborar sus herbolarios.[20]

[19] NOVÍSIMA RECOPILACIÓN, Leyes 1 a 5 del tít. 14 del lib. 8 ("De los albéytares y herradores y Real Protoalbeyterato"). Zavala, *Mundo Americano*, I, 530. Álvarez de Villar, 59 y 62 (albéitares de México).

[20] Gerbi, *Indias Nuevas*, 333 (Oviedo) y 105 (Fernández de Encizo). Margit Frenk, 11. Conway, *An Englishman and the Inquisition*, Int., XXXII-XXXIII (Andrés Morel o Moral). González Obregón, 686 (José de la Aya). LAS CASAS, *Hist. de las Indias*, III, 52, relata que Pedrarias Dávila conversaba con las plantas, reflejo del concepto medieval de atribuir un espíritu animador a todos los seres vivos.

Los conquistadores y misioneros trajeron consigo un acervo de herramientas, instrumentos y objetos de la vida diaria desconocidos para los naturales, los cuales, como es bien sabido, produjeron un profundo cambio en la cultura. Muchos de aquellos objetos, desde entonces de uso común, eran nada menos que las aportaciones del Medievo al desarrollo de la tecnología occidental. Entre ellos podríamos apuntar el broche de presión, los anteojos y el reloj mecánico. Otros objetos, heredados de épocas más antiguas, tuvieron un empleo y desarrollo inmediato en el Nuevo Mundo por el carácter bélico de las primeras empresas; tal fue el caso de la rueda, la pólvora y la hoja cortante metálica. Objetos más menudos a que pronto se acostumbraron los mexicanos fueron las velas, las lámparas de aceite, las herramientas de diversos oficios (tales como el serrucho, el cepillo, el cuchillo, el cincel, el martillo, el pico, la barreta, la polea, la fragua, el fuelle, el clavo, las tijeras, la balanza, etc.) y nuevas formas de vestir, comer y sentarse.[21]

Terminaremos este capítulo recordando que los conquistadores y colonos trajeron consigo también las técnicas europea y medieval de la construcción de calzadas, de puentes y de acueductos. Este tipo de obras, es cierto, era de origen antiguo pero su técnica renació a fines del Medievo. Dentro del período que nos interesa fueron construidos tres grandes acueductos en la Nueva España: el más importante, el de Zempoala (en el actual estado de Hidalgo), terminado hacia 1569, obra monumental de ingeniería, construida por los indios de Tepeyahualco y de otros pueblos vecinos bajo la dirección de fray Francisco de Tembleque; el de la Tlaxpana, terminado hacia 1576; y el del Desierto de San Ángel, que data de principios del siglo XVII. En los siguientes capítulos veremos otros tipos de edificaciones coloniales: murallas, fuertes, torres y templos, cuya construcción con frecuencia se realizó de acuerdo con cánones medievales.[22]

[21] Sobre la introducción en la Nueva España de la tecnología europea, véanse en particular las exposiciones generales de Zavala, *Mundo Americano,* I, 30, 31, 69, 113-4 y 244-5; y Sánchez Flores, "Invención y tecnología", 6-8 e *Historia de la Tecnología y de la Invención,* 74, 77 y 408-9. Las ACTAS DEL CABILDO DE MÉXICO mencionan los molinos mandados construir por Cortés (I, 173; año de 1528), Alonso de Estrada (I, 174; mismo año), Nuño de Guzmán y el licenciado Matienzo que muy probablemente fueron los primeros de la Nueva España. Doña Marina también poseyó un molino (III, 54; año de 1533). Toussaint, *Arte Flamenco,* 7, dice que llegó a la Colonia un "arquitecto" flamenco de molinos, dato interesante.

[22] Romero de Terreros, *Acueductos,* 21-48, 51 y 83-92. Olvera, 21 (el acueducto de Zempoala).

XXXVIII

LAS CONSTRUCCIONES MILITARES Y CIVILES

En el siglo XVI, dice Toussaint, continúa en México la floración arquitectónica española del XV como un árbol transplantado a nuevas y fecundas tierras. Esto, indudablemente cierto en la arquitectura religiosa que examinaremos en el siguiente capítulo, por las múltiples huellas románicas, ojivales y mudéjares, en ella evidentes, no lo es menos para la arquitectura militar y civil, de la cual desafortunadamente han quedado pocos ejemplos. En sus construcciones, muchas de ellas improvisadas, los conquistadores y primeros frailes se aferraron a los valores que reconocían como propios, porque no encontraban mucho que les conviniera imitar en las edificaciones indígenas, producidas por un concepto totalmente diferente de la vida; pero en las Indias las formas españolas adquirieron desde un principio un sentido diferente, desarrollando una infinita variedad en sus aspectos menores; esta transformación y adaptación permite hablar justamente de un arte verdaderamente colonial. En el campo de la arquitectura, como es sabido, la influencia de las diversas escuelas europeas llegó a la Nueva España en oleadas sucesivas, siendo notable sin embargo la persistencia de los cánones medievales de construcción y de ornamentación, vigorosos aún en la España del siglo XVI. Esta persistencia tuvo considerable fuerza, pues las iglesias de naves góticas, las fortalezas con puentes levadizos y los monasterios fortificados con saeteras, troneras, cresterías y caminos de ronda fueron característicos de la arquitectura de los diversos territorios novohispánicos recién colonizados aun en la segunda mitad del siglo XVI, cuando en Europa florecía el manierismo y ya se gestaba el barroco.[1]

[1] Toussaint, "Supervivencias góticas", 16; y "Arte de la Nueva España", 43. Sobre la adaptación a la Nueva España de los cánones europeos, de construcción *cf.* Manrique, "Trasplante de formas artísticas", 576, 577 y 580; Baird, 3; y Weismann, 3.

El primer f u e r t e construido en el Nuevo Mundo por los españoles fue el de Navidad, erigido el 25 de diciembre de 1492 con el maderámen de la *Santa María,* que había encallado. Colón dejó a una parte de su tripulación —que nunca volvió a ver— en ese "castillo quadrado a manera de palenque [construido] con la madera de la nave capitana... e con faxina e tierra", del cual no quedó la menor huella. Datan del período que nos interesa las fortificaciones de San Juan de Ulúa, las murallas de Campeche y el reducto de Sisal en Yucatán. Han desaparecido los fuertes de Cempoala, de la primera Veracruz, de Guadalajara-Tlacotán, de Salamanca de Bacalar y de Santa María de la Victoria (Tabasco), así como el primer castillo de Acapulco. En cambio sobreviven algunas construcciones posteriores de este tipo, entre ellas los fuertes de San Diego de Acapulco, de la Isla del Carmen, de San Felipe de Bacalar y de San Carlos de Perote.[2]

Tenemos noticia, por Bernal Díaz y por el propio Conquistador, de la primera fortificación hecha en Cempoala en 1519; para construirla los mismos españoles "cavaron la tierra y acomodaron las piedras". En el primer sitio que ocupó Veracruz y mientras Cortés se encontraba en el Altiplano, Alonso García Bravo (autor del trazo de México, como sabemos) construyó una pequeña fortaleza o p a - l e n q u e , de dos cuerpos, que sirvió de morada y reducto a la guarnición del puerto. Al abandonarse ese primer sitio, para servir de fondeadero y abrigo a los navíos se edificó en la vecina isla de Ulúa un fuerte primitivamente fabricado; lo formaban dos torres unidas por una c o r t i n a o muro. Se hicieron tres proyectos de ampliación hacia 1570-84, 1590 y 1690. El primero, obra de Cristóbal de Erazo, capitán general de Armada, habría transformado la isla en una fortificación permanente abaluartada como Cartagena de Indias, fue realizado sólo en mínima parte. Un ingeniero militar italiano al servicio de España, Juan Bautista Antonelli, diseñó el segundo plano de fortificación de la isla, proyecto que, mejorado por el alemán Jaime Franck, fue al fin ejecutado en 1690 según los cánones de la construcción militar entonces aceptados. En el siglo XVI se hizo también el proyecto, del cual existen los planos, de construir una for-

[2] Palm, *La Española,* I, 45; Bayle, Cabildos, 15; y Hardoy, 152 y 153 (Fuerte de Navidad). No queda huella de este castillo, pero se sabe que fue construido entre Cap Haitien y Limonade-Bord-de-Mer (Haití); según Hardoy era un asiento de apariencia semejante al de las factorías portuguesas del golfo de Guinea. Sobre las fortificaciones novohispánicas en general, ver Calderón Quijano, *passim.*

taleza de planta rectangular con torreones, para alojar en tierra firme a la aduana de Veracruz.[3]

Afortunadamente, todavía existe el cuerpo principal del reducto de Sisal (Yucatán), de planta cuadrada y con casamatas o medios baluartes angulares. Data del siglo XVI, responde a una concepción bastante primitiva del fuerte y según la descripción de fray Antonio de Ciudad Real, en 1580 tenía una torre atalaya a "para dar aviso a Mérida luego en descubriéndo[se] una vela". Como San Juan de Ulúa, servía al mismo tiempo de fuerte defensivo y de depósito de mercaderías. Hubo también por aquellos años otro fuerte en Salamanca de Bacalar (en el actual estado de Quintana Roo) a manera de atalaya sobre el Mar Caribe, pero fue destruido en el siglo XVII por los piratas y sustituido en el XVIII en un sitio no muy distante, por otra pequeña fortaleza que aun existe. Montejo el Viejo, quien ya en 1526 había edificado un pequeño reducto en la isla de Cozumel, mandó construir el primero. Tlacotán, sitio de la segunda Guadalajara, fue protegido en 1541 por Cristóbal de Oñate con un circuito de baluartes, desde cuyas troneras asomaban los cañones, unidos por muros de adobe (del ár. *atob,* ladrillo). Es ésta la primera ocasión en que este material de construcción, humilde pero de origen prosápico, ya que su nombre aparece en España desde 1157, es mencionado en una construcción militar novohispánica. Por su pobreza el adobe era y sigue siendo poco apreciado, pues en 1549 los vecinos de Morelia, se quejaban de que casi todas sus casas habían sido construidas de adobe; y en 1565 el Ayuntamiento de México ordenó que las casas de adobe de las calles de San Francisco fueran demolidas y reemplazadas por otras de piedra. El primer castillo de San Diego de Acapulco, descrito en 1615 por Joris van Spielbergen, era una fortaleza medieval pero seguramente de dimensiones tan reducidas que se hizo necesario construir un segundo. Éste, erigido en 1616-17 según el proyecto de otro holandés llamado Adrián Boot, tenía planta pentagonal con cinco baluartes y terraplenes; su expugnación en 1625 por los holandeses capitaneados por un príncipe de la Casa de Nassau, hizo necesario

[3] Gorbea, n. 9, cita la primera (en realidad segunda) *Carta de Relación de Cortés* (I, 40) y a Bernal Díaz del Castillo (ed. Madrid, 1942), I, 151 (Fuerte de Cempoala). GARCÍA BRAVO, 46; Iturribarría, 81; y J. R. Benítez, *García Bravo,* 10 (palenque de la primera Veracruz). Zapatero, 7 y 668 (proyecto de San Juan de Ulúa, de Cristóbal de Erazo). Calderón Quijano 11, 13 y 24 (Antonelli y Franck). Angulo Iñíguez (ed.), PLANOS, I, 15 (proyecto de la Aduana de Veracruz, 1586).

reforzarlo con un nuevo muro y cuatro bastiones, pero dio cuenta de todas estas construcciones un temblor de 1776. El tercer castillo, que es el actual, es una construcción ejecutada en 1778-83 por Ramón Pañón sobre un proyecto de Constanzó; y conserva la forma pentagonal del segundo. Podemos señalar, por último, que según las *Notas Sacras y Reales* de Juan Díez de la Calle publicadas en 1646 existía en su tiempo "un fuerte con artillería" en Santa María de la Victoria, puerto precursor de Villahermosa luego abandonado por inseguro.[4]

En el siglo XVI, se habló durante más de treinta años de la necesidad de construir una f o r t a l e z a en México, que protegiera a la ciudad de asonadas y rebeliones de indios. Mencionado por primera vez en 1526, el proyecto fue recomendado a la Corona por el virrey Mendoza en 1537 y de nuevo en 1540 como complemento de las atarazanas, en donde todavía se guardaban algunos bergantines usados durante el sitio de Tenochtitlán; el lugar destinado a la fortaleza era en la calzada de Tacuba, selección que mereció la aprobación de Lope de Samaniego, alcaide de las atarazanas. Mas la construcción no se llevó a cabo, porque en 1550 el Cabildo elevó una instancia al virrey en el mismo sentido, sin resultado alguno. En opinión del arzobispo Montúfar, en 1554 era más efectiva la erección de cuatro torres de defensa alrededor del sitio en donde entonces estaba en construcción la catedral. Otros, como el fraile agustino Pedro Xuárez de Escobar opinaban que era mejor edificar en el sitio de las Casas Reales "un castillo fuerte con quatro torres en las esquinas" rodeado por una barbacana y un foso lleno de agua con puente levadizo, por estar México "fundada como Venecia sobre una gran laguna". Los f o s o s eran comunes en México durante las primeras décadas del siglo XVI. En efecto, no era fácil entrar por fuerza en la casa del conquistador Castañeda, dice Cervantes de Salazar, por el foso que la ceñía; también existía uno de gran profundidad al pie de las murallas de la tercera Guadalajara; y Zorita informa que en 1560 se proyectaba rodear el palacio virreinal con otro tan ancho como profundo,

[4] Calderón Quijano, 219 (Sisal). Gorbea, 227 (Bacalar). Zapatero, 272 (fuerte de Cozumel). Pérez Verdía, 181 (muros de Guadalajara-Tlacotán). CARTA AL REY DE LA CIUDAD DE MECHUACÁN, 25 de noviembre de 1549, en Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, V, 207. ACTAS DEL CABILDO, VII, 252, 17 de agosto de 1565 (casas de adobe en las calles de San Francisco). Calderón Quijano, 225-6, 229-30, 237, 239, 242 y 244; y Gorbea, 228-9 (San Diego de Acapulco). DÍEZ DE LA CALLE, 192. El adelantado Pedro Menéndez de Avilés hizo construir varios castillos en Florida (los de S. Mateo en San Agustín, de San Felipe en Santa Elena, de Santa Lucía, de Guale, etc.) en 1566 y años siguientes: ABAD Y LA SIERRA, 70 y 74-76.

cosa que no se realizó no por inadecuada sino por su elevado costo. Nada se hizo al respecto de la fortaleza de la ciudad de México, primero porque nunca se presentó la temida rebelión indígena, y segundo por la convicción creciente de que la mejor defensa para la capital del virreinato eran las aguas que la rodeaban y el control de las calzadas que la unían a la tierra firme. Las atarazanas, construcciones portuales levantadas por orden de Cortés sobre el modelo de las de Sevilla, Barcelona, Santander y Castro Urdiales, existían todavía en 1625, cuando Thomas Gage las visitó. Estaban situadas cerca de la actual zona de San Lázaro, aunque ya en esa época las aguas del lago de Texcoco se habían alejado bastante. Además de dársena para bergantines, servían de arsenal y ocasionalmente de prisión. Constituían una verdadera fortaleza pues, según Orozco y Berra tenían un lienzo en cuyo extremo había torres fortificadas. Del lado del agua, una puerta protegida por cadenas controlaba la entrada de los barcos, y del de la ciudad una torre "con sus ofensas y defensas" probablemente servía de habitación al alcaide.[5]

El aspecto de México durante los primeros cuarenta años de su vida como ciudad española era muy diverso del que tiene hoy, según las descripciones de Cervantes de Salazar y los dibujos contenidos en los planos de aquella época coleccionados por Toussaint, por otros eruditos mexicanos y por Angulo Íñiguez. Como en los primeros años de la Conquista había algunas dudas sobre la completa sumisión de los indígenas, las casas de los conquistadores fueron construidas a manera de fortaleza, con torreones en número mayor o menor según la jerarquía social del dueño, pocas ventanas enrejadas, aberturas en los pisos bajos para disparar arcabuces y ballestas, troneras en los altos para emplazar cañones, y orgullosos escudos de armas esculpidos en piedra. La existencia de cuando menos nueve de aquellas casas fuertes, construidas con los despojos de los templos y palacios de

[5] MEMORIAL DIRIGIDO AL REY (por sujeto desconocido), en 1526, Paso y Troncoso (ed.), EPISTOLARIO, XV, 202. Las dos cartas de Mendoza, fechadas respectivamente el 10 de diciembre de 1537 y el 17 de abril de 1540 están reproducidas en C.D.I.A.O., II: 21 y 35; y la de fray Pedro Xuárez de Escobar, en XI: 202. EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, III, 28 (CARTA... DE LOPE DE SAMANIEGO, también del 10 de diciembre de 1537), y VII, 307 (CARTA DEL ARZOBISPO DE MÉXICO... 15 de diciembre de 1554). ACTAS DE CABILDO, V, 294 (6 de marzo de 1550), CERVANTES DE SALAZAR, *México en 1554*, 90. Zorita, *Epistolario*, IX, 218-9. Páez Brotchie, *Guadalajara Novogalaica*, 47. Kubler, *Mexican Architecture*, I, 207-9; y Orozco y Berra, IV, 567-8. Cortés describe las atarazanas de México en sus *Cartas de Relación;* y en 1540 Mendoza recuerda su evidente utilidad: C.D.I.A.O., II: 357.

Tenochtitlán, nos es conocida; entre ellas dos, ubicadas donde habían quedado las Casas Viejas y Nuevas de Moctezuma, pertenecían a Cortés. Según los testimonios de los conquistadores Gonzalo Mejía y Bernardino Vázquez de Tapia, recogidos en 1529, muchos construyeron residencias fortificadas además de Cortés entre ellos Gonzalo de Sandoval, Rodrigo Rangel, Andrés de Tapia y desde luego Pedro de Alvarado; tales construcciones eran de carácter semimilitar, todas ellas almenadas y defendidas por altas torres. En un plano de la Plaza Mayor de México que data de 1562-66 se representa el antiguo palacio de Axayácatl, transformado por Cortés como un torreado castillo encuadrado por cuatro bastiones o torres almenadas, con una *loggia* o galería en el piso superior; su altura era tal que según parece sobresalía como un alcázar sobre lo edificado a su derredor. Esa antigua casa, cuenta Alamán (que fue administrador del Marquesado), se incendió en 1636. Las Casas Nuevas de Moctezuma fueron transformadas en una fortaleza que ocupaba la parte sur del actual Palacio Nacional y que fue vendida posteriormente a la Corona; aquella construcción tenía cuatro torres almenadas, sillares decorados con florones salmantinos, pináculos de influencia segoviana en el techo y matacanes, elementos voladizos desde los cuales se observaba y hostilizaba al enemigo. Únicamente Cortés construyó cuatro torres: sus capitanes alzaron dos; y el resto de los conquistadores una sola.[6]

Rivalizaba con las Casas de Cortés y hasta las superaba en tamaño la contrafortaleza, como se llamaba en los primeros años de vida de la capital la recia casona que Pedro de Alvarado mandó erigir entre las atarazanas y la Plaza Mayor. Tan imponente se presentó aquella construcción a los ojos de las autoridades, que la obra fue suspendida por unos años juzgándola un desacato al rey. (Recuérdese, en efecto, que el derecho feudal prohibía que los vasallos construyeran fortalezas que pudieran hacer sombra a las de su

[6] Rivera Cambas, 116-7 (incertidumbre en México) Valle Arizpe, *Ciudad de México,* 32 ("eran mas bien altivas fortalezas que no hogares"); M. Toussaint en la Advertencia a Rubio Mañé, *La Casa de Montejo,* XII (Cervantes de Salazar, 1554). DECLARACIONES DE TESTIGOS EN LA PESQUISA CONTRA... CORTÉS, 1529, en C.D.I.A.O., XXVI: 404, 456 y 489-90 (casas fuertes de Cortés y de sus "criados y allegados"). PLANO DE... 1562-1566, en M. Toussaint *et al.* (eds.). PLANOS DE MÉXICO, fig. 1 y p. 30; *cf.* el PLANO ATRIBUIDO A ALONSO DE SANTA CRUZ, de *ca.* 1556-1562, fig. 22 núm. 3, p. 136; y L. Alamán, II, 195-6 (Casas Viejas de Moctezuma); *cf.* Valle Arizpe, *op. cit.,* 220. Angulo Iñíguez, I, 16-20; y Orozco y Berra, *Historia Antigua,* IV, 567 (Casas Nuevas de Moctezuma). Olvera, 13, relata que Cortés comenzó a levantar en Tepepulco (Hidalgo) un castillo, precursor de las grandes haciendas fortificadas del siglo XIX.

señor.) Un matrimonio afortunado permitió a Alvarado terminar su Casa Fuerte; fue el de su hermano Jorge con la hija del tesorero Alonso de Estrada, gobernador de la Nueva España por breve tiempo, que en razón del parentesco eliminó los obstáculos opuestos por las autoridades anteriores. También la casa de Andrés de Tapia "parecía un verdadero castillo". La preocupación de la Corona ante todas estas casas fortificadas de los conquistadores de México se refleja en las instrucciones dadas en 1535 por Carlos V al virrey Mendoza, a quien se ordenó hacer una averiguación al respecto. Obviamente las autoridades no veían con buenos ojos la proliferación de casas fortificadas en la capital misma del virreinato, que ya no eran necesarias para fines de defensa. (Se recordará que la de los Ávila fue arrasada por sentencia judicial.) Como quiera que sea, dice Kubler, ya en 1580 el áspero aspecto de la ciudad se había suavizado considerablemente quedando el carácter militar sólo en las Casas Reales y en el primer edificio del Ayuntamiento de México, quemado con todo y torres en el motín de 1692.[7]

En Mérida hubo una c i u d a d e l a llamada de San Benito, construida sobre uno de los grandes montículos de los itzáes, que comprendía dentro de su circuito el gran convento de San Francisco. Su recinto estaba protegido por seis baluartes, rastrillos en las puertas y un puente levadizo, y en su interior había salas de armas y de cuerpo de guardia. La ciudadela de Mérida fue erigida hacia mediados del siglo XVII; en ella se hospedó Carlota de Bélgica durante su visita a Yucatán en 1865, y cuatro años después fue demolida. Campeche estuvo protegida en un principio por una sencilla torre, que en 1597 fue defendida heroicamente por el capitán Antonio Alcalá durante un ataque de los piratas ingleses mandados por William Parck. Más tarde aquella torrecilla fue ampliada, adquiriendo carácter de verdadera fortaleza o castillo; el edificio fue la base del circuito de m u r a l l a s abaluartadas —del que algo queda— que rodearon a la población, tan expuesta a los saqueos de los corsarios. Edificadas a principios del siglo XVII, las murallas campechanas tenían varias puertas de acceso, de las cuales algunas, como la llamada Puerta de

[7] J. R. Benítez, *García Bravo,* 21-22; y CARGOS QUE RESULTAN CONTRA... CORTÉS, 8 de mayo de 1529, en C.D.I.A.O., XXVIII: 43 (contrafortaleza de Pedro de Alvarado). INSTRUCCIÓN A ANTONIO DE MENDOZA, 17 de abril de 1535, en Hanke (ed.), *Virreyes,* I, 28. PLANO ATRIBUIDO A... SANTA CRUZ, de *ca.* 1556-62, en M. Toussaint *et al.* (eds.), PLANOS DE MÉXICO, fig. 22, núm. 26, p. 139 (casa fuerte de Andrés de Tapia). Kubler, *Mexican Architecture,* I, 80, 191, 198 y 206. Alamán, II, 200 (primer edificio del Ayuntamiento); *cf.* Orozco y Berra, *México,* 33.

Tierra, se conservan en perfecto estado. El sistema defensivo de ese puerto, como el del Palacio Virreinal de México, disponía de m a - t a c a n e s o ladroneras en las que se colocaron campanas para dar el toque de arrebato en caso de peligro. También se quiso proteger la actual Veracruz (que es el quinto puerto de ese nombre y cuya construcción se inició hacia mediados de 1599), rodeándola de murallas, terminadas sólo del lado de tierra en 1663 y demolidas en 1860, de las cuales conserva únicamente el Baluarte de la Pólvora o de Santiago. En los siglos XVI y XVII, fueron modelo para las fortificaciones portuales de las Indias, necesarias ante los ataques de piratas y bucaneros de varias nacionalidades, los puertos amurallados del Mediterráneo, surgidos por necesidad defensiva primero frente a los árabes y después frente a los turcos. En el interior de la Nueva España, se construyeron muchas palizadas y palenques de carácter efímero en poblaciones pequeñas. La única ciudad importante que se trató de amurallar fue Puebla, según recomendaciones hechas por Motolinía en 1540 y 1555; pero esta idea no fue acogida por las autoridades que prefirieron normar su conducta por el criterio establecido por la segunda Audiencia, que en su tiempo consideró suficiente protección en caso de peligro los monasterios fortificados de la ciudad.[8]

Algunos r o l l o s erigidos, como sabemos, para simbolizar la autoridad de la Corona en las principales villas de la Nueva España también podían servir de torres defensivas por sus proporciones gigantescas; tal era el caso de Tepeaca, inspirado sin duda en las torres fortificadas de los moros. Para alojar las tropas de defensa o resguardo fueron levantados en la Nueva España desde mediados del siglo XVI diversos fuertes de tipo sencillo, que no respondían al concepto de la fortaleza tradicional, por faltarles algunos elementos no requeridos por las circunstancias; por medio de trajes de telas gruesas, cuero o piel, sus defensores se protegían de las flechas indígenas. Aquellos fuertes eran los p r e s i d i o s (del lat. *presidium,* fortín o guarnición), que por su estructura y propósito recordaban la línea de castillejos defensivos de la raya mora y de los cuales derivó el nombre del condado y luego reino de Castilla. La Corona ordenó la construcción de presidios en la Nueva España desde tiempos del virrey Mendoza, durante cuyo gobierno la autoridad española por primera vez fue puesta en jaque durante la Guerra de los Peñoles; quizá de ese

[8] Calderón Quijano, 216-7 y 219 (ciudadela de Mérida); 175 y 322-3 (murallas de Campeche); y 30 y 51-2 (murallas de Veracruz). Kubler, "Cities and Culture", 2 (puertos amurallados de Indias). MOTOLINÍA, *Hist. de los Indios* (ed. C.D.H.M.) I, 231-5, citado por Kubler, *Mexican Architecture,* I, 81.

tiempo datan los presidios de Zacapu y de la isla de Mezcala en el lago de Chapala. Velasco I fundó unos cuantos, pero su desarrollo en gran escala tuvo lugar durante el gobierno del virrey Enríquez (1568-1580), quien ante la creciente hostilidad de los "chichimecas" en el norte, en rápida sucesión y con objeto de introducir o fortalecer la autoridad española en la región, estableció los de Celaya, San Felipe, Ojuelos, Portezuelos, Bocas, Ciénega Grande y Palmillas; mandó fundar luego otros cuatro para asegurar las comunicaciones con San Luis, entre ellos, Pénjamo; y más tarde otros tantos en la Huasteca, los de Jalapa, Valles, Maguaor y Tamoz. La fundación de presidios fue asunto de tal actualidad en la Colonia, que dio a González de Eslava el tema y el título de su quinto Coloquio —representado por primera vez en México en octubre de 1580— justamente llamado "De los Siete Fuertes que el Virrey... Enríquez mandó hacer... en el camino de Zacatecas para evitar... daños a los mercaderes y caminantes". Conforme la frontera se desplazaba hacia el septentrión, se fueron fundando otros presidios: surgieron así, los de Jerez de la Frontera, Saltillo y Monterrey, y los de varios puntos de Texas, Nuevo México (uno de ellos, el San Elezeario sobre el río Grande) y la costa californiana (entre ellos los de Santa Bárbara, Monterrey y San Francisco). En el sur el presidio de Álvarez protegía desde el cerro de la Mira el acceso a Acapulco.[9]

Como del trazo original del Palacio Nacional no queda prácticamente nada, de la arquitectura civil del siglo XVI contamos únicamente con el ejemplo del palacio que Cortés se mandó construir para supervisar sus vastos dominios de Cuernavaca, y donde vivió largos períodos, prefiriendo esa residencia a México y a Coyoacán. En este edificio, aunque ha sufrido considerables alteraciones en el curso de los siglos, puede aún reconocerse el diseño de su cuerpo principal, inspirado en el palacio virreinal de Diego Colón en Santo Domingo, edificado hacia 1510 y en parte aún en pie. El palacio de Cuernavaca recuerda los alcázares del Califato y de los almorávides por su posición luego adoptada por alcázares cristianos. Tenía al frente, un patio de armas circundado por un alto muro almenado y rematado en los ángulos por cuatro torreones; las arquerías de la

[9] Kubler, *Mexican Architecture*, I, 210-11; y Pablo C. de Gante, 56 (rollo de Tepeaca). TORQUEMADA, Índice 607.1 *sub* Antonio de Mendoza: "...mándanle hacer presidios contra los Indios". Powell, "Presidios", 181 (Velasco I); y "Spanish Warfare", 582 (Enríquez). Rojas Garcidueñas, "Piezas Teatrales", 151 (González de Eslava). Gorbea, 230-1 (Zacapu, Mezcala y el cerro de la Mira). Blackmar, 192-3, 195 y 215 (presidios en las Provincias Internas).

fachada se apoyaban en esbeltas columnas con sencillos capiteles; las arquivoltas están adornadas con bellas hileras de rosas de contornos cuadrados. Las columnas y arcos de la g a l e r í a posterior, desde la cual se admira ahora el valle de Cuernavaca y en aquel tiempo los cañaverales más cercanos al palacio, dice Sanford, son bellos ejemplos de un estilo ecléctico que combina elementos románicos e indígenas, especialmente en los capiteles y en las bases de las columnas. Esta galería se asemeja a la del edificio del Ayuntamiento de Tlaxcala, construido en 1539, que fue la primera de su clase en la Nueva España y que es uno de los prototipos de un elemento que alcanzaría enorme difusión en los edificios públicos de todas las Indias.[10]

La h a b i t a c i ó n en la Nueva España del siglo XVI fue básicamente la casa española, de profunda raigambre romana y enriquecida con elementos árabes, trasplantada de la Península. Su prototipo era producto de la interacción de las dos culturas que convivieron durante los largos siglos de la Reconquista. Un elemento característicamente árabe que sobrevivió en la casa novohispánica y mexicana hasta principios del siglo XX es el z a g u á n (del árabe *ustuwan,* vestíbulo), que era el local que comunicaba la calle con el patio principal de la casa, alrededor del cual, como en la antigua *domus,* se agrupaban las diversas habitaciones. El p a t i o de la casa romana y española fue hasta hace poco el elemento más característico de la habitación mexicana, con tanto carácter peninsular que el viajero que visita Córdoba (Veracruz) puede percibir fácilmente el parecido de los balcones, enrejados y patios enlosados, adornados con fuentes, flores y pájaros enjaulados, con sus antecesores de la Córdoba peninsular.[11] El patio limitado por galerías arqueadas y rodeado en planta por tres o cuatro c r u j í a s de locales, fue el elemento básico de palacios, claustros y casas. El patio (sobre todo el del claustro) a menudo contaba con una fuente de graciosa silueta, generalmente inspirada en las de la casa morisca española. Revelan también un origen árabe las fuentes monumentales que ornamentan ciertas plazas públicas, tales como la célebre de Chiapa de Corzo y la de Tochimilco

[10] Palm, *La Española,* I, 154 y II, 107. López González, 11-12. Pablo C. de Gante, 53-54. Sanford, 159. Marco Dorta, 59.

[11] Norman Daniel, 80. Sanford, 270. Jean Meyer, en "Perspectivas de un análisis sociohistórico de la influencia de Guadalajara sobre su región", 156, en I.F.A.L. (ed.), *Regiones y ciudades de América Latina,* señala los elementos andaluces y extremeños en las casas de Arandas (Jalisco) y de San José de Gracia (Michoacán); *cf.* Palm, *La Española,* I, 150 *sqq.* y 153, sobre la construcción de casas a principios del siglo XVI en Santo Domingo, Cruz, 113 y Kubler, *Mexican Architecture,* I, 190 y 205 (zaguanes).

(Puebla) así como la que en un tiempo adornó la plaza mayor de Texcoco. Y en cuanto a la arquitectura rural, Kubler opina que hay elementos suficientes para identificar una tradición interrumpida entre la unidad de explotación agrícola árabe característica del sur de España llamada *al-muniat,* el cortijo andaluz y la hacienda colonial. Los rojos tejados de barro cocido característicos de los techos a dos aguas de muchas regiones de las Indias, desde Chiapas hasta la alta California, son también indudablemente, como recuerdan Parry, Foster y Morales Rodríguez, de origen árabe.[12]

[12] Pablo C. de Gante, 4 (crujías) y 104 (fuentes). Toussaint, *Arte Colonial,* fig. 25 (fuente de Chiapa de Corzo) y 26 (fuente desaparecida de Texcoco, que tenía ciertos "perfiles góticos"). Weismann, 69 (fuente de Tochimilco). Kubler, *Mexican Architecture,* I, 202. Foster, *Culture and Conquest,* 4 *(Cultura y Conquista,* 22); Morales Rodríguez, 448; y Parry, *The Spanish Empire,* 377 (tejados de barro).

XXXIX

SUPERVIVENCIAS ROMANICAS, OJIVALES Y MUDEJARES EN LA ARQUITECTURA RELIGIOSA

En ninguna esfera del arte la huella del Medievo en México es más profunda y perdurable que en el de la arquitectura religiosa, especialmente conventual. Toussaint, ilustre maestro de la historia del arte colonial, dice que la arquitectura monástica de la primera y hasta de la segunda mitad del siglo XVI es indudablemente una supervivencia medieval: "esos grandes templos y conventos fortificados . . . vienen a ser como la última expresión de la Edad Media en el mundo". Si bien en este panorama arquitectónico el influjo del estilo ojival en su forma gótica isabelina es, con mucho, el más evidente y el más continuo históricamente respecto a sus antecedentes ibérico-cristianos, seguido en orden de importancia por la influencia del mudéjar, no por ello se puede olvidar las significativas manifestaciones del gusto r o m á n i c o en la Nueva España. Estas supervivencias medievales a primera vista son sorprendentes por el largo tiempo que separa nuestro siglo XVI de la época en que la Europa occidental vio el apogeo de aquellos estilos. Sin embargo no lo son tanto si recordamos dos factores: el primero de índole estética, es que la arquitectura románica, de progenie mediterránea, echó firmes raíces en la Península mientras el gótico, arquitectura de las grandes catedrales francesas y del Imperio, había adquirido tal prestigio gracias a sus primeras obras maestras de León y Burgos que todavía en el siglo XVI las catedrales de Toledo y Sevilla fueron terminadas en ese estilo, a pesar de ser condenado por las teorías estéticas de la época; y el segundo, de índole práctica, es que aquella primera arquitectura colonial no fue obra de profesionales sino producto de la necesidad y expresión del instinto arquitectónico de frailes que, no sujetos al influjo de los estilos renacentistas en boga, expresaban con la mayor libertad sus reminiscencias personales, sin

complejos ni prejuicios de ninguna clase y en muchos casos con un gusto digno del artista más sublime.[1]

En el siglo XVI novohispánico, por el enorme número de almas por convertir, se requirió construir iglesias y capillas con gran prisa. Zawisza observa que durante este período las primeras construcciones, recias y sencillas, de las órdenes religiosas no recordaban tanto los espléndidos monasterios franciscanos y dominicos de Europa como los cistercienses, cuya austeridad era proverbial. La labor evangelizadora hizo necesaria la erección de V i s i t a s , sistema que ya tenía antecedentes en el Císter, escuetas capillas con sacristía anexa diseminadas por los campos que servían de puntos de apoyo a los frailes itinerantes para sus actividades misioneras. El edificio religioso más característico del campo mexicano es la iglesia de una sola nave, a veces con ábside de planta rectangular, reminiscente del primitivo románico cisterciense por la sencillez de su concepción y realización. Un ejemplo muy puro de esto es San Francisco de Pátzcuaro y otros que contienen algunas de estas características son los de Cuilapan (Oaxaca), Zacatlán, Tecali (Puebla), Coyoacán y Chalco. Por su parte, Sanford señala que en la primera mitad del siglo XVI, muchos claustros novohispánicos anexos a iglesias conventuales, ricas éstas en elementos ojivales, tienen un carácter marcadamente románico tanto en su disposición como en sus detalles ornamentales. Esto es especialmente evidente en el ejemplo de los capiteles y arcos del claustro de Huejotzingo así como en las capillas posas del atrio. No debe pensarse sin embargo que el estilo románico sea abundante en la Nueva España pero hay ejemplos interesantes. Olvera señala tres arcos de medio punto en el convento de Singuilucan (Hidalgo) con arquivolta moldurada y el arco abocinado y la ventana de coro en la parroquia de Todos Santos de Zempoala (Hidalgo). Toussaint, entre los elementos de sabor románico usados en la ornamentación de edificios religiosos, recuerda el rosario de pomas y cierto tipo de escultura decorativa; buenos ejemplos de esto se encuentran en la gran capilla abierta de Tlalmanalco y en la capilla de Santa Gertrudis del convento dominico de Teposcolula (Oaxaca). La influencia de los siglos románicos puede también percibirse en las e s p a d a ñ a s que coronan muchos monasterios mexicanos del siglo XVI, elemento arquitectónico heredado del Císter en el siglo XIII por los dominicos del sur de Francia, transmitido luego a España y a México, del cual nuestro ejemplo más clásico es el de siete vanos de Metztitlán (Hidalgo).[2]

[1] Toussaint, *Arte Colonial*, 77.

[2] Kubler, *Mexican Architecture*, I, 187. Zawisza, 113 y 116. Sanford, 104-5

El estilo g ó t i c o en la arquitectura religiosa española, importación de Francia, sufrió en la Península ciertas adaptaciones que transformaron profundamente tanto su espíritu como sus soluciones técnicas. Menos ligero y luminoso que sus antecedentes franceses, tuvo sin embargo más larga vida, y fue traído a la Nueva España cuando en la Península todavía daba señales de vitalidad pues como es sabido en 1512 se empezó a construir la catedral nueva de Salamanca y en 1525 la de Segovia. En una fase intermedia se desarrolló el llamado "gótico atlántico", primera expresión de la arquitectura gótica fuera del ambiente en donde se generó naturalmente. Sus manifestaciones principales son la catedral de las Palmas de Gran Canaria, la iglesia de la Concepción en La Laguna (Tenerife) y la catedral de Santo Domingo, construida en 1514-30, que Tudela califica de monumento gótico más importante de América. Fue construido por el maestro de obras Alfonso Rodríguez, veterano de la catedral de Sevilla.[3]

En la Nueva España, la forma arquitectónica de muchas construcciones franciscanas, dominicas y agustinas, afirma Sanford, constituye la última pero aún vigorosa expresión del estilo ojival. Numerosas iglesias de las tres órdenes tienen cubiertas de crucería esencialmente medievales; comúnmente los testeros presentan planta poligonal, y las mismas nervaduras de las bóvedas, en forma de baquetones, se apoyan en medias columnas adosadas o mueren en una cornisa. Estas características sobrevivieron hasta el último tercio del siglo —hacia 1570— cuando junto con las catedrales se levantarían los primeros templos que rompían con el modelo medieval. Pero en las iglesias anteriores a esa fecha, se advierte la reaparición esporádica de elementos góticos y temas decorativos frecuentes en España sobre todo en tiempos de los Reyes Católicos: tales como las perlas o bolas de Ávila, el cordón franciscano y una cinta que envuelve en espiral una vara erizada de espigas, símbolo de fortaleza. Como se ha dicho, en el campo mexicano abunda la iglesia de una sola nave que tiene la ven-

---

y 144. Weismann, 57 (posa de Huejotzingo); *cf.* R. García Granados y L. Mac Grégor, *Huejotzingo* (México, 1934). Olvera, 19. Toussaint, "Supervivencias góticas", 14 (rosarios de pomas) y *Arte Colonial,* 48 (Tlalmanalco) y 97 (Teposcolula). Foster, *Cultura y Conquista,* 272; y McAndrew, *Open-Air Churches,* 154, fig. 51 (espadañas).

[3] Bevan, 76-77, 86 y 131-2; Baird, 16; Sanford, 105, 108, 337 y 339 (catedrales góticas españolas); *cf.* Palm, *La Española,* I, 5-7. Baird, 16 (motivos ornamentales). Chanfón, 42. Tudela, 530-1; Bevan, 128; y Sanford, 178, n. 1 (iglesias atlánticas y de La Española).

taja de permitir una visión más directa del oficiante sin que haya columnas que obstruyan la vista, circunstancia muy conveniente para la participación en el culto de un gran número de fieles. También las pinturas murales que decoraban sus interiores con propósitos didácticos eran un elemento valioso para la transmisión del mensaje cristiano. Ejemplos notables de la arquitectura de esa época son las iglesias de Tecali, Cuilapan, Zacatlán y la parte antigua de la iglesia de Santo Domingo, en Chiapa de Corzo.[4]

Para la evangelización de la Nueva España se dio prioridad a la construcción de conventos que sirvieran a los frailes de residencia y de base para la indoctrinación de los naturales. La edificación de parroquias para los españoles fue la segunda fase del desarrollo de la arquitectura novohispánica, y en tercer término fueron elevadas las grandes catedrales. Estas fases son paralelas al proceso de consolidación del poder político. La arquitectura conventual, siendo la más antigua, fue la que recibió un mayor influjo del Medievo europeo, principalmente de España y del sur de Francia. Las iglesias conventuales de Acolman (1539-60) y de Huejotzingo (1550-70) son consideradas por los críticos los ejemplos más notables de la combinación de elementos góticos en la Nueva España; y a ellas el padre Cuevas añade Actopan, "fragmento de la Edad Media trasplantado por milagro a las vastas planicies otomites". Pablo de Gante encuentra en los numerosos conventos construidos por las tres órdenes mendicantes en el siglo XVI algunos rasgos comunes y característicos tanto en la fábrica de la iglesia como en la arquería del claustro. Ésta es siempre de arcos de medio punto sustentados por capiteles y columnas o pilastras de estilo medieval, salvo el de Actopan, cuyos arcos son apuntados. Entre estas construcciones, la mayor parte de ellas erigidas en el campo, los conventos-fortalezas, en que son más frecuentes las reminiscencias góticas son el prototipo de la arquitectura novohispánica durante el período que nos interesa, que fue tanto de intensa evangelización como de constante peligro de rebelión de los conquistados.[5]

La mayoría de los conventos del siglo XVI, además de ser centros de catequesis, desempeñaron la función de los castillos fuertes esparcidos por la península ibérica: fueron c o n v e n t o s - f o r t a -

[4] Sanford, 156. Zubillaga, *La Iglesia en la América Española*, I, 633; Marco Dorta, 23; Chanfón, 43; y Bevan, 133 (reminiscencias góticas en las iglesias de las tres órdenes). Pablo C. de Gante, 31-32, 75-77, y 79-81; y Toussaint, "L'Art de la Nouvelle Espagne", 46 (iglesias de una sola nave).

[5] Sanford, 149 (Acolman y Huejotzingo). Cuevas, *Urdaneta*, 291 (Actopan). Pablo C. de Gante, 102-3 y 286-7.

l e z a s que en caso de necesidad podían amparar en sus naves o en sus atrios a todos los vecinos del lugar contra las embestidas de los indios belicosos. Los precedentes europeos del monasterio-fortaleza son numerosos tanto en España como en el sur de Francia, donde este tipo de construcción sirvió de refugio y de base en lucha contra moros, albigenses y sarracenos. En la Península, el espíritu inspirador de aquellas construcciones está presente en el ábside almenado de la catedral de Ávila, en el recinto amurallado de la de Almería, en los matacanes de la iglesia de San Isidro del Campo de Sevilla, en las iglesias almenadas de Extremadura y de la baja Andalucía y en los conventos cistercienses de Poblet y de Santa Creus de Tarragona, también almenados y amurallados. En las luchas contra los albigenses, en el sur de Francia se recurrió a la participación de la masa del templo como medio protectivo más económico y expedito que la circunvalación de la población con murallas, como demuestran las iglesias de Albi, de Carcasona y la ya desaparecida de los Capuchinos de Tolosa. Además, la derrota del feudalismo consecuente a la supresión de la herejía albigense permitió a los Capetos imponer su voluntad de prohibir la fortificación de ciudades; por esto a las *villes neuves* entonces fundadas no les quedó otro recurso que fortificar sus iglesias, cuyas moles y siluetas recuerdan las del altiplano mexicano. Quizá una de las razones de este parecido sea el origen occitano de algunos frailes mendicantes llegados a la Nueva España como misioneros. Entre estos podemos mencionar a Juan Focher (doctor de la Sorbona y maestro de fray Alonso de la Veracruz), a Juan Badiano o Badillo (misionero en Michoacán desde 1525), a Arnaldo de Basaccio o Arnaud de Bassac (nahuatlato y profesor de latín en Tlatelolco y de música en Cuautitlán), a Jacobo de Testera (nativo de Bayona y comisario general franciscano desde 1543), a Juan de la Cruz (mencionado por Mendieta), y a Maturino Gilberti (gran lingüista). Mas la construcción de monasterios-fortalezas no fue de interés exclusivo de los frailes sino también de los conquistadores. En un gesto que podríamos llamar preliminar, pero que revela su gran intuición estratégica, Cortés mandó fortificar algunos adoratorios indígenas (cúes) transformados en santuarios o capillas durante las fases iniciales de la Conquista; y Nuño de Guzmán, según una de las *Relaciones* de su expedición, cerca de Purándiro "mandó hacer en un promontorio una iglesia . . . con su adarve alrededor almenado y puertas como fortaleza".[6]

[6] Chauvet, "El Convento Mexicano", 10. Flores Marini, 431 (atrios almenados) Sanford, 157 (Acatzingo); *cf.* Baird, 23; y Kubler, *Mexican Architecture*,

Los monasterios-fortalezas novohispánicos del siglo XVI no sólo tenían el aspecto de tales sino también la función: eran refugios y bases militares operativas. A pesar de sus antecedentes europeos, su dimensión especial es ya americana, sobre todo por el tamaño de sus atrios cuyas bardas, al igual que los murallones que rodeaban el reducto central del castillo medieval, usualmente estaban coronadas de almenas. Ejemplos clásicos son los de Huaquechula (Puebla), Cholula, Xochimilco, Acolman y Yuriria, aunque por su posición, en ninguna parte como en Acatzingo es más perceptible este carácter de ciudadela en torno a la cual se agrupaban las casas de los habitantes como buscando protección. McAndrew juzga más bien endebles aquellas defensas, pero hay que tener presente que no fueron construidas para resistir a la artillería como los monasterios europeos semejantes y contemporáneos, desconocida entre los indios, cuyo armamento consistía principalmente en flechas, piedras y palos. Su carácter de reducto subrayaba el período del nuevo régimen. En 1530 la Audiencia gobernadora expresó la opinión de que el mejor medio de defensa de la Colonia eran los monasterios fortificados, de los cuales fueron construidos muchos entre esa época y 1590, cuando el peligro de rebeliones indígenas se creyó conjurado. Respecto a las ciudades, ya sabemos que las murallas recomendadas por Motolinía para la defensa de Puebla se consideraron innecesarias juzgándose que bastaban las iglesias fortificadas. Mas tal era el convencimiento de que en el campo los conventos debían ser auténticas fortalezas, que todavía en 1681 la idea fue recogida en la *Recopilación de las Leyes de Indias*. Un cierto número de autores interesados en esta cuestión como por ejemplo Zawisza, opinan que si el carácter de los conventos fortificados fue impuesto en un principio por la necesidad de defenderlos, con el tiempo llegó a constituir un verdadero estilo, cuando la pacificación redujo al mínimo su importancia defensiva. Sea como fuere, la mejor prueba del carácter militar de aquellos nobles edificios son sus victorias: el monasterio de Yuriria, por ejemplo, salió invicto de los repetidos ataques chichimecas, el último y más intenso en 1588.[7]

II, 232. Zawisza, 94 y 120; Kubler, *op. cit.*, I, 96-97; y Pablo C. de Gante, 74 (iglesias fortificadas europeas); *cf.* Kubler, "Mexican Urbanism", 167-68. L. Alamán, II, 140; Chauvet, "Jacobo de Testera", 8; Torre Villar, *Mexicanos Ilustres*, 37, y *Pedro de Gante*, 26 (frailes de nación aquitana). CUARTA RELACIÓN ANÓNIMA (de la conquista de la Nueva Galicia), 464.

[7] McAndrew, "Fortress Monasteries?", 31-33 y 37-38. Kubler, *Mexican Architecture*, I, 81 (opinión de la Audiencia, 1530). Marco Dorta, 27 (Recopilación de 1681). Zawisza, 121. P. F. Velázquez, *Docs. Históricos de San Luis Potosí*, I, Int., xli (Yuriria).

La iglesia del monasterio-fortaleza novohispánica del siglo XVI es de una sola nave terminada en un testero, generalmente de planta poligonal (Actopan, Cholula, Huejotzingo, Tula, Tepeaca, Tecamachalco, Atlixco) y raramente absidial (Xochimilco). Estos templos tienen numerosos elementos góticos: contrafuertes, arbotantes sobre botareles, bóvedas de crucería, curiosos ábsides techados con bóvedas nervadas, rosetones y ajimeces. Éstos son saledizos ante las ventanas cubiertos con celosías, de gusto mudéjar. Los monasterios-fortalezas estaban protegidos externamente además de por sus recios muros, por merlones, almenas u otras formas de crestería, garitones, saeteras, troneras y caminos de ronda. Son admirables por su belleza y nobles proporciones el almenado de Huejotzingo, y los de Actopan, Yecapixtla, Tepeaca, Tula, Tlayacapan, Atlatlahuacan, Milpa Alta y Tlaquiltenango (Morelos). El ejemplo más original de camino de ronda —elemento característico del castillo en la Europa feudal— es el de Tepeaca, que es doble: uno corre sobre los muros y otro a la altura del coro atravesando los estribos. Son también interesantes los caminos de ronda de Cuautinchán, Oaxtepec y Tecali, así como el de Jalapa, hoy desaparecido. En su conjunto, los monasterios-fortalezas impresionan por su reciedumbre: Atlixco tiene aspecto de un reducto militar; Yecapixtla de verdadera fortaleza; y Zacualpan parece un castillo fortificado. Construcciones de esta especie existen también en Yucatán, entre ellas las de Conkal, Mani, Izamal y San Bernardino de Valladolid, pero han sido poco estudiadas.[8]

Los elementos ornamentales góticos son más frecuentes en las construcciones anteriores a 1570, y adoptan formas diversas: ventanas de tracería, molduras, capiteles, gárgolas zoomorfas, etc., que sin embargo son más austeras que sus modelos europeos. La decoración de los conventos franciscanos del período 1525-50 se distingue por su unidad formal, por ejemplo en las regiones de Puebla, Tlaxcala y Morelos, donde floreció un estilo reminiscente del gótico de los Reyes Católicos, pero con temas inspirados en la flora local. Así, en Calpan aparece una estilización del quiote y en Yecapixtla una del cacto. No se encuentra en las iglesias conventuales del siglo XVI una fachada de estilo ojival pero, como señala Toussaint, hay super-

[8] Pablo C. de Gante, 83-85 (traza de la iglesia-fortaleza). Calderón Quijano, xxxii (obras de defensa). Toussaint, "Supervivencias góticas", 13 (cresterías de almenas). Zawisza, 121; Kubler, *Mexican Architecture,* II, 268; y McAndrew, *Open-Air Churches,* 256 y 258 (caminos de ronda). González Cicero, Ilustraciones (monasterios-fortalezas de Yucatán).

vivencias góticas, a pesar de su carácter plateresco en algunos detalles de las portadas de Calpan, Huaquechula, Tepeaca, Huejotzingo, Tecamachalco, Tlemaco, el templo franciscano de Cholula y en las esculturas de la fachada de Tepoztlán. La iglesia de San Francisco de Cholula es particularmente graciosa por sus pináculos góticos. Otros ejemplos que contienen elementos góticos son las portadas de Tlanalpan, Otumba, de la iglesia de la ex hacienda de San Pedro Tochatlaco (Hidalgo), así como las portadas laterales de Cuernavaca y de San Francisco de Puebla; el indudable gusto gótico de esta última es revelado por su proporción alargada, y por sus finas plastrillas adosadas.[9]

Santo Domingo de Coixtlahuaca (Oaxaca) es el ejemplo novohispánico más completo de nave abovedada sobre nervaduras, a la manera del gótico flamígero. Kubler señala que en quince templos de México han sobrevivido bóvedas de crucería gótica que datan del siglo XVI, distribuidas, por lo que a la parte central del virreinato se refiere, desde la Mixteca alta hasta los valles de Puebla, México y el Mezquital. A ellas habría que agregar las existentes en capillas o sacristías. Según Sanford todas estas bóvedas fueron construidas de 1529 a 1570. Las más antiguas son las de la capilla del atrio de San Francisco de Tlaxcala, que tienen cierta semejanza con las bóvedas de crucería de algunas iglesias francesas de fines del siglo XII, y la de la capilla abierta de Cuernavaca. Seguirían en orden de antigüedad las de las iglesias franciscanas de Huejotzingo, Tepeaca, Cholula y Tula; la de Acolman, construida por los agustinos; y la de la capilla abierta del templo dominico de Teposcolula, que está en pésimo estado de conservación. De diversas épocas, pero siempre del siglo XVI son las bóvedas góticas de Acatzingo, de Yuriria, de Santo Domingo de Oaxaca, de Tochimilco (Puebla), de San Francisco de Puebla, y del sotocoro de Yecapixtla, que para Palm es extrañamente semejante a la de una capilla de la catedral de Santo Domingo dedicada al santo titular. También data del siglo XVI la bóveda de la iglesia de Todos los Santos en Zempoala, provista de lunetos, así como la del coro, que según opinión de Olvera es uno de los ejemplos más notables del gótico novohispánico de aquel siglo. En Yucatán subsisten, entre otras, las bóvedas de los santuarios de Dzidzantún, Izamal, Mani y Mérida.

[9] Moreno Villa, 23 (características del gótico). Marco Dorta, 30 (conventos franciscanos, 1525-1550). Flores Marini, 8; y Weismann, 38 (el gótico en las fachadas). Toussaint, *Arte Colonial,* 82 (Huaquechula) y 95 (Tepoztlán); y "Supervivencias góticas", 9 (portadas góticas), 16 (Talpan) y 19-20 (estilizaciones de la flora local). Olvera, 28 (Tlanalco, Otumba y Tochatlaco).

Entre las techumbres ojivales del siglo XVI, el ejemplos más rico que se conserva es el de la iglesia conventual de Huaquechula. En el siglo XVII se construyeron todavía bóvedas de nervadura como una de la sacristía de la catedral de México (1620) y otra de Charo (1629).[10]

Los muros de la iglesia gótica estaban reforzados en el exterior por contrafuertes y arbotantes, que también abundan en la arquitectura religiosa colonial del siglo XVI. Los contrafuertes de Acolman y de Atotonilco el Grande (Hidalgo) son particularmente robustos, al igual que los de Izamal, todos de indudable inspiración gótica. Los de Actopan, coronados por garitones, recuerdan los botareles góticos rematados con pináculos; también terminan en garitones los de Tula. Otros ejemplos notables son los de Epazoyucan, Yecapixtla —por sus resabios gotizantes, dice Chanfón—, y de la iglesia franciscana de Cholula. En esta última refuerzan los ángulos del edificio, modalidad aparecida en el siglo XV y muy utilizada en la construcción ojival hasta el XVI, según observa Kubler. Los cuatro contrafuertes de la iglesia del convento de Tepeji del Río, muy salientes, refuerzan de igual manera los ángulos del edificio. La construcción de la cúpula posterior de San Bernardino de Xochimilco requirió muros de enorme espesor, reforzados por contrafuertes y un gran arbotante. No es éste el único ejemplo del siglo XVI de esta clase de elementos, pues se conservan otros en los templos de Cuernavaca, Milpa Alta, Chimalhuacán, Chalco y Tehuacán. En las centurias siguientes el contrafuerte, socorrido recurso de la arquitectura ojival se siguió usando para apoyar cúpulas y para reforzar muros de una cierta altura.[11]

El arco típico del gótico, apuntado y con robusta molduración en su perímetro, es característico de ciertas iglesias y claustros coloniales, por ejemplo de los claustros bajos de Actopan y de Ixmiquilpan, apoyado en pilastras reforzadas con machones. Son también notables los del pequeño claustro de Tlahuelilpa y la arquería del convento de Epazoyucan (ambos en Hidalgo). En la iglesia semi-

[10] Pablo C. de Gante, 103, 142, 148; y Toussaint, "Supervivencias góticas", 6 (bóveda ojival de Coixtlahuaca). Kubler, *Mexican Architecture,* II, 256 (las quince bóvedas góticas de México). Sanford, 143 (Yuriria) y 152; y Toussaint, *Puebla,* 42 (San Francisco de Puebla). Palm, *La Española,* II, 59. Olvera, 19. Kubler, *op. cit.,* II, 54 y 324 (bóvedas nervadas). Toussaint, *Arte Colonial,* 82 (techumbre de Huaquechula). Serrano, 16 (sacristía de México).

[11] Baird, 23 y 66 (arbotantes y contrafuertes). Pablo C. de Gante, 115 (contrafuertes de Huejotzingo), 123 (Tepeji del Río), 124 (Tula) y 128 (Atotonilco el Grande), Chanfón. 56 (Actopan e Izamal) y 64 Yecapixtla). Olvera, 23 (Epazoyucan). Kubler, *Mexican Architecture,* II, 70. Sanford, 145 y n. 6; y Enrique C. de Gante, 83-84 (arbotantes).

derruida de Santa María de la Victoria, erigida en la segunda mitad del siglo XVI al poniente de Tacuba y hoy dentro del panteón *Sanctorum*, existe todavía un riquísimo arco que da al presbiterio, con las armas de Castilla y León en medio de una ornamentación gótico-mudéjar. Otro gran arco ojival separa la nave de la capilla mayor en la iglesia de Yecapixtla; y otros, semejantes aunque más pequeños, adornan el claustro de San Francisco de Tlaxcala y el piso alto del de Tula. Los pilares y pilastras góticas aparecen aquí y allá, y entre los capiteles de esta inspiración figuran los de Huejotzingo y los de Epazoyucan, que revelan cierta influencia del arquitecto de la catedral de Segovia, Rodrigo Gil de Hontañón. Del siglo XVI se conservan igualmente algunas ventanas góticas con tracería de piedra o con parteluces, como por ejemplo las de Yanhuitlán y las de Tochimilco. Mas no existe ningún emplomado, arte de técnica desconocida en la Nueva España. Del rosetón, típico vano de las portadas góticas, por el contrario, quedan bastantes ejemplares, que si no son ricos y grandes sí son delicados y finos. Entre la modestia de la iglesia franciscana de Cholula y la riqueza de la de Yecapixtla, ejemplo máximo, se colocan los rosetones de Tula, Atotonilco el Grande (en el ábside), Yanhuitlán (de tracería, sobre una portada lateral) y Molango (Hidalgo), cuya sencillez —dice Toussaint— nos trae a la memoria el óculo de las primitivas basílicas, prototipo de los rosetones románicos y góticos. Otros bellos ejemplos son los de Cholula y Coixtlahuaca. En la iglesia de Tajimaroa (Michoacán) hay restos de otros más. El de la Puerta de la Porciúncula en Huaquechula desgraciadamente ha sido convertido en ojo de buey. Son de innegable sabor gótico también las ménsulas y doseletes de la portada de Yecapixtla y la serie de gárgolas en forma de animales fantásticos del claustro del convento agustino de Cuitzeo.[12]

Antes de pasar a examinar la influencia ojival en los púlpitos y fuentes bautismales, enumeraremos brevemente otros elementos góticos que varios autores señalan en la fábrica de las iglesias monásticas del

[12] Toussaint, "Supervivencias góticas", 5, 12 (Tlahuelilpa); y (ed.), PLANOS, 157, texto de Justino Fernández (arcos góticos de Actopan, Ixmiquilpan y Santa María de la Victoria). Enrique C. de Gante, 124 (Tula), 125 (Yecapixtla) y 132-3 (Ixmiquilpan). Sanford, 139 (San Francisco de Tlaxcala). Olvera, 24 (capiteles de Epazoyucan). Toussaint, *"Supervivencias"*, 12 (ventanas góticas) y 12-13 (rosetones); *cf.* Enrique C. de Gante, 124, 125 y 132-3. Sanford, 139 (San Francisco de Tlaxcala). Toussaint, "Supervivencias", 12 (ventanas góticas) y 12-13 (rosas); *cf.* Enrique C. de Gante, 85 (rosetones de Cholula y de Tajimaroa). Chanfón, 65 (rosetón de Huaquechula) Toussaint, *Arte Colonial*, 48 (ménsulas y doseletes) y 91 (gárgolas).

siglo XVI. Yecapixtla es el convento más rico en reminiscencias de este estilo; en Acolman se destacan los anillos de pomas que adornan los capiteles del claustro bajo; y en Actopan es notable el gran arco abocinado sobre el tímpano (Toussaint). Elementos de interés son también la arquivolta múltiple en la iglesia de Guatapera en Uruapan; la molduración de la portada de Tepeapulco en Hidalgo; los nichos y columnillas de las fachadas de Actopan, Coixtlahuaca y Tepoztlán; y una plementería en Teposcolula (Chanfón). La iglesia de Cuitzeo tiene unos delicados ornamentos florales entre las columnas (Weismann).[13]

En el siglo XVI fueron necesarias fuentes bautismales de enorme tamaño, que se elaboraron con la gran riqueza decorativa del gusto gotizante. Tal es el caso de las de Cholula y Yecapixtla cuyos precedentes, según McAndrew, no se encuentran en la Europa de aquel siglo sino mucho antes, en la baja Edad Media e incluso en la cristiandad primitiva. Interesante ejemplo de púlpito es el de Yecapixtla, totalmente labrado con exquisitos relieves de un estilo gótico flamígero tan puro, que Kubler supone que pueda ser más bien de manufactura española o portuguesa. Se advierten reminiscencias góticas también en los atrios de muchas iglesias conventuales, tales como los de Huejotzingo y Calpan (Puebla). Las escenas de la pasión de Cristo talladas en la cruz de piedra del atrio de Tepepulco (Hidalgo) recuerdan las tallas menudas de los capiteles y archivoltas de muchos claustros medievales, que ilustran la vida de Cristo o de los santos. En los labrados de otras cruces de atrio, como las de Tizayuca, Tepeapulco y Cuautitlán, aparecen cabecitas que representan a los donadores, lo cual en opinión de Rojas es reflejo de las representaciones de donantes en las pinturas piadosas europeas. Para Moreno Villa, las cruces talladas de atrio se inspiran en las cruces pasionales de madera, cuyo carácter popular es de origen medieval italiano. Además de las características ojivales que muchas posas presentan, el origen mismo de estas pequeñas capillas, situadas en los ángulos del atrio de una iglesia conventual, es netamente medieval. Descienden de los "ciborios" o "Calvarios" o "humilladeros", construidos en los patios de iglesias como la de los caballeros de San Juan de Jerusalén, en San Juan de Duero, o a la entrada de muchas ciudades europeas (recuérdese la Cruz del Campo de Sevilla), donde servían de estaciones de la *via crucis* durante el rezo colectivo.[14]

[13] Toussaint, *Arte Colonial,* 88, 89 y 113. Chanfón, 61, 62, 63, 64 y 65. Weismann, 42.

[14] McAndrew, *Open-Air Churches,* 81. Toussaint, *Arte Colonial,* 50, y

La arquitectura religiosa del siglo XVI en la Nueva España fue obra de un cierto número de artistas improvisados, en su mayor parte anónimos, como sucedió en el Medievo cuando se construía, se pintaba o se esculpía no buscando la fama personal, sino como forma de expresión vivencial, de acuerdo con conceptos religiosos y comunitarios imperantes. Como en la Península, el gótico novohispánico, supervivencia vigorosa del isabelino, fue poco a poco incorporando elementos plateresco, que en España alcanzaron su mayor difusión aproximadamente entre 1500 y 1560. El estilo plateresco novohispánico, importado de España, conservó algunos elementos góticos como los baquetones, óculos en forma de rosa, frondas y tracerías, pero estas adaptaciones fueron tardías respecto a la evolución peninsular. Por otra parte, la aportación del medio ambiente a la arquitectura religiosa colonial fue considerable, como en el caso del maestro de Calpan, que labró en la portada y en una de las posas un tallo del maguey y el cacto llamado órgano. La mano de obra indígena, por su parte, dejó su huella creadora en muchos templos: son ejemplos de ello el de Texcoco, donde el estilo híbrido de los artífices indígenas llamado *tequitqui* (tributario, en náhuatl) representa la presencia de la tradición prehispánica y la cruz del panteón parroquial de Azcapotzalco, cuya composición fuertemente europeizante es ya mexicana por su espíritu y por su forma.[15]

Las siete catedrales mexicanas del siglo XVI (Puebla, México, Oaxaca, Michoacán, Mérida, San Cristóbal y Guadalajara) continúan en América la gran serie de catedrales europeas medievales, y sobre todo españolas. Aunque su construcción fue terminada bajo el influjo de la escuela de Herrera, en su primera etapa conservaron ciertas huellas del gótico tales como algunas bóvedas de crucería e interiores ojivales. En sentido medieval aquellos grandes templos fueron símbolos a la vez religiosos y civiles, expresión del orgullo citadino. La primera pequeña catedral de México (terminada hacia 1532 y derribada en 1626) no tenía el frente hacia la plaza mayor (como tampoco

"Supervivencias góticas", 18; Pablo C. de Gante, 126; Weismann, 35; y Kubler, *Mexican Architecture,* II, 390 (púlpito de Yecapixtla). Toussaint, "Supervivencias góticas", 16-17 (Tlahuelilpa). Olvera, 14 (cruz de Tepepulco). Rojas, 19 y 163, en donde cita a Moreno Villa (cruces labradas y sus antecedentes medievales). Zawisza, 120 ("calvarios" medievales).

[15] El plateresco español puede ser datado entre la construcción de la Iglesia de San Gregorio en Valladolid (1488-96) y la iniciación de las obras de El Escorial en 1561. Marco Dorta, 24 y figs. 39 y 40 (maestro de Calpan). Chanfón, 62 (aportación indígena en Texcoco). Horcasitas, 170 (matices mexicanos de la arquitectura religiosa).

lo tenían las catedrales españolas excepto la de Segovia), sino hacia la Plazoleta del Marqués; tenía planta rectangular, constaba de tres naves techadas sobre pilares ochavados; la techumbre de la nave central era de dos aguas y la de las laterales plana. Según Toussaint, los modelos de la segunda y actual catedral (1573-1667) fueron los de Segovia y Salamanca, y en opinión de Angulo Íñiguez y de Erwin Palm la de Jaén; mas los cambios hechos por Tolsá dificultan mucho el reconocimiento del trazo y la fábrica originales. Contrariamente a lo que sucedió en México y en Puebla (consagrada en 1649), la catedral de Guadalajara (1571-1618) tiene una cubierta gótica. El sentido longitudinal de la planta y la carencia de cruceros con cúpula dan a este templo un carácter más bien medieval que renacentista aunque sus actuales torres, que en 1818-48 reemplazaron a las originales, le dan un aspecto extravagante por no decir incongruente. En la catedral de Mérida, consagrada en 1598, afirma Manrique, es evidente el triunfo de la idea renacentista sobre el expediente gótico; sin embargo éste no está totalmente desechado pues sus machones continúan una tradición llegada de la Península a través de Santo Domingo.[16]

La influencia del estilo m u d é j a r también se hizo sentir en la Nueva España desde el siglo XVI; de procedencia casi exclusivamente andaluza, resultó, según Angulo Íñiguez, de la unión del gótico castellano con los estilos almohades de época anterior a 1248. En la Colonia fue una influencia que se hizo sentir desde un principio. Como veremos más adelante, el a l f i z o recuadro es un elemento corriente que delimita las puertas de iglesias y conventos. Según Marco Dorta eran tan góticos como mudéjares los pilares octagonales de la vieja catedral de México (de los cuales se conservan fragmentos en el atrio a los pies de la catedral moderna) y lo son los de la Capilla Real de Cholula, cuyas múltiples naves recuerdan la Mezquita de Córdoba. Tenía una estructura semejante la Capilla de San José de los Naturales, fundada por fray Pedro de Gante dentro del inmenso recinto de San Francisco de México. En el patio que le servía de atrio, sus filas de pilares eran continuadas por naranjos a la usanza mora. La torre de Actopan —insólita y africana según Toussaint— es morisca por su concepción: sus antecedentes son los castillos construidos por los Fajardos en tierra arrebatada a los moros tales como el de Vélez

[16] Toussaint, "L'Art de la Nouvelle Espagne", 48-49; Angulo Iñíguez, "Catedrales mexicanas, 146; Manrique, "Barroco e Ilustración", 394; Baird, 27; Marco Dorta, 86 (catedrales mexicanas del siglo XVI) Angulo Iñíguez, *op. cit.*, 402 (catedral de Guadalajara), y 401 (catedral de Mérida); *cf.* Palm, *La Española*, II, 37.

Blanco (Almería). También el edificio de las atarazanas de México era mudéjar hasta por el nombre, e igualmente lo es el rollo de Tepeaca, que recuerda la Torre del Oro de Sevilla. Del mismo estilo son la puerta fortificada de San Cristóbal Las Casas, algunas fuentes públicas ya mencionadas (Chiapa de Corzo, Tochimilco), la del claustro de San Francisco de Tlaxcala, y sobre todo la fuente y "Caja de agua" de Tepepulco (Hidalgo), aún en uso, cuyas cornisas molduradas derivan de los dobles listeles paralelos de la arquitectura almohade. El carácter mudéjar de la fábrica original de la iglesia franciscana de Angahuan (Michoacán) se manifiesta hasta en su nobilísima portada (descubierta en 1942), cuya ejecución revela sin embargo, según Rojas, una fuerte traza indígena, así como en el friso donde a lo largo de las paredes figura una inscripción aparentemente cúfica. No existen claustros íntegramente mudéjares en la Nueva España, como en Sudamérica, pero responde obviamente a tal influencia el de la Merced, de México, sobre todo por la disposición de los arcos, dos arriba por cada uno de los inferiores, como en el de Guadalupe en España.[17]

La influencia mudéjar se manifestó en todas las artes, desde la cerámica, el vestido, la marroquinería, la talla en madera, las incrustaciones de hueso, carey o marfil en el mobiliario, hasta las celosías de madera o de hierro, en los guadameciles (cuero adobado o adornado con dibujos o relieves) para puertas y paredes, los dulces y la comida. Dejó igualmente huellas en la pintura y la escultura, pero su recuerdo es especialmente patente en la arquitectura y en la ornamentación y mobiliario que la acompañaban. Son elementos típicamente mudéjares los alfarjes, las alfices, los ajimeces, las ajaracas (un buen ejemplo de éstas son las casas de las calles de Argentina y Guatemala y las de Uruguay y 5 de febrero, la llamada Casa de la Amargura y la desaparecida "Casa del Judío" de México) y los ataurique s (dibujos con temas vegetales). De estos elementos son ricas varias iglesias de la región de Texcoco, la de la antigua Hacienda del Cristo de Atlixco y las llamadas Arcadas Reales de Papalotla, en el Estado de México. Aparecen elementos mudéjares también en edificios de otros estilos como los camarines de Nuestra Señora de Loreto en Tepotzotlán (1679) y de los filipenses de San Miguel Allende (1734), el palacio de Tlaxcala, la

[17] Kubler, en *Mexican Architecture,* II, 290, concuerda con Angulo Iñíguez sobre los orígenes del estilo mudéjar. Marco Dorta, 27. Toussaint, *Iglesias de México,* VI, 37; y "Arte Mudéjar", 27 y Sanford, 153 (torre de Actopan). Olvera, 17 (fuente y torre llamada "caja de agua" de Tepepulco). Toussaint, *Arte Mudéjar,* 29 (Angahua) y 28 (claustro de la Merced). Rojas, 44.

capilla abierta de Tlahuelilpa y el convento de Zimapán. Las ventanas pareadas mudéjares son numerosas en México; son ejemplos de ellas las del hospital de Tacámbaro, las del ayuntamiento de Cuilapan (Oaxaca), las de los conventos de Yanhuitlán y Yecapixtla, y una diminuta en la Guatapera de Uruapan. El ámbito territorial del estilo mudéjar ocupa casi toda la América española desde la Alta California hasta el Paraguay; de hecho, en América existen más alfarjes mudéjares que en la misma España. En el extremo norte de la Nueva España este estilo perduró largo tiempo, dice Toussaint, y de ello son demostración varias iglesias y otros edificios de construcción posterior; son ejemplos en Texas la misión de San Antonio de Valero, en Álamo; en Nuevo México, los santuarios de San Miguel y de Córdova y el presbiterio de la misión de San Ildefonso; y en California las de San Diego, San Luis Rey, San Juan Capistrano y San Fernando.[18]

En los techos planos es también perceptible, como bien señala Toussaint, la influencia árabe. Son raros los alfarjes del siglo XVI; el ejemplo más antiguos es el de San Francisco de Tlaxcala, techo de gruesas vigas de cedro, adornadas con lacerías mudéjares pintadas de negro y estrellas doradas en el centro, que recuerda al espectador las techumbres toledanas de los siglos XIV y XV. Otros ejemplos de alfarjes se encuentran en San Diego de Huejotzingo (que data de fines del siglo XVI), en la capilla de Río Frío, en el paraninfo de la real y pontificia Universidad, en la vieja parroquia de Ciudad Juárez y en algunas pequeñas iglesias de Nuevo México. El alfarje del templo de la Tercera Orden de Tulancingo parece ser del siglo XVII al igual que el de la Profesa de México y el de la iglesia de Tlanalpa, cuyas repisas y ménsulas, dice Angulo Íñiguez, recuerdan el período del califato de Córdoba.[19]

[18] Toussaint, *Arte Mudéjar,* 11-12, 30-31, 40-41, 43-44 y 129-30; *cf.* Millas Vallicrosa, 751. Angulo Iñíguez, "Mudéjar Style", 226 (arcos de Zimapán); 228-9 (camarines de Tepotzotlán y de San Miguel Allende; *cf.* Torres Balbás, 461) y 229-30 (lacerías). Toussaint, *op. cit.,* 4 y 50-53 (influencia mudéjar en Texas, Nuevo México y California).

[19] Toussaint, *Arte Mudéjar,* 35 (tipos de techos mudéjares). El tratado de carpintería mudéjar de Andrés de Segura, en religión fray Andrés de San Miguel, se conserva en manuscrito en Austin, en la biblioteca de la Universidad de Texas; *La Carpintería de lo Blanco,* de López de Arenas, fue escrita en 1633 (Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 91). Pablo C. de Gante, 87; Toussaint, *op. cit.,* 36; y Baird, 121, 1ª columna (alfarje de Tlaxcala). Toussaint, *op. cit.,* 36; Pablo C. de Gante, 88; y Angulo, "Mudéjar Style", 225 (San Diego Huejotzingo). Toussaint, *loc. cit.* (capilla de Río Frío). Sigüenza y Góngora, TRIUMPHO PARTENICO, fols. 86 y 87. Toussaint, *op. cit.,* 225 Tous-

Conocemos numerosos a l f a r j e s sólo por descripciones. Así, sabemos que la nave central de la primera catedral de México (remozada en 1584 y demolida en 1626) estaba cubierta con un alfarje fabricado por el carpintero de lo blanco (*i.e.,* conocedor de la técnica árabe de la incrustación) Juan Salcedo de Espinosa, y dorado por otros dos artesanos cuyos nombres no conocemos; el primer proyecto de la actual catedral preveía también techos de madera al modo mudéjar pero no fueron construidos. La gran nave de Acolman estuvo cubierta hasta 1560 con un alfarje. El mismo tipo de techumbre tuvieron, según relatos y dibujos recogidos por Francisco Santiago Cruz hacia 1628, la primera iglesia de San Agustín y los templos de San Francisco, San Pablo, Santa Clara, Santa Inés, el Carmen y la Merced de México. Informa Toussaint que en el interior del virreinato tenían techos de alfarje las iglesias agustinas de Ucareo (Michoacán) y Míxquic, las dominicas de Etla (Oaxaca) y de Copanabastla (Chiapas), y las de Tláhuac y Castilblanco. (Esta última fue construida hacia 1544.) En Puebla, el alfarje hoy desaparecido del templo del Hospital de San Pedro, era de pura factura mudéjar y fue terminado en 1564. Los a r t e s o n a d o s mudéjares son planos; entre los construidos en el siglo XVI y principios del siguiente, se conservan el del claustro de Azcapotzalco, ricamente ornamentado con motivos entrelazados, el del convento de Tzintzuntzán, y el del coro bajo de Yanhuitlán, cuyos pequeños hexágonos al modo de una bóveda islámica datan de 1575. Otros ejemplos interesantes son un fragmento del artesonado de par y nudillo en Epazoyucan, otros dos existentes en el presbiterio de la vieja parroquia de Coyoacán, el de la sacristía del templo del Hospital de Jesús en México (que es el más rico por sus casetones), y el de la sala *de profundis* del Convento de Actopan. Otros artesonados de diseño geométrico son el de una capilla del templo de Pátzcuaro, y los de las capillas de San Francisco de Uruapan y de Santiago Tupátaro. Este último, afirma Toussaint, es seguramente del siglo XVII y tiene una curiosa decoración indígena que recuerda las bateas en laca michoacanas. En numerosos conventos las bóvedas del claustro se pintaban para simular artesonados, cosa que en sí ya era de gusto mudéjar. Tal es el caso de Atlatlaucan, Oaxtepec, Ocuituco, y del refectorio de Acolman, cuyo dibujo inspiró el paraninfo de la Universidad colonial. Otras techumbres policromas imitan las lacerías árabes, a veces combinándolas con elementos cristianos, como en Atla-

saint, *op. cit.,* 37; y Pablo C. de Gante, 88 (Tulancingo). Angulo, *op. cit.,* 226 (Tlanalpa). Pablo C. de Gante, 88 (La Profesa de México).

tlaucan y en Totolapan. Por último, según Blackmar, el techo del campanario de la Misión de Los Ángeles, que data del siglo XVIII, es de pura cepa morisca.[20]

Del alfiz mudéjar, recuadro o marco rectilíneo o curvo con relieves, hay bastantes ejemplos en muchos portales de iglesias y posas y en arcos del siglo XVI. El pequeño balcón de la capilla abierta de Tlahuelilpa y los arcos de la *loggia* de la de Cuernavaca están enmarcados por alfices de clara raigambre mudéjar. Podría calificarse de mudéjar criollo el alfiz de la portada lateral de Tecamachalco. Es magnífico, dice Olvera, el que enmarca la portada plateresca de Tepepulco (Hidalgo); en Tulpetlac (Estado de México) adorna la fachada de la iglesia una cenefa cuya función decorativa es la que el gusto mudéjar asignaba al alfiz. Otros variados ejemplos de alfices se encuentran en los templos de Atlixco, Tepeaca, Tepeji del Río, Tláhuac (Distrito Federal) y Huejotzingo. Como en Andalucía, el alfiz es elemento muy común de las fachadas y patios de casas particulares, siempre como marco de puertas o ventanas; ejemplos de ello son el patio de la Concordia, varias casas de las calles de Vargas y del Alguacil Mayor en la vieja Puebla, y otras de Campeche recordadas por Angulo Íñiguez y Torre Balbás. Entre los elementos decorativos de la arquitectura religiosa, además de las ménsulas, citadas anteriormente, merecen mención especial las de la iglesia de Tlanalpan (Hidalgo), prácticamente idénticas a las de la mezquita de Córdoba.[21]

El capítulo dedicado al examen de los elementos medievales de la arquitectura religiosa colonial quedaría incompleto si no se hiciera mención de las capillas abiertas, en las cuales se con-

[20] Toussaint, *Catedral de México,* 19 y 32. Pablo C. de Gante, 88 (Acolman). Cruz, 75-76, fundamenta sus conclusiones en un mapa de México hecho a vuelo de pájaro por Luis Gómez de Trasmonte en 1628. Toussaint, *Arte Mudéjar,* 33-34 y 37 (Ucareo, Etla, Míxquic, Copanabastla y Tláhuac) y *Puebla,* 233 (San Pedro de Puebla). Angulo Iñíguez, 226 (artesonado de Tzintzuntzán); Toussaint, *op. cit.,* 39; y Baird, 124 (de Yanhuitlán); Toussaint, *op. cit.,* 40; Pablo C. de Gante, 88; y Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 90 (Azcapotzalco, Epazoyucan y Coyoacán); Toussaint, *op. cit.,* 38 (Hospital de Jesús) y 39 (*Sala de profundis* de Actopan). Toussaint, *op. cit.,* 37-38 (techos de Pátzcuaro, Uruapan y Tupátaro). Toussaint, 39-40 (bóvedas pintadas) Artigas, 17 (Atlataucan y Totolpan). Blackmar, 129.

[21] McAndrew, *Open-Air Churches,* 450 alfiz de Cuernavaca); Chanfón, 61 (Tulpetlac) y 65 (Tlahuelilpa); Toussaint, *Arte Mudéjar,* 43-44 (Tecamachalco); y Olvera, 15 (Tepepulco). Angulo Iñíguez, *Mudéjar Style,* 226 Tláhuac y alfices poblanos). Torres Balbás, 460 (casas de Campeche y ménsulas de Tlanalpan).

jugan diversas influencias europeas e indígenas. Sin embargo son edificios de concepción y forma netamente novohispánicas, ya que no existen en el resto de América. La capilla abierta es un espacio techado, que puede ser un balcón en la fachada principal de un convento o un local al mismo nivel del atrio; tiene un amplio frente y servía para decir la misa ante las multitudes neófitas y en algunos casos para representaciones de carácter religioso. Son típicas las de Etla (Oaxaca), Cuernavaca, Tlalmanalco, Acolman, Epazoyucan y Zempoala. Las hay de una o varias naves y algunas recuerdan la disposición de las mezquitas andaluzas, mas todas suponen la utilización del atrio como iglesia al aire libre aunque se tratara de un espacio no consagrado. La capilla abierta fue una solución provisional muy eficaz para remediar la escasez de iglesias en el siglo XVI, permitiendo a las grandes multitudes de conversos participar en las ceremonias del culto.[22]

Con todo, la capilla abierta tiene precedentes en la arquitectura religiosa paleocristiana, medieval e islámica. Palm recuerda que en los días del ocaso del Imperio Romano hubo un tipo de basílica techada pero abierta hacia el frente, en que se administraba justicia y se rendía homenaje al César; y otra sin techo llamada hipetral. Aquellas basílicas se usaron luego para el culto cristiano. En los países cálidos hubo también en los primeros siglos de la era cristiana iglesias sin paredes laterales, por ejemplo la primera basílica de la Santa Cruz de Jerusalén en Roma. Este tipo de edificio renació luego en su forma religiosa en tierras cálidas como Yucatán, protegido por un simple cobertizo, por obra de los misioneros del siglo XVI. A Peacock la capilla abierta de Tizatlán le recuerda por su estructura

[22] García Granados, en "Capillas de Indios", 3, indica que quizá en Guatemala hay capillas abiertas, pero ningún otro autor habla de ellas. Horcasitas, 118 y 120 (función de las capillas abiertas). En el atrio de San José de los Naturales, decía fray Pedro de Gante, cabían hasta 50,000 personas; véase la descripción de la de Zempoala en Olvera, 19. Toussaint, "L'Art de la Nouvelle Espagne", 46. McAndrew, *Open-Air Churches,* 205; y García Granados, *op. cit.,* 3-4 (empleo del atrio como iglesia usado al aire libre). Según algunos autores, la utilización del atrio como templo puede ser reflejo, por una parte de la costumbre de la iglesia primitiva de no dejar pasar más allá del *nártex* a los catecúmenos, y por la otra de la intención de asimilar al ritual cristiano el precedente de los patios situados ante los adoratorios paganos; la primera hipótesis —de Pablo C. de Gante— parece un poco forzada porque en la Nueva España el bautizo implicaba la conversión inmediata y la segunda poco verosímil por ser contraria a la filosofía de la evangelización, ya que los templos paganos, según los frailes, eran santuarios diabólicos.

una basílica romana primitiva, y Zawisza opina que la de Tarímbaro tiene un verdadero ábside paleocristiano. La capilla abierta novohispánica fue semejante a algunas logias y tabernáculos medievales en los que no se decía misa, ya que servían para que el papa o los obispos aparecieran ante los fieles para impartir su bendición. Tal era la función del ancho balcón o *loggia* de San Juan de Letrán y del de la antigua basílica de San Pedro en Roma, así como el de la fachada lateral de algunas iglesias de la época carolingia como la de San Miguel del Liño, en Asturias. Existen capillas abiertas que recuerdan estos precedentes europeos en Acolman, Yecapixtla, Real del Monte y otros lugares. También las posas de Tlaxcala, Huejotzingo, Calpan, etc., podrían considerarse derivaciones de ciertos tabernáculos italianos, por ejemplo de la *Cappella di Piazza* de Siena.[23]

Los precedentes ibéricos de la capilla abierta mexicana son quizá las ermitas llamadas de romería y algunas capillas abiertas en las murallas, generalmente arriba de una puerta importante. Tudela señala que en el norte de España hay muchas de aquellas ermitas de romería, y Bonet Correa recuerda las capillas medievales que se encuentran sobre las puertas de San Andrés en Segovia, de Jerez en Zafra, y de Nuestra Señora del Pópulo en Baeza, esta última construida hacia 1530; pero parece que en ninguna de ellas se decía misa. Había sin embargo en España otras capillas abiertas improvisadas, en que en el siglo XVI, sí se decía. Estaban en las plazas y se usaban los días de mercado, de manera que los compradores y vendedores podían asistir al oficio sin alejarse de sus actividades. Así era, por ejemplo, en Medina del Campo y en Valladolid, y contemporáneamente o poco después, también en Puebla, en cuya plaza mayor se construyó una capilla abierta con este mismo propósito. A fines del mismo siglo, en la plaza de Zocodover de Toledo y en la plaza frontera de Santo Tomé, había capillas de esta clase, así como en el segundo cuerpo de la fachada del convento de San Francisco de Valladolid. Muchos frailes que después se trasladaron a la Nueva España deben haber visto con sus propios ojos aquellas construcciones.[24]

[23] Palm, "Capillas abiertas", 48-49 y 57 (tipos de basílicas antiguas). Weisman, 53 (iglesias sin paredes en Yucatán). Baird, 8; Phelan, 50; Zawisza, 117; y Peacock, 279 (paralelismo de la basílica paleocristiana y la capilla abierta); *cf.* también Toussaint, *Paseos Coloniales,* 134, sobre la capilla abierta de Tizatlán. Palm, *op. cit.,* 53-54 y 58 (logias y balcones); y 52-53 (capillas de Siena y de Or San Michele, en Florencia); sobre la capilla sienesa, ver además E. Carli, *Il Duomo di Siena* (Monte dei Paschi di Siena, 1979), 116.

[24] Tudela, 536-37. Bonet Correa, 270 (capillas en las murallas); 274 (en

Parece, sin embargo, que la concepción de la capilla abierta frente a un gran atrio se debe más que a la España cristiana a la influencia de la arquitectura mudéjar. Las mezquitas de la España árabe daban a un gran patio en el que se reunía la congregación a orar y a escuchar la prédica. En las ciudades andaluzas existían, además, oratorios al aire libre llamados *musallas* o *sarias,* generalmente junto a las murallas, para los creyentes del vecindario. En la *musalla* de Granada los Reyes Católicos mandaron colocar una imagen de la Virgen de la Rosa, improvisada capilla donde se decía misa, según testimonios, a principios del siglo XVI. La planta de San José de los Naturales en México, que fue tal vez la primera capilla abierta de la Colonia, correspondía por sus naves al de una mezquita árabe e incluso su torre o campanario estaba construida en el mismo sitio del patio en que se edificaba el minarete en las mezquitas. Esto se explica porque aunque fray Pedro de Gante, principal ideador de esa capilla, era flamenco, varios compañeros franciscanos eran cordobeses o sevillanos. San José de los Naturales fue el modelo que inspiró la Capilla Real de Cholula, semejante en el siglo XVI por sus 64 columnas a la Aljama de Córdoba, pero muy modificada en el XVII. Las iglesias de Jilotepec y Etzatlán, en la frontera chichimeca de la Nueva Galicia, y la capilla franciscana de Toluca construida hacia 1552, son otros ejemplos de planta hipóstila a la manera árabe.[25]

los mercados españoles); 275 (en la plaza mayor de Puebla); 276 (en Toledo); y 279-80 (en Valladolid).

[25] Palm, "Capillas abiertas", 51; Weismann, 53 (patios de las mezquitas). Bonet Correa, 270 *(Musallas); cf.* Torres Balbás, "Musalla y Saria en las ciudades musulmanas" en *Al-Andalus,* III (1948), fasc. I, 167-180. McAndrew, *Open-Air Churches,* 390 (San José de los Naturales), 391 y 400-11 (Capilla Real de Cholula), 411-13 (Jilotepec), 414-16 (Etzatlán) y 416-17 (Toluca). Baxter, 24; Torres Balbás, 460; Sanford, 146; y Sawisza, 117 (Capilla Real de Cholula).

XL

LA PINTURA, LA ESCULTURA Y LAS ARTES MENORES

PARA CONCLUIR esta larga exposición de la influencia cultural e institucional del Medievo en la Nueva España durante el período 1517-1650, queda por examinar la huella dejada por la Edad Media en las otras artes mayores y en algunas menores. Reseñaremos, pues, lo más brevemente posible la herencia que la pintura y la escultura coloniales recibieron del Occidente medieval, y lo que deben a ese legado cultural que contribuyó a determinar nuestro perfil nacional. El grabado, la talla en madera, las artes suntuarias, el vestido, la cerámica, la herrería, la encuadernación y la cocina son algunas artes menores de las que nos ocuparemos someramente.

La pintura colonial, afirman los críticos de arte, tanto por su técnica como por su contenido carece de antecedentes en el arte indígena excepto la presencia ocasional de elementos de una tradición que se resistía a morir, y que se refleja sobre todo en los códices postcortesianos. Como señaló José Fernando Ramírez desde el siglo pasado, la escuela mexicana de pintura —la más rica de la América colonial— nació con la introducción del cristianismo y se ocupó de preferencia de temas religiosos. A esta tarea contribuyó de todas maneras el artista indio generalmente anónimo con excepción de Juan Gerson y de Marcos Cipac, este último autor del lienzo guadalupano. La pintura sobre tela, con sus variadas técnicas, comenzó a ser practicada en la Nueva España por frailes de talento como Pedro de Gante y luego por artistas europeos como el español Francisco de Morales y el flamenco Simón Pereyns. Las enseñanzas de unos y otros pusieron las bases para el gran florecimiento de este arte en diversos períodos de la historia de México. Los primeros frailes muralistas, en monasterios tales como Ixmiquilpan y Culhuacán, dejaron la prueba de la influencia medieval de que eran portadores y que a veces transmitieron a sus discípulos indígenas, a cuya disposición se ponían los espacios dejados

libres por las grandes figuras centrales de la composición, para que pintaran pequeñas escenas complementarias o de fondo, recurso derivado de la pintura europea del siglo XV. Ejemplos de esta técnica representativa son *La Entrada en Jerusalén* de Ixmiquilpan, fresco terminado probablemente hacia 1570, donde un pequeño grupo que empuña palmas aparece a escala reducida entre las patas de la cabalgadura de Cristo; y la pequeña nave llena de frailes que figuran entre las piernas de personajes por comparación gigantescos, en el mural de Culhuacán, terminado después de 1576. A pesar de que los muralistas indígenas tenían su propia tradición técnica y compositiva, el carácter general de estos frescos es gótico y algunos de sus temas evocan los de las vidrieras emplomadas, como es el caso de Huejotzingo. Un claro ejemplo de pintura inspirada en grabados góticos, si bien con mezcla de elementos renacentistas, es el de la escalera del convento de Actopan, que según Toussaint puede considerarse el mayor monumento pictórico de las Indias. El *Linaje Espiritual de San Francisco,* pintado en un muro del convento franciscano de Cuernavaca, desgraciadamente muy deteriorado, tiene un marcado sabor medieval, sobre todo en los ángeles de alas angulosas. En la segunda mitad del siglo XVI también siguen pintándose retablos goticistas, de manufactura local pero inspirados en grabados flamencos o renanos del siglo XV. Ejemplo de ello son las historias del Antiguo Testamento y del Apocalipsis pintadas sobre papel de amate por el indio noble Juan Gerson en Tecamachalco, cuya composición, afirma Marco Dorta, refleja en escenas tales como la del Sacrificio de Isaac el gusto del siglo XV, y donde el tratamiento de los pliegues de los paños todavía es eminentemente gótico.[1]

La influencia m u d é j a r en la pintura es mínima y perceptible sólo en algunos casos, como en los dibujos geométricos y fajas entrelazadas de Atlatlahucan y en las imitaciones pintadas de artesonados mudéjares existentes en varios claustros del siglo XVI. En cambio la influencia f l a m e n c a es importante desde los primeros

[1] Carrillo y Gariel, *Pintura Colonial,* 57 y 65-66; *cf.* Sanford, 245. Baird, 34 (pintura en tela). Rojas, 73 (pintores indios). Kubler, *Mexican Architecture,* II, 369 y figs. 342, 343 y 344 (murales de Ixmiquilpan y Culhuacán). Pablo C. de Gante, 42-95 (Huejotzingo). Toussaint, *Pintura Colonial,* 10 y 49 (Actopan) y 27 (convento franciscano de Cuernavaca). Marco Dorta, 113 y fig. 173; *cf.* C. Reyes Valerio, "Las pinturas de Juan Gerson en Tecamachalco", en *Bol. del Inst. Nacional de Antropología e Historia,* 1963. Sobre los materiales colorantes usados en la pintura colonial como por los maestros indios —los *tlacuili*—, *cf.* Velázquez Chávez, 4.

decenios de la vida colonial, y su peso todavía se hace sentir bien entrado el siglo XVII. En algunos casos esta influencia llegó a la Nueva España directamente, pero más comúnmente fue transmitida a través de la Península, donde el estilo flamenco —ajeno a los raptos del misticismo español de la época— se manifestó en muchas formas sobre todo durante el reinado de Carlos V. En los primeros años de la Colonia se importaban cuadros de origen flamenco para adaptarlos a los retablos; así llegaron varias obras de Martín de Vos, artista que, según Toussaint, influiría a Baltazar de Echave Orio "el Viejo" (*ca.* 1547-*ca.* 1620). El cuadro más conocido de Martín de Vos, una de las obras flamencas consideradas modelo digno de imitación, se conserva en Cuautitlán. Motolinía, elogiando a los primeros artistas indios que utilizaban técnicas occidentales, describe con gran claridad la trayectoria de aquellas influencias y de su transmisión a la Nueva España: en efecto, afirma que de aquellos indígenas "han salido grandes pintores después de que vinieron las muestras é imagenes de Flandes y de Italia que los Españoles han traido, de las cuales han venido á esta Tierra muy ricas piezas". Tales obras sin duda inspiraron a Juan Gerson a decorar espléndidamente a la manera flamenca la iglesia conventual de Tecamachalco en 1561 y 1562, así como a otros pintores autóctonos. En numerosos cuadros coloniales del siglo XVI es visible la huella flamenca; éste es el caso del *Ecce Homo,* y otras cuatro obras que ornamentan el claustro alto del convento agustiniano de Epazoyucan. El pintor Simón Pereyns, hispanizado a Perines, natural de Amberes, residió durante algún tiempo en Toledo y se trasladó luego a la Nueva España en 1566 en el séquito del virrey marqués de Falces, quien le encargó varios murales para el palacio virreinal. Contó entre sus discípulos a Zumaya, Villasana, De la Concha y Juan de Rúa. Su obra más preciosa es el retablo de Huejotzingo (1586) inspirado en la de Martín de Vos y en la de Durero, que sólo conoció a través de grabados. Se han perdido muchos otros retablos de Pereyns, pero afortunadamente se han conservado trece lienzos. La influencia de los Países Bajos está presente también en las figuras de san Pedro y san Pablo que, vestidos de burgueses flamencos, vigilan el interior del portal norte de la iglesia de San Martín de Huaquechula. Otro nativo de Amberes fue el fundador de la escuela poblana del siglo XVII: Diego (Jacobo) de Borgraf, de quien se conservan algunas pinturas datadas entre 1635 y 1665. Con todo y todo, la presencia de flamencos en el arte de la Nueva España no se limitó a la pintura: en los siglos XVI y XVII también los hubo en otras

actividades tales como la escultura, la talla en madera, la impresión de libros, la minería, etc., sin olvidar por supuesto el importantísimo campo de la evangelización de los naturales.[2]

La influencia de la escuela italiana en la pintura colonial del siglo XVI es innegable. Una muestra interesante de esto es la *Adoración de los Reyes Magos,* conservada en el Museo de Churubusco, en la cual la fachada de un templo romano que sirve de fondo a la tela y la vestimenta medieval reclaman la influencia de Nicola Pisano. Por su parte, Pablo C. de Gante recuerda que el carro alegórico del fresco de la Casa del Deán, en Puebla, fue inspirado sin duda por *Los Triunfos* de Petrarca. Toussaint ve una fuerte influencia bizantina, llegada por supuesto a través de Italia, en los vestigios de frescos existentes en la antigua capilla abierta de Tlaxcala, levan-

[2] Toussaint, *Pintura Colonial,* 45 (Atlatlahuacan), y *Arte Mudéjar,* 44-45 (artesanados mudéjares pintados). La influencia de la escuela flamenca en la pintura no se limita a la Nueva España, sino que fue general en las Indias, como señalan Zavala, en *Mundo Americano,* I, 507, Palm, en *La Española,* I, 6, y Chanfón, 40. McAndrew, *Open-Air Churches,* 142; y Toussaint, *Pintura Colonial,* 85 (influencia de Martin de Vos). MOTOLINÍA, *Historia de los Indios,* 212. R. Carmelo Arredondo, *et al., Juan Gerson, Tlacuilo de Tecamachalco.* (México, I.N.A.H., 1964). Toussaint, *op. cit.,* 39 (Tecamachalco). A. de Ceuleneer, 5 (Diego de Borgraf). Se hablará de los escultores flamencos más adelante, pero es interesante recordar aquí la presencia en la Nueva España en los siglos XVI y XVII de otros hombres ilustres de este origen, en primer término de fray Pedro de Gante (Pedro van der Moere) y de sus dos compañeros llegados con él en 1523: fray Juan de Aora (Jehan van Aar o van der Awera) y fray Juan de Tecto (Jehan van Tacht): Moreno Villa, 40. Pérez Verdía, 351, con base en datos de los padres TELLO y BEAUMONT, menciona a fray Juan de Padilla, y a fray Miguel de Bolonia, también misioneros flamencos. En *Arte Flamenco,* 7, Toussaint recuerda a varios escultores, canteros, grabadores y hasta a un constructor de molinos. Mendizábal, en *Obras Completas,* V, 30, atribuye al flamenco Gregorio Miguel el mérito de haber sido uno de los primeros en fabricar agua fuerte en la Nueva España. Yolanda Mariel de Ibáñez, 53, menciona a dos flamencos procesados por la Inquisición: Juan "Banbernique", natural de Amberes y vecino de las minas de Sultepec, en 1540; y Enrique "de Holanda", zapatero, en 1570. Por último, en la lista de los penitenciados por el Santo Oficio entre 1574 y 1649 que figuran en González Obregón, 678, 679, 681, 685-88, 690 y 707, hay dieciséis flamencos u holandeses, entre ellos un impresor bien conocido (Cornelio Adrián César, 1601), un armero (Rogent Siert, 1574), un cirujano (Maese Nicolás de Hales, 1591), dos artilleros (Miguel Taquins, 1601 y Adrián Cornelio, homónimo del impresor, 1601), un apartador de minerales (Cristóbal "Miguel", 1601) y otros de ocupación desconocida o calificados de corsarios, marineros o herejes; la mayor parte residían en México, pero también los había en Puebla, Zacatecas y Chamacuero (Michoacán).

tada según la tradición en el sitio ocupado por el palacio de Xicoténcatl el Viejo en el barrio de Tizatlán.[3]

La escultura novohispánica del siglo XVI muestra en muchas de sus manifestaciones, dice Baird, la misma herencia hispanoflamenca característica de la arquitectura y la ornamentación, aunque con una interpolación de elementos indígenas —que Rojas considera fundamental— y una estilización gotizante de las figuras. Según el agudo juicio de Antonio Tovar, mientras en aquella época en las Indias no podría haberse comprendido a Miguel Ángel, por el contrario fue asimilada la escultura policroma del Medievo borgoñón o flamenco, entonces floreciente en España. Sería prolijo enumerar todos los elementos escultóricos góticos o pre-renacentistas que en relieve o de bulto adornan las fachadas, portales y frisos de las iglesias y de los claustros construidos por los frailes, tarea por lo demás ya hecha con maestría por Kubler. Baste aquí enumerar los más característicos, que podrían reducirse a los siguientes: la cruz flordelisada de Acolman, con ciertos elementos góticos; los relieves arcaizantes de Huejotzingo; las parejas de ángeles de perfil en actitud de volar o de arrodillarse, que parecen inspirados en estampas de libros góticos, y las escenas de escaso relieve del Juicio Final de Calpan y Huaquechula; los emblemas franciscanos (el cordón, los estigmas, etc.) y dominicos (la cruz de Alcántara y el can blanquinegro, este último con una antorcha en las fauces), esculpidos en tantas fachadas y los relieves de caballeros que sostienen traíllas de perros en las jambas de la entrada a la "Casa del que mató al animal" de Puebla, sin duda copiados de tapices flamencos o franceses de las postrimerías del siglo XV.[4]

En la imaginería novohispánica del siglo XVI no es muy fácil percibir el gusto gótico. Sin embargo, como señala Moreno

[3] Weismann, 51. Pablo C. de Gante, fig. 25 b. Toussaint, *Pintura Colonial,* 131.

[4] Baird, 33-34. Roja, 68. Tovar, 836. Kubler, en *Mexican Architecture,* clasifica en dos grandes grupos la arquitectura del siglo XVI, según los detalles escultóricos que la ornamentan: la de raigambre medieval y la de transición del Medievo al Renacimiento. A su vez, las obras de cada grupo son subclasificadas en tres tipos: "europeo", "colonial" e "indígena". Los abundantes ejemplos con que este autor ilustra sus apreciaciones figuran en II, 373, 386-87, 390-91, 398-400, 403. Moreno Villa, 17 (cruz de Acolman). El Juicio Final de Calpan ornamenta la posa de San Miguel. MacGregor descubrió que el Juicio de Huaquechula se inspiró en una estampa de un libro impreso en Burgos en 1498 (Marco Dorta, 100 y fig. 150; y Moreno Villa, 24-26). Weismann, 28 (emblemas franciscanos y dominicos). Toussaint, *Arte Colonial,* 121 (los caballeros de la "Casa del que mató al animal").

Villa, se observa un cierto gusto gótico rezagado en algunas estatuas, como el Cristo de Nesquipaya (Estado de México), que tiene la cabeza inclinada y las crenchas peinadas hacia atrás según el gusto de los siglos XIV y XV y como una Maternidad conservada en el Museo de la Catedral de México, la cual por sus proporciones, el plegado de sus paños y la estrechez del asiento en que está sentada, es de absoluto sabor gótico. La imaginería en madera (ya sabemos que existía el gremio respectivo especializado) empleaba la misma técnica que en España y fue un arte cultivado con entusiasmo en la Colonia, cuyas principales características eran el estofado de las telas y la encarnación de los rostros, manos y pies o de todo el cuerpo cuando se trataba de santos desnudos. Un relieve en madera cuyas formas nos trasladan al siglo XV en Europa, dice Toussaint, es el *Descendimiento* de la iglesia de Guadalupe de Chiapa de Corzo. Otra característica medieval de la escultura novohispana era el anonimato de sus autores, con la excepción del flamenco Adrián Suster, de quien sabemos que trabajó en varios puntos del virreinato y en la catedral de México. Una clara supervivencia en la Nueva España de la estatuaria medieval en el arte funerario son las interesantes figuras orantes, bastante numerosas en la Nueva España, de las que se conservan unas catorce; unas pocas son de piedra o mármol, la mayoría es de madera policromada, y tiene a veces un carácter casi popular. Pero en la Colonia no se cultivó la figura yacente. Weismann recuerda la figura orante de un caballero de Santiago, benefactor de San Diego de Tacubaya, que se conserva en el Museo de Churubusco; y Toussaint otras trece, buena parte de ellas en Puebla. Hay por supuesto también varias de obispos, monjas y patronos laicos de iglesias, entre las cuales consideramos que cuatro son dignas de mención particular: la del capitán Jorge Cerón, fundador con otros de Santa Mónica de Puebla que luce una indumentaria del siglo XVI; la de Melchor de Covarrubias († 1592), fundador del Colegio del Espíritu Santo, hoy Universidad de Puebla, que viste media armadura; la de Pedro Ruiz de Ahumada, conservada en San Martín de Tepotzotlán, quien con un gran yelmo al lado aparece protegido por una coraza bajo la cual se asoma una cota de mallas; y finalmente la de Melchor de Cuéllar, fundador del templo del Santo Desierto de Tenancingo, también vestido con espléndida coraza. Se conocen por descripciones otras ocho estatuas orantes hoy perdidas: una era la del caballero de Santiago, Juan de Chávez, que se conservaba en San Lorenzo de México y representaba al orante revestido de media armadura y el yelmo a sus pies; las otras estaban en San Luis Potosí

y Zacatecas, y honraban a los fundadores de iglesias y sus consortes. El hecho de que estas últimas sean del siglo XVIII sólo demuestra la pervivencia de esta forma de la escultura en el México colonial.[5]

En la talla en madera también se hizo sentir la influencia mudéjar. Uno de los ejemplares más notables de carpintería de reminiscencia mozárabe es el coro de la iglesia de Epazoyucan, que data del siglo XVI; y desde luego no puede omitirse una mención de las numerosas celosías, de las que hay muy bellos ejemplos en Otumba y en la capilla del Colegio de las Vizcaínas cuyos calados a menudo tenían por base la forma de la estrella. La influencia flamenca también está presente en la carpintería, por ejemplo en la sillería del coro de la catedral de México, ampliado a partir de 1573, que es obra del ebanista Adrián Suster y del escultor Juan Montaño; el primero hizo además en 1601 una serie de barandillas y escaleras para el mismo templo mayor. Romero de Terreros discierne algunas "ingenuidades de la Edad Media" en la rica y elegante ornamentación plateresca del coro de San Agustín de México, que hasta ahora se conserva en la vieja Escuela Nacional Preparatoria de la calle de San Ildefonso.[6]

También hubo en la Colonia, según Toussaint, canteros flamencos, llamados entonces lapidarios, además de grabadores y otros artistas. Los grabados que ilustran la *Rethorica Christiana* del franciscano criollo fray Diego Valadés, impresa en Bolonia en 1579, dice De la Maza, obedecen a su concepto del mundo de raíz tomista y medieval y matizado por un humanismo renacentista que entonces se estaba abriendo paso a duras penas en la Colonia. Operaron en la Nueva España dos grabadores flamencos del siglo XVI y principios del XVII, Juan y Samuel Stradanus, ambos nativos de Amberes y posiblemente tío y sobrino. Juan grabó en láminas de cobre un buen número de copias de cuadros de Martín de Vos; y Samuel ejecutó en 1604 un retrato del bachiller Arias de Villalobos, autor de loas cortesanas de la época, y del escudo de armas del virrey marqués de

[5] Moreno Villa, 11; 30 y figs. 26 y 27 (Cristo de Nesquipaya), 29 (Virgen Madre del Museo de la Catedral de México) y 39 (Adrián Suster). *Cf.* Chanfón, 60, sobre el uso del cincel curvo en la Colonia. Toussaint, *Puebla,* 37-38 (imágenes de madera); y *Arte Colonial,* 47 (*Descendimiento* de Chiapa de Corzo). Weismann, 87, y Toussaint, "Escultura Funeraria", 42-43 y 46-57. Las estatuas orantes de Nicolás Fernando de Torres, del Carmen de San Luis; y de Vicente Saldívar y su esposa Ana Buñuelos de la iglesia de la Compañía en Zacatecas, hoy desaparecidas, databan del siglo XVIII.

[6] Marco Dorta, 27 (carpintería "de lo blanco"). Olvera, 24 (coro de Epazoyucan). Toussaint, *Catedral de México,* 19 (Adrián Suster). Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 101.

Montesclaros. Además, introdujo el sistema del huecograbado en el continente americano.[7]

En el campo de las artes suntuarias, había que mencionar desde luego la manufactura de guadameciles (del ár. *gadamecí*, de Gadamés en Trípoli), cueros grabados cuyo uso fue general en todas las casas de gente acomodada de la Nueva España para decorar muebles, puertas o paredes. Los guadameciles fueron primero de importación pero luego se fabricaron en la Colonia, en primer lugar en San José de los Naturales. También se usaron, aunque no muy generalmente, las alfombras turquescas o moriscas, y desde el siglo XVI se trajeron esclavos moros para fabricar sedas. Cortés poseía nada menos que veinte tapices tejidos en Flandes, la mayoría de gran tamaño, que representaban escenas diversas y paisajes. Indudablemente aquellos dibujos inspiraron algunos frisos y detalles ornamentales y escultóricos de las fachadas del siglo XVI, así como la decoración de objetos utilitarios menudos. De Flandes eran también los pesados cofres "tumbados", de los que Cortés poseía uno, "de dos llaves de mediado"; existía otro semejante en la catedral de México que a su vez contenía un "cofrecico... de piezas de nácar", donde se guardaba el Santísimo Sacramento; y un tercero, de tres llaves, en el Cabildo de México, para guardar "los privilejios y escrituras" de la ciudad. Este último había costado veinte pesos de oro. En los monumentos funerarios, informa De la Maza, los temas clásicos aparecen por primera vez en 1559 en el túmulo de Carlos V, descrito por Cervantes de Salazar.[8]

En el siglo XVI, el mobiliario de la Nueva España fue por lo general pobre, compuesto sobre todo de sillas, banquetas, mesas, arcones y camas; llegaron después las cómodas, los roperos y las arcas de hierro. En los primeros salones y alcobas de México había cojines de terciopelo, bufetillos bajos, biombos y tarimas

[7] Toussaint, *Arte Flamenco,* 7 (grabadores y canteros flamencos). F. de la Maza, *Valadés,* 32. Diego de CISNEROS, Int. por F. González de Cossío, 9-10 (Juan y Samuel Stradanus).

[8] Toussaint, *Arte Mudéjar,* 46; y R. Gallegos, *Pensamiento Mexicano,* 37 (guadameciles y arte de la seda). Los tapices propiedad de Cortés figuran en un inventario de 1539, según Carrillo Gariel, *Muebles,* 14. Pablo C. de Gante, 62; y Weismann, 28 (influencia de la tapicería flamenca en frisos y decoraciones). COL. DE DOCUMENTOS INÉDITOS DE CORTÉS, Inventario de Cuernavaca de 1549, 237; y Carrillo Gariel, *op. cit.,* 14 (cofre de dos llaves de Cortés). Toussaint, *La Catedral de México,* 176; y ACTAS DEL CABILDO, II, 140 (6 de noviembre de 1531). F. de la Maza, *Mitología Clásica;* los ejemplos que siguen en el texto datan de 1580, 1585, 1595 y 1599.

(del ár. *tarima,* estrado de madera), como las que servían de lecho a los estudiantes de Santa Cruz de Tlatelolco, cosa por lo demás usual en la España de aquella época. Cortés introdujo en la Nueva España la silla de caderas, considerada mueble de lujo. Sentado en un mueble de esta clase recibió en 1519 a los enviados de Moctezuma, a quien luego obsequió el asiento. Antes de que los artesanos indios comenzaran a fabricarlas llegaron otras muchas sillas de este tipo en las naos de la carrera de Indias. Carrillo y Gariel, en su historia del mobiliario novohispánico, ilustra varios ejemplos de ellas que figuran en varios códices, entre ellos el de Tlatelolco y el Lienzo de Tlaxcala. Aparte de su elegancia, cuando los encomendados recibían audiencia del encomendero la silla en que éste se sentaba, de por sí alta, se colocaba sobre una plataforma para impresionar más a los naturales. El gusto gótico en la talla de madera no se limitó a los muebles pues también apareció en el entablerado de puertas y ventanas.[9]

El atuendo de los españoles desde su llegada a las costas mexicanas es de interés para la historia por varios conceptos. Por ejemplo —como recuerda José R. Benítez— la indumentaria indígena actual prácticamente se definió en 1518 cuando en las márgenes del río de Banderas los naturales aceptaron y se pusieron "las camisas de Castilla" donadas por Grijalva y el largo calzón blanco que aconsejaba el uso popular europeo de la época fue impuesto por los primeros frailes a los indios para ocultar su desnudez. Tuvo gran trascendencia el que Cortés haya desembarcado en la costa de Veracruz un Viernes Santo, pues el luto con que por ello vestían él y sus soldados sugirió a los indios el atavío negro del dios-hombre Quetzalcóatl a la luz de las representaciones de sus libros mágicos. Contribuyó también el asombro de los náhuas y de sus vasallos el que los recién llegados se dejaran crecer la barba como imponía la moda española hasta mediados del siglo XVI. De todas maneras, los colores oscuros predominaban entonces en el vestuario masculino, que consistía en camisa, jubón abotonado y ceñido, cuello rígido y alto, calzón corto, medias, casaca y capa hasta la cintura, gorra adornada a veces con plumas o prendedores, y en ocasiones una capucha. Más tarde, hacia 1580 empezó a aparecer en la Nueva España el sombrero de copa más

[9] Carrillo y Gariel, *Mueble,* 14 (pobreza del moblaje); *cf.* Morales Rodríguez, 449. Kubler, *Mexican Architecture,* I, 220; Toussaint, *Arte Mudéjar,* 47; y Cruz, 75 (tarimas). Carrillo y Gariel, *op. cit.,* 10-11 y 40 y figs. 27 y 33 (sillas de caderas). Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 149 (utilización de tabletas de marfil en el mobiliario).

alta. El virrey Mendoza vestía a menudo, según fray Jerónimo de Alcalá, ropón castaño con esclavina negra y se tocaba con una gran gorra bordada; fue tal vez el primer alto funcionario que usó g u a n t e s , de los cuales trajo consigo 12 docenas, que desde fines del siglo xv estaban de moda en Europa. Para el juego de cañas, el Ayuntamiento de México tenía la obligación de proporcionar el vestido adecuado a los caballeros que participaban en la lid: m a r l o t a s (del ár. *malota,* manto velloso o lanudo), vestidura verdaderamente morisca a modo de sayo baquero que se llevaba muy ceñida al cuerpo, y c a p e r u z a s o bonetes rematados en punta inclinados hacia atrás. Cuando se recibía a un virrey, el Cabildo de México debía también vestir a su costa a los regidores y otros oficiales con r o p o n e s de terciopelo carmesí forrados de raso, calzas con espiguillas, jubones de cuero con faldilla y zapatos de terciopelo blanco "acuchillados y cairelados". El traje de las mujeres consistía en un corpiño, una basquiña o sayo de color oscuro que cubría la ropa interior de la cintura a los pies, y debajo de ella un verdugado o g u a r d a i n f a n t e , armazón que servía para ahuecar la basquiña y dar más amplitud y vuelo al vestido exterior. Estas prendas derivaban del último estilo medieval que al abultar el vientre y las caderas, dice Fernando Benítez, daba a las damas la apariencia de majestuosos globos. Los afeites que se usaban eran el b e r m e l l ó n , cinabrio pulverizado, y el a l b a y a l d e (del ár. *al-Hayad,* blancura), carbonato básico de plomo, sólido y de color blanco que también se empleaba en la pintura artística. Como en Salamanca, los estudiantes universitarios vestían l o b a s , mantos o sotanas abotonados de paño negro, y m a n t e o s tan largos que arrastraban. La f a l d a , vestimenta blanca hoy reservada al Papa, era usada indebidamente en la Colonia por algunos clérigos, pues conocemos un incidente de 1585 en la ermita de Guadalupe en que dicha prenda, que traía puesta el inquisidor Santos García dio motivo de escándalo.[10]

[10] J. R. Benítez en *Traje y Adorno,* 9-10, se apoya en lo dicho por Bernal Díaz, i, 61. Collins, 60 (vestidos de Cortés y sus soldados, en 1519). Morales Rodríguez, 444 (indumentaria masculina en la primera mitad del siglo xvi). Fray Jerónimo de Alcalá, i, lámina i. J. R. Benítez, *op. cit.,* 44 (guantes). Actas del Cabildo, viii, 189 (5 de agosto de 1575) y ix, 63 (30 de septiembre de 1585) (atuendo de jinetes y oidores). Morales Rodríguez, 445; y F. Benítez, 50 (moda femenina). V. T. Mendoza, *Vida y Costumbres de la Universidad,* 7; *cf.* A. Valbuena y Prat, *La Vida Española en la Edad de Oro* (Barcelona, 1943), 46. Hanke (ed.), Virreyes, ii, 10; y Mariel de Ibáñez, 87 (falda del inquisidor García).

El luto se observaba rigurosamente en el vestido y un velorio (o velatorio) solemne exigía la construcción de un túmulo. El primero de que se tiene memoria fue mandado construir prematuramente por el factor Gonzalo de Salazar, cuando corrió la voz de que Cortés había muerto en las Hibueras; frente a él el mismo factor hizo pregonar su autodesignación como gobernador y capitán general de la Nueva España. Cuando moría un gran personaje, como el rey, la reina, el virrey o la virreyna, el vestido de luto era de rigor. Para el entierro del virrey Velasco I el Ayuntamiento vistió al justicia, regidores y escribanos de México con lobas de "paño de raza" provistas de capirotes o caperuzas (capuchas negras de diversas formas a veces unidas a la loba). Las de los porteros del Cabildo eran de simple paño de la tierra. De igual manera vistieron los oficiales reales en las honras fúnebres celebradas en 1576 y 1581 a raíz de la muerte de las consortes de los virreyes Enríquez y Suárez de Figueroa; en esas ocasiones, además, los funcionarios menores fueron provistos de ropetas y capuces negros. En 1581 también hubo otras solemnes ceremonias en honor de la difunta Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II, en los que participaron de riguroso luto todos los funcionarios virreinales. Otras ceremonias luctuosas celebradas con el mismo aparato fueron los funerales del virrey conde de Coruña en 1583; las exequias de Felipe II en 1599; de la reina Ana de Austria en 1612; el entierro de la virreina marquesa de Guadalcázar en 1619; y las exequias de Felipe III en 1621. En ocasión de la muerte de la marquesa de Guadalcázar, los doctores universitarios desfilaron con las mucetas al revés, signo de amargo luto.[11]

Los orfebres coloniales, además de labrar la plata y el oro según métodos y estilos peninsulares, particularmente tomaron modelos de la joyería salmantina para la creación de ciertos objetos como los peces articulados hoy en día muy gustados tanto en México como en el Perú. En el arte de la mantelería todo fue impor-

[11] Agapito Rey, en *Cultura y Costumbres del siglo xvi,* y Matos, 126, reseñan los orígenes del velorio; desde entonces se velaba el cuerpo del muerto la víspera del entierro y se ofrecían refrescos y bebidas a los que venían a dar el pésame a la familia del difunto. Bernal Díaz, c. clxxxv; ii, 85 (túmulo erigido por Salazar). Hanke (ed.), Virreyes, i, 129 (entierro de Velasco I). Actas del Cabildo, viii, 244 (1576), 501 y 518 (1581) y viii, 639 (1583). Plaza y Jaén, i, 193 (Felipe II); *cf.* Actas del Cabildo, xiii, 277 y 228 (exequias de 1612); y 258 (entierro de la marquesa de Guadalcázar); *cf.* Hanke (ed.), Virreyes, iii, 81. Carrillo y Gariel, *El Traje en la Nueva España,* 126 (exequias en memoria de Felipe III).

tación europea; muy apreciados eran los manteles alemaniscos, así llamados por ser de gusto alemán, cuya primera mención es de 1533; en efecto, los dominicos de Tlacotalpan cubrían sus mesas, los días de fiesta, con manteles alemaniscos. En cuanto a la encuadernación, señala el doctor Nicolás León que los impresos mexicanos del siglo XVI se encuadernaban también al estilo alemán; se usaba el palo, la badana y el pergamino; para los libros *in folio,* se preferían la badana y el becerrillo; los broches o forjas que cerraban los libros grandes todavía eran en el siglo XVIII de estilo "gótico posterior". Respecto al bordado Romero de Terreros reconoce que no es fácil distinguir entre el ejecutado en México colonial y del español de la misma época, pues por estilo y procedimientos eran idénticos.[12]

Entre las artes industriales, la herrería es quizá la que más debe a las técnicas y estilos imperantes en España a fines del Medievo. La influencia gótica persistió con todos los pequeños productos del hierro forjado tales como clavos, chapetones, llamadores, pasadores, bisagras, aldabas, hierro de balcón, soportes o pies de gallo, rosetas con pétalos rematados en punta, etc. En el retrato que cuelga en el Museo Nacional de Historia (copia fiel del siglo XVII de un original anterior), el obispo Zumárraga, de pie frente a una silla de caderas, empuña un báculo gótico con macolla y todo. En el inventario del tesoro de la catedral de México de 1541 figura un cáliz con patena y doce campanillas que colgaban de él, descripción que sugiere indiscutiblemente el gusto gótico. Había otros báculos del mismo estilo como uno que figura en la *Misa de San Gregorio,* de Cholula, del siglo XVI; ciriales con arandelas adornados con pomas, como el que aparece en el *Códice Sierra,* de *ca.* 1551-58; y ostensorios como el que sostiene en las manos la estatua de santa Clara en Tlalmanalco. Los clavazones de puertas y portones, tan abundantes en el siglo XVI y después se remontan a la costumbre de los árabes de la Península de adornar sus puertas con tachones de hierro. De indudable derivación árabe son también los estribos del mismo metal usados por Cortés y sus compañeros, adornados con grabados y calados mudéjares, y las dos alquitaras de metal que el Conquistador tenía en su palacio de Cuernavaca quizá para hacer ron. Se for-

[12] Foster, *Cultura y Conquista,* 396 (peces articulados) REMESAL, V, XII; I, 374 (manteles alemaniscos). N. León, "Lo que se encuentra en las pastas de los viejos libros de México", en *El Tiempo,* México, 1899. Villegas, 36; *cf.* A. L. Mayer, *El estilo gótico en España,* Madrid, 1943. Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 187 (el bordado).

jaron también c e l o s í a s de hierro, por ejemplo para Santa Clara de Querétaro, grecas para decorar lo alto de la pared en algunas iglesias, y grandes r e j a s de barras muy tupidas (las llamadas rejas-celosías) para impedir el acceso a un claustro o patio, como la de la portería del convento franciscano de Acámbaro.[13]

La a l f a r e r í a v i d r i a d a desde el siglo XVI dio fama a Puebla y es de origen mozárabe. A su máximo centro peninsular, Talavera de la Reina, los árabes la llevaron en última instancia de Persia o quizá hasta de China. El gusto de ornamentar pisos y muros con a z u l e j o s es también de origen árabe, aunque algunos diseños en relieve de la talavera poblana revelan una cierta influencia italiana. En Andalucía y posteriormente en México, como en la Italia meridional, se utilizó profusamente la mayólica para decorar el exterior de las iglesias y, sobre todo, las cúpulas. Según Cervantes, los azulejos poblanos del siglo XVII con sus complicados diseños literales, traen a la mente las unciales de los manuscritos medievales. La industria de la cerámica, comprendiéndose en este término tanto el azulejo de Talavera como la loza de mesa y cocina fue introducida en Puebla hacia 1532 por los dominicos, y sus primeros maestros fueron probablemente andaluces; pero los diseños y los productos llegaron a ser más complicados y de mayor policromía que los de los moros de España. Hay datos sobre las actividades de los loceros de Puebla en los períodos de 1550-1570 y 1580-1585, y conocemos el nombre de un maestro que se llamaba Gaspar de Encinas. A fines del siglo ya había en Puebla varias fábricas que recibían aprendices. El virrey conde de Coruña intentó introducir en 1583 el arte de la loza también en Pátzcuaro, con poco éxito. A pesar de la fecha tan temprana de introducción de esta industria en Puebla, las primeras ordenanzas del gremio de loceros fueron dadas hasta 1653. El procedimiento de fabricación de la loza blanca y del azulejo poblanos ha

[13] Romero de Terreros, *Artes Industriales,* 46; y Villegas, 26 (hierro forjado en la Nueva España). Toussaint, *Pintura Colonial,* 53; y "Elementos Góticos", 19 (báculo de Zumárraga). Cruz, en *Las artes y los gremios de la Nueva España,* 114, señala que el águila imperial bicéfala era motivo favorito para las bocallaves y chapas de las cerraduras de puertas o balcones en los siglos XVI y XVII. Toussaint, *La Catedral de México,* 175 (inventario de 1541); *Arte Colonial,* 57, 58 y 60-61 (ciriales y báculos góticos); y "Elementos góticos" 19 (ostensorio de Tlalmanalco). Romero de Terreros, *op. cit.,* 51 (celosías de hierro), 54 (clavazones de puertas) y 80 (estribos de hierro). INVENTARIO DE LOS BIENES... DE... CORTÉS (1549), en *Col. de Docs. Inéditos de Cortés,* 234-45. Villegas, 35 y Lam. IX, fotos 23 a 26 (grecas de hierro). Toussaint, *Arte Mudéjar,* 45-46 (rejas-celosías).

variado muy poco desde el siglo XVI; la cocción es siempre doble efectúa en los mismos hornos circulares de tipo mediterráneo; es p: camente idéntica la rueda del alfarero. Como en la España ára cristiana, la Colonia pronto se aficionó a los lambrines o a l i z a r lo cual es una huella más dejada por el gusto mudéjar en Mé A fines del siglo XVII, el padre Vetancurt consideraba que la loz Puebla era más fina que la de Talavera y que podía "competir la de China", y en el XVIII el cronista Fernández de Echeverría su elogio y el del fino barro blanco local, materia prima que l posible la creación de tan bellos productos.[14]

Examinaremos ahora brevemente la influencia medieval — tiana, judía e islámica— en el arte de la c o c i n a , culti en la Nueva España a alturas que pudieran clasificarse de exc Terminaremos así este capítulo y la obra con una nota de s: Es evidente que la importación de la familia de los bóvidos, así (la del puerco, las aves de corral y otras especies desconocida América, resultó en un gran enriquecimiento de la mesa colonia lo cual son galana muestra los banquetes ofrecidos por Cortés y los primeros virreyes, los cuales, como se ha visto, no desmer de los faustos culinarios de Borgoña o de Valladolid. Lo mismc demos decir de los vinos y de otras bebidas ya apreciadas e Colonia en el siglo XVI, pero es quizá poco conocido el hech que desde 1544 se comenzó a hacer c e r v e z a en Mé En efecto, ese año un cierto Alonso de Herrera informó a Carl haber emprendido su fabricación explicando que la tierra tenía ı sidad de esta bebida por la falta de vino y de aceite. La cerveza un enorme éxito comercial, tanto que "los naturales... la tenían mejor que sus pulques".[15]

[14] Baxter, 16; y Sánchez Flores, *Tecnología e Invención,* 76 (orí orientales de la alfarería vidriada); *cf.* M. Romero de Terreros, *El Ar México durante el Virreinato* (México, 1951). Romero de Terreros, *Industriales,* 161 (el azulejo y los árabes), 170 (influencia italiana). Ce tes, 93, publica la ilustración de dos azulejos con una S y una A entrela en complicado diseño. Sanford, 232 (introducción del azulejo en Pu Cervantes, 22 s. y 85 (gremio poblano de loceros y primera ordenanza de 5-6 y 15 (técnicas); *cf.* Foster, *Cultura y Conquista,* 23. Toussaint, *Puebl y Arte Mudéjar,* 12 (alizares). VETANCURT, *Teatro,* 5ª Parte, 47, cit. por G García, *Palafox,* 83. FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, I, 304.

[15] CARTA DE ALONSO DE HERRERA A CARLOS V, 1544, en C.D.I.H.I.A., I, y en el EPISTOLARIO de Paso y Troncoso, IV, 77; hay otra referencia a He en esta última colección, IV, 122-123.

Liebman, quizá con datos de solidez discutible ve el origen de varios platillos yucatecos en la cocina judía española: el pan trenzado, el frijol con puerco que de sustituirse éste con carne de res resulta semejante por sus ingredientes al *chulent* centroeuropeo, el pan de pomuch, y varias sopas cuyas recetas, supuestamente, son sefaraditas. Lo cierto es que algunos tipos yucatecos y oaxaqueños de queso ya eran conocidos por el Arcipreste de Hita, quien en el *Libro de Buen Amor* recibe de la serrana mucho queso "asedero" (asadero), hoy desconocido en España. En ciertas crónicas de los primeros episodios de la Conquista y colonización, se relata que algunos personajes murieron indigestados por algún delicioso platillo, aunque no es de excluirse la intervención de un veneno administrado oportunamente por sus enemigos. Según las inculpaciones de los adversarios de Cortés, Garay, de quien el Conquistador era compadre, falleció a consecuencia de una c a p i r o t a d a , que antes de ser un dulce era un aderezo, precursor del mole poblano. Los visitadores Luis Ponce de León y Marcos de Aguilar corrieron la misma suerte según consejas, el primero al comer un plato de n a t i l l a s , y el segundo por haber ingerido un t o r r e z n o flamenco, fritura de tocino que Cortés le había enviado entre dos platos de plata. Lo cierto es que Aguilar era un hombre enfermizo, a quien los médicos sólo le permitían beber dos tipos de leche: la de cabra y la de una nodriza que siempre viajaba con él.[16]

El d u l c e , del que hubo una variedad en la Nueva España que en gran parte sobrevive, fue posible gracias a la introducción de la caña de azúcar en los reinos de Valencia, Granada y Murcia por los conquistadores árabes. Tanto éstos como los judíos de España fueron golosos empedernidos que dejaron en la Península infinidad de recetas más tarde traídas a América, entre ellas las de los llamados suspiros de monjas, del nuegado (palabra transformada en "muégano" en la Colonia), las torrijas (conocidas entre nosotros como torrejas), las arropías o conche, los caramelos, los mantecados y pasteles y bizcochos que en México se llaman, en su infinita variedad, pan dulce. Las actas del Cabildo de México mencionan ya mazapanes, alcorzas de acitrón, almendrates y otras delicias. Ciertos dulces de Puebla como

[16] Liebman, 80-81. Cárcer y Didier (queso asadero), 55; *cf.* R. Nola, *Libro de Guisados* (ed. de Doinisio Pérez, NBAE, Madrid, 1929). COSAS PERTENECIENTES A CORTÉS (ms. anónimo), fol. 160 (Marcos de Aguilar). F. Benítez, 71 (Garay, Ponce de León y Aguilar). La capirotada con que supuestamente fue envenenado Garay es mencionada también en los DESCARGOS QUE... DIO... CORTÉS, en Cuevas (ed.), *Cartas y Documentos de Hernán Cortés,* 146.

los alfajores y alajúes (del ár. *al-Hachou,* panal de miel) son también de origen moro, al igual que los alfeñiques (del ár. *al-Fenid,* azúcar), pasta de azúcar cocida y estirada en barras muy delgadas y retorcidas que en el norte de México se llaman melcochas o trompadas y en otras zonas charamuscas, y las cuales tradicionalmente se servían en España en el Año Nuevo hebraico. Otros dulces del mismo origen son las calabazas y camotes cristalizados y las empanaditas de almendra. Remesal cuenta que en Pascua los encomenderos de Chiapas regalaban a los dominicos en tiempos de fray Bartolomé de las Casas mazapanes y alcorzas; estas últimas eran dulces cubiertos con una pasta muy blanca y muy fina de azúcar y almidón. Para terminar, recordemos que el *ate,* tan mexicano, es también de origen medieval (el término aún se conserva en Andalucía): el Arcipreste de Hita menciona un ate, el condon*ate,* pasta de ciertos tipos de fruta; y antes del descubrimiento de América se hacían en la Península *ates* de varios tipos: avellan*ates,* almendr*ates,* calabacin*ates,* hig*ates,* membrill*ates* y persic*ates.* El viajero inglés Thomas Gage menciona el codoñ*ate* o carne de membrillo, que apreció mucho cuando se lo ofrecieron los dominicos en sus huertos de México.[17]

[17] Cárcer y Didier, 56-57, 66, y 86; *cf.* Dionisio Pérez, *Guia del Buen Comer Español* (Madrid, Rivadeneyra, 1929), 17 (dulces). Toussaint, *Arte Mudéjar,* 41, 47; Liebman, 81; y Cruz, 75 (alfajores, alfeñiques, etc.). REMESAL, VIII, iv; II, 106. Sobre los *ates, cf.* Cárcer y Didier, 55; Thomas GAGE (eds. Xóchitl, México, 1947), 96.

BIBLIOGRAFIA

A) *Fuentes primarias y secundarias:*

ABAD Y LASIERRA, Iñigo. *Relación de el descubrimiento, conquista y población... de la Florida... Año de 1785,* en M. Serrano y Sanz, *Documentos históricos de la Florida y la Luisiana, siglos xvi al xvii.* Madrid, Victoriano Suárez, 1912.

ACOSTA, José de (S.J.). *Historia Natural y Moral de las Indias* (edición facsimilar de la de 1590, de Bárbara G. Beddall). Valencia, Gil Terrón, 1977.

ACTAS DE CABILDO de la ciudad de México, vols. 1 a 7 (ed. llamada Bejarano, 1859-89?) y vols. 8 a 14 (ed. de Aguilar e Hijos, 1893-99).

ADAMS, Eleanor B.: ver SCHOLES, France V.

ADVERTIMIENTOS GENERALES (que los Virreyes dejaron a sus sucesores para el Gobierno de la Nueva España, 1509-1604), ed. de France V. Scholes y Eleanor B. Adams. México, José Porrúa Turanzas, 1956.

AGUAYO SPENCER, Rafael (ed.). *Don Vasco de Quiroga, taumaturgo de la organización social, seguido de un apéndice documental.* México, Ediciones Oasis, 1970.

AGUILAR, fray Francisco de. *Relación breve de la Conquista de la Nueva España.* Estudio y Notas de F. Gómez de Orozco. México, Porrúa e Hijos, 1954.

———. *Idem.* Traducción de Patricia de Fuentes. México, Porrúa e Hijos, 1954.

AGUILAR, Jerónimo de. *Informaciones sobre... el Conquistador y Primer Lengua,* ed. de Vargas Rea. México, Bibliografía de Aportación Histórica, 1946.

AGUILAR, Marcos de (Licenciado). *Carta del... y Documentos Anexos* (A.D. 1526), en J. García Icazbalceta (ed.), *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II, 1866, pp. 545-53.

AITON, Arthur S. (ed.). *The Muster Roll and Equipment of the Expedition of... Coronado.* Ann Arbor, The William L. Clements Library, 1939.

——— (ed.). "Ordenanças hechas por... Antonio de Mendoza sobre las minas de la Nueva España año de MDL", en *Rev. de Hist. de América,* 14 (julio de 1942).

ALBA.: ver BERWICK.

ALBORNOZ, Rodrigo, *Carta del Contador... al Emperador,* en García Icazbalceta (ed.). *Col. de Docs. para la Hist. de México,* I, 1858, pp. 484-511.

ALCALÁ, fray Jerónimo de. *Relación de las ceremonias y ritos y población de los indios de la provincia de Michoacán* (*ca.* 1538-41), ed. facs. de J. Tudela y J. Corona Núñez. Morelia, Balsal, 1977 (impresa también en C.D.I.A.O., III, 441-79).

ALCEDO, Antonio de. *Diccionario geográfico de las Indias Occidentales o América* (*ca.* 1752). 4 vols. Madrid, B.A.E., 1967.

ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano (ed.). *Fuentes para la Historia de los Gremios.* 2 vols. Valladolid, 1921.

ALEGRE, Francisco Javier (S.J.). *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* Nueva ed. de Ernest J. Burrus, S.J. y Félix Zubillaga, S.J. 2 vols. Roma, Institutum Historicum, 1956-58.

ALMOINA, José (ed). *(La) Regla Cristiana Breve de fray Juan de Zumárraga.* México, Jus, 1951.

ALONSO DE LA VERACRUZ, fray: ver BURRUS.

ALVA IXTLIXÓCHITL, Fernando de. (*ca.* 1578-1650), *Obras Históricas.* Ed. y estudio de E. O'Gorman, vol. I. México, U.N.A.M., 1975.

ALVARADO, Pedro de. *Relación hecha por... a Hernando Cortés* (A.D. 1524), en E. de Vedia, *Historiadores Primitivos de Indias,* vol. I. Madrid, 1853, pp. 457-59.

———. *Otra Relación hecha por ... a Hernando Cortés* (A.D. 1524), en Vedia, *op. cit.,* I, 460-63.

———: ver LÓPEZ RAYÓN.

ALVARADO TEZOZÓMOC, Fernando. *Crónica Mexicayótl.* 3ª ed. de S. Chávez Hayhoe. 3 vols. México, 1949.

ANDRÉS DE OLMOS, fray: ver GARIBAY K.

ANGLERÍA, Pedro Mártir de (1455-1526). *Décadas del Nuevo Mundo.* Trad. de J. Torres Asensio. Buenos Aires, Bajel, 1944.

———. *Epistolario.* Estudio y trad. de J. López de Taro. 4 vols., en *Documentos Inéditos para la Historia de España* (Tomos IX a XII). Madrid, Góngora, 1953-54.

ANGULO IÑÍGUEZ, Diego (ed.). *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el archivo de Indias.* Sevilla, Laboratorio de Arte, 1939.

(ANÓNIMO DEL SIGLO XVI): ver CÓDICE FUENLEAL.

(ANÓNIMO DEL SIGLO XVI). ("Fragmento en una hoja colocada en el códice tras una relación tocante al Perú"), en J. García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colecc. de Docs. para la Hist. de México,* III, 1891, reed. de S. Chávez Hayhoe, México, 1941, núm. VI.

(ANÓNIMO DEL SIGLO XVI). *(Nueva Noticia del pais que los españoles encontraron en ... 1521 llamado Yucatan),* en fray Diego de Landa, Relación, etc.: ver LANDA.

(ANÓNIMO DEL SIGLO XVI). Ms. "Relación de los alardes que se han tomado en esta Nueva España y de la gente que de ellos salió" (*ca.* 1551). Colección Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 40, f. 198.

(ANÓNIMO DEL SIGLO XVI). Ms. "Tratado de como son las vacas de Cíbola" (*ca.* 1598). Colección Obadia-Rich, Ms. núm. 34, f. 293.

(ANÓNIMO DE 1519-1528). Ms. "Cosas Pertenecientes a Fernando Cortés". Colección Obadia-Rich, Ms. núm. 36, ff. 139-161.

ANTONIO DE CIUDAD REAL, fray. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España.* 2 vols. México, Ints. de Invest. Históricas, U.N.A.M., 1976 (Es el mismo texto que el de la *Relación... de... cosas... que sucedieron al Padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España,* atribuido erróneamente al padre Ponce, a quien fray Antonio acompañó en su recorrido de 1584-89, publicado en la *Col. de Docs. Inéditos para la Historia de España,* LVII y LVIII. Madrid, Viuda de Calero, 1872).

ARCEO, Francisco. *Relación hecha de viva voz por el alférez... al capitán e historiador Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés,* ed. de J. L. Razo Zaragoza, en *Crónicas de la conquista del Reino de Nueva Galicia.* Guadalajara, 1963) (es reimpresión del texto publicado en el t. x de la *Historia General* de Oviedo, Asunción del Paraguay, 1945).

ARGENSOLA, Bartolomé Leonardo de (1562-1631). *Conquista de México.* Int. y Notas de J. Ramírez Cabañas. México, Robredo, 1940.

ARIAS DE VILLALOBOS, Bachiller N. *Obediencia de la Nueva España a ... Felipe (IV) de Austria ... Año 1623,* en Genaro García (ed.), *Docs. inéditos o muy raros para la historia de México,* 2ª ed., 2 vols. México, Porrúa, 1974-75; II, pp. 281-380.

ARLEGUI, José (O.F.M.). *Crónica de la Provincia de N.S.P. San Francisco de Zacatecas* (A.D. 1736). México, reimpresión de Cumplido, 1851.

ARTEAGA GARZA, Beatriz, y PÉREZ SAN VICENTE, Guadalupe (eds.). *Cedulario Cortesiano.* México, Jus, 1949.

ARRATE, José Martín Félix de (1701-65). *Llave del Nuevo Mundo.* México/B. Aires, FCE, 1949.

ARREGUI, Domingo Lázaro de (Padre). *Descripción de la Nueva Galicia* (*ante* 1621). Ed. y estudio de F. Chevalier. Sevilla, Escuela de Est. Hispano-Americanos, 1946.

ASCENSIÓN, fray Antonio de la. Ms. "Breve Relación en que se da noticia del descubrimiento que se hizo en la Nueva España por el Mar del Sur" (A.D. 1627), en Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 22.

AVONTO, Luigi (ed.). *Mercurio Arboreo de Gattinara e l'America,* con un apéndice: *Documenti* (documentos del archivo de Vercelli, de la familia Gattinara). Vercelli, 1981.

AYALA, Manuel Josef. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias,* en C.D.I.H.I.A., IV y VIII. Madrid, Ibero-Americana de Publicaciones, s/f.

BALBUENA, Bernardo de. *Grandeza Mexicana* y *El Bernardo,* ed. de F. Monterde. México, U.N.A.M. (BEU), 1954.

BALDWIN: ver MARCOS DE NIZA, fray.

BANDELIER: ver HACKETT.

BARCO, Miguel del (S.J.) (1706-90). *Historia Natural y Crónica de la Antigua California,* ed. de M. León-Portilla. México, U.N.A.M., 1973.

BARRIENTOS, B.: v. GARCÍA, Genaro (ed.), *Relaciones de Florida.*

BARRIO LORENZOT, Francisco del. *Ordenanzas de Gremios de la Nueva España.* México, 1920.

BASALENQUE, fray Diego de. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán de la Orden de San Agustín* (1673). Selección de F. Gómez de OROZCO, (ed.). *Crónicas de Michoacán.* 3ª ed. México, U.N.A.M., 1972.

BEAUMONT, fray Pablo. *Crónica de Michoacán* (fines del s. XVIII). 3 vols. México, Publicaciones del Archivo General de la Nación, XVII a XIX, 1932.

BELEÑA, Eusebio Ventura. *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España.* 2 vols. México, Zúñiga y Ontiveros, 1787.

BENAVIDES, fray Alonso de (*ca.* 1579-1635). *Memorial que fray Juan de Santander presenta a S. M. el Rey Don Felipe IV* (1630). Madrid, Porrúa Turanzas, 1962.

———. *Memorial of 1630.* Trad. de P. F. Forrestal, Int. y Notas de C. J. Lynch (O.F.M.). Washington, Academy of Franciscan History, 1954.

———. *Fray Alonso de Benavides' Revised Memorial of 1634.* Ed. de F. W. Hodge, G. P. Hammond y A. Rey. Albuquerque, University of New Mexico, 1945.

BENZONI, Girolamo. *La Historia del Mondo Nuovo,* ed. facsimilar de la de Venecia, 1572; Graz, Akademische Druck-und Verlaganstalt, 1969.

BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal (ed.). *Catálogo de Pasajeros a Indias,* etc. 3 vols. Sevilla, Inst. Gonzalo de Oviedo, 1940-46.

BERNARDINO DE SAHAGÚN, fray. *Historia General de las cosas de la Nueva España,* ed. de E. Seler. 5 vols. México, Robredo, 1938.

——— *íd.,* ed. de Ángel María Garibay K. 4 vols. México, Porrúa, 1977.

BERWICK y de ALBA, María del Rosario, Duquesa de (ed.). *Autógrafos de Cristóbal Colón y Papeles de América.* Madrid, 1892.

BETANZOS, fray Domingo de (1480-1549). *Parecer de ...,* en García Icazbalceta (ed.), *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II (1866), pp. 1-24.

———. *Carta,* en *loc. cit.,* II, pp. 198-201.

BETETA, fray G. de: ver TERNEAUX-COMPANS.

BOBAN, Eugène (ed.). *Documents pour servir à l'histoire du Mexique.* 2 vols. París, E. Leroux, 1891.

BOTERO, Giovanni. *Relatione Universali.* Venecia, Bertani, 1671.

BURGOA, fray Francisco de. *Palestra Historial* (1ª ed. en 1670). México, Talleres Gráficos (Archivo General de la Nación, XXIV), 1934.

———. *Geográfica Descripción.* (1ª ed. en 1674). 2 vols. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1934.

BURRUS, Ernest J. (S.J.), (ed.). *The Writings of Alonso de la Veracruz,* vols. 1 (Roma, Instituto Hist. Jesuita, 1968) y 5 (íd. 1972).

CAKCHIQUELES, *Anales de* (o Memorial de Sololá). México, FCE, Col. Biblioteca Americana núm. 11, 1950.

CÁRDENAS, Juan de. *Problemas y Secretos Maravillosos de las Indias.* (*ca.* 1589-90). México, Bibliófilos Mexicanos, 1965.

CÁRDENAS, Luis de. "Memorial de ... contra Cortés", en J. García Icazbalceta, *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II, pp. 25-27.

CÁRDENAS VALENCIA, Francisco de (R.P.). *Relación Historial Eclesiástica de ... Yucatán ... escrita en ... 1639.* Notas de F. Gómez de Orozco. México, Ant. Librería Robredo, 1937.

"CÁRDENAS Y CANO": ver GONZÁLEZ DE BARCIA.

CARO, Rodrigo (1573-1647). *Días geniales o lúdricos.* Ed. de J. P. Etienvre, 2 vols. Madrid, Espasa-Calpe, 1978.

CARTA DE LA CIUDAD DE MICHOACÁN (A.D. 1555), en J. García Icazbalceta (ed.). *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II (1866), pp. 244-47.

CARTA DEL EJÉRCITO DE CORTÉS AL EMPERADOR ("Primera" Carta de Relación), en J. García Icazbalceta, *op. cit.,* I (1858) pp. 427-36.

CARTAS DE INDIAS. 3 vols. Madrid, Ministerio de Fomento, 1877.

CARTIER, Jacques: ver JULIEN, Ch.—A.

CARVAJAL, fray Gaspar de (O.P.). *Relación del nuevo descubrimiento del famoso río Grande de las Amazonas.* Ed., Int. y Notas de J. Hernández Millares. México, FCE, 1955.

CARRANZA, Pedro de. "Relación sobre la Jornada que hizo Nuño de Guzmán", en J. L. Razo Zaragoza (ed.), *Crónicas ... de Nueva Galicia,* Guadalajara, 1963 (reimpresión de la *Col. de Docs.,* etc., XIV, 347-373).

CARRASCO, Pedro y J. Monjaras Ruiz (eds.). *Colección de documentos sobre Coyoacán.* 2 vols. México, I.N.A.H., 1976.

CARREÑO, Alberto María (ed.). *Un desconocido Cedulario del siglo XVI.* México, León Sánchez, 1944.

———. *Don Fray Juan de Zumárraga ... Documentos Inéditos.* México, Jus, 1950.

CARRERA STAMPA, Manuel (ed.). *Memoria de los servicios ... (de) Nuño de Guzmán desde ... 1525.* México, Porrúa e Hijos, 1955.

CASTAÑEDA (DE NÁJERA), Pedro. *Narrative,* en Winship y George Parker (trad. y ed.), *The Journey of Colorado, 1540-1542, as told by himself and his followers.* Nueva York, Allerton Book Co., 1922 (reimpresión, 1973).

CASTAÑO DE SOSA, Gaspar. Ms. "Memoria del Descubrimiento (de Nuevo México, 1590-91)". Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 3, ff. 211-240.

CASTELLANOS, Juan de. *Elegía de Varones Ilustres de Indias.* 2ª ed. Madrid, Rivadeneyra, 1850 (BAE, núm. 4).

CASTILLO, Alonso de. *Parecer,* en J. García Icazbalceta (ed.). *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II (1866), pp. 202-3.

CAVAZOS GARZA, Israel (ed.). *Cedulario Autobiográfico de Pobladores y Conquistadores de Nuevo León.* Monterrey, Univ. de Nuevo León, 1964.

CAVO, Andrés (S.J.) (1739-1803). *Historia de México.* Paleografiada del texto original y anotada por Ernesto J. Burrus, (S.J.) México, Editorial Patria, 1949.

CERVANTES DE SALAZAR, Francisco. *México en 1554.* Notas Preliminares de J. Jiménez Rueda. México, U.N.A.M., 1952.

———. *Crónica de Nueva España.* Tomo I. Ed. de Francisco del Paso y Troncoso. Madrid, Hauser y Menet, 1914.

CEYNOS, Francisco. "Carta del Licenciado ... Oidor de la Audiencia de México al Emperador"; y "Segunda Carta" (A.D. 1565), en J. García Icazbalceta (ed.)., *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II (1866), pp. 158-64 y 237-43.

CISNEROS, Diego de. *Sitio, Naturaleza y Propiedades de la Ciudad de México* (A.D. 1618). México, Bibliófilos Mexicanos, 1962.

"CLAUSTRO DE SOR JUANA", I-III (ed. de Guadalupe Pérez San Vicente). México, Inst. de Est. y Docs. Históricos, enero-junio, 1980.

CLAVIJERO, Francisco Xavier, (S.J.) (1731-87). *Historia Antigua de México.* 5ª ed. Prólogo de M. Cuevas, (S.J.) México, Porrúa, 1976.

———. *Historia de la Antigua Baja California.* 2ª edición. Trad. del italiano. Estudio Preliminar de M. León-Portilla. México, Porrúa, 1975.

COBO, Bernabé (S.J.) (*ca.* 1582-1657). *Historia del Nuevo Mundo.* 2 vols. Madrid, BAE XCI y XCII, 1956.

CÓDICE FRANCISCANO SIGLO XVI, ed. de J. García Icazbalceta en *Nueva Col. de Docs. para la Hist. de México,* II. México, Díaz de León, 1889.

CÓDICE FUENLEAL, Anónimo del siglo XVI llamado (o *Historia de los Méxicanos por sus Pinturas*), en García Icazbalceta, *op. cit.,* III (1891).

CÓDICE OSUNA: ver PINTURA DEL GOBERNADOR.

COLECCIÓN DE DIARIOS Y RELACIONES PARA LA HISTORIA DE LOS VIAJES

Y DESCUBRIMIENTOS. IV ... *Sebastián Vizcaíno, 1602-3. Francisco de Ortega, 1631-36.* Madrid, Inst. Histórico de Marina, 1944.

CÓDICE DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE IBEROAMÉRICA. 14 vols. Ed. de Santiago Montoto de Sedas. Madrid, Edit. Ibero-Afro-Americana, 1927-32.

CÓDICE DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA FORMACIÓN SOCIAL DE HISPANOAMÉRICA, vol. I (1493-1592), ed. de R. Konetzke. Madrid, C.S.I.C., 1953.

CÓDICE DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE LAS ANTIGUAS POSESIONES DE AMÉRICA Y OCEANÍA. Primera serie. 33 vols. Madrid, 1864-84 (C.D.I.A.O.).

CÓDICE DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, etc. 2ª serie. 25 vols. Madrid, Sucs. de Rivadeneyra, 1885-1932 (C.D.I.U.).

CÓDICE DE LIBROS Y DOCUMENTOS REFERENTES A LA HISTORIA DE AMÉRICA. 21 vols. Madrid, Victoriano Suárez, 1904-29.

COLÓN, Cristóbal. *Cartas* de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Navegaciones, en FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, I (1825), 167-75, 198-224, 242-64 y 296-313.

———: ver PÉREZ BUSTAMANTE.

COLÓN, Hernando (1488-1539). *Vida del Almirante don Cristóbal Colón.* México, FCE, 1947.

COLLOQUIOS ... CON QUE LOS DOZE FRAYLES ... CONVIRTIERON A LOS INDIOS (*ca.* 1564), ed. de W. Lehmann en *Sterbende Götter und Christliche Heilbotschaft.* Stuttgart, W. Kohlhammer, 1949.

CONQUISTADOR ANÓNIMO (EL). Trad. del italiano y ed. de J. García Icazbalceta, en *Docs. para la Hist. de México,* I (1858), pp. 369-98.

CONWAY, G.R.G. (ed.). *An Englishman and the Mexican Inquisition 1556–1560 being an account of the Voyage of Robert Tomson ... and other historical documents.* México, ed. privada, 1927.

———. *La Noche Triste: Documentos.* México, Gante Press, 1943.

CÓRDOBA: ver PEDRO de CÓRDOBA, fray.

CORTÉS, Hernando. *Cartas de Relación.* 2 vols. Madrid, Espasa Calpe, 1942 (2ª ed.), 1932.

———. *Carta Inédita de ... a Carlos V;* y *Petición que dio ... contra don Antonio de Mendoza, Virrey, pidiendo residencia contra él,* en J. García Icazbalceta, *Docs. para la Hist. de México,* I (1858), pp. 470-83 y II (1866), 62-71.

———. *Cartas y Documentos.* Int. de Mario Hernández Sánchez-Barba. México, Porrúa, 1963.

———. *Código militar u Ordenanzas* (Tlaxcala, 29 de diciembre de 1520), en W. H. Prescott, *Historia de la Conquista de México.* Pról., Notas y Apéndices de Juan A. Ortega y Medina. México, Porrúa, 1976.

———: ver DOCUMENTOS INÉDITOS; CUEVAS, Mariano; CHAMBERLAIN, R.S.; LÓPEZ RAYÓN; y NÚÑEZ (Licenciado).

CRÓNICA DE CHAC-XULUB-CHEN (de don Pablo Pech), en A. Yáñez (ed.), *Crónicas de la Conquista de México*. México, U.N.A.M., 1939.

CRUZ, Marítn de la. *The Badianus Manuscript ... An Aztec Herbal of 1552* (conocido también como *Libellus de medicinalibus Indorum herbis*). Int., Trad. y Notas de Emily Walcott Emmart. Baltimore, Johns Hopkins, 1940.

CRUZ y MOYA, fray Juan José de la. *Historia de la Provincia de Santiago ... en la Nueva España*. 2 vols. México, Porrúa, 1955.

CUATRO CRÓNICAS DE LA CONQUISTA DE NUEVA GALICIA Y MEMORIA DE GUZMÁN. Guadalajara, Inst. Jalisciense de Antrop. e Historia, 1960: ver CARRANZA, Pedro; GUZMÁN, Beltrán Nuño de; LÓPEZ, Gonzalo; y SÁMANO, Juan de.

CUERPO DE DOCUMENTOS DEL SIGLO XVI ...descubiertos y anotados por L. Hanke y eds. por A. Millares Carlo. México, FCE, 1943 (incluye el *Tratado del Derecho y Justicia de la guerra que tienen los reyes de España contra las naciones de la India Occidental*, de 1559, de fray Vicente PALATINO DE CURZOLA, de la Orden de Predicadores).

CUEVAS, Mariano (S.J.), (ed.). *Documentos Inéditos del siglo xvi para la Historia de México*. México, Museo Nacional, 1914.

——— (ed.). *Cartas y otros Documentos de Hernán Cortés novísimamente descubiertos en el Archivo General de Indias* ... Sevilla, F. Díaz y Cía., 1915.

——— (ed.). *Descripción de la Nueva España en el Siglo xvii por el Padre Fray Antonio Vázquez de Espinosa y otros documentos* ... México, Patria, 1944.

CHAMBERLAIN, R. S. (ed.). "Two Unpublished Documents of Hernan Cortés and New Spain, 1519 and 1524", en H.A.H.R., 18 (1939), núm. 4, pp. 514-25.

——— (ed.). *Papeles de la Residencia de Cortés*. Universidad de Miami, Hispanic American Studies, 1949.

CHAMPLAIN, Samuel (1567-1635). *Oeuvres*, 2ª ed. del R.P. C.-H. Laverdière. Québec, Desbarats, 1870.

CHAUVET, Fidel (O.F.M.) (ed.). *Cartas de Fray Pedro de Gante, primer educador de América*. México, Talleres Junípero Serra, s/f.

CHAVES, Hieronymo de. *Chronographia o Repertorio de los tiempos*. Sevilla, 1572.

CHÁVEZ OROZCO, Luis (ed.). *Documentos para la Historia Económica de México*. 10 vols. México, Secretaría de Economía Nacional, 1933-35.

——— (ed.). *Papeles sobre la Mesta de la Nueva España*. México, Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, 1956.

——— (ed.). *Catálogo de Documentos y Selección de Textos sobre los Pósitos de la Nueva España*. México, ANDSA, 1957.

CHILAM BALAM, LIBRO DE, trad. y ed. de A. Barrera Vázquez y Silvia Rendón. México, 1948.

CHIMALPAHIN Cuauhtlehuanitzin, Francisco de San Antón Muñón (1579-*ca.* 1660). *Relaciones originales de Chalco Amaquemecan.* Paleografiadas y traducidas por Silvia Rendón. México/Buenos Aires, FCE, 1965.

DÁVILA PADILLA, fray Agustín (O.P.) (1562-1604). *Historia de la Fundación y Discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores* (*ca.* 1596). 3ª ed. México, Edit. Academia Literaria, 1955.

"DEMANDA DE CEBALLOS en nombre de Pánfilo de Narváez contra Hernando Cortés y sus compañeros", en J. García Icazbalceta (ed.), *Docs. para la Hist. de México,* I (1858), pp. 437-44.

DÍAZ, Juan: ver ITINERARIO.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España.* 3 vols. Ed. de J. Ramírez Cabañas. México, 1944.

DÍEZ DE LA CALLE, Juan. *Memorial y Notas Sacras y Reales de las Indias Occidentales* (1ª ed. en 1646). México, Bibliófilos Mexicanos, 1932.

"DOCUMENTS FROM 1562 TO 1809, PRINCIPALLY RELATED TO THE SALE OF THE PALACE OF THE CONQUEROR TO THE KING". Ms. en 77 ff. NYCPL, *Mss. Mexico,* Case 21.

DOCUMENTOS DE INDIAS SIGLOS XVI-XVII, ed. de M. del C. Pescador del Hoyo. Madrid, Archivo Histórico Nacional, 1954.

DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS A HERNÁN CORTÉS Y SU FAMILIA. Publicaciones del A.G.N., XXVII. México, Talleres Gráficos, 1935.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL VIRREY DON LUIS DE VELASCO (I), en *Bol. del AGN,* IX: 3-4 (1968), pp. 325-66.

DORANTES DE CARRANZA, Baltasar. (*ca.* 1550-?). *Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España* (1ª ed. en 1604). Paleografiado del original por J. M. de Agreda y Sánchez. México, Jesús Medina, 1970.

DURÁN, fray Diego (*fl.* 1570-81). *Historia de los Indios de la Nueva España,* 2 vols. Ed. de José Fernando Ramírez. México, 1951.

ECHEAGARAY, José Ignacio (ed.). *Cartografía Novohispánica.* Prefacio de María del Carmen Velázquez. México, San Ángel Ediciones, 1980.

EDEN, Richard. *The First Three English Books on America* (1511?-1555), ed. de E. Arber. Westminster, Constable, 1895.

EMMART, E. W.: ver CRUZ, Martín de la.

ENCINAS, Diego de. *Cedulario Indiano* (1ª ed. en 1596). 4 vols. Madrid, 1945-46.

ESCALANTE, Hernando: ver TERNEAUX-COMPANS.

ESCOBAR, fray Matías de (O.S.A.) (1690-1748). *Americana Thebaida (Crónica de la Provincia Agustiniana de Michoacán)* (1ª ed. en 1729). México, Balsal, 1970.

ESPEJO, Antonio: v. HAMMOND y REY (eds.).

ESPINOSA, fray Isidro Félix de (O.F.M.). *Crónica de la Provincia Franciscana de los Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán* (del

siglo XVIII). Selección, en F. Gómez de Orozco (ed.), *Crónicas de Michoacán,* pp. 141-172.

ESTRADA, Genaro: ver ÍNDICE DE DOCUMENTOS DE LA NUEVA ESPAÑA.

FABIÉ, Antonio María (ed.). "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México", en *Bol. de la Real Academia de Historia,* XVII (Madrid, julio-septiembre de 1890), Cuadernos I a III.

FABILA, Manuel (comp.). *Cinco siglos de Legislación Agraria (1493-1540).* México, Industria Gráfica, 1941.

FARFÁN, fray Agustín. *Tractado Breve de Medicina,* Ed. facsimilar de la de 1592. Madrid, Col. de Incunables Americanos, X, Eds. Cultura Hispánica, 1944.

FEDERMANN, Nicolás (1501-42?). *Viaje a las Indias del Mar Océano.* Trad. de Nélida Orfila. B. Aires, Nova, 1945.

FERNÁNDEZ, fray Alonso (O.P.) (1572-*ca.* 1630). *Historia Eclesiástica* (1ª ed. en 1611). México, Bibliófilos Mexicanos, 1964.

FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, Manuel (1718-80). *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su Descripción y presente estado.* Ed. de E. Castro Morales, 2 vols. Puebla, Altiplano, 1962-63.

FERNÁNDEZ DE ENCIZO, M. *Summa de geographia... en especial de las Indias.* 2ª ed. Sevilla, 1530.

FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, Martin (ed.). *Colección de los Viages y Descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV.* 5 vols. Madrid, Imp. Real, 1825-37.

———, M. Salva y P. Sainz de Baranda (eds.). *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España.* 113 vols. Madrid, Viuda de Calero, 1842-95.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO y Valdés, Gonzalo (1478-1557). *Historia General y Natural de las Indias,* 5 vols. Ed. de J. Pérez de Tudela y Bueso. Madrid, BAE, CXVII a CXXI, 1959. (Otra ed. consultada es la de Madrid, 1851-55 en 4 vols.)

———. *Sumario de la Natural Historia de las Indias,* ed. e Int. de J. Miranda. México/Buenos Aires, FCE, 1950.

———. *Sucesos y Diálogo de la Nueva España* (Selección de E. O'Gorman). México, U.N.A.M., 1946.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S. *Cacicazgos y Nobiliario Indígena en la Nueva España.* México, Inst. Bibliográfico Mexicano, 1961.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco (ed.). *Tres Conquistadores y Pobladores ... Cristobal Martín Millán, Andrés de Tapia (y) Jerónimo Lopez.* México, Talleres Gráficos, 1927.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: ver "PRIMERAS NOTICIAS".

FIDALGO DE ELVAS, *Expedición de Hernando de Soto a Florida.* Trad. y ed. de M. Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros. 3ª ed. Madrid, Espasa Calpe, 1965.

FLORENCIA, Francisco de (S.J.) (1620-95). *Zodíaco Mariano.* México, Colegio de San Ildefonso, 1755.

———. *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* 2ª ed. México, Ed. Académica Literaria, 1955.

———. *Origen del célebre Santuario de Ntra. Señora de San Juan* (de los Lagos). San Juan de los Lagos, Alborada, 1966 (folleto).

FLORES, Cristóbal. "Relación de la Jornada que hizo Nuño de Guzmán...", en J. Razo Zaragoza (ed.), *Crónicas de la Conquista de ... Nueva Galicia ...* Guadalajara, 1963.

FOCHER, fray Juan (O.F.M.) († 1572). *Itinerario del Misionero en América.* Versión del P. Antonio Eguiluz, O.F.M. Madrid, Victoriano Suárez, 1960.

FONSECA, F. de, y URRUTIA, C. de. *Historia General de la Real Hacienda* (siglo XVIII). 3 vols. México, Vicente G. Torres, 1845-49.

FRANCO, fray Alonso (O.P.) († *ca.* 1659-63). *Segunda Parte de la Historia de la Provincia de Santiago de México* (1ª ed. en 1645). (Continuación de Dávila Padilla.) México, Museo Nacional, 1900.

FUENTES, Patricia de (ed.). *The Conquistadors – First person account of the Conquest of Mexico.* Pref. por H. C. Cline. Nueva York, Orion, 1963.

GAGE, Thomas (1603-56). *Travels in the New World* (1ª ed. en 1648). Int. por J. Eric Thompson, Univ. de Oklahoma, 1958.

GALLEGOS, Hernán: ver Hammond y Rey, *Relación de Nuevo México.*

GANTE: ver fray PEDRO DE.

GARCÍA, Genaro (ed.). *Documentos Inéditos o muy raros para la Historia de México.* 2 vols., 2ª ed. México, Porrúa, 1974-75.

——— (ed.). *Dos antiguas Relaciones de la Florida* (son las de Bartolomé Barrientos, de *ca.* 1568; y de fray Andrés de San Miguel, de *ca.* 1617).

GARCÍA BRAVO, Alonso. *Información de méritos y servicios de ..., alarife que trazó la ciudad de México.* Int. de M. Toussaint. México, Inst. de Inv. Estéticas, U.N.A.M., 1956.

GARCÍA CÉSPEDES, Andrés. "Islario general de todas las islas del mundo" (*ca.* 1621). Ms., Res. 38 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

GARCÍA DE PALACIO, Diego. *Diálogos Militares.* Ed. facsimilar de la impresión de Pedro de Ocharte (México, 1583). Madrid, Cultura Hispánica, 1944.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín (ed.). *Colección de Documentos para la Historia de México,* 2 vols. México, 1858-66.

———. *Nueva Colección de Documentos para la Historia de México.* 2 vols. México, 1886-89.

———. *Bibliografía Mexicana del siglo XVI. Catálogo razonado de libros impresos en México de 1539 a 1600.* Nueva ed. México, FCE, 1954.

———: ver ANÓNIMO DEL SIGLO XVI; CÓDICE FRANCISCANO; CÓDICE FUENLEAL; POMAR.

GARCÍA PIMENTEL, Luis (ed.). *Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros Documentos.* México, Terrazas e Hijas, 1897.

———. *Relación de los Obispados de Tlaxcala, Michoacán y otros lugares en el siglo xvi.* México, Gabriel Sánchez, 1904.

———. (ed.). "Relación de los obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI", en *Docs. Históricos de México,* vol. II. México/París/Madrid, 1904.

GARCILASO DE LA VEGA, El Inca (1539-1616). *A history of the Adelantado Hernando de Soto... (ca.* 1580-99), trad. y ed. por J. G. y J. J. Varner. Austin, Univ. de Texas, 1951.

GARIBAY K., Ángel. *Teogonía e historia de los mexicanos — Tres opúsculos del siglo xvi.* 2ª ed. México, Porrúa, 1973 (incluye el texto de la *Historia de los mexicanos por sus pinturas,* atribuida a fray Andrés de OLMOS).

GODOY, Diego. "Relación hecha por ... a Hernán Cortés en el que trata ... de la provincia de Chamula", ed. de Vedia, en BAE, XXII, (1858), pp. 465-70.

GÓMEZ DE CERVANTES, Gonzalo. *La Vida Económica y Social de la Nueva España* (1ª ed. en 1599). Pról. y Notas de A. Carreño. México, Ant. Lib. Robredo, 1944.

GÓMEZ DE OROZCO, Federico (ed.). *Crónicas de Michoacán,* 2ª ed. México, U.N.A.M., 1954; 3ª ed., México, 1972.

GÓNGORA, Bartolomé de. Ms. "Lista y copia verosímil de los muy esforsados conquistadores ... desta Nueva España" (A.D. 1632), en Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 47, ff. 213-39.

GONNEVILLE: ver JULIEN, Ch.-A.

GONZÁLEZ CALZADA, Manuel (ed.). *Documentos para la Historia de Tabasco.* Villahermosa, Consejo Editorial del Estado, 1979.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (Cronista de Su Majestad). *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales* (1ª ed. en 1649). 2 vols. Madrid, Porrúa Turanzas, 1959.

GONZÁLEZ DE BARCIA, Andrés (ed.). *Ensayo Cronológico para la Historia General de la Florida* (de Gabriel de CÁRDENAS Y CANO, seud.). 2 vols. Madrid, Hijos de C. Piñuela, 1829.

GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco (ed.). *Relación breve de la venida de la Compañía de Jesús a la Nueva España, Año de 1602.* (Ms. anónimo). México, Imp. Universitaria, 1945.

———. (ed.). *Un Cedulario Mexicano del siglo xvi.* México, Frente de Afirmación Hispánica, 1973.

———: ver LIBRO DE TASACIONES.

GONZÁLEZ DE LA PUENTE, fray Juan (O.S.A.). *Primera Parte de la Chronica Augustiniana de Mechoacán.* (México, 1624) (selección), en F. GÓMEZ DE OROZCO (ed.), *Crónicas de Michoacán,* pp. 81-100.

GONZÁLEZ DE MENDOZA, P. Juan (1545-1618). *Historia de las cosas mas notables, ritos y costumbres del gran reino de la China* (el Lib. III, caps. iv-xi, se refiere a la Nueva España) (1ª ed. en 1585). Madrid, M. Aguilar, s/f.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis (ed.). *Procesos de indios idólatras y hechiceros* (Publs. del AGN, III). México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1912.

GRIJALVA, Juan de. *Itinerario.* Ed. de A. Yáñez en *Crónicas de la Conquista de México.* México, 1939.

———: ver ITINERARIO.

GRIJALVA, fray Juan de (O.S.A.) (1580-1638). *Crónica de la Orden de N. P. San Agustín ... en la Nueva España.* Ed. facsimilar de la de 1624 de F. Gómez de Orozco. México, 1924.

GURRÍA LACROIX, Jorge (ed.). *Códice Entrada de los Españoles en Tlaxcala* (fines del s. XVI o ppios. del XVII). México, U.N.A.M., 1966.

——— (ed.). *Relación de méritos y servicios del conquistador Bernardino Vázquez de Tapia...* México, U.N.A.M., 1972.

GUTIÉRREZ DE LUNA, C.: ver MOYA DE CONTRERAS.

GUTIÉRREZ DE MEDINA, Cristóbal. *Viaje del Virrey Marqués de Villena* (1ª ed. en 1640). Int. y Notas de M. Romero de Terreros. México, Inst. de Historia, 1947.

GUZMÁN, Eulalia (ed.). *Manuscritos sobre México en los archivos de Italia.* México, SMGE, 1964.

GUZMÁN, Nuño Beltrán de. *Memoria de los servicios que había hecho ... desde que fue nombrado Gobernador de Pánuco en 1529.* Guadalajara, Inst. Jalisciense de Antrop. e Historia, 1960 (reimpresión del EPISTOLARIO DE NUEVA ESPAÑA, Bibl. Histór. Mexicana, 2ª serie, XIV, México, 1940).

———. "Carta a S. M. del Presidente de la Audiencia de Méjico ... en que refiere la Jornada que hizo a Michoacán...", en J. L. Razo Zaragoza (ed.), *Crónicas de ... Nueva Galicia* (reimpresión de la *Col. de Docs. Inéd. relat. al Descubrimiento, Conquista, etc.,* XIII, pp. 356-93).

———: ver CARRERA STAMPA, M.; y PALOMINO, Jorge.

GUZMÁN, Pedro. "Relación de la Jornada que hizo Nuño Beltrán de Guzmán...", en J. L. Razo Zaragoza, *op. cit.* (reimpresión de García Icazbalceta, "Segunda Relación Anónima", en *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II, 1866, pp. 296-306).

HACKETT, C. W. (ed.). *Historical Documents relating to New Mexico, Nueva Vizcaya and Approaches Thereto, to 1773,* coleccionados por A.F.A. y F. R. Bandelier, 3 vols. Washington, Carnegie, 1923-27.

HAKLUYT, Richard. *The Principal Navigations of the English Nation.* Int. por J. Masefield. Londres/Nueva York, Everyman's, 1926 (vols. 6 y 7).

HAMMOND, George P. y REY, Agapito (eds.). *Don Juan de Oñate,*

Colonizer of New Mexico, 2 vols. Imp. de la Univ. de Nuev México, 1953.

——— (eds.). *The Rediscovery of New Mexico, 1580-1594. The E: plorations of Chamuscado, Espejo, Castaño de Sosa, Morlete an Leyva de Bonilla and Humana.* Albuquerque, Univ. de Nuev México, 1966.

HANKE, Lewis (ed.). *Catálogo de la Correspondencia y Documentos a los Virreyes de México en el Archivo General de Indias, 1535-170(* Colonia/Viena, Böhlau, 1977.

——— (ed.). *Los Virreyes Españoles en América durante el gobiern de la Casa de Austria,* vols. I a IV (BAE, núms. CCLXXIII a CCLXXVI) Madrid, Atlas, 1976-77.

———: ver CUERPO DE DOCUMENTOS DEL SIGLO XVI.

HARRISSE, Henry. *Bibliotheca Americana Vetustissima,* ed. de C. San López. Madrid, V. Suárez, 1958.

———. *Additions.* Madrid, V. Suárez, 1958.

———: ver SANZ López.

HERNÁEZ, Francisco Javier (S.J.). *Colección de Bulas, Breves y otro Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas.* 2 vol: Bruselas, Vroment, 1879-95.

HERNÁNDEZ, Doctor Francisco (*ca.* 1518-87). *Antigüedades de la Nuev España.* Trad. del latín y Notas de J. García Pimentel. Méxic 1945.

———. *Historia Natural de la Nueva España* (versión al castellan de la *Historia Plantarum Novae Hispaniae,* Madrid, 1790; y de l *Historia Animalium et Mineralium Novae Hispaniae,* Roma, 1651) 2 vols. Ed. de E. del Pozo. México, U.N.A.M., 1960.

HERNÁNDEZ DE BIEDMA: ver TERNEAUX-COMPANS.

HERRERA, Antonio de. *Descripción de las Indias Occidentales* (1ª ed en 1601), reed. de Buenos Aires, 1944.

———. *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Isla y Tierra Firme del Mar Océano (1492-1531),* vol. I, reed. de Bue nos Aires, 1944.

HIGUERA, fray Gerónimo Román de la (O.S.A.). *Crónica de los Ermi taños del Glorioso P. San Agustín.* Salamanca, 1589.

HISTORIADORES DE INDIAS: ver SERRANO y SANZ.

HUEI TLAMAHUIZOLTICA. ("Se apareció maravillosamente".) (Anónim del siglo XVII), publ. por el Br. Luis Lasso de la Vega (1649) reprod. facsim. de A. Junco, en *Un radical problema guadalupano* 3ª ed., México, Jus, 1971, pp. 59-139.

ICAZA, Francisco A. de (ed.). *Conquistadores y Pobladores de la Nueva España 1540-1550.* 2 vols. Madrid, Imp. de "El Adelantado de Segovia", 1923.

ILLESCAS, Gonzalo de († *ante* 1633). *Historia Pontifical* (1ª ed. en 1565) capíts. "De la Conquista y Conversión de la Nueva España", en

J. Ramírez Cabañas (ed.), *Conquista de México* de B. L. de Argensola, pp. 269-329.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DE NUEVA ESPAÑA existentes en el Archivo de Indias, de Sevilla (ed. de Genaro Estrada). 4 vols. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1928-31.

INFORMACIÓN SOBRE LOS TRIBUTOS QUE LOS INDIOS PAGABAN A MOCTEZUMA. Año de 1554. Ed. de France V. Scholes y Eleanor B. Adams (*Docs. para la Hist. del México Colonial,* IV). México, Porrúa, 1957.

INSTRUCCIÓN CIVIL Y MILITAR A FRANCISCO CORTÉS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA COSTA DE COLIMA, en J. García Icazbalceta, *Col. de Docs. para la Hist. de México,* II (1866), pp. 464-69.

INSTRUCCIONES QUE LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA DEJARON A SUS SUCESORES (Bibl. Histórica de la Iberia, XIV). México, Escalante, 1873.

ITINERARIO DE LA ARMATA DEL RE CATHOLICO IN INDIA VERSO LA ISOLA DE IUCHATAN DEL ANNO M. D. XVIII, trad. al inglés por H. R. Wagner, en *The Discovery of New Spain in 1518 by Juan de Grijalva — A translation of the original texts with an Introduction and Notes.* Nueva York, The Cortés Society, reimpr. de Kraus, 1969, pp. 69-83.

ITINERARIO DE LA ARMATA, etc.: ver GRIJALVA.

JIMÉNEZ, fray Francisco: ver LÓPEZ, Atanasio.

JOAN, Maese. *Relación y derrotero del viaje que hizo ... en el Golfo de Méjico a varias islas* (escrita en 1548), en C.D.I.A.O., X (1868), pp. 57-65.

JONGHE, Edoard de (ed.). *Histoyre du Mechique* (Ms. francés núm. 19031 de la Bibl. Nal. de París), en *Journal des Américanistes,* Nouv. sér., II, 1-41 (París, 1905).[1]

JULIEN, Ch.-A. (ed.). *Les Français en Amérique pendant la première moitié du XVIe siècle. Textes des voyages de Gonneville, Verrazano, J. Cartier et Roberval.* París, Presses Universitaires, 1946.

JUNCO, Alfonso: ver HUEI TLAMAHUIZOLTICA.

KONETZKE, Richard: ver COL. DE DOCS. HIST. SOCIAL HISPANOAMÉRICA.

LANDA, fray Diego de (*fl.* 1560). *Relación de las cosas de Yucatán.* Int. por A. M. Garibay K. México, Porrúa, 1973.

LANNING, John Tate (ed.). *Reales Cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816.* México, Imprenta Universitaria, 1946.

LA REA, fray Alonso de (O.F.M.) (*fl.* 1624-43). *Crónica de la Orden de N. S. Padre San Francisco* (de la provincia de Mechuacán). Reimpres. de la ed. de la Vda. de B. Calderón, México, 1643.

[1] Jonghe atribuye la *Histoyre du Mechique* al P. Olmos; pero para el P. Garibay K. la primera parte fue escrita por fray Marcos de Niza siendo sólo completada por fray Andrés.

LAET, Joannes de. *Novus Orbis. seu Descriptionis Indiae Occidentalis Libri XVIII.* Leiden, 1633.

LAS CASAS, fray Bartolomé de (1474-1566). *Historia General de las Indias.* 4 vols. México, FCE, 1951; 5 vols. Madrid, 1875-76.

———. *Apologética historia sumaria.* Estudio crítico de J. Pérez de Tudela. Madrid (BAE, CV y CVI), 1958.

———. *Memorial en favor de los Indios de Nueva España,* en J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 228-30.

———. *Memorial de ... al Consejo de Indias* (A.D. 1562 o 1563), en *loc. cit.,* pp. 595-98.

———. *Petición a Su Santidad Pío V del obispo de Chiapa* (A.D. 1566), en *loc. cit.,* pp. 599-600.

———. *Cláusula del testamento que hizo el obispo de Chiapa,* en *loc. cit.,* pp. 509-14.

———. *Opúsculos, Cartas y Memoriales.* Ed. de J. Pérez de Tudela. Madrid, (BAE, CX), 1958.

———. *Brevissima relacion de la destruición de las Indias,* en L. Hanke, *et al.* (eds.), *Tratados,* 2 vols. México (Biblioteca Americana, 41 y 42); 1974, I, pp. 3-200.

———. *Tratados Tercero, Sexto y Noveno,* en *loc. cit.,* I, 217-460; y II, 643-852 y 1235-1276.

———. *Doctrina de ...* (Selección y Prefacio de A. Yáñez). México, 1951.

LAS CASAS, Gonzalo de (siglo XVI). *La Guerra de los Chichimecas.* Notas de José Fernando Ramírez y L. González Obregón. México, Vargas Rea, 1944.

LEHMANN: ver COLLOQUIOS.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto (ed.). *Documentos para la Historia de la Ciudad de Valladolid, hoy Morelia (1541-1624).* México, AGN, 1962.

LEÓN, Alfonso de (Capitán). "Relación y discursos del descubrimiento, población y pacificación del Nuevo Reino de León" (de 1649), en Genaro García (ed.), *Docs. Inéditos o muy raros,* 2ª ed., II (1975), pp. 5-101.

LEÓN, Nicolás (ed.). *Documentos inéditos referentes al ilustrísimo señor don Vasco de Quiroga existentes en el Archivo General de Indias.* México, Ant. Lib. Robredo de J. Porrúa e Hijos, 1940.

LEÓN PINELO, Antonio de (*fl.* 1629-1660). *Epítome.* Estudio prelim. de A. Millares Carlo. Wáshington, Unión Panamericana, 1958.

———. *El Paraíso en el Nuevo Mundo.* (1ª ed. en 1650). 2 vols. Ed. de R. Porras Barrenechea, Lima, 1943.

———. *Relación ... sobre la pacificación y población de las provincias de Manché y Lacandón.* Paleog. de France V. Scholes y Eleanor B. Adams. Guatemala, Edit. Universitaria, 1960.

LEÓN PORTILLA, Miguel (ed.). *Visión de los Vencidos: Relaciones Indígenas de la Conquista.* México, BEU, U.N.A.M., 1971.

LE RIVEREND, Julio. *Cartas de Relación de la Conquista de América.* 2 vols. México, Edit. Nueva España, s/f.

LEYES Y ORDENANZAS DE 1542, en J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 204-227.

LIBRO DE LAS TASACIONES DE LOS PUEBLOS SIGLO XVI (El). Ed. de F. González de Cossío. México, AGN, 1952.

LITTERA MANDATA (del Regimiento de Veracruz; 10 de julio de 1519). Ed. y trad. al inglés de H. R. Wagner en su *Discovery of New Spain,* etc., pp. 84-85 (transcrita de P. de Gayangos (ed.), *Cartas y Relaciones de H. Cortés,* París, 1886, pp. 4-8) (se trata de la "primera" *Carta de Relación* del Conquistador).

LO QUE PASÓ CON CRISTÓBAL DE TAPIA ... (*ca.* 1525), en García Icazbalceta, *Colección,* I (1858), pp. 452-464.

LOBO LASSO DE LA VEGA, Gabriel. *Mexicana* (1ª ed. en 1594). Estudio preliminar de J. Amor y Vázquez. Madrid (BAE, CCXXXII), Atlas, 1970.

LOCKHART, James, y OTTE, Enrique (eds.). *Letters and People of the Spanish Indies — The Sixteenth Century.* Univ. de Cambridge, 1976.

LÓPEZ, Atanasio (S.J.) (ed.). *Relación histórica de la Florida escrita en el siglo xvii por el P. Fr. Jerónimo de Oré, franciscano* (de hacia 1616). Madrid, Vda. de Pérez, 1931.

——— (ed.). "Vida de Fray Martín de Valencia escrita por su compañero Fray Francisco Jiménez", en *Archivo Ibero-Americano;* XXVI (Madrid, 1926), pp. 48-83.

LÓPEZ, Gerónimo. *Carta de ... al Emperador,* en J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 141-154.

LÓPEZ, Gonzalo, "Relación del descubrimiento y conquista ... de Nueva Galicia", en J. L. Razo Zaragoza, *Crónicas* (reimpresión de la C.D.I.A.O., XVI, pp. 411-463).

LÓPEZ COGOLLUDO, fray Diego (*fl.* 1647-1656). *Historia de Yucatán.* México, Edit. Académica Literaria, 1957.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco (1511-1566?). *Historia General de las Indias.* 2 vols. Madrid, Espasa Calpe, 1941; *Hispania Victrix: Primera y Segunda Parte de la Historia General de las Indias ... Conquista de Méjico y de la Nueva España,* en VEDIA, *Historiadores primitivos de Indias,* II (BAE, XXII). Madrid, 1858, pp. 155-455.

LÓPEZ DE HINOJOSOS, Alonso (*ca.* 1504-1597). *Suma y recopilación de Cirujía con un arte para sangrar muy útil y provechoso* (1ª ed. en 1578), 3ª ed. México, Acad. Nal. de Medicina, 1977.

LÓPEZ DE MENDOZA, Francisco: ver RUIDÍAZ.

LÓPEZ DE PALACIOS RUBIOS, Juan (1450-1524). *De las islas del Mar Océano* (*ca.* 1512-1514). Trad. por A. Millares Carlo, Int. por S. Zavala. México, FCE, 1954.

LÓPEZ DE VELASCO, Juan (*ca.* 1530/40-1603). *Geografía y Descripción de las Indias* (escrita entre 1571 y 1574). Madrid, (BAE, CCLVIII), 1971.

LÓPEZ DE VILLASEÑOR, Pedro. *Cartilla Vieja de la Nobilísima ciudad de Puebla* (1ª ed. en 1781). Ed. de J. I. Mantecón. México, Imp. Universitaria, 1961.

LÓPEZ MEDEL, Tomás (R.P.). "Tratado ... de las Occidentales Indias...". Ms. (escrito *ante* 1565). Colección Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 16.

LÓPEZ RAYÓN, Ignacio (Lic.) (ed.). *Sumario de la residencia tomada a D. Fernando Cortés,* paleografiado del original. 2 vols. México (Archivo Mexicano), García Torres, 1852-53.

——— (ed.). *Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado.* México, Valdés y Redondas, 1847.

LORENZANA, Francisco Antonio de (Arzobispo de México). *Concilios Provinciales ... celebrados en ... México.* México, 1769.

———. *Historia de Méjico, escrita por su esclarecido conquistador Hernán Cortés: aumentada con otros documentos y notas.* Revisada por M. del Mar. Nueva York, White, Gallagher y White, 1828.

LORENZO, Bartolomé (S.J.) (*fl.* 1562-1571). "Peregrinación por las Indias Occidentales en el siglo XVI", publ. por C. Fernández Duro en *Bol. de la Real Academia de Historia,* XXV (Madrid, 1879), pp. 226-257 (atribuida por largo tiempo al P. José de Acosta).

LOSA, Francisco (Licenciado). *Vida que el siervo de Dios Gregorio López hizo en ... la Nueva España.* Madrid, F. Nieto, 1648.

LUSSAGNET, Suzanne (ed.). *Les Français en Amérique. Textes de Jean Ribault, René de Laudonnière, Nicholas Le Challeux et Dominique de Gourgues.* París, Presses Universitaires, 1958.

MALAGÓN, Javier. "Las 'Ordenanças y Copilación de Leyes' del Virrey Mendoza para la Audiencia de la Nueva España", en *Rev. de Hist. de América,* 37-38 (1954), pp. 109-132.

MARCOS DE NIZA, fray. *Relación,* en C.D.I.A.O., III: 329-350; *Relación,* trad. y edit. por P. M. Baldwin, en "Fray Marcos de Niza and his discovery of the Seven Cities of Cibola", *New Mexico Historical Review,* 1:2 (Santa Fe, 1926), pp. 193-223.

MARTÍN DE VALENCIA, fray. *Carta de ... y de otros misioneros, al Emperador,* en J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 155-157.

MARTÍNEZ, Henrico (1550/60-1632). *Repertorio de los Tiempos e Historia Natural de la Nueva España* (1ª ed. en 1606). Int. por F. de la Maza. México, SEP, 1948.

MEADE, Joaquín (ed.). *Documentos inéditos para la Historia de Tampico.* México, Porrúa e Hijos, 1939.

MEDINA, fray Balthassar de (1634-1697). *Chronica de la Santa Provincia de San Diego* (de los Franciscanos Descalzos) (1ª ed. en 1682).

México (Col. de Grandes Crónicas Mexicanas, 4), Edit. Academia Literaria, 1977.

MEDINA, José Toribio (ed.). *The discovery of the Amazon according to the Account of Friar Gaspar de Carvajal.* Nueva York, American Geog. Society, 1934.

MENDIETA, fray Jerónimo de (*ca.* 1525-1604). *Historia Eclesiástica Indiana.* (*ca.* 1597). 4 vols. Ed. de S. Chávez Heyhoe. México, s/f.

———. *Vidas Franciscanas.* Pról. y selección de J. B. Iguíñiz. México, 1945.

———. *Carta al Comisario General de la Orden de San Francisco en México* (de 1562), en J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 514-544.

———. *(et al.). Relación de la Descripción de la Provincia del Santo Evangelio que es en las Indias Occidentales ... hecha en el año de 1585.* México, ed. de F. de J. Chauvet, 1947.

MENÉNDEZ DE AVILÉS, Pedro (1519-1574). *Relación de Viajes por la Florida* (*ca.* 1565-66), en M. Ballesteros Gabrois (ed.), *Viajes por Norteamérica.* Madrid, Aguilar, 1958, pp. 899-943.

MÉRITOS Y SERVICIOS DEL GOBERNADOR ... DON FRANCISCO DE MONTEJO (EL MOZO), EN LA CONQUISTA DE YUCATÁN, CHIAPAS, HONDURAS, etc. (de 1582), en *Bol. del AGN,* IX (1938), pp. 85-148.

MODERACIÓN DE DOCTRINAS DE LA REAL CORONA ADMINISTRADAS POR LAS ÓRDENES MENDICANTES 1623, ed. de France V. Scholes y Eleanor B. Adams. México (*Docs. para la Hist. del México colonial* VI), Porrúa e Hijos, 1959.

MONARDES, Nicolás (1493-1588). *Joyfull Newes out of the Newe Founde Worlde ... englished by John Frampton, Merchant Anno 1577.* Int. por S. Gaselee. Londres, Constable/Nueva York, Knopf, 1925.

MONTEJO (el Viejo), Francisco de (*ca.* 1479-1548). *Carta a Carlos V* (Salamanca, 10 de agosto de 1534), en Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 34, ff. 260-261.

MONTEMAYOR y Cuenca, Juan Francisco. *Recopilación sumaria de algunos autos ... de la Real Audiencia ... de la Nueva España.* México, 1687.

MONTOTO: ver COL. DOCS. INÉD. IBERO-AMÉRICA.

MONTÚFAR, fray Alonso de (Arzobispo de México, 1551-72). *Ordenanzas para el coro de la Catedral mexicana, 1570.* Ed. de E. J. Burrus (S.J.) Madrid, Porrúa Turanzas, 1964.

MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la (Obispo de Guadalajara y Puebla) (1546-1625). *Descripción geográfica de los reynos de Galizia, Viscaya y León,* en F. del Paso y Troncoso (ed.), *Papeles de la Nueva España,* IX (México, Vargas Rea, 1948), pp. 7 *sqq.*

MOTA Y PADILLA, Licenciado don Matías de la. *Historia de la Conquista*

del Reino de la Nueva Galicia (*ca.* 1742). Guadalajara, Gallardo y Álvarez del Castillo, 1920.

MONTEZUMA, Diego Luis de (S.J.) (*ca.* 1636-1699). *Corona Mexicana o Historia de los Motezumas.* Madrid, Bibl. Hispania, 1914.

MOTOLINÍA, fray Toribio de Benavente, llamado (? - 1569). *Historia de los Indios de la Nueva España,* en J. García Icazbalceta, *Colección,* I (1858), pp. 1-249.

———. *Memoriales.* Ed. de L. García Pimentel. México, en casa del editor, 1903.

———. *Carta a Carlos V* (del 2 de enero de 1555). Int. y Notas de J. Bravo Ugarte (S.J.) México, 1949; también la publica J. García Icazbalceta, *loc. cit.,* pp. 253-277.

———: ver NICOLAU D'OLWER.

MOYA DE CONTRERAS, fray Pedro (Arzobispo de México, 1573-86). *Cinco Cartas de ... precedidas de la Historia de su Vida según Cristóbal Gutiérrez de Luna y Francisco Sosa.* Madrid (Bibl. Tenamitla 3), Porrúa Turanzas, 1962.

———. "La historia de Nueva España de ... Sahagún" (Carta a Felipe II, del 26 de marzo de 1578), en Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 36, ff. 139-161.

MULLER, Frederic (ed.). *Trois lettres sur la découverte du Yucatan et les merveilles de ce pays* (de 1520). Haarlem, Enschede e Hijo, 1871.

MUÑOZ, fray Diego. *Descripción de la Provincia de ... Michoacán cuando formaba una con Xalisco, escrita por ... Año de 1585.* Guadalajara, Inst. Jalisc. de Antrop. e Historia, 1965.

MUÑOZ, Juan Bautista (1745-1799). *Historia del Nuevo Mundo.* Madrid, Aguilar, 1975.

MUÑOZ CAMARGO, Diego (*ca.* 1525-1614). *Historia de Tlaxcala.* Ed. de A. Chavero. México, Secretaría de Fomento, 1892.

———. "Fragmento de Historia de la Nueba España" (Ms.) Bibl. del Congreso, Wáshington, Div. de Manuscritos, Ms. AC, D.R.A. 398.

MURILLO VELARDE, Pedro (P.). *Geografía Histórica ... vol. IX: De la América y de las islas adyacentes ...* Madrid, 1752.

NAKAYAMA, Antonio (ed.). *Documentos para la historia de El Rosario, Sinaloa.* Culiacán, Ed. Sinaloa, 1955.

———: ver RUIZ, Antonio.

NAVARRETE, Nicolás P. (O.S.A.). *Historia de la Provincia Agustiniana de San Nicolás Tolentino de Michoacán.* 2 vols. México, Porrúa, 1978.

NICOLAU D'OLWER, Luis (ed.). *Fray Toribio de Benavente Motolinía – Relaciones de la Nueva España.* 2ª ed. México, BEU, U.N.A.M., 1964.

NÚÑEZ (Licenciado). "Relación de los servicios del Marqués del Valle

que a su orden presentó a S. M. el...", en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1886), pp. 41-61.

NÚÑEZ CABEZA DE VACA, Alvar. "Naufragios", en *Naufragios y Comentarios.* 5ª ed. Madrid, Espasa Calpe, 1971.

NUTTAL, Zelia. "Royal Ordinances concerning the Laying Out of Towns", en H.A.H.R., V (mayo 1922); versión española en *Ensayos sobre la colonización en América,* 3ª ed. México, Porrúa, 1978.

——— (ed.). *Documentos referentes a la destrucción de templos e ídolos ... durante el siglo XVI.* México, Ed. Cultura, 1933.

OBREGÓN, Baltazar de (*fl.* 1570-84). *Chronicle, Commentary or Relation of the Ancient and Modern Discoveries in New Spain and New Mexico.* Trad. de G. P. Hammond y A. Rey. Los Angeles, Wetzel, 1928.

OCAÑA, Diego de. *Carta,* en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* I (1858), pp. 524-557.

OCARANZA, Fernando (ed.). *Crónicas y Relaciones del Occidente de México.* Tomo I. México, Robredo-Porrúa, 1937.

OCHOA LEJALDE, Juan. "Probanza hecha en la villa de Segura por ... a nombre de Hernán Cortés" (en 1520), en J. García Icazbalceta, *Colección,* I (1858), pp. 411-420; y (Segunda) "Probanza", en *id.,* pp. 421-426.

O'GORMAN, Edmundo. *Guía de las Actas del Cabildo de la Ciudad de México, Siglo XVI.* México, FCE y DDF, 1970.

———. "Vecinos y Pueblos de Colima en 1532", en *Bol. del AGN,* X, 1.

———. "Yucatán: Papeles relativos a la visita del Oidor Don Diego García de Palacio, Año de 1583", en *id.,* XI: I (1940), pp. 387-482.

———. "Relación de la Provincia de Nuestra Señora de Sinaloa", en *id.;* XVI (1945), pp. 173-194.

———: ver FERNÁNDEZ DE OVIEDO, ALVA IXTLIXÓCHITL.

OJEA, fray Hernando (O.P.) († 1615). *Libro Tercero de la Historia Religiosa de la Provincia de México de la Orden de Santo Domingo* (ver DÁVILA PADILLA y FRANCO, fray Alonso). México, Museo Nacional, 1897.

ORÉ: ver GEIGER, en Bibliografa B).

ORNELAS, Mendoza y Valdivia, fray Nicolás Antonio de. *Crónica de la Provincia de Santiago de Xalisco, 1719-1722.* Guadalajara, Inst. N. de Ant. e Historia, 1962.

OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco (ed.). *Colección de Documentos Históricos inéditos o muy raros, referente al Arzobispado de Guadalajara,* 2 vols. Guadalajara, Loreto y Ancera, 1923.

OSORES, Félix de. *Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780* (siglo XVIII), en Genaro García (ed.), *Documentos Inéditos o muy raros,* 2ª ed., II (1975), pp. 901-986.

OTTE, Enrique (ed.). "La Nueva España en 1529" (Cartas de varios pobladores y oficiales de esa época), en *Historia y Sociedad en el mundo de habla española — Homenaje a José Miranda.* México, 1970.

———: ver LOCKHART.

PALAFOX Y MENDOZA, Juan de. *Vida Interior y Libro de las Virtudes del Indio.* Madrid (Col. de Libros Raros o Curiosos que tratan de América, x), Minuesa de los Ríos, 1893.

PALOMINO, Jorge (ed.). *Testamento de Nuño Beltrán de Guzmán.* México, Condumex, 1973.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del (ed.). *Epistolario de Nueva España.* 16 vols. Madrid, V. Suárez, 1904-1929.

——— (ed.). *Papeles de Nueva España.* 9 vols. 1905-1948.

PAZ, fray Martín de (O.P.). *Del Dominio de los Reyes de España sobre los Indios* (de principios del siglo XVI). Trad. de A. Millares Carlo, Int. de S. Zavala. México, FCE, 1954.

PAZ Y MELIÁ, A. (ed.). *Nobiliario de Conquistadores de Indias.* Madrid, Bibliófilos Españoles, 1892.

PEDRAZA, Cristóbal (Licenciado). *Relación de varios sucesos ocurridos en Honduras, y del estado en que se hallaba esta provincia,* en Serrano y Sanz (ed.), *Relaciones Históricas de América, primera mitad del siglo XVI.* Madrid, Bibliófilos Españoles, 1916.

PEDRO DE CÓRDOBA, fray (1482-1521). *Doctrina Cristiana para instrucción e información de los Indios, por manera de historia* (1ª ed. en México, 1544). Pref. de E. Rodríguez Demorizi. Ciudad Trujillo, Montalvo, 1945.

PEDRO DE GANTE (1480?-1572) (O.F.M.). "Carta (s) de ... al rey D. Felipe II" (del 23 de junio, 1558) (Principal y Duplicado), en J. García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colección,* I, pp. 220-234.

———. *Cartilla para enseñar a leer* (1ª impresión por Pedro Ocharte, México, 1569). Nota de I. Márquez Rodiles. México, Acad. N. de Educación, 1959.

———: ver CHAUVET; y CHÁVEZ, Ezequiel.

PEÑA, Francisco. *Estudio histórico sobre San Luis Potosí* (con un Apéndice Documental). San Luis Potosí, Acad. de Hist. Potosina, 1979.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco (ed.), *Libro de los Privilegios del Almirante Don Cristóbal Colón (1498).* Madrid, Maestre, 1951.

PÉREZ DE LUXÁN: ver HAMMOND y REY.

PÉREZ DE OLIVA, Fernán († 1533). *Algunas Cosas de Hernán Cortés y México,* en J. Ramírez Cabañas (ed.), *Conquista de México* de B. L. de Argensola, pp. 333-357.

———. *Relación de la Conquista de México.* Ms. Biblioteca de El Escorial, Ms. X-II-7, ff. 331-342.

PÉREZ DE RIBAS, Andrés (S.J.) (1576-1655). *Historia de los Triunfos*

de Nuestra Santa Fe entre Gentes las más barbaras y fieras del Nuevo Orbe (1ª ed. en 1645), 2 vols. México, Layac, 1944.

———. *Crónica e Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús en la Nueva España hasta el año de 1654.* México, 2 tomos en un vol., 1896.

PESCADOR DEL HOYO: ver DOCUMENTOS DE INDIAS.

PILAR, García del. "Relación de la entrada de Nuño de Guzmán que dio ... su intérprete" (*ante* 1532), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1866), pp. 41-61; y en Patricia de Fuentes (ed.), *The Conquistadores,* trad. del Apéndice a la *Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán* ... México, Porrúa, 1961.

PINTURA DEL GOBERNADOR, ALCAIDES Y REGIDORES DE MÉXICO (CÓDICE OSUNA), 1565. Estudio y Transcripción de V. Cortés Alonso. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1976.

PIZARRO Y ORELLANA, Fernando. *Varones ilustres del Nuevo Mundo ... sus vidas y claros blasones.* Madrid, 1639.

PLAZA Y JAÉN, Br. Cristóbal Bernardo de la. *Crónica de la Real y Pontificia Universidad de México* (del siglo XVII). Versión paleográfica e Int. de N. Rangel. 2 vols. México, U.N.A.M., 1931.

POMAR, Juan Bautista. *Relación de Texcoco* (A.D. 1582), en J. García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colección,* III (1891), reed. de S. Chávez Hayhoe, México, 1941.

PONCE, fray Alonso: ver fray ANTONIO DE CIUDAD REAL.

"PRIMERAS NOTICIAS DE YUCATÁN" (relatos de *ca.* 1518-19), ed. de C. Fernández Duro, en *Bol. de la Real Acad. de la Historia,* VII (Madrid, 1885), pp. 306-312.

PROCESO Y PESQUISA HECHO POR LA REAL AUDIENCIA DE LA ESPAÑOLA E TIERRA NUEVAMENTE DESCUBIERTA (en 1519), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* I (1858), pp. 404-410.

"PROVINCIAE SIVE REGIONES IN INDIA OCCIDENTALI NOVITER REPERTAE IN ULTIMA NAVIGATIONE" (de Fernando Flores, Capellán [?], publicado en 1518; es un relato más abreviado que el *Itinerario* de Juan Díaz), ed. de H. R. Wagner en *The Discovery of New Spain in 1518,* pp. 57-68.

PUGA, Vasco de (Doctor). *Provisiones Cédulas Instrucciones para el gobierno de la Nueva España* (1ª ed. en México, 1563). Reimpresión. Madrid, Cultura Hispánica, 1945.

QUIROGA, Vasco de (Obispo de Michoacán). "Información en derecho sobre algunas provisiones del Real Consejo de Indias" (de 1535), en L. Torres de Mendoza (ed.), C.D.I.A.O., X: 333-525.

———: ver AGUAYO Spencer y LEÓN, Nicolás.

RAMÍREZ, José Fernando: ver ZÁRATE, Gerónimo de.

RAMÍREZ DE FUENLEAL, Sebastián (Presidente de la Segunda Audiencia Gobernadora de México). *Parecer de...* (de 1532), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1866), pp. 165-189.

RAMUSIO, Giovanni Battista. *Navigationi et Viaggi.* 3 vols. Venecia, 1559.

REAL PROVISIÓN SOBRE ... EL MAR DEL SUR, Y RESPUESTA DE CORTÉS, en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1866), pp. 31-40.

RELACIÓN DE LAS CERIMONIAS Y RICTOS Y POBLACIÓN Y GOBERNACIÓN DE LOS INDIOS DE LA PROVINCIA DE MECHOACÁN (siglo XVI), en F. Gómez de Orozco (ed.), *Crónicas de Michoacán,* pp. 3-30 (selección).

RELACIONES "ANÓNIMAS" DE LA CONQUISTA DE LA NUEVA GALICIA: ver ARCEO, Francisco; CARRANZA, Pedro de; FLORES, Cristóbal; GUZMÁN, Pedro; LÓPEZ, Gonzalo; PILAR, García del.

RELACIONES HISTÓRICAS DE AMÉRICA: ver PEDRAZA, ULLOA.

RELATO DE LA CONQUISTA (ANÓNIMO DE TLATELOLCO), versión del náhuatl, en Sahagún, *Hist. General de las cosas,* ed. de A. M. Garibay K., IV, pp. 167-186.

REMESAL, fray Antonio de (O.P.) (*ca.* 1570-*ca.* 1627). *Historia General de las Indias Occidentales* (escrita de 1615 a 1617, 1ª ed. en 1619), 2 vols. Madrid (BAE, clxxv y clxxix), Atlas, 1964-1966.

REPRESENTACIONES TEATRALES DE LA PASIÓN" ("LAS), en *Bol.* del AGN, 1943, pp. 332-356.

REYNOSO, Salvador (ed.). *Pleito del Marqués del Valle contra Nuño de Guzmán, sobre aprovechamiento de Pueblos de la Provincia de Avalos.* Guadalajara, Font, 1961.

RIVERA BERNÁRDEZ, Joseph de. *Descripción breve de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas.* México, Trib. de la Santa Cruzada, 1732.

RODRÍGUEZ CABRILLO, Juan. "Méritos y servicios de ..., de los primeros conquistadores", ed. de J. Pardo en *Anales* de la Soc. de Hist. y Geografía de Guatemala, XI (1935), pp. 472-496.

ROMÁN Y ZAMORA, fray Jerónimo (*ca.* 1536-1597). *Repúblicas de Indias* (1ª ed. en 1575). 2 vols. Madrid (Col. de Libros Raros o Curiosos, XIV y XV), V. Suárez, 1897.

RUBIO MAÑÉ, J. Ignacio (ed.). *Archivo de la Historia de Yucatán, Campeche y Tabasco.* 3 vols. México, Aldina, 1942.

——— (ed.). "Títulos de las villas de San Miguel el Grande (1559) y de San Felipe (1562)" en *Bol. del AGN,* II: 3 (1961).

———. "Más documentos relativos a la expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas", en *Bol. del AGN,* XI: 1-2 (enero-junio de 1970), pp. 83-156.

RUIDÍAZ Y CARAVIA, Eugenio. *La Florida: su conquista y colonización por Pedro Menéndez de Avilés.* 2 vols. Madrid, 1893 (Contiene las Relaciones de Solís de Meras, 1565; F. López de Mendoza, *íd.;* Juan Pardo, *íd.;* Peñalosa, 1566; Joan de la Vandera, 1566-67; Sancho Pardo, 1572; y Juan Menéndez Márquez, 1590, así como Cartas de Menéndez de Avilés y Reales Cédulas, Títulos y Asientos fechados de 1557 a 1574).

RUIZ, Antonio (Alcalde Mayor de Sinaloa) (*ca.* 1556-*ca.* 1603). *Relación (La conquista en el Noroeste)* (escrita *ca.* 1595-1600). Int. y Notas de A. Nakayama. México, I.N.A.H., 1974.

RUIZ DE ALARCÓN, Br. Hernando. *Tratado de las Supersticiones y Costumbres Gentílicas que oy viven entre los Indios naturales desta Nueva España* (1ª ed. en 1629). México, Museo Nacional, 1892.

SAAVEDRA GUZMÁN, Antonio de. *El Peregrino Indiano.* Ed. facsimilar de la de 1599, de J. García Icazbalceta. Madrid, Madrigal, 1881.

SAHAGÚN: ver Bernardino de (fray).

SÁMANO, Juan de. *Relación de la conquista de los teules chichimecas,* en García Icazbalceta (ed.), *Colección* II (1886).

SAN MIGUEL, fray Andrés de: ver Genaro García (ed.) *Relaciones de Florida.*

SÁNCHEZ BAQUERO, Juan (S.J.) (1548-1619). *Fundación de la Compañía de Jesús en Nueva España, 1571-1580.* México, Ed. Patria, 1945.

SÁNCHEZ DE AGUILAR, Pedro (Deán de Yucatán). *Informe contra Idolorum Cultores del Obispado de Yucatán* (1ª ed. en 1639). México (Anales del Museo VI), Museo Nacional, 1892; 3ª ed., México, Triay e Hijos, 1937.

SANDOVAL ACAZITLI, Don Francisco de. *Relación de la Jornada que hizo ... (el) cacique ... de Tlalmanalco ... con el visorey Mendoza ... (a) Xuchipila,* en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1866), pp. 307-332.

SANZ, Carlos (ed). *Henry Harrisse (1829-1910), "Príncipe de los Americanistas": su Vida, su Obra, con nuevas Adiciones a la "Bibliotheca Americana Vetustissima".* Madrid, V. Suárez, 1958.

SAUER, Carl O. *The Road to Cibola* (with an *Appendix of Unpublished Early Seventeenth Century Documentary materials on the explorations into the Northwest*). Universidad de California en Berkeley, 1932.

SAVILLE, Marshall H. (ed.). *The Earliest Notices concerning the conquest of Mexico by Cortés in 1519.* Nueva York (Indian Notes and Monographs, IX, 50), Fundación Heye, 1920.

SCHOLES, France V., y MENÉNDEZ, Carlos R. (eds.). *Documentos para la historia de Yucatán. Primera Serie 1550-1560.* Mérida, Cía. Tipog. Yucateca, 1936.

SCHOLES, France V. y ADAMS, Eleanor B. (eds.). *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565. Documentos sacados de los archivos de España.* 2 vols. México, Bibl. Hist. Mex. de Obras Inéditas, 1938.

——— (eds.). *Documentos para la Historia del México Colonial, V sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad, 1561-1564.* México, Porrúa e Hijos, 1958.

———: ver ADVERTIMIENTOS DE LOS VIRREYES; INFORMACIÓN SOBRE TRIBUTOS; Y MODERACIÓN DE DOCTRINAS.

SERRANO Y SANZ, M. (ed.). *Historiadores de Indias.* vol. I *(Historia Apologética de las Indias,* del P. Las Casas). Madrid, Bailly, Baillière e Hijos, 1909.

SILVA, fray Juan de (O.F.M.). *Primero y Segundo Memoriales.* Madrid, Imprenta Real, 1613.

SMITH, Buckingham (ed.). *Colección de varios documentos para la historia de la Florida y tierras adyacentes,* I, Londres, Trübner y Cía., 1857.

SOLÍS, Antonio de (1610-1686). *Historia de la Conquista de México.* 2ª ed., México, Porrúa, 1973.

SOLÍS DE MERÁS, Gonzalo: ver RUIDÍAZ.

SOLÓRZANO PEREYRA, Juan (1575-1655). *Política Indiana* (1ª ed. en 1647). 5 vols. México/B. Aires, Ibero-Americana de Publicaciones, 1930 —.

SOTO, Hernando de (1500?-1543). "Carta a los oficiales de Santiago de Cuba" (Espíritu Santo, 9 de julio de 1539). Ms. Col. de Obadia-Rich, NYCPL, ff. 83-84.

SUÁREZ DE PERALTA, Juan. *Tratado del descubrimiento de las Indias (ca.* 1589). Nota Preliminar de F. Gómez de Orozco. México, 1949.

TAPIA, Andrés de. *Relación,* ed. A. Yáñez en *Crónicas de la Conquista* (México, 1939); ed. J. García Icazbalceta, *Colección,* II (1866), pp. 554-594 (reimpreso por Patricia de Fuentes, *The Conquistadors,* pp. 18-48).

TELLO, fray Antonio (1566-1653). *Crónica Miscelánea de la Sancta Provincia de Xalisco* (escrita en 1652). Guadalajara, Universidad e I.J.A.H., 1968.

TERNEAUX-COMPANS, Henri (ed.). *Voyages; rélations et mémoires originaux pour servir à l'histoire de la découverte de l'Amérique.* 20 vols. París, Arthus-Bertrand, 1837-1941 (vol. 20 sobre la Florida; contiene los relatos de Hernando de ESCALANTE FONTANEDO; Luis HERNÁNDEZ DE BIEDMA; fray Gregorio de BETETA; Guido de las BEZARES; Jean RIBAUT; y el capitán de GOURGUES).

TERRAZAS, Francisco de (*ante* 1548-*ante* 1604). *Poesías,* Ed. de A. Castro Leal. México, Porrúa, 1941.

THAMARA, Francisco, "El libro de las costumbres de todas las gentes de las Indias" (Ms. Amberes, 1556). Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 5, ff. 268-273.

TOBAR, Balthasar de. *Compendio Bulario Indico.* 2 vols. Sevilla, Esc. de Est. Hisp.-Americanos, 1954-1966.

TOMÁS DE SAN RAFAEL, fray. "Historia de la Conquista de Nueva España". 2ª parte (Incompleta). Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 36, ff. 125-130.

TORQUEMADA, fray Juan de († 1624). *Monarquía Indiana* (1609-1613). 3ª ed. 3 vols. México, S. Chávez Hayhoe, 1943-1944.

TORRE, fray Tomás de la (O.P.). *Desde Salamanca, España, hasta Ciudad Real, Chiapas — Diario de un Viaje 1544-1545.* Pról. y Notas de F. Blom. México, Edit. Central, s/f.

TORRES, fray Francisco Mariano de. *Crónica de la Sancta Provincia de Xalisco.* Guadalajara, Inst. Jalisc. de Ant. e Historia, 1965.

TOUSSAINT, Manuel, GÓMEZ DE OROZCO, Federico, y FERNÁNDEZ, Justino (eds.). *Planos de la ciudad de México. Siglos XVI y XVII. Estudio histórico, urbanístico y bibliográfico.* México, U.N.A.M., 1938.

TOVILLA, Capitán Martín Alfonso (Alcalde Mayor de la Verapaz). *Relación Histórica-Descriptiva de las Provincias de la Verapaz y de la del Manché* (escrita hacia 1635). Paleografía de France V. Scholes y Eleanor B. Adams. Guatemala, Ed. Universitaria, 1960.

TRASLADO DE LAS NUEVAS (Anónimo del siglo XVI), en G. Winship (ed.), *The Journey of Coronado 1540-1542.* Nueva York, Allerton, 1922 (reimpresión de 1973).

ULLOA, Francisco de. *Relación del viaje que hizo el capitán ... desde Acapulco hasta la isla de Cedros,* en Serrano y Sanz (ed.), *Relaciones históricas de América.* Madrid, 1916.

URRUTIA: ver FONSECA y.

VALDERRAMA, Jerónimo (Visitador de la Nueva España). *Cartas del Licenciado ... y otros documentos sobre su visita al gobierno de Nueva España 1563-1565.* Ed. de France V. Scholes y Eleanor B. Adams. México (*Docs. para la Hist. del México Colonial,* VII), Porrúa e Hijos, 1961.

VALENCIA, ver fray MARTÍN DE.

VALTON, Emilio (ed.). *Documentos para la historia de la tipografía americana.* México, Relaciones Exteriores, 1936.

VARGAS MACHUCA, Bernardo de (1555-1622). *Milicia y Descripción de las Indias.* Reimpresión de la ed. de 1599. 2 vols. Madrid (Col. de Libros Raros o Curiosos..., VIII y IX), 1892.

VÁZQUEZ, Genaro V. (ed.). *Legislación del Trabajo en los siglos XVI, XVII y XVIII.* México, Dpto. del Trabajo, 1936.

VÁZQUEZ DE CORONADO, Francisco. "Carta al Virrey Mendoza del 3 de agosto de 1540; y Carta al Rey, del 20 de octubre de 1541", en Winship (ed.), *Journey of Colorado,* pp. 159-185 y 213-221.

VÁZQUEZ DE ESPINOSA, P. Antonio (O. Carm.) (*ca.* 1570-1630). *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales.* Madrid (BAE, CCXXXI), 1969.

VÁZQUEZ DE TAPIA, Bernardino: v. GURRÍA LACROIX.

VEDÍA, Enrique de (ed.). "Apuntes sobre la vida de... Alvar Núñez Cabeza de Vaca", en *Historiadores de Indias,* 2 vols. Madrid, 1853-1858.

VELÁZQUEZ, Diego de. "Carta que ... escribió al Licenciado Figueroa

para que hiciese relación... de lo que había fecho Fernando Cortés", en J. García Icazbalceta (ed.), Colección, I (1858), pp. 399-403.

VELÁZQUEZ, María del Carmen (ed.). *Documentos para la historia de México en colecciones austriacas.* México, SHCP, 1963.

———: ver ECHEAGARAY.

VELÁZQUEZ, Primo Feliciano (ed.). *Colección de Documentos para la historia de San Luis Potosí.* 3 vols. San Luis Potosí, Imp. del Editor, 1897-1898.

VENEGAS, Miguel (S.J.). *Noticia de la California y de su conquista espiritual y temporal hasta el tiempo presente.* Reimpresión de la ed. original de 1757. México, L. Álvarez y Álvarez de la Cadena, 1943.

VERA, Pbro. Fortino H. (ed.). *Colección de Documentos Eclesiásticos de México,* etc. 3 vols. Amecameca, Colegio Católico, 1887.

VESPUCCI, Amerigo (1454-1512). *Lettera di ... delle isole nuovamente trovate in quattro suoi viaggi.* Ed. facsimilar del impreso de *ca.* 1505-16. México, Imp. Universitaria, 1941.

VETANCURT (BETANCUR), fray Agustín de (O.F.M.) (1620-1700). *Menologio Franciscano.* Ed. facsimilar de la de 1697. México, Porrúa, 1971.

———. *Teatro Mexicano.* Ed. facsimilar de la de 1698. México, Porrúa, 1971.

———. *Tratado de la Ciudad de México, y las grandezas que la ilustran después de que la fundaron españoles.* Ed. facsimilar. México, Porrúa, 1971.

VIDA DE HERNÁN CORTÉS (Fragmento anónimo del siglo XVI, Trad. del lat. *De Rebus gestis Ferdinandi Cortesii*), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* I (1858), pp. 309-357.

VILLAR VILLAMIL, Ignacio de (ed.), *Cedulario heráldico de conquistadores de Nueva España.* México, Museo Nacional, 1933.

VILLASEÑOR Y SÁNCHEZ, Joseph Antonio de. *Theatro Americano: Descripción ... de la Nueva España y sus Jurisdicciones.* Int. de F. González de Cossío. Ed. facsimilar de la de 1746. México, Ed. Nacional, 1952.

VISITA HECHA AL VIRREY MENDOZA (FRAGMENTO DE LA), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección,* II (1866), pp. 2002-2005.

VIZCAÍNO, Sebastián (*fl.* 1596-1613). *Relación del Viaje que hizo ... al Descubrimiento de la Costa del Mar del Sur* (de 1602-3), en M. Ballesteros Gabrois (ed.), *Viajes por Norteamérica.* Madrid (Bibl. Indiana), Aguilar, 1958, pp. 61-86.

WAGNER, Henry Raup (ed.). "Three Accounts of the expedition of Fernando Cortés, printed in Germany between 1520 and 1522", en H.A.H.R., IX (1929), pp. 176-212.

———. *Spanish Voyages to the Northwest Coast of America in the*

Sixteenth Century. Amsterdam, 1966 (reimpresión de la ed. de 1929 de la Sociedad de Historia de California) (Incluye el texto de los Diarios de los viajes de Ulloa, Alvarado, Bolaños, Rodríguez Cabrillo, Urdaneta, Mendaña, Gali, Unamuno, Rodríguez Cermeño y Vizcaíno).

——— (ed.). *The Discovery of New Spain in 1518 by Juan de Grijalva — A translation of the original texts with an Introduction and Notes*. Nueva York (The Cortés Society), reimpres. de Kraus, 1969.

———. *Nueva Bibliografía Mexicana del siglo xvi*. Trad. por J. García Pimentel y F. Gómez de Orozco. México, Polis, 1940.

———: ver PROVINCIAE.

XIMÉNEZ, fray Francisco (O.P.) (1666-1722). *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de Predicadores* (de *ca.* 1720-22). 2 vols. Guatemala, 1929-1930.

XIMÉNEZ, fray Francisco (*fl.* 1605-?). *Quatro libros de la naturaleza y virtudes medicinales de las plantas y animales de la Nueva España ... extracto de las obras del Dr. Francisco Hernández* (1ª ed. en 1615). Morelia, Escuela de Artes, 1888.

XIMÉNEZ: ver JIMÉNEZ.

YÁÑEZ, Agustín: ver CRÓNICA DE CHAC; GRIJALVA; LAS CASAS; TAPIA.

ZÁRATE, Bartolomé de. "Narración de su partida de San Lúcar en 1526 con (el licenciado Luis) Ponce de León (de 1541)". Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 36, ff. 343-352.

ZÁRATE, fray Gerónimo de (O.F.M.). *Relación de todas las cosas que en el Nuevo México se han visto y sabido así por mar como por tierra desde el año de 1538 hasta el de 1626*. Ed. de J. F. Ramírez. México, Vargas Rea, 1949.

ZORITA, Alonso de (Licenciado; Oidor de México). *Breve y sumaria relación de los señores ... en la Nueva España*, en C.D.I.A.O., III, 1-26.

———. *Historia de la Nueva España*. Madrid, V. Suárez, 1909.

———. "Memorial" (a Felipe II; de 1560), en J. García Icazbalceta (ed.), *Colección*, II (1866), pp. 333-342.

ZUAZO, Alonso (Licenciado). "Carta al Padre Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada" (de 1521), en *op. cit.*, I (1858), pp. 558-567.

ZUBILLAGA, Félix (S.J.). *Monumenta Antiquae Floridae (1566-1572)*. Roma, Monumentos Hist. de la Comp. de Jesús, 1946.

———. *Monumenta Mexicana*, vol. I (1570-1580). Roma, Monumenta Historia S.I., 1956.

ZUMÁRRAGA, fray Juan de (O.F.M.) (primer Obispo y Arzobispo de México). Ms. "Relato sobre las riquezas de la Nueva España" (1529?), Col. Obadia-Rich, NYCPL, Ms. núm. 40, ff. 116-117.

———. "Relato sobre las riquezas y las pobrezas de la Nueva España" (1529). Ms. Col. Obadia-Rich, NYCPL. Ms. núm. 40, ff. 118-119.

———. "Tres Cartas Familiares", en García Icazbalceta (ed.), *Nueva Colección,* I (1866), pp. 281-292.
———: ver ALMOINA, José.

B) *Obras modernas:*

ABREU GÓMEZ, Ermilo. *La vida milagrosa del Venerable Siervo de Dios Gregorio López.* México, Carlos Rivadeneyra, 1925.

ADAIR, E. R. "Economics", en F. J. C. Hearnshaw (ed.). *Mediaeval Contributions to Modern Civilization.* Nueva York, 1949.

ADOLF, Helen. "Christendom and Islam in the Middle Ages: New Light on 'Grail Stone' and 'Hidden Host' ", en *Speculum,* XXXII: 1 (enero de 1957).

AGUIRRE, M. C. "La acción de los franciscanos en Nuevo México", en *Missionalia Hispanica,* XII (1955).

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo. *El proceso de aculturación.* México, U.N.A.M., 1957.

———. *Medicina y Magia: el proceso de aculturación en la estructura colonial.* México, Instituto Nacional Indigenista, 1963.

AITON, Arthur Scott. *Antonio de Mendoza, first Viceroy of New Spain.* Durham, Universidad Duke, 1927.

———. "Coronado's First Report on the Government of New Galicia", en H.A.H.R., XIX: 3 (agosto de 1939), pp. 306-13.

AJO Y SANZ DE ZÚÑIGA, C. M. *Historia de las Universidades Hispánicas.* Vol. I. Madrid, La Normal, 1957. Vol. II, Ávila, 1958.

ALAMÁN, Lucas. *Disertaciones sobre la Historia de la República Megicana* (con Apéndices Documentales). 3 vols. México, Editorial Jus, 1942.

ALATORRE, Antonio. *Los 1001 Años de la Lengua Española.* México, Litógrafos Unidos, 1979.

ALBI, Fernando. *El Corregidor en el Municipio Español ... (Ensayo Histórico-Crítico).* Madrid, Ediciones Capitolio, 1943.

ALBI ROMERO, Guadalupe. "La Sociedad de Puebla de los Ángeles en el siglo XVI", en *Jahrb. für Gesch. d. Staat Wirtsch. und. Gesellsch. in Latein Amerika,* nr. 7 (Colonia, 1970).

ALBORNOZ, Miguel. *Hernando de Soto, el Amadís de la Florida.* Madrid, Revista de Occidente, 1971.

ALCOCER, Ignacio. *El español que se habla en México.* México, I.N.A.H., 1936.

ALEGRÍA, Paula. *La educación en México antes y después de la conquista.* México, Inst. Fed. de Capacit. del Magisterio, 1963.

ALESSIO ROBLES, Vito. *Francisco de Urdiñola y el norte de la Nueva España.* México, Imprenta Mundial, 1931.

———. *Coahuila y Texas en la época colonial.* 2ª ed. México, Editorial Porrúa, 1978.

ALMAGIÀ, Roberto. "Commercianti, Banchieri e Armatori genovesi nei primi Decenni del secolo XVI", en *Rendiconti della Reale Accademia dei Lincei.* Roma, 1935.

ALMOINA, José. *Rumbos heterodoxos en México.* (Publs. de la Univ. de Santo Domingo, LIII). Cd. Trujillo, Montalvo, 1947.

———. "Citas clásicas de Zumárraga", en *H.M.,* 11 (enero-marzo de 1954).

———. "La Primera 'Doctrina' para Indios", en R.H.A., 53-54 (junio-diciembre de 1962).

ALONSO, Amado. *De la pronunciación medieval a la moderna en español.* Ed. de Rafael Lapesa. Madrid, Gredos, 1955.

———. *Estudios Lingüísticos: temas hispanoamericanos.* 3ª ed. Madrid, Gredos, 1967.

ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael. *Diccionario castellano de palabras jurídicas y técnicas tomadas de la legislación indiana.* México, I.P.G.H., 1951.

———. "Estudio sobre las fuentes de conocimiento de la historia del Derecho Indiano", en *Rev. de la Escuela Nacional de Jurisprudencia* (México), t. 8-10 (1946-48).

———. "Plan y documentación de la historia de las Municipalidades en las Indias españolas", en *Contribución a la Historia de América.* México, Comisión de Historia del I.P.G.H., 1951, pp. 1-107.

ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Ángel de. *Descubrimiento y conquista de México.* Introd. de A. Ballesteros y Beretta. Barcelona, etc., Salvat, 1954.

ÁLVAREZ, Óscar C. *La cuestión social en México: el Trabajo.* México, 1950.

ÁLVAREZ DEL VILLAR, José. *Historia de la Charrería.* México, 1941.

AMADOR, Elías. *Bosquejo histórico de Zacatecas.* 2 vols. Zacatecas, Talleres Tipográficos "Pedroza", reimp. de 1943.

AMAYA TOPETE, Jesús. *Atlas Mexicano de la Conquista.* México, FCE, 1958.

AMMAN, E., y DUMAS, A. *L'Eglise au pouvoir des laïques.* París, 1948.

ANCONA, Eligio. *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días.* 2ª ed. 4 vols. Barcelona, Jaime Jesús Roviralta, 1889-1905.

ANDERSON, Lawrence. *El arte de la Platería en México.* México, Editorial Porrúa, 1956.

ANDRADE LABASTIDA, Germán. "Acolman y el origen de las posadas", en *Anuario de la Sociedad Folklórica de México,* 3 (1943), pp. 37-42.

ANGULO IÑÍGUEZ, Diego. "The Mudejar Style in Mexican Architecture", en *Ars Islamica,* VII (1935).

———. "Las catedrales mexicanas del siglo XVI", en B.R.A.H., CXIII (1943), pp. 137-194.

ARTIGAS, Juan B. *La piel de la arquitectura: murales de Santa María Xoxoteco.* México, U.N.A.M., 1979.

ARTZ, Frederick B. *The mind of the Middle Ages.* Nueva York, 1953.

ARRIAGA, Antonio. "Los conventos dominicos del siglo XVI en el Estado de Oaxaca", en *Artes de México,* núms. 86-87 (1966).

ARROM, José Juan. *El teatro de Hispanoamérica en la época colonial.* La Habana, Anuario Bibliográfico Cubano, 1956.

ASHBURN, Percy M. *Las huestes de la muerte: una historia médica de la conquista de América.* Trad. de E. Estrada. México, I.M.S.S., 1961.

BABCOCK, William H. *Legendary Islands of the Atlantic — A Study in medieval Geography.* Nueva York, American Geographical Society, 1922.

BAIRD (Jr.), Joseph Armstrong. *The Churches of Mexico, 1530-1810.* Univ. de California en Berkeley, 1962.

BAKEWELL, Peter John. *Minería y Sociedad en el México Colonial: Zacatecas, 1546-1700.* Trad. de R. Gómez Ciriza. México, FCE, 1976.

BALDWIN, Summerfield. *Business in the Middle Ages.* Nueva York, 1937.

BALTRUSAITIS, Jurgis. *Le Moyen Age Fantastique.* París, 1955.

BANCROFT, Hubert Howe. *History of the North Mexican States,* vol. I: *1531-1800.* San Francisco, A. L. Bancroft y Cía., 1884.

———. *History of Arizona and New Mexico, 1530-1888.* Reimp. Albuquerque, Horn y Wallace, 1962.

———. "Essays and Miscellany: The Early American Chroniclers", en *Works.* San Francisco, 1882-90. Vol. 38, pp. 1-38.

BANDELIER, Adolf F. *A history of the Southwest: a Study of the Civilization and Conversion of the Indians in Southwestern United States and Northwestern Mexico from the Earliest Times to 1700.* Ed. de Ernest J. Burrus, S.J. 2 vols. Cd. del Vaticano, Bibl. Apostólica Vaticana, 1969.

BANNON, John Francis. *History of the Americas, I: The Colonial Americas.* 2ª ed. Nueva York, McGraw Hill, 1952.

———. *The Spanish Borderlands Frontier, 1513-1821.* Albuquerque, Univ. de Nuevo México, 1976.

BARBOSA RAMÍREZ, A. René. *La estructura económica de la Nueva España, 1518-1810.* México, Edit. Siglo XXI, 1977.

BARGALLÓ, Modesto. *La Minería y la Metalurgia en la América Española durante la Época Colonial.* México, FCE, 1955.

BARKER, George C. "Some Aspects of Penitential Processions in Spain and the American Southwest", en *Journal of American Folklore,* 70 (1957), pp. 201-17.

BARRAGÁN BARRAGÁN, José. *Temas del liberalismo gaditano: ... Los Reales Amparos.* México, U.N.A.M., 1978.

BARRAZA Y MUÑOZ DE BUSTILLO, José. *La colonización española en América.* Madrid, Tip. de la Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1925.

BARRETT, Ward. *La Hacienda Azucarera de los Marqueses del Valle.* Trad. de S. Mastrangelo. México, Edit. Siglo XXI, 1977.

BARROS ARANA, Diego. "Los Cronistas de Indias" en *Obras Completas,* vol. 8, Santiago de Chile, 1911 (?), pp. 5-46.

BASSFORD VON WINNING, J. "Forgotten Bastions along the Spanish Main: Campeche", en *The Americas,* VI, 4 (abril de 1950).

BATAILLON, Marcel. *Erasmo y España.* Trad. de A. Alatorre. 2 vols. México, 1950.

———. "L'Iñiguiste et la Beata: premier voyage de Calisto à Mexico", en R.H.A., XXXI (1951), pp. 59-75.

———. "Cheminement d'une légende: les 'Caballeros Pardos' de Las Casas", en *Symposium,* VII: 1 (mayo de 1952), pp. 1-21.

———. "L'idée de la découverte de l'Amérique chez les espagnols du XVIe siècle", en *Bulletin Hispanique,* LV (1953), pp. 23-53.

———. "Novo Mondo e Fim do Mondo", en *Revista de Historia* (San Paulo, 1954), pp. 343-51.

———. "Evangelisme et Millénarisme au Nouveau Monde", en *Courants réligieux et humanisme à la fin du XVe et au début du XVIe siècle* (Coloquio de Estrasburgo, 9-11 de mayo de 1957). París, Imprentas Universitarias, 1959.

BAUDOT, Georges. *Utopie et Histoire au Mexique.* París, Privat, 1977.

BAUMGARTNER, Jakob (S.M.B.). *Mission und Liturgie in Mexiko.* 2 vols. Schöneck/Backenried (Suiza), Neue Zeitschr. für Missionswissenschaft, 1971-72.

BAUZON, Leslie E. "Relaciones internacionales mexicano-filipinas", en E. de la Torre Villar (ed.), *La expansión hispanoamericana en Asia, siglos XVI y XVII.* México, FCE, 1980.

BAYLE, Constantino (S.J.). *Santa María en Indias.* Madrid, Apostolado de la Prensa, 1928.

———. *España en Indias.* Madrid, 1944.

———. *El culto del Santísimo en Indias.* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951.

———. *Los cabildos seculares en la América Española.* Madrid, Sapientia, S.A., 1952.

BAXTER, Silvestre. *La Arquitectura Hispanocolonial en México.* Int. y Notas de M. Toussaint. México, 1934.

BAZÁN ALARCÓN, Alicia. "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", en *Historia Americana,* XIII: 3 (enero-marzo de 1964), pp. 317-45.

BECERRA LÓPEZ, José Luis. *La Organización de los Estudios en la Nueva España.* México, Edit. Cultura, 1963.

BELTRÁN UGARTE, Ulises. "La hacienda de San Pedro Jorullo, Michoacán — 1585-1795", en H.M., XXVII: 4 (abril-junio de 1977).

BELL, C. *Portugal and the Quest for the Indies*. Londres, Constable, 1974.

BENÍTEZ, Fernando. *La vida criolla en el siglo XVI*. México, E.C.M., 1953.

BENÍTEZ, José R. *Historia gráfica de la Nueva España*. México, Cámara Oficial de Comercio Española, 1929.

———. *Alonso García Bravo, planeador de la ciudad de México y su primer director de obras públicas*. México, Cía. de Fomento y Urbanización, 1933.

———. *El traje y el adorno en México*. Guadalajara, Imp. de la Universidad, 1946.

BENITO RUANO, Eloy. *La leyenda de San Borondón, octava Isla Canaria*. Valladolid, Universidad, 1978.

BENSO, Silvia. "Le metamorfosi di Cíbola nei cronisti delle Indie", en *Letteratura d'America*, II: 6 (Roma, invierno de 1981).

BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano. *Biblioteca Hispano Americana Setentrional*. 5 vols. Amecameca, Imp. de El Tiempo, 1883-98.

BERLITZ, Charles. *The mistery of Atlantis*. St. Albans, Frogmore (Panther Books), 1977.

BERNAL, Rafael. "México en Filipinas", en H.M., 54 (octubre-diciembre de 1964).

BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio. *La picota en América (Contribución al estudio del derecho penal indiano...)*. La Habana, Jesús Montero, 1948.

BERNHEIMER, Richard. *Wild Men in the Middle Ages*. Nueva York, Octagon Books, 1970.

BEVAN, Bernard. *History of Spanish Architecture*. Londres, 1938.

BISHKO, C. J. "The Peninsular Background of Latin-American Cattle Ranching", en H.A.H.R., XXXII: 4 (noviembre de 1952).

———. "The Iberian Background of Latin American History", en H.A.H.R., XXXVI (1956), pp. 50-80.

———. "The Castilian as Plainsman: The Medieval Ranching Frontier in La Mancha and Extremadura", en A. R. Lewis y T. F. McGann (eds.), *The New World Looks at its History*. Austin, Univ. de Texas, 1963.

BISHOP, Morris. *The Oddyssey of Cabeza de Vaca*. Nueva York y Londres, The Century Co., 1933.

BLACKMAR, Frank W. *Spanish Institutions of the Southwest*. Reimpr. de la ed. orig. de 1891. Glorieta, Nuevo México, Rio Grande Press, 1976.

BLANCO FOMBONA, Rufino. *Los conquistadores españoles del siglo XVI*. Madrid, 1920.

———. *El conquistador español del siglo XVI*. Madrid, Ed. Mundo Latino, 1922.

BLOM, Frans. "Hernán Cortés y el Libro de Trajes de Christoph Weiditz", en *Bol. del Inst. de Ciencias y Artes de Chiapas,* XI (1963), pp. 7-14.

BLOOMFIELD, Morton W. "Recent scholarship on Joachim of Fiore and his influence", en Ann Williams (ed.), *Prophecy and Millenarism* (Essays in honour of Marjory Reeves). Londres, Longman, 1980.

BOAS, Frans. "Notes on Mexican Folk-lore", en *Journal of American Folk-lore,* 25 (1912), pp. 204-60.

BOAS, George. *Essays on Primitivism and Related Ideas in the Middle Ages.* Baltimore, Johns Hopkins, 1948.

BOASE, Roger. *The Origin and Meaning of Courtly Love.* Univ. de Manchester, 1977.

BOLTON, Hubert Eugene. *The Colonization of North America.* Nueva York, Macmillan, 1920.

———. *The Spanish Borderlands.* New Haven, Imp. de la Univ. de Yale, 1921.

———. *Coronado, Knight of Pueblos and Plains.* Nueva York, 1949 (publicada en el mismo año, en Albuquerque, Imp. de la Univ. de Nuevo México, con el título: *Coronado on the Turquoise Trail*).

BONET CORREA, A. "Antecedentes españoles de las capillas abiertas hispanoamericanas", en *Revista de Indias,* XXIII: 91-92 (enero-junio de 1963), pp. 269-80.

BOPP, Marianne O. de. "Autos mexicanos del siglo XVI", en H.M., 9 (julio-agosto de 1953).

BORAH, Woodrow. "The collection of tithes in the Bishopric of Oaxaca during the Sixteenth Century", en H.A.H.R., 21 (1941), núm. 3, pp. 386-409.

———. "Representative institutions in the Spanish Empire", en *The Americas,* 12: 3 (1956), pp. 246-57.

———. "Los tributos y su recaudación en la Audiencia de la Nueva Galicia durante el siglo XVI", en B. García Martínez *et al.* (eds.), *Historia y Sociedad en el mundo de habla española — Homenaje a José Miranda.* México, E.C.M., 1970.

BORGES MORÁN, Pedro. *El envío de misioneros a América durante la época española.* Salamanca, Univ. Pontificia, 1977.

BOURNE, Edward Gaylor. *Spain in America,* 1450-1580. Nueva York/Londres, Harper, 1904.

BOYD-BOWMAN, Peter. *El habla de Guanajuato.* México, U.N.A.M., 1960.

———. "Spanish and European Textiles in Sixteenth Century Mexico", en *The Americas,* XXIX: 3 (enero de 1973), pp. 334-58.

BOYER, Richard. "La ciudad de México en 1628 — La visión de Juan Gómez de Trasmonte", en H.M., 115 (enero-marzo de 1980).

BOZAL, Ángel. *El descubrimiento de Méjico. Una gloria ignorada: Juan de Grijalva.* Madrid, Ed. Voluntad, 1927.

BRADEN, Charles S. *Religious aspects of the Conquest of Mexico.* Durham, 1930.

BREBNER, John B. *The Explorers of North America, 1492-1806.* Londres, 1933.

BRENNER, Anita. *Idols behind the Altar.* Nueva York, 1929.

BURZIO, Humberto F. *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana.* 3 vols. Santiago de Chile, Fondo J. T. Medina, 1958.

BURRUS, Ernest J. (S.J.). "Religious Chroniclers and Historians — A Summary with annotated Bibliography", en *Handbook of Middle America Indians,* XII, pp 138-185.

CALDERÓN QUIJANO, José Antonio. *Historia de las Fortificaciones en Nueva España.* Sevilla (Escuela de Est. Hispanoamericanos, LX), 1953.

———. "La proyectada Universidad de Cortés en Coyoacán", en *Actas y Memorias del XXVI Congreso Internacional de Americanistas* (Sevilla, 1966), pp. 685-90.

CALVO, J.: ver MILLARES CARLO, A.

CAMPOS, Rubén M. *El folklore literario de México ... (1525-1925).* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929.

CANEDO, Lino G. (O.F.M.). "Escuelas y Colegios para Indios en la América Española", en *Actas y Memorias del XXVI Congreso Internacional de Americanistas* (Sevilla, 1966), pp. 615-24.

CAPPELLI, A. *Cronologia, Cronografia e Calendario Perpetuo.* 4ª ed. Milán, Hoepli, 1978.

CARBIA, Rómulo D. *La crónica oficial de las Indias occidentales.* Univ. de La Plata, 1934 (2ª ed., Buenos Aires, Ediciones Buenos Aires, 1940).

CARCER Y DIDIER, Mariano de. *Apuntes para la Historia de la Transculturación Indoespañola.* México, Inst. de Historia de la U.N.A.M., 1953.

CARMAGNANI, Marcello. *Formación y crisis de un sistema feudal (América Latina del siglo XVI a nuestros días).* Trad. de F. Blanco. México, Siglo Veintiuno, 1976.

CARTELLIERI, Otto. *The Court of Burgundy.* Londres, 1929.

CARVALLO, Nicanor. "Voces antiguas de fiestas regionales" (Veracruz), en *Investigaciones Lingüísticas,* IV (enero-abril de 1937).

CARRASCO, Pedro. "La sociedad mexicana antes de la conquista", en El Colegio de México (ed.), *Historia general de México,* vol. I, 1976.

CARREÑO, Alberto María. *La Real y Pontificia Universidad de México, 1536-1865.* México, U.N.A.M., 1961.

———. "Salamanca en la cultura de México", en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia,* XIV (1955), núm. 2.

CARRERA STAMPA, Manuel. *Archivalia Mexicana.* México, Inst. de Historia de la U.N.A.M., 1952.

———. *Los Gremios Mexicanos ... 1521-1861.* México, E.D.I.A.P.S.A., 1954.

———. *Nuño de Guzmán.* 2ª ed. México, Jus, 1960.

———. "The Evolution of Weights and Measures in New Spain", en H.A.H.R., XXIX (febrero de 1949), pp. 2-24.

———. "Las Actas Municipales, Fuente de la Historia de México", en I.P.G.H. (ed.), *Contribuciones a la Historia Municipal de América.* México, 1951.

———. "Historiadores indígenas y mestizos novohispanos. Siglos XVI-XVII", en *Rev. Española de Antropología Americana,* VI. Madrid, 1971.

CARRILLO Y GARIEL, Abelardo. *Técnica de la Pintura de la Nueva España.* México, 1946.

———. *Evolución del Mueble en México.* México, I.N.A.H., 1957.

———. *El Traje en la Nueva España.* México, I.N.A.H., 1959.

CARRIÓN, Antonio. *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles.* Puebla, Tip. de las Escuelas Salesianas de Artes y Oficios, 1897.

CARRO, P. Venancio D. (O.P.). "La controversia de Indias y las ideas teológico-jurídicas medievales que las preparan y explican", en *Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria,* VIII (Madrid, 1948), pp. 13-53.

CASADO FERNÁNDEZ MENSAQUE, Fernando. "El Tribunal de la Acordada de Nueva España", en *Anuario de Estudios Americanos,* VII (1950), pp. 279-323.

CASARIEGO, J. E. *El Municipio y las Cortes en el Imperio Español de Indias.* Madrid, Talleres Gráficos Marsiega, 1946.

CASCAJO ROMERO, Juan. "La medicina en la vida de Cortés", en *Anuario de Estudios Americanos* IV (1947).

CASO, Alfonso. *Los Calendarios Prehispánicos.* México, Inst. de Inv. Estéticas, 1967.

———. "Más sobre el Calendario Gregoriano", en H.M., VII: 1 (núm. 25) (julio-septiembre de 1957).

CASTAÑEDA, Carlos E. *Our Catholic Heritage in Texas — The Mission Era — The finding of Texas, 1519-1693.* Austin, Von Boeckmann-Jones, 1936.

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino. "El tema de las minas en la ética colonial", en *La Minería Hispana e Iberoamericana* (VI Congreso Internacional de Minería). Vol. I. León, 1970.

CASTILLO LEDÓN, Luis. *La Conquista y Colonización Española de México.* México, 1932.

CASTRO, Américo. "Imperialismo y Mesianismo", en *Rev. de Filología Hispánica,* II (Buenos Aires, 1940), pp. 14-34.

———. "Lo Hispánico y el Erasmismo", en *íd.,* IV (Buenos Aires, 1942), pp. 1-45.

CAVAZOS GARZA, Israel. *Juan Bautista Chapa, cronista anónimo del*

Nuevo Reino de León (Separata de Estudios Históricos Americanos). México, 1953.

CERVANTES, Enrique A. *Loza blanca y azulejo de Puebla.* 2 vols. México, ed. privada, 1939.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo. "Las Indias durante los siglos XVI y XVII", en J. Vicens Vives (ed.), *Historia de España y América social y económica,* vol. 3. Barcelona, Vicens, 1972.

———. "La Visita como institución indiana", en *Anuario de Estudios Americanos,* III, pp. 984-1025.

CEULENEER, Adolphe de. "L'Anversois Simon Pereyns, peintre du XVIe siècle établi à Mexico", en *Bull. de l'Académie roy. d'Archéologie de Belgique* (Amberes, 1912).

CEULENEER, Paul de. *Pedro de Gante (Pierre de Mura), Educateur et Protecteur des Indiens.* Amberes, Asoc. Belgo-Ibero-Americana, 1930.

CLAVERO, Bartolomé. *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla (1369-1836).* México, Siglo XXI, 1974.

CLINE, Howard F. *A General Survey: the Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1586.* Washington, Fundación Hispánica de la Bibl. del Congreso, 1964.

COCCIOLI, Carlo. *Manuel the Mexican.* Nueva York, Simon y Schuster, 1958.

COHN, Norman. *En pos del Milenio.* Trad. de R. Alaix Busquets. Barcelona, Barral, 1972.

COLLINS, Maurice. *Cortés and Montezuma.* Londres, Faber y Faber, s/f.

COMAS, Juan. "El Calendario Gregoriano en América", en H.M., VII: 2 (núm. 431), pp. 207-15.

COMPER, J. N. *Of the Christian Altar and the Buildings that contain it.* Londres, 1950.

CORBATÓ, Hermenegildo. *Misterios y Autos del teatro misionero en Méjico durante el siglo xvi y sus relaciones con los de Valencia* (Anejo núm. 1 de *Anales del Centro de Cultura Valenciana*). Valencia, Cons. Sup. de Invest. Científicas, 1949.

CORONA NÚÑEZ, José. "Religiones indígenas y Cristianismo", en H.M., núm. 40 (abril-junio de 1961).

CORREIA-AFONSO, John (S.J.). "Contactos indoamericanos a través de los misioneros jesuitas", en E. de la Torre Villar (ed.), *La expansión hispanoamericana en Asia, siglos xvi y xvii.* México, FCE, 1980.

COUTO, José Bernardo. *Diálogo sobre la historia de la pintura en México.* México/Buenos Aires, FCE, 1947.

CRONAU, Rudolf. *Amerika: die Geschichte seiner Entdeckung von der ältesten bis auf die neue Zeit.* Vol. I. Leipzig, Abel y Müller, 1892.

CRUZ, Francisco Santiago. *Las Artes y los Gremios en la Nueva España.* México, Jus, 1960.

CUÉ CÁNOVAS, Agustín. *Historia social y económica de México, 1521-1854*. México, Edit. Trillas, 1963.

CUELLO MARTINELL, María Ángeles. "La renta de los naipes en la Nueva España", en *Anuario de Estudios Americanos*, XXII (1965), pp. 231-335.

CUERVO, José Rufino. *El Castellano en América*. Bogotá, Ed. Minerva, 1935.

CUEVAS, Mariano (S.J.). *Historia de la Iglesia en México*. 2 vols. México, Imp. Patricio Sanz, 1921.

———. *Monje y marino: La Vida y Tiempos de Fray Andrés de Urdaneta*. México, Galatea, 1943.

CUNNINGHAM, Charles H. "The Institutional Background of Spanish American History", en H.A.H.R., I (1918), pp. 24-39.

CUTTER, Donald C. "Sources of the Name 'California'", en *Arizona and the West*, III (1961), pp. 233-44.

CHAMBERLAIN, Robert S. *The first three Voyages to Yucatán and New Spain, according to the Residencia of Cortés*. (*Hispanic American Studies* nº 7) Univ. de Miami, 1949.

———. *Conquista y Colonización de Yucatán, 1517-1550*. Trad. de A. Domínguez Peón. México, Porrúa, 1974.

———. "Castilian Background of the Repartimiento-Encomienda", en *Carnegie Institution of Washington Publications*, 509 (junio de 1939).

———. "The concept of the *Señor Natural* as revealed by Castilian Law and administrative documents", en H.A.H.R., 19 (1939), núm. 2, pp. 130-37.

———. "Simpson's *The Encomienda in New Spain* and recent Encomienda studies", en *id.*, XXIV (1954), pp. 238-50.

CHANFÓN, Carlos. "Presencia de Flandes en la arquitectura del siglo XVI en México", en *Artes de México*, XIX, 150 (1972), pp. 39-66.

CHAPMAN, Charles Edward. *A history of California — The Spanish Period*. Nueva York, Macmillan, 1921.

———. *Colonial Hispanic America*. Nueva York, Macmillan, 1946.

CHASSIGNEUX, Edmond. "Rica de Oro et Rica de Plata", en *T'oung Pao* (Archives), XXX, Leiden, 1933, pp. 37-84.

CHATELAIN, Verne E. *The Defenses of Spanish Florida 1565 to 1763*. Washington, Institución Carnegie, 1941.

CHAUNU, Pierre. *Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (xvie, xviie xviiie siècles)*. París, S.E.V.P.E.N., 1960.

———. *Conquête et Exploitation des Nouveaux Mondes*. París, Imp. Universitarias, 1969.

CHAUVET, P. Fidel (O.F.M.). "El convento mexicano y su función social", en *Artes de México*, núms. 86/87 (1966).

———. "Fray Jacobo de Testera, misionero y civilizador del siglo XVI",

en *Estudios de Historia Novohispana,* III. México, Inst. de Inv. Históricas de la U.N.A.M., 1970.

CHÁVEZ, Ezequiel A. *Fray Pedro de Gante.* 2ª ed. de la Primera Parte, y 3ª ed. de la Segunda Parte. México, Jus, 1962.

CHÁVEZ OROZCO, Luis. "El Romance en México", en *Contemporáneos,* VII (abril-junio de 1930).

CHEVALIER, François. *Signification sociale de la fondation de Puebla de los Angeles.* México, Cultura, 1947. (Publ. también en R.H.A., 23, pp. 105-30.)

———. *Land and Society in Colonial Mexico: the Great Hacienda.* Trad. de Alvin Eustis. Imp. de la Univ. de California, 1970.

———. "Les municipalités indiennes en Nouvelle Espagne, 1520-1620", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* XV (Madrid, 1944), pp. 16-106.

———. "El Marquesado del Valle – Reflejos Medievales", en H.M., I (julio-octubre de 1951), pp. 48-61.

———. "Survivances seigneuriales et présages de la révolution agraire dans le nord du Mexique", en *Revue Historique,* CCXXII (París, julio-septiembre de 1959).

CHINARD, Gilbert. *L'Exotisme Américain dans la Littérature Française au XVIe siècle.* París, Hachette, 1911.

———. *L'Amérique et le rêve exotique dans la littérature française au XVIIe et au XVIIIe siècles.* París, Hachette, 1913.

CHIPMAN, Donald E. *Nuño de Guzmán and the Province of Panuco in New Spain, 1518-1533.* Glendale (Calif.), Arthur H. Clark y Cía., 1967.

———. "New light on the career of Nuño Beltrán de Guzmán", en *The Americas,* XIX: 4 (abril de 1963).

DANIEL, E. Randolph. *The Franciscan Concept of Mission in the High Middle Ages.* Imprenta Universitaria de Kentucky, 1975.

DANIEL, Norman. *The Arabs and Medieaeval Europe.* Londres, 1975.

DÁVILA GARIBI, José Ignacio. *La sociedad de Zacatecas en los albores del régimen colonial.* Antigua Librería Robredo, 1975.

DECORME, Gerard (S.J.). *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial, 1572-1767.* 2 vols. México, José Porrúa e Hijos, 1941.

———. "Las misiones de la Compañía de Jesús", en Pastor Rouaix (ed.), *Manual de Historia de Durango.* México, Jus/Gobierno de Durango, 1952.

DEFFONTAINES, Pierre. "L'Introduction du bétail en Amérique Latine", en *Les Cahiers d'Outremer,* 37 (enero-marzo de 1957), pp. 5-22.

DELONG, Sidney R. *The History of Arizona from the earliest times known to... 1903.* San Francisco, Whitaker & Ray, 1905.

DÉPREZ, Eugène. "Les grands voyages et les grandes découvertes jusqu'à la fin du 18ème. siècle", en *Bulletin du Commité International de Sciences Historiques.* II: parte IV, núm. 9 (1930), pp. 553-614.

DESCOLA, Jean. *The Conquistadors.* Trad. de Malcom Barnes. Londres, George Allen & Unwin, 1957.

DÍAZ Y DE OVANDO, Clementina. "El romancero y la conquista de México", en *Universidad de México,* III: 31 y 32 (julio y agosto 1949), pp. 7-8 y 25-26.

———. "Baja California en el mito", en H.M., núm. 5 (julio-septiembre de 1952).

DOMÍNGUEZ COMPAÑY, Francisco. *La vida en las pequeñas ciudades hispanoamericanas.* Madrid, Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978.

———. "Funciones económicas del cabildo colonial hispanoamericano", en I.P.G.H. (ed.), *Contribuciones a la Historia Municipal de América.* México, 1951.

DUNNE, Peter M. (S.J.). *Pioneer Jesuits in Northern Mexico.* Univ. de California en Berkeley, 1944.

———. *Black Robes in Lower California.* Univ. de California, 1952.

———. "Lower California an Island", en *Mid-America,* 35 (1953).

DURAND, José. *Ocaso de Sirenas — Manatíes en el siglo XVI.* México, Tezontle, 1950.

———. *La transformación social del conquistador.* 2 vols. México, Porrúa y Obregón, S.A., 1953.

DUSENBERRY, William H. *The Mexican Mesta — The Administration of Ranching in Colonial Mexico.* Urbana, Univ. de Illinois, 1963.

EGUILUZ, Antonio (O.F.M.). "Father Gonzalo Tenorio, O.F.M. and his Providentialist Eschatological Theories on the Spanish Indies", en *The Americas,* XVI (1960), pp. 329-56.

ELLIOT, J. H. *Imperial Spain, 1469-1716.* Londres, E. Arnould, 1963.

———. *The Old World and the New, 1492-1650.* Univ. de Cambridge, 1972.

ERDMANN, Carl. *Die Entstehung des Kreuzugsgedankes.* Stuttgart, 1935.

ERRERA, Carlo. *L'epoca delle grande scoperte geografiche.* Milán, Ulrico Hoepli, 1902.

ESPINOZA, Aurelio M. *Estudios sobre el español del Nuevo México.* Madrid, Revista de Filología Española (anejo LVIII), 1953.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio. *Apuntes para la Historia del Derecho en México.* 4 vols. México, Polis, 1937-48.

ESTRADA, Jesús. *Música y músicos de la época virreinal.* México, S.E.P., 1973.

———. *Estudios de historiografía de la Nueva España.* Int. de Ramón Iglesias. México, E.C.M., 1945.

FABIÉ, Antonio María. *Vida y escritos de Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa.* Vol. I. Madrid, 1879.

———. *Ensayo histórico de la legislación española en sus estados de ultramar.* Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1896.

FAIRÉN GUILLÉN, Víctor. *Antecedentes aragoneses de los juicios de amparo.* México, Inst. de Inv. Jurídicas de la U.N.A.M., 1971.

FARGA, Armando. *Historia de la comida en México.* México, Costa-Amic, 1968.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo. *Mayorazgos de la Nueva España.* México, Biblioteca Nacional, 1965.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón.* 2 vols. Madrid (Reimpr.), Museo Naval, 1972.

———. *La mujer española en Indias.* Madrid, Vda. e hijos de M. Tello, 1902.

———. "Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira", en *Memorias de la Real Academia de la Historia,* XX, pp. 1-160.

———. "Carácter de la conquista española en América y en México, según los textos de los historiadores primitivos", en B.R.A.H., XXXIX (Madrid, 1901), pp. 399-411.

FISHER, Lillian Estelle. *Viceregal Administration in the Spanish American Colonies.* Nueva York, Rusell & Rusell, 1926 (Reimpr. de 1967).

FISKE, John. *The Discovery of America.* 2 vols. Boston/Nueva York, Houghton & Mifflin, 1892.

FLETCHER, Sidney E. *The Cowboy and his Horse.* Nueva York, Grosset & Dunlap, 1951.

FLORES MARINI, Carlos. "La arquitectura de los conventos en el siglo XVI", en *Artes de México,* pp. 86-87 (1966).

FLORESCANO, Enrique (Coord.). *México en Quinientos Libros.* México, Nueva Imagen, 1980.

———. "El abasto y la legislación de grano en el siglo XVI", en H.M., XIV: 4, núm. 56 (abril-junio de 1965).

———. "Colonización, ocupación del suelo y 'frontera' en el norte de la Nueva España, 1521-1570", en Álvaro Jara (ed.), *Tierras Nuevas–Expansión Territorial y Ocupación del Suelo en América (siglos XVI-XIX),* México, E.C.M., 1973.

———. "Las Visiones Imperiales de la época colonial...", en H.M., núm. 106 (octubre-diciembre de 1977).

FLORESCANO E. y GIL SÁNCHEZ, Isabel. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en E.C.M. (ed.), *Historia general de México,* II, 1976.

FOLZ, R. *L'Idée d'Impire en Occident du ve au XVIe Siècle.* Paris, 1953.

FORBES, Jackes D. "Melchior Díaz and the Discovery of Alta California", en *Pacific Historical Review,* XXVII: 4 (noviembre de 1958).

FORSYTH, Ilene H. "The Theme of Cockfighting in Borgundian Romanesque Sculpture", en *Speculum,* LIII: 3 (abril de 1978), pp. 252-82.

FOSTER, George M. *Culture and Conquest: America's Spanish Heritage.*

Nueva York (Fondo Vikingo, publicaciones de antropología, 27), Fundación Wernner-Gren, 1960.

———. *Cultura y conquista: La herencia española de América.* Trad. de Carlos Antonio Castro, Jalapa, Univ. de Veracruz, 1962.

———. *Tzintzuntzan.* Boston, Little Brown, 1967.

———. "Cofradía and Compadrazgo in Spain and Spanish-America", en *Southwestern Journal of Anthropology* (Primavera de 1953).

———. "Relationships between Spanish and American Folk Medicine", en *Journal of American Folklore.* Vol. 66 (1953), pp. 201-17.

FRAKER (Jr.), CHARLES F. "GONÇALO MARTÍNEZ DE MEDINA, the Jeronimos and the Devotio Moderna", en *Hispanic Review,* XXXIV: 3 (julio de 1966).

FRANKL, Victor. "Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas", en R.H.A., núms. 53-54 (junio-diciembre de 1962), pp. 9-74.

FRASER, John. *America and the Patterns of Chivalry.* Univ. de Cambridge, 1982.

FREJES, Fray Francisco. *Memoria histórica de los sucesos más notables de la conquista particular de Jalisco por los españoles.* Guadalajara, Imprenta del Supremo Gobierno, 1833.

———. *Historia breve de la conquista de los estados del imperio independiente.* Guadalajara, Tip. S. Banda, 1878.

FRENK ALATORRE, Margit. *Coplas de amor del folklore mexicano.* México, E.C.M., 1970.

FRIEDE, Juan. "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI", en *Revista de Indias,* XII: 49 (julio-septiembre de 1952).

———. "Los estatutos sociales en España y sus contribuciones a la emigración a la América", en *Revista de Indias,* 1966.

———. "Privilegio de Vasallos otorgado a Hernán Cortés", en B. García Martínez, *et al.* (eds.), *Historia y sociedad en el mundo de habla española. Homenaje a José Miranda* — México, E.C.M., 1970.

FRIEDERICI, Gerg. *El carácter del descubrimiento de América.* Trad. de Wenceslao Roces. México, FCE, 1973.

FROST, Elsa Cecilia. "El milenarismo franciscano en México y el profeta Daniel", en H.M., XXVI: 1 (julio-septiembre de 1976).

———. "Fernando Horcasitas: *El teatro Náhuatl — épocas novohispánica y moderna"* (1ª parte), en H.M., núm. 102 (octubre de 1976).

FRYE, Richard N. *The Heritage of Persia.* 2ª ed. Londres, Sphere Books, 1976.

GALLEGOS ROCAFULL, José M. *El hombre y el mundo de los teólogos españoles de los Siglos de Oro.* México, Stylo, 1946.

———. *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII.* México, 1951.

GANDÍA, Enrique de. *Historia crítica de los mitos de la conquista americana.* Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1929.

GANTE, Pablo C. de (pseud.). *La arquitectura de México en el siglo XVI.* México, Porrúa, 1954.

GARCÍA, Genaro. *Carácter de la conquista española en América y en México según los textos de los historiadores primitivos.* México, Secretaría de Fomento, 1901.

———. *Índice alfabético de los documentos para la historia de México publicados en cuatro series por Don Manuel Orozco y Berra.* México, Museo Nacional, 1907.

———. *Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla y Osma, Visitador y Virrey de la Nueva España.* México, Bouret, 1918.

GARCÍA, Trinidad. *Los mineros mexicanos.* 2ª ed. México, Vidriales "Offset", 1968.

GARCÍA CUBAS, Antonio. *El libro de mis recuerdos.* México, Patria, 1945.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *La época medieval,* vol. 2 de la *Historia de España Alfaguara.* Madrid, Alfaguara, 1977.

GARCÍA GALLO, Alfonso. *Estudios de historia del derecho indiano.* Madrid, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, 1972.

———. "Los orígenes de la administración territorial de las Indias", en *Anuario de Historia del Derecho Español.* T. XV (Madrid, 1944), pp. 16-106.

GARCÍA GRANADOS, Rafael. *Capillas Abiertas.* Colección Anáhuac de Arte Mexicano (vol. 21). México, Ediciones de Arte, S. A., 1948.

———. "Capillas de indios en Nueva España (1530-1605)", en *Archivo Español de Arte y Arqueología,* XXXI: 2.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús (Pbro.). *Apuntes para la Historia del Origen y Desenvolvimiento del Regio Patronato Indiano hasta 1857.* México, Jus, 1941.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín. *Don Fray Juan de Zumárraga, primer Obispo y Arzobispo de México... con un Apéndice de Documentos.* México, Ant. Librería de Andrade y Morales, 1881.

———. *Opúsculos varios.* T. II de *Obras* (Biblioteca de Autores Mexicanos, t. II). México, Agüeros, 1896.

———. *Opúsculos y Biografías.* Prólogo y selección de J. Jiménez Rueda. México, Colección B.E.N., 1942 (segunda edición, U.N.A.M., 1973).

———. "Conquista y colonización de México — Un estudio histórico", en B.R.A.H., XXV (Madrid, julio-septiembre de 1894), cuadernos 1-3, pp. 5-39.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo. *El Marquesado del Valle.* México, E.C.M., 1969.

GARCÍA SORIANO, Manuel. *El conquistador español del siglo XVI.* Tucumán (Argentina), Universidad Nacional, 1954.

GARDINER, C. Harvey. *Naval Power in the Conquest of Mexico.* Austin, Universidad de Texas, 1956.

———. *Martín López, Conquistador Citizen of Mexico.* Westport (Conn.), Greenwood, 1958.

GARIBAY K., Ángel María. *Historia de la Literatura Náhuatl. Segunda parte. El trauma de la conquista (1521-1750).* México, Porrúa, 1954.

GARRIDO ARANDA, Antonio. *Moriscos e Indios. Precedentes hispánicos de la evangelización de México.* México, U.N.A.M., 1980.

GAY, José Antonio. *Historia de Oaxaca.* México, Imprenta del Comercio de Dublán, 1851.

GALLA NUÑO, Juan Antonio. *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos.* Madrid, Espasa Calpe, 1961.

GEIGER, Maynard (O.F.M.) (trad. y ed.). "Luis Gerónimo de Oré's The Martyrs of Florida", en *Franciscan Studies,* núm. 18 (1936).

GERBI, Antonello. *La disputa del Nuevo Mundo.* Trad. de Antonio Alatorre, México, FCE, 1960.

———. *La naturaleza de las Indias Nuevas (de Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo).* Trad. de Antonio Alatorre, México, FCE, 1978.

———. "The Earliest Accounts on the New World", en F. Chiapelli (ed.) *First Images of America,* vol. I, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

GERHARD, Peter. *The Southeast Frontier of New Spain.* Univ. de Princeton, 1979.

———. "Congregaciones de Indios en la Nueva España antes de 1570", en H.M., núm. 103 (enero-marzo de 1977), pp. 347-95.

GIBSON, Charles. *Tlaxcala in the Sixteenth Century.* New Haven, Univ. de Yale, 1952.

———. *The Aztecs under Spanish Rule.* Univ. de Standford, 1964.

GIL MUNILLA, Ladislao. "La ciudad de Hispanoamérica", en *Estudios Americanos,* X (1955), pp. 295-309.

GILMAN, Stephen. "Bernal Díaz del Castillo and 'Amadís de Gaula' ", en *Studia Philologica,* II (Madrid, Gredos, 1961), pp. 99-113.

GILLET, Joseph E. "Valencian *Misterios* and Mexican Missionary Plays in the early Sixteenth Century", en *Hispanic Review,* XIX: 1 (enero de 1951).

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *Hernán Cortés y su Revolución comunera en la Nueva España.* Sevilla, 1948.

GIRY, A. *Manuel de Diplomatique.* Paris, Felix Alcan, 1925.

GLASER, Edward. "Nuevos datos sobre la crítica de los Libros de Caballería en los siglos XVI y XVII", en *Anuario de Estudios Medievales,* núm. 3 (Barcelona, Instituto de Historia Medieval de España, 1966).

GOLDBERG, Rita. "Datos sobre el segundo Marqués del Valle", Bol. del A.G.N., IX: 3-4 (1968), pp. 325-66.

GÓMEZ CANEDO, Lino. "Jacques Lafaye: Quetzalcóatl et Guadalupe..." (nota bibliográfica), en H.M., núm. 103 (enero-marzo de 1977), pp. 486-89.

GÓMEZ DE OROZCO, Federico. "Los caballos de los conquistadores del Anáhuac", en *Memorias y Revista de la Sociedad Científica Antonio Alzate,* t. 39, núms. 1 a 6 (México, enero-junio de 1921), pp. 51-69.

———. "La decoración de manuscritos hispano-mexicanos primitivos", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas,* 3 (México, 1938), pp. 48-52.

———. "La cultura occidental y los libros mexicanos del siglo XVI", sobretiro del IV Centenario de la Imprenta en México, la Primera en América, México, Asociación de Libreros de México, 1939.

———: ver TOUSSAINT, Manuel.

GÓMEZ DE HOYOS, Rafael (Pbro.). *La Iglesia de América en las Leyes de Indias.* Madrid, Instituto González de Oviedo, 1861.

GÓNGORA, Mario. *El Estado en el Derecho Indiano. Época de fundación: 1492-1570.* Universidad de Chile, 1951.

———. "Vagabondage et Societé Pastorale en Amérique Latine", en *Annales: Economie, Societé, Civilisation* (enero-febrero de 1966).

GONZÁLEZ, Agustín R. *Historia del Estado de Aguascalientes.* 2ª ed., Aguascalientes, F. Antúnez, 1974.

GONZÁLEZ, Luis. "Expansión de Nueva España en el Lejano Oriente", en H.M., XIV: 2 (núm. 261), pp. 206-26.

GONZÁLEZ CICERO, Stella María. *Perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1571.* México, E.C.M., 1978 .

GONZÁLEZ DE COSSÍO, Francisco. *Apuntes para la historia del 'Jus Puniendi' en México.* México, Larios, 1963.

——— *(et al.). Libros mexicanos. Contribución a la bibliografía tipográfica de la ciudad de México durante el siglo XVI y principios del XVII...* México, A.G.N., 1949 (sobretiro del Bol. del A.G.N., XX: 1).

GONZÁLEZ MORENO, J. "El español en México", en *Investigaciones Lingüísticas,* III (enero-abril de 1937).

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis. *México viejo.* México/París, Vda. de C. Bouret, 1900.

GOODRICH, Norma Lore. *The Medieval Myths.* Nueva York, Mentor Books, 1961.

GORBEA, José. "La arquitectura militar en la Nueva España...", en *Estudios de Historia Novohispánica,* vol. II, México, Instituto de Historia de la U.N.A.M., 1968, pp. 213-32.

GORTARI, Elí de. *La ciencia en la historia de México.* México, FCE, 1963.

GRAGG, F. A. y GABEL, L. C. (eds.). *The Commentaries of Pius II.* Nueva York, 1959.

GRAJALES, Gloria. *Cristianismo y paganismo en el altiplano del siglo XVI* (tesis), México, Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.A.M., 1949.

GREENLEAF, Richard E. *Zumárraga and the Mexican Inquisition, 1536-1543*. Washington, Academia de Historia Franciscana de las Américas, 1961.

———. *The Mexican Inquisition of the Sixteenth Century*. Univ. de Nuevo México, 1973.

GUAL CAMARENA, Manuel. "*La Alcabala, sobre sus orígenes, concepto y naturaleza* de Salvador de Moxó". Madrid, 1963 (nota bibliográfica), en *Estudios Medievales*, vol. I (Barcelona, 1964).

GURRÍA LACROIX, Jorge. "La minería, señuelo de conquistas y fundaciones en el siglo XVI novohispánico", en M. León Portilla (ed.), *La Minería en México*, U.N.A.M., 1978.

GUTHRIE, C. L. "Colonial Economy, Trade, Industry and Labor in the Seventeenth Century Mexico City", en R.H.A., núm. 7 (diciembre de 1939).

HALLENBECK, Cleve. *The Journey of Fray Marcos de Niza*. Dallas, Imprenta Universitaria, 1949.

HALPHEN, Louis. *Charlemagne et l'Empire Carolingien*. París, 1949.

HAMMOND, George P. *Coronado's Seven Cities*. Int. de Clinton P. Anderson, Albuquerque, Comisión de la Exposición de Coronado, 1940.

———. "The search for the Fabulous in the settlement of the Southwest", en *Utah Historical Quarterly*, XXIV (1956).

——— y GOAD, Edgar F. *The Adventure of Don Francisco Vázquez de Coronado*. Universidad de Nuevo México, 1948.

HAND, Wayland D. "The Effect of the Discovery on Ethnological and Folklore Studies in Europe", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America*, vol. I. Universidad de California en Los Ángeles, 1976.

HANKE, Lewis. *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo: Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*. Trad. de M. Orellana, Santiago, Editorial Universitaria, 1958.

———. *Aristotle and the American Indians*. Chicago, Regnery, 1959.

———. "America as Fantasy", en *Libro Jubilar de Emeterio Santovenia*, La Habana, 1957.

———. "Dawn of Conscience in America. The Spanish Experiments and Experiences with Indians in the New World", en *Proceedings of the American Philosophical Society*, vol. 107, núm. 2 (abril de 1963), pp. 83-92.

HARDOY, Jorge E. "El Modelo Clásico en la Ciudad Colonial Hispanoamericana", en *Verhandl. d. 38 Int. Amerikanisten-congresses*, 1968, vol. 34 (Monick, 1972), pp. 143-181.

HARING, Clarence Henry. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Versión española de Emma Salinas, México, E.C.M., 1939.

———. *The Spanish Empire in America*. Nueva York, Imp. de la Universidad de Oxford, 1947.

———. *Las Instituciones coloniales de Hispanoamérica. (Siglos* XVI-XVII). San Juan, Instituto de Cultura Portorriqueña, 1957.

———. "Los Libros Mayores de los Tesoreros Reales de Hispanoamérica en el siglo XVI", (trad. del inglés), en *Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas,* 78 (mayo de 1920), pp. 3-25.

———. "El origen del Gobierno Real en las Indias Españolas", en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas,* III: 24 (Buenos Aires, abril-junio 1925), pp. 297-356.

HARRISSE, Henry. *Jean et Sébastien Cabot — Leur Origine et Leurs Voyages.* Reimp. de la ed. original de París, 1882. Amsterdam, B. R. Grüner, 1968.

———. *The Discovery of North America.* Reimp. de la ed. original, Amsterdam N., Israel, 1969.

HEERS, Jacques. "La búsqueda de colorantes", en H.M., núm. 40 (abril-junio de 1961).

HELPS, Sir Arthur. *The Spanish Conquest in America.* 4 vols. Glendale (Calif.), Cía. Arthur H. Clark, 1902.

HENNESSY, Alistair. *The Frontier in Latin American History.* Londres, E. Arnold, 1978.

HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (ed.). *El español en Méjico, los Estados Unidos y la América Central.* Buenos Aires, Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, 1939.

——— y WOLFE, Bertram D. "Romances tradicionales en México", en *Homenaje a Ramón Menéndez Pidal,* vol. II. Madrid, Hernando, 1925.

HEREDIA, Carmen. "Dialectología de Yucatán", en *Investigaciones Lingüísticas,* II: 5 (noviembre-diciembre de 1934).

HERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ BARBA, Mario. "La influencia de los libros de caballería sobre el conquistador", en *Estudios Americanos* (Sevilla), XIX (enero de 1960).

HERRERA CARRILLO, Pablo. "La conquista musical americana por España", en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística,* LXIII (1947).

HILL, Roscoe R. "The Office of Adelantado", en *Political Science Quarterly,* XXXVIII, 4 (diciembre de 1913).

HILLS, E. C. "El español de Nuevo Méjico" (1906), en P. Henríquez Ureña (ed.), *El español en Méjico, los Estados Unidos y la América Central* (*vide* Henríquez Ureña).

HOLMES, Jack D. L. "El mestizaje religioso en México", en H.M., V, 1 (julio-septiembre de 1955).

HOLMES, Morris G. (Gral.). *From New Spain by Sea to the Californias, 1519-1668.* Glendale (Calif.), Cía. Arthur H. Clark, 1963.

HORCASITAS, Fernando. *El teatro Náhuatl — épocas novohispánica y moderna.* 1ª parte, México, U.N.A.M., 1974.

HUERTA PRECIADO, María Teresa. *Rebeliones indígenas en el noreste de México en la época colonial*. México, I.N.A.H., 1966.

———: Ver *Estudios de Historiografía*.

IBARRA: Ver Mariel de.

IBARRA Y RODRÍGUEZ, Eduardo. "Los precedentes de la Casa de Contratación de Sevilla", en *Rev. de Indias*, II: 3, pp. 85-97; IV, pp. 5-54; y V, pp. 5-38 (Madrid, 1941 ss.).

INSTITUTO FRANCÉS DE LA AMÉRICA LATINA (ed.). Recherche coopérative: *Regiones y ciudades de América Latina*. Trad. del francés por Enrique G. León López y G. García Tavera, México, S.E.P., 1973.

———: Ver MEYER, Jean.

IGLESIA, Ramón. *Cronistas e historiadores de la conquista de México*, 2ª ed., SEP-Setentas, 1972.

IGUÍÑIZ, Juan B. *La imprenta en la Nueva España*. México, Porrúa, 1938.

ISLAS GARCÍA, Luis. "Juegos infantiles", en *Mexican Folkways*, 5 (1929), núm. 2, pp. 79-85.

ISPIZÚA, Segundo de. "Historia de la Geografía y de la Cosmografía... en relación a los grandes descubrimientos en los siglos XVI y XVII...", en *Las Gráficas Reunidas*, Madrid, 1926.

ISRAEL, J. I. *Race, Class and Politics in Colonial Mexico 1610-1670*. Univ. de Oxford, 1975.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando. "Alonso García Bravo, trazador y alarife de la Villa de Antequera", en H.M., VII: 1, núm. 25 (julio-septiembre de 1957).

JACOBSEN, Jerome V. (S.J.). *Educational Foundations of the Jesuits in the Sixteenth Century in New Spain*. Univ. de California en Berkeley, 1938.

JANER, Florencio. "Naipes o cartas de jugar y dados antiguos", en *Museo Español de Antigüedades*, vol. III, Madrid, 1874.

JANTZ, Harold. "Images of America in the German Renaissance", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America*, vol. I, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

JIMÉNEZ MORENO, Wigberto. *Estudios de historia colonial*. México, I.N.A.H., 1958.

———. "La conquista: Choque y fusión de dos mundos", México, H.M., VI: 1 (21), núm. 226, pp. 1-8.

JIMÉNEZ NÚÑEZ, Alfredo. "La cultura española en el norte de Nuevo México", en *Memorias de la Academia de Historia*, t. 14, núm. 2 (1955).

JIMÉNEZ RUEDA, Julio. *Herejías y supersticiones en la Nueva España*. México, 1946.

———. *Las Constituciones de la Antigua Universidad*. México, 1951.

———. "Misterios de Navidad en España y en México", en *México en el Arte,* núm. 6 (diciembre de 1948).

———. "La pervivencia de la Edad Media en la colonización de América", en *Memorias de la Academia de la Historia,* XV: 3 (julio-septiembre de 1956), pp. 250-57.

———. Ver MEDINA, José Toribio.

JOHNSON, Hilegard Binder. "New Geographical Horizons: Concepts", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America,* vol. 2, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

JOHNSON, William Weber. *Cortés,* Londres, Hutchison, 1977.

JONES, Tom B. *An Introduction to Hispanic American History.* Nueva York y Londres, Harpers, 1939.

JOS, Emiliano. "Fernando Colón y su Historia del Almirante", en R.H.A., núm. 9 (1940), pp. 5-29.

———. "La génesis colombina del descubrimiento", en R.H.A., 14 (junio de 1942), pp. 1-48.

JOSA PORQUERAS, María José. "El señorío en Hispanoamérica", en *Actas y Memorias del XXVI Congreso Internacional de Americanistas* (Sevilla, 1966), pp. 483-89.

JOSEPH MARIE, Sister (I.H.M.). *The Role of Church and Folklore in the Development of the Early Drama of New Mexico.* Univ. de Pennsylvania, 1948.

KAZUHIRO KOBAYASHI, José María. "La conquista educativa de los hijos de Asís", en H.M., XX, 4 (1973), pp. 437-64.

KEEN, Benjamín. *The Aztec Image in Western Thougt.* Nueva Bronswick (N.J.), Universidad Rutgers, 1971.

KEITH, Robert G. "Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America", en H.A.H.R., LI: 3 (agosto de 1971), pp. 431-46.

KELEMEN, Pál. *Medieval American Art.* 2 vols., Nueva York, Dover, 1969.

KIECKENS, F. (S.J.). *Fray Pedro de Gante, religioso flamenco, primer misionero de Anáhuac.* Trad. de Enrique Cordero y Torres, Puebla, Nieto, 1948.

KIRKPATRICK, F.A. *The Spanish Conquerors.* 1934.

———. "The Landless Encomienda", en H.A.H.R., XXII, 4 (núm. v, 1942).

KLEIN, Julius. *The Mesta: a Study in Spanish Economical History, 1273-1836.* Univ. de Cambridge, 1920.

KLINGENDER, Francis. *Animals in Art and Thought to the End of the Middle Ages.* Ed. de E. Antal y J. Harthan, Londres, Routledge & Kegan Paul, 1971.

KNOLL, Paul W. "Echoes of the New World in the International Rivaleries of East Central Europe", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America,* vol. 1, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

KOBAYASHI, José María. *La educación como conquista: empresa franciscana en México.* México, E.C.M., 1947.

KONETZKE, Richard. *El Imperio Español.* Trad. de F. González Vicén, Madrid, Nueva Época, 1946.

———. "Las ordenanzas de gremios como documentos para la historia social de Hispanoamérica durante la época colonial", en *Revista Internacional de Sociología,* núm. 18 (1947), pp. 421-49.

———. "La formación de la nobleza en Indias", en *Estudios Americanos,* 3, 10 (1951), pp. 329-57.

KUBLER, George A. *Mexican Architecture of the Sixteenth Century.* 2 vols., Westport (Conn.), Greenwood, 1948. Reimp. 1972.

———. "Mexican Urbanism in the Sixteenth Century", en *The Art Bulletin,* 1942, pp. 167-68.

———. "Cities and Culture in the Colonial Period in Latin America", en *Symposium* del C.I.P.H.S. (México, 23-24 de septiembre de 1963).

———. "The Unity of Cities in the Americas", en *Journal of World History,* UNESCO, IX-4 (1966), pp. 884-90.

KURATH, Gertrude Prokosch. "Mexican Moriscas: a Problem in Dance Acculturation", en *Journal of American Folklore,* vol. 62, núm. 244 (abril-junio de 1949).

KURI BREÑA, Daniel. *Zacatecas, civilizadora del Norte.* México, U.N.A.M., 1959.

LACAS, M. M. "The Encomienda in Latin American History", en *The Americas,* VIII (1951-1952).

LADD, Doris M. *The Mexican Nobility at Independence, 1780-1826.* Austin, Univ. de Texas, 1976.

LAFAYE, Jacques. *Quetzalcoatl et Guadalupe: la formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813.* París, Gallimard, 1974.

———. "Les Miracles d'Alvar Núñez Cabeza de Vaca (1527-1536)", en *Bulletin Hispanique* (Burdeos), t. LXIV bis (1962) *(Mélanges offerts à Marcel Bataillon).*

LAMB, Ursula. "Religious Conflicts in the Conquest of Mexico", en *Journal of the History of Ideas,* XVII (octubre de 1956), pp. 526-39.

LANCASTER JONES, Ricardo. "El primer mayorazgo tapatío" (sobretiro de los *Anuarios* 1954 a 1957 de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica). Guadalajara, 1957.

LANFRANCHI, Heriberto. *La Fiesta Brava en México y en España (1519-1969).* México, Siqueo, 1971.

LANG, M. F. *El monopolio estatal del mercurio en el México Colonial (1550-1710).* Trad. de R. Gómez Ciriza. México, FCE, 1977.

LARREA, Juan. *Rendición de Espíritu* (Introducción a un mundo nuevo), 2 vols., México, Cuadernos Americanos, 1943.

LAVRIN, Asunción. "La congregación de San Pedro — Una cofradía urbana del México colonial 1604-1730", en H.M., XXIX: 4 (abril-junio de 1980).

LÁZARO CARRETER, Fernando. *Teatro Medieval.* Valencia, Castalia, 1958.
LEE, Raymond L. "The Viceregal instruction of Martín Enríquez de Almanza", en R.H.A., XXI (1951), pp. 97-119.
LEGADO DE ESPAÑA (EL): Ver TUDELA.
LEICHT, Hugo. *Las Calles de Puebla.* Puebla, Gobierno del Estado, 1967.
———. "Origen de las danzas (de) ... moros y cristianos en México", en *El Gráfico Dominical,* México (D.F.), 8 de enero de 1933.
LEMISTRE, Annie. "Les origines du 'Requerimento' ", en *Mélanges de la Casa Velázquez,* t. VI, Madrid, 1970.
LEÓN-PORTILLA, Miguel (ed.). *La minería en México.* México, U.N.A.M., 1978.
LEONARD, Irving A. *Romances of Chivalry in the Spanish Indies.* Univ. de California en Berkeley, 1933.
———. *Books of the Brave.* Cambridge (Mass.), 1949.
———. "Conquerors and Amazons in Mexico", en H.A.H.R., XXIV, núm. 4 (noviembre de 1944).
LE RIVEREND BRUSONE, Julio. "Problemas del régimen de apropiación de la tierra", en B. García Martínez, *et al.* (eds.), *Historia y sociedad en el mundo de habla española — Homenaje a José Miranda.* México, E.C.M., 1970.
LERNER, Isaías. *Arcaísmos léxicos del español de América.* Madrid, Ínsula, 1974.
LESSLER, H. *The Middle Ages in the West.* Londres, 1951.
LETURIA, Pedro de (S.J.). *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica.* Vol. I: *Época del Real Patronato (1493-1800).* Roma, Univ. Gregoriana; Caracas, Sociedad Bolivariana, 1959.
LEVENE, Ricardo. *Introducción a la Historia del Derecho Indiano.* Buenos Aires, Valerio Abeledo, 1924.
———. *Las Indias no eran colonias.* Buenos Aires, Espasa Calpe, 1951.
LEVILLIER, Roberto. *América la bien llamada.* 2 vols., Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1948.
LEWIN, Boleslao. *Los judíos bajo la Inquisición en Hispanoamérica.* Buenos Aires, Dédalo, 1960.
LEWIS, Oscar. *Life in a Mexican Village: Tepoztlán restudied.* Univ. de Illinois, 1951.
LIEBMAN, Seymour B. *The Jews in New Spain.* Coral Gables (Fla.), Univ. de Miami, 1970.
LIPSCHUTZ, Alejandro. *El problema racial en la conquista de América y el mestizaje,* 2ª ed., Santiago de Chile, Andrés Bello, 1967.
LIRA, Andrés. *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano.* México, FCE, 1972.
——— y MURO, Luis. "El Siglo de la integración", en E.C.M. (ed.), *Historia General de México,* vol. II, 1976.
LISS, Peggy K. *Mexico under Spain 1521-1556. Society and the Origins of Nationality.* Univ. de Chicago, 1975.

LOCKHART, James. "Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great State in the Spanish Indies", en H.A.H.R., XLIX: 1 (febrero de 1965), pp. 411-29.

LOHMANN VILLENA, Guillermo. *Los americanos en las órdenes nobiliarias,* vol. I, Madrid, Consejo Sup. de Invest. Científicas, 1947.

———. "Los libros españoles en Indias", en *Arbor* (Madrid), VI (1944), pp. 220-49.

———. "Las cortes en Indias", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* vol. 18 (1947), pp. 655-62.

LOPE BLANCH, Juan M. *(et al.). Estudios sobre el español hablado en las principales ciudades de América.* México, U.N.A.M., 1977.

———. "El supuesto arcaísmo del español americano", en *Anuario de Letras,* U.N.A.M., VII (1968-1969).

LÓPEZ, Atanasio (O.F.M.). "Los doce primeros apóstoles de Méjico", en *II Congreso de Historia y Geografía Hispanoamericana* (Sevilla, 1921), pp. 315-30.

———. "Misiones o doctrinas de Michoacán y Jalisco (Méjico) en el siglo XVI: 1525-1585", en *Archivo Ibero Americano,* Madrid, XVIII, 1922, pp. 340-425.

LÓPEZ BELTRÁN, Lauro. *La protohistoria guadalupana.* México, Jus, 1966.

LÓPEZ DE MENESES, Amada. "Dos nietas de Moctezuma, monjas de la Concepción de México", en *Revista de Indias,* XII: 47 (enero-marzo de 1952).

LÓPEZ GONZÁLEZ, Valentín. *El palacio de Cortés en Cuernavaca.* Univ. de Morelos, 1958.

LÓPEZ PORTILLO Y WEBER, José. *La rebelión de Nueva Galicia.* México, A. Murguía/I.P.G.H., 1934.

———. *La Conquista de la Nueva Galicia.* México, Talleres Gráficos de la Nación, 1935.

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal.* México, Instituto de Investigaciones Históricas, U.N.A.M., 1965.

———. "Las misiones jesuitas de Sonora y Sinaloa como base de la colonización de la Baja California", en *Estudios de Historia Novohispánica,* vol. 2, México, Inst. de Hist. de la U.N.A.M., 1968, pp. 149-202.

———. "Mestizaje y catolicismo en Nueva España", en H.M., XXIII, 1 (julio-septiembre de 1973).

LUMMIS, Charles M. *Los exploradores españoles del siglo XVI.* Versión castellana de A. Cuyás, Buenos Aires/México, Espasa-Calpe, 1945.

MACLEOD, Murdo J. *Spanish Central America. A Socioeconomic History 1520-1720.*

MADSEN, William. *Christo-Paganism, a Study of Mexican Religious Syncretism.* Nueva Orleans, Univ. de Tulane, 1957.

MALAGÓN, Javier. *La literatura jurídica española del Siglo de Oro en la Nueva España.* México, Instituto Bibliográfico Mexicano, 1960.

———. "Las 'Ordenanzas y Copilación de Leyes' del Virrey Mendoza para la Audiencia de la Nueva España", en R.H.A. (enero-diciembre de 1954).

MALKIEL, Rosa María de. *La idea de la fama en la Edad Media castellana.* México, FCE, 1952.

MALMBERG, Bertil. "L'Espagnol dans le Nouveau Monde — Problème de Linguistique Gènerale", en *Studia Linguistica,* 1947 (Lunt-Copenhague), pp. 79-115.

MANRIQUE, Jorge Alberto. "El transplante de las formas artísticas de España a México", en *Actas del Tercer Congreso Internacional de Hispanistas.* México, 1968.

———. "Del barroco a la ilustración", en E.C.M. (ed.), *Historia General de México,* vol. II, 1976.

MANTECÓN, J.: Ver MILLARES, Carlo A.

MARAVALL, José Antonio. "La utopía político-religiosa de los franciscanos en Nueva España", en *Estudios Americanos* (1949), pp. 199-227.

MARCO DORTA, Enrique. *Arte en América y Filipinas,* vol. XXI de *Ars Hispaniae.* Madrid, Plus Ultra, 1973.

MARCHAND, J. *L'Autre Monde au Moyen Age.* París, 1940.

MARDEN, C. Carol. "La fonología del español en la ciudad de México" (1896), en P. Henríquez Ureña (ed.), *El español en México, los Estados Unidos y la América Central.* Buenos Aires, I. de F., 1939.

MÁRIA Y CAMPOS, Armando de. *Historia de los espectáculos de Puebla... durante los siglos xvi y xvii.* México, I.P.N., 1978.

MARIEL DE YBÁÑEZ, Yolanda. *El Tribunal de la Inquisición (siglo xvi).* 2ª ed., México, U.N.A.M., 1979.

MARILUZ URQUIJO, José María. *Ensayo sobre los juicios de residencia indianos.* Sevilla, 1952.

MARÍN TAMAYO, Fausto. "Nuño de Guzmán: el hombre y sus antecedentes", en H.M., VI: 2 (22), pp. 217-232 (núm. 238).

MARTIN, Norman F. (S.J.). *Los vagabundos en la Nueva España — Siglo xvi.* México, Jus, 1957.

———. "Antecedentes y práctica de la esclavitud negra en la Nueva España del siglo XVI", en B. García Martínez, *et al.* (eds.), *Historia y sociedad en el mundo de habla española — Homenaje a José Miranda.* México, E.C.M., 1970.

MARTÍNEZ CARDOS, J. *Las Indias y las Cortes de Castilla durante los siglos xvi y xvii.* Madrid, 1956.

MARTÍNEZ COSÍO, Leopoldo. *Los caballeros de las órdenes militares en México.* México, Santiago, 1946.

MARTÍNEZ DEL RÍO, Pablo (ed.). *Ensayos sobre la Universidad de México.* México, Consejos Técnicos de Investigación Científica y Humanidades, 1951.

———. *La Comarca Lagunera a fines del siglo xvi y principios del xvii según las fuentes escritas.* México, Instituto de Historia, U.N.A.M., 1954.

MARTÍNEZ REUS, Julián. *Asociaciones profesionales en la historia.* Madrid, 1927.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan. "Un 'Agrajes sin obras' entre los conquistadores de México", en *Ibérida,* año 1, núm. 2 (Rio de Janeiro, 1959).

MARTÍNEZ VIGIL, Carlos. *Arcaísmos españoles usados en América.* Montevideo, Imprenta Latina, 1939.

MATESANZ, José. "Introducción de la ganadería en la Nueva España 1521-1535", en H.M., XIV: 4, núm. 56 (abril-junio de 1965).

MATHES, W. Michael. *Sebastián Vizcaíno y la expansión española en el Océano Pacífico 1580-1630.* Trad. de I. del Río. México, U.N.A.M., 1973.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo. *Muerte a filo de oxidiana. Los náhuas frente a la muerte.* México, SEP-Setentas, 1975.

MATTINGLY, Geoffrey. *Renaissance Diplomacy.* Londres, Jonathan Cape, 1955.

MAYER, Eduard. *Historia de las instituciones sociales y políticas de España y Portugal.* Trad. de Galo Sánchez, Rev. por el autor, 2 vols., Madrid, 1925-1926.

MAZA, Francisco de la. *Enrico Martínez, cosmógrafo e impresor de Nueva España.* México, Soc. M. de Geografía y Estadística, 1943.

———. *Fray Diego Valadés. Escritor, grabador y narrador franciscano del siglo xvi.* México, Instituto de Investigaciones Estéticas, U.N.A.M., 1945.

———. *La mitología clásica en el arte colonial de México.* México, U.N.A.M., 1968.

———. *Guadalupanismo mexicano.* 2ª ed., México, FCE, 1981.

MCALISTER, L. N. "Social Structure and Social Change in New Spain", en H.A.H.R., XLIII: 3 (agosto de 1963), pp. 349-70.

MCANDREW, John. *The Open-Air Churches of Sixteenth-Century Mexico.* Cambridge (Mass.), Univ. Harvard, 1952.

———. "Fortress Monasteries?", en *Anales del Instituto de Inv. Estéticas.* U.N.A.M., XXIII (1955).

MEANS, Philip Ainsworth. *History of the Spanish Conquest of Yucatán.* Cambridge (Mass.), Peabody, 1917.

MECHAM, J. Lloyd. *Francisco de Ibarra and la Nueva Vizcaya.* Durdham (N.C.), Univ. de Duke, 1927.

MEDINA, José Toribio. *La imprenta en México 1539-1821.* Santiago de Chile, ed. del autor, 1907-1909.

———. *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México.* Ampliada por Julio Jiménez Rueda, México, FCE, 1952.

MEJÍA SÁNCHEZ, Ernesto. "Los cronistas de las órdenes religiosas mencionadas en el *Epítome* de León Pinelo", en *Boletín de la Biblioteca Nacional de México,* 2ª época, 17/3-4 (1968), pp. 17-40.

MÉNDEZ ARCEO, Sergio. *La Real y Pontificia Universidad de México.* México, 1952.

———. "Documentos inéditos que ilustran los orígenes de los Obispados Carolense (1519), de Tierra Florida (1520) y de Yucatán (1561)", en R.H.A., IX (1940), pp. 31-61.

———. "La cédula de la erección de la Universidad de México", en H.M., I: 2 (2), núm. 441, pp. 268-94.

MÉNDEZ PLANCARTE, Gabriel. *Humanismo mexicano del siglo XVI.* México, B.E.U., U.N.A.M., 1946.

MENDIZÁBAL, Miguel Othón de. *Obras Completas.* Tomos II y V. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946.

MENDOZA, Vicente T. *El Romance español y el Corrido mexicano: estudio comparativo.* México, U.N.A.M., 1939.

———. *Vida y costumbres de la Universidad de México.* México, 1951.

———. *Lírica infantil de México.* E.C.M., México, 1951.

———. *Panorama de la música tradicional de México.* México, Impresora Universitaria, 1956.

———. *El Corrido mexicano.* México, FCE (Colección Popular), 3ª ed,. 1976.

———. "Origen de tres juegos mexicanos", en *Anuario de la Sociedad Folklórica de México,* 2 (1941), pp. 77-89.

———. "Música de Navidad en México", en *México en el Arte,* núm. 6 (diciembre de 1948).

———. "Un teatro religioso en Zumpango de la Laguna", en *Anales del Inst. de Inv. Estéticas,* núm. 16 (México, 1948).

———. "La danza durante la Colonia en México", en *Tradición* (Lima), VII: 19-20, pp. 12-24.

MENÉNDEZ PIDAL, Gonzalo. *Imagen del mundo hacia 1570, según noticias del Consejo de Indias y de los tratadistas españoles.* Madrid, Gráficas Ultra, 1944.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. *Los romances de América y otros estudios.* Buenos Aires/México, Espasa Calpe, 1945.

———. *The Spaniards in their History.* Trad. de W. Starkie. Londres, 1950.

———. "Sevilla frente a Madrid: algunas precisiones sobre el español de América", en *Miscelánea en homenaje a André Martinet: "Estructuralismo e Historia",* vol III, Univ. de la Laguna (Canarias), 1962.

MERIMAN, Roger Bigelow. *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and in the New.* T. III: *The Emperor.* Nueva York, McMillan, 1925.

MEYER, Jean. "Pour une Sociologie des Catholicismes Mexicains — Notes et Jalons", en *Cahiers de Sociologie Economique,* núm. 12 (mayo de 1965), pp. 82-103.

———: Ver I.F.A.L.

MEZA VILLALOBOS, Néstor. "La política indígena en el siglo XVI", en *Revista Chilena de Historia y Geografía,* núm. 112, Santiago, 1948, pp. 43-50.

MILLARES CARLO, Agustín. *Repertorio bibliográfico de los archivos mexicanos y de los europeos y norteamericanos de interés para la historia de México.* México, Biblioteca Nacional, 1959.

——— y MANTECÓN, José Ignacio. *Índice y extractos de los protocolos de los Archivos de Notarías de México, D.F.* 2 vols., México, FCE, 1945-46.

——— y CALVO, Julián. *Juan Pablos, primer impresor que vino a esta tierra.* México, Porrúa, 1953.

MILLÁS VALLICROSA, José María. "Arab and Hebrew Contributions to Spanish Culture", en *Journal of World History,* VI (1961), pp. 732-51.

MINTZ, Sidney W. y WOLF, Eric R. "An Analysis of Ritual Co-Parenthood (Compadrazgo)", en *Southwestern Journal of Anthropology,* vol. VI, núm. 4 (invierno de 1950).

MIRANDA, José. *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial.* México, Stylo, 1947.

———. *Las Ideas y las Instituciones Políticas Mexicanas. Primera Parte: 1521-1820.* México, 1952.

———. *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo XVI.* México, E.C.M., 1952.

———. "Notas sobre la introducción de la Mesta en la Nueva España", en R.H.A., núm. 17 (1944), pp. 1-26.

———. "Gonzalo Fernández de Oviedo *alias* Valdés", en Introducción a G. Fernández de Oviedo, *Sumario de la Natural Historia de las Indias,* México/Buenos Aires, FCE, 1950.

MIRANDA GODÍNEZ, Francisco. *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás,* Morelia, Fimax Publicistas, 1972.

MODE, Heinz. *Fabulous Beasts and Demons.* Trad. de las ediciones Leipzig, Londres, Phaidon, 1975.

MOLINA SOLÍS, Juan Francisco. *Historia del descubrimiento y conquista de Yucatán.* Prol. de A. Médiz Bolio. Semblanza de E. Abreu Gómez, México, Ediciones Mensaje, 1943.

MOLINARI, Diego Luis. *El nacimiento del Nuevo Mundo 1492-1534. Historia y Geografía.* Buenos Aires, Kapelusz, 1941.

———. *Descubrimiento y conquista de América.* 4ª ed., Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1979.

MOLLAT, G. *Les Papes d'Avignon.* París, 1949.

MONTERDE, Francisco. *Bibliografía del teatro en México.* Introd. de Rodolfo Usigli, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1933.

———. "El primer torneo habido en la Nueva España", en H.A.H.R., V: 4 (noviembre de 1922).

———. "Pastorals and Popular Performances", en *Theater Arts Monthly,* XXII: 8 (Nueva York), agosto de 1938.

MORAELS OLIVER, Luis. *Africa en la literatura española, I: Edades antigua y media.* Madrid,, 1957.

MORALES RODRÍGUEZ, Sergio. "Costumbres y creencias en la Nueva España", en *Homenaje a Silvio Zavala — Estudios históricos americanos.* México, E.C.M., 1953.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto. "Las instituciones mineras novohispánicas", en M. León Portilla (ed.), *La minería en México.* México, U.N.A.M., 1978.

MORENO TOSCANO, Alejandra. "El siglo de la conquista", en *Historia General de México.* México, E.C.M. (ed.), vol. II, 1976.

MORENO VILLA, José. *La escultura en la colonia mexicana.* México, E.C.M., 1942.

MORISON, Samuel Eliot. *Admiral of the Ocean Sea.* Boston, 1944.

———. *The European Discovery of America, the Southern Voyages, 1492-1616.* Univ. de Oxford, 1974.

MORSE, Richard M. "Some Characteristics of Latin American Urban History", en *American Historical Review,* LXVIII: 2 (enero de 1962).

———. "Latin American Cities, Aspects of Function and Structure", en *Comparative Studies in Society and History,* IV (1962), pp. 473-93.

———. "Prolegómenos a la historia urbana latinoamericana", en *Las ciudades latinoamericanas, 1. Antecedentes.* México, S.E.P., 1973 (una versión inglesa de este artículo está publicada en H.A.H.R., LII: 3, 1972).

MULDOON, James. *Popes, Lawyers and Infidels.* Univ. de Liverpool, 1979.

MUÑOZ LEDO Y MENA, Manuel. "Dialectología del español de México-Querétaro", en *Investigaciones Lingüísticas,* II, 2 y 5 (1934).

MURIÁ, José María. *Sociedad prehispánica y pensamiento europeo.* México, SEP-Setentas, 1973.

MURIEL DE LA MAZA, Josefina. *Conventos de monjas en la Nueva España.* México, Santiago, 1946.

———. *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del siglo XVI.* México, 1956.

———. *Dos recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispánica.* México, Instituto de Investigaciones Históricas, U.N.A.M., 1974.

———. "La capilla de la cena en la Catedral de México", en *Estudios de Historia Novohispana,* III. México, Instituto de Investigaciones Históricas, U.N.A.M., 1970.

MURO ARIAS, Luis. *La expedición Legazpi a las Filipinas (1557-1564).* México, SEP-Setentas, 1975.

———. "Herreros y cerrajeros en la Nueva España", en H.M., V: 3 (19) (núm. 309), pp. 338-372.

——— y LIRA, Andrés. "El siglo de la integración", en E.C.M. (ed.), *Historia General de México,* vol. II, 1976.

MURRAY, Margaret Alice. *The Witch-Cult in Western Europe.* Univ. de Oxford, 1962.

NAVARRO, José Gabriel. *Los franciscanos en la conquista y colonización de América.* Madrid, Cultura Hispánica, 1955.

NAVARRO GONZÁLEZ, Alberto. *El mar en la literatura medieval castellana.* Univ. de la Laguna (Canarias), 1962.

NERVO, Amado. "El castellano en México. Filosofía comparativa", en *Obras Completas,* vol. 2, Madrid, Aguilar, 1962.

NEWTON, A. P. *Travel and Travelers in the Middle Ages.* Londres, 1949.

NOVO, Salvador. *Historia y Leyenda de Coyoacán.* México, Novaro, 1971.

———: Ver PRIETO, Julio.

NOWELL, Charles E. "Old World Origins of the Spanish-American Viceregal System", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America,* vol. I, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

NUNN, G. E. *The Geographical Conceptions of Columbus.* Nueva York, American Geographic Society, 1924.

NUTINI, Hugo; ROBERTS, John y CERVANTES, Ma. Teresa. "The Historical Development of the Mexican Aristocracy", en *L'Uomo* (del Instituto de Etnografía de Roma), primer semestre, 1982.

NYKL, A. R. "Notas sobre el español de Yucatán, Veracruz y Tlaxcala (1930)", en P. Henríquez Ureña (ed.), *El español en México, los Estados Unidos y la América Central* (*vide* Henríquez Ureña, P.).

OBREGÓN, Gonzalo. "El real convento y santuario de San Miguel de Chalma", en *Homenaje a Silvio Zavala — Estudios históricos americanos.* México, E.C.M., 1953.

OCARANZA, Fernando. *El Imperial Colegio de la Santa Cruz de Santiago Tlatelolco.* México, ed. del autor, 1934.

———. *Establecimientos franciscanos en el misterioso Reino de Nuevo México.* México, 1934.

———. *Gregorio López el hombre celestial.* México, Xóchitl, 1944.

———. "Los frailes menores y los indios en los siglos XVI y XVII", en *Memorias de la Academia de Historia de México,* México, t. 9 (abril-junio de 1950).

OLAGÜE, Ignacio. *Les Arabes n'ont jamais envahi l'Espagne.* París, Flammarion, 1969.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de. *Reseña histórica del teatro en México.* 3ª ed., 2 vols., México, Porrúa, 1961.

OLSCHKI, Leonardo. "Ponce de León's Fountain of Youth: History of a

Geographical Myth", en H.A.H.R., XXI: 3 (agosto de 1941), pp. 361-85.

OLVERA, Jorge. "El arte de la colonia", en *Artes de México,* 56-57 (1964), pp. 12-31.

OMAECHAVARRÍA, Ignacio (O.F.M.). "Mártires franciscanos de Georgia", (con un Apéndice Documental), en *Missionalia Hispánica,* XII (1955), pp. 5-93 y 291-371.

ONÍS, Harriet de. *The Golden Land.* 1948.

OROZCO Y BERRA, Manuel (Selección de textos), *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854.* México, S.E.P., 1973.

———. *Historia Antigua y de la Conquista de México.* 4 vols., México, Porrúa, 1978.

———. "Conquistadores de México", en Baltasar Dorantes de Carranza. *Sumaria Relación,* pp. 303-434.

ORTA VELÁZQUEZ, Guillermo. *Breve historia de la música en México.* Pról. de José Manuel Ortiz de Zárate, México, Porrúa, 1970.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo. *Historia genealógica de las familias más antiguas de México.* 3ª ed., México, A. Carranza y Cía., 1908-1910.

OTS CAPDEQUÍ, José María. *Instituciones sociales de la América española en el período colonial.* (Biblioteca de Humanidades XV), La Plata, Imprenta Gómez, 1934.

———. *El Estado español en las Indias.* México, E.C.M., 1941.

———. "Apuntes para la historia del municipio hispanoamericano del período colonial", en *Anuario de Historia del Derecho Español.* Madrid, 1924.

———. "Trasplante en Indias de las instituciones castellanas y organización legal de Hispanoamérica hasta fines del siglo XVII", en R. Levene, *Historia de la Nación Argentina,* 1ª ed., vol. 3, Buenos Aires, El Ateneo, 1973, pp. 71-79.

———. "La estructura político-administrativa hispánica como base de las nacionalidades americanas", en *XIIe. Congrès International des Sciences Historiques (Viena, 1965), Rapports, II.*

PÁEZ BROTCHIE, Luis. *La Nueva Galicia a través de su viejo archivo judicial.* Int. de V. Alessio Robles, México, Robledo, 1939.

———. *Guadalajara novogálica, desde su origen más remoto hasta su fundación definitiva.* Guadalajara, Ayuntamiento, 1942.

PALM, Erwin Walter. *Los monumentos arquitectónicos de La Española.* 2 vols., Ciudad Trujillo, 1955.

———. "Los orígenes del urbanismo imperial en América", en I.P.G.H., (ed.), *Contribuciones a la historia municipal de América.* México, 1951.

———. "Las capillas abiertas americanas y sus antecedentes en el occidente cristiano", en *Anales del Instituto de Artes Americano,* VI, Buenos Aires, 1953, pp. 46-79.

PALOMERA, Esteban J. (S.J.). *Fray Diego Valdés, O.F.M., Evangelizador Humanista de la Nueva España. Su obra.* México, Jus, 1962.

PANTOJA ARMENTA, María Guadalupe. *Fray Pedro de Gante, fundador de la educación en América y su proyección en la educación de hoy.* Tesis, Guadalajara, Escuela Normal Superior, 1974.

PARDO RIQUELME, Antonio. "El ejército de Cortés", en *Estudios Cortesianos.* Madrid, Inst. Fernández de Oviedo, 1967, pp. 97-104.

PAREDES, Américo. "The Mexican-Texan Corrido", en *The Southwest Review* (verano de 1942).

PARKS, Larry. *A History of Mexico,* 1948.

PARRY, John Horace. *The Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century.* Univ. de Cambridge, 1940.

———. *The Cities of the Conquistadores.* Londres, Consejos Hispánico y Luso-Brasileño, 1961.

———. *The Age of Reconaissance.* Londres, Weidenfelt y Nicholson, 1963.

———. *The Spanish Seaborne Empire.* Londres, Hutchinson, 1966.

———. *The Audiencia of New Galicia in the Sixteenth Century.* Univ. de Cambridge, 1948, Reimp. de 1968.

PASO Y TRONCOSO, Francisco del: Ver ZAVALA, Silvio.

PASTOR, Rodolfo. "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", en H.M., XXVII: 1 (julio-septiembre de 1977).

PAZOS, Manuel (O.F.M.). "El teatro franciscano en Méjico durante el siglo XVI", en *Archivo Ibero-Americano,* 2ª época, XI: 42 (abril-junio de 1951).

———. "Los misioneros franciscanos de Méjico en el siglo XVI y su sistema penal respecto de los indios", en *op. cit.,* XIII: 52 (octubre-diciembre de 1953).

———. "Los franciscanos y la educación literaria de los indios mexicanos", en *op. cit.,* XVIII, 49 (enero-marzo de 1953).

———. "La Asunción de Nuestra Señora en las misiones franciscanas en Méjico", en *op. cit.,* XIII: 51 (julio-septiembre de 1953).

———. "Reducciones franciscanas en Méjico", en *op. cit.,* XIII: 50 (abril-junio de 1953).

PEACOCK, Vera L. "The Open Chapel in Mexico", en *Journal of Interamerican Studies,* 3 (julio de 1959), pp. 277-80.

PEI, Mario. *The Story of Language.* Nueva York, New American Library, 1960.

PEREYRA, Carlos. *Monardes y el exotismo médico en el siglo xvi.* Madrid, Revista Popular de Cultura Religiosa e Hispánica, 1936.

———. *Hernán Cortés.* 2ª ed., México, Porrúa, 1976.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco. *Don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España 1535-1550.* Santiago de Compostela, 1928.

———. "Sobre los precedentes del virreinato colombino", en *Rev. de Indias,* XII: 48 (abril-junio de 1952).

———. "La expedición de Ruy López de Villalobos a las Islas del Pacífico", en *Actas do Segundo Colóquio Luso-Espanhol de História Ultramarina* (Lisboa, 1975), pp. 179-241.

PÉREZ DE TUDELA, Juan. "La negociación colombina de las Indias", en *Rev. de Indias,* XIV (1954), pp. 289-357.

PÉREZ EMBID, Florentino. "La expansión geográfica de la Nueva España en el siglo XVII", en *Rev. de Indias,* XI: 45 (julio-septiembre de 1951).

PÉREZ SAN VICENTE, Guadalupe. "Las cédulas de fundación de las universidades de México y Lima: ensayo de interpretación", en *Estudios de historia novohispana,* III, México, U.N.A.M., 1970.

PÉREZ VERDÍA, Luis. *Historia Particular del Estado de Jalisco,* tomo I. Guadalajara, 1951.

PFANDL, Ludwig. *Cultura y costumbres del pueblo español durante los siglos XVI y XVII.* Trad. del alemán, Barcelona, 1942.

PHELAN, John Leddy. *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World.* 2ª ed., revisada, Univ. de California, 1970.

PIÑA CHAN, Román. *Campeche durante el período colonial.* México, I.N.A.H., 1977.

PORTILLO, Esteban L. *Apuntes para la historia antigua de Coahuila y Texas.* Saltillo, 1886.

PORTILLO Y DÍEZ DE SOLLANO, Álvaro. *Descubrimientos y exploraciones en las costas de California.* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947.

PORRAS MUÑOZ, Guillermo. *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821).* México, U.N.A.M., 1980.

———. "Martín López Carpintero de Rivera", en *Estudios Cortesianos,* Madrid, Inst. Gonzalo Fernández de Oviedo, 1947, pp. 307-29.

POWELL, Philippe Wayne. *La guerra Chichimeca 1550-1600.* Trad. de José Utrilla, México, FCE, 1977.

———. *Soldiers, Indians, and Silver: The Northward Advance of New Spain, 1550-1600.* Univ. de California en Berkeley, 1969.

———. "Presidios and Towns on the Silver Frontier of New Spain, 1550-1580", en H.A.H.R., XXIV (mayo de 1944), pp. 179-200.

———. "Spanish Warfare against the Chichimecas in the 1570's", en H.A.H.R., XXIV (noviembre de 1944), pp. 580-604.

———. "Portrait of an American Viceroy", en *The Americas,* XIV (julio de 1957), pp. 1-24.

PRADEAU, Alberto Francisco. *Historia numismática de México.* Trad. de R. Beltrán, México, Banco de México, 1950.

PRESCOTT, William H. *Historia de la conquista de México.* Prólogo, notas y apéndices de Juan Ortega y Medina. México, Porrúa, 1976.

PRESTAGE, Edgar. *Chivalry.* Londres, 1928.

PRIESTLEY, Herbert Ingram. *The coming of the White Man.* Nueva York, McMillan, 1929.

———. *Tristán de Luna, Conqueror of the Old South.* Glendale (Calif.), Arthur H. Clark & Co., 1936.

PRIETO, Carlos. *La minería en el Nuevo Mundo.* Madrid, Revista de Occidente, 1968.

PRIETO, Julio y Novo, Salvador. "Acta sobre Piñatas", en *México en el Arte,* núm. 6 (diciembre de 1948).

PRINCE, L. Bradford. *Spanish Mission Churches of New Mexico.* Glorietta (N.M.), The Rio Grande Press, 1977, Reimp. de la ed. original de 1915, con una nueva Introducción.

PULIDO RUBIO, José. *El Piloto Mayor de la Casa de Contratación de Sevilla.* Sevilla, Zarzuela, 1923.

PULIDO SILVA, Alberto. *Coyoacán: historia y leyenda.* 3ª ed., México, Editores Asociados, 1976.

QUATTLEBAUM, Paul. *The land called Chicora. The Carolinas under Spanish Rule... 1520-1670.* Gainesville, Univ. de Florida, 1956.

QUESADA, Vicente G. *La Vida Intelectual en la América Española durante los siglos xvi, xvii y xviii.* Buenos Aires, "La Cultura Argentina", 1917.

QUINN, David Beers. "New Geographical Horizons", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America,* vol. II, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

QUINTANA, José Miguel. *La Astrología en la Nueva España en el siglo xvii.* México, Bibliófilos Mexicanos, 1969.

QUIRARTE, Clotilde Evelia. "Estudios sobre el lenguaje usado en Nochistlán, Zacatecas", en *Investigaciones Lingüísticas,* I: 1 (agosto de 1933), pp. 68-102; y I: 3 y 4 (noviembre de 1933-febrero de 1934), pp. 164-200.

RAINE, Philip. *Paraguay.* New Brunswick (N.J.), 1956.

RAMÍREZ, José Fernando. "Noticias Históricas...", en *Obras,* t. III, México, V. de Agüeros, 1898.

———. "Noticias de la Vida y Escritos de Fray Toribio de Benavente o Motolinía", en J. García Icazbalceta (ed.), *Col. Docs. para la Hist. de Méx.,* vol. I, 1968.

———. *Bibliografía de la historia de México.* México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1956.

RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Determinantes formativos de la "hueste indiana" y su origen modélico.* Santiago, Edit. Jurídica, 1965.

———. "La ordenación de la minería en Hispanoamérica", en *La Minería Hispana e Iberoamericana* (VI Congreso Internacional de Minería), vol. I, León, 1970.

———. "Magallanes en Valladolid: la capitulación", en *Actas do II Colóquio Luso-Espanhol de História Ultramarina,* Lisboa, 1975, pp. 179-241.

RAMOS SMITH, Maya. *La danza en México durante la época colonial*. La Habana, Casa de las Américas, 1979.

REAL, Carlos Alonso del. *Realidad y leyenda de las amazonas*. Madrid, Espasa-Calpe, 1967.

REDFIELD, Robert. *Life in a Mexican Village: Tepoztlán*. Chicago, 1930.

REINHARDT, K. F. *Germany* 2000 *Years*. Milwaukee, 1950.

REPARAZ (hijo), Gonzalo de. *La época de los grandes descubrimientos españoles y portugueses*. Barcelona/Lisboa, Labor, 1931.

REVILLA, M. G. "Provincialismos de expresión en Méjico (1910)", en P. Henríquez Ureña (ed.), *El español en Méjico, los Estados Unidos y la América Central*. Buenos Aires, 1939.

REY, Agapito. *Cultura y costumbres del siglo xvi en la Península Ibérica y en la Nueva España*. México, Mensaje, 1944.

REYES, Alfonso. "Los autos sacramentales en España y América", en *Capítulos de Literatura Española*, 2ª serie, México, E.C.M., 1945.

———. "Influencia del ciclo artúrico en la literatura castellana", en *loc. cit.*

REYNOLDS, Winston A. *Romancero de Hernán Cortés*. Madrid, Alcalá, 1967.

RICARD, Robert. *La conquista espiritual de México*. Traducción de A. M. Garibay K., México, 1947.

———. "Contribution à l'etude des Fêtes de 'Moros y Cristianos' au Mexique", en *Journal de la Societé des Americanistes*, XXIV (1932), pp. 54-81 y 287-291.

———. "La plaza mayor en España y en América española", en *Estudios Geográficos*, Madrid, 1950, pp. 321-327.

———. "Le règne de Charles Quint, âge d'or de l'histoire mexicaine", en *Revue du Nord*, XLII: 166 (abril-junio de 1960).

RÍPODAS ARDANEZ, Daisy. *El matrimonio en Indias. Realidad social y regulación jurídica*. Buenos Aires, Cons. Nal. de Inv. Científicas y Técnicas, 1977.

RIVA PALACIO, Vicente. *El Virreinato*. Tomo II de *México a través de los siglos*. México, Vallesca y Cía., y Barcelona, Espasa, s/f.

RIVERA, Manuel. *Historia antigua y moderna de Jalapa*... México, I. Cumplido, 1869.

RIVERA CAMBAS, Manuel. *Los gobernantes de México*. Tomo I: 1525-1663. México, Citlaltépetl, 1962.

ROBERTSON, James A. "Some Notes on the Transfer by Spain of Plants and Animals to its Colonies Overseas", en *James Sprunt Historical Studies, xix*. Chapel Hill, Universidad de Carolina del Norte, 1927.

ROBERTSON, William. *The History of the Discovery and Settlements of America*. Nueva York, Harper, 1843.

RODRÍGUEZ PRAMPOLINI, Ida. *Amadises de América. La hazaña de Indias como empresa caballeresca*. México, 1948.

RODRÍGUEZ RIVAS, Daniel Alonso. "La legislación minera hispanoco-

lonial", en *La minería hispana e iberoamericana* (6º Congreso Internacional de Minería), vol. I, León, 1970.

ROHL, F. J. *Amerigo Vespucci, Pilot Mayor.* Nueva York, 1945.

ROJAS, Pedro. *Historia general del arte mexicano.* Vol. II: *Arte Colonial.* México, Hermes, 1963.

ROJAS GARCIDUEÑAS, José J. *El teatro de Nueva España en el siglo XVI.* México, Luis Álvarez, 1935.

———. *Autos y coloquios del siglo XVI.* 1ª ed., 1939, 2ª ed., México, U.N.A.M., 1972.

———. "Piezas teatrales y representaciones en Nueva España en el siglo XVI", en *Revista de literatura mexicana,* año I, núm. 1, México (julio-septiembre de 1940).

———. "Fiestas en México en 1578", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas,* U.N.A.M., IX (1942).

ROMANO, Ruggiero. *Les mécanismes de la conquête coloniale: les conquistadores.* París, Flammarion, 1972.

ROMEO, Rosario. "Le scoperte americane nella coscienza italiana del Cinquecento", en *Rivista Storica* (Nápoles), LXV, núms. 2-3 (Separata, 1953).

ROMERO, María de los Ángeles. "Los intereses españoles en la Mixteca – siglo XVII", en H.M., núm. 14 (octubre-diciembre de 1979).

ROMERO DE TERREROS, Manuel. *Las Artes Industriales en la Nueva España.* México, 1923.

———. *Encuadernaciones artísticas mexicanas. Siglos XVI al XIX.* (Monografías bibliográficas mexicanas 24). México, impreso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1923.

———. *Grabados y grabadores en la Nueva España.* México, Ediciones Arte Mexicano, 1948.

———. *Los acueductos de México en la historia y el arte.* México, U.N.A.M., 1949.

———. *La moneda mexicana. Bosquejo histórico y numismático.* México, Banco de México, 1952.

———. *Antiguas haciendas de México.* México, Patria, 1956.

———. "Las órdenes militares en México", en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía,* t. IV, núms. 3 y 4 (1912), pp. 197-235.

———. "Torneos, Mascaradas y Fiestas Reales en la Nueva España", en *Revista Cultura,* IX: 4 (México, 1918).

———. "Los Corregidores de México", en *Anuarios del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía* (México), Época 4ª, t. I (1922), pp. 84-92.

———. "Nacimientos de antaño y de hogaño", en *México en el Arte,* núm. 6 (diciembre de 1948).

ROSENBLAT, Ángel. *Lengua y Cultura de Hispanoamérica.* Caracas, Ministerio de Educación, 1962.

———. *Los Conquistadores y su Lengua.* Caracas, Universidad Cen tral, 1967.

———. "Base del español de América: nivel social y cultural de lo conquistadores y pobladores", en *Boletín de Filología* (Universida de Chile), t. XVI (1964).

ROSENFELD, H. *Der mittelalterliche Totentanz.* Münster, 1954.

ROUT (Jr.), Leslie B. *The African Experiences in Spanish America 1502 to the present day.* Universidad de Cambridge, 1976.

RUBIAL GARCÍA, Antonio. "La Insulana, un ideal franciscano medieva en la Nueva España", en *Estudios de historia novohispana,* vol. VI México, Inst. de Inv. Históricas, U.N.A.M., 1978, pp. 38-46.

RUBIO MAÑÉ, José Ignacio. *La casa de Montejo en Mérida de Yucatán* México, Imprenta Universitaria, 1941.

———. *Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España* 4 vols. México, Instituto de Historia de la U.N.A.M., 1955-1963.

———. "La expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas", en *Bol. del A.G.N.,* t. V, núms. 3-4 (julio-diciembre de 1964).

———. "Más documentos relativos a la expedición de Miguel López de Legazpi a Filipinas", en *Bol. del A.G.N.,* t. XI, núms. 1-2 (enero junio de 1970).

RUBLÚO, Luis. *Cronistas de la Ciudad de México.* México, Colección Popular de la Ciudad de México, 1975.

RUIZ DEL SOLAR Y AZURIAGA, Manuel. *La Casa de Contratación.* Sevilla Librería Salesiana, 1900.

RUSSELL, J. B. *Witchcraft in the Middle Ages.* Univ. de Cornell, 1972

SACO, José Antonio. *Historia de la esclavitud de la raza africana en e Nuevo Mundo.* 2 vols., La Habana, Cultural, 1938.

SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo. "La fantasía lascasiana en el experi mento de la Verapaz", en *Revista de Indias,* XVIII: 73 y 74.

SAINT-LU, André. *La Vera Paz. Esprit Evangelique et Colonisation.* (Te sis). París, Facultad de Letras y Humanidades, 1968.

SALAS, Alberto Mario. *Las armas de la conquista.* Buenos Aires, Emecé 1950.

SALAS, Carlos I. "Cronistas Mayores de Indias, 1539-1779", en *Rena cimiento* (1910), VI, pp. 20-36 y 182-98.

SALAZAR, B. *Los Doce Primeros Apóstoles Franciscanos en México* México, 1943.

SALDÍVAR, Gabriel. *Historia de la música en México (épocas precor tesiana y colonial).* México, Cultura, 1934.

SALRACH MARÉS, José María. "Régimen señorial y feudalismo en la Alta Edad Media", en *Anuario de Estudios Medievales,* vol. VII, Barce lona, 1970-1971.

SÁNCHEZ, Alberto. "Los libros de caballería en la conquista de Améri ca", en *Anales Cervantinos,* VII (1968), pp. 237-70.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio. *España y el Islam.* Buenos Aires, 1943.

———. "The Frontier and Castilian Liberties", en *The New World looks at its History*, ed. de A. R. Lewis, y T. F. McGramm, Austin, Univ. de Texas, 1963.

SÁNCHEZ FLORES, Ramón. *Historia de la tecnología y la invención en México*. México, Fomento Cultural BANAMEX, 1980.

———. "Invención y Tecnología en la Nueva España" (Discurso de ingreso en la Academia Nacional de Historia y Geografía), México, 1978.

SÁNCHEZ SALA, María Mercedes. "Los Reinos de Indias y las Cortes", en *Actas y Memorias del XXVI Congreso Internacional de Americanistas* (Sevilla, 1966), pp. 491-498.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. "Notas y documentos sobre Alvar Núñez Cabeza de Vaca", en *Revista de Indias*, XXCII: 91-92 (enero-junio de 1963).

SANFORD, Charles L. *The Quest for Paradise*. Urbana, Universidad de Illinois, 1961.

SANFORD, Trent Elwood. *The Story of Architecture in Mexico*. Nueva York, Norton, 1947.

SANS FERRÁN, José María. *Unos Naipes de Piel*. Vich, Colomer Munnany, 1971.

SANTANA, José Epigmenio. *Nuño Beltrán de Guzmán y su obra*. México, Museo Nacional, 1930.

SARABIA VIEJO, María Justina. *El juego de gallos en Nueva España*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

———. *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1968.

SARAVIA, Atanasio G. *Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*. 2 vols. México, Reveles, 1938-1941.

———. "La Conquista de Durango", en P. Rouaix, *et al.*, *Manual de historia de Durango*. México/Durango, Jus y Gobierno del Estado, 1952.

SAUER, Carl. *Colima of New Spain in the Sixteenth Century*. Universidad de California en Berkeley/Los Ángeles, 1948.

SAYOUS, André F. "Origen de las instituciones económicas en la América española", en *Bol. del Inst. de Inv. Históricas* (Buenos Aires), VII: 37 (julio-septiembre de 1928), pp. 1-17.

———. "Les débuts du commerce de l'Espagne avec l'Amérique (1503-1518) d'après des actes inédits de Notaires de Séville", en *Revue Historique*, CLXXIV (1934).

———. "Partnership in the Trade Between Spain and America and also in the Spanish Colonies in the Sixteenth Century", en *Journal of Economic and Business History*, I, pp. 282-301.

SCHAEFFER, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*. 2 vols., Sevilla, M. Carmona, 1935-1947.

———. *Índice de la Colección de Documentos Inéditos de Indias.* 2 vols., Madrid, Inst. G. Fernández de Oviedo, 1946-1947.

SCHAPIRO, Meyer. *On the Literal and the Symbolic in the Illustration of a Text.* La Haya/París, Mouton, 1973.

SCHILLING, Hildburg. *Teatro profano en la Nueva España (fines del siglo xvi a mediados del xviii).* México, Imprenta Universitaria, 1958.

SCHOLES, France V. *Troublous Times in New Mexico, 1659-1670.* Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 1942.

———. "The Beginnings of Hispano-Indian Society in Yucatan", en *Scientific Monthly* (Nueva York), vol. 44, pp. 530-538.

SCHOLES, Walter V. *The Diego Ramírez Visita.* (The University of Missouri Studies, xx: 4). Columbus, Mo., 1946.

SECO CARO, Carlos. "Derecho canónico particular, referente al matrimonio en Indias", en *Anuario de estudios americanos xv* (1958), pp. 1-112.

SEMEDELER, F. "El español de los mejicanos", en P. Enríquez Ureña (ed.), *El español en México, los Estados Unidos y la América Central.* Buenos Aires, Inst. de Filolog. de la Fac. de Fil. y Letras, 1938.

SEMO, Enrique. *Historia del Capitalismo en México. Los orígenes (1521-1763).* México, ERA, 1973.

SERRA RUIZ, Rafael. "El juicio de residencia en época de los Reyes Católicos", en *Anuario de estudios medievales.* Barcelona, Inst. de Historia Medieval de España, 1968, pp. 531-546.

SERRANO, Luis G. *La traza original con que fue construida la catedral de México.* México, Escuela de Arquitectura de la U.N.A.M., 1964.

SERRANO Y SANZ, Manuel. *Orígenes de la dominación española en América.* Tomo I, Madrid, Bailly Bailliere, 1918.

SHEA, John Gilmary. "Ancient Florida", en J. Winsor (ed.), *Narrative and Critical History of America,* 8 vols. Boston, Houghton Mifflin, 1884-1889.

SHIELDS, James. *The Guilds and Guild Merchant in New Spain, 1524-1813* (Tesis). México, Mexico City College, 1953.

SHIELS, William Eugene (S.J.). *Gonzalo de Tapia.* Traducción de José Gutiérrez Castilla (S.J.), Guadalajara, Janitzio, 1958.

SIMPSON, Leslie Byrd. *Studies in the Administration of the Indians in New Spain.* Universidad de Berkeley en California, 1934.

———. *The Emancipation of the Indian Slaves and the Resettlement of the Freedmen, 1548-1533.* Universidad de California en Berkeley, 1940.

———. *Exploitation of Land in Central Mexico in the Sixteenth Century.* Universidad de California en Berkeley, 1952.

———. *The Encomienda in the New Spain.* Universidad de California en Berkeley y Los Ángeles, 1966.

SINANOGLOU, Leah. "The Christ Child as Sacrifice: a Medieval Tradi-

tion and the Corpus Christi Plays", en *Speculum,* XLVIII: 3 (julio de 1973), pp. 491-509.

SMITH, Donald E. "The Viceroy of New Spain", en *Studies in American History.* Universidad de California en Berkeley, 1914.

SMITH, Robert C. "Colonial Towns of Spanish and Portuguese America", en *Journal of the Society of Architectural Historians,* XIV (diciembre de 1955).

SMITH, Robert *(et al.). Los Consulados de comerciantes en Nueva España.* México, IMCE, 1976.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. *Los tribunales de la Nueva España.* (Antología). México, Inst. de Inv. Jurídicas, U.N.A.M., 1980.

SOLANO, Francisco de. "La modelación social como política indigenista de los franciscanos en la Nueva España, 1524-1574", en H.M., XXVIII: 2 (octubre-diciembre de 1978).

SOMONTE, Mariano G. *Doña Marina, "La Malinche".* 2ª ed. México, Edimex, 1971.

SOSA, Francisco. *El Episcopado Mexicano...,* tomo I, México, Jus, 1962.

SPELL, Lotta M. "Music in the Cathedral of Mexico in the Sixteenth Century", en H.A.H.R., XXVI: 3 (agosto de 1946).

SPENCE, Lewis. *The Magic and Mysteries of Mexico.* Londres, Rider & Company, s/f (*ca.* 1931).

STANFORD, Thomas. "A Linguistic Analysis of Music and Dance Terms from Three Seventeenth Century Dictionaries of Mexican Indian Languages", en *Yearbook of the Inter-American Institute for Musical Research,* II, Universidad de Tulane, pp. 101-159.

STANISLAWSKI, D. "The Origin and Spread of the Grid-Patterned Town", en *The Geographical Review,* XXXVI: 1 (enero de 1946), pp. 105-120.

———. "Early Spanish Town Planning in the New World", en *loc. cit.,* XXXVII: 1 (enero de 1947), pp. 94-105.

STECK, Francis Borgia (O.F.M.). *Motolinia's History of the Indians of New Spain,* vol. I, Washington, 1941.

———. *El primer Colegio de América: Santa Cruz de Tlatelolco.* México, Centro de Estudios Franciscanos, 1944.

STEVENSON, Robert. *Music in Mexico: a Historical Survey.* Nueva York, T. Y. Crowell, 1952.

STOLS, Alexandre. "La imprenta española y su difusión en la Colonia", en *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,* núms. 105 y 106 (marzo-abril de 1957).

STRICKLAND, Rex W. "Moscoso's Journey through Texas", en *Southwestern Historical Quarterly* (Austin) XVI: 2 (octubre de 1942), pp. 109-137.

STURTEVANT, William C. "First Visual Images of Native America", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America, I.* Universidad de California en Los Ángeles, 1976.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. "The Kingdom of Castile in the Fifteenth Century", en R. Highfield (ed.), *Spain in the Fifteenth Century, 1369-1516*. Londres, Macmillan, 1972.

TAVIANI, Paolo Emilio. *Cristóbal Colón*. Trad. de Marina V. de Geruleviecz, 2 vols., Novara/Barcelona, Istituto Geográfico di Agostini/ Editorial Teide, 1977.

THOMAS, Henry. *Spanish and Portuguese Romances of Chivalry*. Univ. de Cambridge, 1920.

THROWER, Norman J. W. "New Geographical Horizons: Maps", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America*, I, Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

TILLINGHAST, William H. "The Geographical Knowledge of the Ancients considered in relation to the Discovery of America", en J. Winsor (ed.), *Narrative and Critical History of America*, 8 vols. Boston, Houghton, Mifflin, 1884-1889.

TINKER, Edward Larocque. *The Horsemen of the Americas*. (Books of the Americas núm. 1.) Nueva York, Hastings, 1953.

TOGNETTI, Giampaolo. "Note sul profetismo nel Rinascimento e la letteratura relativa", en *Bulletino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo*, 82, pp. 129-157.

TORO, Alfonso. *Los judíos en la Nueva España* (Archivo General de la Nación, XX). México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932.

TORRE REVELLO, José. *Un Catálogo impreso de libros para vender en las Indias Occidentales en el siglo XVII*. Madrid, F. Beltrán, 1930.

TORRE VILLAR, Ernesto de la. *Las leyes de descubrimiento en los siglos XVI y XVII*. México, Junta de Investigaciones Históricas, núm. 3, 1948.

———. *Fray Pedro de Gante maestro y civilizador de América*. México, Seminario de Cultura Mexicana, 1973.

———. *Mexicanos ilustres*, tomo I. México, Jus, 1979.

———, FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Francisco y SOMOLINOS D'ARDOIS, Germán. *El Cuarto Centenario del primer libro de Medicina Impreso en América*. Reimp. de Gaceta Médica de México, vol. 101, núm. 3 (marzo de 1971).

TORRES BALBÁS, L. "El estilo mudéjar en la arquitectura mejicana", en *Al-Andalus*, VI: 2 (1941), pp. 460, sgg.

TOUSSAINT, Manuel. *Supervivencias góticas en la arquitectura mexicana del siglo XVI*. Madrid, 1935.

———. *Arte Mudéjar en América*. México, Porrúa, 1946.

———. *Historia del arte colonial en México*. México, U.N.A.M., 1948.

———. *La conquista de Pánuco*. México, El Colegio Nacional, 1948.

———. *El arte flamenco en la Nueva España*. México, Aldina, 1949.

———. *La catedral y las iglesias de Puebla*. México, Porrúa, 1954.

———. *Pintura colonial en México*. México, Imprenta Universitaria, 1965.

———. *La catedral de México y el sagrario metropolitano. Su historia, su tesoro, su arte.* 2ª ed. México, Porrúa, 1973.

———. "La escultura funeraria en la Nueva España", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas,* III: 11 (México, 1944), pp. 41-58.

———. "L'Art de la Nouvelle Espagne", en *Nouvelles du Mexique* (París, 1962), núms. 29-31.

TOVAR, Antonio. *Lo medieval en la Conquista y otros ensayos americanos.* 2ª ed. México, FCE, 1981.

———. "L'incorporation du Nouveau Monde à la Culture Occidentale", en *Cahiers d'Histoire Mondiale,* VI (1961), pp. 833-866.

TRENS, Manuel B. *Historia de Veracruz.* Tomo II: 1519-1821. Jalapa de Enríquez, 1947.

TRENTI ROCAMORA, José Luis. *El teatro en la América colonial.* Buenos Aires, Huarpes, 1947.

TRUEBA, Alfonso. *Don Vasco.* 2ª ed. México, Jus, 1958.

———. *Fray Pedro de Gante.* 2ª ed. México, Jus, 1959.

TUDELA, José (ed.). *El legado de España a América.* 2 vols. Madrid, Pegaso, 1954.

ULLOA, Daniel. *Los predicadores divididos. (Los dominicos en Nueva España, siglo XVI.)* México, E.C.M., 1977.

USIGLI, Rodolfo. *México en el Teatro.* México, Imprenta Mundial, 1932.

VALDEAVELLANO, Luis G. de. "Las 'Partidas' y los orígenes medievales del juicio de Residencia", en B.R.A.H., CLIII (1963), pp. 205-46.

VALDEÓN BARUQUE, Julio. "Las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)", en *Anuario de Estudios Medievales* (Barcelona), núm. 3, 1966.

VALDÉS, Octaviano. *El Padre Trembleque.* 2ª ed. México, Jus, 1961.

VALE, Malcolm. *War and Chivalry.* Londres, Duckworth, 1981.

VALTÓN, Emilio. *Impresos mexicanos del siglo XVI. (Incunables Americanos.)* México, Imp. Universitaria, 1935.

VALLE, Rafael Heliodoro. *Santiago en América.* México, Ed. Santiago, 1946.

———. *Cristóbal de Olid, conquistador de México y Honduras.* México, Jus, 1950.

———. "El Diablo en Mesoamérica", en *Cuadernos Americanos,* XII: 2 (1955), pp. 194-208.

VALLE ARIZPE, Artemio de. *Cuadros de México.* México, Jus, 1943.

———. *Gregorio López, hijo de Felipe II (sic).* México, Cía. Gral. de Ediciones, 1957.

———. *Historia de la ciudad de México, según los relatos de sus cronistas.* Tomo I de *Obras Completas.* México, Libreros Mexicanos Unidos, 1959.

VAN HORNE, John. *Bernardo de Balbuena.* Guadalajara, Font, 1940.

VARGAS UGARTE, Rubén (S.J.). *Historia del Culto de María en Iberoamérica y de sus Imágenes y Santuarios más venerados.* 3ª ed., 2 vols. Madrid, T. G. Jura, 1956.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. "El pensamiento renacentista español y los orígenes de la educación novohispana", en *Ensayos sobre historia de la educación en México.* México, E.C.M., 1981.

VÁZQUEZ SANTANA, Higinio. *Historia de la Canción Mexicana.* T. III, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1931.

——— y DÁVILA GARIBI, José Ignacio. *El Carnaval.* México, Talleres Gráficos, 1931.

VÁZQUEZ VÁZQUEZ, Elena. *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España (siglo XVI).* México, Inst. de Geografía de la U.N.A.M., 1965.

VEDEL, Vladimir. *Romántica caballeresca.* Trad. de M. Sánchez Sarto. 3ª ed., Barcelona, Labor, 1948.

VEDIA, E. de "Apuntes sobre la vida del Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca", en *Historiadores Primitivos de Indias.* 2 vols. Madrid, 1853-58.

VELÁZQUEZ, María del Carmen. *Establecimiento y pérdida del septentrión de Nueva España.* México, E.C.M., 1974.

———: Ver ECHEAGARAY, J. I.

VERLINDEN, Charles. *Précédents médiévaux de la Colonie en Amérique.* México, I.P.G.H., 1954.

———. *Les origines de la civilisation atlantique.* Neuchatel. A la Baconière, 1966.

———. *The Beginnings of Modern Colonization.* Trad. de Y. Freccero. Ithaca/Londres, Univ. de Cornell, 1970.

———. "Précédents et Parallèles européens de l'esclavage colonial", en *O Instituto,* CXIII (Coimbra), 1950, pp. 113-153.

———. "Les influences coloniales dans la colonisation de l'Amérique", en R.H.A., núm. 30 (diciembre de 1950), pp. 440-50.

———. "Colomb et les influences médiévales dans la colonisation de l'Amérique", en *Studi Colombiani,* II. Génova, 1951.

———. "Le problème de la continuité en histoire coloniale: de la colonisation médiévale à la colonisation moderne", en *Rev. de Indias,* XI (1951), pp. 219-36.

———. "Sentido de la historia colonial americana", en *Rev. de Estudios Americanos* (Sevilla, 1952).

———. "Italian influence in Iberian colonization", en H.A.H.R., XXIII: 2 (mayo de 1953), pp. 199-211.

———. "Les origines coloniales de la civilisation atlantique", en *Cahiers d'histoire mondiale* (París), I: 2 (octubre de 1953).

———. "Le 'Repartimento' de Rodrigo de Albuquerque à Española en 1514", en *Mélanges offerts à G. Jacquemyns,* Bruselas, Univ. Libre, s/f.

———. "Esclavage médiéval en Europe et esclavage colonial en Amérique", en *Cahiers de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine* (París), LXIX.

———. "Gouvernés et Gouvernants dans les 'Républicas de Indios' du Mexique au XVIe. et XVIIe. siècles", en *Recueils de la Societé Jean Bodin pour l'histoire des Institutions,* XXIV.

———. "Gens de mer méditerrannéens en Espagne et au Portugal (XIVe.-XVIe. siècles)", en R. Ragosta (ed.), *Le genti del mare Mediterraneo,* pp. 625-41.

———. "El régimen del trabajo en México — Aumento y alcance de la gañanía, siglo XVII", en B. García Márquez (ed.), *Historia y Sociedad en el mundo de habla española...* México, E.C.M., 1970.

———. "Christophe Colomb: esquisse d'une analyse mentale", en R.H.A., México, 1980.

VICÉNS VIVES, Jaime. "Precedentes mediterráneos del Virreinato Colombino", en *Anuario de Estudios Americanos,* V (Sevilla, 1948), pp. 571-614.

VICTORIA MORENO, Dionisio (O.C.D.). *Los Carmelitas Descalzos y la Conquista espiritual de México, 1585-1612.* México, Porrúa, 1966.

VILLANUEVA SALDÍVAR, María. *Las ferias medievales y su influencia en las ferias mexicanas* (Tesis). México, Fac. de Filosofía y Letras, 1963.

VILLASEÑOR BORDES, Rubén. *La Inquisición en la Nueva Galicia (siglo xvi).* Guadalajara, Vera, 1959.

VILLEGAS, Víctor Manuel. *Hierros coloniales en Zacatecas.* México, 1955.

VILLORO, Luis. *Los grandes momentos del Indigenismo en México.* México, E.C.M., 1950.

———. "La revolución de independencia", en E.C.M. (ed.), *Historia general de México,* vol. II, 1976.

WAGNER, Henry R. *The Spanish Southwest, 1542-1794. An annotated Bibliography.* 2 vols. Nueva York, Arno, 1967.

WARMAN, Arturo. *La danza de moros y cristianos.* México, SEP-Setentas, 1972.

WARREN, Fintan B. (O.F.M.). *Vasco de Quiroga and his Pueblo-Hospitals of Santa Fe.* Washington, Academia de Historia Franciscana, 1963.

———. "The Carvajal Visitation: first Spanish survey of Michoacan", en *The Americas* (Washington), XIX: 4 (abril de 1963).

WARREN, J. Benedict. "An Introductory Survey of Secular Writings in the European Tradition on Colonial Middle America, 1503-1818", en *Handbook of Middle America Indias,* XIII, pp. 42-137.

WASHBURN, Wilcomb E. "The meaning of 'Discovery' in the Fifteenth and Sixteenth Centuries", en *American Historical Review,* LXVIII: 1 (octubre de 1962).

WATT, W. Montgomery. *A history of Islamic Spain*. Univ. de Edimburgo, 1965.

WECKMANN, Luis. *La Sociedad Feudal, esencia y supervivencias*. México, Jus, 1944.

———. *Las Bulas Alejandrinas de 1493 y la Teoría Política del Papado Medieval: Estudio de la supremacía papal sobre islas, 1091-1493*. Int. de E. H. Kantorowicz. México, Inst. de Historia, U.N.A.M., 1949.

———. *El Pensamiento Político Medieval y una nueva base para el Derecho Internacional*. México, Inst. de Historia, U.N.A.M., 1950.

———. *Panorama de la Cultura Medieval*, con una Int. sobre "La Edad Media en México". México, U.N.A.M., 1962.

———. "The Middle Ages in the conquest of America", en L. Hanke (ed.), *History of Latin American Civilization: Sources and Interpretation*, vol. I. Boston, Little Brown, 1967.

———. "The Alexandrine Bulls of 1493: pseudo-Asiatic Documents", en F. Chiapelli (ed.), *First Images of America*. Univ. de California en Los Ángeles, 1976.

WEISMANN, Elizabeth Wilder. *Mexico in Sculpture, 1521-1821*. Cambridge (Mass.), Univ. Harvard, 1950.

WEST, Robert C. *The Mining Community in Northern New Spain: The Parral Mining District*. Univ. de California en Berkeley, 1949.

WESTHEIM, Paul. *La Calavera*, 1ª ed., México, Robredo, 1953; 2ª ed., trad. de Mariana Frenk. México, ERA, 1971.

WHITE, Lynn, T. (Jr.). "The Legacy of the Middle Ages in the American Wild West", en *Speculum*, XI: 2 (abril de 1965).

WILKINS, Harold T. *Secret Cities of Old South America*. Londres, 1950.

WILLIAMS, J. W. "Moscoso's Trail in Texas", en *Southwestern Historical Quarterly*, XVI: 2 (octubre de 1942), pp. 138-57.

WILLIAMS, Stanley T. *La huella española en la literatura norteamericana*. Versión castellana de J. y E. M. Fernández Buján. Madrid, Gredos, 1957.

WINSOR, Justin (ed.). *Narrative and Critical History of America*. 8 vols. Boston, Houghton, Mifflin, 1884-89.

WOLDERT, Albert. "The Expedition of Luis de Moscoso in Texas in 1542", en *Southwestern Hisotrical Quarterly*, XVI: 2 (octubre de 1942), pp. 158-66.

WOODBURY, Lowery. *The Spanish Settlements within the present limits of the United States*. 2 vols. Nueva York/Londres, Putnam's/Knickerbrocker, 1911.

WOLF, E.: Ver MINTZ.

YBOT LEÓN, Antonio. *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*. Barcelona, Salvat, 1954.

ZAMACOIS, Niceto de. *Historia de México*. Vol. I, México, 1876.

ZAPATERO, Juan Manuel "Una traza inédita de la ciudadela–castillo

para la isla de San Juan de Ulúa", en *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), XXIII (1966), pp. 647-68.

———. "La escuela de fortificación hispanoamericana", en *Actas y Memorias del XXVI Congreso Internacional de Americanistas* (Sevilla, 1966), pp. 261-75.

ZAVALA, Silvio. *Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América.* Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935.

———. *Francisco del Paso y Troncoso: su misión en Europa, 1892-1916.* México, Museo Nacional, 1938.

———. *New Viewpoints on the Spanish Colonization of America.* Filadelfia, Univ. de Pensilvania, 1943.

———. *Ordenanzas de Trabajo, siglos xvi y xvii.* México, Elede, 1947.

———. *La filosofía política en la Conquista de América.* México/Buenos Aires, 1947.

———. *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España.* 2ª ed., México, U.N.A.M., 1964.

———. *Los esclavos indios en Nueva España.* México, El Colegio Nacional, 1967.

———. *El Mundo Americano en la época colonial.* 2 vols., México, Porrúa, 1967.

———. "Las conquistas de Canarias y América", en *Estudios Indianos.* México, 1948.

———. "De Encomienda y Propiedad Territorial en algunas regiones de la América española", en *op. cit.*

———. "Orígenes coloniales del peonaje en México", en *op. cit.*

———. "La libertad de movimiento de los Indios de Nueva España", en *op. cit.*

———. "El contacto de culturas en la historia de México", en *Cuadernos Americanos,* XLVI: 4 (julio-agosto de 1949), pp. 172-204.

———. "Política de Indias", en *Miscelánea de estudios dedicados al Dr. Fernando Ortiz.* La Habana, 1957.

———. "La amalgamación en la minería de la Nueva España", en H.M., XI: 3 (enero-marzo de 1962), pp. 416-21.

———. "Utopía de América en el siglo XVI", en *Cuadernos Americanos,* CXLI (julio-agosto de 1965).

———. "Bartolomé de las Casas ante la esclavitud de los indios", en *Cuadernos Americanos,* 4 (1966), pp. 142-56.

———. "Primeros Títulos de Encomienda en Nueva España", en *Humanitas* (Univ. Autónoma de Nuevo León), 1972.

———. "Las Fronteras de Hispanoamérica", en *Memoria de El Colegio Nacional,* VII: 4 (1973).

———. "Galerías en el Nuevo Mundo", en *op. cit.,* VIII: 3 (1976), pp. 115-37.

ZAWISZA, Leszsk M. "Tradición monástica europea en los conventos mexicanos del siglo XVI", en *Bol. del Centro de Invest. Históricas y Estéticas* (Caracas), núms. 90-112 (mayo de 1969).

ZEPEDA RINCÓN, Tomás. *La Instrucción Pública en la Nueva España* (Tesis). México, Facultad de Filosofía y Letras, 1933.

ZUBILLAGA, Félix (S.J.). *História de la Iglesia en la América Española.* Vol. I, Madrid, Editorial Católica, 1965.

———. "Métodos misionales de la primera instrucción de San Francisco de Borja para la América Española (1567)" en *Archivium Historicum Societatis Iesu* (Roma), XII (1943), pp. 58-88.

ZULAICA GÁRATE, Román. *Los Franciscanos y la Imprenta en México en el siglo XVI.* México, Robredo, 1939.

C) *Bibliografía adicional:*

Por estar agotadas, o simplemente por haber estado fuera de mi alcance, no pude consultar las siguientes obras que, a juzgar por sus títulos, pueden ser de interés para los temas tratados en la presente obra: ALFARO, Melchor (ed.). *Documento de 1579 (en que) se hace el relato de Tabasco;* y *Relación de la villa de Santa María de la Victoria,* respectivamente en los vols. XII y XIII de la *Colección de Documentos Inéditos* de la Real Academia de la Historia (Madrid, 1898). ÁLVAREZ, V. *Diccionario de Conquistadores* en 8 vols. (mimeógrafo). México, I.N.A.H. ÁLVAREZ DE VILLANUEVA, F. *Los franciscanos en las Indias.* Madrid, 1892. ANÓNIMO, *Des marches, îles et pays trouvés et conquis par les capitaines du très illustre ... Empereur Charles V.* Ed. de la Massachussetts Historical Society, American Series 5. Boston, 1919. AVELLA VIVES, "Los Cabildos Coloniales" (tesis), en *Rev. de Ciencias Jurídicas y Sociales,* XIII-XVII (Madrid, 1930-43). BALLINGER, R. E. *Los orígenes del teatro español y sus primeras manifestaciones en la Nueva España.* México, U.N.A.M., 1951. BANNON, J. F. *The Jesuits in Sonora, 1620-1687* (tesis). Berkeley, 1939. BOURNE, E. G. (ed.). *Narratives of the Career of Hernando de Soto* (incluye el relato de Rangel). 2 vols. Londres, D. Nutt, 1904-5. BRAVO DE OSUNA, Francisco (Dr.). *Opus Medicinalia.* México, 1549. CARRASCO Y GUISAZOLA, F. (ed.). *Documentos referentes al conocimiento de las costas de California.* Madrid, 1882. CARREÑO, A. M. (ed.). "Desconocida carta de Pedro de Gante", en *Mem. de la Academia Mexicana de la Historia,* XII: 1 (México, enero-marzo de 1961), pp. 14-20. CASTAÑEDA DELGADO, P. *La teocracia pontificia y la conquista de América.* Vitoria, 1968. CAVAZOS GARZA, Israel. *Controversias sobre jurisdicción espiritual entre Saltillo y Monterrey: 1580-1652.* Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, Saltillo, 1978. CISNEROS, fray Luis de. *Historia de el principio y origen ... y milagros ... de la Santa Imagen ... de los Remedios.*

México, Juan Blanco de Alcázar, 1621. CONNELL, Tim. "New Spain and the Tribute System in the 16th Century, Diego Ramírez and Jerónimo de Valderrama: 'Justo Juez' and 'Azote de Indios'" en *Ibero-Amerikanisches Archiv.* 4:2, Berlín, 1978, pp. 161-170. CORONA NÚÑEZ, J. (ed.). *Relaciones geográficas de la diócesis de Michoacán, 1579-1580.* 2 vols. Guadalajara, Col. Siglo XVI, 1958. CUNNINGHAME-GRAHAM, R. B. *Hernando de Soto together with an Account of Gonzalo Silvestre.* Londres, 1912. DELLENBAUGH, F. S. *The romance of the Colorado River* ... Nueva York/Londres, 1902. DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE MÉJICO. 2 vols. Madrid, 1903-4. ENGELHARDT, S. (O.F.M.). *The Franciscans in Arizona.* Harbor Spring, Mich., 1899. FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, F. *Libros y libreros del siglo xvi.* México, AGN (Publicaciones, VI). FLORENCIA, Francisco (S.J.). *Origen de los célebres santuarios de la Nueva Galicia.* GAFFAREL, P. *Histoire de la découverte de l'Amérique...* 2 vols. París, 1892; y *Les îles fantastiques de l'Atlantique au Moyen Age.* Lyon, 1883. GALVAO, Antonio. *Los descubrimientos en el mundo hasta* 1555. GARCÍA, Gregorio, *Origen de los indios.* 2ª ed. (?). Madrid, 1729; e *Historia Eclesiástica y Seglar de la India Oriental y Occidental.* Baeza, 1626. GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina. *Yucatán: población y encomienda bajo los Austrias.* Prólogo de Luis Navarro García. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Publicación 252, Sevilla, 1978. GARCÍA CUBAS, A. *Memoria para servir a la Carta general del Imperio Mexicano ... y demás naciones descubiertas y conquistadas por los españoles del siglo xvi.* México, Secretaría de Fomento, 1892. GARCÍA GUIOT, S. *Gonzalo de Albornoz.* México, S.M.G.E., 1943 HOMENAJE *del Archivo hispalense al cuarto Centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo* (Curiosidades bibliográficas y documentos inéditos). Sevilla, 1892. KENNY, Michael (S.J.). *Romance of Florida. The Finding and the Founding.* Milwaukee, 1934. KUBLER, G., "Two modes of Franciscan architecture: New Mexico and California", en *Gazette des Beaux-Arts,* XXIII (1943); y "Architects and Builders in Mexico, 1521-1550", en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes,* VII (Londres, 1944). LALINDE ABADIA, J. *El régimen virreino-senatorial en las Indias.* Madrid, 1967. LEVENE, R. "Trasplante en Indias de las instituciones políticas castellanas", en *Proteo,* I (La Plata, 1924), pp. 23 *sgg.* LEWIS, Clifford, M. (S.J.) y LOOMIE, Albert J. (S.J.). *The Spanish Jesuit Missions in Virginia, 1570-1572.* Chapel Hill, 1953. LIZANA, Bernardo de (O.F.M.). *Historia de Yucatán. Devocionario de Nuestra Señora de Izamal y conquista espiritual.* México, Museo Nacional, 1893. LÓPEZ, Gregorio (Venerable). *Tesoro de medicinas para todas las enfermedades.* México, 1672; y *Calendario Perpetuo desde Adán hasta Felipe II.* MAAS, Otho (O.F.M.) (ed.). *Viajes de misioneros franciscanos a la conquista del Nuevo México* (Documentos del Archivo General de Indias). Sevilla, 1915. MILLAS VALLICROSA, J. M. "Empleo del alfarje en la arquitectura colonial hispanoamericana", en *Anales de la Fac. de*

Letras de la Univ. (Central) *de Caracas,* 1952. NOYES, E. "Fray Alonso Ponce in Yucatan, 1588", en *Middle America Research Papers,* IV, 1932. OROZCO Y BERRA, M. (ed.). *Documentos para la historia de México,* vol. I. México, 1853. PEÓN, Baltazar. *La Era de España. Apuntes de cronología española.* Madrid, 1864. PÉREZ DE VARGAS, B. *Fábrica del Universo llamado Repertorio Perpetuo.* Toledo, 1560. PEREYRA, Carlos, "La base geográfica de la colonización española en el Nuevo Mundo", en *La Unión Hispano-Americana,* IV (Madrid, 1920), pp. 54-56. PIERNAS Y HURTADO, J. M. *La Casa de la Contratación de las Indias.* Madrid, 1907. PLACE, E. B. *A group of mystery plays found in a Spanish-speaking region of Southern Colorado.* University of Colorado Studies, XVIII: 1, 1930. POLAVIEJA, General (ed.). "Colección de documentos existentes en el Archivo de las Indias y en (el) Palacio de Castilleja, sobre la conquista de México", en *Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos,* XIX (1903), pp. 274-75. PORCACCHI, T. *Le isole più famose del mondo,* 1572. PUENTE Y OLEA, H. DE LA. *Los trabajos geográficos de la Casa de Contratación.* Sevilla, 1900. RACCOLTA DI DOCUMENTI E STUDI. 14 vols. 1892-96. RAMÍREZ, Diego. *Carta al Emperador ... haciendo relación de lo ocurrido en las visitas que había hecho a dos pueblos* (en 1552). México, Vargas Rea, 1953. READ, Benjamin. *Historia ilustrada de Nuevo México.* Apéndice: la Relación de Gaspar de Villagrá. Santa Fe, 1911. REMÓN, fray Alonso (O. Merc.). *Vida de Gregorio López.* México, 1617. RÍOS ARCE, Francisco de los. *Puebla de los Ángeles y la Orden Dominicana.* 2 vols. Puebla, 1910. RUIZ GUIÑAZU, E. *Las Reales Audiencias.* B. Aires, 1915; y *La Magistratura Indiana.* B. Aires, 1916. SANTAMARÍA, F. J. (ed.). *Documentos históricos de Tabasco.* 2 vols. Villahermosa, 1950-51. SELVA, M. (ed.). *Catálogo cronológico de Reales Cédulas ... 1508-1810.* B. Aires, Bibl. Nacional, 1938. SCHEVILL, F. "La novela histórica, las Crónicas de Indias y los libros de caballerías", en *Rev. de Indias,* 59-60 (Bogotá, 1943), pp. 173 *sgg.* SCHULTHEISS, Emile. *The Amazon.* SESE, Josepe de. *Libro de la cosmografía universal del mundo.* ZARAGOZA, 1619. SHIPP, B. *The history of Hernando de Soto and Florida, 1512-1568.* Filadelfia, 1881. SIMPSON, L. B. *The Repartimiento in New Spain and Guatemala.* (Ibero-Americana 13). Berkeley, 1934. TAYLOR, Alexander S. *Discovery of California and North-West America; the ... voyage of ... Cabrillo and ... Ferrelo.* San Francisco, 1853. THEVET, André. *La cosmographie universelle ...* París, 1575. TORQUEMADA, fray Juan de. *Vida de Fray Sebastián de Aparicio.* URIGOECHEA, E. (ed.). *Mapoteca Colombiana.* Londres, 1860. VERLINDEN, Ch. *L'esclavage dans l'Europe médiévale.* T. I: *Péninsule Ibérique-France.* Univ. de Gante, 1955; "Modernità e medioevalismo nell'economia e nella società coloniale americana", en *Annali* de la Univ. de Nápoles, IV, 1965, pp. 1-60; "Le Génois Leonardo Lomellini, homme d'affaires du marquisat de Hernand Cortés au Mexique", en *Jahrb. für Geschichte von Staat ... Latein-Amerikas,*

IV (Colonia, 1967), pp. 176-184; "Les conditions de l'introduction et de l'abolition du régime féodal dans les deux Amériques", en *Colloque internat. du C.N.R.S.*, núm. 532. París, 1971, pp. 341-48; "Structure sociale et administration à Mexico au début de l'époque coloniale comme bases de l'urbanisation", en *Verhandl. d. XXXVIII Int. Amerikanistencongresses*, t. IV (Munich, 1972) pp. 73-76; "Structure sociale européenne et féodalité coloniale au début de l'expansion coloniale ibérique" en *Mélanges Malowist*. Varsovia, 1973, pp. 381-406; "Pagos y monedas en la América colonial", en *Dinero y Crédito* (Madrid, 1978), pp. 325-334. VILA, E. *Dieciséis santos de América*. Bilbao, 1968. WEISE, Arthur J. *The discoveries of America to the year 1525*. Nueva York, 1884. WILLIAMSON, James A. *Maritime enterprise, 1485-1558*. Oxford, 1913. ZARAGOZA, J. *Noticias históricas de la Nueva España*. Madrid, 1878.

INDICES ONOMASTICO Y ANALITICO

A

Abadías en la Nueva España, 389, 390
Abrazo, 20, 585, 586
Acevedo, fray Juan de, 330
Acevedo, fray Pablo de, 332
Acordada, la, 561, 562
Acosta, fray José de, 610
Acosta, José de, S.J., 23, 84, 132, 189, 221
Adelantado (el cargo en la Nueva España), 403ss.
Adivinación, 368
Adrián Cornelio, 724n
Adriano VI, 258, 267, 367
Afeites, 730
Afortunadas, islas *véase* Canarias
Agricultura, 455ss.
Aguayo, marquesado de San Miguel de, 59, 63, 450
Aguiar y Seijas, Francisco de (arzobispo de México), 353
Aguilar, fray Francisco de, 176, 221, 320, 456, 611, 680
Aguilar, Jerónimo de, 361
Aguilar, Marcos de, 547, 735
Aguilera, Diego de, 528
Aguileta, de (teniente general), 345
Aguinaldo (gratificación), 586
Aguinaldo, misas de, 256, 257
Aguirre, fray Andrés de, 68
Agustín, san, 89, 95, 211
Agustín de Coruña, fray, 298, 301, 328
Agustina, sor, 299
Agustina de Santa Clara, sor, 375
Ahuaczin, Juana, 377
Áila, fray Agustín de, 277
Ailitcóatl, 214
Ajacán (Virginia), 58, 316
Alaminos, Antón de, 46
Alancear *véase* Toros, corridas de
"Alárabes" (designación errónea de los habitantes de las tierras descubiertas), 22, 145, 229
Alarcón, Hernando de, 81, 83, 681
Alardes, 119, 120, 123, 128, 129, 520
Alarifes, 528
Albeitería, 677, 685
Albornoz, Rodrigo de (contador real), 99, 140, 169, 227, 307, 490, 589
Albricias, 586
Alcabala, 384, 416, 417
Alcalá, Antonio, 695
Alcaldías mayores, 557, 558, 559
Alcancías, juegos de, 165, 572
Alderete, Julián de (tesorero real), 113
Alegre, padre Francisco Javier, S.J., 96, 187, 211, 218, 241, 244, 278, 284, 289
Alejandro VI, 35, 383, 384, 385
Alevosía o traición (en sentido feudal), 111, 548
Alfarería vidriada, 733
Alfaro, Gaspar de los Reyes, 560
Alférez real, 572
Algemifaos (vendedores ambulantes), 493
Alhóndigas, 495, 496
Aliende, fray Martín de, 275, 277, 297
Almirantazgo, 402
Almodóvar, fray Lucas de, 327
Almojarifazgo, 384, 415, 416, 507
Almotacén, 527, 529
Alodio, 105
Aloja (bebida), 571
Alonso, Hernando, 369
Alonso de la Veracruz, fray, 171, 246, 313, 600, 672
Alquin (hechicero maya), 217
Altamirano, Juan, 160, 443
Alva de Liste, conde de (virrey), 349, 676
Alva Ixtlixóchitl, Fernando de, 85, 238, 244, 612
Alvarado, Gonzalo de, 543
Alvarado, Jorge de (gobernador de las Atarazanas), 110, 695
Alvarado, Pedro de, 60, 67, 106, 111, 123, 130, 132, 133, 137, 150, 167, 168, 173, 177, 178, 179, 191, 206,

246, 405, 450, 477, 547, 550, 670, 694, 695
Alvarado Tezozómoc, Hernando de, 72, 142, 612
Álvarez, Bernardino, 389
Álvarez de Pineda, Alonso, 86
Álvarez Montáñez (halconero), 170
Álvarez Vallejo, Francisco, 680, 681
Alvear, Gaspar de, 137
Alzar pendones, 575
Amazonas, 46, 55, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 686, *véase también* Calafia
Amichel (Texas), 86
Amparo, juicio de, 540, 541
Amputación (como castigo), 548, 549
Ana de Austria, reina de España, 731
Ana de San Antonio, madre, 300
Ana de San Bernardo, sor, 292
Ana de San Nicolás, sor, 297
Ana de San Pablo, sor, 293n
Analogías de la religión de los antiguos mexicanos con el cristianismo, 234ss.
Ancona y Solís, Manuela de, 451
Andrada, fray Gonzalo de, 286
Andrés de Burgos, fray, 289
Andrés de San Miguel, fray, 672
Andrés Insulano, fray, 262
Ángel de Valencia, fray, 284
Ángel guardián, 303
Ángeles y arcángeles, 209, 210, 211, 219, 233, 287, 288, 292, 297, 298, 319, 338, 346, 347, 348, 353
Anglería, Pedro Mártir de, 611
Anguís, Luis de, 550
Angulo, Cristóbal de, 545
Angulo, fray Juan de, 277, 289, 292, 322, 329, 332
Anián, estrecho de, 67
Animales de presa, 167-170
Animales domésticos y comestibles, 468, 469
Animales fabulosos, 97, 99, 686
Animales heráldicos, 71, 80, 96-100
Ánimas del Purgatorio, 289, 290
Antequera (Oaxaca), 520, 528
Antilla (o Antilia), 37, 40, 42, 44, 271
Antípodas, 89, 90
Antonelli, Juan Bautista, 690
Antonio de Ciudad Real, fray, 97, 142, 152, 236, 237, 239, 254, 648, 653, 661
Antonio de Ciudad Rodrigo, fray, 260, 333
Antonio de la Ascensión, fray, 49, 67
Antonio de Segovia, fray, 275, 287, 299
Aora, fray Juan de, 289
Aparcería, 459
Apariciones de ultratumba, 333, 335, 336
Apelación, derecho de, 539, 542-544
Apellidos, transmisión de, 582
"Aperreamientos" de indios, 169, 546, 547, 552
Aranda, fray Pedro de, 672
Araujo, Felipa, 581n.
Arceo, Francisco de, 22, 78, 151, 504
Arciniega, Claudio de, 528
Archivos, 566, 567
Areitos *véase* Mitotes
Arellano, Carlos de, 156
Arellano, Catalina de, 583
Arias de Villalobos (bachiller), 727
Arista, Francisco de, S.J., 309
Arlegui, fray José, 86, 98, 277, 279, 289, 292, 299, 302, 303
Armada de Barlovento, 418, 498
Armar caballeros, 178, 179
Armas de los conquistadores, 126-137
Armenta, Pedro de, 420
Arquijo, fray Francisco de, 274
Arquitectura civil, 697-699
Arregui, padre Domingo Lázaro de, 61, 161, 211, 223
Arrobamiento, 295, 296, 297, 300
Arteaga, fray Juan de, 680
Artes (enseñanza de las), 594, 600, 601
Artes menores, 728, 732
Arto, Martín, 586
Arvide, fray Martín de, 301
Ascensio (niño indio), 281
Asilo, derecho de, 541
Aste, Nicolás de, 377
Astrolabio, 672, 673n.
Astrología, 669-677, 679
Astrología (enseñanza de la), 602
Ataques por sorpresa, 122, 613
Atarazanas, 692, 714
Atlántida, 41
Atlixco, ducado de, 448, 450
Atuendo colonial, 125, 729
Audiencia de los Confines, 560
Audiencia de México, 409, 410, 457, 460, 467, 490, 510, 511
Audiencias (en España y en las Indias), 408ss.
Auxilium, 414, 415
Avendaño, Juan Bautista (alcalde mayor de Veracruz, 128

Ávila, Alonso de, 160, 163, 166, 178, 187, 192
Ávila, fray Jorge de, 328
Ávila Alvarado, Alonso de, 545, 552, 585
Axotécatl Cocomitzi, Gonzalo (noble tlaxcalteca), 348
Ayllón, licenciado Lucas Vázquez de, 47, 48, 58, 86, 95, 109

B

Bacab (dios maya), 241, 242
Badajoz, Gutierre de, 194
Badiano, Juan, 99, 621, 685
Báez, Leonor, 215
Baeza, Luis de, 110
Balbuena, Bernardo de, 186, 187
Ballestas, 122, 123, 125, 129, 130, 131, 503-506
Balli, Jerónimo, 618
Balli, Pedro, 618
Barrera, fray García de, 332
Barret (pirata inglés), 550
Barrientos, fray Pedro de, 162
Bartolomé de Honrato, venerable, 283, 285
Bartolomé de Jesús María, fray, 304
Bartolomé Gutiérrez, beato, 282
Bartolomé Laurel, beato, 282
Basalenque, fray Diego de, 298, 300, 334
Bauer, Jorge *véase* Georgius Agricola
Beatas, 374 ss., 630
Beaterios, 589-592
Beaumont, fray Pablo, 76, 84, 201, 247
Becerra, Diego de, 79
Becerra de Mendoza, Diego, capitán, 93
Beguinas, 264
Behetrías, 143, 144, 443
Bejel, Benito, 663
Beleña, Eusebio Ventura (jurista), 128
Benavente, fray Melchor de, 280, 285
Benavides, fray Alonso de, 61, 62, 128, 208, 221, 301, 302, 662
Benedictinos, 388, 587
Benito (indio de Tlaxcala), 379
Beringuccio, Vanoccio, 471
Bernal, Guillén, 372
Bestiarios, 686
Betanzos, fray Domingo de, 172, 234, 267, 270, 303, 304, 325
Beteta, Juan, 673
Bezoar, 681-684
Bienvenida, fray Rodrigo de, 289
Bilocación, 300-302, 358
Bímini, isla de, 40, 48, 57
Blanco, fray Pedro, 274
Blasfemia, 368, 369
Bobadilla, Francisco de, 190, 563, 565
Bobadilla, Pedro de, 547
Bolaños, Francisco de, 80
Bolo del bautizo, 248
Boot, Adrián, 691
Borgoña, ducado de, 445, 569
Borgraf, Diego de, 723
Borja, fray Alonso de, 275, 277
Botello, Juan *alias* el Nigromante (astrólogo de Cortés), 147, 670
Boyl, fray Luis de, 388
Brasil, isla del, 40, 43
Bravo, fray Juan, 327
Bravo de Osuna, Francisco, 679
Brujería, 368, 375, 376
Bufas, 134 y n.
Buhoneros, 492, 493
Burgoa, fray Francisco de, 162, 178, 210, 217, 274, 275, 276, 297
Burgos, Juan de, 193
Burgueño, Fernando, 193
Burujón, fray Juan, 285
Bustamante, Blas de, 597
Bustamante, Catalina de, 590
Bustamante, fray Francisco de, 239, 240

C

Caballería, 175ss., 597
Caballeros de la Espuela Dorada, Orden de los, 192
Caballeros de la Santa Cruz, Orden de los, 192
Caballeros Tecles, Orden de los, 193
Cabeza de Vaca, Álvar Núñez, 42, 59, 60, 155, 160, 337, 338, 366, 575, 614
Cabildo *véase* Municipio
Cabildos abiertos, 525
Cabrillo *véase* Rodríguez Cabrillo, Juan
Cacama (rey de Texcoco), 546, 586
Cacicazgos, 121, 439, 579
Caciques, 142
Cadáveres incorruptos, 331, 332
Cadereyta, marqués de (virrey), 526
Calafía, reina de las amazonas, 49, 80, 100, 185
Calaveras (poesías satíricas), 20, 250
Caldera, Miguel, 135, 462n.

Calendario gregoriano, 615-617
Calero, fray Juan, 282
California "isla" de, 40, 46, 49, 73, 75, 79, 80
Calixto (sacerdote), 374
Calmécac, 268
Camacho, Alonso Martín, 529
Canarias, islas, 19, 41, 233, 385, 406, 422, 423, 449, 458, 476, 477, 584, 703
Canción de Rolando, 80
Canción mexicana, 665, 666, 667
Candelaria, fiesta de la, 251
Caniego, Sancho de, 130
Cano, Juan, 192, 581
Cano y Moctezuma (familia), 389, 450
Canto, 627, 659, 663, 664, 665
Canul, Francisco (indio maya), 373
Cañaca Cohotá (amazona), 73, 81
Cañas, juegos de, 158-163, 572, 577, 652, 730
Capillas abiertas, 717-720
Capitán general (el cargo en la Nueva España), 407
Capitulaciones, 403ss.
Cárdenas, Luis de, 179, 445
Cardete, fray Pedro, 300, 303, 320, 328
Cardona, Nicolás, 49
Carlomagno y los doce pares (leyenda), 28, 185, 186, 646, 652, 655, 667
Carlos V, 20, 26, 67, 68, 83, 91, 95, 103, 104, 106, 111, 112, 114, 120, 155, 160, 162, 165, 169, 171, 179, 189, 190, 210, 227, 240, 258, 260, 265, 267, 303, 389, 390, 397, 399, 400, 401, 402, 408, 409, 419, 433, 441, 459, 468, 523, 543, 545, 559, 560, 570, 576, 586, 590, 593, 617, 626, 645, 660, 695, 723
Carmelitas, 388
Carnaval, 250
Caro, fray Juan de, 278, 292, 324
Carrión, madre Luisa de, 301, 358
Cartier, Jacques, 38, 67, 213
Cartujos, 273, 388
Carvajal, Andrés de, 364
Carvajal, Catalina de, 592
Carvajal, Juan de, 559, 561
Carvajal, Luis de, 370
Carvajal, Luis de (el Mozo), 375, 583
Casa de Contratación, 419, 477, 490, 499, 672
Casa de los Montejos (Mérida de Yucatán), 91
Casa de Moneda, 484, 506, 508, 509, 511
Casas fuertes, 693, 695
Castañeda, Rodrigo de, 193, 692
Castañeda de Nájera, Pedro, 28, 39, 241
Castaño de Sosa, Gaspar, 128, 133, 135, 230, 660
Castilblanco (Ixtacmixtitlán), 140, 716
Castilla, Luis de, 544
Castilla, Pedro Lorenzo de, 156
Castro, fray Ildefonso de, 587
Catalina Hernández, beata, 374
Cataneo, Giovanni y Girólamo, 490
Catedrales, 712, 713
Cavendish, Tomás, 356
Cavo, padre Andrés, S.J., 160
Caza, partidas de, 167
Censos, 442
Cerezo, Gonzalo, 450
Cermeño, Diego, 545
Cerón, Jorge, 726
Cerralvo, marqués de (virrey), 432
Cerro de la Plata, 66
Cerrofino, Esteban, 315
Cervantes, Leonel de, 191, 437
Cervantes de Salazar, Francisco, 140, 141, 145, 146, 153, 189, 229, 243, 519, 621.
Cervantes Saavedra, Miguel de, 141, 182, 189
Cerveza, 734
Cetina, Gregorio de, 511
Cetina, Gutierre de, 548, 680
Cíbola, 42, 56, 59, 60, 61, 62, 142, 241, 681
Cihuacóatl, 194, 239
Cihuatlán, 74, 76, 77, 78
Cilicios, 276, 277, 278
Cinocéfalos, 71, 94
Cipac, Marcos, 240, 721
Circuncisión, 370
Cisneros, cardenal fray Francisco Jiménez de, 231, 265
Cisneros, fray García, 261
Cister, Orden del, 702
Ciudad Real (San Cristóbal Las Casas), 521
Ciudades, 515ss.
Clavijero, padre Francisco Javier, 93, 126, 216, 272
Clemente VII, 47, 386
Clemente VIII, 594
Clerici, padre Alberto, 222
Coatlicue, 234, 239

Cocina, arte de la, 734
Cocom (indio maya), 552
Cofradías, 484-487, 655
Cogolludo, fray Diego López de, 86, 147, 177, 241, 242, 244, 245, 283, 285, 287, 289, 292, 297, 299, 300
Colegio de Artes y Teología de Coyoacán (proyecto cortesiano), 446, 593
Colegios novohispánicos, 364, 598, 605
Colón, Bartolomé, 46, 319, 404
Colón, Cristóbal, 21, 22, 31, 33, 37, 44, 50, 51, 52, 55, 74, 89, 92, 93, 94, 95, 98, 108, 110, 119, 139, 169, 225, 263, 390, 402, 403, 404, 411, 412, 413, 424, 449, 490, 522, 545, 613, 615, 669, 690
Colón, Diego (segundo Almirante del Mar Océano), 104, 158, 402, 669, 697
Colón, Hernando, 92, 183, 609
Colón y Toledo, Luis (nieto del Almirante), 103, 246
Colorantes vegetales y animales, 458, 459
Comaxtle (ídolo), 357
Combate singular, 154
Compadrazgo, 20, 583, 584, 585
Concilio mexicano de 1555, 173, 231, 248, 304, 363, 364, 376, 378, 382, 383, 620
Concilio mexicano de 1565, 173, 362, 382, 383
Concilio mexicano de 1585, 377, 382, 383, 630, 649, 666
Concilio mexicano de 1771, 383
Conquistador Anónimo (¿Alonso de Ulloa?), 141, 229
Conquistadora, la (imagen mariana), 348
Consejo de Indias, 114, 408, 410, 445, 508, 525, 566, 570, 576
Consulados (de mercaderes), 484, 491
Contreras, Diego de (encomendero), 217
Copala, 64, 65
Córdoba, fray Pedro de, 23, 228, 234, 267, 371, 378, 379
Córdoba y Bocanegra, Fernando, 304
Coria, Diego de, 194
Corismapos, 72, 96
Cornelio Adrián César, 618, 724n.
Coronado, Francisco Vázquez de, 28, 42, 60, 61, 62, 63, 111, 120, 122, 128, 133, 142, 151, 156, 168, 173, 218, 468, 546, 614
Corporaciones comerciales marítimas, 489, 490
Corpus Christi, 87, 250, 253, 254, 486
Corral, Cristóbal (alférez), 147, 179
Corregimientos, 557, 558, 559, 564
Correo mayor, 419, 420
Corrido (poesía popular), 20, 626, 627, 628
Corro, fray Pedro del, 289
Corte Real, hermanos Gaspar y Miguel, 38
Corte virreinal de México, 569
Cortejo, Cristóbal de, 548
Cortés, Hernán, 21, 22, 47, 49-51, 67, 68, 73-75, 79-81, 83, 94, 106-113, 118, 120, 122, 126-130, 132, 136-138, 140-150, 152, 153, 157-160, 163, 165, 167-173, 175-180, 183, 185-188, 191, 193, 201, 206, 211, 215, 221, 227, 229, 230, 236, 237, 239, 246, 255, 259, 261, 267, 297, 307, 320, 321, 326, 348, 350, 357, 361, 364, 369, 378, 383, 385, 391, 397, 398, 401, 403, 405, 407, 413, 414, 416, 421, 422, 424, 436, 443-446, 449, 456, 457, 477, 479, 489, 504, 506, 516, 518, 524, 525, 526, 527, 542, 543, 545, 546, 548, 549, 551, 559, 565, 570, 574, 576, 582, 585, 586, 593, 608, 611, 613, 614 616, 619, 625, 626, 652, 659, 664, 670, 671, 677, 678, 679, 690, 694, 697, 705, 729, 732, 735
Cortés, Luis, 65, 191
Cortés, Martín (bastardo del Conquistador), 191, 446
Cortés, Pedro (tercer marqués del Valle), 585
Cortés de Buenaventura, Francisco, 76, 149, 239
Cortés y Arellano, Jerónimo, 160, 191
Cortés y Arellano, Martín (segundo marqués del Valle), 107, 110, 156, 157, 166, 179, 271, 364, 443, 445, 446, 559, 576, 585, 597
Cortesero, fray Hernando, 303
Coruña, conde de (virrey), 156, 157, 731, 733
Coruña, Hernando, 386
Cossi, fray Bernardo, 332
Costila, isla de, 41, 46, 48
Covarrubias, Melchor de, 726
Cozumel, 46, 75
Criados, 582
Cristiana de la Asunción, madre, 283

Cristo *véase* Jesucristo
Cristóbal de los Mártires, fray, 281
Cromberger, Jacobo, 80
Cromberger, Juan, 617, 618, 619
Crónicas de Indias, 607
Crónicas de la Conquista, la evangelización y la colonización, 120, 145, 178, 181, 215, 226, 227, 230, 268, 280, 434, 435, 436, 461, 486, 588, 608-612
Crónicas indígenas, 84, 110, 213, 365, 370, 435, 518, 560
Cronología, 612-617
Cruces milagrosas, 241, 355-358
Cruz (símbolo del cristianismo), 241, 251, 291, 341
Cruz, fray Cristóbal de la, 285, 292, 303, 333
Cruz, fray Domingo de la, 314
Cruz, fray Francisco de la, 277, 283, 286, 293, 296, 303, 328, 333
Cruz y Moya, fray Juan José de la, 84
Cuatequil, 432
Cuauhpopoca, 546
Cuauhtémoc, 106, 127, 130, 144, 238, 244, 445, 545, 613
Cuautlatas (hechicero tepehuano), 223
Cuéllar, fray Lope de, 290, 297
Cuéllar, Melchor de, 726
Cueraváperi (diosa madre purépecha), 240
Cuitláhuac, 137
Curriculum universitario, 593, 594

CH

Chable, Alfonso (indio maya), 373
Chalma, santuario e imagen, 238, 304, 308, 347, 352
Champlain, Samuel, 67, 98, 569
Charrería, 20, 460ss.
Chavarín, Bartolomé (encomendero de Colima), 76
Chavarría, fray Miguel de, 324
Chávez, Francisco, 168
Chávez, fray Tomás de, 372
Chávez, Jerónimo de, 674
Chávez, Juan de, 726
Cherino, Hernando (teniente de Nuño de Guzmán), 108
Chi, Andrés (indio de Sotuta), 373
Chicomecóatl (diosa azteca), 244
Chicomóztoc, 59
Chicorana, Francisco, 95
Chicoria (Carolina del norte y del sur), 86, 87, 95
Chichimecas (nómadas del norte en general), 478
Chièvres, Guillermo de Croy, señor de, 192
Chilan Cambal (sacerdote maya), 241
Chimalpahin Cuauhtlehuanitzin, Francisco de San Antón Muñón, 277, 612
China poblana, 463
Chiquola (rey gigante), 87
Chiribirías (madre virgen de la mitología maya), 242
Chirinos, Peralmíndez, 60, 78, 120, 168, 550

D

Daca, fray Antonio, 73
Daciano, fray Jacobo, 298, 303
Daniel, fray (lego), 275, 279
Dante Alighieri, 264, 398
Danza, 650-656
Danza macabra, 656-657
Datha, rey de Chicoria, 86, 95
David, fray (lego), 277
Dávila, Alonso, 130, 204, 504, 557
Dávila, Pedrarias, 403, 406, 499, 518
Dávila Padilla, fray Agustín, 99, 167, 171, 172, 216, 238, 242, 275, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 291, 292, 302, 303
De contemptu mundi, 622
Delgadillo, Diego (oidor), 108, 168, 378
Delgado, Juan, 222
Derecho canónico (enseñanza del), 594, 600, 601
Derecho civil (enseñanza del), 594, 600, 601
Desafío *véase* Reto
Devotio moderna, 258, 259, 264
Diablo, el, 212-223, 227, 242, 244, 257, 284, 290, 291, 292, 293, 334, 347, 349, 357, 377, 378
Díaz, Gaspar, 304
Díaz, Juan, 46, 664
Díaz, Melchor, 83, 86, 168
Díaz de la Barrera, Alonso, 420
Díaz de Pangua, Diego, S.J., 321
Díaz de Vargas, Francisco (regidor de Puebla), 123
Díaz de Vargas, Gonzalo (visitador), 178, 453, 551

Díaz del Castillo, Bernal, 47, 61, 80, 83, 106, 113, 119, 127, 128, 130, 132, 133, 135, 141, 143, 146, 150, 155, 175, 177, 181, 183, 184, 185, 187, 188, 201, 202, 206, 209, 216, 236, 241, 255, 304, 361, 364, 391, 405, 416, 477, 503, 526, 548, 549, 550, 551, 554, 570, 614, 625, 645, 652, 660, 662, 680
Díaz del Castillo, Diego, 195
Diego (neófito indio), 286
Diego de la Magdalena, fray, 279, 289, 332
Diego de Santa María, fray, 349
Díez de la Calle, Juan, 177, 201
Diezmos, 384, 385, 411
Disciplinas, 274, 588
Domínguez, Francisco (astrólogo), 671
Domingo de la Anunciación, fray, 236, 238, 286, 313, 329
Dominus mundi, 397ss.
Don, uso del título de, 580
Donación de Constantino, 36
Doncel, Julián (encomendero), 110
Doña *véase* Don
Dorantes, Andrés, 337
Dorantes de Carranza, Baltasar, 56, 79, 85, 93, 98, 130, 144, 163, 207, 246, 337, 342, 477
Dote, 581
Drake, Sir Francis, 355, 356
Duendes, 335
Duns Escoto, 25
Durán, fray Diego, 84, 142, 201, 202, 203, 207, 220, 255, 610
Durán, Juanote, 100
Durango, 521

E

Eapuco (dios maya), 242
Echave Orio, Baltasar de (el Viejo), 723
Echevers y Subisa, Miguel de *véase* Aguayo, marquesado de San Miguel de
Echuanac (dios maya), 242
Eguiluz, fray Antonio, O.F.M., 271
Egurrola, Martín de, S.J., 284
Ejercicios ecuestres, 153-166
Ejido, 466, 468, 515
El Dorado, 56
Emboscada (representación de acción bélica) *véase* Moros y cristianos
Enanos, 71
Encamisada *véase* Máscara de a caballo
Encinas, Gaspar de, 733
Encomienda, 118, 120, 121, 422ss., 438, 441, 442, 531
Encuadernación, arte de la, 619, 732
Engel, Juan, 470
Enríquez (¿Hendriks?), Guillermo, 618
Enríquez, Martín (virrey), 87, 124, 160, 308, 370, 432, 495, 496, 676, 697, 731
Ensalmos, 678, 680
Erasmo de Rotterdam, 26, 258, 270, 372
Erazo, Cristóbal de, 690
Ermitaños, 304, 305, 349
Escalante, Juan de, 178
Escalona, duque de (virrey), 154, 155, 158, 160, 164, 166
Escalona, fray Alonso de, 274, 288, 302, 303, 324
Escalona, Juan de, 144
Escaramuza (simulacro bélico) *véase* Moros y cristianos
Escíopodes, 71, 72, 94
Esclavitud, 476ss.
Escobar, fray Francisco de, 72, 73, 81
Escobar, fray Matías de, 142, 145, 148, 160, 164, 180, 217, 219, 274, 296, 298, 300
Escobar, Pedro de, 178
Escudero, Juan, 545
Escuderos, 121
Escultura, 725
Espadañas, 702
Especias, 459
Espejo, Antonio de, 614, 615
Espinareda, fray Pedro de, 303
Espinosa, Antonio, 618, 619
Espinosa, Cardenal Diego (inquisidor general), 368
Espinosa, fray Alonso de, 214
Espinosa, fray Juan, 299
Espíritu Santo, 319
Esponsales, 581
Estancos, 384, 418, 494
Estebanico, 59, 168, 337
Estetocéfalos, 72, 95
Estevaliz, fray Miguel, 339
Estrada, Alonso de, 307, 548, 585, 695
Estrada, Beatriz de, 218
Estrada, María de (encomendera de Tetela), 82
Estruac Icona *véase* Echuanach
Estudiantes universitarios, 596, 597, 599
Exorcismos, 326, 378
Exvotos, 249, 321

F

Fagoaga (familia), 450
Falces, marqués de (virrey), 110, 563, 723
Farfán, fray Agustín, 678, 680, 681
Farfán, Marcos (capitán), 650
Farías, Juan de (obispo), 424
Felipe II, 113, 124, 156, 160, 260, 271, 363, 369, 370, 372, 386, 401, 403, 408, 409, 415, 416, 417, 418, 419, 449, 468, 470, 492, 559, 593, 623, 661, 731
Felipe III, 156, 158, 165, 166, 271, 676, 683, 731
Felipe IV, 165, 302, 426, 561, 575
Felipe de Jesús, san, 282, 286, 315, 480n.
Ferias comerciales, 492
Fernández, fray Alonso, 275, 277, 280, 284, 285, 288, 293, 295, 296, 297
Fernández de Echeverría y Veytia, Manuel, 210
Fernández de Encizo (explorador), 94
Fernando el Católico *véase* Reyes Católicos
Ferrelo, Bartolomé, 62
Ferrer, fray Juan, 303
Festejos públicos, 120, 570ss.
Feudalismo, 24, 101ss., 422, 425ss., 433, 437, 438, 439, 441, 445, 449, 465
Flagelación, 276, 295, 307, 308, 309, 310, 311
Flandes, 29, 142, 589, 618, 687n., 722, 723, 724, 724n., 725, 726, 727, 728
Florencia, Francisco de, S.J., 208, 209, 211, 223, 288, 290
Flores, Francisco (encomendero de Colima), 76
Flores, fray Juan (ermitaño), 290, 304
Florida, "isla" de, 46, 48
Flotas transatlánticas, 493, 498, 499, 504
Focher, fray Juan, 552, 621
Fonseca (tesorero real), 110
Fortificaciones, 690-695
Francisca de Santa Clara, sor, 352
Francisco de Asís, san, 254, 266, 280, 281, 286
Francisco de los Ángeles, fray, 269
Francisco de San Diego, fray, 289
Francisco de Santa María (lego), 292
Franck, Jaime, 690
Franco, fray Alonso, 216, 274, 275, 278, 284, 287, 288, 289, 303, 663, 666
Frías y Albornoz, Bartolomé de, 597
Fuensalida, Luis de, 646
Fuente de Juvencio o de la juventud. 48, 56-58
Fuentes públicas, 698, 714
Fueros, 537, 538
Fugger (familia), 470, 471

G

Gabriel de los Ángeles, fray, 281, 287, 333
Gage, Thomas, 62, 162, 693
Galarza, fray Pedro de, 312
Galdós de Guzmán, fray Diego, 604
Galeón de Manila, 492, 509
Galíndez de Carvajal, Lorenzo, 419
Galindo, Francisco, 528
Galván Maldonado, fray Juan, 284
Gálvez, Matías de (virrey), 418
Gallego, Pedro, 528
Gallegos, Hernán, 611, 614
Gallegos, Juan, 28
Gallo *véase* Serenatas
Gamboa, fray Francisco de, 647
Gamboa, fray Pedro de, 643
Ganadería, 460 *véase también* Hacienda, Mesta, Vaquería, arte de la
Garavito, Juan (obispo de Guadalajara), 592
Garay, Francisco de, 405, 520, 542, 585, 613, 735
Garcés, fray Alonso, 327, 328, 332, 333
Garcés, fray Julián, obispo de Tlaxcala, 39, 210, 286, 381, 389, 664
García Caro (halconero) 170
García, fray Gregorio, 370
García, fray Pedro, 278
García, Pablo, 367
García, Santos, 730
García Bravo, Alonso, 246, 518, 520, 528, 542, 614, 690
García de Larraval, Sancho, 130
García de Palacio, Diego, 124, 132, 176, 611
García del Pilar, 195
García Holguín (conquistador), 130
Gárgolas, 710
Garrobillas, fray Miguel de las, 281
Gattinara, Mercurio de, 265, 409
Gavira, fray Lorenzo de, 279
Gelves, marqués de (virrey, 119, 191, 378
Geografía fantástica, 40, 41, 45, 56, 74, 78, 82

Georgius Agricola, 471
Gerson, Juan, 721, 722, 723
Gigantes, 55, 71, 84, 85, 86, 87
Gitanos, 371
Glosolalia, 322
Godoy, Diego de, 130
Goliardismo, 629, 630
Gómara, Francisco López de, 57, 58, 78, 89, 100, 141, 150, 176, 184, 201, 202, 213, 215, 217, 229, 241, 337, 608, 611
Gómez, Alonso, 368
Gómez, Alonso, S.J., 309
Gómez de Cervantes, Gonzalo, 125
Góngora, Bartolomé de, 176
González, Joan (conquistador), 209
González, Juan (capellán de Zumárraga), 275, 304, 336
González, Ruy, 194
González Cueto, Diego, S.J., 309
González Dávila, Gil, 47, 545, 552
González de Eslava, Fernán, 97, 170, 626, 650, 697
González de la Puente, fray Juan, 298, 300, 611
González de León, Juan, 194
González de Melo, Esteban, 468
González de Mendoza, fray Juan, 145, 215
González de Trujillo, Pedro, 545
Gordillo, Francisco, 109
Gótico, estilo, 25, 703-713, 722, 725, 726, 729, 732
Grabado, 727
Grado, Alonso de, 111, 157
Granada, reino de, 229, 231, 232, 233, 237, 381, 384, 423, 476, 497
Gravina, Pedro, S.J., 309, 326
Gregorio XIII, 164, 385, 386
Gregorio López, venerable, 287, 303, 304, 312, 332, 375, 682, 685
Gregorio Miguel, 724n.
Gremios, 478-487, 515, 584
Grijalva, Hernando de, 506
Grijalva, fray Juan de, 207, 211, 214, 216, 217, 219, 220, 246, 251, 256, 275, 276, 277, 279, 283, 287, 288, 292, 293, 298, 300, 301
Grijalva, Juan de, 48, 74, 75, 95, 108, 113, 129, 140, 201, 229, 241, 259, 319, 364, 370, 391, 586, 616, 659, 729
Grijelmo, fray Domingo, 332
Guadalajara, 521
Guadalcanal, fray Diego de, 279
Guadalcázar, marqués de (virrey), 411, 600
Guadalcázar, marquesa de (virreina), 334, 731
Guadalupe, Virgen de, 149, 207, 208, 239, 342, 343, 344, 345
Guadalupe, Virgen de (extremeña), 321, 341, 342, 364
Guerrero, Marcos, 174
Guevara (clérigo partidario de Narváez), 183
Guidela (negro al servicio de Narváez), 188
Gutiérrez, fray José, 278
Gutiérrez Altamirano, Juan, 450
Gutiérrez de Medina, Cristóbal, 367
Guzmán, Diego de (teniente de Nuño de Guzmán), 60, 108
Guzmán, Nuño Beltrán de, 22, 42, 59, 60, 74, 76, 77, 78, 106, 108, 110, 130, 133, 134, 154, 168, 173, 179, 221, 308, 309, 365, 373, 391, 407, 447, 477, 510, 543, 545, 547, 549, 554, 573, 705

H

Hacienda, 430ss., 439, 465, 466
Halconeros, 170, 446
Hales, maese Nicolás de, 724n.
Hawks, Henry, 61, 65, 170
Heráldica, 193-196, 516, 579
Herbolarios, 686
Heredia, Beltrán de, 261
Herejía, 368, 371, 372, 373
Hermandades, 484ss.
Hermosillo y Rodríguez, fray Gonzalo de (primer obispo de Durango), 327
Hernández, Catalina, 590
Hernández, Francisco (protomédico de las Indias), 66, 85, 93, 187, 202, 217, 677, 679, 682, 686
Hernández, padre Francisco, 242
Hernández de Córdoba, Francisco, 46, 75, 94, 129, 140, 208, 259, 391
Hernández de Lugo, Alonso, 113
Hernández Puertocarrero, Alonso, 178, 181, 246, 625
Hernando Pobre, fray, 296
Herrera, Alonso de, 459, 734
Herrera, Antonio de, 44, 50, 57, 74, 79, 80, 92, 94, 100, 113, 154, 201, 213, 225, 609

Herrera, Diego de (cura de Zapopan), 344
Herrera, fray Diego de, 278
Herrería, 732
Hibueras, las, 184
Hidalguía, 425, 578
Himnos latinos, 664
Himnos medievales, 364ss.
Hipólito, san, 315
"Hombre salvaje", 89, 90, 570
Hombres caudatos, 55, 72, 95
Horóscopos, 674
Hortrop, Job, 92, 93
Huapango, 666
Huehuetéotl (dios viejo), 238
Huei Tlamahuizoltica, 208, 342, 343, 348n.
Hueste feudal, 103, 117
Huitzilopochtli, 220, 234, 242, 245, 256
Huixtocíhuatl, 250
Hurdaide, Diego Martínez de, 151
Hurtado, Diego (corregidor), 298

I

Ibarra, Diego de, 64, 65, 450
Ibarra, Francisco de, 21, 64, 65, 127, 151, 157, 392
Icona (dios maya), 242
Ignacio de Loyola, san, 26, 183, 219, 359
Iluminismo, 368, 371, 374, 375, 630
Imágenes milagrosas de Cristo, 352-355
Imágenes milagrosas de la Virgen, 341-352
Imágenes milagrosas de santos, 359
Imprenta, 617ss.
Indulgencias, 385
Véase, además, Santa Cruzada, Bulas de la
Inés de San Juan, madre, 283, 303, 330
Inés de Santa Catalina, venerable, 289
Infierno, 378, 379
Inquisición, 271, 367, 368, 369, 620, 673, 674, 675, 685
Instrumentos musicales, 659ss.
Investidura feudal, 444, 597
Ircio, Pedro de, 185
Isabel de Portugal, Emperatriz, 76, 188, 261, 374, 446, 467, 507, 589
Isabel de San Diego, sor, 334
Isabel de San José, madre, 284
Isabel de Valois, reina de España, 731
Isabel la Católica *véase* Reyes Católicos
Isayoque (cacique tolteca), 345
Iturbi, Juan, 49
Ius puniendi, 377, 378n.
Ixpuchtli (diosa náhuatl), 239
Izamal, Virgen de, 344, 345, 350

J

Jacinto de San Francisco, fray, 296, 321
Jarabe, 665
Jaramillo, Juan, 246, 439
Jarana, 665
Jaripeo, 463
Jerónimos (frailes), 264, 266, 589
Jesús *véase* Jesucristo
Jesucristo, 238, 263, 284, 285, 286, 287, 297, 338, 341, 352
véase también Niño Jesús
Jiménez, Francisco (rector del Colegio de San Luis de Puebla), 228
Jiménez, fray Francisco, 269, 270, 276, 277, 279, 281, 282, 289, 290, 291, 300, 312, 382
Jiménez Fortún (conquistador), 79
Joaquín de Flora, 259, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 271
Jordán de Santa Catalina, fray, 274, 288, 292, 302, 312, 321, 325, 359
José, san, 238, 258, 339
Juan (Ceteutli o de Tovar, indio nahoa), 342
Juan, maese, 218
Juan Bautista, fray, 604, 642, 646
Juan Bautista, san, 237, 252, 253
Juan Bautista de Jesús, fray (ermitaño), 279, 304
Juan de Guadalupe, fray, 265, 269
Juan de Oviedo, fray, 322, 333
Juan de San Francisco, fray, 282, 286, 289, 291, 301, 322, 323, 333
Juan de San Román, fray, 291
Juan de Santa María, fray, 614
Juan Diego (indios de uno de estos nombres a quienes se apareció la Virgen), 207, 208, 210, 216, 240
Juan Pobre, fray, 300, 330, 334
Juana, reina de Castilla, 443
Juárez de Escobar, fray Pedro, 453
Judaizantes, 368, 369
Juegos de azar, 171-173, 369
Juegos de destreza, 173, 174
Juegos de paciencia, 171
Juegos florales, 628, 629
Juglaría, Mester de, 570, 628
Julianillo, 75

Julio II, 233, 385
Junta eclesiástica de México (1524), 231, 247, 382, 383
Junta eclesiástica de México (1539), 231, 382, 383
Junta eclesiástica de México (1546), 382, 383
Juramentos, 111, 112, 538
Justa (variante del combate singular), 155

K

Kino, padre Francisco Eusebio, 50, 672
Kuhn, Enrique y Alberto, 459

L

La Salle, Renato Roberto Cavelier, señor de, 366
Lábaro cortesiano, 146, 148, 573 y n.
Lachaux (*flamenco miembro del Consejo de Castilla*), 192
Laguna, Pablo de la, 166
Landa, fray Diego de (obispo de Yucatán), 48, 146, 171, 220, 243, 244, 287, 297, 321, 327, 329, 344, 359, 552, 560
Lanzarote (cacique tehueco), 187
Lanzas, derecho de, 119, 445
Lapidarios, 686
Las Casas, Francisco de, 111, 130
Las Casas, Francisco de (regidor), 156
Las Casas, fray Bartolomé de, 45, 52, 62, 92, 97, 98, 104, 107, 135, 143, 157, 160, 161, 183, 192, 228, 242, 245, 248, 262, 270, 303, 325, 326, 365, 371, 372, 401, 407, 432, 477, 506, 570, 608, 609, 622
Las Casas, fray Vicente de, 171
Las Casas, Guillén de, 171
Latín medieval, 619-623
Laudonnière, René de, 58, 87, 91
Ledesma, Juan de, 560n.
Ledesma, Juan de, S.J., 278
Ledesma, Pedro, 459
Legazpi, García de, 119
Legazpi, Miguel de, 406, 576
Legislación para las Indias, formas de, 536, 536n., 542
Leiva Bonilla, Francisco, 62
Lenguas indígenas (enseñanza de las), 594, 602-605
León, Catalina de, 583
León, villa de, 525
León X, 246
León Pinelo, Antonio de, 39, 52, 73, 79, 92, 98, 100, 170
León Romano, Luis de, 155, 652
Leonor de la Ascensión (abadesa), 303
Leonor de los Ángeles, sor, 290, 329
Leonor de San Juan, sor, 297
Levitación, 295, 297, 298, 299, 300
Libros de Horas, 361, 362, 613
Lira y Sayas, Diego de, 303
Lírica infantil, 20, 667
Lizana y Beaumont, Francisco Javier (arzobispo de México), 164
Loayza, García de, 92
Loman, Gaspar, 471, 472
Lomas y Colmenares, Juan Bautista de, 447, 450
López, Alfonso (encomendero de Colima), 76
López, Andrés, S.J., 223
López, Diego, S.J., 303
López, fray Diego, 301
López, Gaspar, 303
López, Gonzalo, 60, 77
López, Jerónimo, 76, 79, 162, 194, 278, 399, 504, 560
López, Martín, 194
López, Pedro (médico), 678
López, Pedro (soldado), 551
López, Tomás (oidor), 230
López Cacho, Juan, 144
López de Bonilla, Gabriel, 675
López de Cárdenas, García, 83, 86, 151
López de Hinojosos, Alonso, 275, 678, 682
López de Velasco, Juan, 48, 143, 220
López de Villalobos, Ruy, 137
López de Villaseñor, Pedro, 210
López García, fray Francisco, 278
López Medel (conquistador), 243
López Pacheco, Diego, 581n.
Lorenzana, Francisco Antonio de (arzobispo de México), 84, 164, 210, 364, 378
Lorenzo, maese, 471
Lucas de la Magdalena, fray, 287
Luján, Diego de, 614
Luna, fray Francisco de, 603
Luna, Luis de, 559
Luna y Arellano, Tristán de, 48, 111, 131, 191, 219, 329, 576
Llerena, García de, 549

M

Macuiltonal (demonio), 217, 220, 242
Majada, 463, 466
Mal de ojo, 376
Maldonado (soldado de Coronado), 156
Maldonado, Juan (visitador), 511
Malinche *véase* Marina, doña
Manatí, 93, 469
Mancera, marquesa de (virreina), 554
Maní, señorío de, 447
Mansilla, Juan de (ballestero), 130
Mansilla, Juana de, 551
Manso y Zúñiga, Francisco (arzobispo de México, 343
"Mantelillos" (demonio), 216
Manuel de Jesús, fray, 281
Manzano, fray Mateo, 278
Máquinas de guerra, 127-129
Marcayda, María de (suegra de Cortés), 246
Marcayda, la (Catalina Xuárez, mujer de Hernán Cortés), 158, 246
Marcos de Niza, fray, 49, 59, 61, 99, 218, 681
María de Hungría y de Bohemia, reina gobernadora, 498
María de Jesús, madre, 300, 312
María de Jesús de Ágreda, venerable, 301, 302, 322, 358
María de los Ángeles, venerable, 278
María de Santo Domingo, madre, 287
Marín, Luis, 111, 143, 151, 477, 613
Marina, doña (la Malinche), 246, 580
Marina Baptista, madre, 285
Marina de San Miguel, beata, 375
Marquesado del Valle de Oaxaca, 426, 429, 440-451
Marta, fray Bernardo de, 300
Martín, Benito, 390
Martín de Jesús, fray, 292, 327, 329, 334
Martín de Coruña, fray, 268, 296, 333, 610
Martín de la Cruz, fray, 685, 686
Martín de Valencia, fray, 39, 260, 266, 268, 269, 274, 276, 277, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 289, 290, 295, 296, 297, 302, 312, 322, 324, 327, 329, 333, 334
Martín Jacobita, 621
Martín Pérez, Alonso, 521
Martínez, Antonia (madre), 286
Martínez, Enrico (Heinrich Martens), 23, 601, 602, 618, 674, 678, 679
Martínez, fray Alonso, 325, 326
Martínez, fray Juan, 333
Martínez, Manuel, S.J., 275
Martínez, Pedro, S.J., 316, 672
Máscara de a caballo, 166
Mata, Alonso de, 549
Matachines, 20, 656
Mateo de la Madre de Dios, fray, 276
Matienzo, Juan Ortiz de (oidor), 86, 108, 378
Maurólico, fray Francisco, 674
Maxicatzin (señor de Ocotelolco), 178
Maxicatzin, Juan de, 178
Mayorazgos, 104, 142, 441, 446, 448-453
Mayordomías, 485, 486
Mazariegos, Diego de, 130
Mazas (símbolo de autoridad), 526, 529, 575
Medellín, 524
Medellín, fray Diego, 278, 332
Medicina, 676-678
Medicina (enseñanza de la), 594, 600, 602
Medicina popular, 684, 685
Medicina veterinaria *véase* Albeitería
Medidas de longitud, superficie, etc., 502-506
Medina, Bartolomé de, 471, 472
Medina, fray Baltazar de, 89, 275, 278, 280, 286, 292, 300
Mejía, Antonio, 246
Melchor (cacique guachichil), 586
Melchorejo, 75
Mena, fray Francisco de, 548
Mena, fray Marcos de, 288
Mencia de Jesús, madre, 327
Mendaña, Álvaro de, 51
Méndez, Héctor, 480
Méndez, Pedro, S.J., 323
Méndez Prieto, Antonio de, 420
Mendieta, fray Jerónimo de, 28, 44, 84, 97, 145, 146, 207, 216, 217, 219, 220, 222, 223, 227, 231, 242, 243, 245, 262, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 289, 295, 296, 299, 301, 302, 312, 314, 321, 323, 324, 327, 329, 333, 336, 338, 485, 530, 589, 591, 610, 611, 622, 623, 660
Mendiola, Francisco de (obispo de Guadalajara), 326, 331, 360, 592
Mendoza, Antonio de (virrey), 59, 60, 61, 83, 87, 104, 111, 118, 120,

133, 155, 163, 168, 173, 191, 192, 222, 232, 406, 416, 429, 462, 470, 471, 501, 508, 529, 543, 546, 547, 559, 563, 570, 582, 591, 593, 608, 616, 644, 692, 695, 696, 730
Mendoza, Francisco de (hijo del virrey Mendoza), 155
Mendoza, Austria y Moctezuma, Diego de (¿hijo de Cuauhtémoc?), 244
Mendoza, fray José de, 302
Menéndez de Avilés, Pedro, 48, 99, 124, 127, 128, 131, 151, 316, 337, 386, 405, 505
Menéndez Márquez, Pedro (adelantado), 672
Menestriles, 529
Mercado, Gerónimo de, 375
Mercados, 493
Mercedes de tierras, 421, 429, 430, 455
Mérida, 521
Merino, fray Francisco, 277
Mesta, 460, 463-466, 484, 559, 561
Mesta, fray Juan Bautista de, 286, 330
Mesto, Ana de, 590
Metalurgia, 470ss.
México, ciudad de, 518, 519, 521, 523, 524, 526, 528
"Mezquita" (designación errónea de los cúes indígenas), 22, 144, 229, 230
Mezquital, marquesado del, 451
Michel, Juan, 154, 195
Miguel de Bolonia, fray, 724n.
Milagros, 281, 319ss., *véanse también* Imágenes milagrosas de Cristo, *id.* de la Virgen, *id.* de santos
Millán, Juan, 669
Millenium (edad de la perfección), 263, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 302
Minares, Pedro de, 450
Minería, 469ss.
Miraflores, conde de, 450
Misa seca, 261, 363
Misas de sufragio en vida o en muerte), 363, 364
Mitotes, 243, 328, 650
Mobiliario, 728
Moctezuma, Isabel de, 389n.
Moctezuma, Pedro de, 450
Moctezuma II, 106, 113, 127, 145, 153, 157, 173, 192, 205, 215, 244, 365, 378, 401, 435, 445, 448, 451, 550, 579, 586
Molina, fray Alonso de, 362
Monasterios-fortalezas, 515, 704, 705, 706, 707
Moneda, 506-512
Montalvo, fray Juan de, 292
Montalvo, Hernando de, 522
Montañas de Plata, 66
Montaño (alférez de Cortés), 399
Montaño, Francisco de, 194, 581
Montaño, Juan, 727
Monte de Piedad, 530
Montejo, Francisco de (el Mozo), 141, 447
Montejo, Francisco de (el Viejo), 47, 48, 110, 130, 149, 155, 176, 177, 193, 204, 366, 403, 405, 447, 504, 550, 616, 691
Montejo, Juan de, 366
Monterrey, 521
Monterrey, conde de (virrey), 68, 157, 166, 390, 472, 571, 575, 603, 653
Montesclaros, marqués de (virrey), 418, 448, 472, 727
Montúfar, fray Alonso de (segundo arzobispo de México), 107, 231, 232, 239, 267, 308, 368, 383, 661, 692
Montúfar, Juan de (lego), 276
Morales, Francisco (relator de la Audiencia de México), 511
Morales, Francisco de (pintor), 721
Morales, fray Jacinto de, 334
Morales, Pedro de, S.J., 285, 316
Moranta, Jerónimo de, S.J., 332
"Mordida", 539
Morelia (Valladolid), 521, 529
Moreno, Martín, 287
Moriscos, 368, 369
Morla, Francisco de, 178, 202
Morón Alfonso, 663
Moros y cristianos, 151, 157, 158, 205, 651
Moscoso, Luis de, 131, 151
Mota, Francisco de la, 194
Mota, Gaspar de la, 194
Mota y Escobar, Alonso de la (obispo de Guadalajara), 360
Mota y Padilla, Matías de la, 50, 65, 110, 154, 203, 211
Motezuma, padre Diego de, 99, 142, 202, 205
Motolinía, 61, 93, 100, 146, 148, 169, 210, 213, 218, 220, 231, 245, 254, 260, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 279, 280, 281, 284, 286, 289, 312, 333, 338, 366, 378, 379, 438, 439,

457, 591, 610, 615, 616, 641, 644, 645, 646, 660, 662, 696, 723
Moya, fray Juan Bautista de, 274, 292, 296, 298, 300, 323, 324, 326, 329, 332
Moya de Contreras, Pedro (arzobispo y virrey), 178, 182, 308, 363, 368, 383, 585, 595
Mudéjar, estilo, 25, 707, 710, 713-718, 722, 727, 733, 734
Muertos, día de, 250
Mujeres, isla de, 40, 46, 75
Municipalidades de indios, 530, 531
Municipio, 522ss., 530
Muñoz, Alonso, 563
Muñoz, fray Ignacio, 675
Muñoz, Juan Bautista, 609
Muñoz Camargo, Diego, 61, 74, 85, 125, 129, 132, 143, 150, 152, 178, 203, 223, 242, 275, 279, 299, 612
Murallas, 695, 696
Música colonial, 659ss.

N

Nacabeba (cacique ocoroni de Sinaloa), 331, 551
Nacimiento (pesebre), 254
Naguales (o nahuales), 287, 335
Nájera, Juan de, 304
Narváez, Pánfilo de, 47, 48, 128, 130, 132, 177, 183, 187, 477, 575, 614, 659
Narval (unicornio marino), 99
Nava, Alonso de, 170
Nava, Hernando de, 548
Nava, Pedro (canónigo), 331
Navarrete, fray Nicolás de, 278, 282, 296, 300
Navarro Maldonado, Diego, 182
Navas, fray Francisco de las, 268, 270, 610
Naves de guerra, 137, 498, 571
Navidad, fiesta de, 254, 255, 256
Nazareo, Pablo, 621
Nezahualquetantzin (príncipe texcocano), 545
Nieto, Íñigo (encomendero), 86
Niño Jesús, 285, 300, 330, 338, 354
Niño Perdido de Jalapa, 354
Niños predicadores, 258-261
Nobleza colonial, 576, 577 *véase también* Hidalguía
Nobleza indígena, 579, 580
Notariado, 566
Novelas de caballería, 49, 79, 80, 182-185, 188, 189, 622
Nuncibay, María de, 377
Núñez (paje de Cortés), 175
Núñez, Francisco, 443
Núñez, Mari, 246
Núñez de León, Juan, 375

O

Obispados, 381, 382
Obregón, Baltazar de, 49, 61, 99, 222, 337, 338
Ocampo, Gonzalo de (gobernador de las Atarazanas), 110
Ocampo, Melchor (encomendero), 336
Ocharte, Melchor, 618
Ocharte, Pedro, 618, 619
Ojea, Fray Hernando, 293
Ojeda, Alonso de, 82, 548
Ojeda, Cristóbal de, 526
Ojival, estilo *véase* Gótico, estilo
Olid, Cristóbal de, 76, 111, 130, 177, 178, 179, 187, 545, 613
Oliva, fray Francisco de la, 137
Olivares, Martín de, 420
Olmedo, padre Bartolomé, 187, 246, 664
Olmos, fray Andrés de, 84, 214, 215, 268, 283, 296, 303, 330, 610, 644, 646
Ometéotl (dios supremo), 238
Ometochtli (dios prehispánico), 236, 238
Once Mil Vírgenes, las, 286, 287, 313, 314, 390, 393
Oñate, Cristóbal de, 78, 298, 450, 468, 574n.
Oñate, Juan de (conquistador de Nuevo México), 62, 106, 109, 111, 123, 124, 128, 136, 165, 205, 310, 365, 405, 406, 448, 546, 614, 654
Oñate, Juan de (padre), 186, 204
Orantes, figuras, 726
Orbita, fray Juan de, 299, 312
Ordalía, 377
Ordaz, Diego de, 67, 178, 191, 193
Ordaz, fray Alonso de, 285
Ordaz de León, Diego, 194
Ordenanzas diversas, 118, 120, 166, 424, 462, 463, 465, 466, 485, 501, 517, 524, 527, 559
Órdenes de caballería, 189-193 *véanse también* Caballeros de la Santa

Cruz, Caballeros de la Espuela Dorada, Caballeros Tecles
Oré, fray Jerónimo de, 142, 279
Orellana, Francisco de, 74, 78, 81
Orfebrería, 483, 731
Orozco, María de, 246
Orozco, Pedro de, 559
Ortiz, maese (músico), 659, 663
Ortiz, fray Alonso, 275, 322
Osorno, conde de, 114
Ostoctéotl (dios ancestral de Chalma), 238
Ovando, Nicolás de, 424, 477, 517, 565
Oviedo, Gonzalo Fernández de, 22, 57, 72, 74, 78, 83, 92, 93, 97, 100, 127, 141, 145, 151, 183, 185, 190, 209, 215, 216, 230, 607, 608, 609, 611

P

Pablo Apóstol, san, 208, 211
Pablo de Santa María, fray, 680
Pablos, Juan, 617, 618, 619
Pacheco, Alonso, 64
Pacheco, Gaspar, 143, 547
Pacheco, Melchor, 143
Pacheco de Córdoba, Francisco, 406
Padilla, fray Juan de, 724n.
Padrinazgo, 583, 584
Páez, Juan, 131
Palacio virreinal, 449
Palafox y Mendoza, Juan de (obispo), 155, 166, 189, 210, 276, 277, 304, 324, 595, 599, 605
Palatino de Curzola, fray Vicente, 180, 201
Palencia, Pedro de (escribano), 109
Palenques *véase* Fortificaciones
Paniaguados, 582
Panqueltzaliztli (fiesta náhuatl), 256
Panteísmo, 372
Paraíso celestial, 378, 379
Paraíso terrenal, 38, 52, 266, 271
Parck, William, 695
Paredes, Joan de (encomendero), 86
Pascual de la Anunciación, fray, 332
"Paseo de perros", 597
Paseo del Pendón, 110, 166, 572, 573, 663
Pastorelas, 642, 648, 649
Patarini *véase* Valdenses
Paulo III, 228, 244, 247, 286
Paulo V, 676
Paz, fray Juan de, 274
Paz, Matías de, 228, 285
Paz, Rodrigo de (primo de Cortés), 244
Paz Monterrey, fray Alonso, 299
Pech, Pablo, 579
Pecheros, 433, 438
Pedro (indio de Jalisco), 289
Pedro (neófito indio), 286
Pedro, maese (arpista de Narváez), 659, 663
Pedro Apóstol, san, 201, 211
Pedro de Cáceres, 289
Pedro de Gante, fray, 254, 255, 257, 258, 259, 261, 281, 347, 399, 485, 588, 616, 619, 648, 660, 663, 664, 720, 721, 724n.
Pedro de Santa María, fray, 286, 291
Pedro Simón, fray, 95
Peláez, Juan, 547
Peláez de Berrio, Juan, 468
Peleas de gallos, 493-494
Penal, derecho, 544-555
Pendón real, 148, 446, 574
Peña, fray Pedro de la, 596, 600
Peñalosa, Diego de, 63
Peñas, Juan de las (caballero poblano), 98
Peñate, Alonso, 551
Peñol del Marqués, 167
Peonaje, 432
Perales (halconero), 170
Peralta, Martín de, 559
Perea, fray Nicolás de, 238, 288, 292, 352
Pereyns, Simón, 721, 723
Pérez, Blas, 194
Pérez, Alonso (bachiller), 625
Pérez, fray Alonso, 287, 288
Pérez, fray Andrés, 299
Pérez de Aguilar (juez), 173
Pérez de Bocanegra, Hernán, 450
Pérez de la Serna, Juan (arzobispo de México), 353, 378
Pérez de Ribas, Andrés, S.J., 162, 209, 214, 218, 219, 222, 275, 278
Pérez de Soto, Melchor, 673, 675
Pérez de Soto, Miguel, 188
Pérez Franco, Andrés, 418
Pérez Ramírez, fray Juan, 650
Perico (cacique acají), 373
Pesas y medidas, 501ss.
Pesca, 469
Pescozada, 179
Pesquisa, 562, 563
Picota, 521, 544, 548, 551, 553, 554, 555

Pigmeos, 82, 86, 87
Pintura colonial, 721-725
Pintura mural, 704, 721-722, 724
Piñatas, 20, 257
Pío IV, 248
Pío V, san, 164, 248, 313
Pizarro, Catalina, 583
Pizarro y Orellana, Fernando, 150
Plata, padre Juan, 374
Plateros, 480, 483, 486
Plaza, Juan de la, S.J., 174, 312
Plaza y Jaén, bachiller Cristóbal Bernardo de la, 196
Plaza Mayor, 520
Pleito homenaje, 110, 452
Polo, Marco, 35, 39, 55, 71, 73, 74, 94
Ponce, Juan, 529
Ponce de León, Juan, 48, 56, 57, 58, 86, 391, 615
Ponce de León, Luis, 172, 559, 735
Porras, fray Francisco de, 321
Porres Baranda, Diego de, 450
Portazgo, 418
Porter y Casanate, Pedro, 349
Posada, fray Alonso de, 64
Posadas (celebraciones anteriores a la Nochebuena), 256, 257
Posas, 711, 719
Pósitos, 495, 496
Preciado, Francisco (escribano), 109
Presagios celestes, 675, 676, 677
Presidios, 696, 697
Preste Juan, 37, 56
Pretales de cascabeles, 136
Priego, conde de (virrey), 630
Probanzas de méritos y servicios, 430n.
Procuradores del cabildo, 525, 526, 527
Profecía, don de, 302, 303
Prostitución, 497-498
Puebla, 521, 528
Puerta, fray Juan de la, 220
Purgatorio, 289

Q

Quadrivium, 598, 599
Quema de Judas, 251
Quesada (oidor), 435, 443
Quetzalcóatl, 187, 238, 241, 391
Quijada, Diego (gobernador de Yucatán), 120
Quinto real, 113, 114, 414, 415
Quiroga, Vasco de, 26, 228, 232, 260, 261, 262, 270, 324, 350, 382, 398, 443, 510, 603, 604, 648
Quívira, 56, 59, 61, 62, 90, 128, 241, 301, 337
Quixas, fray Jacinto, 283

R

Rada, fray Martín de, 671
Ramírez, Diego (visitador), 560
Ramírez, fray Juan (obispo de Guatemala), 321, 332, 345
Ramírez de Fuenleal, Sebastián (obispo), 103, 104, 106, 409, 438, 590
Ramos, Antonio (organista), 662
Rancho, 105
Rangel, Rodrigo, 694
Rea, fray Alonso de la, 84, 187, 275, 287, 298, 303
Real Acuerdo, 410
Real Almoneda, 529
Real Hacienda, 413, 414, 434, 494, 498, 508
Real patronato, 383, 384, 394, 411
Recalde, padre Fernando de, 325
Regalía, 414, 455
Regatones *véase* Algemifaos
Régimen señorial *véase* Señorío
Regla, condes de, 451, 463n.
Regoitia de San Gabriel, fray José, 277
Reina, fray Pedro de, 284, 338
Reliquias, 307, 311, 312, 313, 314, 316, 317
Reloj de arena, 362
Remedios, Virgen de los, 206, 207, 308, 342, 343, 349
Remesal, fray Antonio de, 28, 144, 171, 179, 200, 208, 214, 242, 244, 245, 247, 283
Renacimiento italiano, 19, 25
Repartimiento, 438
República de españoles, 105, 534
República de indios, 105, 534
Repúblicas marítimas italianas, 489
Requerimiento, 399, 406, 407
Rescates (trueques), 421
Residencia, juicio de, 411, 562, 564, 565
Resplandores, 327, 357
Resurrección, 322
Retablos, 722, 723
Reto, 179
Rey Blanco, 66
Rey de armas, 575
Reyes Católicos, 26, 103, 110, 113, 119, 169, 190, 225, 229, 232, 265, 479,

506, 534, 537, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 586
Ribas, fray Andrés de, 145
Ribas, fray Juan de, 333, 646
Ribault, Jean, 58
Ribera, Francisco de (obispo de Michoacán), 313
Rica de Oro, isla, 42, 68
Rica de Plata, isla, 42, 68
Ricciardi, Antonio, 618
Río, fray Juan del, 277
Río de Losa, Rodrigo de, 91, 139, 431, 548
Ripalda, padre Jerónimo Martínez de, 377
Rito mozárabe, 362, 363, 664
Rito romano, 361, 362
Rivera, Juan Luis de, 529
Roa, fray Antonio de, 219, 220, 277, 279, 288, 298, 321, 330
Rodeo, 463, 466
Rodríguez, Álvaro, 511
Rodríguez, fray Diego, 673, 674
Rodríguez, fray Gaspar, 207
Rodríguez, Pedro, S.J., 276, 312
Rodríguez Cabrillo, Juan, 62, 67, 80, 131, 391, 392
Rodríguez de Villafuerte, Juan, 342
Rollo *véase* Picota
Rollos simbólicos de la real justicia, 445, 696, 714
Román, fray Jerónimo, 242
Romances, 40, 56, 90, 181, 182, 187, 188, 625, 626
Románico, estilo, 25, 701, 702
Romero, Cristóbal, 194
Romero, fray Diego, 285, 290, 300
Rosa, fray Pedro de la, 604
Rosario (devoción mariana), 359-360
Rosca de Reyes, 251
Ruiz, Antonio, 61, 165, 207, 574
Ruiz, Gonzalo, 559
Ruiz de Ahumada, Pedro, 726

S

Saavedra, Álvaro de, 172, 399, 619
Saavedra Guzmán, Antonio de, 148, 177
Saavedra Marmolejo, Juan de, 419
"Sacramentos" prehispánicos, 243ss.
Sacro Imperio, 20, 29, 419, 558
Sahagún, fray Bernardino de, 52, 84, 142, 145, 196, 220, 237, 239, 242, 244, 266, 268, 296, 297, 320, 336, 587, 609, 611
Salamanca, Juan de, 193
Salas, fray Juan de, 301, 321, 337
Salazar, fray Cristóbal de, 325
Salazar, fray Nicolás de, 277, 326
Salazar, Gonzalo de, 179, 543, 548, 550, 551, 613, 731
Salazar, Gonzalo de (obispo de Yucatán, 605
Salazar, Hernando de, 155
Salceda, fray Nicolás de (exconquistador), 178
Salcedo de Espinosa, Juan, 716
Saldierna de Mariaca (oidor de México), 174
Salinas, fray Buenaventura de, 401
Salmerón, licenciado (juez perquisidor), 445, 507, 508
Salomón, islas, 51
Salvatierra, fray García de, 280, 288, 299, 321
Samaniego, Lope de, 692, 693
Sámano, Juan de, 77, 120
San Borondón, isla de, 40, 42, 43
San Francisco, fray Juan de, 217, 220
San Gerónimo, Miguel de (indio de Azcapotzalco a quien se apareció la Virgen), 207
San José de los Naturales, escuela de, 588, 660
San Juan de los Lagos, Virgen de, 308, 344
San Luis Potosí, 521
San Martín, Cristóbal de, 554
San Nicolás de Pátzcuaro, Colegio de, 232
San Pedro, fray Diego de, 275
San Vito, danzas de, 253
Sánchez, Pedro, S.J., 316
Sánchez Baquero, Juan, S.J., 168
Sánchez Chamuscado (explorador), 123, 392, 611, 614
Sánchez de Aguilar, Pedro (deán de Yucatán), 27, 145, 200, 217, 220, 241
Sánchez de Muñón, Sancho, 595
Sánchez de Obregón, Rodrigo, 560n.
Sánchez de Ortigoza, Hernán, 436
Sánchez Falcón, Martín, 529
Sánchez Farfán, Pedro, 82
Sánchez Salmerón, fray Marcos, 278, 330
Sandoval, Gonzalo de, 76, 136, 150, 177, 178, 179, 183, 369, 694
Santa Cruz de Tlatelolco, Colegio de la, 587, 588, 620, 621

Santa Cruzada, "bulas" de la, 385ss., 415
Santa Fe de Granada, 517
Santa Hermandad, 119, 561
Santarén, Hernando de, S.J., 275, 323
Santiago, conde de, 156
Santiago Apóstol, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 357, 393, 651, 654, 655
Santiago Apóstol en los gritos de guerra de los españoles, 150-152, 194
Santiagos (danzantes de Puebla), 205
Santisteban, fray Jerónimo de, 144, 291
Santo Domingo, 517, 518
Santos, fray Francisco, 332
Santos Inocentes, día de los, 253
Sarmiento, Pedro, 366
Scriptorium, 587
Sebastián de Aparicio, beato, 283, 315, 322, 324, 334
Sedeño, padre Antonio, 214
Segovia, fray Antonio de, 204
Segura de la Frontera (hoy Tepeaca), 21, 140, 369, 477, 524, 554
Sentencias judiciales, 538
Señorío, 102, 103, 113, 434, 437-441, 447, 449
Sepúlveda, Martín de, 528
Serenatas, 666
Seres fantásticos, 71, 72, 91, 95
Serna, Jacinto de la, 286
Serrallos, 230
Serrano, fray Pedro, 605
Servicios de indios, 436ss.
Servidumbre, 228, 428, 437, 438, 578
Sierra Azul, 66
Siert, Rogent, 724n.
Siete Ciudades (Cíbola, Quívira, etc.), leyenda de las, 40, 42, 44, 59, 60, 61, 78, 130
Siete Partidas, las, 112, 113, 163, 402, 403, 408, 467, 470, 476, 524, 533, 537, 540, 554, 564, 581, 593
Sigüenza, fray José de, 266
Sigüenza y Góngora, Carlos de, 675
Silvestre, Gonzalo, 188
Silla de montar, 461
Sinzicha Tangaxuan II (Calzontzin), rey purépecha, 148, 153, 373
Sirenas, 55, 71, 92, 93
Sisa, 418
Sixto V, 256
Sol iustitiae, 148
Soledad, Virgen de la (Oaxaca), 350
Solimán, agua de, 680, 681
Solís, Antonio de, 100, 144, 146 157, 202, 215, 216, 611
Solís, Pedro de, 436
Solórzano Pereyra, Juan de, 44, 5 89, 96
Son, 627, 665
"Sonsaque", 472
Soria, fray Diego de, 256
Sortijas, juegos de, 165
Sotelo de Betanzos, Antonio, 127,
Soto, fray Francisco de, 280, 285 327
Soto, Hernando de, 57, 60, 87, 125, 129, 131, 134, 143, 144 154, 171, 230, 365, 391, 393 405, 461, 547, 670, 680
Stradanus, Juan y Samuel, 727
Suárez de Escobar, fray Pedro, 29
Suárez de Peralta, Juan, 110, 153 165, 179, 201, 222
Subinfeudación, 441
Superposición de templos cristian bre los santuarios indígenas, 237
Suster, Adrián, 726, 727

T

Tablajerías (garitos), 173
Talavera, fray Hernando de (arz de Granada), 232, 603
Talavera (vidriado al estilo de),
Tamayo de Vargas, Tomás, 360
Tapia, Andrés de, 146, 186, 202, 237, 694, 695
Tapia, Cristóbal de, 543
Tapia, Diego de (indio de Queré 196
Tapia, Fernando de (cacique de 192
Tapia, Gonzalo de, S.J., 187, 323 335
Taquins, Miguel, 724n.
Tarancón, fray Antonio de, 549
Tascaluza (curaca de Manvilla) 143, 160
Tastoanes, 205
Te Deum, 588
Teatro profano, 650
Teatro religioso, 254, 272, 366, 64
Tecnología, 687
Tecto, fray Juan de, 247
Teguayo, reino de, 63, 64, 91

Tejada, licenciado (visitador de la Nueva Galicia), 369
Tejada, Andrés de, 528
Tello, Francisco (oidor), 174
Tello, fray Antonio, 85, 149, 186, 203, 215, 220, 242, 611
Tello de Sandoval, licenciado Francisco, 222, 232
Tembleque, fray Francisco de, 687
Templado, fray Alonso, 334
Tenorio, fray Gonzalo, 264, 271
Teología (enseñanza de la), 593, 599, 600, 622, 623
Tepapaquiltiani (el consolador), 217
Tepoztécatl o Tepozteco (dios azteca), 238, 242
Tepuichco, princesa *véase* Moctezuma, Isabel de
Tepusque, oro de, 507
Tequitqui, estilo, 712
Terrazas, Francisco de, 108, 376
Testera, fray Jacobo de, 664
Tetlepanquetzal (rey), 244
Tezcatlipoca, 216, 220, 233, 234, 237, 242
Thomas, Henry, 182
Tienda de raya, 433
Tierras de uso común, 466ss.
Tineo, fray Juan, 281
Tirado, Juan, 193, 203
Tiros, 126, 127
Tlacotzin (cihuacóatl), 244
Tlacoxúchitl, Simón, 321
Tlahualilo, laguna de, 65
Tláloc, 233, 237, 253
Tlalocan (paraíso de la religión prehispánica), 235
Tlatol (demonio), 222
Tlazoltéotl (Venus de los antiguos mexicanos), 74, 236, 376
Tloque-Nahuaque *véase* Ometéotl
Toci (abuela de los dioses aztecas), 237
Tocoroli (demonio), 222, 242
Toledo, Francisco de, 481
Toledo, Juan de, 368
Tolentino, fray Sebastián de, 238, 352
Tolosa, Juan de, 65
Toma de posesión (de la tierra en el feudalismo), 107ss.
Tomás apóstol, santo, 211, 241, 356
Tomás de Aquino, santo, 25, 228
Tomás del Rosario, fray, 275, 276, 284, 285, 288, 290, 360
Tomás Moro, santo, 26, 262
Tomilotzin (general mexicano), 238
Tomson, Robert, 361
Tonantzin, 233, 234, 239, 240
Toponimia, 390ss., 638
Toral, fray Francisco de, 365
Torneos, 155, 156, 520
Toros, corridas de, 20, 158, 159, 160, 163, 164, 460, 599, 652
Torquemada, fray Bartolomé de, 292
Torquemada, fray Juan de (cronista novohispánico), 45, 61, 84, 89, 100, 142, 144-146, 154, 170, 181, 189, 202 203, 208, 210, 214, 216, 220, 231, 241, 244, 245, 273, 274, 279, 284, 289, 295, 357, 358, 360, 367, 604, 610, 646, 647
Torquemada, fray Juan de (inquisidor supremo), 367
Torre, fray Francisco de la, 299, 303, 334
Torre, fray Tomás de la, 183, 324, 505
Torres, Diego de, 377
Torres, fray Francisco Mariano de, 22, 61, 204
Torres, Nicolás Fernando de, 592
Tostón, 417, 418, 508, 510, 511, 538
Tovar, Pedro de, 151
Tóxcotl (dios tlahuica), 328
Translatio Imperii, 400
Traslocación, 336n.
Trejo, Francisco, 529
Trejo, Pedro de, 583
Trembleque, fray Francisco de, 280
Tribus perdidas de Israel, 370
Tributos de indios, 429, 433ss., 437, 438
Tritones, 92, 93
Trivium, 598, 599
Troyano, Juan, 200
Trujillo (soldado de Coronado), 218
Trujillo, Diego de, S.J., 285, 290, 292, 299
Túmulos funerarios, 728, 731
Turco, el (guía indio de Coronado), 218

U

Uluapa, marqués de, 156
Ulloa, Antonio de, 80, 139
Ulloa, Francisco de, 49, 109, 504
Umbría, Gonzalo de, 548-549
Unamuno, Pedro de, 68
Unicornios, 72, 99, 100, 681
Universidad de México, 227, 592-604, 618
Urdaneta, fray Andrés de, 68, 671

Urdiñola, Francisco de, 431, 548, 586
Urrea, fray Pedro Melgarejo de, 385
Ursúa, fray Esteban de, 300
Usub-caquix (dios maya), 242
Usura (condena de la), 383
Utopías, 261, 262

V

Vagabundaje, 630, 631
Valadés, fray Diego, 166, 213, 622
Valdenses, 372
Valderrama, Jerónimo (visitador), 131, 372, 375, 439, 525, 563, 585
Valdés, Diego (general de la flota), 92, 194
Valdés, Fernando (inquisidor), 367
Valenciano, Pedro, 171
Valeriano, Antonio, 604, 621
Valero, marqués de (virrey), 96
Valiente, Alonso, 194
Valle, Juan del, S.J., 313, 331
Vaquería, arte de la, 461ss.
Varas de justicia, 527, 531, 558, 559, 560
Vargas, Bernardino (bachiller), 604
Vargas, Diego de, 66, 311
Vargas Carvajal, Juan de, 419
Vargas Machuca, Bernardo de, 23, 93, 98, 100, 109, 125, 168, 176, 179
Varilleros *véase* Buhoneros
Vasallos, 104, 105, 106, 107, 428, 429, 438, 452
Vázquez, Martín (conquistador), 229
Vázquez de Espinosa, Antonio, 49, 170
Vázquez de Tapia, Bernardino, 194, 202, 206, 229, 320, 526
Vázquez del Mercado, Ginés, 66, 660
Vega, Álvaro (bachiller), 599
Vega, Ana, 377
Vega, Pedro de, 541
Veguellina y Sandoval, doctor (teniente del virrey), 493
Veinteneros, 363
Vejamen, 597
Velasco, Francisco de, 158, 160, 353, 439, 597
Velasco, fray Francisco de, 62
Velasco, Luis de (capitán de las fuerzas de Oñate), 132, 133
Velasco I, Luis de (virrey), 64, 111, 118, 163, 167, 170, 171, 196, 303, 432, 435, 465, 472, 504, 551, 561, 575, 582, 594, 697, 731
Velasco II, Luis de (virrey), 111, 123, 153, 156, 157, 163, 165, 170, 179, 195, 393, 472, 571, 580, 597
Velasco de Varre, Juan de, 87
Velázquez, Diego de, 47, 75, 94, 181, 183, 229, 246, 489, 524, 525, 543, 545 585, 670
Velázquez, Juan de, 177
Velázquez, Juana, 590
Velázquez de León, Juan, 178
Velorio, 731
Vellerino, Baltazar, 190
Vera, fray Pedro de, 278
Vera y Zuria (arzobispo de Puebla), 186
Veracruz, 520, 522, 524
Verapaz (experimento de Las Casas), 262
Verdugo, Francisco, 555n.
Vergara, fray Pedro de, 334
Vespucio, Américo, 43, 52, 82
Vicente de Santa María, fray, 367
Villa Padierna, Diego de la, 555n.
Villafuerte, fray Francisco de, 274, 277
Villalobos, fray Luis de, 332
Villalpando, fray Luis, 303
Villamanrique, marqués de (virrey), 157, 174, 652
Villancicos navideños, 665
Villanueva, Alonso de, 193
Villanueva, fray Lorenzo de, 291
Villanueva, Hernando de, 194, 305
Villanueva Zapata, Luis de, 597
Villaseca, Alonso de (encomendero), 118, 313, 353, 364, 439, 450, 452
Villaseñor y Sánchez, padre José Antonio de, 85, 96, 97
Villegas, Isabel de, 246
Vique, fray Juan, 276
Virgen María, 200, 201, 202, 206, 207, 208, 209, 214, 219, 249, 258, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 297, 305, 320, 338, 341, 345, 346, 348, 349, 350, 352, 354, 365, 392
Virrey, oficio de, 411, 412, 413
Visiones, 283ss., 289, 297
Visitas (capillas), 702
Visitas (inspecciones), 562, 563
Vitoria, Francisco de, 228, 401
Vitruvio, 517, 519
Vivero, Rodrigo, 160
Vizcaíno, Sebastián, 49, 62, 67, 68, 128, 132, 390, 392, 393
Vocabulario arcaizante de la navegación, 499

W

Welser (familia), 470, 471
Witte, fray Nicolás de, 284

X

Xibilba (demonio), 217
Xicoténcatl el Joven, 136, 150, 545
Xicoténcatl el Viejo, 179, 236, 725
Xilonen (diosa del maíz tierno), 239
Ximénez, fray Francisco (cronista), 145, 148, 242, 286, 292, 382
Ximénez de San Esteban, fray Jerónimo, 59
Xipe-Tótec, 250
Xólotl (dios azteca), 288
Xuárez, Catalina *véase* Marcayda, la,
Xuárez, fray Juan, 300
Xuárez de Escobar, fray Pedro, 692

Y

Yucatán, "isla" de, 46, 47, 48, 75
Yzona *véase* Icona

Z

Zahualcoiótl (demonio), 242
Zaldívar, Vicente de (teniente general de los chichimecas), 111, 151
Zambrano, Pedro, 561
Zamora, Bárbola de, 684
Zapopan, Virgen de, 344
Zaragoza, Juan de, 193
Zárate, Bartolomé de (regidor de México), 139
Zárate, fray Ascencio de, 323
Zárate, fray Jerónimo de, 81, 215
Zavala, Juan de, 66
Zorita, Alonso de, 65
Zuazo, Alonso de, 55, 83, 153, 625
Zumárraga, fray Juan de (arzobispo de México), 26, 81, 99, 130, 134, 168, 179, 226, 228, 232, 234, 235, 240, 245, 260, 261, 270, 282, 302, 314, 331, 333, 368, 371, 374, 375, 381, 477, 504, 545, 547, 550, 552, 589, 590, 593, 617, 622, 623, 644, 663, 732
Zuniy (demonio), 215, 219, 242
Zúñiga y Arellano, Juana de (marquesa del Valle), 589

Este libro se terminó de imprimir en el mes de marzo de 1984 en los talleres de PIZANO-VERA Y ASOCIADOS, S. A., Av. 10 núm. 130, México, D. F. Se tiraron 1 500 ejemplares en rústica y 1 500 en tela más sobrantes para reposición. Diseñó la portada Mónica Diez Martínez. Cuidó de la edición el Departamento de Publicaciones de El Colegio de México.

Centro de
Estudios Históricos

"Hay libros de Historia que deben ser leídos no sólo por historiadores ya que modifican todo un marco cultural. Este libro recuerda ese género, al que también pertenecen ***La Rama Dorada*** *de Frazer y* ***El Otoño de la Edad Media*** *de Huizinga."*

La presente obra es producto de un examen sumamente extenso de las fuentes primarias y secundarias de la historia de la Nueva España, entendida en su ámbito geográfico más amplio, relativas al periodo que va desde la expedición de Hernández de Córdoba (1517) hasta mediados del siglo XVII. Ese marco cronológico obedece a una simple exigencia de método, ya que es evidente que muchas vivencias medievales, recogidas del Viejo Mundo por algunos de nuestros ancestros (o impuestas por sus gobernantes, espirituales o temporales) tienen hoy día una vigencia —aunque hayan sufrido adaptaciones o transformaciones— casi igual a la que tenían cuando el europeo puso sus plantas por primera vez en tierra que es hoy nuestra.

0126

El Colegio de México